

# MENSAJE

de

S. E.

El Presidente de la República  
don Jorge Alessandri Rodríguez

23  
al Congreso Nacional  
al inaugurar el período  
ordinario de sesiones.

21 de mayo de 1963

# MENSAJE

de

S. E.

El Presidente de la República  
don Jorge Alessandri Rodríguez

al Congreso Nacional  
al inaugurar el período  
ordinario de sesiones.

21 de mayo de 1963.

## Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Nuestro ordenamiento jurídico asigna al Presidente de la República la obligación de concurrir todos los años en esta fecha ante el Congreso Nacional para rendir ante él y por su intermedio al país una cuenta de la marcha política y administrativa de la Nación. Cumpló en estos instantes dicho mandato y lo hago con la satisfacción de comprobar una vez más cómo entre nosotros el ejercicio de la democracia es una realidad que se vive íntensa y plenamente.

Es aún más expresiva la satisfacción que experimento de concurrir ante vosotros porque al hacerlo puedo también mostrar un conjunto de realizaciones que hablan muy en alto de nuestro progreso y de cómo bajo el imperio de un sistema de vida auténticamente democrático, encuadrado en normas jurídicas que libremente nos hemos dado, es posible conquistar con tesón y esfuerzo, con sacrificio y determinación, aquellos adelantos materiales que otros regímenes ofrecen a cambio del renunciamiento de ciertos derechos que son fundamentales al ser humano para desenvolver plenamente su existencia.

Es un hecho muy reciente la última elección general de regidores verificada en el país y ella puede exhibirse con legítimo orgullo como una prueba valiosa e incontestable de cómo por medio de la libre y soberana expresión de la voluntad popular se generan entre nosotros los organismos a través de los cuales se ordena nuestra convivencia. Todos los sectores que concurren a estos comicios tuvieron de parte del Gobierno las más amplias garantías y ni siquiera el natural apasionamiento que los hombres y los grupos a que pertenecen ponen en estos períodos en la defensa de sus convicciones y anhelos, pudo perturbar el normal desenvolvimiento de este acto cívico que podemos mostrar como ejemplo a todas las naciones.

## GOBIERNO INTERIOR.

El mantenimiento del orden público y de la paz social fueron durante el período de que os doy cuenta y continuarán siéndolo en el futuro, preocupación primordial del Ministerio del Interior, que con ecuanimidad y firmeza a la vez garantizó a la ciudadanía la tranquilidad y seguridad de las personas y de sus bienes.

No puedo dejar de referirme al paro ilegal organizado por la Central Unica de Trabajadores, causa directa e inmediata de un incidente que ocasionó víctimas entre habitantes de la Población José María Caro y la fuerza pública encargada de impedir que se consumara un grave atentado contra la Empresa de los Ferrocarriles. El Gobierno realizó los esfuerzos necesarios para restablecer la normalidad alterada por un movimiento al margen de la ley, que provocó una desgracia cuya responsabilidad recae de manera exclusiva en los instigadores de estos actos absolutamente ilegales.

La autoridad es indispensable para el mantenimiento de la tranquilidad pública, obligación primera de todo Gobierno, y si debe fundamentarse en claras normas de justicia y en el respeto a los derechos de la ciudadanía, tiene que ser también lo suficientemente fuerte y enérgica para asegurar el acatamiento que se le debe y no quedar a merced de estallidos súbitos e incontrolados que son causa de graves trastornos.

Es necesario que el país adquiera conciencia que no deben producirse alteraciones del orden público y de que si ocurren, los delitos cometidos durante ellas, por grande que sea la prudencia del actual Gobierno y de la cual ha dado reiteradas pruebas, no quedarán impunes, porque el ejercicio pleno de la autoridad es un hecho del cual nadie puede desentenderse.

No se le ocultaba al Gobierno que podían suceder graves acontecimientos como consecuencia de un movimiento promovido, inspirado y preparado con violación de precisas disposiciones legales.

Tiene la certidumbre de haber hecho cuanto estaba a su alcance para evitarlos, con la cooperación eficaz y prudente de las fuerzas encargadas de mantener la seguridad pública.

Cumplo con prevenir que el Gobierno reprimirá con prudencia pero con máxima severidad cualquier intento que se haga de subvertir el orden público y de atentar en contra de las normas que aseguran una convivencia tranquila para todos

La necesidad de prestar una debida atención a los innumerables problemas de orden familiar y económico derivados de la paralización de algunas actividades productoras de Comodoro Rivadavia y Río Turbio, República Argentina, en la que trabajaban muchos obreros chilenos, así como la sequía en la provincia de Coquimbo y la desocupación que ella provocó, obligó al Gobierno a destinar 150 mil escudos con cargo al 2º% constitucional con tal objeto. Estos recursos fueron invertidos de inmediato con intervención de los Intendentes de Aysén y Coquimbo, la Dirección de Vialidad y la Corporación de la Vivienda.

También se preocupó el Gobierno de prestar asistencia al elemento aborígen que, en número no inferior a 265 mil personas, reside en las provincias de Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Osorno y Valdivia. Mediante Juntas Provinciales establecidas especialmente para este efecto y que integran autoridades locales y un representante de la institución Cáritas Chile, se les ha suministrado materiales de construcción, alimentos, vestuario, útiles de labranza, semillas y abonos. Actualmente se tiene programado un plan de edificación de aldeas y escuelas, que permitirá atender con eficacia las necesidades de vivienda e instrucción de los indígenas, materias a las cuales me referiré al hablar del Ministerio de Tierras.

Lo invertido en las finalidades señaladas asciende a 220 mil escudos, provenientes también del 2º% constitucional.

Como saben VS., el Ministerio del Interior es el encargado de recibir las generosas donaciones entregadas a nuestro país por Gobiernos extranjeros, instituciones privadas y simples particulares, para contribuir a la reconstrucción y al auxilio de los damnificados de la zona afectada por los sismos de mayo 1960. Debo daros cuenta que hasta el 31 de diciembre de 1962, el total de las erogaciones recibidas ascendía a 9 millones 865 mil 477,55 escudos.

De esta suma se han invertido 5 millones 858 mil 989,93 escudos en la construcción de 154 escuelas con capacidad para 37 mil 850 alumnos; 1 millón 42 mil 996,06 escudos en la edificación de 45 retenes de Carabineros; 775 mil 902,35 escudos en la construcción, habilitación y reparación de hospitales en Castro, Los Lagos, Valdivia, Futrono, Lota, Curanilahue, Lirquén y Coronel; 398 mil 781,86 escudos en ayuda directa a las Cooperativas Pesqueras organizadas con los pescadores damnificados; 696 mil 052,77 escudos en el Plan México, que consulta inversiones en obras diversas, de acuerdo con los propósitos del Gobierno y del pueblo mexicano; y 595 mil 062,14 escudos en reparación de escuelas, construcción de edificios públicos, adquisición de vehículos y maquinarias, saneamiento de poblaciones de emergencia, habilitación de aeródromos, obras de defensa del río Valdivia, electrificación, becas para escolares, compra de libros y textos de estudio para liceos y escuelas y otros gastos menores.

Un cuadro adjunto señala los detalles completos de estas inversiones, fruto de una ejemplar solidaridad nacional e internacional. (Ver páginas 19, 20 y 21).

Consciente el Gobierno de la importancia que tiene el Servicio de Gobierno Interior, a quien corresponde la delicada misión de velar por el mantenimiento del orden público interno y de coordinar y supervigilar el funcionamiento de los servicios de la administración pública, ha sometido a vuestra consideración un proyecto de ley que reestructura su planta y fija nuevas rentas al personal.

Durante el año 1962 el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior cursó 2 mil 605 certificados de permanencia definitiva y 771 cartas de nacionalización. Estas últimas incluyen a 260 ciudadanos españoles acogidos al Convenio de Doble Nacionalidad.

### **Municipalidades.**

Manteniéndose fiel a su norma de conducta habitual, el Gobierno prestó deferente atención a las necesidades y aspiraciones planteadas por diversas Municipalidades del país, cada vez que ellas armonizaban con las naturales exigencias que impone el progreso de las respectivas comunas.

Durante el período a que me refiero, con vuestra colaboración, fueron promulgadas diversas leyes que autorizaron a 26 municipios para contratar empréstitos por un total de 3 millones 529 mil escudos. También se autorizó la inversión de fondos acumulados en la Cuenta de Depósito Fiscal de Servicio de empréstitos y bonos en obras de adelanto comunal y en la adquisición de vehículos motorizados, y se permitió la transferencia o donación de terrenos municipales para construir edificios que faciliten el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

Con el objeto de incrementar los recursos municipales, se reglamentó la percepción del derecho por aseo domiciliario y además el Presidente de la República hizo uso en favor de un crecido número de Corporaciones Edilicias de la facultad que le confiere la ley N.º 14.501, en orden a recargar en un 10% las contribuciones e impuestos que se pagan en la respectiva comuna a beneficio exclusivamente municipal. Asimismo, autorizó recargar hasta en un 2 por mil el avalúo de los bienes raíces de diversas comunas con fines de adelanto local. Por otra parte, se concedió prórroga a los contribuyentes para el pago de patentes profesionales, comerciales, industriales y de alcoholes.

Otras medidas de beneficio municipal fueron las de declarar necesarios para el turismo los hoteles y restaurantes que cumplan con los requisitos reglamentarios y autorizar la contratación de personal a honorario por aquellas Corporaciones que tienen impedimentos de orden legal para crear nuevos cargos.

Debo mencionar también la creación de la comuna de La Reina como asimismo de nuevos distritos en las comunas subdelegaciones de Lolol, Santa Cruz, Cochamó, Los Muermos, Maullín, Puerto Montt y Palhuín Bajo.

Con motivo de celebrarse los Centenarios de Lebu, Lota, Angol y Mulchén, el Gobierno inauguró oficialmente diversas obras públicas que realzaron la histórica significación de los acontecimientos conmemorados. Además, promovió la dictación de leyes especiales que consultaron aportes extraordinarios para el financiamiento de planes específicos de progreso regional, con cargo a mayores ingresos producidos en la Cuenta A-35-e del Cálculo de Entradas.

Me complace dejar constancia de la activa labor de asesoramiento cumplida por el Departamento de Municipalidades del Mi-

nisterio del Interior, que se esmeró en todo momento por remover aquellas trabas de orden administrativo que suelen perturbar el desenvolvimiento de las corporaciones municipales.

### **Carabineros de Chile.**

Cumplo con destacar una vez más ante VS. la abnegada y eficiente acción de beneficio colectivo que realiza esta institución ejemplar que es el Cuerpo de Carabineros de Chile. Como es usual en ella, sus miembros a través de todo el territorio nacional desarrollaron una actividad incesante en cumplimiento de la misión de resguardar el orden y la tranquilidad pública que le asigna la ley, no escatimando para ello sacrificio ni esfuerzo y debiendo muchas veces soportar el peso de cargos injustos y de juicios incomprensivos.

Mantuvo el Gobierno su política invariable de dejar a la Jefatura Superior del Servicio en la más completa independencia para resolver sobre todo aquello que se relacione con las calificaciones, ascensos y destinaciones, convencido de que esa es la forma en que mejor se contribuye a asegurar la buena marcha de la institución, alejando de ella todo orden de influencias y presiones perjudiciales para la carrera profesional de estos servidores públicos.

Pocos organismos en la sociedad tienen una tarea más compleja y más susceptible de críticas injustas que el Cuerpo de Carabineros, que está llamado en todo momento a dar ejemplo de abnegación, de paciencia sin límite y de una laboriosidad muchas veces llevada al extremo de las fuerzas físicas.

La labor policial desarrollada por Carabineros en 1962 fue intensa y fructífera, como lo demuestra el número total de detenidos en el país por ebriedad, infracciones al tránsito y de otros delitos, que alcanzó a 604 mil 689. Los denuncios presentados fueron 547 mil 720.

Prosiguiendo con el programa que se ha trazado el Gobierno de mejoramiento y modernización de estos Servicios, puedo señalar que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas entregó a la institución 56 edificios terminados, cuyas obras se ejecutaron con fondos del Presupuesto y con los recursos destinados por el Ministerio del Interior a la zona afectada por los sismos de mayo de 1960. Por otra parte, se hicieron adquisiciones importantes para mejorar los medios de movilización y se encuentra

en trámite la importación de 86 furgones, 20 automóviles patrulleros, 14 jeeps y otros elementos, todos los cuales contribuirán a la mayor eficiencia de las tareas de fiscalización y vigilancia que competen al Cuerpo de Carabineros.

También se continuó ampliando el Servicio de Radio Comunicaciones, con cuyo objeto se adquirieron 80 equipos móviles de 25 watts, 10 centrales de 60 watts y otras 10 de 25, instalándose radioestaciones en Comisarías situadas en Chañaral, Vallenar, Vicuña, Cañete y Santa Cruz y en las Tenencias de Chapiquiña, Ollagüe y Huallatire.

Otra iniciativa de importancia adoptada por la Superioridad del Cuerpo es la organización de la Brigada Policial Femenina, cuya principal función será la de atender a las mujeres en los Cuarteles y el cuidado de los menores en situación irregular. En este último aspecto debe señalarse además la creación de la Segunda Comisaría para Menores, cuya finalidad es contribuir a la solución de los graves problemas que crean los menores abandonados.

No puede omitirse en esta reseña la formación de la Brigada Forestal, que es el primer paso de un amplio programa destinado a contrarrestar de una manera rápida y eficaz los incendios de bosques que diezman las riquezas forestales del país. Esta Brigada desarrollará también una labor educativa del campesinado con el objeto de prepararlo para actuar con eficiencia y prontitud ante la eventualidad de estos siniestros.

Con especial satisfacción me refiero al impulso dado por el Gobierno al Plan Habitacional en beneficio del personal de esta institución, cumpliendo el propósito enunciado por mí en orden a propender al mejoramiento de las condiciones de vida de los miembros del Cuerpo de Carabineros. Durante el año 1962 el número de nuevos propietarios llegó a seis mil mediante la utilización de los medios que proporcionan la CORVI, Asociaciones de Ahorro y Préstamos, Caja de Previsión y Mutualidad de Carabineros. Las casas concedidas en arrendamiento llegan a 1 mil 229. Estos antecedentes revelan los positivos avances obtenidos en esta materia y desde ya me complace señalar que estos esfuerzos serán redoblados con el objeto de que la mayor cantidad posible de estos servidores públicos logre satisfacer la justa aspiración de vivir bajo techo propio.

Finalmente, es interesante dejar constancia de que la Jefatura Superior del Cuerpo ha creado diferentes cursos de capacitación para el personal a contrata, sin perjuicio del funcionamiento paralelo de los cursos regulares de especialización y perfeccionamiento para los oficiales de orden y seguridad. Estas medidas se han adoptado con el ánimo de preparar cada día en mejor forma a los miembros de la institución y hacer así más eficiente aún sus ya positivos servicios a la colectividad.

### Servicio de Investigaciones.

Propósito permanente del Ejecutivo ha sido mejorar las condiciones de trabajo y la situación económica del personal que labora en esta importante repartición, consciente de la importancia de la misión que le compete en cuanto a la seguridad de los ciudadanos y a los riesgos a que se ven expuestos sus miembros al enfrentarse diariamente con la delincuencia.

Una prueba de este interés del Gobierno es la dictación de la ley N° 15.143, de 19 de enero de este año, la cual representa un paso decisivo en el progreso de esta institución, ya que junto con modificaciones en los encasillamientos y el otorgamiento de una bonificación por riesgo policial, confiere al Servicio los recursos necesarios para la dotación y construcción de nuevos cuarteles como asimismo para llevar a la práctica un plan de adquisición de viviendas destinadas al personal, mediante aportes de la COR-VI.

Los índices de rendimiento del Servicio de Investigaciones mejoraron considerablemente durante 1962, no obstante que con un mismo personal debió hacer frente a un avance progresivo y considerable de la criminalidad. Así por ejemplo, en los delitos contra la propiedad, los 45 mil 440 casos que se presentaron en 1961, aumentaron en poco más de 2 mil, para alcanzar la cifra de 45 mil 448, mientras que el porcentaje con resultado positivo de las investigaciones subió de un 40,5% en 1961 a un 51,5% en 1962. En los delitos contra las personas, fueron pesquisados 21 mil 606, obteniéndose resultados satisfactorios en 17 mil 454, lo que representa un porcentaje del 80,7% de diligencias solucionadas.

Es incuestionable que esto se debe al incremento de los medios materiales y al perfeccionamiento técnico de los detectives. Estos rendimientos serán aún mayores cuando el Servicio cuente con la dotación adecuada de funcionarios, adquiera medios de movili-

ción apropiados y cuenta con cuarteles más aptos para la función policial, problemas cuya solución ha encarado el Gobierno.

Durante 1962, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas inició la construcción de modernos cuarteles en Temuco y Osorno. En Santiago se construyeron dependencias especiales para la Brigada de Homicidios y se terminó la edificación de los cuarteles de Talca y Concepción. Actualmente se gestiona la adquisición de locales para la Prefectura Móvil de Investigación Criminal y para las Unidades de San Miguel, San Fernando y Los Angeles.

En el mismo período se compraron una ambulancia, 45 patrulleras y 4 citronetas a la vez que se recibieron 32 equipos de frecuencia modulada para transmisión y recepción en las patrulleras y se adquirieron equipos para la Central de Radio. Un avance incalculable lo constituye la compra de un avión cuadruple, dotado de equipo radial de contacto con los Cuarteles de Investigaciones porque, junto con facilitar el desplazamiento de Jefes superiores en comisiones especiales, permitirá el transporte de funcionarios técnicos a lugares apartados que requieran su presencia inmediata, en casos de delitos de importancia o de difícil esclarecimiento.

Debo declarar que el Gobierno está satisfecho de los esfuerzos desplegados por impulsar el mejoramiento de este importante servicio público, que seguirá contando con el permanente interés de las autoridades superiores, a la vez que aprecia la cooperación de todo su personal en las delicadas tareas que le encarga el Poder Judicial, como en aquellas que miran al mantenimiento del orden y de la seguridad en toda la República.

### **Correos y Telégrafos.**

Como lo señalé en mi Mensaje del año pasado, este Servicio ha constituido para el Gobierno motivo de una especial y permanente preocupación, la que se ha materializado en iniciativas destinadas a modernizar los elementos materiales con que debe desenvolver sus actividades y otras que mejoran la situación económica de su personal.

Durante el año 1962 se activó la puesta en marcha del Plan Decenal de Mejoramiento y Modernización de Correos y Telégrafos que, básicamente, tiende a dar una nueva estructura al sistema pos-

tal, mediante la descentralización de los métodos de recepción y distribución de la correspondencia, la mecanización de las labores de explotación, la construcción de edificios de diseños funcionales y el incremento de los medios de transporte.

Con el objeto de llevar a la realidad esta iniciativa, el Presupuesto de Capital del Servicio consultó una partida de 2 millones 700 mil escudos, la liberación de derechos de internación de equipos y maquinarias y la contratación de créditos diferidos.

Con el valioso concurso de las Naciones Unidas se obtuvo la asesoría de dos calificados expertos en telecomunicaciones, que dictaron cursos de perfeccionamiento en la Escuela Postal Telegráfica y cuya colaboración ha permitido incorporar las metodologías más modernas en el Plan Nacional de Mejoramiento de la Telecomunicación.

La Ley N.º 15.113, de 27 de diciembre de 1962, conjuntamente con fijar nuevas plantas, de las cuales resultaron mejores rentas para el personal, amplió los beneficios de carácter social. Otros aspectos de importancia para el Servicio consisten en la entrega al Estado de la explotación exclusiva del Servicio Telex, como también la autorización para adquirir equipos y materiales a la vez que aquellas disposiciones que promueven la preparación profesional mediante convenios entre la Escuela Postal Telegráfica y las Universidades reconocidas por el Estado.

En el orden de las realizaciones materiales, durante mi Administración se han construido, con diseños funcionales, modernos edificios para Correos y Telégrafos en Tomuco, Talcahuano, Concepción, La Unión, Carahue, Puerto Varas, Los Muermos, Maullín, Puerto Montt, Calbuco, Ancud, Puerto Aysén, Coyhaique, Puerto Natales, Viña del Mar y algunas sucursales del Gran Santiago. Se han adquirido propiedades de la Corporación de la Vivienda para la instalación de oficinas en Chañaral, Combarbalá, Guayaacán, Valparaíso, Gorbea y poblaciones periféricas de la capital. Se aceleran las obras de terminación de los locales de Linares, Los Angeles, Lebu, Villarrica, Achao, Puerto Porvenir, Los Lagos y Pueblo Hundido. Asimismo y conjuntamente con el acondicionamiento de los locales de todo el país, en breve plazo, se construirá en el sector de la Estación Central de Santiago, una gran Central Clasificadora Mecanizada, que dará solución integral al problema de la clasificación de la correspondencia en esta ciudad. Todo esto

hace un total de 15 edificios terminados, 8 cuya construcción está por finalizar y 5 oficinas próximas a funcionar en los locales adquiridos por el Servicio a la Corporación de la Vivienda.

Otras medidas que han contribuido al mejoramiento de estos servicios fueron la creación de 28 agencias postales ad-honorem, la entrega de máquinas franqueadoras de correspondencia a las centrales de mayor afluencia de público y el aumento considerable de los vehículos de transporte de objetos postales, que subieron de 82 en 1961 a 101 en 1962. Por su parte, el Servicio de Telégrafos recibió los equipos indispensables para ampliar las plantas Telex de Santiago y Valparaíso y los tele-impresores que permitirán habilitar nuevos enlaces entre las ciudades.

### Servicios Eléctricos.

Lo más importante ocurrido con este Servicio durante el período a que me refiero, fue la dictación de la Ley N° 14.914, de 4 de octubre de 1962, que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos. Esta iniciativa legal reviste extraordinaria importancia, ya que además de actualizar las multas y gravámenes que habían perdido toda su significación, amplía las atribuciones del Director del Servicio autorizándolo para rechazar el aumento de capital inmovilizado originado por la incorporación de bienes físicos o derechos que estime innecesarios o excesivos. Esta medida tiene por objeto proteger a los consumidores o usuarios, puesto que los capitales inmovilizados y los gastos en que incurren las empresas eléctricas son determinantes para la fijación de las correspondientes tarifas de consumo.

Es conveniente destacar que esta ley destina recursos para otorgar préstamos a las Cooperativas de electrificación rural, lo que constituye una prueba palpable de la forma en que el Ejecutivo colabora con los productores para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo. También queda esto demostrado con aquella disposición que autoriza al Presidente de la República para entregar aportes o préstamos a las Municipalidades, destinados al mejoramiento de los servicios públicos eléctricos.

Por lo que respecta al personal, se consultaron modificaciones a la planta del servicio con el propósito de que esta Dirección General pueda atender con mayor eficiencia las funciones y obligaciones que la ley le asigna.

### **Comisión de Telecomunicaciones.**

Continuó este organismo desarrollando sus actividades en forma normal, debiendo destacarse que gracias a su iniciativa se inició la aplicación del Plan Nacional de Radiodifusión de Onda Larga, que dio origen al Decreto de Interior N° 693, de 15 de marzo de 1962, por el cual se determinó el número y características técnicas de las estaciones radiodifusoras de onda larga en todas las ciudades del país. La ejecución completa de este Plan exigirá cierto tiempo, ya que deberá considerarse el cambio de las características técnicas de algunas radiodifusoras y el rechazo de varias solicitudes.

Esta Comisión dispuso la constitución de un grupo de trabajo, integrado por representantes de Servicios Eléctricos, Correos y Telégrafos, Fuerzas Armadas, CORFO y Unión Internacional de Telecomunicaciones, el que inició la elaboración de un plan de desarrollo general de los servicios de telecomunicaciones. Este abarcará la estimación cuantitativa y cualitativa de los servicios que pueden ofrecer las empresas del ramo, la estimación del costo de las inversiones necesarias y la determinación del personal técnico para la mantención de los equipos.

La labor de este grupo de trabajo quedará concluida en el curso del presente año y puedo adelantar que a fines de 1962 terminó la elaboración del Plan de Desarrollo de los Servicios Telegráficos.

### **Dirección de Registro Electoral.**

Atento a la obligación primordial de velar porque los ordenamientos jurídicos guarden concordancia con la realidad nacional, el Ejecutivo sometió a vuestra consideración un proyecto de ley con diversas reformas de carácter electoral, destinadas a perfeccionar o a consagrar normas de organización y procedimiento, teniendo como mira la más ordenada, recta y amplia intervención de los ciudadanos en el ejercicio de la soberanía.

Básicamente la Ley N.º 14.851 suprimió el procedimiento de renovación total de los Registros Electorales e inscripciones extraordinarias; modificó la constitución de las Juntas Inscriptoras;

suprimió ciertas publicaciones electorales dispendiosas; exigió el certificado de inscripción electoral; otorgó personalidad jurídica a los Partidos Políticos y fijó normas para su organización; suprimió los pactos sobre combinaciones de listas y contempló otras reformas secundarias que se incorporaron al texto definitivo de las leyes de Elecciones y de Inscripciones Electorales.

Me interesa destacar que el Ejecutivo, teniendo en cuenta los anhelos reiteradamente manifestados por diversos sectores de la ciudadanía, estimó de manifiesta necesidad consagrar la personalidad jurídica de los Partidos Políticos y estructurar su orgánico desenvolvimiento, todo ello para solidificar su función primordial en nuestra democracia representativa.

La Dirección del Registro Electoral debió enfrentar una difícil tarea al dar cumplimiento a la obligación de entregar los certificados de inscripción electoral, que hasta el 31 de diciembre último llegaron a 940 mil certificados. Paralelamente se continuaron las inscripciones electorales que ascendieron en 1962 a 515 mil 604 varones y 432 mil 615 mujeres, lo que arroja un total de 748 mil 219 nuevos inscritos, que sumados a la cifra de 1 millón 858 mil 980 inscritos hasta 1961, significa una población electoral de 2 millones 607 mil 199 ciudadanos.

En el mes de septiembre último, se comenzaron a instalar las máquinas IBM, con las cuales la Dirección del Registro Electoral podrá controlar la totalidad de los electores del país, a fines de 1964.

### **Dirección de Asistencia Social.**

La Dirección de Asistencia Social prosiguió cumpliendo con sus habituales labores de ayuda a las personas o grupos familiares indigentes.

Los Centros Asistenciales, los Hogares de Rehabilitación y las Oficinas de atención al público, tanto en la Dirección del Servicio como en las Oficinas Provinciales, atendieron a 49 mil 547 personas a través del territorio nacional, de las cuales 33 mil 18 recibieron beneficios en viveres, vestuario y herramientas por un total de 51 mil 535,31 escudos.

La experiencia asistencial ha permitido comprobar que el método de atención individual sólo contribuye a resolver aquellos casos en que la ayuda de emergencia normaliza la situación del grupo familiar. En tales circunstancias, para dar adecuado cumplimiento a las finalidades de la Ley Orgánica, ha sido necesario poner en práctica otras técnicas, creando en los grupos familiares el deseo de alcanzar un mejor nivel de vida mediante el propio esfuerzo y la colaboración mutua.

Es así, como este Servicio, en el curso del año 1962, dio vigoroso auge al trabajo de grupo, destacando el mayor número posible de Asistentes Sociales para el asesoramiento de los Centros de Madres. En el curso del año, se inscribieron 25 Centros en Santiago, con los cuales se totalizaron 158, que agrupan 9 mil 120 socias.

El Hogar Taller "Pedro Aguirre Cerda" ha servido a su finalidad de dar protección a la madre abandonada, capacitándola mediante la enseñanza de algún oficio. En los talleres se confeccionaron 70 mil 518 piezas de costura y tejidos a máquina y telares.

El Hogar de Emergencia ha servido de vivienda transitoria a personas que sufren de problemas habitacionales, tales como: lanzamientos, incendios, inundaciones, etc. Durante la realización del Campeonato Mundial de Fútbol fueron internados en él 106 vagos y mendigos adultos. Con motivo de la paralización de las faenas en las minas de Cerro Imán, en este Hogar se proporcionó atención integral a 300 mineros que viajaron desde Copiapó. Actualmente, como cooperación al trabajo que está realizando la Comisión Interministerial creada para estudiar los problemas del menor en situación irregular, ha sido destinado por la Dirección como hogar para recibir a los niños vagos enviados por el Juzgado de Menores.

Aparte de lo anterior, la Dirección de Asistencia Social realizó en el curso del año un interesante trabajo de investigación relativo a vagancia y a mendicidad. El Comité de Coordinación, por su parte, inició un programa de trabajos para solucionar la situación económica de los inválidos rehabilitados.

Las Oficinas provinciales han seguido con sus labores específicas, sin perjuicio de las comisiones especiales encomendadas a asistentes sociales de la Dirección en situaciones de emergencia producidas en Copiapó, Parral, Curicó, Caleu y Coyhaique.

Durante el año 1963, el Servicio extenderá su atención a las poblaciones periféricas de Santiago y a un mayor número de provincias.

### **Cerro San Cristóbal.**

Los propósitos y planes para el Cerro San Cristóbal se han convertido en realidad, lo que permite esperar que sea, en breve plazo, uno de los mejores adornos de Santiago y un centro turístico de primera importancia.

Gracias a la colaboración de la Dirección de Turismo han sido pavimentados los caminos para automóviles y, conforme al Plan de Trabajo debidamente financiado, se duplicó la capacidad del Vivero de Plantas, se intensificó la plantación y ampliación de árboles y jardines y se inició el cambio del antiguo sistema de riego por el moderno riego por aspersión.

La Universidad de Chile invertirá 500 mil escudos en el término de veinte años, mediante una concesión de terrenos que permitirán dotar a la Facultad de Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria de un campo de experimentación docente y al Club Deportivo Universitario de un lugar para la práctica y fomento de deportes aficionados.

### **Jardín Zoológico Nacional.**

Nuevo desarrollo han tenido las construcciones y los arreglos en las diferentes dependencias del Jardín Zoológico Nacional, que cumple una positiva labor educativa en nuestro medio.

---

INVERSION FONDOS "EROGACIONES PARTICULARES"  
SISMOS

Total erogaciones recibida al  
31-XII-1962 .... E° 9.863.477,55

INVERSION

Se han construido 134 escuelas  
con capacidad de 37.850  
alumnos .... E° 5.858.989,95

Se han construido 45 Retenes  
de Carabineros .... 1.042.996,06

Construcción, habilitación y  
reparaciones de Hospita-  
les de Castro, Los Lagos,  
Valdivia, Futrono, Lota,  
Curanilahue, Lirquén y  
Coronel .... 775.902,35

Ayuda a Cooperativas Pesque-  
ras .... 398.781,86

Plan México inversiones va-  
rias con fondos donados  
por ese país y de acuer-  
do con Plan elaborado  
por la Embajada .... 696.052,77

Gastos varios, según detalle  
anexo .... 595.062,14      9.367.785,11

Saldo sin invertir. Comprometido..... E° 495.692,44

SANTIAGO, Enero de 1963.

## RUBRO VARIOS

E° 595.062,14

Reparación Escuelas; Liceo Hombres Valdivia; Universidad Técnica Estado, en Chiguayante, Escuelas en la provincia Ñuble; Gimnasios en Puerto Montt y Collipulli ....	E°	58.511,66
Construcción Edificios Públicos en Nueva Toltén, Chomchi, Quellón y Quilén ....		41.441,56
Adquisición camiones tractores, tolvas para Municipalidades y S.N.S ....		34.405,87
Adquisición máquinas coser a damnificados ....		1.989,60
Mercaderías, materiales de construcción, colchonetas y otros entregados a damnificados ....		6.089,79
Saneamiento a poblaciones y pabellones emergencia en Cauquenes, Angol, Puerto Montt y Concepción ....		15.585,84
Gastos de fletes, seguros, lubricantes, mantención y otros de tractores yugoeslavos ....		2.103,50
Lubricante barcazas destinadas en Puerto Montt ....		1.964,62
Para gastos y adquisiciones efectuadas por la Oficina Coordinadora del Ministerio ....		5.240,14
Grupo Militar del Trabajo ....		709,03

Regimiento Andalien para reparación Cuartel ....	20.000.—	
CORFO para adquisición elementos exportación .....	15.958.—	
Asistencia Social para adquisición vestuario y elementos camas ....	969,22	
Construcción Población Lota por Universidad de Chile ....	16.000	
Reparación Aeródromos de Pudeto y Ancud y aporte al Club Aéreo de Concepción ....	31.362,36	
Pasajes y fletes a damnificados y fletes ambulancias donadas por Gobierno Italiano ....	19.582,64	
Electrificación Galvarino y Vilcún ....	18.000.—	
Consejo Defensa del Niño ....	5.509,27	
Gastos menores Riñihue ....	3.942,65	
Entregado a la Dirección Educación Primaria para Becas ....	12.115,35	
Colección de Libros y Textos de estudios enviados a Liceos y Escuelas .....	15.115,35	
Entregado al Obispado de Ancud ....	100.000.—	
Muebles para Retenes de Carabineros ....	13.572,75	
Obras Defensa del Río Valdivia por intermedio de Obras Públicas ....	150.000.—	
Cadena de la Amistad y otros gastos menores ....	5.518,98	595.062,14

## POLITICA INTERNACIONAL

Nuestro país mantuvo su permanente apoyo a los principios de carácter jurídico que constituyen el fundamento de una comunidad internacional pacífica y justa. La política exterior de Chile estuvo orientada a favorecer las condiciones que aseguren el respeto de tales valores, así como de los derechos que de ellos emanan para los Estados y los individuos.

En el ámbito continental, sostuvimos la necesidad de dar estricta observancia a los principios que rigen el Sistema Interamericano, como único medio de lograr su perfeccionamiento y de superar las dificultades que aquejan al hemisferio. En especial, hemos ratificado nuestra decisión de sostener el derecho de autodeterminación de los pueblos y el principio de no intervención en los asuntos internos o externos de los Estados como asimismo hemos reiterado nuestra fe en el sistema democrático representativo y nuestra decisión inquebrantable de luchar por el respeto de los derechos humanos.

Por otra parte, seguimos convencidos de la imperiosa necesidad de impulsar la acción de las Naciones Unidas en favor de la paz y la seguridad del mundo y decididos a cumplir en toda su integridad los principios y objetivos de la Carta de San Francisco.

En la medida de nuestras fuerzas, hemos colaborado a todas las iniciativas tendientes a eliminar o disminuir las tensiones de la guerra fría y, en particular, a los esfuerzos para lograr un desarme general y completo, debidamente controlado, como también por obtener un acuerdo que proscriba las experiencias nucleares.

Me complace destacar la contribución moral que Chile y otros cuatro países del Continente acaban de aportar para hacer realidad el anhelo de todos los hombres de buena voluntad de disipar el temor de una nueva conflagración bélica. Me refiero a la declaración formulada el 29 de abril último por los Presidentes de Bolivia, Brasil, Ecuador, México y Chile, renunciando

al empleo, almacenamiento o cualesquiera otra forma de utilización de armamentos nucleares. Esta declaración ha quedado abierta a la adhesión de los demás Estados latinoamericanos y confiamos en que pronto traduzca una decisión unánime de ellos.

Tanto en el plano mundial como continental, Chile busca la convivencia armónica y pacífica entre los Estados, que asegure el mantenimiento de la paz y la seguridad, y haga posible la cooperación indispensable para la solución de los graves problemas económicos y sociales que afectan a la humanidad. Esta convivencia sólo puede lograrse si se mantiene el respeto a principios fundamentales de orden jurídico, como son los derechos de la persona humana, la fiel observancia de los Tratados internacionales, la inviolabilidad territorial de los Estados y la solución por medios pacíficos de las controversias de carácter internacional.

Nuestra política exterior en lo económico ha procurado fortalecer y desarrollar los intercambios comerciales con otros países, buscando nuevos mercados para nuestros productos. Hemos sido, asimismo, activos propulsores y defensores en los organismos internacionales de aquellas medidas que tienden a asegurar mejores condiciones para la colocación de los productos básicos en los mercados mundiales.

En lo que se refiere al programa de la Alianza para el Progreso, Chile ha tratado que se le dé toda la importancia, dinamismo y eficiencia que corresponde a su concepción inicial. También se ha esforzado por llevar a cabo sin dilaciones las reformas a que se comprometió en la Carta de Punta del Este. Confiamos en que la adaptación de los mecanismos del Sistema Interamericano a las necesidades de este programa, el conocimiento más profundo que adquieran las masas populares latinoamericanas de sus objetivos y proyecciones aparte del empuje y recursos que le destinen los Gobiernos, contribuyan a hacer más expeditos los mecanismos de la Alianza, le consigan aquel respaldo popular y le faciliten los medios que es necesario movilizar para que el Continente salga de su actual condición de subdesarrollo.

Convencido de que la integración económica latinoamericana es una de las vías más seguras para imprimir a estos países un ritmo de crecimiento satisfactorio, el Gobierno se ha mostrado decidido partidario de acelerar el proceso de integración pre-

visto en el Tratado de Montevideo, dándole un impulso político con el objeto de llegar, en un plazo relativamente próximo, a la constitución de un mercado común latinoamericano. Con dicha finalidad, hemos patrocinado la idea de convocar a una Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la ALALC, que preste el necesario respaldo político a este proyecto.

Dio asimismo el Gobierno especial impulso al intercambio cultural y a la difusión en el exterior de los valores y características de nuestro país, por estimar que así se contribuye a una más estrecha vinculación con los países americanos a la vez que se reafirma el conocimiento de Chile en el exterior.

### Naciones Unidas

La Delegación Chilena al XVII Período de Sesiones de la Asamblea General de la NU fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Carlos Martínez Sotomayor, a quien correspondió fijar la posición de Chile frente a los problemas que habrían de analizarse en esta reunión.

Expuso el Canciller chileno los temores de nuestro país por las graves amenazas que se cernían sobre la paz mundial y requirió de la Asamblea General que hiciera todo lo posible para lograr una tregua en la guerra fría y acelerar las negociaciones de desarme general, el cual, para ser efectivo, debe estar sujeto a una fiscalización aceptada de común acuerdo.

Dijo, además, que Chile "apoyaba decididamente la suspensión de las pruebas nucleares, la celebración de un Tratado sobre la materia, o por lo menos la concertación de un acuerdo que lleve tranquilidad a un mundo angustiado".

Reafirmó nuestra posición en orden a dar respaldo moral a aquellos pueblos que luchan por salir de la etapa colonial, pero dejó en claro que esto no significa que Chile tenga nada en contra de las potencias que administran territorio no autónomo.

Lamentó en su discurso que aún no se hayan puesto en completa vigencia los convenios sobre defensa de los derechos humanos, cuya salvaguardia constituye un objetivo básico de la

NU, a juicio de Chile. Recalcó con énfasis la urgencia del desarrollo económico y social, ya que sin él no hay certeza de tranquilidad y paz duradera y abogó por el incremento de los recursos técnicos y financieros para que no se frustren los esfuerzos hechos para crear y robustecer los instrumentos de cooperación.

Durante el desarrollo de la asamblea, la Delegación chilena apoyó la proscripción de los ensayos nucleares; la reanudación de las conversaciones sobre desarme; la búsqueda de soluciones al problema de Irán Occidental; la reafirmación de los principios que velan por el mantenimiento y ampliación de las relaciones de amistad y colaboración entre las naciones; la terminación de los últimos vestigios de colonialismo; la convocatoria a una conferencia sobre comercio internacional, en la cual se aborden los problemas que afectan al comercio exterior de los países poco desarrollados; la lucha en contra de los prejuicios raciales y las intolerancias religiosas.

#### **Consejo de Seguridad y Comisión de Derechos Humanos.**

Chile terminó en diciembre último su mandato como miembro no permanente de este importante órgano principal de la NU.

Desde mi anterior Mensaje hasta la fecha en que Chile integró dicho Consejo, éste se reunió para estudiar los siguientes asuntos: Quejas recíprocas entre Siria e Israel; admisión de nuevos miembros, recomendándose a la Asamblea el ingreso de Argelia, Jamaica, Trinidad Tobago, Rwanda, Burundi y Uganda, todos los cuales contaron con el voto favorable de nuestro Delegado. También dedicó el Consejo parte de su labor al estudio de la crisis del Caribe y a considerar la designación de Secretario General, cargo que recayó en la persona de U Thant, quien debe desempeñarlo hasta 1966.

Como anuncié en mi Mensaje anterior, Chile fue elegido miembro de la Comisión de Derechos Humanos con una de las más altas mayorías, cargo que entrará a ocupar en este año.

#### **Participación de Chile en Reuniones Internacionales.**

Durante este período, Chile participó en numerosas conferencias, seminarios y reuniones internacionales a la vez que sirvió de sede a alguna de estas actividades.

Concurrió a la 46ª y 47ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, en Ginebra; a la 152ª y 153ª Reunión del Consejo de Administración de la OIT en Ginebra y a la Reunión Preparatoria sobre creación de un Centro Interamericano de Investigación y Documentación acerca de Formación Profesional, en Bogotá.

Estuvimos presente, asimismo, en las sesiones de UNESCO, celebradas en París entre el 9 de noviembre y el 12 de diciembre de 1962 y en la Reunión del Consejo Ejecutivo de este organismo, realizada entre el 12 y 14 de diciembre último. También asistió Chile a la 15ª Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, verificada en Roma entre agosto y septiembre de 1962.

Correspondió al representante de Chile el alto honor de ser elegido por unanimidad Vicepresidente de la 6ª Reunión de la Conferencia Internacional de la Energía Atómica, realizada en Viena entre el 18 y el 28 de septiembre. La Organización Panamericana de la Salud, en su XVI Reunión, en Minneapolis, eligió al médico chileno, señor Abraham Horwitz, como Director de la Oficina Panamericana.

Cabe destacar entre las reuniones que tuvieron como sede nuestro país el Seminario Interamericano de Periodismo Científico, el 15º Congreso Internacional de Medicina del Deporte, la 3ª Conferencia Interamericana de Relaciones Públicas y la 18ª Asamblea Anual de la Sociedad Interamericana de Prensa, celebrada esta última en Santiago en el mes de octubre de 1962.

Recientemente, en el mes de diciembre, se dio término al primer curso del Centro Interamericano de Enseñanza Estadística, del cual egresaron 177 alumnos que ya están incorporados a la tarea de reconstrucción y expansión de las economías de sus respectivos países en América Latina. Un convenio suscrito con la Unión Panamericana da permanencia y estabilidad a este Centro de enseñanza radicado en nuestro país.

### **Participación de Chile en la 2ª Reunión Consultiva Antártica.**

La delegación chilena tuvo activa participación en la 2ª Reunión Consultiva Antártica, celebrada en Buenos Aires en julio de 1962, e intervino principalmente en la discusión de las medidas destinadas a promover los propósitos enunciados en el Tratado Antártico.

En esta oportunidad se aprobaron diez resoluciones, las que contenían recomendaciones que el Gobierno de Chile aprobó en octubre de 1962, comunicándolo así a los demás países miembros de dicho Tratado.

Durante el período a que me refiero, el Gobierno otorgó a la Universidad de Chile un subsidio de 210 mil escudos con el objeto de cooperar a los estudios y trabajos que realiza en la base "Gabriel González Videla".

Para dar estricto cumplimiento al Tratado Antártico se instruyó especialmente a la VII Comisión Antártica en el sentido de asegurar el uso pacífico de esa región, cooperar en la forma en que se hizo durante el Año Geofísico Internacional; congelar los derechos territoriales o pretensiones de soberanía en la Antártica; proscribir las explosiones nucleares y asegurar la eliminación de desechos radioactivos.

Finalmente, en esta materia, el Gobierno elaboró un proyecto de ley que crea el Instituto Antártico, que fue enviado a vuestra consideración en noviembre de 1962.

### **Comisión Chilena de Límites.**

Correspondió a esta Comisión realizar estudios técnicos de los problemas fronterizos y efectuar una permanente investigación bibliográfica y de terreno para acumular los antecedentes necesarios a la defensa del interés nacional en los problemas limítrofes.

Durante 1962 su labor principal se contrajo en forma especial a la XX Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Límites Chile-Argentina. Realizó además trabajos en el terreno entre los paralelos 40° S y 42° S.

Por lo que respecta a las actividades relativas a las cuestiones de límites con Bolivia, se mantienen estacionarias debido a la ruptura de relaciones diplomáticas con ese país.

### **Riqueza Marítima del Pacífico Sur.**

Nuestra política en relación con esta materia se tradujo principalmente en defender dicha riqueza como asimismo en activar los acuerdos suscritos con Perú y Ecuador, que emanan del Tratado de 1952.

Entre las gestiones más fructíferas que se están realizando, debo señalar la elaboración de un proyecto de convención que concede personalidad jurídica a la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, que fue enviado para su estudio a los Gobiernos de Perú y Ecuador.

### **Problema del Río Lauca.**

Expliqué en mi Mensaje anterior los hechos producidos en torno al problema del río Lauca y expresé mi confianza de que el Consejo de la OEA nos daría la razón frente a la actitud del Gobierno boliviano de acudir ante ese organismo acusando de agresor a nuestro país.

Los acontecimientos posteriores confirmaron ampliamente aquellas observaciones, ya que el Consejo de la OEA el 24 de mayo de 1962 aprobó una Resolución que significaba virtualmente el rechazo del recurso interpuesto por Bolivia, pues no se acogía la Reunión del Organismo de Consulta y se hacía un llamado al Gobierno de ese país para que acudiera a algunos de los medios de solución pacífica de las controversias que contempla el sistema interamericano.

Pocos días después, el 28 de mayo, el Gobierno del Altiplano dando una interpretación antojadiza a la resolución mencionada, se dirigía al Presidente del Consejo de la OEA escogiendo el procedimiento político de la mediación y pretendiendo que Chile debía aceptar, sin más trámite, su punto de vista.

Chile respondió el 27 de junio sosteniendo que se trataba de un diferendo de carácter jurídico y que para buscar una solución pacífica de esta controversia sólo cabía recurrir a procedimientos de la misma naturaleza. Agregó que el Gobierno boliviano había reconocido en una de sus últimas comunicaciones que la cuestión del río Lauca "ha surgido por una diferencia de interpretación jurídica".

El Gobierno de Chile reiteró el ofrecimiento que hiciera a Bolivia por intermedio de su delegado en el curso de la Sesión Extraordinaria del Consejo de la OEA, realizada el 24 de mayo, en orden a someter la controversia sea al procedimiento judicial de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, sea a un arbitraje de derecho.

El 5 de julio el Gobierno boliviano insistió ante el Presidente del Consejo de la OEA en resolver la contienda a través de la mediación.

Nuestro Gobierno, en nota al Presidente del Consejo de la OEA, con fecha 1º de agosto, reiteró su posición en orden a que éste es un asunto de tipo jurídico y expresó que para resolverlo no cabe la mediación sino que es un tribunal de derecho el que debe conocer y decidir sobre la materia. Agregó que no podía atribuírsele carácter político a la apertura de las compuertas del río Lauca, como pretendía Bolivia, sino que, por el contrario, tenía una amplia significación jurídica, porque constituye simplemente el ejercicio del derecho de usar aguas de ríos internacionales.

Con fecha 9 de agosto el Gobierno de Bolivia insistió ante el Presidente del Consejo de la OEA en su pretensión de interpretar únicamente en su beneficio la resolución de dicho organismo.

Como no lograra imponer sus propósitos, el Gobierno boliviano comunicó el 5 de septiembre a la Organización de Estados Americanos que a partir de esa fecha suspendía su concurrencia al Consejo y a todos los organismos del sistema,

### **Visita de Diplomáticos Latinoamericanos a la Zona del Río Lauca.**

Con el objeto de que los Gobiernos de los países americanos pudieran tener una información objetiva sobre el aprovechamiento por Chile de una parte del caudal del río Lauca, el Ministerio de Relaciones Exteriores invitó a los representantes diplomáticos de esos países a visitar las obras de captación y embalse efectuadas en ese río, el que corre 75 kilómetros dentro de nuestro territorio y de cuyas aguas pasa a Bolivia un caudal cinco veces mayor del que aprovecha Chile.

El 12 de agosto, acompañados de funcionarios de la Cancillería y técnicos del Ministerio de Obras Públicas, viajaron a esa zona los siguientes diplomáticos extranjeros: Embajador de Venezuela, señor Wolfgang Larrazábal; Embajador de México, señor Gustavo Ortiz Hernán; Embajador de Panamá, señor Alfredo Boyd; Embajador de Paraguay, señor Alberto Nogués; Embajador de Ecuador, señor Antonio Borrero; Embajador de Honduras, señor Valentín Miranda; Embajador de Guatemala, señor

Francisco Linares; Embajador de Brasil, señor Fernando Ramos de Alencar; Embajador de Colombia, señor Abel Naranjo; Embajador de El Salvador, señor Héctor Palomo; Encargado de Negocios de Estados Unidos de América, señor Joseph Jova; Encargado de Negocios de la República Dominicana, señor Rafael González; Encargado de Negocios de Costa Rica, señor Alejandro Oreamuno; Encargado de Negocios de Nicaragua, señor Armando Luna; Encargado de Negocios de Uruguay, señor Fernando Rivera; Encargado de Negocios de Haití, señor André Fareau; Encargado de Negocios de Perú, señor Miguel Bákula; Ministro Consejero de la Embajada de Guatemala, don Francisco Barnoya; Consejero de la Embajada del Ecuador, señor Teodoro Bustamante; y, Primer Secretario de la Embajada Argentina, señor Antonio Bilbao.

### **Conversaciones informales y proyecto de Acta chileno.**

A raíz de conversaciones informales sostenidas por los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Perú, a comienzos de octubre de 1962, en los Estados Unidos, el Gobierno de Chile presentó al de Bolivia un proyecto de Acta de Restablecimiento de Relaciones diplomáticas, destinado a buscar una solución al problema del río Lauca

Los Gobiernos de los países, declararían, —según nuestro proyecto— su interés común en elaborar y poner en aplicación un programa conjunto de desarrollo económico y de comunicaciones en las zonas limítrofes chileno-bolivianas, para lo cual —además de sus propios recursos— buscarían, de común acuerdo, la ayuda técnica y financiera del Banco Interamericano de Desarrollo u otras entidades internacionales apropiadas.

Dentro de plazos breves, comisiones técnicas deberían —según el proyecto chileno— estudiar diversos problemas relacionados con el comercio recíproco; con obras públicas de interés común; mayores facilidades para el tráfico boliviano, y varias otras materias que debieron haber sido consideradas por los Ministros de Obras Públicas de Chile y Bolivia en 1961.

Se trataba de enfocar la cuestión del río Lauca dentro de un marco moderno y progresista en que pasara a ser un elemento más de una vasta empresa de conjunto que, en lugar de desunir a los dos países, contribuyera a acercarlos estrechamente, iniciando una era de colaboración y comprensión mutuas.

### **Pretensiones portuarias de Bolivia.**

Lamentablemente, el Gobierno boliviano rechazó este proyecto pues estaba interesado, como los hechos lo han demostrado, en vincular la cuestión del río Lauca con su "llamado problema portuario". El Gobierno de LaPaz ha desatado una campaña de propaganda y provocaciones en contra de Chile buscando interesar en sus aspiraciones revisionistas a la opinión pública del Continente y crear un ambiente favorable para los planteamientos que en este sentido formula en los organismos internacionales.

### **Libro Blanco chileno.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile estimó necesario dar a la publicidad un "libro blanco" que reproduce íntegramente la correspondencia diplomática intercambiada entre Chile y Bolivia con motivo del diferendo sobre el río Lauca y agrega otros antecedentes que dejan de manifiesto la buena fe, corrección y permanente observancia de los principios jurídicos que rigen la convivencia internacional que han caracterizado la acción del Gobierno chileno desde la iniciación de este asunto, hace más de 25 años.

### **Gestión Facio.**

El Gobierno de Chile, en una nueva muestra de su voluntad conciliadora, ha colaborado con los esfuerzos realizados por el representante de Costa Rica en la Organización de los Estados Americanos, Embajador Gonzalo Facio, para obtener —en una gestión personal y extraoficial— la reanudación de relaciones diplomáticas entre ambos países, en torno a una fórmula que permita solucionar el problema del Lauca. Sin embargo, nuevamente Bolivia ha frustrado estos esfuerzos al pretender condicionar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas a un compromiso de tratar lo relativo a su problema portuario.

A través del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Carlos Martínez Sotomayor, el Gobierno de Chile ha expresado con toda claridad y energía que estas pretensiones son inaceptables. El Tratado de Paz de 1904, libremente negociado por las Partes, firmado 24 años después de concluidas las hostilidades con Bolivia, libremente ratificado por ese país y que tiene ya casi 60 años de vigencia, es intangible.

Chile, por otra parte, no está dispuesto a ceder parte alguna de su territorio. En cambio, siempre estará llano a estudiar con Bolivia "los medios accesorios que faciliten aún más sus sistemas de comunicación a través de Chile, y ello no en violación del Tratado de 1904, sino en aplicación de dicho Tratado y de todos los convenios posteriores que Bolivia ha suscrito con nuestro país".

#### **Visita del Ministro de Relaciones Exteriores a Ecuador, Colombia, Panamá y Venezuela.**

Con ocasión del viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Colombia, en el mes de agosto, presidiendo la Delegación de Chile a la ceremonia de la transmisión del Mando de aquel país, el señor Carlos Martínez Sotomayor visitó las Repúblicas hermanas de Venezuela, Panamá y Ecuador.

Durante su visita a esas naciones amigas suscribió declaraciones conjuntas y firmó convenios de significación americanista a la vez que desarrolló una labor de acercamiento y complementación que contribuyó a acrecentar nuestros vínculos de amistad con esos países.

#### **Reunión informal de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.**

El Gobierno de los Estados Unidos de América invitó, en septiembre de 1962, a los demás Gobiernos del Continente a una Reunión informal de Ministros de Relaciones Exteriores con el objeto principal de considerar la situación que existía en la zona del Caribe.

Esta reunión se efectuó en Washington, los días 2 y 3 de octubre de 1962, con asistencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Por su naturaleza misma, no pudo aprobar resoluciones ni recomendaciones, pero emitió un comunicado en el que se analizan los problemas que crea la infiltración foránea en el hemisferio y se reafirman los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y democracia representativa, que son fundamento del Sistema Interamericano.

#### **Crisis Cubana.**

Con posterioridad a la reunión informal de Cancilleres, el 22 de octubre de 1962, el Gobierno de los Estados Unidos denunció graves hechos, de los que acababa de imponerse, relativos a

la acumulación en Cuba de armamentos ofensivos de capacidad nuclear proporcionados por la Unión Soviética.

Chile colaboró con su voto a la decisión del Consejo de la Organización de los Estados Americanos de constituirse en Organismo Provisional de Consulta, de acuerdo al Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, y considerar las medidas de orden continental que deberían adoptarse para contrarrestar la situación descrita.

Igualmente, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Chile, en su calidad de miembro de dicho Consejo, intervino en favor de una conducta acorde con la misión de mantener la paz y la seguridad que compete a ese alto organismo.

Al mantener esta posición, Chile fue consecuente con su tradicional voluntad de respetar los principios jurídicos que rigen el Sistema Interamericano. En efecto, como lo expuso una declaración de la Cancillería chilena: "en otras ocasiones nos hemos opuesto a la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca por no considerar que los hechos que se nos exponían representaban causal suficiente para la aplicación de dicho mecanismo jurídico; ciñéndonos a igual criterio —hoy— en presencia de los nuevos antecedentes que conoce la opinión pública y después de un prolijo examen de los mismos, hemos llegado a la conclusión de que es procedente poner en marcha los mecanismos de seguridad del sistema interamericano. En tal virtud, nuestro Gobierno ha instruido a su Embajada en la OEA para que vote favorablemente la convocatoria a una reunión del Organismo Provisional de Consulta"

### Relaciones con Países Afroasiáticos.

El Gobierno de Chile aprecia la importancia creciente que han ido adquiriendo los países Afroasiáticos en el concierto internacional, lo que se advierte particularmente en la Organización de las Naciones Unidas, donde estos países constituyen un bloque de Estados que ejerce indudable influencia en el seno de ese organismo.

Dicha circunstancia unida a la similitud de los problemas que afectan a los países latinoamericanos y afroasiáticos, cuyo

origen es el desarrollo insuficiente de sus economías, han decidido al Gobierno a realizar gestiones para obtener un acercamiento entre Chile y esas naciones.

Con tal objeto, durante el año 1961 establecimos relaciones diplomáticas con Nigeria, Ghana, Marruecos y Túnez. Prosiguiendo esta política, en 1962 estas relaciones se hicieron extensivas a Corea del Sur, Ceylán, Nepal, Filipinas, Afganistán y Tailandia.

También con el voto de Chile ingresaron a la NU los Estados de Jamaica, Rwanda, Burundi, Uganda y Trinidad-Tovago, lo que significa un expreso reconocimiento.

Otra manifestación del interés de nuestro país por los problemas de ese ámbito regional fue el apoyo dado a India con motivo de la crisis provocada por China Popular, como quedó de manifiesto en la respuesta dada por el Gobierno de Chile al Mensaje del Primer Ministro Hindú, señor Jawarharlal Nehru.

### **Visitas a Estados Unidos de América y México.**

Uno de los hechos más destacados de la actividad internacional durante el período de que os doy cuenta, fue la visita que realicé a Estados Unidos de América en el mes de diciembre último por invitación del Presidente, señor John Kennedy.

Este acontecimiento contribuyó al mayor estrechamiento de las relaciones que unen a ambos países y significó también una ocasión especialmente propicia para dar a conocer a los más altos personeros de Gobierno de esta República los avances y progresos logrados por nuestro país durante estos últimos años, como también los esfuerzos que realiza por elevar el nivel de vida de las clases más necesitadas.

Sostuve cordiales entrevistas con el Presidente Kennedy, al término de las cuales se emitió un comunicado conjunto en el que se dieron a conocer los temas tratados y se dejó constancia de la identidad de pensamiento y propósitos frente a diversos problemas de interés internacional. Se hizo presente, en forma especial, el convencimiento de la necesidad urgente de llevar adelante reformas sociales y económicas en los pueblos de América Latina, afianzar los principios democráticos en el Continente y apoyar en forma decidida y enérgica los planes de la Alianza para el Progreso.

Durante mi permanencia en los Estados Unidos tuve la oportunidad de expresar mis sinceros y profundos ideales americanistas, de paz y solidaridad, en los discursos pronunciados en la Asamblea General de la NU, en la OEA y en la manifestación que fue ofrecida en el Overseas Press Club de Nueva York.

Dí a conocer la realidad de nuestro país y los esfuerzos hechos por la actual Administración para levantar el nivel de vida del pueblo, destacando los vastos planes elaborados, con dicho objetivo. Reiteraré nuestra sincera adhesión a los principios de la Carta de la NU y a los de la OEA e hice votos por el éxito de la Alianza para el Progreso y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Abogué porque se apresuren los estudios de las bases para avanzar hacia un Mercado Común y para que la política de la Alianza para el Progreso se oriente en forma de servir ese objetivo, procurando la complementación de las economías de los países de América Latina.

Me referí en el discurso pronunciado ante la prensa de Nueva York a la incomprensión que demuestran algunos órganos de publicidad respecto de la labor desarrollada por el Gobierno de Chile. Recalqué que estamos cumpliendo con dignidad la tarea que nos corresponde y pedí que se observara su evolución y lo que nuestro pueblo y sus gobernantes están realizando, juzgándose nuestra obra con serena objetividad y verdadero espíritu de justicia.

Durante mi permanencia en Nueva York celebré entrevistas con altos personeros de la Banca y el comercio norteamericano, especialmente con representantes de compañías que tienen intereses en nuestro país.

El contacto personal entre los Mandatarios de ambos países permitió al Presidente Kennedy formarse un cabal concepto de los firmes y sanos propósitos que inspiran la acción política, social y económica de nuestro Gobierno, la posición de Chile en la crisis del Caribe en octubre pasado y tantos otros aspectos de interés en las relaciones entre ambos países.

No puede ser más favorable el balance de esta visita y debo expresar que sus resultados satisfacen plenamente las expectativas cifradas en ella por el Gobierno.

La visita a México, realizada accediendo a una invitación del Presidente López Mateos, dio ocasión a que se efectuaran en aquel país manifestaciones populares que constituyeron una clara exteriorización de los sinceros lazos de amistad, afecto y comprensión que unen a Chile y México.

Sostuve asimismo cordiales conversaciones con el Presidente López Mateos, en las cuales examinamos la situación internacional y cambiamos impresiones sobre diversos aspectos de interés común.

Al término de ellas se dió a la publicidad una declaración conjunta en la que se deja expresa constancia de los temas abordados en la entrevista y se reafirman los propósitos de acelerar el proceso de integración de América Latina y de facilitar el incremento del comercio entre las dos naciones.

#### **Visitas a Panamá, Perú y Ecuador.**

Aunque más breves, no fueron de menor trascendencia las visitas que hice en esta misma oportunidad a Panamá, Perú y Ecuador, países con los cuales Chile siempre ha mantenido estrechas relaciones de amistad y colaboración.

Tuve oportunidad de entrevistarme con los Presidentes Chiari, de Panamá, Arosamena, de Ecuador y el General Pérez Godoy, Jefe de la Junta Militar del Perú, quienes me testimoniaron el afecto de sus pueblos hacia nuestro país.

#### **POLITICA COMERCIAL Y ECONOMICA EXTERNA.**

#### **Alianza para el Progreso y Consejo Interamericano Económico y Social.**

Con el objeto de realizar un examen anual del progreso económico y social de los países latinoamericanos en relación con el Programa Alianza para el Progreso, el Consejo Interamericano Económico y Social celebró dos reuniones en Ciudad de México en el mes de octubre.

La primera de ellas se abocó al estudio de los problemas relacionados con la situación económica y social de América La-

tina, la aplicación del Programa Alianza para el Progreso, las tendencias de integración económica continentales y las dificultades que encuentran los países latinoamericanos en la comercialización de sus productos primarios.

La segunda reunión se verificó con la concurrencia de Ministros de Estado de los países concurrentes y la delegación chilena fue presidida por el señor Julio Philippi, Ministro de Tierras y Colonización, aprobándose en ella resoluciones del más alto interés.

Uno de los principales acuerdos es el que recomienda la creación de un Grupo Internacional de Estudios del Cobre, en el que participarán los Gobiernos interesados miembros de la NU y que funcionará bajo los auspicios de ese organismo. Esta resolución fue propuesta por la Delegación de Chile en las reuniones de la Comisión Especial de Productos Básicos de CIES, efectuadas en Washington entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 1962, oportunidad en que se recomendó presentar esta iniciativa a la Conferencia de México, donde fue aprobada por unanimidad.

Asimismo se acordó convocar a una reunión tendiente a crear los mecanismos necesarios de financiamiento compensatorio de las fluctuaciones de los ingresos de exportación, para el caso que la Comisión designada con el mismo objeto por las Naciones Unidas, no lograra acuerdos satisfactorios.

Por lo que respecta al funcionamiento de la Alianza para el Progreso, el CIES, a proposición de Chile, estimó de la mayor conveniencia solicitar del Consejo de la OEA el nombramiento de dos personalidades latinoamericanas que se aboquen al estudio de la organización y las actividades que desarrollan los organismos y agencias del sistema interamericano y recomienden aquellos cambios que sean indispensables con el objeto de que la Alianza para el Progreso adquiera la eficacia y el dinamismo que prevé la Carta de Punta del Este.

Reflejo de esta misma preocupación se encuentra en la Declaración Conjunta que tuve la satisfacción de suscribir con el señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil con ocasión de su reciente y grátisima visita, cuando expresamos: "que los distintos organismos que, directa, o indirectamente, intervienen en la aplicación del Programa de la Alianza para el Progreso,

deben ser dotados de una estructura más expedita y eficaz —de acuerdo con lo que señala la experiencia— que les permita, coordinar su acción y actuar con unidad de criterio en el cumplimiento de sus respectivas funciones, a fin de agilizar dicho Programa y de que sus recursos se puedan aplicar con la máxima oportunidad y en forma adecuada a los altos fines perseguidos”.

También se recomendó a la Secretaría de la OEA que prepare anualmente, en colaboración con la CEPAL, un estudio *económico social de los países del Continente en relación con las metas de la Alianza para el Progreso*.

---

Con la entrega del informe favorable que la comisión ad-hoc de la OEA evacuó acerca de los planes de desarrollo preparados por nuestro Gobierno y con las reformas de carácter estructural que Chile está llevando a cabo, se ha puesto plenamente en marcha la Alianza para el Progreso respecto de nuestro país.

Me es muy grato señalar la amplia acogida que nuestro Plan de Desarrollo y nuestro programa de reformas estructurales han encontrado en los organismos financieros internacionales así como en los Gobiernos de los países amigos que colaborarán en la ejecución de estos proyectos.

Debo anunciar finalmente que con fecha 15 de enero de este año se dictó un decreto que crea la “Comisión Chilena de Información Pública de la Alianza para el Progreso”.

### **La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y la Integración Económica de América Latina.**

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de la que Chile fue uno de los principales impulsores, continuó durante el período su labor tendiente a liberar gradualmente el intercambio comercial entre las Partes Contratantes y a establecer las bases para la formación de un mercado común.

La experiencia obtenida desde la puesta en marcha del Tratado de Montevideo demuestra que la ALALC ofrece resultados que, en su conjunto, han sobrepasado los compromisos mínimos de desgravación estipulados en el Tratado.

Para mi Gobierno, además de ser un instrumento de promoción del intercambio comercial, el Tratado de Montevideo es también un mecanismo de la integración económica de América Latina.

La formación de un mercado único y, en consecuencia, la integración económica latinoamericana, *constituyen condiciones indispensables* para que el desarrollo económico y social de nuestros países pueda realizarse sobre bases sanas y de propia sustentación.

Por esta razón, aún cuando reconocemos y aplaudimos los progresos de la ALALC, nos preocupa profundamente el hecho de que la integración no marcha al ritmo de velocidad que exige nuestro desarrollo económico y social.

Esta preocupación ha movido a mi Gobierno a plantear en *cada reunión, conferencia u oportunidad propicia*, la conveniencia de fortalecer la ALALC mediante la adopción de las decisiones políticas que faciliten una desgravación arancelaria más expedita. Asimismo, con el objeto de procurar la armonización de las políticas comerciales con vistas al establecimiento de un arancel común frente a terceros países y la *coordinación de las políticas de desarrollo a fin de promover un desenvolvimiento armónico de la región*, y dotarla de mecanismos de pagos y de financiamiento de las exportaciones de bienes de importancia decisiva para nuestros países.

Me complace en informaros que estas inquietudes de mi Gobierno han encontrado eco fecundo en el Continente. Es así como en la Declaración Conjunta que tuve el honor de suscribir con el Presidente de México, Excmo. señor Adolfo López Mateos, durante mi visita a ese país, se recogieron muchos de estos conceptos. De igual manera en la Declaración que firmamos hace pocos días en esta ciudad con el Presidente del Brasil, Excmo. señor Joao Goulart, avanzamos todavía más en este sendero, pues resolvimos que nuestros países propicien una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes de la ALALC, para que consideren la creación de un órgano permanente de consulta al nivel de Cancilleres y adopten resoluciones sobre muchos de los puntos que preocupan a mi Gobierno y que, en una feliz coincidencia, inquietan también al Gobierno del Brasil.

En cuanto a la ALALC misma, puedo informaros que su actividad fue permanente e intensa.

De conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo, que tienden a promover una creciente integración y complementación de las economías de las Partes Contratantes, Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, suscribieron en julio de 1962 el primer Acuerdo de Complementación para la fabricación de máquinas de estadística y análogas, de cartulinas perforadoras.

En el mes de agosto de 1962, visitó nuestro país una Delegación de funcionarios del Gobierno brasileño que tienen a su cargo la programación y desarrollo de la industria automovilística, que estuvo acompañada por altos Ejecutivos de todas las empresas del ramo existentes en ese país. En Chile, la Delegación tuvo entrevistas con personeros del sector público y privado de nuestro país y analizó las posibilidades de una eventual complementación de los sectores automovilísticos de ambos países. En la oportunidad se suscribió un Acta en que se formularon recomendaciones a los Gobiernos y a las empresas respectivas para proseguir los estudios sobre la materia.

Durante la visita del Excmo. señor Goulart, en la Declaración Conjunta a que ya me he referido, los Presidentes de Chile y Brasil resolvimos crear un Grupo Mixto para que prosiga los estudios tendientes a establecer las posibilidades de complementación en este sector industrial en forma que estos estudios sirvan de base para la política que seguirán los dos países en las próximas negociaciones de la ALALC.

En los meses de septiembre, octubre y noviembre del año pasado, se efectuó en México la Segunda Conferencia de las Partes Contratantes de la ALALC. Chile, que como bien lo sabéis ha sido un gran propulsor de la formación de un mercado común latinoamericano, presentó en esta Conferencia un Proyecto de Resolución tendiente a estudiar bases más sólidas para avanzar hacia dicho mercado común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Tratado.

Acogiendo en parte esta iniciativa, la II Conferencia convocó a reuniones destinadas a confrontar las políticas y programas de desarrollo económico de las Partes Contratantes, estudiar las bases de su armonización y a examinar las políticas comerciales existentes.

Asimismo a propuesta de Chile, la Conferencia aprobó una Resolución tendiente a preservar el valor de las concesiones otorgadas dentro del marco que la ALALC a fin de proteger el margen de preferencia resultante de las negociaciones.

La Conferencia perfeccionó los mecanismos para la determinación del origen de las mercaderías, uno de los problemas de mayor complejidad que enfrentan las Partes Contratantes de la ALALC. Sobre esta materia, y atendiendo a un planteamiento de Chile, se aprobó una Resolución por la cual se establece que será considerado de origen zonal el cobre electrolítico obtenido a partir de cobre blíster producido en la Zona, aún cuando su proceso de refinación haya sido efectuado en un tercer país. Esta Resolución abre las más interesantes perspectivas dentro de la Zona al cobre de nuestra pequeña y mediana minería.

Debo destacar que Chile logró, en la segunda serie de negociaciones efectuada durante esta Conferencia concesiones que en muchos casos mejoran las ventajas obtenidas para ciertos productos en la primera serie de negociaciones, y, en otros, abren nuevas perspectivas para artículos que entonces no fueron negociados. Tal como había ocurrido en las primeras negociaciones, en esta oportunidad fue también superado el compromiso mínimo de desgravación establecido en el Tratado.

Durante la II Conferencia, nuestro país suscribió con Ecuador un Acuerdo para realizar estudios sobre las posibilidades de complementación industrial entre ambos países, dentro del marco del Tratado de Montevideo. De igual manera suscribió con todas las Partes Contratantes un Acuerdo por el cual se entrega al Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC la facultad de fijar la fecha para el cumplimiento de diversos procedimientos relacionados con la ejecución del Tratado.

En cumplimiento de la Resolución adoptada en esta II Conferencia, en abril último se reunieron en Bogotá representantes de los organismos que en los países de la ALALC intervienen en la programación de la política comercial, los cuales, tras hacer un análisis de las modalidades existentes en cada país, formularon diversas recomendaciones tendientes a facilitar su armonización y a transformar las distintas restricciones y gravámenes que existen en derechos arancelarios para facilitar la adopción de un arancel y de un política comercial común frente al resto del mundo. En materia cambiaria y monetaria, consideramos fórmulas tendientes a establecer una simplificación de los trámites operativos y a fa-

cilitar una complementación bancaria regional, y recomendaron la conveniencia de establecer un sistema de financiamiento de las exportaciones con aplicación sustancial de recursos externos.

También en cumplimiento de Resoluciones de la II Conferencia, en el mismo mes de abril se reunieron en Lima representantes de los organismos de los países de la ALALC que intervienen en la programación, fomento y orientación del desarrollo industrial. Examinaron las políticas de desarrollo y se adoptaron recomendaciones tendiente a facilitar su armonización y a inducir a las Partes Contratantes a que, en la formulación de sus programas de desarrollo, contemplen las alternativas que presenta el mercado zonal.

De conformidad con el acuerdo suscrito con Ecuador, a que se hizo referencia, en abril se reunió en Quito el Grupo Mixto de Complementación Chileno Ecuatoriano, el cual estableció algunos de los rubros que serán objeto de estudio por parte de los organismos técnicos de cada país, con vistas a determinar la posibilidad de complementación que ofrecen esos rubros.

Por último, debo destacar que, dentro del espíritu que inspira el Tratado de Montevideo, se concluyeron con éxito conversaciones con el Gobierno del Brasil destinadas a facilitar el establecimiento de una agencia del Banco del Brasil en nuestro país, cuya principal tarea será la de promover una intensificación de las corrientes de intercambio entre los dos países.

### **Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)**

En el curso del último año, Chile ha participado activamente en los trabajos, sesiones y conferencias que las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio han llevado a cabo.

El 16 de julio del año recién pasado, se clausuró en Ginebra la Conferencia Arancelaria 1960/61, que —como se expresó en el anterior Mensaje— fue la quinta serie de negociaciones patrocinadas por el GATT desde 1947 a esta parte con el objeto de reducir las barreras aduaneras. Nuestro país se concretó a negociar con la Comunidad Económica Europea algunos productos tales como las lentejas, que se habían visto perjudicados por la aplicación de los nuevos derechos instituidos por el Arancel Exterior del Mercado Común Europeo. Las laboriosas gestiones realizadas por

nuestra Delegación en el GATT durante las diversas etapas de la Conferencia Arancelaria, tuvieron como resultado que la Comunidad Económica Europea se aviniera a rebajar en un 28,5%, sin pedir la correspondiente reciprocidad, los derechos establecidos para las lentejas. Se alcanzaron asimismo ventajas adicionales para nuestro comercio exterior, tales como el abandono, por parte de la Comunidad, de toda demanda de compensación por las liberaciones concedidas al cobre en bruto y refinado, al salitre sódico y sódico-potásico y al yodo; y la consolidación directa de los derechos sobre la miel, las cebollas, los frejoles, las arvejas y la lana.

Además, en las negociaciones aludidas se intercambiaron otras concesiones arancelarias obteniéndose de parte de la Comunidad consolidaciones o rebajas de derechos que benefician a nuestras exportaciones de manzanas, ciruelas secas, vinos y harina de pescado, a cambio de las cuales Chile otorgó ventajas sobre productos químicos auxiliares para la tenería, papel para cigarrillos, cajas o estuches con equipos educativos y otros productos.

Conviene tener presente asimismo, que, en su calidad de parte contratante del GATT y de conformidad con la cláusula de la nación más favorecida, nuestro país se beneficiará también en forma indirecta con los resultados generales de la Conferencia Arancelaria, puesto que es de prever que más de alguna de las 4 mil 400 concesiones negociadas en esta oportunidad por las diversas partes contratantes pueda tener gran interés para la diversificación de nuestras exportaciones.

Por otra parte, entre el 23 de octubre y el 16 de noviembre de 1962, tuvo lugar el XX Período de Sesiones de las Partes Contratantes del GATT, oportunidad en el cual, nuestra Delegación participó activamente en el estudio de los problemas que afectan a los países de menor desarrollo, ocasionados por la creciente deterioración de los términos del intercambio y por las barreras que obstaculizan el libre acceso de sus productos a los mercados consumidores, factores ambos que les impiden obtener los legítimos recursos que precisan para promover o incrementar su desenvolvimiento económico y comercial.

Entre las materias tratadas en dicha reunión, merece destacarse la solicitud presentada por Chile para continuar aplicando derechos adicionales a la importación de productos que han sido objeto de concesiones por parte de nuestro país, derechos cuya vigencia es indispensable mientras subsistan los actuales problemas financieros.

Después de difíciles gestiones llevadas a cabo por nuestra Delegación en el GATT, complementadas por nuestras Embajadas en los países miembros del GATT, las Partes Contratantes dieron su aprobación a la prórroga de la vigencia del régimen de excepción respectivo, autorizando en consecuencia a nuestro país para modificar unilateral y temporalmente —hasta el mes de junio del presente año— los derechos aduaneros que ha negociado.

### **Conferencia sobre Problema del Desarrollo Económico.**

Del 9 al 21 de julio de 1962 tuvo lugar en El Cairo la Conferencia sobre Problemas del Desarrollo Económico. Chile destacó como observadores a su Embajador ante la República Árabe Unida, señor Raúl Molina, y al Embajador ante la Comunidad Económica Europea, señor Carlos Valenzuela.

Durante esta reunión, algunos países propusieron la celebración de una conferencia destinada a considerar diversos aspectos del comercio internacional, principalmente aquellos relacionados con las situaciones desfavorables que se han venido creando a los productos básicos, en especial los tropicales.

Nuestros representantes, en la declaración que hicieron en su calidad de observadores, expresaron que una conferencia de las características propuestas no reflejaría las inquietudes de nuestros países, y que, por lo tanto, sería necesario vincularla al examen de la totalidad de los problemas que enfrentan las naciones en desarrollo, tanto comerciales como económicos y financieros.

El punto de vista chileno de propiciar una conferencia económica más amplia encontró apoyo de numerosos países. Es así como el documento que consigna los resultados finales de la reunión, llamado Declaración de El Cairo de los países en vías de desarrollo, contempla en su capítulo VII una resolución favorable a la convocatoria de una Conferencia Económica Mundial.

Posteriormente, en el recién pasado XVII Período de Sesiones de la Asamblea General, las Naciones Unidas resolvieron auspiciar la realización de una Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, la cual se iniciaría a principios de 1964 y tendría características similares a la reunión de El Cairo.

## **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.—Comunidad Económica Europea.**

En septiembre de 1962 se efectuó en Washington la reunión de *Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento* y del Fondo Monetario Internacional. Chile propuso entonces la candidatura de don Fernando Illanes Benítez para el cargo de Director Ejecutivo del Banco Internacional en representación de los países latinoamericanos del Cono Sur para el período 1962/1964. El señor Illanes fue elegido por el voto de la totalidad de los países de esta área.

Consciente el Gobierno de Chile de la importancia que ha adquirido la Comunidad Económica Europea, acreditó al señor Carlos Valenzuela como Embajador ante esta organización.

## **V Convenio de Excedentes Agrícolas.**

Debido a los déficit de nuestra producción agrícola provocados por la sequía de la temporada 1961/1962, Chile suscribió un V Convenio de Excedentes Agrícolas con el Gobierno de los Estados Unidos en agosto de 1962. Este Convenio prevé la necesidad de importar productos tales como trigo, harina, aceite de semilla de algodón y soya, maíz, tabaco y productos lácteos, hasta por un valor equivalente a 26 millones de dólares.

Como se sabe, en conformidad a la legislación vigente en Estados Unidos sobre esta materia, la totalidad de los fondos provenientes de la venta de los productos adquiridos en virtud de este Convenio está destinado a ser invertido por el Gobierno de Chile en programas de desarrollo económico y social, como por ejemplo construcción de habitaciones y escuelas, desarrollo rural y de cooperativas, mejoramiento del sistema de transporte e impulso de la pequeña y mediana industria, según los propósitos y objetivos del Acta de Bogotá y de la Carta de Punta del Este.

El valor de los productos provenientes de este Convenio, se pagará en un plazo de 20 años con el interés de  $3/4\%$  anual.

## Convenios Comerciales y Financieros.

En enero del año en curso se suscribió un cambio de notas en Nueva Delhi prorrogando provisoriamente, por tres meses, el Convenio Comercial vigente entre Chile y la India.

Con fecha 27 de diciembre de 1962 se puso término al Convenio Comercial de Pagos suscrito entre Chile y Yugoslavia y actualmente se estudian las bases para suscribir uno nuevo.

El 26 de octubre de 1962 se suscribió en Buenos Aires un acuerdo sobre tránsito fronterizo de vehículos entre Chile y Argentina.

El 25 de octubre de 1962 se llegó a un acuerdo entre los Gobiernos de Chile y Brasil para el establecimiento de un régimen especial en favor de las importaciones de salitre.

También en 1962 se suscribió un acuerdo con el Gobierno de Noruega, en virtud del cual este país otorgaba un crédito de 20 millones de coronas a sus industriales a fin de que éstos pudieran exportar bienes de capital a nuestro país.

Durante el período de que os doy cuenta continuaron utilizándose los créditos concedidos a Chile a raíz de los sismos de 1960 por España, Francia, Gran Bretaña, Dinamarca y Suiza.

## Asistencia Técnica y Cooperación Internacional.

Durante 1962 Chile recibió asistencia técnica tanto de organismos internacionales como de países amigos, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El programa ampliado de Asistencia Técnica de la NU consultó para el bienio 1961/1962 proyectos que significaron un aporte ascendente a 2 millones 310 mil dólares, los que se han estado ejecutando de acuerdo con los programas previstos.

También nuestro país ha recibido asistencia técnica a través del Fondo Especial de la NU, que presta ayuda sobre la base de cooperación mutua a proyectos específicos de alcance nacional relacionados con el desarrollo económico y debo hacer pre-

sente que en 1962 se presentaron por nuestro país cuatro solicitudes que significarán un aporte de 2 millones 503 mil 668 dólares. Asimismo, conjuntamente con los Gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia y Venezuela, Chile presentó a dicho Fondo Especial un proyecto para financiar el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, con sede en Santiago.

De acuerdo a los Programas Bilaterales de Asistencia Técnica nuestro país ha recibido ayuda de Alemania, con la cual ha concertado nueve proyectos, Argentina, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Israel, Italia, Japón, Suiza y Yugoslavia.

Con el objeto de facilitar la asistencia económica y técnica de instituciones extranjeras sin fines de lucro, el Gobierno envió al Congreso un proyecto de ley sobre Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación.

#### **Visita del Ministro de Cooperación Económica de la República Federal Alemana.**

En el mes de agosto del año 1962 visitó el país el Ministro de Cooperación Económica de la República Federal Alemana, quien sostuvo conversaciones con Ministros de Estado y altos funcionarios, abordando de preferencia materias relativas a la forma de intensificar la cooperación entre ambas naciones y en especial cómo conjugar la participación de Alemania en el financiamiento del Plan Decenal de Chile.

Asimismo se trató sobre el crédito alemán de 100 millones de marcos concedidos a Chile por dicho país y la posibilidad de aumentar los plazos de amortización al usar el crédito en proyectos específicos de positivo beneficio para el desarrollo económico chileno. Con este objeto, Alemania enviará técnicos especializados en programación de desarrollo económico para asesorar a los organismos nacionales.

#### **Jornadas Culturales.**

Con el objeto de poner en práctica las jornadas de intercambio cultural y cooperación intelectual con los países latinoamericanos, que está impulsando el Ministerio de Relaciones Exteriores, se organizó en el mes de septiembre una primera Jornada Cultural que recorrió las Repúblicas hermanas de Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela.

Esta primera experiencia sirvió para dar a conocer en el extranjero obras pictóricas de nuestros mejores artistas, fotografías de las bellezas naturales de Chile, lo mejor de nuestro folklore y la maestría de los artistas nacionales.

Simultáneamente se celebraba en Buenos Aires la "Quinceña Cultural de Chile", con exposición de artes plásticas y escultóricas y participación del Teatro de Ensayo de la Universidad Católica.

### **Convenios Culturales.**

Durante 1962 se suscribieron los siguientes convenios culturales:

Convenio Cultural con Venezuela, firmado en Santiago, el 6 de junio, con ocasión de la visita a Chile del Canciller de ese país, señor Marcos Falcón Briceño.

Convenio básico de cooperación educacional, de intercambio cultural y de becas con Panamá, suscrito el 14 de agosto de 1962, con motivo de la visita realizada a ese país por el Ministro Martínez Sotomayor.

Acuerdo Cultural con Ecuador, firmado en Quito el 21 de agosto de 1962 también por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en su viaje a ese país.

### **Publicaciones.**

Inspirado por el propósito de dar a conocer mejor nuestro país, su democracia y valores culturales, y en particular los elevados principios que inspiran su política exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha editado una serie de publicaciones que han recibido difusión internacional. Cabe citar entre ellas la revista periódica "Presencia Internacional de Chile"; la serie "Documentos Internacionales" y, en especial, el "Libro Blanco" sobre el problema del río Lauca.

### **Personalidades Extranjeras que nos visitaron en 1962.**

En el curso del año 1962, nuestro país recibió la visita de distinguidas personalidades extranjeras, como asimismo de Misiones Comerciales de diversas naciones amigas.

La presencia de estas personalidades en nuestro país contribuyó a fortalecer los lazos de amistad de Chile con esas naciones y permitió realizar conversaciones de sumo interés para el país, las que redundarán en beneficio del intercambio económico y cultural.

Como lo señalé en mi Mensaje del año pasado, en el mes de enero de 1962, Chile recibió la visita del ex-Rey Leopoldo de Bélgica y su esposa la Princesa Real Lilián de Bélgica, como asimismo la del Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, señor Francisco Acosta. También fue huésped ilustre de Chile en marzo de 1962, S. A. R. el Duque de Edimburgo, esposo de S. M. la Reina Isabel de Inglaterra.

Otras visitas ilustres fueron la de los Ministros de Relaciones Exteriores de Venezuela y Yugoslavia, señores Marcos Falcón Briceño y Koca Popovic. Asimismo estuvieron entre nosotros los señores Walter Schell y Hazen Mussaibeh, Ministro de Cooperación Económica de la República Federal de Alemania y Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Hachemita de Jordania.

En el mes de octubre estuvo en nuestro país el señor Jean Chauvel, Embajador de Francia y Consejero Diplomático de su Gobierno y el señor Paul Van Zeeland, ex Primer Ministro belga. También estuvo en Chile la Misión de Buena Voluntad de la Cámara de Representantes del Japón, presidida por el Presidente de la Dieta Japonesa; una delegación de parlamentarios británicos y una misión comercial australiana.

Otro huésped distinguido fue el Miembro de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, señor William O. Douglas.

En los primeros meses del presente año, hemos tenido el agrado de recibir a una distinguida delegación del Senado de Francia; al Primer Lord del Almirantazgo británico Almirante Louis Mountbatten y a la Misión especial del Estado de California, que viajó a Chile para estudiar las bases en que ese Estado norteamericano puede prestar su colaboración a Chile dentro del programa de la Alianza para el Progreso.

### Visita del Presidente del Brasil.

Una especial mención cabe hacer en este Mensaje de la reciente visita que el Excmo. señor Joao Goulart, Presidente de los Estados Unidos del Brasil, acaba de hacer a nuestro país.

En todos los aspectos esta visita ha constituido una extraordinaria demostración de la cordialidad y de las estrechas relaciones que existen entre los pueblos y los Gobiernos de Chile y de Brasil. El pueblo chileno brindó una afectuosa acogida al Mandatario brasileño y las conversaciones sostenidas por los dos Presidentes y sus Cancilleres se caracterizaron por igual cordialidad y comprensión. Tanto en el ámbito político como en el plano económico, ha quedado de manifiesto una coincidencia de propósitos en ambos Gobiernos en el sentido de defender principios básicos e impulsar iniciativas de enorme trascendencia para el futuro de América. Una declaración conjunta deja constancia de estos objetivos comunes.

---

## POLITICA ECONOMICA Y FINANCIERA

### POLITICA FISCAL

A.—PRESUPUESTO DE 1962. El resumen de los Ingresos y Gastos fiscales efectivos de 1962, expresados en moneda de ese año, es el siguiente:

#### I.—Ingresos Corrientes 1962

(Millones de E<sup>o</sup>)

	(1) En Moneda Corriente	En Moneda Extranjera (Mill. US\$)	(2) Expresados en M/Cte(*)	Total (1)+(3)
1. Ingresos no tributarios	48.5	2.5	3.4	51.9
2. Impuesto a las personas	64.5	6.1	7.3	71.6
3. Impuesto a las empresas	89.9	2.0	2.3	92.2
4. Impuesto al cobre . . . .	—.—	89.4	110.8	110.8
5. Impuesto a la propiedad	57.1	—.—	—.—	57.1
6. Imp. a la compraventa	187.0	0.2	0.2	187.2
7. Imp. a la producción	82.7	0.1	0.1	82.8
8. Impuesto a los servicios	56.6	1.7	2.0	58.6
9. Imp. a los actos jurídicos	51.7	—.—	—.—	51.7
10. Imp. a las importaciones	187.8	0.2	0.2	188.0
11. Otros impuestos . . . . .	5.7	1.4	1.7	5.4
<b>T O T A L . . . . .</b>	<b>829.5</b>	<b>103.6</b>	<b>128.0</b>	<b>957.5</b>

(\*) Los dólares han sido convertidos al tipo de cambio vigente en el momento de su liquidación. El término medio resulta de E<sup>o</sup> 1.36.

## II. Gastos corrientes 1962

(Millones de E°)

	En Moneda Corriente	En Moneda Extranjera (Mill. US\$)	Moneda Extranjera Expresada en E°	Total
1. Remuneraciones . . . . .	291.4	5.5	6.3	297.7
2. Compra de Bienes de consumo y servicios no personales .. . . .	77.2	4.5	5.8	85.0
3. Gastos previsionales y Asignación Familiar ..	177.6	0.6	0.7	178.5
4. Transferencias corrien- tes al sector público (aportes) . . . . .	263.4	8.0	11.6	275.0
5. Transferencias corrien- tes al sector privado (bo- nificaciones y subven- ciones) .. . . .	52.5	—	—	52.5
6. Intereses de la Deuda Pública . . . . .	—	13.1	14.2	14.2
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>862.1</b>	<b>31.7</b>	<b>38.6</b>	<b>900.7</b>
<b>III. Excedente en Cuenta Corriente (I - II).</b>	—	—	—	56.6
<b>IV. Amortización de la Deuda Pública .. . . .</b>	<b>10.5</b>	<b>55.9</b>	<b>61.6</b>	<b>72.1</b>
<b>V. Inversión Fiscal . . . .</b>	<b>261.4</b>	<b>31.7</b>	<b>38.5</b>	<b>299.9</b>
<b>VI. Total de Gastos de Ca- pital .. . . .</b> (IV) + (V)	<b>271.9</b>	<b>97.6</b>	<b>100.1</b>	<b>372.0</b>

## VII. Financiamiento de los Gastos de Capital 1962.

Para financiar los gastos por concepto de inversión y amortización, el Fisco dispuso de los recursos que a continuación se enumeran:

	(Millones de E°)
1. Excedente en cuenta corriente (entradas menos gastos corrientes) . . . . .	56.6
2. Donación del Gobierno de los Estados Unidos . . . . .	6.5
3. Uso de la Cuenta Unica Fiscal . . . . .	14.6
4. Créditos internos	
a) Renovación y colocación de bonos y pagarés (Leyes N.os 14.171 y 14.949) . . . . .	65.9
b) Préstamos a través del Banco Central . . . . .	116.8
5. Créditos externos . . . . .	140.8
a) 4° Convenio de Excedentes Agrícolas . . . . .	7.2
b) Créditos del Gobierno Alemán (US\$ 25.0 millones) . . . . .	26.5
c) Con cargo al Préstamo US\$ 100 millones para Reconstrucción 36.0 millones a E° 1.22 en promedio) . . . . .	44.0
d) Con cargo al Préstamo A. I. D. por US\$ 40.0 millones . . . . .	46.2
e) Con cargo a Préstamo IDA para caminos transversales . . . . .	1.5
f) Uso de los créditos de los Gobiernos Inglés y Francés (equipo importado para el sector público por valor de US\$ 14.8 millones) . . . . .	15.8
Total recursos disponibles	401.2

Con esta suma se financiaron gastos de capital por E° 372.0 millones. En consecuencia, quedó un saldo en Caja a fines del ejercicio en E° 25.6 millones contra E° 0.3 del año anterior, aparte de que se redujo el Pasivo Fiscal por concepto de saldos en cuenta de Terceros de Tesorería en E° 3.6 millones.

## PREVISION PARA EL PRESUPUESTO FISCAL 1965

A continuación se presentan cuadros que señalan los cálculos de ingresos y egresos de acuerdo con las modificaciones que hasta ahora se advierten en relación con las cifras que para unos y otros se contemplan en la Ley de Presupuesto para 1965, expresados en moneda de este año y a base de E<sup>o</sup> 1.8 por dólar.

## I.—PRESUPUESTO CORRIENTE 1965

## A.—Ingresos Corrientes 1965.

(Millones de E<sup>o</sup>)

	Moneda Nacional	M. Extranj. (Mill. US\$)	M. Extranj. reducida a E <sup>o</sup> 1.80	Total
1. Ingresos no tributarios	56.6	0.4	0.8	57.4
2. Impuesto a las personas	79.8	5.1	9.1	88.9
3. Impuesto a las empresas	122.3	2.5	4.5	126.8
4. Impuesto al cobre . . . .	—,—	90.0	162.0	162.0
5. Impuesto a la propiedad	80.7	—,—	—,—	80.7
6. Imp. a las compraventas	233.2	0.2	0.4	233.6
7. Imp. a la producción . .	115.0	0.1	0.1	115.1
8. Impuesto a los servicios	73.1	1.8	3.3	76.4
9. Imp. a los actos jurídicos	61.0	—,—	—,—	61.0
10. Imp. a la importación	263.8	—,—	—,—	263.8
11. Otros Impuestos no clasificados . . . . .	3.9	—,—	—,—	3.9
	1.089.1	100.1	180.2	1.269.6

Esta suma es mayor en E° 61.6 millones a los ingresos efectivos previstos en la Ley de Presupuesto vigente. La diferencia obedece a las siguientes variaciones:

1. Aumento de los ingresos en moneda extranjera expresados en escudos por variación del tipo de cambio de E° 1.6 a E° 1.8 .....	20.0
2. Mayor rendimiento de los derechos e impuestos a las importaciones por la variación del tipo de cambio, el que en el supuesto caso de que no varíe el volumen de importaciones debe generar un aumento de 13% .....	30.0
3. Menor rendimiento de la Reforma Administrativa de Impuestos Internos .....	— 20.0
4. Mayor rendimiento esperado en diversos impuestos, a la luz de los antecedentes disponibles a la fecha. (Compraventa 15.2 y tabacos 3.9, combustibles 6.7 y cifra de negocios 5.8 por efecto de los aumentos en los precios) .....	31.6
Total de aumento .....	<u>61.6</u>

#### B.—Gastos Corrientes 1963.

El cuadro que sigue corresponde a los gastos corrientes aprobados en la Ley de Presupuestos. No se han incluido los gastos excluidos en dicha Ley, cuya aprobación quedó ligada a la de Reforma Tributaria, y que alcanzaban a E° 52.0 millones. Estos gastos sólo se autorizarán en la medida en que se obtenga un mayor rendimiento tributario por efecto de la aplicación de la Reforma. No debe olvidarse que ellos comprenden gran parte de las subvenciones a la enseñanza particular, bonificaciones agrícolas y 9 millones de escudos para alimentación escolar.

Por otra parte, se ha contemplado un gasto adicional de E° 38.0 millones por concepto de reajustes al Poder Judicial, al Magisterio, Fuerzas Armadas, Carabineros y otros servicios de la Administración Pública, que por no haber obtenido compensaciones especiales durante 1962, aparecen en situación de inferioridad en relación con los demás servicios del Estado.

De acuerdo con lo anterior, la composición de los gastos corrientes para el año en curso, es la siguiente:

	(Millones de E <sup>o</sup> )			
	Moneda Nacional	US\$	M. Extranj expresada en E <sup>o</sup> (1.80)	Total
1. Remuneraciones .. . . .	401.5	6.0	10.8	412.1
2. Compra de Bienes de Consumo y Servicio no Personales .. . . .	109.5	12.0	21.6	130.9
3. Gastos previsionales ..	210.4	0.7	1.5	211.7
4. Transferencias corrientes al Sector Público (aportes) .. . . .	514.0	12.0	21.5	535.5
5. Transferencias corrientes al Sector Privado (bonificaciones y subvenciones) .. . . .	42.7	1.8	3.2	45.9
6. Intereses de la Deuda Pública .. . . .	1.0	18.0	32.4	35.4
Total Gastos Ctes. ..	1.078.7	50.5	90.8	1.169.5

Menos: Reducciones por economías y postergaciones de pago. (Estas reducciones se distribuirán presumiblemente en la siguiente forma aproximada: Bienes Consumo 22.0; Remuneraciones 8.0; Transf. Corrientes al Sector Privado 3.0; Transf. Corrientes al Sector Público 2.0) .. . . .

35.0  
1.134.5

Total Neto de Gastos Corrientes

C. Excedente en eta. etc. (A - B)	135.1
D. Saldo en Caja al 31 - dic. - 1962	25.9
E. Disponibilidad para financiar el Presupuesto de Capital (C + D) .. . . .	161.0



De acuerdo con los antecedentes disponibles a la fecha se estima que dichas cifras alcanzarán efectivamente a E° 464.7 millones y US\$ 37.5 millones, respectivamente. Entre los factores que han contribuido a producir estas variaciones cabe señalar el aumento en los costos que ha obligado a reajustar los contratos de obras de acuerdo con las cláusulas legales correspondientes, y la aceleración del ritmo de avance en inversiones de Endesa, Riego, Camino Longitudinal y otros, motivados por la necesidad de entregar en plazos adecuados obras de fundamental importancia para la economía del país. Por otra parte, se considera una menor inversión en ciertos rubros por atraso en la tramitación de algunos créditos destinados a financiar proyectos específicos, como es el caso del Puerto de San Vicente y del Plan Ganadero.

A continuación se indican las variaciones estimadas:

		(Millones de E°)
1.	Aumento en la Inversión .. . . . . .	42.1
	Endesa .. . . . . .	10.0
	Junta de Adelanto de Arica .. . . . . .	2.0
	Vialidad .. . . . . .	13.1
	Riego .. . . . . .	6.5
	Obras Sanitarias .. . . . . .	3.0
	Hospitales .. . . . . .	2.0
	Ampliación de convenios firmados con cargo al préstamo de 100 millones de dólares .. . . . . .	2.5
	Corvi, para ejecución de un programa de esparcimiento y cultural dentro de las poblaciones .. . . . . .	3.0
2.	Reducciones en moneda nacional .. . . . . .	4.5
	Menor utilización de préstamos para Puerto San Vicente y programa de créditos rurales supervisados .. . . . . .	4.5
3.	Aumento neto de la inversión en moneda nacional. (1 — 2) .. . . . . .	37.6
4.	Reducción de la inversión en moneda ex- tranjera por atraso en aprobación crédito para el Plan Ganadero US\$ 6.0 .. . . . . .	US\$ 6.0

En conformidad con lo anterior las estimaciones en relación con la inversión fiscal del presente año y su financiamiento se pueden resumir de la siguiente manera:

A.—Inversión Fiscal Total 1965 .. . . . . .	534.0
1. En moneda nacional	
(427,1 + 57,6) .. . . . . .	464.7
2. En moneda extranjera	
US\$ 37.5 (43,5 — 6) .. . . . . .	66.8
3. Saldo Donación del Gobierno de Estados Unidos .. . . . . .	2.5
B.—Financiamiento de la inversión 1965 .. . . . . .	534.0
1. Superávit en cuenta corriente .. . . . . .	157.5
Esta cifra se obtiene restando de la disponibilidad total prevista que alcanza a E° 161.0 millones, la suma de 3.5 millones, utilizados para financiar amortizaciones.	
2. Saldo de la donación del Gobierno de los Estados Unidos .. . . . . .	2.5
3. Deuda Flotante del Presupuesto de Capital. Se han proyectado economías y postergaciones superiores en E° 8.0 millones a la suma consultada en la Ley de Presupuestos .. . . . . .	48.0
4. Créditos externos ya otorgados (US\$ 145.7) .. . . . . .	258.6
a. Con cargo al Préstamo 100 millones para reconstruc.	65.4
b. Saldo del préstamo de US\$ 40.0 otorgado por AID en 1962 (US\$ 20 millones) . . . . .	33.0
c. Saldo del 4° Convenio de excedentes agrícolas .. . . . . .	8.9

d. 5.º Convenio excedentes agrícolas . . . . .	36.0
e. Créditos AID US\$ 35.0 . . . . .	63.0
f. Créditos Eximbank por US\$ 15.0 . . . . .	27.0
g. Créditos varios para proyectos específicos (Pudahuel, Plan Ganadero y Río Maule) . . . . .	25.5
5. Recursos Adicionales necesarios . . . . .	67.0

Existe en consecuencia, una diferencia por financiar que representa una suma de aproximadamente 38.0 millones de dólares, que se espera cubrir con el producto de un sexto convenio de excedentes agrícolas y con los créditos que puedan resultar de la acción del grupo consultivo formado a iniciativa del Banco Internacional, en el cual deben participar el Gobierno de Estados Unidos, los países europeos y otros organismos internacionales de crédito. De todas maneras el Gobierno está tomando las medidas para que el ritmo de la inversión se adapte a las disponibilidades reales de recursos.

Cualquier aumento de remuneraciones fiscales sobre los 38 millones de escudos de que se ha hablado requiere nuevos recursos tributarios.

### EVOLUCION DE LA SITUACION FISCAL

Con el fin de permitir un análisis claro de la evolución de las finanzas fiscales, se recurre a una comparación entre los diversos años sobre la base de moneda de valor constante expresada en escudos de 1960.

En primer término se indica la composición de los ingresos corrientes.

## Ingresos corrientes del Fisco

(millones de E° 1960)

	1958	1959	1960	1961	1962	1963
	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Presupuesto (1)
1. Ingresos no tributarios	29.6	28.5	39.1	32.8	42.3	35.2
2. Impuesto a las personas .. . . . .	58.7	48.6	50.0	59.3	58.4	54.5
3. Impuesto a las empresas .. . . . .	51.4	50.7	62.7	80.0	75.2	77.8
4. Impuesto al cobre ..	64.7	99.2	92.1	70.6	90.4	99.3
5. Impuesto a la propiedad .. . . . .	37.9	34.1	37.0	43.6	46.6	49.5
6. Impuesto a las compraventas .. . . . .	104.0	117.5	134.0	145.4	157.1	145.6
7. Impuesto a la producción .. . . . .	50.9	55.6	55.7	60.8	67.5	70.6
8. Impuesto a los servicios .. . . . .	55.4	63.9	65.1	46.0	47.8	46.8
9. Impuesto a los actos jurídicos .. . . . .	36.7	34.6	34.5	44.2	42.2	37.4
10. Impuesto a las importaciones .. . . . .	80.2	99.3	137.5	156.5	153.4	161.7
TOTAL....	569.5	632.0	707.7	739.2	780.9	778.4

(1) Las cifras de 1963 se han deflactado suponiendo un alza promedio de precios de 33% en relación a 1962.

De acuerdo con las cifras anteriores, los ingresos corrientes de 1962 superaron a los del año 1961 en un 6% en términos reales. A su vez, los ingresos previstos para el presente ejercicio son casi iguales a los efectivos de 1962. Esto se debe, por una parte, a que no se ha incluido en 1963 los posibles mayores ingresos provenientes de la Reforma Tributaria como tampoco gastos por 52 millones de escudos que deben financiarse con ella, y además, porque debido a la poca flexibilidad de nuestro actual sistema tributario no es capaz de captar en su integridad la proporción que le corresponde por alzas en el ingreso y en los precios.

Si se analizan las variaciones de los ingresos corrientes del Fisco en términos reales (moneda año 1960), entre 1958 y 1962, se

observa que durante dicho período éstos han subido, en conjunto, en 37.1%. Sin embargo, la evolución de los distintos rubros de ingresos corrientes ha sido distinta.

El rendimiento del impuesto a las empresas ha subido de 31.4 millones a 75,2 millones de escudos, es decir, un 46.3% real. El rendimiento del impuesto a la propiedad ha aumentado de 37.9 millones de escudos a 46.6 millones o sea, en un 23% real. El rendimiento del impuesto a la gran minería del cobre sube de 64.7 millones a 90.4 millones de escudos, es decir, 39,7% debido al alza del valor del dólar y a nuevos tributos y el del impuesto a la producción sube de 50.9 millones a 67.5 millones de escudos, vale decir, 32,6%, como consecuencia de los mayores precios y mayor producción.

Se anota un fuerte crecimiento en los impuestos a las importaciones del orden de 91,2%, como consecuencia de la modificación del tipo de cambio y del aumento de impuestos adicionales con fines de regular el volumen de ellas.

En cambio, el impuesto a las personas que comprende el de 5<sup>o</sup> categoría sobre sueldos y jornales y el global complementario, baja de 58,7% a 58,4%. Esto se debe a que, al revés de lo que ha ocurrido con las otras tasas de impuestos directos que han subido de manera apreciable, no se ha alterado la que pagan sueldos y jornales y su rendimiento sólo acusa el aumento que corresponde al incremento efectivo experimentado por las rentas de empleados y obreros durante este Gobierno; pero, en cambio, ha disminuído en forma notoria lo producido por el impuesto global complementario. Cuando asumí el Mando solamente estaba excluído para el pago de este impuesto una renta igual a un sueldo vital. Propuse dejar libres tres sueldos vitales y como consecuencia de ello se redujo toda la escala en vigencia para este impuesto. Esto significó que de 119 mil contribuyentes que pagaban este tributo en 1958, se redujeron en 1961 a poco menos de 48 mil y que de 90 mil asalariados que estaban afectos a él en 1956 sólo quedaban en 1961 algo más de 36 mil. En 1962 disminuyó nuevamente a poco más de 38 mil el número total de contribuyentes de este impuesto.

Por otra parte el rendimiento del impuesto global complementario que pagan las personas pudientes se ha visto notablemente disminuído por las exenciones que se acordaron con fines de fomento de la capitalización con anterioridad al actual Gobierno y que, no obstante lo loable del propósito, se han transformado en

fuente de los más gravísimos abusos, salvo para el caso de las sociedades anónimas donde no es posible hacer fraudes a través de este sistema.

Es por eso que el proyecto de Reforma Tributaria presentado por el Ejecutivo al Congreso suprime estas franquicias y las mantiene sólo para las sociedades anónimas, pero en compensación les asigna un recargo de 50% en el impuesto de categoría sobre el que se propone para las rentas de la producción y el comercio. Además, para estimular la capitalización se crea un sistema de amortización elevada que se traduce en rebaja del impuesto de categoría y del global complementario.

Las reducciones que el actual Gobierno introdujo en relación con este impuesto al iniciar sus tareas y que dejaron libres las rentas hasta tres sueldos vitales, formaban parte de un conjunto de tres medidas que el Ejecutivo se proponía adoptar: la elevación del precio del dólar a mil 250 pesos; el otorgamiento de un reajuste de sueldos y jornales moderado y en compensación se rebajaba el global complementario y se mantenía sin aumento el 3,5% de las remuneraciones. Desgraciadamente, el Congreso Nacional elevó en forma considerable los reajustes propuestos por el Ejecutivo, mantuvo las rebajas de los impuestos y, por otra parte, el dólar sólo se pudo subir a mil 50 pesos. Parece innecesario comentar mayormente la influencia que estos factores han tenido en la situación fiscal y cambiaria de esta Administración, a los cuales se han sumado nuevos aumentos excesivos de remuneraciones y otros que señalaré.

El impuesto a las compra-ventas, cuya tasa general no se ha modificado salvo para los suentuarios, pero que se ha extendido a nuevos productos acusa un alza de 104 millones de escudos a 157.1 millones, o sea, un aumento de 51%.

En el alza efectiva del rendimiento de este impuesto concurren tres factores: la extensión del área tributaria, el aumento de los precios, y el de las ventas que en ese lapso han subido casi 30%. El aumento efectivo que señalo no guarda proporción con la influencia que esos factores han debido producir, lo cual permite suponer que la evasión ha crecido en forma considerable.

Fue por eso que el Gobierno sometió al Parlamento una ley estableciendo una presunción mínima para pagar este impuesto que, como consecuencia de los antecedentes que exhibió para justificarla, fue aceptada por unanimidad por el Congreso para financiar el aumento de sueldos hecho al profesorado en el año 1961. Muy poco tiempo después, por iniciativa del Congreso, se derogó esta presunción y los resultados están a la vista.

Es indiscutible que en gran parte la burla de este impuesto por los minoristas se debe al propósito de aparecer con una renta baja para los efectos del impuesto de 3.ª categoría, ya que la tasa de éste es apreciablemente superior al 50%, lo cual es un verdadero despojo cuando se trata de comerciantes modestos de muy bajas rentas en circunstancias que obreros y empleados que la tienen igual o superior solamente pagan el 3,5%.

Es por eso que en la Reforma Tributaria se han adoptado medidas para corregir esta situación.

En presencia de estos antecedentes, V.S. y el país podrán juzgar si es justo que se diga que la política tributaria de este Gobierno ha sido regresiva especialmente si se considera que en la Reforma Tributaria, de que está conociendo el Congreso, se proponen medidas para subsanar las actuales anomalías.

Examinaremos ahora la "Composición del Gasto Fiscal" en moneda de igual poder adquisitivo correspondiente al año 1960. En el cuadro siguiente se dan las cifras para los años comprendidos entre 1958 y 1963:

### COMPOSICION DEL GASTO FISCAL

(millones de E° de 1960)

	1958	1959	1960	1961 (1)	1962	1963
	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Presupuesto
1. Remuneraciones ..	188.8	192.8	216.5	221.2	242.9	247.7
2. Compra de bienes de consumo . . . .	58.8	58.9	69.6	76.1	67.7	66.8

(1) Se han modificado las cifras de publicaciones anteriores al disponer de nuevas informaciones de la Cuenta de Inversión de la Contraloría.

	Electivos 1958	Electivos 1959	Electivos 1960	Electivos 1961	Electivos 1962	Presupuesto 1963
3. Gastos previsionales y asignación familiar . . . . .	117.6	129.2	129.9	132.7	145.4	129.8
4. Transferencia al sector privado ..	19.2	26.0	43.0	39.0	42.8	26.5
5. Transferencias corrientes al sector público (excluidos los aportes de capital) .. . . .	133.2	127.4	166.1	185.8	224.5	204.5
Sub-Total I . . . . .	517.6	534.5	624.9	652.8	723.1	675.1
6. Intereses de la Deuda pública ...	12.5	13.8	11.0	8.9	11.6	20.5
7. Amortización Deuda pública . . . . .	35.6	65.0	61.8	75.4	58.8	121.6
Sub-Total II . . . . .	45.9	76.8	72.8	84.5	70.4	142.1
8. Invers. Fiscal Neta	127.3	174.4	205.7	207.8	244.6	298.0 (2)
Total General . . . . .	690.8	785.5	903.4	944.9	1.058.1	1.115.2

Las proyecciones para el año actual implican un aumento del gasto total de un 7,4% en relación con 1962. El efectivo será mayor porque no se han incluido E° 52 millones que se espera financiar con la Reforma Tributaria. Este incremento se debe, en primer lugar, a una elevación moderada de las remuneraciones, incluidos los reajustes de 20% para el sector postergado. En segundo término, explica parte del aumento del gasto total el mayor desembolso previsto para intereses que es un 80% superior al de 1962. Pero, son fundamentalmente dos los ítem de gastos que explican

(2) Se obtiene restando de la Inversión Fiscal Bruta, la suma correspondiente a Deuda Flotante (compromisos que quedan impagos al término del año).

la elevación del conjunto de éstos: por una parte, la amortización de la Deuda Pública, aspecto al cual nos hemos referido antes, y, por otra la inversión fiscal neta sería en el presente ejercicio un 22% superior a la 1962.

El aumento estimado en las amortizaciones obedece principalmente al vencimiento de bonos y pagarés dólares de la deuda interna a corto plazo; en cambio el incremento de la inversión fiscal expresada en escudos constantes de 1960 ratifica por sí sola la magnitud del esfuerzo de capitalización que está realizando el Estado.

Varios de los rubros que este cuadro señala para 1963 evidencian anomalías que son la consecuencia de no haber considerado algunos gastos para poder aprobar financiado el presupuesto de 1963 y que se espera cubrir con las mayores entradas que producirá la Reforma Tributaria.

Pero este cuadro, que al igual que los otros ha sido preparado por la Dirección de Presupuesto, comprueba aseveraciones hechas por mí repetidas veces y que la pasión política pretende negar con graves consecuencias para el futuro del país.

En efecto se ha procurado convencer a los obreros y empleados de todas las categorías que debido a la acción de este Gobierno sus remuneraciones no han aumentado en forma adecuada.

Tratándose de los empleados públicos, ese cuadro revela en forma inequívoca que en moneda de igual poder adquisitivo (año 1960) el monto total de las remuneraciones aumentó en 1962 respecto de 1961 en 9.8% y que subirá nuevamente en 1963 si se considera el reajuste de 20% para los llamados servicios postergados en la forma que propicia el Gobierno.

Si la comparación se hace entre los años 1959 y 1962 se comprueba que el monto total de las remuneraciones en moneda de igual poder adquisitivo sube de 188.8 millones de escudos a 249.9 millones de escudos. Como el número de empleados y obreros fiscales ha aumentado en ese lapso en más o menos 6 mil 500 personas, lo que representa un 4.5%, si se reduce en esa proporción el monto de las remuneraciones de 1962 y se compara la cifra así obtenida con la de 1958, se llega a establecer que el poder comprador

de los servidores fiscales ha subido en promedio en los cuatro años de este Gobierno en 27,45%.

Si se examinan las transferencias corrientes al Sector Público, excluidos los aportes de capital, de los años 1959 y 1962 que ascienden, respectivamente, en moneda de igual poder adquisitivo (1960), a 133,2 y 224,3 millones de escudos, se anota un aumento real de 68,4%, que incluye los mejoramientos de remuneraciones del Servicio Nacional de Salud y de los Ferrocarriles del Estado y las subvenciones a Empresas Estatales, que fueron considerables en 1962.

Pese a estos antecedentes irrefutables se insiste en que este Gobierno ha hambreado a los servidores públicos y la totalidad de los partidos políticos se inclinan a favorecer toda nueva petición, por más exagerada e imposible de financiar que sea.

No desconozco que muchas rentas públicas son modestas, sobre todo en comparación con las de otras reparticiones estatales y con algunas del sector privado. Nadie desearía tanto como yo mejorar la situación no sólo de los empleados fiscales sino que de cada chileno, pero desgraciadamente la economía de éste y de cualquier país no permite ir más allá de lo que tal vez se ha hecho con exageración durante los últimos 4 años. Mi obligación de Gobernante consciente de sus responsabilidades es hacerlo ver en cada ocasión, pese a las incomprensiones e injusticias que ello me acarrea.

Para evitar comparaciones odiosas, recién llegado a la Presidencia de la República hice lo que jamás se intentó antes: limitar las rentas del sector estatal autónomo. No pude disminuir las que eran excesivas porque no se me dieron facultades para ello, lo cual ha impuesto en ciertos casos sobrepasar aquel límite.

Todos los llamados reiterados que he hecho a la prudencia en materia de aumento de remuneraciones públicas y privadas han resultado estériles y para poder gobernar he debido someterme a aceptar soluciones a todas luces inconvenientes. Yo apelo a vuestra conciencia y a vuestra hidalguía para que digáis si son justas las críticas que se me formulan en relación con esta materia.

A continuación se resumen las cifras fundamentales que expresan las características del financiamiento fiscal.

## FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO FISCAL

(millones de E° de 1960)

	1958	1959	1960	1961	1962	1963
	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Presupuesto
1. Ingresos del Sistema Tributario ...	569.5	632.0	707.7	739.2	780.9	778.4
2. Gastos Corrientes	529.9	548.1	635.9	661.7	734.7	695.6
3. Excedente en Cta. Corriente (1-2) ...	39.6	83.9	71.8	77.5	46.2	82.8
4. Amortización de Deuda Pública ..	33.6	63.0	61.8	75.4	58.8	121.7
5. Donación EE. UU.	—	—	—	11.1	5.5	1.5
6. Saldo disponible para financiar inversión fiscal (3 — 4 + 5) ...	6.0	20.9	10.0	13.2	—7.3	—37.4
7. Inversión Fiscal ..	127.5	174.4	205.7	207.8	244.6	298.0
8. Variación de Saldo en Caja (1) ...	—	—	3.5	7.7	20.9	—15.9
9. Nuevo endeudamiento: (7 — 6 + 8)	121.5	153.5	199.2	186.9	272.8	319.5
a) Interno (4)						
en mda. nacional		(18.1)	(127.5)	(64.2)	(104.1)	( 9.3)
en moneda ex-						
tranjera ...	(3)	(45.6)	( 44.6)	(53.1)	( 53.8)	(110.5)
b) Externo (4) ..		(91.8)	( 27.1)	(89.6)	(114.9)	(199.9)

(1) Se ha agregado este renglón que en publicaciones anteriores no aparecía.

(2) Se modificaron las cifras de mensajes al disponer nueva información proveniente de la Contraloría.

(3) Desglose correspondiente a 1958 no es posible porque no se llevaban separadas, deudas en moneda nacional y extranjera.

(4) Cifras estimadas.

	1958	1959	1960	1961	1962	1963
	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Presupuesto
10. Endeudamiento neto (9 - 4) . . . . .	87.7	90.5	137.4	111.5	214.0	197.7
			(2)			
11. Gasto fiscal total (2 + 4 + 7) . . . . .	690.8	785.5	903.4	944.0	1.038.1	1.115.2
12. Porcentaje de la inversión en el gasto fiscal total . . . . .	18.4%	22.2%	22.8%	22 %	23.6%	26.7%

Del cuadro anterior se desprende que el excedente en cuenta corriente que mostró una disminución en 1962 por efecto de un apreciable incremento en los gastos corrientes, debe aumentar sustancialmente en el presente año, estimándose que podrá llegar a superar en un 70% el valor registrado en 1961. A pesar de esta circunstancia favorable, se aprecia un aumento importante en el nuevo endeudamiento, cifra que al igual que la de amortización de la deuda pública, está afectada principalmente por el mayor valor en escudos de los servicios en moneda extranjera y de los nuevos créditos internos previstos para financiarlos. Además, el volumen de nuevo endeudamiento previsto para el presente año, está determinado, en buena parte, por el hecho de que se financian por dicha vía casi la totalidad de las amortizaciones, como se deduce de la presentación del Presupuesto de 1963 hecha en párrafos anteriores.

Por otra parte, mientras el aumento de la inversión en términos reales entre 1962 y 1963, se calcula en 53,4 millones de escudos de 1960, el endeudamiento neto previsto acusa un menor valor de E\$ 16,5 millones, hecho que también refleja el fenómeno antes señalado, a la vez que es otra forma de expresar la mayor contribución del superávit en cuenta corriente al financiamiento de la inversión.

Cabe señalar también que se estima se acentuará nuevamente en 1963, la tendencia al aumento de la participación de la inversión en el total del gasto fiscal, hecho que ha sido una característica destacada en la gestión del actual Gobierno.

## ENDEUDAMIENTO FISCAL

Como he explicado en oportunidades anteriores, para activar la economía nacional, gravemente paralizada cuando asumí el Mando, se puso en práctica un plan de inversiones fiscales en alta escala, destinado a promover el desarrollo de las obras públicas y un plan habitacional.

El cuadro sobre "Composición del Gasto Fiscal", expresadas todas las cifras en moneda de igual poder adquisitivo, correspondiente a 1960, revela el esfuerzo excepcional hecho en esta materia por el Gobierno y que, estoy cierto, no reconoce paralelo en ninguna época anterior.

En 1958 la inversión neta fiscal alcanzaba a 127,5 millones de escudos de poder adquisitivo correspondiente a 1960; se eleva el año 1959 a 174,4 millones de escudos y en seguida aumenta anualmente para subir en 1962 a 244.6 millones y a 298 millones de escudos del mismo poder adquisitivo en el presente año. Además, este cuadro comprueba que cada año la inversión fiscal representa un porcentaje mayor del gasto fiscal total. Sube de 18.4% en 1958 a 26.7% en 1963.

Pese a las anomalías tributarias que he anotado en estos cuatro años las entradas del Fisco han subido, según expuse en 37.1% efectivo. De 569,5 millones de escudos en 1958 a 780.9 millones, del mismo poder adquisitivo, en 1962 y que, de no mediar aquéllas, ese aumento sería mucho más alto.

Si por otra parte se tienen en cuenta los excesivos aumentos de sueldos y jornales del sector fiscal y de las transferencias ordinarias al sector público es lógico que haya sido indispensable recurrir al crédito externo e interno para llevar a cabo el plan de inversiones estatales destinado a promover el desarrollo económico nacional.

Ahora bien, en relación con las deudas contraídas con dicho fin por este Gobierno se han hecho múltiples aseveraciones absolutamente desprovistas de verdad.

Ante todo debo dejar explícita y terminante constancia de que es una impostura sostener que este Gobierno haya contraído deudas para atender los gastos corrientes del Presupuesto Nacional.

Esos cuadros son el mejor desmentido de tal aseveración y prueban que los empréstitos han servido exclusivamente para financiar inversiones o hacer amortizaciones.

Por primera vez después de muchos años este Gobierno ha logrado utilizar en escala digna de consideración el crédito particular para financiar inversiones públicas, empleando para ello el sistema de bonos o pagarés dólares a plazos cortos. Con posterioridad esta fórmula ha sido empleada también por otros grandes países de la América Latina y aún con garantía de oro.

Muchos créditos contratados en el extranjero lo han sido a plazos aún más cortos que los anteriores, los cuales han sido amortizados a su vencimiento y nuevamente se han obtenido otros similares. Es decir, se trata de créditos que se van renovando. Cuando asumió este Gobierno, ya había créditos vigentes de este tipo, que le correspondió pagar.

Es esto, tal vez, lo que ha permitido a ciertos personeros de la oposición señalar cifras absolutamente distantes de la realidad sobre el supuesto endeudamiento inmenso que este Gobierno habría echado sobre los hombros del país. Esto es tan infundado como si se dijera que un particular se ha obligado en 10 mil escudos porque contrata una deuda por 2 mil escudos y a su vencimiento lo renueva cinco veces.

Las cifras que expondré demuestran la exactitud de lo que afirmo.

#### A. Deuda Externa.

A continuación se presenta el detalle del saldo existente al 31 de Diciembre de 1962 de la deuda externa

1. Deudas de responsabilidad fiscal, cuyas amortizaciones se deben contemplar en el Presupuesto Fiscal:

(Millones de US\$)

a) Caja de Amortización . . . . .	425.44
b) Banco Central . . . . .	5.14
c) Corporación de Fomento . . . . .	158.94
d) Otros servicios públicos . . . . .	81.54
<b>T O T A L</b>	<b>648.86</b>

2. De responsabilidad de otros servicios públicos, cuyas amortizaciones normalmente no se contemplan en el Presupuesto Fiscal.

(Millones de US\$)

Otros Servicios Públicos . . . . .	36.46
------------------------------------	-------

3. Créditos de responsabilidad del Banco Central para fines fiscales:

(Millones de US\$)

Banco Central . . . . .	180.61
-------------------------	--------

En consecuencia, el saldo total de la deuda pública externa al 31 de diciembre de 1962 alcanzó a US\$ 865,93 millones. De esta suma no se habían utilizado créditos concedidos por un total de US\$ 250,8 millones.

Por lo tanto, el saldo girado, y que es lo que efectivamente se debía, alcanzaba a US\$ 615,13 millones en la fecha indicada. Pero como el saldo existente al 31 de diciembre de 1958 de la deuda pública externa alcanzaba a US\$ 392,44 millones, el mayor endeudamiento público con el exterior durante la presente Administración alcanzaba a 222 millones 690 mil dólares al 31 de diciembre de 1962, incluyendo no sólo las del Fisco, sino deudas de CORFO, de otros servicios públicos y de la Caja Central de Ahorro y Préstamos.

## B. Deuda Interna en Moneda Extranjera.

Para completar el financiamiento de la inversión pública se han emitido en el interior del país bonos y pagarés expresados en dólares y que constituyen deuda efectiva en moneda extranjera. Si se hubiesen emitido en moneda nacional, como algunos pretenden, no habría habido quién los comprara.

(Millones de US\$)

- |   |      |      |
|---|------|------|
| 1. Saldo vigente al 31 de Diciembre de 1962, por concepto Ley 12.861 y Ley 12.967 . . . . . |      | 1.91 |
| 2. Ley 13.305   |      |      |
| a. Bonos y pagarés que sirven para depósitos previos de importación                         | 5.85 |      |
| b. Tesorería General . . . . .  | 0.69 | 6.54 |

3	Ley 14.171 (reconstrucción)		
	a. Bonos y pagarés que sirven para depósitos previos de importación	42.55	
	b. Compañías del cobre . . . . .	1.35	
	c. Bonos para pagos deudas de particulares con Bancos (no sirven para depósitos previos) . . . . .	22.96	66.86
4.	Ley 14.949, para pago deudas de particulares con bancos . . . . .		86.58
	Total general . . . . .		<u>161.89</u>

De todos esos bonos sólo sirven como depósitos de importación el saldo restante de la Ley N° 13.505 que en general son de plazo superior a cinco años y los 42.55 millones de dólares de la Ley N° 14.171 que en su casi totalidad están vencidos y algunos renovados a corto plazo. El máximo de bonos de esos dos tipos que hubo en circulación llegó a 91 millones (30 de abril de 1961). Es un error creer que todos estos bonos se arriendan a crecido tipos de interés porque los hay que están en poder de los Bancos y otros son de propiedad de empresas que los utilizan en sus propias importaciones. Unos y otros no pueden cobrar más del 9% fijado en la ley al arrendarlos. Los restantes, que están en poder de particulares, son los que se benefician con intereses por arrendamientos tan excesivos. Ya he explicado en discurso reciente las dificultades que existen para remediar esa situación.

Debo llamar la atención a que en esa lista figuran los bonos emitidos para convertir a moneda corriente las deudas en dólares de los particulares con los bancos y que de éstas sólo falta convertir las directas de particulares con el extranjero, que significarán unos 40 millones de dólares más.

En este total no se consulta, como es lógico, la deuda que tiene la Caja de Amortización con el Banco Central, correspondiente al pago hecho por esta Institución al Banco Interamericano y al Banco Internacional por suscripción de capital y que suma US\$ 5.66 millones.

El saldo que existía al 31 de diciembre de 1958, correspondiente a deudas internas en dólares alcanzó a US\$ 21.72 millones y provenía de las leyes 12.084, 12.861 y 12.967.

En consecuencia, el mayor endeudamiento interno en moneda extranjera de responsabilidad de la actual Administración alcanzó al 31 de diciembre de 1962, a 140 millones 170 mil dólares.

Si esta cantidad se suma a los US\$ 222.69 millones de la deuda externa de responsabilidad de esta Administración, el mayor endeudamiento externo e interno en moneda extranjera durante el período comprendido entre 1959 y 1962 suma 362 millones 860 mil dólares, cifra que incluye deudas de CORFO y otros servicios públicos y de la Caja Central de Ahorro y Préstamos.

Si se tiene en cuenta que la sola reconstrucción del sur representa un desembolso muy superior a 300 millones de dólares y que si se suma a esa cantidad el valor de todas las obras públicas, habitaciones, liceos, escuelas, gastos de fomento, etc., que se han hecho en el resto del país de 1959 a 1962, que en conjunto con la reconstrucción representan una inversión de 832,5 millones de escudos del año 1960, que al tipo de cambio entonces vigente de \$ 1.050 por dólar equivale a 783 millones de dólares, ella resulta bien moderada, especialmente si se tiene en cuenta que de los 362 millones 860 mil dólares de endeudamiento, una parte de importancia corresponde a gastos que no son de cargo del Presupuesto, como la electrificación, los ferrocarriles, etc.

A los que con tanta injusticia proclaman el abrumador endeudamiento fiscal que yo habría provocado, debo recordarles que los impuestos que el Parlamento me otorgó para reconstruir el sur sumaron en 1961 29 millones de escudos y en 1962 sólo 28 millones, debido a una modificación que éste introdujo a posteriori en los impuestos a los espectáculos.

Pero todavía es necesario destacar que en el rubro deuda externa total, ascendente a 362 millones 860 mil dólares, una suma de 92 millones 950 mil dólares corresponde a compromisos que se pueden pagar en moneda nacional y por lo tanto no gravan la balanza de pagos y que, además, alrededor de US\$ 90 millones del mayor endeudamiento corresponde a créditos de muy largo plazo (40 años) y bajísimo interés. Estas cantidades representan más del 50% del total de la deuda externa e interna en dólares.

Juzguen V.S. y la opinión pública si se justifica el novelón del horrendo endeudamiento que este Gobierno habría echado sobre los hombros del país.

Finalmente, hay que señalar que no se han considerado en este estudio las deudas que están constituidas por bonos en moneda nacional en poder del público, emitidos con anterioridad a este Gobierno, por ser de un monto insignificante. Además no se han mencionado la deuda que tienen el Fisco y la Caja de Amortización con el Banco Central y la del Fisco con los bancos comerciales.

Las deudas del Fisco y de la Caja de Amortización con el Banco Central, que no corresponden a compromisos que éste tiene con el exterior, constituyen simples emisiones que tradicionalmente se han consolidado a largo plazo y se han extinguido al momento de efectuar revalorizaciones por variaciones de la paridad cambiaria y que de acuerdo con resoluciones anteriores a este Gobierno no se contabilizan como deudas en dólares.

En cuanto a la deuda del Fisco con los bancos comerciales que se han contraído en virtud de la Ley N° 4.897 y que alcanzan a US\$ 25 millones aproximadamente se computan a encaje y hasta aquí se renuevan a su vencimiento.

## POLITICA CAMBIARIA Y DE COMERCIO EXTERIOR.

### I. Balanza de Pagos y situación de reservas.

La política de comercio exterior seguida durante 1962 ha tenido como objetivo la reducción del grave desequilibrio de los pagos internacionales. El agotamiento de las reservas de divisas del Banco Central, obligó durante el año a adoptar un conjunto de medidas restrictivas para evitar el persistente deterioro en la posición de pagos, cuya incidencia repercutió desfavorablemente en las reservas internacionales del país.

La grave crisis que se produjo al finalizar 1961, culminó con la suspensión de las operaciones de divisas extranjeras el 27 de diciembre de ese año y obligó a implantar una doble área de cambios: una bancaria y otra de corredores, quedando muy limitada la aplicación de esta última para algunas operaciones de comercio invisible. A la medida anterior hubo que agregar otras de control y de restricción a las importaciones. Fue así como se modificó por ley el estatuto jurídico para los puertos libres, que

sustraían a nuestra balanza de pagos fuertes cantidades de divisas; se estableció un impuesto a los viajes al exterior; se eliminó de la lista de mercaderías de importación permitida, un número apreciable de artículos de carácter prescindible y suntuario; se prorrogó el plazo de cobertura hasta 90 días (posteriormente ampliado a 120 días) después del embarque y se dictó un conjunto de normas para las operaciones en el mercado de divisas. A todo esto debe agregarse que para muchas importaciones se volvió al régimen de depósitos de bonos dólares, utilizando los de emisiones anteriores (leyes 13.505 y 14.171) que no habían sido amortizados y pagados, de los cuales hoy quedan en circulación 42,5 millones de dólares, de la Ley 14.171, y poco más de 6 millones de la Ley 13.505, de los 84 millones a que ascendían a fines de 1961. Las transferencias en el mercado bancario quedaron sujetas a diversas restricciones y, para operar en el mercado de corredores, las empresas debieron contar con la correspondiente autorización del Banco Central.

Como las medidas de emergencia adoptadas a comienzos del año 1962 no aliviaron fundamentalmente la situación de pagos internacionales, la política de rectificaciones adoptada para conjurar la situación de desequilibrio fue completada con la implantación de una reforma cambiaria más radical. En efecto, el Comité Ejecutivo del Banco Central, en uso de facultades especiales, acordó modificar el sistema imperante, a partir del 15 de octubre, estableciendo un cambio libre fluctuante en el mercado bancario y abandonando la paridad de E<sup>o</sup> 1.05 por dólar que regía hasta ese momento. En dicho mercado operan los bancos autorizados, comprando divisas provenientes de retornos de exportaciones e ingresos del comercio exterior invisible y vendiendo divisas para cubrir importaciones y giros invisibles que hayan cumplido con todas las exigencias y requisitos que establezcan los acuerdos vigentes del Comité Ejecutivo del Banco Central. La reforma cambiaria persigue que, en la práctica, el tipo de cambio no sea fijado por la acción del Banco Central, sino por las fuerzas del mercado. Esto servirá para que el país se convenza que los gastos desfinanciados del sector público y los aumentos excesivos de remuneraciones provocan la desvalorización de la moneda.

Estas modificaciones en el régimen de cambios produjeron un aumento en la cotización del dólar y de otras monedas extranjeras, conforme con el propósito de lograr que el tipo de cambio ban-

cario permite equilibrar nuestros pagos internacionales en dicho mercado.

La política de sucesivas rectificaciones adoptada durante todo el transcurso de 1962 para corregir las consecuencias del grave desequilibrio producido en 1961, surtió efectos después de la modificación del tipo de cambio para la contención de la demanda de productos extranjeros y los pagos por importaciones disminuyeron. El total de registros ordinarios efectuados en 1962 fue inferior en 11,7% al de 1961.

El déficit de la Balanza de Pagos que en 1961 fue de 147,2 millones de dólares, en 1962 alcanzó teóricamente a 79 millones que se descomponen en la siguiente forma:

a) Disminución de activos y aumentos de obligaciones del Banco Central . . . . .	US\$ 19,8 mill.
b) Disminución de activos y aumento de obligaciones de los Bancos Comerciales y del Banco del Estado con el exterior	US\$ 49,2 mill.
c) Otras disponibilidades .... ..	US\$ 1,9 mill.
d) Donación Gobierno EE. UU. .... ..	US\$ 8,1 mill.
	<u>US\$ 79,0 mill.</u>

En verdad, esa cifra es teórica porque no refleja la realidad, ya que, al revés de lo que ocurrió en 1961, en 1962 quedaron numerosos compromisos con el exterior impagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Obligaciones Banco Central por coberturas vencidas impagos 31-XII-62 . . . . .	US\$ 18 mill.
b) Coberturas pendientes Bancos Comerciales y Banco del Estado, sin remesar, 31-XII-62 .... ..	US\$ 56 mill.
c) Monto en que se estima el financiamiento obtenido por establecimiento plazo 120 días para la cobertura, menos la parte de éstas que los Bancos han financiado con sus líneas de crédito externo .... ..	US\$ 25 mill.
	<u>US\$ 99 mill.</u>

Si esta cantidad se suma al déficit de 79 millones de dólares, éste se eleva a 178 millones.

Esto demuestra que el régimen implantado a comienzos de 1962 de doble área más todas las otras medidas sucesivas que se aplicaron hasta octubre de ese año para disminuir el consumo de divisas y frenar las importaciones, no resultó eficaz, como tampoco para la fuga de capitales a través de retiro de depósitos en dólares y disminuciones de créditos externos, etc.

La situación sólo cambió con la rectificación del precio del dólar, subsistiendo aún dificultades derivadas de las coberturas con plazo de 120 días cumplido, que están impagas. Esta situación respecto de EE. UU. está arreglada porque se dispone de las divisas necesarias para ponerlas al día y respecto del mercado europeo se ha iniciado una gestión que permite pensar que también quedará próximamente resuelta. Eliminadas esas dificultades, se irá, tan pronto como sea posible, a la reducción del plazo de las coberturas de 120 a 90 días.

La característica más sobresaliente de la situación de pagos en 1962 ha sido el considerable volumen de transferencias de capitales al exterior, por concepto de retiro de depósitos, de amortizaciones e intereses de deudas, tanto del sector público como del sector privado. De esta forma, en 1962 las transferencias mencionadas alcanzaron a US\$ 131,4 millones, es decir, 9<sup>o</sup>/<sub>o</sub> superior al monto correspondiente de 1961.

De la misma manera, los bancos comerciales han utilizado créditos externos a los máximos niveles, con el propósito principal de financiar importaciones cuyos pagos han estado diferidos por acuerdos del Banco Central.

El total de los embarques, excluida la gran minería, alcanzó a la suma de US\$ 155,0 millones, para el período 1962, mientras que en 1961 fue de US\$ 143,1 millones, es decir, el aumento en 1962 fue de 8,3<sup>o</sup>/<sub>o</sub>. Sin embargo, excluida también la gran minería, el valor retornado de las exportaciones de 1962 fue de 123,6 millones de dólares, contra 142,9 millones en 1961, o sea, se produjo un descenso de 19,3 millones de dólares, pese al aumento de los embarques.

Con todo, los retornos totales subieron en 2 millones de dólares respecto de 1961, debido al incremento de los de la Gran

Minería del Cobre (US\$ 23,4 millones), del arroz (US\$ 3,1 millones) y el correspondiente a la creciente industria del pescado, cuya harina nos proporcionó mayores retornos por US\$ 3,6 millones. (De US\$ 3,8 a US\$ 7,4 millones).

Frente a este retraimiento de los exportadores para retornar y liquidar los valores embarcados, el Comité Ejecutivo del Banco Central ha debido aplicar medidas para hacer efectiva la obligación de retornar en instrumentos de cambios internacionales dentro del plazo de 90 días, el total del valor de las exportaciones y a liquidarlo dentro de los diez días siguientes a la fecha de su retorno, al tipo de cambio existente en ese momento.

## II. Créditos Externos de Financiamiento.

Durante 1962 el Banco Central obtuvo nuevos créditos para fines de fortalecimiento de las reservas cambiarias. El conjunto de ellos ascendió a US\$ 97,0 millones, que provienen de diversas fuentes. Un grupo de bancos privados norteamericanos concedió un crédito a corto plazo por US\$ 25,0 millones. Además, también instituciones bancarias privadas de EE. UU. concedieron descuentos de letras a 60 y 90 días plazo, hasta por un monto de US\$ 42,0 millones. Por otra parte, se firmó con la República Federal Alemana un convenio de asistencia financiera que ha permitido disponer de D.M. 100 millones. Este crédito, cuya primera amortización comienza en 1964, posee la característica de transformarse en un préstamo de largo plazo si en el momento de cancelar la primera cuota se presentan proyectos específicos de desarrollo. Por último, se suscribió un convenio Stand-by con un grupo de bancos particulares europeos por un monto de US\$ 5,0 millones. Además, en el año 1962 el Banco Central utilizó US\$ 3,7 millones de créditos concedidos en años anteriores. De este modo, se giraron US\$ 0,9 millones del Eximbank; 0,1 millones del Instituto Español de Moneda Extranjera; US\$ 0,1 millones del préstamo concedido por un consorcio de bancos suizos y US\$ 2,5 millones del Crédito "Francia". Estos créditos se concedieron para la importación de maquinarias, equipos y otros.

En el presente año se han firmado los siguientes convenios de asistencia financiera: con un grupo de bancos particulares norteamericanos, un préstamo de US\$ 25,0 millones; con el Fondo Monetario Internacional y la Tesorería de EE. UU., un nuevo Stand-by por US\$ 40,0 y US\$ 10,0 millones, respectivamente; con

la Asociación Internacional de Desarrollo, U\$ 35.0 millones y con el Eximbank, US\$ 15.0 millones. Estos dos últimos préstamos alcanzan la suma de US\$ 50.0 millones y constituyen parte de los fondos de la "Alianza para el Progreso", cuyo valor en moneda corriente se utilizará para financiar la parte correspondiente a 1963 de las inversiones del sector público, en conformidad al Plan Decenal de Desarrollo Económico.

### **Desarrollo Monetario durante el año 1962.**

El total del dinero circulante en poder del sector privado, que incluye billetes y monedas en libre circulación y los saldos en cuenta corriente en moneda local, se incrementó en E° 124.6 millones en 1962. Este aumento, que representa aproximadamente un 29% respecto de fines de 1961, fue un poco superior al doble del registrado en todo ese año y guarda una relación muy estrecha con el aumento de los precios en el año pasado. Estos aumentos de precios y medios de pago se concentraron en gran parte en los dos últimos meses del año y fueron una consecuencia de la variación en la cotización del tipo de cambio que tuvo lugar en el mes de octubre y del reajuste que hubo que efectuar en una cantidad de precios que estaban estabilizados desde hacía varios años.

El incremento del total de los medios de pagos fue inferior en un 40% al de la emisión del Banco Central, lo que se debe a las sobretasas de encaje bancario en vigencia durante 1962, y al aumento de los depósitos de ahorro y a plazo en el mismo tiempo.

La generación del dinero en el año 1962 fue determinada, especialmente, por nuevos créditos otorgados al sector público por E° 206.5 millones y al sector privado por E° 111.4 millones. Sin embargo, la expansión en favor del sector público fue compensada en gran parte por el extraordinario incremento de sus depósitos de E° 102.7 millones. De este modo, la utilización neta de crédito (deducidos los depósitos) por parte de este sector fue de E° 103.6 millones.

La variación de otras partidas, tales como depósitos en moneda extranjera, bonos hipotecarios del Banco del Estado, capital, reservas y utilidades se tradujo en una expansión adicional de E° 23.5 millones.

En cambio, las operaciones en monedas extranjeras de todo el sistema bancario (Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado), y el aumento de los depósitos de ahorro y a plazo significaron en conjunto una absorción de medios de pago del orden de los E<sup>o</sup> 113,9 millones.

Es necesario recalcar que parte del deterioro experimentado por los bancos comerciales y el Banco del Estado en sus disponibilidades netas en monedas extranjeras se debió a la necesidad de utilizar sus depósitos en corresponsales y sus líneas de crédito en el exterior para hacer frente al retiro de depósitos en moneda extranjera, especialmente en los primeros meses de 1962 y también para atender al pago de otras obligaciones en esa moneda.

Durante este período los depósitos de ahorro y a plazo se transformaron en un elemento importante de absorción de medios de pago. En conjunto, estos depósitos se incrementaron en casi E<sup>o</sup> 98 millones. Esta suma incluye la bonificación de E<sup>o</sup> 11,3 millones aprobada por la Ley N<sup>o</sup> 15.077 en favor de las cuentas de depósitos de ahorro a plazo en el Banco del Estado que existían al 31 de agosto de 1962.

#### a) Banco Central.

Durante el año 1962 la emisión del Banco Central, excluidos los depósitos del sector público, se elevó en E<sup>o</sup> 206,5 millones, que equivale a un incremento del 71% respecto de fines de 1961.

La expansión de este período se originó fundamentalmente en los fuertes créditos al sector público, en menor grado a los bancos comerciales y a operaciones de cambio realizadas por el Banco Central con la Corporación de Fomento de la Producción, provenientes de giros contra préstamos externos en divisas. Un volumen importante de estas operaciones se concentró en los meses de noviembre y diciembre, lo que se tradujo en un considerable aumento de la emisión en aquellos meses, igual a más de la mitad del incremento registrado durante todo el año 1962.

El Fisco obtuvo créditos del Banco Central por un monto total de E<sup>o</sup> 127 millones. Una parte importante de estos recursos fueron concedidos en moneda extranjera (E<sup>o</sup> 87,4 millones), en

virtud de la Ley N° 11.575 y posteriormente, en su mayoría, convertidos a escudos. El resto de estos créditos está compuesto por E° 26,2 millones que corresponden al traspaso al Fisco del crédito por US\$ 25 millones del Kreditanstalt (República Federal Alemana) y por otros préstamos por un monto de E° 13,4 millones. Al mismo tiempo, los depósitos fiscales aumentaron en E° 12,5 millones, lo que da una utilización neta de recursos del Banco Central ascendente a E° 114,5 millones. La diferencia con la cifra que doy al tratar del financiamiento del Presupuesto de 1962, corresponde a contabilización de documentos en proceso de cobro.

Las entidades públicas utilizaron recursos del Banco Central por un monto neto de E° 17,5 millones. De estos nuevos créditos E° 8,9 millones fueron concedidos a la Empresa de Comercio Agrícola para financiar parte de la adquisición de un millón y medio de quintales de trigo en el mercado interno y para la compra de excedentes agropecuarios y a la Corporación de Fomento de la Producción con el fin de habilitarla para que atienda la concesión de préstamos destinados a promover las inversiones del sector privado de la producción. El monto restante está constituido por un préstamo a corto plazo a la Corporación de la Vivienda, para que pueda atender a sus planes de construcción de viviendas económicas y a las Cajas de Previsión, conforme a la Ley N° 14.815.

Las operaciones con el sector privado muestran una reducción de E° 3,5 millones. Hacia el final de junio se había registrado un aumento de E° 12,1 millones respecto de fines de 1961. La baja ocurrida en el segundo semestre, se explica por la disminución estacional que experimentan todos los años los préstamos "warrant", por amortización de préstamos concedidos a la industria salitrera y por los pagos hechos por el sector privado de créditos otorgados por el Banco Central a través de los bancos comerciales y del Banco del Estado, para la internación de bienes de capital destinados al desarrollo de la actividad industrial, minera y agrícola, cuyo financiamiento externo se hizo mediante una línea de crédito otorgada en años anteriores por el Eximbank, para este efecto.

Los bancos comerciales y el Banco del Estado aumentaron sus deudas con el Banco Central en E° 26 millones. Gran parte de este endeudamiento se debe al financiamiento otorgado por

el Banco Central a las empresas bancarias con el fin de facilitar al sector privado la adquisición de pagarés fiscales en dólares, para cancelar sus obligaciones en moneda extranjera con bancos del país.

Contrariamente a lo ocurrido en el año anterior, las operaciones de cambio del Banco Central constituyeron en el año 1962 un elemento neto de expansión de la emisión de E° 35,4 millones. Este hecho se debió fundamentalmente a que un volumen bastante importante de divisas fueron compradas por el Banco a tipos de cambio superiores al de las ventas, lo que originó una expansión neta. La operación de cambio que más influyó en este sentido fue la realizada con la Corporación de Fomento y que consistió en la compra, a fines de diciembre, al tipo de cambio de corredores, del primer giro de US\$ 20 millones hecho con cargo al préstamo en divisas otorgado por la Misión Moscoso-Goodwin, de acuerdo con los términos de la Alianza para el Progreso.

Otras partidas que comprenden, principalmente variaciones de capital, reservas, utilidades, retiro de depósitos de excedentes agropecuarios, revalorización de las disponibilidades en oro y monedas extranjeras y otras menores, significaron una expansión neta de E° 16,8 millones.

#### **b) Bancos Comerciales y Banco del Estado.**

Los Bancos comerciales y el Banco del Estado registraron en el año 1962 un incremento de sus préstamos de E° 176,1 millones, es decir, un 27% de aumento respecto de fines de 1961. Esta suma se compone de un crecimiento del crédito al sector público de E° 61,2 millones (88%) y al sector privado de E° 114,9 millones (20%). Una parte importante del aumento registrado en el sector privado está constituido por créditos especiales a la agricultura e industria, a las empresas constructoras que edifiquen de acuerdo con las disposiciones contempladas en el D.F.L. N° 2 y otros que favorecen a la producción y a la inversión, en términos más favorables que los préstamos corrientes en lo que respecta a su plazo y tasa de interés.

El crecimiento del crédito al sector público corresponde principalmente a la adquisición por los bancos de pagarés en dólares, que fueron suscritos por quienes tenían obligaciones en moneda extranjera en favor de los bancos establecidos en el país.

Los depósitos del sector público en los Bancos Comerciales y en el Banco del Estado, se incrementaron en cerca de E<sup>o</sup> 90 millones, debido a que gran parte del aumento registrado en la emisión a fines de 1962 benefició a dicho sector.

Las operaciones conjuntas de los Bancos Comerciales y del Banco del Estado se tradujeron en un aumento de E<sup>o</sup> 145,7 millones de sus obligaciones monetarias, de las cuales, E<sup>o</sup> 70,8 millones corresponden a dinero giral, E<sup>o</sup> 44,5 millones, a depósitos de ahorro en el Banco del Estado, E<sup>o</sup> 32,7 millones a depósitos a plazo y en moneda extranjera.

## II. Encajes bancarios y Créditos especiales.

Durante el año 1962 se prosiguió la política de regulación indirecta del volumen del crédito a través del encaje bancario y el otorgamiento de créditos especiales, deducibles del encaje, que han facilitado el desarrollo de nuestra capacidad productiva, la realización de inversiones por el sector privado y han contribuido a disminuir el nivel de los intereses bancarios.

En el mes de marzo último se modificó el acuerdo N<sup>o</sup> 1.839 del Banco Central, que consolidó todos los préstamos especiales deducibles del encaje, aumentando las cuotas de ellos de un 3% de los depósitos a la vista, más un 5% de los depósitos a plazo, a un 4% y 6%, respectivamente.

Con el objeto de fomentar el desarrollo de la agricultura el Directorio del Banco Central autorizó a los bancos, a fines de mayo, la concesión con cargo a las tasas adicionales de encajes, de préstamos de fomento agrícola, de acuerdo con el art. 199 de la Ley N<sup>o</sup> 13.505, hasta por un monto de E<sup>o</sup> 20 millones. Posteriormente, con fecha 6 de diciembre, esta cantidad se elevó en E<sup>o</sup> 10,0 millones más.

Asimismo, con el fin de propender al desarrollo de la construcción de viviendas económicas, el Banco Central acordó que los Bancos Comerciales y el Banco del Estado podrán deducir del encaje los créditos que otorguen para la construcción de dichas habitaciones, hasta por un total de E<sup>o</sup> 10,0 millones, conforme a un reglamento confeccionado para este efecto.

Durante el año recién pasado se hicieron dos innovaciones importantes en lo referente al régimen de encaje en vigencia. La primera de ellas, rebaja el encaje aplicable a los depósitos y obligaciones en moneda extranjera, a los porcentajes básicos establecidos por el art. 78 de la Ley General de Bancos. Estos porcentajes son del 20% sobre los depósitos a menos de 30 días y del 8% sobre los depósitos a más de 30 días. La segunda innovación se refiere a un tratamiento de excepción en favor de los Bancos que no tengan casa matriz en Santiago o Valparaíso y no cuenten con sucursales en esas ciudades, consistente también en el restablecimiento del régimen ordinario de encaje, sin las sobretasas del 50% y del 75% acordadas por sucesivas resoluciones del Directorio del Banco Central.

### III. Tasa de interés.

Una de las finalidades más importantes de la política crediticia del Gobierno, ha sido la de otorgar créditos a los sectores verdaderamente productivos del país, a tipos de interés más bajos, dejando siempre una tasa mayor para frenar una demanda excesiva de créditos que tienen una menor prioridad.

Durante los años anteriores se habían tomado ya diversas medidas tendientes a abaratar el crédito destinado al desarrollo de la producción. Como primer paso, se eliminó el impuesto de cifra de negocios, sobre las colocaciones bancarias. La segunda medida en orden de importancia, tendiente a este mismo propósito, se adoptó en agosto de 1960, mediante un acuerdo conjunto de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central, en virtud del cual se facultó a las empresas bancarias para adquirir valores fiscales de la Ley N° 4.897, computables como encaje, siempre que redujesen las tasas de interés en las operaciones de descuento de letras de producción, a un máximo de 16,5%.

Estas medidas se reforzaron con una serie de créditos especiales a tasas de interés preferenciales más bajas que las corrientes para financiamiento de la agricultura, la reconstrucción y para promover la inversión, la producción y la consolidación de las deudas industriales.

A principios de julio de 1962, el Banco Central tomó nuevos acuerdos tendientes a producir una reducción en el costo del crédito. Fue así como se acordó rebajar la tasa de interés anual demanda excesiva de créditos que tienen una menor prioridad.

que las empresas bancarias aplicaban a los préstamos de fomento agrícola a que se refiere el art. 199 de la Ley N° 13.305, del 16,5% a un 12% de interés anual. Asimismo, se acordó limitar al 15% anual el interés que devengarán las operaciones de descuentos de letras de producción, cuya tasa era también de 16,5%.

El éxito constante de estas medidas puede apreciarse en la extraordinaria baja experimentada por el interés corriente bancario de 20,08% en el segundo semestre de 1961 a 17,04% en el segundo semestre de 1962.

El interés medio devengado por el conjunto de las colocaciones bancarias durante 1962, bajó en el primer semestre de 15,27% al 14,62%, y en el segundo, de 14,62% a 14,2%. En el segundo semestre de 1960 había acusado el máximo de 16,74%.

A fines de diciembre, un poco más del 47% del total de las colocaciones en moneda corriente de los Bancos Comerciales, y del Banco del Estado, estaba constituido por créditos a tasas de interés preferenciales más reducidas, que variaban entre un 9% y un 16,5%.

Es necesario subrayar que la posibilidad de continuar promoviendo esta política de reducción del costo del crédito, está ligada inseparablemente a la mantención de condiciones de estabilidad monetaria, ya que de otro modo, se traduciría en grave perjuicio para los sectores que canalizan sus ahorros hacia el sistema bancario, aportando con ello la base financiera sobre la cual tiene necesariamente que descansar una expansión sana del crédito.

### **Depósitos de Ahorro.**

Contrariamente a lo que cabía suponer en presencia de la devaluación de la moneda, los depósitos de ahorro del Banco del Estado cerraron este año con un aumento de proporciones. Subieron del 31 de diciembre de 1961, en que eran de E° 106,8 millones a E° 151,5, es decir en E° 44,5 millones, lo que significa un aumento del 41,7%.

La justa iniciativa del Gobierno de proteger a los dueños de estos depósitos de la devaluación monetaria, —lo que antes nunca ocurriera,— a través de una bonificación, autorizada por la Ley N° 15.077, ha contribuido evidentemente a darles confianza a esos depositantes, como lo demuestra el mantenimiento de la

tendencia al ahorro, que se ha advertido durante esta Administración. Este reajuste alcanzará a 11,5 millones de escudos y está incluido en el aumento de estos depósitos que he señalado.

Paralelamente a los ahorros en las cuentas del Banco del Estado, debo mencionar los depósitos constituidos en la CORVI, que el 31 de diciembre de 1961 llegaban a E° 25,3 millones, los cuales subieron a igual fecha de 1962 a E° 36,3 millones, o sea, en E° 11 millones. Finalmente, las Asociaciones de Ahorro y Préstamos han visto ascender del 31 de diciembre de 1961 a igual fecha en 1962, sus depósitos de E° 2,8 millones a 21,6 millones, respectivamente, o sea, en 18,8 millones de escudos.

Todo esto significa que el ahorro popular se incrementó en el año en E° 74,8 millones, lo que no puede ser un síntoma más auspicioso de la buena marcha de nuestra economía y de cómo han mejorado las rentas efectivas de los asalariados.

#### PAGO DE DEUDAS EN DOLARES DE PARTICULARES.

Uno de los problemas más graves que se produjeron después de la crisis cambiaria de diciembre de 1961, —que dio lugar al establecimiento de una doble área de cambio,— fue sin duda, el de la cancelación de las deudas contraídas en moneda extranjera, dada su cuantía en relación con el escaso abastecimiento del área de cambio de corredores. De ahí que fuera una preocupación constante no sólo del Gobierno sino que de personeros de todos los Partidos, encontrar una solución adecuada a este problema, de la manera más justa posible.

Aparte de las deudas en moneda extranjera a favor de los Bancos existían otras directas de particulares que no se encontraban registradas.

La reglamentación de las operaciones de comercio exterior, antes de diciembre de 1961, no permitía el pago diferido sino sólo de un determinado y reducido número de mercaderías importadas. En otros términos, la norma general autorizaba la importación con pago al contado.

Sin embargo, entre los importadores extranjeros, en su propósito de incrementar sus ventas por la vía del otorgamiento de facilidades de pago y los importadores chilenos, que recibieron

de muy buen grado tales facilidades, se ideó un sistema de operaciones, no permitido dentro de la reglamentación vigente, pero imposible de controlar en aquel entonces, en virtud del cual con procedimientos diversos más o menos ingeniosos, se hacían aparecer ante la autoridad como pagadas al contado mercaderías cuyo precio se quedó adeudando a los exportadores extranjeros.

Muy variadas fueron las formas que se utilizaron para burlar la reglamentación vigente y no es del caso describirlas en detalle, pero siempre en todas ellas la importación se registraba como operación al contado y se realizaba la cobertura de cambios, aún cuando en definitiva el importador quedaba adeudando al proveedor el total o parte del precio de las mercaderías, a cuyo efecto al primero aceptaba a la orden del segundo letras de cambio a plazos diversos, según fueren las facilidades de pago acordadas por el proveedor, letras éstas que, por lo general, quedaban en cobranza en los bancos.

Pese a que estas operaciones adolecían de las irregularidades anotadas, se estimó necesario facilitar a los importadores que habían actuado en estas condiciones, un medio para pagar sus deudas al exterior, ya que no tenían acceso al mercado bancario de acuerdo con lo dicho y, por otra parte, tampoco lo tenían al mercado de corredores, ya que las firmas comerciales para hacer giros al exterior en este mercado requieren de permiso especial de la autoridad, que sólo lo concede en casos muy calificados.

La Ley N° 14.949, de iniciativa parlamentaria, publicada en el Diario Oficial del 11 de octubre de 1962, que estableció diversas normas destinadas a facilitar la solución de las obligaciones en moneda extranjera, otorgó una facilidad a los deudores anteriormente referidos, los cuales podrán servir estas obligaciones con pagarés fiscales en dólares, siempre que cumplan con los requisitos que la misma ley indica y que hayan presentado solicitud al Comité Ejecutivo del Banco Central en la forma y dentro del plazo que dicho organismo señaló. Quedaron incluidas en este grupo las personas que tenían obligaciones en moneda extranjera en el exterior contraídas con fianza o aval de algún banco establecido en Chile, siempre que tales obligaciones estuvieran pendientes, es decir, que no hubieran sido solventadas por el banco que servía de garante.

Además, la ley referida dispuso que todas las personas que tenían obligaciones en moneda extranjera en favor de los bancos establecidos en el país, podrán pagarlas mediante la entrega y endoso de pagarés en dólares norteamericanos, cuya emisión se hizo por intermedio de la Caja de Amortización, previa la autorización del Presidente de la República. Los bancos suscribieron pagarés a este fin, por cuenta de sus deudores, en moneda corriente, al tipo de cambio vendedor del mercado libre bancario que regía en el Banco Central. Estos pagarés sirvieron, pues, en general, para solucionar todas las obligaciones en moneda extranjera que se adeudaban a los bancos establecidos en el país, comprendidas entre ellas las que provengan de pagos efectuados obligadamente por éstos como avalistas o fiadores de compromisos contraídos originalmente por el deudor en favor de terceros.

Por último, todos los deudores de obligaciones internas en moneda extranjeras que no fueran en favor de un banco, han podido pagar esas obligaciones en su equivalente en moneda corriente al tipo de cambio libre bancario vigente a la fecha del pago.

La Ley N° 14.949 ha servido para que los particulares conviertan sus deudas en moneda extranjera en otras en moneda corriente y además, para financiar al Fisco. Los pagarés fiscales en dólares emitidos por éste le son comprados por los deudores a través de la Caja de Amortización y su pago lo hacen en moneda corriente, estimado el dólar al precio del mercado bancario que rija en el momento de la operación. El comprador de esos pagarés cancela con ellos a su acreedor su deuda en moneda extranjera que con él mantiene.

Con cargo a la Ley N° 14.171, se emitieron pagarés por 25 millones de dólares, para convertir a moneda nacional deudas bancarias en moneda extranjera con los Bancos Comerciales. De acuerdo con la Ley N° 14.949, en partidas de 25 millones, 50 millones y 3 millones de dólares, se emitieron nuevos pagarés con igual objeto.

Solamente los primeros 25 millones de dólares, a través de la Ley N° 14.171, a que me he referido, se hicieron a la paridad de \$ 1.050. Las otras, al tipo de cambio bancario vigente al efectuarse la conversión.

Se presentaron al Banco Central solicitudes de conversión de deudas de particulares al extranjero por 100 millones de dólares, pero de acuerdo con lo ya despachado se estiman en sólo 40 millones de dólares las que cumplen con los requisitos exigidos, de acuerdo con la ley.

Pese a los graves inconvenientes de este endeudamiento en dólares, de él han resultado en definitiva beneficios para el país, porque permitió disponer de créditos privados en moneda extranjera que han hecho posible el reequipamiento industrial que se ha operado durante este Gobierno, del cual dejé constancia en mi Mensaje del año pasado, y que constituía un requisito indispensable para el desarrollo extraordinario que se advierte en la economía del país. Siendo esto así resulta justificado que se haya ido en ayuda de estos deudores y más aún si se considera que ese crédito particular en último término lo está aprovechando actualmente el Fisco, para financiamiento del Plan de Inversiones.

#### PERSPECTIVAS DE LA BALANZA DE PAGOS PARA EL AÑO 1963

El Banco Central ha efectuado una estimación del movimiento de divisas que ocurrirá probablemente durante el curso del año 1963 y las conclusiones de este estudio son que la Balanza de Pagos arrojará un pequeño superávit de cerca de US\$ 10 millones.

Para llegar al resultado anterior se ha estimado que los ingresos de divisas por concepto de exportaciones ascenderán a US\$ 346 millones, cifra prudente si se compara con US\$ 338 millones del año pasado y US\$ 336 millones del año 1961.

Se considera, además, que se efectuarán pagos en divisas por concepto de importaciones, ascendentes a US\$ 400 millones. De esta suma, US\$ 360 millones corresponden a coberturas de importaciones realizadas en el curso del año 1963 y US\$ 40 millones a cancelación de atrasos de coberturas que quedaron pendientes del año 1962. Este monto no puede considerarse de ninguna manera como pequeño, ya que en el año record para nuestras importaciones, que fue 1961, alcanzamos un monto de coberturas de US\$ 421 millones y en el año 1960, en que el país tuvo un nivel de importaciones bastante favorable, las coberturas sumaron US\$ 378 millones.

En el rubro de capitales oficiales para reconstrucción y desarrollo, el Banco Central estima un ingreso de US\$ 110 millones, cifra que se compara con US\$ 56 millones del año 1962 y US\$ 30 millones del año 1961. La cifra estimada por el Banco para el año en curso no puede considerarse exagerada, ya que en ella se cuentan solamente aquellos créditos que pueden estimarse totalmente seguros, algunos de los cuales ya están recibidos. Entre ellos debo mencionar US\$ 30 millones de remanente del crédito de reconstrucción, 20 millones de dólares de la segunda cuota del crédito Moscoso-Goodwin que ya ha sido recibida, US\$ 35 millones del crédito otorgado por la Agencia de Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos para ayudar el financiamiento de nuestro programa de desarrollo, de los cuales ya se ha recibido la mitad y US\$ 15 millones del Eximbank con el mismo propósito y de los cuales ya se ha recibido también la mitad. El resto está formado por créditos de diversas instituciones, que financian programas específicos de desarrollo, como ser la Caja Central de Ahorro y Préstamos y el programa de caminos transversales, el aeropuerto de Pudahuel, etc.

#### POLITICA DE REMUNERACIONES.

Tan luego como me hice cargo del Gobierno, expresé que era indispensable hacer una serie de rectificaciones de carácter económico, que se traducirían en importantes alzas del costo de la vida durante 1959, a las cuales siguieron otras mucho más moderadas en 1960 y 1961, pese al terremoto del sur, para volver a subir durante 1962 principalmente al término del año, como consecuencia de la alteración del precio del dólar.

Constantemente la Oposición y ciertos organismos representativos de los asalariados han insistido en que durante este Gobierno no se han dado a los distintos sectores de asalariados reajustes adecuados para paliar esos aumentos. En cada uno de mis Mensajes anteriores he demostrado con cifras, que no pueden controvertirse de buena fe, que los reajustes han sido, en promedio, mayores que el alza del costo de la vida, o sea, que las rentas de los asalariados han tenido aumentos efectivos que se traducen en un mayor poder comprador.

No creo que esté demás dejar constancia de que el Gobierno que presido, llamado por algunos reaccionario o conservador, ha procedido en estas materias de manera diferente a lo que hace

el señor Kruschew en Rusia, que sube notablemente el precio de la carne y de la mantequilla con el fin de estimular el aumento de su producción y evitar su encarecimiento por obra de la escasez y que no da absolutamente ninguna compensación de remuneraciones por ese motivo, en lo cual es necesario reconocer que obra con cordura porque, en caso contrario, no obtendría el resultado económico que busca.

Durante el año 1962 se repite el mismo fenómeno en materia de aumentos de sueldos y jornales que he señalado en mis Mensajes anteriores, o sea, que éstos han subido más que el costo de la vida y que, en consecuencia, nuevamente ha aumentado el poder comprador de los asalariados.

Ya he hecho ver que el año último las remuneraciones de los empleados fiscales subieron efectivamente en valor real en 9,8% y entre los años 1958 y 1962, en 27,45%.

Si se comparan las remuneraciones de los años 1961 y 1962 del sector privado, se comprueba, al igual que los años anteriores, que el poder comprador medio, tanto de los sueldos como de los jornales, ha aumentado nuevamente.

El monto total de los sueldos imposables en la Caja de Empleados Particulares sube del año 1961 a 1962, de 242 millones 699 mil escudos a 305 millones 711 mil 500 escudos. Suponiendo un aumento de 2,5% en el número de empleados en ese período y deflactando de acuerdo con el alza media del costo de la vida entre esos dos años, se obtiene que el sueldo real medio ha subido en 7,1%.

Si esa comparación se hace en los mismos términos entre 1958 y 1962 sobre la base de que en cada año sucesivo el número de empleados ha aumentado en 2,5% se llega a la conclusión de que el sueldo real medio per cápita ha subido en 16,07%.

El monto de los salarios imposables del Servicio de Seguro Social aumenta desde 1961 a 1962, de 365 millones 597 mil escudos a 437 millones 169 mil escudos. Si se dividen esas cantidades por el número de imponentes de cada uno de esos años y las cifras obtenidas se deflactan de acuerdo con el alza del costo de la vida entre ellos, se obtiene que el jornal real medio ha subido en 2,77%.

Si la misma comparación se hace entre los años 1959 y 1962, se llega a la conclusión de que el jornal real medio per cápita ha subido durante esta Administración en 9,57%.

Estas cifras están calculadas aplicando los mismos métodos que se usan en Chile, al igual que en los demás países, en los estudios de carácter económico de toda naturaleza; o sea, sobre la base del monto de las cotizaciones en los organismos de previsión.

Tanto para calcular los aumentos de los empleados como los de los obreros, el año último no se ha considerado el reajuste de 15% pagado en los últimos meses del año recién pasado, porque sobre él no se hicieron imposiciones. En consecuencia, los porcentajes verdaderos de aumentos efectivos de las remuneraciones son superiores a los que arrojan esas cifras. Tratándose de los obreros, existe otra razón más para pensar así. Durante esta Administración las imposiciones de los obreros agrícolas se hacen sólo sobre el salario mínimo y como es corriente que muchos lo sobrepasan cada año en mayor número por la falta de brazos en las faenas agrícolas en muchas regiones del país, el monto total de jornales pagados es mayor que el que se deduce de las cotizaciones previsionales.

El monto total de las asignaciones familiares pagadas por la Caja de Empleados Particulares subió de 1958 a 1962, de E° 25.520.900 a E° 52.367.400. Deflactadas esas cantidades, acusan un alza real de 9.01%. El monto total de las cubiertas por el Servicio de Seguro Social que en 1958 alcanzó a E° 26.895,9 llegan en 1962 a E° 57.260.000.— Deflactadas esas cantidades marcan un incremento real de 12,75%. Sin embargo, para empleados y obreros el poder de compra de la asignación por carga baja, porque el número de éstas ha crecido con mayor intensidad que el de las remuneraciones.

Para paliar los efectos de la devaluación monetaria sobre el costo de la vida, el Gobierno propició la dictación de la Ley N° 15.077 que dio un aumento de 15% a todas las remuneraciones y que para los empleados y obreros que están sujetos a convenios regirá sólo hasta la extinción de los vigentes. Como era de presumir que los efectos de la devaluación continuasen produciéndose durante los primeros meses del presente año, esa ley permitió que a partir del 1° de enero de 1963, las rentas de empleados y obreros

no sujetos a convenios tuviesen un nuevo reajuste igual a la cantidad en que aumentarían el sueldo vital y los jornales mínimos para 1963. De esta manera, los sueldos y jornales más bajos han tenido un reajuste de 42.7% (15 + 27,7).

La Ley N° 15.077 a través de un veto del Ejecutivo hizo extensivo a los jornales el régimen del reajuste automático para los empleados particulares que nunca existió antes.

No es extraño entonces, que el monto de los sueldos y jornales pagados y de las asignaciones familiares de empleados y obreros, en el primer trimestre de este año acusen un considerable aumento real sobre igual período del año 1962.

Este conjunto de antecedentes demuestra que el poder comprador de empleados y obreros durante esta Administración ha ido en constante aumento y luego, que los cargos que a este respecto se formulan al Gobierno son absolutamente injustos y sólo sirven para alentar mayores exigencias de los sectores asalariados, las cuales, al ser atendidas en su integridad nos harán desembocar en una nueva inflación desenfrenada.

#### AHORRO POPULAR DURANTE ESTA ADMINISTRACION

Las cifras anotadas tienen su corroboración en las alzas espectaculares experimentadas por el ahorro popular durante este Gobierno.

En el año 1958, las Cuentas de Ahorro en el Banco del Estado, al 31 de diciembre ascendían a E° 35.376.754,5 y el promedio de ellas en ese año fue de 27 millones 584 mil escudos que en moneda del año 1962, representan E° 51.952.190. Si se consideran los aumentos que esas cuentas han tenido cada año y cada una se deflacta por el índice medio de precios respectivos, en relación con el año 1962, las Cuentas de Ahorro del Banco del Estado han crecido en la cantidad de E° 68.628.810. Si se hace lo mismo con los incrementos experimentados por las Cuotas de Ahorro para Habitaciones de la Corporación de la Vivienda en cada año, ellas representan en conjunto, un aumento de E° 44.528.600, expresados en moneda de poder adquisitivo del año 1962. Una operación similar con las cuotas de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos da la cantidad de E° 21.958.720.

Si sumamos estos ahorros populares producidos en los últimos cuatro años, expresados en moneda de poder adquisitivo del año 1962, se obtiene la cantidad de 135 millones de escudos, contra 52

millones a que ascendía el total del ahorro popular en el Banco del Estado, en 1958, expresadas ambas cantidades en moneda de igual poder adquisitivo correspondiente a 1962.

Esto significa que durante los cuatro años de este Gobierno se ha ahorrado 2,6 veces lo que se había acumulado por ahorro popular al iniciarse este Gobierno.

Un hecho de esta naturaleza no habría podido ocurrir jamás si fuese verdad que el poder comprador de los asalariados hubiese disminuído durante la actual Administración. Por el contrario, es una muestra inequívoca que ha debido aumentar.

Las cifras que expondré a continuación sobre el aumento de la producción industrial y de las ventas comerciales son otra nueva corroboración definitiva del aumento del poder comprador de empleados y obreros.

## ACTIVIDAD ECONOMICA

Examinaré ahora los distintos rubros de la actividad económica durante el año último.

### **Producción agropecuaria.**

Los rendimientos de los cultivos agrícolas para el año pasado en varios rubros, no demostraron reacciones favorables con respecto a la situación de relativo estancamiento, ya señalada en mi Mensaje anterior, al referirme a la agricultura para 1961.

Fue así como productos importantes del consumo nacional, tales como el trigo y las papas, —en los que se habían observado ciertos aumentos en el año agrícola 1960-1961—, arrojan para el período 1961-1962 una disminución en el volumen de producción del 4,6% para el caso del trigo y del 10% para las papas. El origen de las bajas de las producciones anotadas se debió fundamentalmente a la sequía experimentada en la zona sur del país, no obstante que, con respecto al trigo, se contó incluso con un cierto aumento de la superficie sembrada.

Merece destacarse, para el año agrícola que se comenta, el notable incremento experimentado en el cultivo de la *bejarraga* sacarina, ascendente al 72%, lo que unido a un mejor rendimiento por hectárea, ocasionó para el año recién pasado un aumento del 80% en la producción total.

El resto de los cultivos demostró tendencias variables en las cifras, en lo que a aumento o disminución de la producción se refiere.

Sin embargo, sobre la base de los pronósticos de siembras para el año agrícola 1962-63 fue posible apreciar un incremento de 0,8% del área cultivada, y junto a ello, los rendimientos de la mayoría de los cultivos, fundamentalmente el trigo, hacen cifrar muy fundadas esperanzas en cuanto a que la producción agrícola recientemente cosechada habría superado muy apreciablemente a la del año pasado.

Finalmente, para el año agrícola 1961-62, la producción de maderas, expresada en pulgadas, experimentó un aumento del 12,4% con respecto al año anterior.

### **Producción pesquera.**

La producción pesquera subió, con respecto al año anterior, en 48,6%. De esta producción, la destinada al consumo fresco aumentó en 9% y la industrializada, en 54,7%. Conviene destacar que este notable incremento de la industria pesquera sobrepasó el ya fuerte aumento del 35,8% que registrara el año 1961, con relación a 1960.

Del mismo modo, la exportación de harina de pescado llegó el año 1962 a 74 mil toneladas, siendo superior en 73% a la respectiva de 1961, y alcanzó un valor ascendente a US\$ 7.400.000, aproximadamente.

### **Producción minera.**

El panorama que nos ofrece esta importante industria extractiva es bastante alentador, pues el año 1962 anota un apreciable aumento de su producción general.

Es así como el cobre ha mantenido el ritmo de crecimiento de los años anteriores, dando como resultado, para el año último, un aumento del 7% en relación a 1961.

Por otra parte, las empresas de la Gran Minería han estado realizando nuevas inversiones de capital, lo que redundará lógicamente en un crecimiento de su producción total.

Asimismo, la producción de petróleo, continuando su tendencia de sostenido aumento para cada uno de los últimos años, anota para 1962 un incremento superior al 26%, lo que permitió satisfacer el 75% del consumo nacional para el año en referencia.

El salitre, en cambio, no logró superar los guarismos correspondientes a 1961, apreciándose una leve baja de su producción ascendente a 0,7%.

El carbón, por su parte, que ya en el año 1961 demostraba una apreciable recuperación con respecto a 1960, vuelve a aumentar en el año 1962, en más de un 5% con respecto al anterior.

Finalmente, el hierro que ha acusado en forma permanente aumentos de importancia en los últimos años, nuevamente para 1962 muestra un incremento cercano al 16% con relación a 1961.

Todo lo anteriormente expuesto evidencia con claridad los apreciables aumentos experimentados por los principales rubros de la minería chilena, fundamentalmente en los dos últimos años del actual Gobierno.

### **Producción Industrial.**

El índice económico que mejor refleja la tendencia de crecimiento de un país en desarrollo, es incuestionablemente, el relativo a la producción industrial.

Para el Presidente que habla, ha sido preocupación constante el tratar de aumentar dicha producción. Afortunadamente, estos desvelos han sido fructíferos y las cifras demuestran cómo, desde el momento de iniciarse esta Administración, la producción industrial se ha visto fuertemente incrementada. Ella ha alcanzado, en el año 1962, un aumento de 9,6% con respecto de 1961 y del 30,7% en los cuatro años de 1959 a 1962, en circunstancias que en el período de 5 años comprendido entre 1955 y 1958, sólo aumentó en total en un 6,9%. Del mismo modo, las ventas reales de la industria indican un incremento de 15,4% en 1962 y las ventas comerciales reales en Santiago, un 12,8% con respecto de 1961. Estas últimas aumentan en el primer trimestre de este año en relación con el del año pasado en 10,3% efectivo.

Las ventas comerciales deflactadas han subido desde 1958 a 1962 en 27,9%.

El aumento de la producción industrial y de las ventas comerciales durante los cuatro primeros años de esta Administración en 30,7% y 27,9% respectivamente, son una confirmación definitiva de que el poder consumidor de la masa ha aumentado. Este

Mensaje demuestra que ello se debe al aumento de las rentas per cápita de empleados y obreros y al aumento de la ocupación, sobre la que prevalecía cuando ella se inició.

La producción de energía eléctrica en 1962 aumentó en 7,5%, en relación a 1961, y la de gas licuado acusó el muy notable crecimiento de 52,8% para el mismo año.

El aumento de producción de energía eléctrica de 1958 a 1962, es del orden 27,5%, en circunstancias que en los cuatro años anteriores a este Gobierno sólo fue de 15,5%.

### **Edificación.**

Otra de las preocupaciones fundamentales del actual Gobierno ha sido la de obtener un mayor desarrollo de la construcción tanto para el sector público como para el privado.

Es así como la construcción proyectada para el sector privado ha tenido un aumento entre 1961 y 1962, que puede estimarse en un 75%. Hay que destacar, sí, el hecho de que dentro de la superficie proyectada por este sector, la parte destinada a habitación ha aumentado en aproximadamente un 100% entre los mismos períodos, lo que demuestra la importancia creciente y la efectividad de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos en la recuperación de una actividad de tanta importancia social y que a tan bajos niveles había llegado antes de 1959.

Pese a que las inversiones reales del sector público en habitaciones fueron superiores en 1962 que en 1961, la iniciación de nuevas poblaciones disminuyó mientras se terminaban las numerosas que se iniciaron a fines de 1961. Durante el curso del presente año se restablecerá el equilibrio.

Finalmente, hay que destacar que, considerando los sectores público y privado en su conjunto, la industria de la construcción continuó en 1962 su tendencia ascendente ya mostrada en el año precedente.

### **Desocupación.**

Los antecedentes anteriores, que demuestran para el año último un acelerado ritmo de crecimiento de la actividad económica en general, adquieren mayor consistencia cuando se comprueba que los índices relativos a ocupación han continuado en aumento. Es así como la cesantía, conforme a los estudios del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, había descendido

gradualmente, hasta llegar en diciembre de 1961 al 5% para el gran Santiago y Concepción, porcentaje que incluye a los cesantes y a los que buscan trabajo por primera vez, y que puede considerarse normal en un país de las características del nuestro. Pues bien, no obstante, para diciembre último, dicho porcentaje se había reducido nuevamente, ya que alcanzó a un 4,8% para el gran Santiago y a un 4,5% para Concepción.

## EXPECTATIVAS PARA EL FUTURO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Pero si de la actividad económica actual pasamos a considerar el futuro inmediato, las expectativas no pueden ser más promisoras.

CAP ya tjene finiquitado el financiamiento de la ampliación de su producción de 450 mil a 600 mil toneladas y en breve comenzará los trabajos.

ENAP iniciará en Concepción una nueva refinería de petróleo aparte de que continuará expandiendo con ritmo creciente sus distintas actividades.

También en Concepción entrará luego en trabajo una nueva planta de planchas y tubos de asbesto cemento.

Está en vías de terminarse una nueva fábrica de papel de diario que producirá 70 mil toneladas anuales destinadas a la exportación, que significarán, a partir de 1964, una nueva entrada anual de 10 millones de dólares.

Pronto se iniciará la ampliación de la fábrica de celulosa de Laja en 140 mil toneladas anuales más, también para exportación y que dejará al país 20 millones adicionales de dólares a partir de 1965.

Están por terminarse cinco aserraderos mecanizados para trabajar pino insigne, tres privados, otro de la Corporación de Fomento y uno de la Caja de Empleados Públicos, los que aumentarán la producción de madera aserrada en 3,5 millones de pulgadas al año. La calidad de ésta ha mejorado en condiciones que su exportación crecerá, como lo demuestran los despachos hechos recientemente a Europa por 550 mil dólares. Está construída una planta de madera conglomerada en Valdivia y por iniciarse otra en Chiguayante, ambas privadas.

Estas actividades madereras darán ocupación permanente a 4 mil personas entre personal de fábrica, aserraderos, bosques y transportes, cifra bien significativa si se tiene en cuenta que las minas de carbón ocupan a siete mil personas.

Las adquisiciones de maderas en pie se incrementarán de 5 millones de escudos al año, que se compran anualmente, a más de 18 millones en 1965.

Como sabéis, la exportación de harina de pescado ha subido el año último a más de 7 millones de dólares. Se estima que en el presente será del orden de 16 millones y una cifra muy superior en el año próximo.

Un nuevo auge extraordinario alcanzará la producción de energía eléctrica. Durante el curso de este año funcionará la Central Isla de 68 mil kilowats y a fines del año próximo la nueva iniciada en Ventanas por la Compañía Chilena de Electricidad, de 115 mil kilowats, que será una nueva fuente de consumo de carboncillo.

Estas y otras más pequeñas asegurarán un aumento de la capacidad eléctrica instalada durante el presente año y el próximo de 194 mil kilowats que, sumados a los 295 mil ya instalados en lo que va corrido de esta Administración hasta 1962, significarán un aumento de potencia eléctrica durante ella de 487 mil kilowats, que representan un 49% más que la existente en 1958 y que superan todo lo hecho en cualquiera de las Administraciones anteriores.

La Planta Rapel, cuya construcción ya está muy avanzada, entrará en funciones el año 1966, con una capacidad instalada de 280 mil kilowats, que se elevará con posterioridad en 70 mil más.

En el campo de la minería también son halagadoras las expectativas a corto y mediano plazo. El Mineral de Algarrobo de la CAP., al trabajar todo el año durante 1965, mejorará en 5 millones 500 mil dólares su retorno sobre el de 1962. La Compañía Minera de Atacama, (Adrianitas), significará un aumento de divisas para nuestra Balanza de Pagos, del orden de un millón 260 mil dólares, cuyos trabajos quedarán terminados durante el presente año. La Bethlehem, en sus minerales del Tofo y Romeral, donde está haciendo una inversión de 8 millones 700 mil dólares,

mejorará paulatinamente la Balanza de Pagos hasta llegar en el año 1966 a 6 millones de dólares anuales. Entre tanto, está aumentando cada año la producción y el país recibiendo los dólares destinados a las inversiones en moneda corriente de las obras respectivas.

Una empresa canadiense aportará a la Compañía Minera "Santa Fe" 15 millones de dólares, lo que representará una mayor entrada anual de divisas de 5 millones 600 mil dólares.

La Fundación "Ventanas", de la ENAMI, actualmente en construcción, significará un aporte anual de divisas de 3 millones de dólares, y otro de 3 y medio millones cuando entre a funcionar la Refinería de esa Planta. Aparte de esto, ENAMI está construyendo y mejorando otras Plantas de esa Empresa, que también significarán mejoramiento en nuestra Balanza de Pagos.

La Gran Minería del Cobre ha estado haciendo diversos aportes, que significarán en definitiva un aumento de la producción en 47 millones de libras de ese metal al año, en 90 millones de libras más de cobre electrolítico y de un millón 800 mil libras de molibdeno. Esto representará un aumento de entradas en divisas para el país superior a 17 millones de dólares, que se producirá progresivamente.

El Gobierno ha llegado a un acuerdo con "Anaconda" para nuevas inversiones que se traducirán en un apreciable mejoramiento de disponibilidades de dólares para el país. Este convenio requiere de la aprobación legislativa y algo análogo ocurre respecto de la explotación del mineral de Río Blanco, donde se hará una inversión del orden de 100 millones de dólares y que contribuirá, también, a mejorar nuestra Balanza de Pagos.

Todo este conjunto de antecedentes permiten mirar con profunda confianza el presente y el porvenir y evidencian lo injustificado de las afirmaciones de quienes pretenden convencer a los chilenos de que nos encontramos al borde de la bancarrota, cuando la realidad es que nunca ha sido mayor la actividad económica de Chile y que hay expectativas seguras que ofrecen una amplia y firme base para el optimismo.

### **Asociaciones de Ahorro y Préstamos.**

Durante 1962 el sistema de ahorro y préstamo inició su periodo de consolidación, lo cual se tradujo en la creación de nuevas

Asociaciones que virtualmente cubren todo el territorio, en el aumento extraordinario de los depósitos de ahorro y de las colocaciones aparte de haberse canalizado esta actividad hacia los sectores de medianos y bajos ingresos.

La Caja Central de Ahorro y Préstamo prestó todo su apoyo para respaldar el fortalecimiento de las Asociaciones, contribuyendo así a un mayor conocimiento del sistema y al aumento de la confianza del público. Esto, unido a la acción de las propias Asociaciones, permite asegurar un crecimiento futuro constante y definitivo.

Por otra parte, la actividad de estos organismos representa una orientación efectiva de los esfuerzos del sector privado para integrarse a la solución del problema habitacional a través del plan respectivo del Gobierno que, hasta hace poco, era de la responsabilidad casi exclusiva del sector público. Estimaciones que aún no han sido confirmadas permiten establecer que, durante 1962, este sistema logró ya contribuir con un porcentaje de alrededor del 10% de la inversión total de vivienda. Todo indica que esta participación seguirá en fuerte aumento durante el año en curso.

El respaldo financiero que los organismos internacionales han prestado a la Caja Central, también contribuyó a crear confianza en la actividad financiera tanto de ese organismo como de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos. Al 31 de diciembre último sólo se había girado 1 millón 126 mil 201 dólares de los créditos otorgados a la Caja Central. Por su parte, la contribución realizada por el público que ha llevado sus depósitos a las Asociaciones, expresada en dólares, asciende a 10 millones 175 mil 156 dólares, calculándose el valor del dólar libre en cada uno de los meses entre enero y diciembre de 1962.

### **Asociaciones y número de participantes.**

Al 31 de diciembre de 1961, es decir, al cumplirse cuatro meses de existencia de las primeras Asociaciones había 11 de ellas operando a lo largo del territorio, con 6 mil 165 depositantes libres y 2 mil 435 obligados del 5%, lo que daba un total de 8 mil 598 asociados.

Al 31 de diciembre de 1962, puede apreciarse que el número de depositantes sobrepasa aún los cálculos más optimistas, puesto que las cuentas se han más que triplicado y llegan en dicha fecha a 27 mil 135, que se distribuyen en la siguiente forma:

- a) 23 mil 114 depositantes libres;
- b) 3 mil 869 depositantes obligados del 5%; y
- c) 152 Cooperativas de Viviendas con 13 mil 39 cooperados.

Estas Cooperativas, en general, están integradas por personas de escasos recursos, especialmente obreros.

Si se suma los depositantes libres, los obligados y los de Cooperativas, se obtiene la crecida suma de 40 mil 22 participantes.

Al 31 de diciembre de 1962 el número de Asociaciones llegó a 18 y existen además otras 4 en tramitación que aún no cuentan con personalidad jurídica, lo que hace un total de 22. Este número cubre todo nuestro territorio, desde Tarapacá hasta Magallanes.

Conviene hacer presente que el interés despertado por el sistema de ahorro y préstamos se ha dejado sentir con mayor fuerza en la zona afectada por los sismos del año 1960. Es así como en ellas se han formado 9 Asociaciones con 9 mil 950 participantes, cifra que se incrementa en forma constante.

### **Desarrollo del Ahorro.**

El hecho más sobresaliente es en esta materia la extraordinaria confianza demostrada por el público en las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, las cuales han visto incrementar sus saldos a límites insospechados.

Los ahorros acumulados al 31 de diciembre de 1961 ascendían a 2 millones 849 mil 168 escudos, de los cuales 1 millón 807 mil 15, escudos correspondían a los llamados depósitos libres y el saldo a las imputaciones del 5% de las empresas o depósitos obligados. Las Cooperativas de Viviendas aún no registraban depósitos en las Asociaciones.

Las cifras indicadas señalan que los depósitos libres representaban el 63,4% del total, mientras que los obligados absorbían el 36,6% restante.

Al 31 de diciembre de 1962, estos mismos depósitos alcanzaron a 21 millones 563 mil 562 escudos, distribuidos en 17 millones 72 mil 60 escudos de depósitos libres, 3 millones 254 mil 828 escudos de depósitos obligados y 1 millón 236 mil 674 de Cooperativas de Viviendas. O sea, los depósitos libres contaban con el 79,2% del total, mientras que los obligados representaban el 15,1% y las Cooperativas el 5,7%.

En consecuencia durante 1962 los depósitos globales acusaron un aumento igual a 7,6 veces el saldo existente a fines de 1961.

Debo hacer presente que durante el primer trimestre del año en curso el ritmo de crecimiento de estos depósitos ha proseguido en escala ascendente, como lo prueba el hecho de que al 31 de marzo ellos alcanzaban a la suma de 29 millones 161 mil 975 escudos, cifra superior en más de 7 millones 500 mil escudos a la correspondiente al 31 de diciembre de 1962. Por otra parte, el aumento en relación al saldo existente en diciembre de 1961 es del orden de 10,2 veces.

Tal vez la característica más fundamental sea el notable crecimiento del ahorro libre que a fines de 1962 representaba el 79,2% del total y cuyo nivel creció en 9,5 veces con respecto al que tenía en diciembre de 1961.

El ahorro proveniente de Cooperativas de Viviendas, aún cuando es relativamente pequeño, puede significar en el futuro una fuente considerable, ya que normalmente estas organizaciones están formadas por grupos de bajos ingresos y por tanto requerirán de mayor tiempo para integrar los ahorros necesarios con el objeto de desarrollar sus programas.

La dictación de un reglamento especial hecho por la CORVI mediante un acuerdo adoptado por su Consejo en el mes de Abril de 1962, ha facilitado la acción de las Asociaciones en relación con los depósitos correspondientes al 5% de las empresas.

Antes del 30 de junio de 1962 la Caja Central comunicó a las Asociaciones que, conforme a los estudios practicados por la Dirección de Estadística y al procedimiento establecido por la ley, el índice de reajuste a aplicar sobre los ahorros y los préstamos era del 12%. Por su parte, estos organismos distribuyeron un dividendo medio del 3,4%, con lo que se totalizó una participación total igual al 15,4% sobre los saldos medios de ahorro.

Las 15 Asociaciones, en conjunto, distribuyeron dividendos por un valor de 67 mil 8 escudos y reajustes por 197 mil 64 escudos, con lo que se llega a un monto total de 264 mil 73 escudos. Dichas sumas están incluidas en el total de los depósitos existentes al 31 de diciembre de 1962.

Como era previsible, la mayor concentración de ahorros se presenta en la zona central, con un 80,8% del total; pero en la región sur se registran cifras muy significativas, especialmente en Concepción, Temuco y Osorno, que logran acumular 3 millones 5 mil 726 escudos.

Por otra parte, es interesante referirse al monto de los saldos que mantienen las Asociaciones, o sea, los depósitos acumulados deducidos los giros efectuados, sea por aplicación a préstamos o por otras causas. Estos saldos totalizaban 2 millones 496 mil 764 escudos al 31 de diciembre de 1961 y se han ido elevando paulatinamente para llegar a 13 millones 26 mil 866 escudos al 31 de diciembre de 1962.

Debo señalar que la Caja Central se ha preocupado de interesar a las Cajas de Previsión para que den facilidades a sus imponentes con el objeto de que éstos realicen operaciones con aquellas Asociaciones que elijan. Ha tenido éxito en este aspecto y es así como las Cajas de Empleados Públicos, de Empleados Municipales, de Carabineros, de la Defensa Nacional y la Caja Bancaria de Pensiones han otorgado préstamos o autorizado la aplicación de fondos de indemnización para que sus imponentes enteren el ahorro previo.

### Desarrollo de las Colocaciones.

En esta materia hay que distinguir las colocaciones acordadas por el sistema como un todo y aquellas realizadas a través de Cooperativas de Viviendas.

#### a) Colocaciones en general.

Los préstamos hipotecarios, que tuvieron un desarrollo lento en los primeros meses, aumentaron fuertemente su ritmo en el transcurso del año 1962.

Al 31 de diciembre de 1961 las Asociaciones tenían aprobados 324 préstamos por un valor de 2 millones 742 mil 287 escudos, los que se elevaron al 31 de diciembre de 1962 a 2 mil 565 con un monto total de 32 millones 952 mil 595 escudos, lo que representa 15,5 veces lo existente a fines de 1961.

Los préstamos aprobados se dividen en:

Préstamos de adquisición	1.373 y	E°	11.339.188
Préstamos de construcción:			
a) individuales . . . .	1.175 y	E°	10.770.958
b) Cooperativas . . . .	17 y	E°	10.842.449
		<u>E°</u>	<u>32.952.595</u>

Como se desprende de estas cifras, el 34,4% corresponde a préstamos de adquisición y el 65,6% a préstamos de construcción, de los cuales el 32,7% son operaciones individuales y el 32,9% de Cooperativas.

Por otra parte, de la cifra total de 32 millones 952 mil 595 escudos se han finiquitado realmente, al 31 de diciembre de 1962, operaciones por 20 millones 536 mil 738 escudos. La diferencia entre estas dos cifras representa el compromiso efectivo del sistema a corto plazo. Se comprende así la importancia que tiene el respaldo financiero de la Caja Central, la que mediante el descuento de las hipotecas de las Asociaciones, permite multiplicar la capacidad de inversión de ellas, que se basa casi exclusivamente en el ahorro del público.

Los préstamos finiquitados que al 31 de diciembre de 1961 alcanzaban a 77 por un monto de 613 mil 260 escudos se elevaron a 1 mil 639 al 31 de diciembre de 1962 con un total de 20 millones 536 mil 738 escudos, como ya se dijo.

Este monto se distribuye de la siguiente manera:

Para adquisición . . . . .	975 y	E°	7.668.549
Para construcción:			
a) Individuales . . . .	642 y	E°	5.733.938
b) Cooperativas . . . .	12 y	E°	7.154.451
		<u>E°</u>	<u>20.536.738</u>

De este cuadro se deduce que el 37,4% de los préstamos finiquitados corresponden a adquisición de viviendas y el 61,6% a construcción, de los cuales el 27,9% son préstamos individuales y el 34,7% operaciones de Cooperativas.

b) Préstamos a Cooperativas de Viviendas.

Durante 1962 la Caja Central dio un decisivo impulso a estas Cooperativas a través de la ayuda financiera y de la asistencia técnica.

Es así como el 13 de junio de 1962 la Caja Central suscribió un contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual se convino un crédito de 5 millones de dólares para dedicarlo exclusivamente a financiar 2 mil 300 viviendas económicas que se realizarían sobre la base de proyectos presentados por Cooperativas a las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, siempre que se ajustaran a ciertas limitaciones impuestas en dicho contrato.

Este crédito está siendo colocado a través de esos organismos a un bajo interés de 4,5% anual y se tiene programado invertirlo totalmente antes de la mitad del próximo año.

La Caja Central se ha preocupado además que esta ayuda financiera a las Cooperativas se distribuya equitativamente a lo largo del país y ha procurado que se proporcione asistencia técnica a ellas cada vez que ha sido necesario por los institutos especializados y por los propios funcionarios técnicos de la Caja.

Al 31 de diciembre de 1962 la situación en lo relativo a las Cooperativas es la siguiente

Del programa cooperativo iniciado, hay 164 casas totalmente terminadas y entregadas, lo que representa una inversión de 799 mil escudos y la solución del problema habitacional de casi mil personas. Además, existen en etapa de construcción otras 1 mil 336 casas por un valor de 7 millones 471 mil escudos que beneficiarán a corto plazo a más de 8 mil personas. Estas viviendas estarán terminadas en el curso del presente año.

Para completar el programa se está reuniendo la documentación de 12 nuevas Cooperativas que representan mil 100 casas aproximadamente, las cuales estarán totalmente construidas antes de junio del próximo año.

Si se suma a las viviendas terminadas, aquellas que están en proceso de construcción y las que obtendrán un financiamien-

to próximo, se llega a un total de 2 mil 600 viviendas, cifra que supera el compromiso contraído con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Fuera de este programa, el sistema de ahorro y préstamos está financiando actualmente la construcción de 130 casas que corresponden a 3 Cooperativas ubicadas en las provincias de Santiago y Concepción.

### Número de viviendas financiadas y niveles de ingresos de los beneficiados.

El número de viviendas financiadas se elevó de 77 unidades en diciembre de 1961 a 3 mil 126 al 31 de diciembre de 1962. De este total, 1 mil 617 corresponden a casas individuales y 1 mil 509 a miembros de Cooperativas de Viviendas.

El nivel de ingreso de los beneficiados por estos préstamos, ha ido concentrándose significativamente durante los últimos meses en los sectores más bajos de la población. Baste señalar que a pesar del alza en la construcción habida a fines de 1962, el préstamo medio al 31 de diciembre de 1961, que era del orden de los 7 mil 964 escudos por unidad, se redujo a 6 mil 604 escudos en diciembre de 1962.

Una distribución más precisa de los niveles de ingreso de las personas que sirve el sistema se contiene en el cuadro siguiente:

Número de viviendas distribuidas según los ingresos de los prestatarios.

Niveles de ingreso anual	Nº de viviendas	%
Hasta E° 240 .....	1.446	47
De E° 241 a E° 400 .....	995	32
De E° 400 y más .....	667	21
	<u>3.126</u>	<u>100%</u>

La superficie media de las viviendas financiadas son las siguientes: Para préstamos de adquisición, 85 metros cuadrados; para préstamos de construcción individual, 108 metros cuadrados y para préstamos de Cooperativas de Viviendas, 75 metros cuadrados.

## Desarrollo del Descuento Hipotecario de la Caja Central.

Este mecanismo constituye un elemento vital e indispensable para el crecimiento de las Asociaciones, ya que por su intermedio se hace efectivo el respaldo financiero de la Caja Central, el que a su vez se afianza sólidamente por el Supremo Gobierno, por aportes de organismos internacionales de crédito y eventualmente por un mercado secundario de hipotecas que en el futuro puede vaciar al sistema recursos importantes provenientes de empresas inversionistas o particulares.

Las hipotecas presentadas a descuento en la Caja Central se descomponen como sigue:

	Hipotecas	Monto
a) Hipotecas por operaciones individuales . . . . .	851 E°	6.673.701
b) Hipotecas de Cooperativas - 7 E°		4.683.116 (1.049 viviendas)
Total . . . . .	858 E°	11.356.817

Como las Asociaciones no requieren de fondos en forma inmediata y muchas de estas hipotecas respaldan préstamos de reconstrucción en proceso, se han pagado hasta fines de 1962, 1 millón 849 mil 606 escudos por concepto de operaciones individuales y 1 millón 102 mil 525 escudos para Cooperativas de Viviendas.

Si a dichas cifras se agregan 867 mil 859 escudos que corresponden a los desembolsos hechos por el sistema de descuentos masivos de hipotecas practicado por la Caja Central durante 1962 con el propósito de agilizar el descuento hipotecario, se concluye que las Asociaciones han recibido la importante suma de 3 millones 819 mil 968 escudos, la que aumentará considerablemente durante el año en curso.

## MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

El campo en que le corresponde actuar a esta Secretaría de Estado es extraordinariamente amplio como igualmente importante, ya que la ley le asigna funciones relacionadas con planificación, abastecimiento y transporte. La primera de ellas se cumple a través de la Subsecretaría de Economía, de la Corporación de Fomento de la Producción y entidades de su dependencia. Los programas nacionales y sectoriales de desarrollo económico del país, incluyendo en ellos los relacionados con la reconstrucción de la zona devastada por los sismos de mayo de 1960, se ejecutan bajo la tuición de esta Secretaría de Estado.

Le compete además el desempeño de labores relacionadas con la formulación y control de una política que asegure el normal abastecimiento del mercado nacional de aquellos bienes que habitualmente consume la población, y de autorizar y fiscalizar los precios de ellos. También le corresponde programar, orientar y supervigilar el desarrollo y operación de los medios de comunicación terrestre, aéreos y marítimos materia que atiende a través de la Subsecretaría de Transportes

Durante el período de que os doy cuenta todas estas labores fueron cumplidas normal e íntegramente por esta Secretaría de Estado, que por intermedio de sus distintos Departamentos y organismos dependientes desarrolló una ímproba labor.

Como en años anteriores, los Departamentos Jurídico y de Comercio Exterior llevaron a cabo un intenso trabajo que se refleja en los numerosos informes elaborados por el primero de ellos en cumplimiento de su misión de asesoría legal y en los estudios efectuados por el segundo en lo concerniente a importaciones y exportaciones como también la activa participación que cupo a funcionarios de este Departamento en materias relacionadas con la aplicación del Tratado de Montevideo, que creó la Zona de Libre Comercio.

## Política de Abastecimientos.

### Dirección de Industria y Comercio.

Como ya lo señalé, una de las funciones esenciales de este Ministerio es mantener un oportuno y normal abastecimiento de la población, para cuyo efecto actúa a través de la Dirección de Industria y Comercio y cuenta además con la colaboración de la Empresa de Comercio Agrícola, que regula la comercialización de los productos en el mercado nacional, como también con la asesoría de la Junta Nacional de Abastecimientos, organismo creado por decreto de diciembre de 1961, que estudia y elabora planes nacionales y regionales para proveer al adecuado abastecimiento del país.

La actividad de estos organismos permitió que todo el territorio nacional estuviera abastecido de los productos esenciales incluyendo aquellos que el país debe importar. Algunos déficit fueron oportunamente suplidos como ocurrió con la carne durante el último invierno, en que se internaron al país 5 mil 600 toneladas de carne enfriada. Debe mencionarse también la importación de 2 mil 500 toneladas de leche entera y descremada y 3 mil 360 toneladas de mantequilla.

Durante los últimos días del año pasado se produjo en el comercio cierta escasez de algunos artículos como aceite y azúcar, la que fue motivada por dificultades en la distribución, como consecuencia de las restricciones aplicadas, tanto por los productores como por el comercio minorista, en presencia de la tendencia al acaparamiento por parte de ciertos consumidores e intermediarios mientras se practicaban los respectivos estudios de costos que fue necesario hacer para autorizar nuevos precios. Esto fue originado por el alza del precio del dólar y también por el aumento que tuvieron algunas materias primas en el mercado internacional, tales como el azúcar y el aceite semi refinado. Sin embargo, todas estas situaciones fueron remediadas con prontitud y en breve tiempo quedó totalmente normalizada la distribución de estos artículos.

Preocupación especial de esta Secretaría de Estado ha sido asegurar el abastecimiento de aquellas regiones apartadas de los centros productores, para lo cual se ha intensificado la ejecución del plan de construcción de frigoríficos que está llevando a cabo

la Empresa de Comercio Agrícola como también mediante el estímulo de las cooperativas de consumo que, como la que instalará en la zona norte la CORFO, con asiento en Antofagasta, permitirán mantener, además del abastecimiento oportuno que se persigue, una política de precios justos que beneficie al consumidor. Gran eficacia para la misma finalidad han tenido los envíos de artículos de primera necesidad que hace ECA, en camiones, a las zonas apartadas.

Las siguientes fueron las importaciones hechas durante 1962 para complementar déficit de producción nacional.

	Producción nacional	Importación	Valor Importación
Aceite comestible . . . . .	23.277 tons.	15.822 tons.	US\$ 4.507.655
Azúcar (IANSA) . . . . .	61.476 " "	167.355 " cruda	11.384.014
Mantequilla (aproximadamente) ..(1)	4.800 "	4.407 "	3.038.491
Trigo . . . . .	1.63.220 "	200.417 "	15.701.074
Vacunos en plé para mataderos	No hay cifras completas	156.358 cabezas	22.985.818
Carne de vacuno enfiada	No hay cifras completas	8.313 tons.	3.802.832
Leche fresca . . . . .	740.000.000 lts		
Leche en polvo; entera y descremada y leche condensada (equivalente en lts.)		128.761.000 lts.	US\$ 5.343.361

(1) Está en la importación total incluyendo las de ECA y las zonas francas.

Las cifras relativas a las necesidades de importación de algunos principales artículos de primera necesidad son las siguientes, con sus respectivos valores:

Algodón en rama . . . . .	27.711 tons.	US\$ 20.313.311
Café en granos . . . . .	4.127 "	2.805.608
Caucho natural, sintético y regenerado . . . . .	2.430 "	1.538.521
Té a granel . . . . .	5.771 "	6.670.820
Yerba mate . . . . .	10.157 "	2.457.469
Drogas, específicos y productos químicos industriales		66.811.000

Otro aspecto importante de la labor desarrollada por esta Secretaría de Estado es el relativo a la fijación de los contingentes de exportación de aquellos productos que arrojen saldos exportables una vez atendidas satisfactoriamente las necesidades del consumo interno. Tales fueron los casos de los frejoles y de las papas, de las cuales se exportaron 6 mil 411 y 9 mil 363 toneladas, respectivamente. También se exportaron partidas de cebollas, semillas de cáñamo, mariscos y otros artículos.

\* Como en años anteriores, quiero destacar el aumento que viene experimentando el consumo interno de productos del mar, que para 1962 señala sólo en la población correspondiente al gran Santiago un aumento de 18,3% con respecto al año 1961 y de 41% con relación al consumo de 1960.\*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 12.858, la Dirección de Industria y Comercio participó en la fijación de contingentes de importación de artículos alimenticios para las provincias de Tarapacá y Antofagasta y del Departamento de Chañaral. Como es habitual se procuró armonizar las disponibilidades internas con esas importaciones con el objeto de no afectar las posibilidades de colocación de los productos nacionales en dicho mercado.

El cuadro siguiente contiene las cantidades de los contingentes aprobados para los años 1961 y 1962:

	1961	1962
Huevos ....	600.000 kilos	600.000 kilos
Fruta cítrica ....	6.000.000 "	6.500.000 "
Leche condensada ....	980.000 "	1.728.000 "
Leche en polvo entera ....	310.000 "	460.000 "
Leche en polvo descremada	—	90.000 "
Harina de trigo ....	4.600.000 "	6.750.000 "

### Política de precios.

\* Como consecuencia de las variaciones del valor del dólar, en especial, y por las alzas que experimentaron algunos artículos que el país debe importar, en algunos casos, que se sumaron a las alzas de costos principalmente por efecto de aumento de remuneraciones, hubo imperiosa necesidad de adoptar diversas medidas tendientes a evitar la distorsión de los precios en el mercado interno.\*

Como saben VS., el Gobierno había implantado un nivel de estabilización de precios que determinadas circunstancias económicas obligaron a revisar, sin que esta decisión significara el abandono del propósito inicial de estabilidad que es la norma que se mantendrá inflexible. Fueron diversos los factores que movieron al Gobierno a buscar un nuevo nivel de precios y de remuneraciones.

Desde luego,\* entre enero de 1959 y octubre de 1962, los sueldos y jornales de la gran mayoría de empleados y obreros habían

aumentado en un porcentaje superior al alza sufrida por el valor de los bienes y servicios, lo que afectó a los costos de producción.\* Lo mismo ocurrió con el alza sucesiva de las contribuciones para financiar aumentos de remuneraciones del sector público. Los productores y empresarios absorbieron estos aumentos elevando el volumen de su producción o cargándolos, en algunos casos, a sus utilidades.\* Sólo por excepción y con el objeto de impedir la paralización de determinadas actividades, el Gobierno autorizó algunos reajustes de precios industriales y en otros casos otorgó bonificaciones por razones de carácter social.

No debe olvidarse que a raíz del terremoto de 1960, se congelaron todos los precios, situación que prevaleció hasta octubre de 1962. Quedaron libres los precios agrícolas y algunos de éstos que lo tenían fijado se siguieron revisando anualmente.

Pese a todo, el nivel de costos internos sufrió un deterioro tal que esa sola causa, entre otras, fue más que suficiente para que la paridad cambiaria vigente no respondiera a una relación de cambio real.

Debió procederse entonces a la devaluación en octubre de 1962. El impacto más significativo de esta medida fue el aumento del precio de aquellos artículos esenciales para el consumo popular, que el país debe importar. Por otra parte, el efecto interno del mayor precio del dólar recayó sobre algunos costos de producción y, consecuentemente, no fue posible continuar sosteniendo el sistema de bonificación.\*

Como resultado de todo esto se hizo imperativo autorizar un alza general de los precios y ante la imposibilidad material de estudiarlos y fijarlos para miles de artículos se administraron medidas de carácter inmediato con el objeto de armonizar los intereses de la industria y del comercio con el de los consumidores.

En primer término, se procedió a fijar precio al azúcar, aceite, carbón mineral de la provincia de Magallanes, cuadernos, géneros de algodón, trigo, harina y pan conforme a la nueva paridad bancaria y a los aumentos de costos derivados de las otras causas. Por otra parte,\* se estableció la modalidad de requerir de la industria y del comercio un estudio fundado de sus costos y márgenes de utilidad que justificaran los reajustes solicitados.\*

reservándose la Dirección de Industria y Comercio facultad para revisarlos u objetarlos. En un elevado porcentaje de casos así debió hacerlo esa repartición en tanto que los peticionarios pudieran justificar sus puntos de vista o efectuar las rebajas pertinentes.

Producido ya el reajuste de los precios, a fines de febrero último, se fijaron los de todos los artículos y mercaderías para evitar alzas injustificadas debidas al deseo de productores y comerciantes de precaverse contra variaciones del tipo de cambio durante los 120 días de plazo vigente para las coberturas. Como he dicho en discurso reciente, esta medida de control total de precios es transitoria y se justifica porque, con los antecedentes sobre equilibrio de la Balanza de Pagos que posee el Gobierno, cree que no hay razones para que el cambio bancario sufra alteraciones de importancia.

\*Además, se dictaron resoluciones para establecer márgenes de comercialización para las ventas al detalle.\*

\*El aumento de los precios al por menor entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962, fue de 27,7%\* El promedio para ese año del índice respectivo superó al correspondiente de 1961 en sólo 13,9%, porcentaje que, si bien aparece por sobre los observados en los dos años anteriores, es muy inferior a lo que podría creerse al considerar como punto de comparación los meses de octubre y diciembre últimos.

Respecto de los precios al por mayor, su tendencia al alza se mantuvo, al igual que en los dos años anteriores, por debajo de la tendencia de los precios al consumidor; de la comparación de los índices de los dos últimos años, resulta un aumento para 1962 de 8,3%.

A propósito de los aumentos de precios producidos durante esta Administración; creo indispensable refrescar la memoria de mis conciudadanos y, especialmente, de ciertos colaboradores del Gobierno anterior, que se cuentan entre los grandes críticos de la gestión económica del actual. Se pretende perturbar a la opinión pública explotando las alzas de precios producidas especialmente en los últimos meses. Sin embargo, las alzas durante este Gobierno son bien modestas, en comparación con lo que antes ocurriera.

Para muestra, algunos botones:

Los textiles subieron de 1952 a 1958 en 790%, en este Gobierno, sólo en 117%; el vestuario, en 848% en el Gobierno anterior y en 127% en éste; el azúcar, en el anterior en 1.356%, en éste en 226%; los fósforos en el anterior, en 1.017%, en éste en 147%; el papel, en el anterior en 1.028%, en éste en 122%; el acero, en el anterior en 854%, en éste en 95%; el cemento, en el anterior en 956%, en éste en 89%; el pizarreño, en el anterior en 775%, en éste en 96%; la energía eléctrica, en el anterior en 1.051% y en éste en 112%.

Esto es natural, porque si bien el dólar ha subido a partir de octubre último de E<sup>o</sup> 1.05 a E<sup>o</sup> 1.80, no debe olvidarse que esa alteración en porcentaje es bien modesta si se la compara con la que se produjo entre 1952 y 1958, en que subió de \$ 60 a \$ 788, es decir en 1.213%, precio que se mantenía artificialmente, aparte de que había productos esenciales que se importaban con dólares a \$ 51 en 1952.

### Campaña contra la Especulación

\* Con el objeto de evitar que empresarios inescrupulosos pretendieran realizar utilidades ilícitas se organizó una campaña contra la especulación que contó con la valiosa cooperación del Cuerpo de Carabineros, de las autoridades administrativas y de las Municipalidades. \*

\* La Dirección de Industria y Comercio tiene oficinas zonales en todo el país y a través de ellas aplica las distintas disposiciones que se dictan en materia de comercio, industria, cooperativas y arriendos. Por su intermedio se desplegó una intensa actividad fiscalizadora en la campaña de combatir la especulación y defender en esa forma el interés de los consumidores. \*

Doy a conocer las cifras estadísticas de la labor realizada por esta Dirección a través de todo el país:

Visitas al comercio ....	75.440
Denuncias comprobadas ....	3.696
Expedientes de infracciones iniciados ....	4.295
Multas canceladas ....	558
Clausuras efectuadas ....	314
Negocios amonestados ....	344

Reconsideraciones y sobreseimientos .....	1.036	
Causas de arrendamientos defendidas ....	1.132	
Número de consignaciones de renta .... ..	7.611	
Informes estadísticos de precios y abas- tecimientos .... .. .	1.868	
Informes sobre materia de industria .....	2.342	
Informes sobre Cooperativas .... .. .	794	
Informaciones para otros Servicios .... ..	953	
Monto de las multas por infracciones del comercio e industria .... .. .		E° 14.861,17

Uno de los rubros que tiene más elevada incidencia en el costo de la vida es el relativo a las rentas de arrendamiento, por cuyo motivo esta Dirección ha puesto especial interés en la defensa de los justos derechos de los arrendatarios, atendiendo por medio de su personal de abogados y actuarios especializados los casos que se presentaron a través de su Subdepartamento respectivo y de las oficinas zonales.

Durante 1962 se defendieron 6 mil 80 demandas en juicios especiales del contrato de arrendamiento en la provincia de Santiago y 1.132 en el resto del país. Las siguientes cifras relativas a las consignaciones efectuadas en el Servicio dan una medida del incremento de la labor efectuada en comparación con la de 1961:

	En todo el país	
	Número de Vales-vista	Valores E°
1961	11.896	421.338
1962	13.360	537.403

Por otra parte, se pueden citar las siguientes cifras estadísticas sólo respecto de la provincia de Santiago:

Citaciones a litigantes .... .. .	7.215
Investigaciones .... .. .	578
Estudios de Servicios especiales .... .. .	216
Casos de privaciones de servicios esenciales .... .. .	225
Denegación de recibos de arriendo .... .. .	168
Asistencia social (postergaciones de lanzamientos, res- titución de menaje, condonación de deuda, salvo- conductos, etc.) .... .. .	164

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe dejar constancia que el Servicio desempeña una ardua labor en la atención de un crecido número de arrendatarios que formulan consultas de orden legal respecto de diversas materias relativas a disposiciones sobre arrendamiento de habitaciones.

#### **Autorizaciones de nuevas industrias.**

Como lo hice presente al abordar la política económica, la producción industrial en el país prosiguió su ascendente ritmo de aumento durante el año 1962 en tal forma que su tasa de crecimiento satisface en exceso las metas fijadas para ella en el Plan Decenal.

En el período a que me refiero, el Departamento de Industrias de esta Secretaría de Estado autorizó la instalación de 202 nuevos establecimientos industriales con un capital declarado ascendente a 53 millones 626 mil 985 escudos, los cuales darán trabajo a 4 mil 64 personas. No se incluyen en estas cifras las industrias pesqueras, materia en la cual le corresponde competencia al Ministerio de Agricultura. En todo caso, debo señalar que este Ministerio despachó los informes correspondientes para que dicha Secretaría de Estado concediera a través de los decretos correspondientes los beneficios de la ley pesquera a 62 nuevas empresas que operan en faenas de extracción, reducción, congelación, conservas, construcción de barcos y otras.

Por lo que respecta a marcas comerciales, se inscribieron 6 mil 646 títulos de registros de nuevas marcas y se atendieron otras 1.500 peticiones relacionadas con concesiones y cambios de nombres. Los ingresos por concepto de registros, renovaciones y transferencias de marcas alcanzaron a la suma de 45 mil 814 escudos.

Se concedieron 872 nuevas patentes de invención a empresas o personas naturales y al analizar los rubros en que inciden las patentes solicitadas, puede observarse que predominan las industrias químicas, de energía, metalúrgicas y de la construcción. Los ingresos por este concepto ascienden a 7 mil 555 escudos.

#### **Reglamento sobre Armaduría de Vehículos Motorizados.**

En uso de la facultad que se otorgara por la Ley N° 14.824, el Gobierno dictó el Decreto Supremo N° 835, de 30 de junio de 1962, que constituye el Reglamento sobre Importación, Armaduría, Fabricación e Integración de vehículos motorizados.

Un total de 28 empresas se acogieron a las prescripciones establecidas en el mencionado cuerpo reglamentario, las que fueron estudiadas tanto por la Comisión Ejecutiva de la Industria Automotriz como por la Dirección de Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Evacuados los informes técnicos, el Supremo Gobierno, carente de facultades discrecionales para resolver el problema de la industria automotriz, debió dictar los decretos que declararon industriales nacionales de vehículos motorizados a aquellas empresas que cumplieron con las normas establecidas en el Reglamento antes citado.

Al Gobierno no escapa que el número de empresas favorecidas con tales declaraciones es excesivo, atendidas las necesidades del país.

Frente a este hecho, el único recurso de que dispone el Ejecutivo para encauzar a las empresas por una producción lo más económica posible, será el de aplicar con toda estrictez el Reglamento de la Industria a fin de que ellas cumplan los programas de integración nacional en la forma como fueron aprobados. Las empresas, además, estarán obligadas a trabajar a costos competitivos frente a las extranjeras y el hecho de haber otorgado tales declaraciones no significa que el Ejecutivo renuncie a su deber de propender al desarrollo de la industria complementaria para la fabricación de partes y piezas, tendiente a lograr un ingreso de divisas mediante acuerdos de complementación dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que faciliten convenios de producción con los países adherentes al Tratado de Montevideo.

El Gobierno se reserva, por otra parte, la facultad de permitir la libre importación de vehículos motorizados si la situación del país lo aconsejara o la producción nacional resultara de costos excesivos.

Con el objeto de evitar cualquiera duda futura sobre la conducta que pudiere tomar el Ejecutivo sobre estas materias, hizo presente, por medio de considerandos incluídos en cada decreto, la posición gubernamental frente a esta industria.

#### **Comité de Inversiones Extranjeras.**

Durante el año 1962 este Comité mantuvo permanente contacto con inversionistas que proyectan traer a Chile capitales

provenientes del extranjero. Las inversiones concretadas en este período ascienden a la suma de 21 millones 715 mil 449 dólares.

Con el objeto de superar los vacíos y corregir las deficiencias comprobadas a través de los dos años en que ha operado el Decreto con Fuerza de Ley N° 258, la Secretaría de este Comité ha elaborado un proyecto de ley sobre la materia que está siendo estudiado en el Ministerio de Economía.

Desde la vigencia del Estatuto del Inversor hasta el 31 de diciembre de 1962 el estado de las solicitudes presentado al Comité de Inversiones Extranjeras, era el siguiente:

Aprobadas con Resolución Comité .... ..	164
Aprobadas por Comité y retiradas posteriormente .... ..	12
No aprobadas .... ..	71
Retiradas de tramitación .... ..	59
Recién ingresadas .... ..	7
Total.....	<u>313</u>

### Cooperativas.

El Gobierno atribuye especial importancia al movimiento cooperativo por cuanto reconoce la trascendencia que está llamado a tener en el futuro dentro del campo socio-económico y es por ello que a través del Departamento de Cooperativas de la Dirección de Industria y Comercio desplegó una intensa actividad en el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna en esta materia.

De acuerdo con las atribuciones que señala el Decreto con Fuerza de Ley N° 326, de 1960, corresponde a dicho Departamento la fiscalización de las operaciones financieras y contables de las cooperativas existentes en el país, con excepción de las de colonización cuyo control está a cargo de la Corporación de la Reforma Agraria. Le incumbe además la tramitación de la personalidad jurídica de las nuevas cooperativas y la reforma de estatutos de las ya existentes como asimismo absolver consultas técnicas, confeccionar la estadística general acerca de las actividades de ellas y, en general, la promoción del movimiento cooperativo en el país.

La labor de fiscalización se realizó mediante la revisión de los balances generales anuales, la comprobación de los saldos de los mismos, la revisión de las actas de los Consejos de Administración y de las Juntas Generales, así como de los reglamentos internos. También se practicaron visitas periódicas a las cooperativas por contadores inspectores y en casos extraordinarios se intervino en alguno de estos organismos.

Durante el año 1962 obtuvieron autorización legal 84 cooperativas, de las cuales 55 son de viviendas, 11 agrícolas, 9 de consumo, 5 de ahorro, 4 pesqueras y 2 campesinas. Además, en lo relativo a concesión de personalidad jurídica y reforma de estatutos, el Departamento colaboró con los interesados para que los trámites respectivos se efectúen con celeridad y se redactaran los decretos de autorización correspondientes. Debo consignar que se aprobaron 18 reformas de estatutos y que en este momento existen 589 cooperativas que se encuentran en trámite de formación.

La tarea de promoción del movimiento cooperativo se realizó principalmente mediante la dictación de cursos sobre cooperativismo, generalmente en colaboración con la Escuela de Estudios Sindicales y Cooperativos del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Chile. También se dictaron en el curso del año varias conferencias aparte de verificarse otras actividades complementarias.

En 1962 se creó el Comité Intercooperativo Nacional, que está formado por las Federaciones Nacionales de Cooperativas, por las organizaciones más poderosas de este género en el país y por organismos no gubernamentales interesados en la promoción de este movimiento. Además se realizó en el mes de octubre de 1962 la Primera Conferencia Nacional de Cooperativas de Consumo, en la cual intervino un crecido número de estas cooperativas y entre sus acuerdos más importantes está el de celebrar durante el año en curso el Primer Congreso Nacional de Cooperativas de Consumo. También se celebró en 1962 el Primer Congreso Nacional de Cooperativas de Viviendas.

Otra iniciativa de importancia fue el otorgamiento de personalidad jurídica a la Sociedad Auxiliar de Cooperativas Pesqueras, formada por la Corporación de Fomento y el Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas, la que se propone prestar

asistencia técnica a las cooperativas pesqueras, que por el escaso nivel económico de sus socios, no están en situación de efectuar por sí mismas las tareas de administración, comercialización, transformación de los productos, estudios de mercados y otras. También se encuentran en trámite la constitución de las Sociedades Auxiliares de Cooperativas Agrícolas y de Cooperativas Campesinas.

Durante el año 1962 el Departamento de Cooperativas coordinó algunas de sus actividades con el Departamento Agrícola de la Corporación de Fomento y en la actualidad los proyectos sobre creación de nuevas cooperativas agrícolas son estudiados conjuntamente por ambas reparticiones con el objeto de establecer por anticipado la practicabilidad de esos proyectos y las necesidades de créditos que presentarán. En esa forma se procura asegurar el éxito de las nuevas cooperativas, que podrán contar desde un comienzo con capital de operación y asistencia técnica de carácter agrícola.

Como puede observarse, la preocupación del Gobierno por las actividades cooperativas fue permanente y a medida que ellas se vayan intensificando mayor será el impulso que recibirán a través de la acción de las autoridades.

### **Empresa de Comercio Agrícola.**

Durante el período de que os doy cuenta, la Empresa de Comercio Agrícola intervino con eficacia en la comercialización de los productos agrícolas y prestó una valiosa cooperación en lo relativo al abastecimiento de artículos de primera necesidad, particularmente en las zonas más apartadas del territorio, para lo cual hace envíos en camiones. Prosiguió asimismo, el cumplimiento del programa que se ha trazado de construcción de bodegas, silos y frigoríficos, debiendo mencionarse en forma especial las obras ejecutadas en la zona devastada por los sismos de mayo de 1960.

En cumplimiento de una de sus funciones específicas, la Empresa ha instalado 76 oficinas en el país a través de las cuales operó el poder comprador de trigo. Por intermedio de ellas adquirió con pago al contado y al precio oficial 1 millón 127 mil 933 quintales métricos por un valor de 7 millones 903 mil 968 escudos, con lo cual se favoreció directamente a 13 mil 400 agricultores.

También la Empresa, de acuerdo con el Ministerio de Economía, abrió poderes compradores de arvejas, avena, carbón de leña, papas, frejoles, garbanzos, frutas secas, forrajes y lana en la zona de Aysén y Chiloé, realizándose adquisiciones por una suma superior al millón de escudos. Todos estos productos fueron **totalmente** comercializados en el mercado interno.

La existencia de un déficit de la producción nacional de trigo en relación con las necesidades del país, hizo necesario operar a través del V Convenio de Excedentes Agrícolas con los Estados Unidos para importar 188 mil 293 toneladas métricas, con un valor aproximado de 11 millones 674 mil 166 dólares.

Con el objeto de atender al abastecimiento de harina para las provincias de Tarapacá y Antofagasta, la Empresa importa de Francia 3 mil 700 toneladas de harina enriquecida, por un valor de 366 mil 700 dólares. También trajo al país 100 mil kilogramos de vitaminas por un valor de 125 mil dólares para utilizarlas en el enriquecimiento de la harina que la Empresa entrega a la industria molinera nacional. Por otra parte, importó 600 mil sacos trigueros desde Pakistán por un valor de 150 mil 300 dólares. Estos sacos fueron distribuidos en los diversos poderes compradores instalados en las provincias de Coquimbo a Llanquihue, con lo cual se facilitó la operación de compra de trigo a los pequeños productores, que no siempre cuentan con facilidades para envasar debidamente su producción y que ahora dispusieron de sacos al costo.

Durante el año 1962 la Empresa realizó exportaciones de excedentes agrícolas que incluyeron 6 mil 307 toneladas de arroz Brown Rice, por un valor de 1 millón 37 mil 534 dólares; 1,508 toneladas de frejoles Red Kidney por un valor de 269 mil 944 dólares y 140 toneladas de arvejas por un valor de 25 mil 85 dólares.

Tanto en las importaciones como en las exportaciones, la Empresa operó mediante la contratación directa de fletes marítimos con 14 barcos, a los que se pagó 995 mil 545 dólares. Esto se tradujo en una economía considerable en relación con las tarifas pagadas en otras ocasiones.

### **Abastecimiento.**

\* Con el objeto de regular los precios de venta al consumidor esta Empresa a través de su Departamento Abastecimientos adquirió durante el año 1962 productos agrícolas los que colocó

posteriormente en el mercado interno y otros fueron exportados, como en el caso de los frejoles, arroz y las lentejas.

También se incrementaron las ventas en las bodegas de abastecimientos en las zonas norte y austral del país, con lo cual se benefició en forma directa a los consumidores que estuvieron en situación de comprar productos esenciales a los mismos precios de los principales centros de consumo.

\*Mereció preferente atención de la Empresa el problema de los abastecimientos zonales, especialmente en aquellas regiones alejadas de nuestro territorio\* en las cuales la acción desarrollada por este Gobierno mediante el envío de artículos esenciales en camiones ha logrado reducir al mínimo los viajes tan frecuentes en los años anteriores de compatriotas que debían atravesar la frontera para adquirir en países vecinos lo que el propio no ponía a su alcance.

Las ventas en la zona norte subieron a más de un millón de escudos y algo similar ocurrió en la zona austral, ya que el aumento fue superior al 100%, lo que revela que el esfuerzo desplegado por esta Empresa en esta materia ha sido fructífero.

Para el presente año se adoptarán medidas tendientes a desarrollar aún más los servicios tan necesarios en las regiones limítrofes del norte, a las que sería posible abastecer en condiciones adecuadas con pescado fresco y otros productos perecibles. En la zona austral se construirán nuevas bodegas e instalaciones en todas las localidades que sirve la Empresa, con lo cual será posible dar solución a los problemas creados con el aumento de la población como consecuencia de haber regresado al país muchos chilenos que habían emigrado a la Argentina.

En 1962 se crearon nuevas oficinas en Puerto Ibáñez y Gaudal, las que se han venido a sumar a las oficinas y bodegas existentes en Coyhaique, Puerto Aysén, Puerto Cisnes, La Tapera, Chile Chico, Cochrane, Lago Verde, Alto Palena, Futaleufú, Chaitén y Bajo Palena, en todas las cuales se han ampliado los servicios. Además, se inaugurará pronto una nueva oficina y bodega reguladora en Castro.

Por lo que respecta a las importaciones hechas por la Empresa, debo señalar las 6 mil toneladas de carne enfriada que se trajeron desde Argentina por vía aérea, marítima y ferroviaria. El monto de estas operaciones alcanzó a US\$ 2.607.597,97 y su distribución se realizó por intermedio de profesionales del ramo, debidamente seleccionados. Especial atención ha merecido el

abastecimiento de carne para los hospitales de Santiago, con cuyo objeto la Empresa ha estado entregando 30 toneladas semanales al Servicio Nacional de Salud.

También la Empresa importó leche entera en polvo y descremada, por un total de 2 mil toneladas y con un valor de US\$ 884.607,40. La leche descremada se distribuyó a las plantas recombinadoras y reconstituidoras para permitirles aumentar su producción de leche fluida.

Finalmente, las importaciones de mantequilla hechas por ECA fueron por un total de 5 mil 436 toneladas y se hicieron a raíz de la fuerte sequía que afectó al sur. El valor de estas importaciones fue de US\$ 2.147.856,97.

### **Comisión Distribuidora de la Harina.**

Con fecha 2 de febrero de 1962 se dictó un decreto en virtud del cual se dispuso la creación de la Comisión Distribuidora de la Harina, dependiente de la Empresa de Comercio Agrícola. Se sometió a guía de libre tránsito al transporte de este producto en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, se regularon las ventas y, en general, se reglamentó todo lo relacionado con la comercialización de la harina en ellas.

Esta medida obedeció al propósito de evitar la crisis total de la industria molinera del centro que tenía créditos con su clientela, en buena parte incobrables, por una cantidad superior a 6 millones de escudos, para cuyo efecto era necesario regular la producción de harina de acuerdo con las verdaderas necesidades del consumo, efectuar las ventas directas al consumidor, exigir pago al contado y al precio oficial y promover la racionalización de las industrias molinera y panadera.

La Empresa organizó este servicio a base de una Gerencia y tres Administraciones en Santiago, Valparaíso y San Felipe, más agencias en Quillota y Melipilla. Esta Comisión actúa en el proceso de comercialización de la harina como comisionista de los molinos y vende el producto por cuenta de ellos, debiendo hacerse presente que entre los meses de marzo a diciembre controló el 83,85% de la producción colocable de todos los molinos en las tres provincias. Comercializó en ese lapso 4 millones 671 mil 738 quintales que representan un valor recibido de 29 millones 810 mil 178 escudos, de los cuales se reintegraron a los molinos 29 millones 467 mil 361 escudos, y la diferencia resultante

corresponde a la comisión del 1% y al 15% de impuesto de cifra de negocios.

Esta intervención del Estado en materia que debe corresponder a los particulares tiene pues por objeto evitar graves trastornos económicos y sociales derivados del excesivo número de molinos que aún subsisten.

### **Vinex.**

1962 fue un año difícil para la industria vitivinícola, pues se produjo un gran excedente de producción y la consiguiente caída de los precios, aparte de presentarse muchas dificultades para exportar como consecuencia de los fuertes derechos establecidos por los países del Mercado Común Europeo, entre los cuales se cuentan precisamente los más fuertes productores y consumidores de vino.

Con el objeto de evitar una crisis de esta industria, Vinex, que es subsidiaria de la Empresa de Comercio Agrícola, adquirió en el año último 62 millones de litros con una inversión de 5 millones 958 mil 469 escudos, y trabaja activamente en impulsar la exportación de la mayor cantidad posible para regular los precios.

Por otra parte, esta Empresa está por terminar la construcción de bodegas en Santiago con capacidad para 10 millones de litros y una inversión de 254 mil 600 escudos y proyecta instalar una bodega de envejecimiento con capacidad para 5 millones de litros y un costo estimado en 1 millón 600 mil escudos. Tiene en construcción en Cocharcas, próximo a Chillán, bodegas para 19 millones de litros y otra en Los Lirios, provincia de O'Higgins, con capacidad para 25 millones.

Esta última representa una inversión total de 1 millón 200 mil escudos, de los cuales ya se han gastado 33 mil y se han contratado construcciones por un valor de 399 mil escudos. En Cocharcas se encuentra terminada una nave para 2 millones 900 mil litros con una inversión de 198 mil escudos; están en construcción tres naves con capacidad de 8 millones 400 mil litros y una inversión de 398 mil escudos, y por contratar otras tres con 9 millones de capacidad y un presupuesto de 450 mil escudos.

## Plan de Bodegas y Silos.

Uno de los más graves problemas que afectaba a nuestra producción agrícola era la absoluta insuficiencia de la capacidad de almacenaje del país, situación que ha sido abordada por el Gobierno a través de la Empresa de Comercio Agrícola, organismo que elaboró un programa destinado a aumentar dicha capacidad en un volumen tal que puedan satisfacerse normalmente las exigencias y necesidades del país.

Este programa comenzó a ejecutarse en el año 1960 y su meta es llegar a disponer de una capacidad de almacenaje no inferior a los 3 millones y medio de quintales métricos de cereales. Con este objeto en 1960 se inició la construcción de 2 baterías de 23 silos cada una en Santiago con una capacidad de 270 mil quintales y una inversión del orden de los 44 mil escudos y en 1961 se empezaron los trabajos en San Fernando, Chillán, Temuco, Lautaro y Victoria aparte de proseguirse la construcción de las baterías de silos en Santiago.

Durante 1962 se continuaron los trabajos iniciados el año anterior y además se dio comienzo a otras obras en Corte Alto, Mulchén y Los Lagos con una capacidad de almacenaje de 160 mil quintales. Debo señalar además que en los primeros meses del año en curso se inició la construcción de una batería de 12 silos en Talca y otra de igual capacidad en Los Angeles.

En síntesis, el desarrollo del programa de bodegas y silos elaborado por la Empresa de Comercio Agrícola ha permitido hasta el momento terminar establecimientos de esta naturaleza entre los años 1960 y 1962 en Santiago, San Vicente, Linares, Erccilla, Osorno, Corte Alto, Frésia, Llanquihue y Puerto Montt. Esto ha significado un aumento de la capacidad de almacenaje de 440 mil quintales y una inversión de 827 mil escudos.

Por otra parte, durante el período de que os doy cuenta se terminaron las obras civiles de bodegas-silos ubicadas en Santiago, Chillán y Temuco, con una capacidad de almacenaje de 460 mil quintales y una inversión de 949 mil 857,18 escudos y de 326 mil 170 dólares. Además, debo señalar que también en 1962 se iniciaron las obras civiles de bodegas-silos en San Fernando, Talca, Lautaro, Victoria, Corte Alto, Mulchén, Los Angeles y Los Lagos, las que representan una mayor capacidad de 440 mil quintales y una inversión de 2 millones 128 mil escudos y de 1 millón 151 mil 595 dólares.

Con el objeto de que estas bodegas entren en funcionamiento dentro de la mayor brevedad, durante el año en curso quedará totalmente terminada la mecanización de las ubicadas en Santiago, San Fernando, Chillán y Tenrúco, cuyos equipos ya se encuentran en el país y su instalación está a cargo de la firma francesa SOCAM, con una inversión de 360 mil dólares. En el presente año se contratará la mecanización de los silos en Mulchén, Victoria, Lautaro y Corte Alto, que significará un gasto de 120 mil dólares.

Durante el año 1962 se adquirieron 16 secadores de trigo aeroglíde por un valor total de 665 mil 360 dólares, los que se instalarán en San Fernando, Talca, Chillán, Mulchén, Victoria, Lautaro, Temuco, Nueva Imperial, Pitrufquén, Loncoche, Los Lagos, Osorno, Corte Alto, Fresia, Llanquihue y Los Muermos.

Debo finalmente informar que en el transcurso de este año proseguirán los trabajos de aquellas obras ya comenzadas y además se iniciará la construcción de baterías de silos en San Antonio, Traiguén, Nueva Imperial, Pitrufquén, Loncoche, Los Muermos, y Puerto Montt, todo lo cual representa una mayor capacidad de almacenaje de 670 mil quintales y una inversión de 5 millones 178 mil escudos.

### **Frigoríficos.**

Otra de las tareas fundamentales que se ha impuesto la Empresa es la realización de un importante programa de mejoramiento y de construcción de frigoríficos. En cumplimiento de dicho plan prosiguieron en 1962 efectuándose los trabajos de modernización de los equipos e instalaciones de los 12 frigoríficos que posee la Empresa desde Arica a Talcahuano. Además se dio comienzo a las obras de los nuevos establecimientos en San Felipe y Curicó, las que han contado con el respaldo económico del COPERE y del Punto IV, trabajos que serán intensificados en el curso del presente año, para cuyo efecto se consulta una inversión de 400 mil escudos para el primero y de 800 mil escudos para el frigorífico de Curicó.

Especial importancia tienen los trabajos que se ejecutan en los frigoríficos del norte por cuanto su ampliación les permitirá servir en debida forma el abastecimiento de productos agropecuarios en la zona a la vez que podrán atender al almacenamiento de productos del mar y facilitará la distribución de éstos en

los pueblos del interior. Con este objeto se cuenta con 2 camiones frigoríficos adquiridos por la Empresa para atender las zonas de Antofagasta y Tocopilla.

Los señores parlamentarios podrán apreciar los detalles del programa de mejoramiento y construcción de frigoríficos que está llevando a cabo la Empresa de Comercio Agrícola a través del siguiente cuadro:

**Inversiones hechas y por realizar en los Frigoríficos de la  
Empresa de Comercio Agrícola.**

**Ampliación y modernización de los actuales frigoríficos que se indican:**

	1958-61	1962	1963 a la fecha
<b>Frigorífico Antofagasta</b>			
Ampliación 855 m2. de superficie cámaras, incluido equipo .....		E° 94.500	E° 55.500
<b>Frigorífico Tocopilla</b>			
Construcción nuevo pozo captación de agua e instalación nueva fábrica hielo .....	E° 8.000	4.000	4.000
<b>Frigorífico Copiapó</b>			
Instalación nueva fábrica de hielo .....		16.000	
<b>Frigorífico Coquimbo</b>			
Modernización equipo y refuerzo aislación .....		40.000	15.000
<b>Frigorífico San Antonio</b>			
Ampliación fábrica de hielo y nueva subestación eléctrica y ampliación capacidad equipo .....		25.000	8.000
<b>Frigorífico Santiago</b>			
Modernización equipo de refrigeración y nueva subestación eléctrica .....		80.000	10.000
<b>Frigorífico Valparaíso</b>			
Modernización equipo de refrigeración y nueva fábrica de hielo .....	20.000	65.000	10.000

**Frigorífico San Vicente**

Instalación congelador, ampliación 180 m<sup>2</sup>. de cámaras, refuerzo aislación, modernización equipo y nueva fábrica de hielo ....

	90.000	5.000
E° 28.000	E° 412.500	E° 107.500

**Construcción nuevos frigoríficos:**

	1963	1964	1965
Frigorífico Arica .. .. E°	140.000	E° —	E° —
Frigorífico Iquique .. ..	140.000	—	—
Frigorífico Valparaíso ..	800.000	2.500.000	2.500.000
Frigorífico Santiago .. ..	800.000	2.500.000	2.500.000
Frigorífico San Felipe ..	400.000	220.000	—
Frigorífico Curicó .. ..	800.000	450.000	—
Frigorífico Angol .. ..	—	800.000	450.000
	E° 3.080.000	E° 6.470.000	E° 5.450.000

**Dirección de Turismo.**

La dictación del Decreto Supremo N° 1.818, del Ministerio de Economía, que aprueba el reglamento del Decreto con Fuerza de Ley N° 355, Orgánico de esta Dirección, proporcionó al Servicio mayores elementos de acción para el ejercicio de las funciones de inspección y fomento que le competen. Entre otras disposiciones de interés, debo mencionar aquellas que precisan las atribuciones de la Dirección frente a las empresas de turismo, agencias de viajes, hoteles y restaurantes destinados al turismo en cuanto se refiere al control y aplicación de sanciones. También se fijan normas para la conservación de los valores turísticos en el territorio nacional y regla las relaciones con los Comités Provinciales y Locales de Turismo, cuya existencia y actividades conviene estimular.

En el mismo Decreto N° 1.818 se declaró "centros de atracción turística" a diversos puntos del territorio, algunos de los cuales de hecho eran reputados como tales y otros que, con justificados argumentos, esperaban esta distinción.

La colaboración prestada por el Servicio durante el desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol fue especialmente eficaz y le cupo intervenir en lo relacionado con la acomodación de turistas, control de establecimientos de hospedaje, programas de atención y esparcimiento. La actividad que desarrolló la Dirección en la oportunidad mencionada contribuyó en alto grado al éxito obtenido por la realización de ese torneo.

Debo mencionar también la celebración en octubre de 1962 en Osorno de un Congreso Internacional de Turismo, denominado "De los Lagos del Sur", que contó con la asistencia de numerosos representantes de diversos países latinoamericanos. Las conclusiones y acuerdos adoptados en esa jornadas fueron de positivo beneficio para el país y en breve plazo podrán apreciarse los resultados favorables para el turismo hacia Chile y en particular a la zona austral.

Otra labor que mereció especial atención del Servicio fue la relacionada con las funciones de publicidad, información, inspección y fomento que le encargan las leyes vigentes. Durante 1962 se distribuyeron más de 200 mil folletos de propaganda procurando destacar las bellezas de todo el país e informar acerca de los medios de acceso, recursos naturales, tarifas de hoteles y puntos de atracción o esparcimiento de cada zona en particular. Por otra parte, dentro y fuera del país se distribuyó una partida de más de 80 mil afiches llamativos, de cuya aceptación es elocuente testimonio la insistente demanda de reposición que formulan especialmente las Agencias de Viaje y de Aeronavegación.

Por lo que respecta al estímulo material de diversas actividades que inciden en la promoción del turismo, se invirtió la suma de 160 mil escudos en propaganda, publicidad, cortos cinematográficos, concurrencia a exposiciones y ferias, nacionales e internacionales. Por concepto de subvenciones se otorgó la cantidad de 220 mil escudos, después de prolija selección en cada caso y cuidando de atender con preferencia aquellos de mayor incidencia en la atracción de visitantes extranjeros, como la práctica del sky y de la pesca deportiva.

Los rubros más favorecidos en este aspecto fueron los de electrificación y andariveles de Farellones, refugios cordilleros, Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama, hermoseamiento del Cerro San Cristóbal, adquisición de embarcaciones de turismo, lacustres y fluviales.

Por último, cabe destacar la preocupación del Servicio por propiciar una política hotelera a través de facilidades crediticias y de exención de impuestos para facilitar la construcción de pequeños hoteles, de posadas camineras, de moteles y hosterías, que permitan colocar al turismo al alcance de todas las clases sociales. Con dicho objeto se ha elaborado un proyecto de ley que está en estudio actualmente y que más adelante será sometido al conocimiento del Congreso Nacional.

### **Dirección de Estadística y Censos.**

Como podrá apreciarse en la exposición sobre la labor desplegada por este Servicio, su actividad abarcó la realización de estudios estadísticos sobre variadas materias y bien puede decirse que los antecedentes suministrados por esta repartición constituyen hoy elementos indispensables para la apreciación y estudios de los más diversos problemas.

Otra labor de importancia que está desarrollando esta Dirección es el proceso de elaboración del censo de población y viviendas, efectuado en noviembre de 1960. Durante 1962 se dio término a las etapas de codificación del mismo y los trabajos de perforación y verificación se hallan muy adelantados, gracias a los elementos mecanizados de que dispone el Servicio. En el curso de este año se espera dar fin a las labores de tabulación de los datos censales e iniciar la publicación definitiva de los primeros resultados. En todo caso, ya han aparecido cifras en forma de adelanto de información, obtenidas mediante una muestra nacional y provincial.

Debo dejar constancia que una parte considerable del avance logrado en los trabajos de dicho Censo se debe a la eficaz asistencia técnica prestada por especialistas de la NU y del Instituto Interamericano de Estadística, como asimismo la Oficina Central de Organización y Métodos para la Administración Pública, dependiente de la Dirección del Presupuesto.

Por lo que respecta al IV Censo Agropecuario que la Dirección de Estadística proyecta levantar en el curso de este año, se cumplieron durante el anterior las diferentes etapas de preparación del mismo, para cuyo efecto se ha contado con la permanente cooperación de técnicos del Ministerio de Agricultura y de otras instituciones.

En materia de estadísticas económicas y financieras, es necesario destacar la importancia de publicaciones como el Boletín de Edificaciones y los Índices de Precios al por Mayor, de producción industrial manufacturera, de ventas industriales y el índice de precios al consumidor, todos los cuales fueron objeto de cuidadosa y oportuna confección y dados a conocer ampliamente al público.

También se efectuaron diversos estudios en el campo de la estadística minera, que permitirán obtener una información más completa referente a estas materias. Lo mismo puede expresarse en cuanto al rubro de las estadísticas culturales y sociales, las que abarcan diferentes actividades de la vida socio-cultural del país, como ser educación, biblioteca, trabajo, justicia y otras.

Otra materia importante abordada por este Servicio durante el período a que me refiero, fue la revisión y actualización de toda la cartografía administrativa y censal del país sobre la base de los últimos antecedentes proporcionados por el censo de población y vivienda de 1960 y por el proyecto aerofotogramétrico de la OEA. Además se atendió de un modo preferente a innumerables peticiones sobre copias de planos y datos sobre población y número de viviendas, según aquel Censo.

Como es habitual, la Dirección preparó durante 1962 diversos estudios destinados al uso de las oficinas gubernamentales, cumpliendo así su función esencial de proporcionar la base estadística necesaria que requieren los esquemas y programas de los diversos servicios del Estado.

### **Junta Nacional de Abastecimiento.**

Este organismo fue creado por Decreto N° 1.725, de 1° de diciembre de 1961 y sus funciones son las siguientes: a) elaborar planes nacionales y regionales para el oportuno abastecimiento de productos y artículos alimenticios y proponer las medidas para ponerlos en ejecución; b) sugerir las medidas legales y reglamentarias destinadas a promover el mejoramiento y la racionalización de la producción, el transporte, la comercialización y la política de importación y exportación de comestibles; c) solicitar de las reparticiones públicas los estudios, encuestas y muestreos que considere necesarios para establecer la capacidad productiva del país en materia de artículos agropecuarios y pesqueros y las necesidades de consumo de la población.

Esta Junta designó comisiones para que cada una de ellas se abocara al estudio de diversos aspectos relacionados con el abastecimiento de productos esenciales.

Dichas Comisiones son las siguientes: trigo y sus derivados; carne; pescado, mariscos y productos del mar; frutas y hortalizas; industrias de comestibles y mercados, mataderos y ferias.

Cada una de ellas realizó interesantes estudios, cuyas conclusiones fueron de gran utilidad al Ministerio de Economía para encarar la solución de las dificultades suscitadas en lo relativo al abastecimiento de artículos de primera necesidad.

### **Comités Provinciales de Desarrollo (COPERE).**

Como lo señalé en mi Mensaje anterior, por Decreto Supremo N° 1.377, de septiembre de 1961, se reestructuró el Comité de Programación y de Reconstrucción (COPERE) y se crearon los Comités Provinciales de Desarrollo, cuya asesoría técnica y administrativa se encomendó a la Corporación de Fomento.

Entre los meses de noviembre de 1961 y marzo de 1962 se inauguraron estos Comités Provinciales en todas las provincias, lo que representó un trabajo apreciable por cuanto fue necesario reestructurar éstos organismos, constituir sus Secretarías Ejecutivas y seleccionar el personal técnico necesario para llevar a cabo la tarea de coordinación de las aspiraciones, proyectos y programas regionales y encauzarlos dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Esta labor quedó terminada en el primer semestre de 1962.

La acción de los Comités Provinciales de Desarrollo se ha realizado de preferencia a través de comisiones de trabajo, cuyos informes superaron en número los 350 y abarcan una gran diversidad de materias. Como un dato ilustrativo puedo señalar algunos de ellos: plano regulador de Pisagua, ampliación de la planta de ácido sulfúrico en Antofagasta, programas de inversiones en obras públicas en todas las provincias, organización de turismo en Aconcagua, forestación en Valparaíso, construcciones escolares en O'Higgins, proyecto del tranque Callihue en Colchagua, frigorífico frutero en Curicó, Colegio Regional Universitario de Talca, plan de regadío en Linares, contención de dunas en Maule, desarrollo industrial de Ñuble, problema hospitalario de Bio-Bío, matadero frigorífico en Cautín, plan trienal de obras

públicas en Valdivia, ocupación y desocupación en la provincia de Aysén y otros.

Entre estos proyectos hay algunos de fácil solución y que por lo tanto pueden ser realizados a corto plazo y otros se irán ejecutando en conformidad con las prioridades que se les han asignado en cada provincia.

Sin embargo y pese al corto tiempo de trabajo, ya se han resuelto algunos problemas específicos, entre los que puedo mencionar la descentralización de Impuestos Internos de Valparaíso, el proyecto de instalación de un mercado mayorista en Santiago, el camino de San Fernando a Pichilemu, el frigorífico para frutas en Curicó, un nuevo local para la Escuela N° 7 en Linares, el Colegio Universitario Regional de Talca, el proyecto de ley que concede una rebaja del 50% a los vinos y chichas en Maule, el matadero frigorífico en Chillán, el convenio CORFO-Universidad de Concepción, el ferryboat y el barco-fábrica para la elaboración de conservas en Chiloé, etc.

Otra realización concreta de estos Comités ha sido la recopilación de informaciones, datos estadísticos, encuestas e investigaciones realizadas en las mismas provincias, las que permiten disponer de elementos muy útiles para el estudio de los problemas y necesidades de las diversas regiones del país.

---

## CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

La acción de este organismo está encaminada fundamentalmente a impulsar el desenvolvimiento de las actividades productoras nacionales a través del cumplimiento de las finalidades establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo Económico elaborado por la propia Corporación. La agricultura, la ganadería, la pesca y las industrias en general recibieron una importante ayuda durante el período de que os doy cuenta, lo que influyó en alto grado en el mejoramiento de los niveles de producción que ellas alcanzaron.

Esta política de fomento se realizó principalmente a través del otorgamiento de préstamos a mediano y largo plazo, asesoramiento a las empresas establecidas, promoción de negocios y atracción de capitales, con cuyo objeto la Corporación ha preparado proyectos específicos especialmente en el campo de la industria metalúrgica. En forma preferente se han estimulado las actividades industriales, en particular las relacionadas con rubros de exportación como también se ha dado amplia ayuda crediticia a la agricultura, especialmente a través del Programa Nacional de Desarrollo Ganadero. Debe agregarse a ello la entrega de aportes a entidades filiales, como la Industria Azucarera Nacional S. A. y el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

### Presupuestos de Ingresos y Egresos.

Los ingresos de la Corporación durante 1962 alcanzaron la cantidad de 135 millones 216 mil escudos, lo que representa un aumento superior al 60% respecto 1961. Esto se debió en buena parte a que durante 1962 se otorgaron a través de CORFO créditos para terceros por 48 millones 104 mil escudos, entre ellos los 40 millones de dólares (Moscoso Goodwin) del AID para el

Fisco y para otras actividades estatales autónomas. La composición del Presupuesto de Ingresos es la siguiente:

Ingresos	Año 1961	Año 1962
	Movimiento efectivo	Movimiento efectivo
	(En miles de E <sup>o</sup> )	
1.— Aporte Fiscal .....	38,520	57,215
2.— Intereses, dividendos y otras entradas .....	4,169	6,848
3.— Amortización de préstamos ...	4,300	2,292
4.— Venta de valores y bienes ....	310	131
5.— Créditos en el país E <sup>o</sup> 19.245		6,026
Créditos en el exterior ———	19,245	<u>1,841</u> 7,867
6.— Créditos maquinaria agrícola ..	3,450	4,436
7.— Aporte bonificación salitre ....	1,650	——
8.— Otros ingresos .....	4,465	8,325
9.— Terceros .....	4,190	48,104
	<u>80,297</u>	<u>135,216</u>

Egresos	Año 1961	Año 1962
	Movimiento efectivo	Movimiento efectivo
	(En miles de E <sup>o</sup> )	
1.—Gastos de Administración .....	5,500	7,654
2.—Obras nuevas .....	590	1,200
3.—Continuación de obras	350	343
4.—Investigaciones y Estudios .....	3,980	2,796

5.—Préstamos a particulares ....	23.600	21.138
6.—Aporte a ENDESA ....	16.900	18.000
7.—Subsidio a IANSA ....	5.300	6.827
8.—Aporte a HONSA .....	1.070	500
9.—Otras transferencias ..	2.240	3.725
10.—Servicio de deudas ....	6.650	4.450
11.—Inversiones fondos Ley del Cobre ....	7.500	2.910
12.—Presupuesto provincia de Chiloé ....	185	(Incluido en préstamos a particulares)
13.—Bonificación a fertilizantes ....	1.650	530
14.—Otros egresos ....	677	—
15.—Terceros ....	4.505	52.450
	<u>E° 80.297</u>	<u>E° 122.525</u>

Si se analizan los egresos puede apreciarse que sus rubros más importantes corresponden a préstamos de capitalización del sector privado, cuyo total alcanza a 21 millones 138 mil escudos, y a los aportes hechos a sociedades filiales, por un monto de 22 millones 225 mil escudos. Entre ellos 18 millones para ENDESA.

Además de las inversiones realizadas en 1962, la Corporación caucionó obligaciones en moneda extranjera, contraídas en el exterior, tanto por el sector público como por el privado, por un total de 27 millones 752 mil dólares.

Las obligaciones del sector público caucionadas por la Corporación de Fomento alcanzaron a 16 millones 757 mil 40 dólares y se invirtieron en la adquisición de equipos para la ENAP, camiones de transporte para el Ejército y lanchas patrulleras para la Armada, compra de elementos de carga y descarga para los puertos, de silos secadores, una caución a la Universidad de Chile para instalar Colegios Regionales y otros. El monto de las cauciones al sector privado fue de 10 millones 995 mil 17 dólares y las obligaciones respectivas tuvieron por objeto la adquisición de bienes de capital destinados a mejorar la producción industrial, los transportes y, en especial, la instalación de nuevas industrias pesqueras.

## Investigación de Recursos Humanos y Naturales.

Durante el año 1962 se desarrolló una vasta y efectiva labor en materia de investigación de recursos humanos en cumplimiento del convenio suscrito por la Corporación de Fomento con la Universidad de Chile. Es así como se inició la investigación sobre mano de obra agrícola con la colaboración de funcionarios del Ministerio de Agricultura, realizándose además estudios sobre algunas profesiones relacionadas con dicha actividad productora.

También se efectuaron encuestas en la industria metalúrgica destinadas a conocer la estructura actual que ella tiene y determinar las necesidades futuras del personal especializado, incluyendo desde el profesional universitario hasta el obrero calificado. Este trabajo se extenderá próximamente al resto de la industria.

Otras investigaciones realizadas se refieren a mano de obra en la industria de la madera, sobre denominación de las distintas especialidades de profesionales, técnicos y obreros especializados en la minería. Asimismo se está llevando a cabo un estudio del personal que labora en la Administración Pública, para lo cual ya se cuenta con el 80% de los datos.

Como se sabe, estas investigaciones revisten especial importancia para un mejor cumplimiento de las finalidades consultadas en el Programa Nacional de Desarrollo Económico porque la obtención de las metas fijadas en éste no depende tan sólo de la disponibilidad de elementos materiales, sino que de manera primordial de la capacitación de los recursos humanos llamados a movilizar la potencialidad productora del país.

Por otra parte, prosiguió realizándose la tarea de investigación y mejoramiento de los recursos naturales a través de los Institutos de Investigaciones Geológicas, Agrológicas, Forestal y el Fomento Pesquero, además del Plan Aerofotogramétrico.

Este último completó durante 1962 las fotografías aéreas de todas las áreas agrícolas comprendidas entre Copiapó y Chiloé, lo que representa un total de 78 mil kilómetros cuadrados. Se identificaron 80 mil predios de los 200 mil existentes en la zona

que cubre el proyecto y se completó en un 90% el trabajo de determinación del uso de los terrenos y en un 50% la capacidad de los mismos.

Como lo señalé el año pasado, se encuentran en plena ejecución los trabajos de confección de la Carta Pesquera, para cuyo efecto se programó en 1962 la Operación Oceanográfica "Mar Chile II", con el fin de realizar una investigación en el área comprendida entre Arica y Punta Arenas. Se efectuaron cinco cortes oceanográficos de 100 millas de distancia cada uno, con un gasto total para la expedición de 10 mil 500 escudos.

También se colaboró en programas de prospección pesquera, para lo cual se otorgaron préstamos por 105 mil 114 escudos a Universidades y se destinaron 7 mil 200 escudos a otros trabajos de investigación.

Toda esta acción tiene por objeto orientar la política de fomento pesquero del Gobierno que se desenvolverá a través del Proyecto de Desarrollo Pesquero, con una inversión de 4 millones 616 mil 800 dólares, de los cuales el Fondo Especial de la NU aportará 1 millón 322 mil 550 y el resto lo será en cantidades iguales por la CORFO y el Ministerio de Agricultura.

Debo mencionar también la labor desarrollada durante este período en lo concerniente a captación de aguas subterráneas, la que consulta construcción de pozos profundos y aprovechamiento de recursos de agua.

Se construyeron 39 pozos con un caudal de mil cuatrocientos litros por segundo, cuya distribución por provincia es la siguiente:

Tarapacá ....	10 pozos	204 lts./seg.
Atacama ....	10 "	429 "
Aconcagua ....	5 "	45 "
Valparaíso ....	5 "	105 "
Santiago ....	4 "	224 "
Colchagua ....	4 "	120 "
Ñuble ....	5 "	155 "
Cautín ....	2 "	140 "

## Desarrollos Regionales.

La política de desarrollos regionales tiene por objeto elevar el nivel de determinadas zonas a fin de proveer a un crecimiento armónico de la economía nacional, creando fuentes permanentes de trabajo, promoviendo la productividad y contribuyendo a la descentralización en que se encuentra empeñado el Gobierno. Esta política se cumplió mediante la utilización de los recursos extraordinarios de la llamada Ley del Cobre en las cuatro provincias determinadas por ella y con fondos propios de la Corporación.

Las inversiones por provincia realizadas con recursos provenientes de la Ley N° 11.828 fueron las siguientes:

Provincia	Ingresos efectivos	Inversiones aprobadas
Arica ....	E° 354.530,10	E° 337.200
Tarapacá ....	856.026,41	991.600
Antofagasta ....	1.527.133,10	1.072.900
Atacama ....	525.652,10	425.500
O'Higgins ....	1.250.007,47	1.090.654
	4.513.349,18	3.917.854

Además, la Corporación entregó la suma de 1 millón 285 mil 398 dólares a las Municipalidades de las cuatro provincias mencionadas.

Con los fondos provenientes de la Ley del Cobre se ejecutaron en la provincia de Tarapacá, entre otras, las siguientes obras:

Prolongación de la red de alta tensión de Iquique a Pica ....	E° 40.000
Agua Potable de Pica ....	33.500
Electrificación y agua potable para Pisagua ....	145.000
Caleta Pesquera de Iquique ....	70.000
Camino de circunvalación y mejoramiento de caminos interiores ....	100.000

Debo señalar que la Corporación celebró un convenio con la Junta de Adelanto de Arica con el objeto de estudiar y fomentar el desarrollo de actividades industriales, como también para mejorar y ampliar las ya existentes de interés económico para la región. La Junta destinó para tal fin la suma de 500 mil escudos y todo lo relacionado con prestación de asesoría técnica correrá a cargo de CORFO. Además, la Junta puso a disposición de esta misma entidad la suma de 500 mil escudos para desarrollar un programa de ayuda crediticia a los industriales.

Por lo que respecta a un convenio anterior celebrado por la Corporación con la misma Junta, cuya finalidad era impulsar la construcción de hoteles, debo dejar constancia que se cumplió en forma satisfactoria, ya que permitió dotar a la ciudad de modernos y confortables establecimientos de propiedad particular.

Otra iniciativa que se encuentra en pleno desarrollo en la provincia de Tarapacá es el puerto pesquero de Iquique, como lo prueba el hecho de haberse adjudicado a comienzos de 1962 las propuestas para construir las secciones principales de la obra. También se ha ordenado a la industria nacional la fabricación de los carros del varadero, transformador y huinche principal, por un valor de 100 mil escudos, aparte de haberse adquirido en el extranjero equipo por valor de 200 mil dólares, que ya llegó al país.

Por lo que respecta a la provincia de Antofagasta, con cargo a los fondos de la Ley del Cobre se han acordado las siguientes inversiones:

Estadio Regional ....	Eº 200.000
Erogaciones a la Municipalidad y Cuerpo de Bomberos de Mejillones ....	18.000
Muelle pesquero de Antofagasta ....	65.000
Caleta Pesquera de Tocopilla ....	40.000
Aportes a las Universidades de Chile y del Norte	60.000
Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ....	60.000
Obras de electrificación en la provincia ....	120.000

Construcción de un molino de trigo ....	65.000
Instalación de una planta industrializadora de basuras ....	55.000
Préstamos para ampliación de industrias ....	84.000
Proyecto Agrícola (La Chimba) ....	100.000

Uno de los proyectos más importantes que está siendo impulsado en Antofagasta por la Corporación de Fomento es el de áreas verdes en "La Chimba".

Las investigaciones realizadas en una estación experimental de 4 hectáreas han dado exitosos resultados y demuestran que aún con costos experimentales es posible entregar a la región una variedad de productos hortícolas y frutas a precios muy inferiores a los habituales en la zona. Con el objeto de proseguir estos trabajos durante el año 1963, el Presupuesto de la Corporación consulta la suma de 150 mil escudos.

Otras inversiones realizadas en el Departamento de Antofagasta con fondos del Presupuesto ordinario de la CORFO son las siguientes:

Créditos a pequeños industriales pesqueros, aporte a la Escuela de Minas y adquisiciones para un laboratorio químico ....	US\$ 6.167,22	E° 384.456
Créditos industriales y de servicio y creación de la Cooperativa del Norte ....	167.000	965.082

Por lo que respecta a destinaciones de fondos del cobre en la provincia de Atacama, las sumas respectivas son las siguientes:

Construcción de una planta olivarera en Vallenar	E° 135.000
Aporte para un estadio techado en Copiapó ....	50.000
Erogaciones a las Municipalidades de Caldera, Freirina y Vallenar ....	113.000
Aporte para la construcción de escuelas primarias en los sectores suburbanos de Copiapó ....	70.000
Préstamo para la Hostería de Huasco ....	21.500

También se otorgaron créditos a pequeños industriales, pescadores y agricultores con cargo a los fondos ordinarios de la Corporación por un total de 124 mil 744 escudos.

Otra provincia beneficiada con la actividad de la Corporación de Fomento en su política de desarrollos regionales fue la de Coquimbo. Por intermedio de ella y del Ministerio de Agricultura el Gobierno acudió en ayuda de las comunidades de pequeños agricultores gravemente perjudicadas por las prolongadas sequías. Con este objeto la Corporación invirtió 150 mil escudos que se destinaron a financiar los trabajos del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados en labores de preparación de suelos y cosechas de los comuneros, cuyos terrenos tienen una superficie de 588 mil hectáreas y una población de 42 mil personas.

Le corresponde a la provincia de O'Higgins recibir fondos provenientes de la Ley del Cobre, por lo cual durante el año 1962 se hicieron erogaciones y préstamos a las Municipalidades de Rancagua, Machalí, Rengo, Graneros, San Vicente, Peumo, Las Cabras, San Francisco de Mostazal y Pichidegua, por la suma de 740 mil 100 escudos. Además, pueden señalarse las siguientes inversiones:

Préstamos a pequeños parceleros cooperados .... ..	E° 161.200
Créditos industriales .... ..	34.000
Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos .... ..	14.000
Electrificación de comunas rurales .... ..	84.800
Convenio CORFO-ENAMI .... ..	80.000

Finalmente, esta labor de desarrollos regionales se llevó a cabo también en la provincia de Chiloé, donde se realizaron las siguientes obras:

Aportes a las Municipalidades de Ancud y Castro	E° 60.000
Créditos industriales para la agricultura, la ganadería, transportes, industria y comercio .... ..	535.626

El mayor énfasis puesto en el otorgamiento de créditos agrícolas y ganaderos, que alcanzaron a casi 400 mil escudos, permitió realizar trabajos de gran importancia para la zona, como son limpiar, habilitar y empastar con semillas genéticas 3 mil 600 hectáreas; construir 15 mil metros cuadrados de galpones y bodegas; levantar 100 mil metros de cercos de alambre; adquirir maquinaria agrícola y distribuir semillas de papas resistentes al tizón entre 1.158 pequeños agricultores.

### **Plan Pesquero.**

La Corporación de Fomento continuó impulsando durante el período de que os doy cuenta el programa de desarrollo pesquero que el Gobierno se ha trazado con el objeto de otorgar a esta actividad el impulso que requiere para ocupar el lugar de importancia que le corresponde entre los rubros de la producción nacional.

Dicho programa comprende varios aspectos como la confección de una carta pesquera y oceanográfica, materia a la cual ya me he referido; trabajos de prospección pesquera; asistencia técnica a la industria y al pequeño pescador; formación de cooperativas; comercialización; capacitación de personal idóneo y creación de un Instituto de Fomento Pesquero.

Como saben VS., dentro de este propósito de estimular a la industria pesquera, la Corporación ha otorgado especial preferencia al desarrollo de esta actividad en el norte del país y particularmente en Iquique, Pisagua y Arica. No ignoran tampoco los señores parlamentarios que el éxito de la acción desplegada por la CORFO en esta materia ha permitido ir superando paulatinamente la aguda crisis económica que sobrevino en los Departamentos de Iquique y Pisagua como consecuencia de la inevitable paralización de oficinas salitreras que debieron cerrar sus puertas a raíz de los anticuados métodos de explotación y de sus consiguientes elevados costos que hacían antieconómica su producción.

La situación de hoy es muy diferente en aquella zona porque al pesimismo que siguió a las horas inciertas de hace algún tiempo atrás, ha sucedido ahora una actitud de optimismo y seguridad en el futuro como consecuencia de la intensa actividad que despliega una industria pesquera cimentada en sólidas bases, que

reconocen su origen no tan sólo en la riqueza abundante de nuestras costas sino que también en la vasta obra material realizada por este Gobierno con el propósito de hacer posible una explotación racional y extensiva que ya está comenzando a dar frutos provechosos a la economía nacional.

El programa que está desarrollando la CORFO en Arica, Iquique y Pisagua consulta cuatro rubros fundamentales:

a) Instalación de industrias mediante el establecimiento de servicios generales, urbanización de un barrio industrial y un puerto pesquero dotado de elementos modernos para abastecer una flota de hasta 250 barcos;

b) Otorgamiento de créditos para las industrias de harina de pescado congelado y conservas;

c) Asistencia técnica; y

d) Instalación de una base pesquera modelo en Iquique.

En cumplimiento del primero de los puntos señalados, debo manifestar que el barrio industrial "El Colorado" se encuentra totalmente urbanizado y tiene capacidad para 25 industrias pesqueras y 55 más de otras actividades. En cuanto al puerto pesquero, que requiere una inversión de 2 millones de escudos y 200 mil dólares, puedo informar que las obras están actualmente en ejecución. Por otra parte, para la creación de una base pesquera modelo se obtuvo un crédito directo del Banco Interamericano de Desarrollo por 5 millones de dólares, destinado a la Empresa Pesquera Tarapacá, la que ya está siendo instalada en el molo de abrigo del puerto de Iquique.

Esta empresa se encuentra legalmente constituida y, aparte del referido crédito por 5 millones de dólares, su capital inicial es de 4 millones de escudos, de los cuales la CORFO tiene suscrito un millón y medio. Además, la Empresa Portuaria de Chile entregó en concesión una superficie de 35 mil 360 metros cuadrados dentro del sector portuario de Iquique para la instalación de la industria, lo que reviste especial importancia, ya que es ese un emplazamiento ideal tanto por el aspecto costos, como porque facilita un adecuado manejo de la pesca, en especial la destinada a conservería y congelación.

Por lo que respecta a las adquisiciones, se prepararon las condiciones generales que regularán la petición de propuestas y la suscripción de contratos con los proveedores y ya fueron abiertas y se encuentran en etapa de análisis las correspondientes a calderas, equipos de agregados químicos, planta para tratamiento de agua, grupo Diesel generador, equipo para proceso de harinas y concentración de agua de cola. Por otra parte, se han realizado trabajos para la distribución de agua potable dentro del sector portuario y están por terminarse el montaje de un estanque con volumen de 500 metros cúbicos y la extensión de las cañerías, como también está por finalizar la construcción de los cercos definitivos correspondientes a los patios de almacenaje.

La política de créditos para la instalación de industrias ha permitido que al 31 de diciembre de 1962 se encuentren en producción varias de ellas que están exportando harina de pescado a diversos países, principalmente de Europa y de América. Las inversiones ya realizadas alcanzan a más de 59 millones de escudos y las exportaciones de harina de pescado sobrepasaron en 1962 las 67 mil toneladas, con un retorno de divisas del orden de los 7 millones 400 mil dólares.

#### Industrias Pesqueras en producción a diciembre de 1962

Empresas	Avales US\$	Créditos E°	Inversión E°
<b>Arica</b>			
Pesquera Indo ....	—	—	1.500.000
Pesquera Eperva ....	—	150.000	1.500.000
Pesquera Arica ....	—	49.491	300.000
<b>Pisagua</b>			
Pesquera Pisagua ....	140.000	470.000	2.000.000
Pesquera Imperial ....	—	138.415	500.000
<b>Iquique</b>			
Pesquera Iquique ....	—	263.000	1.600.000
Pesquera Eperva ....	—	1.147.500	2.600.000

Pesquera del Sur ....	—	433.658	1.000.000
Pesquera Mistle ....	—	451.923	1.100.000
Pesquera Guanaye ....	—	516.300	1.500.000
	140.000	3.620.287	13.400.000
Otros créditos otorgados al 31-12-62 para industrias en instalación ....	2.785.865	5.575.127	25.900.000
<b>Totales 1962</b>	2.923.865	7.195.414	39.300.000
Créditos en estudio ....	1.716.372	2.917.000	30.000.000
<b>T O T A L E S</b>	4.640.237	10.112.414	69.300.000

Los resultados obtenidos exhiben un cuadro francamente favorable para las actividades económicas de la zona y demuestran que esta industria constituye una fuente importante de producción de divisas, de ocupación obrera y la base de una firme estabilidad para la que hasta hace muy pocos años era una incierta economía regional. Conviene tener presente que antes de ponerse en marcha por el Gobierno el Plan Pesquero, las exportaciones ascendían a poco menos de 2 mil 500 toneladas, y las industrias ocupaban no más de 800 personas mientras que ahora las exportaciones de los Departamentos de Iquique y Pisagua sobrepasan las 60 mil toneladas y dan trabajo a 2 mil 100 personas.

Considerando los créditos e inversiones comprometidos y la puesta en marcha de los servicios generales que se están construyendo, el futuro de la pesquería de Arica, Pisagua e Iquique es ampliamente promisor. Las estimaciones realizadas permiten esperar que la producción alcanzará en los próximos años niveles superiores a las proyecciones esbozadas al iniciarse el Plan. Estos cálculos estimativos de producción y exportación para el año 1965 son los siguientes:

### Servicios Generales

(Inversión de la CORFO)

Eº 2.360.000 Puerto Pesquero

403.000 Barrio Industrial

1.700.000 Aporte a Empresa Pesquera Tarapacá

---

1.700.000

Créditos para instalación  
de industrias hasta 1962

E° 7.195.414

Inversiones para instalación  
de industrias hasta 1962

E° 39.500.000

### Producción y Retornos 1965.

Toneladas brutas	US\$
175.000 harina ....	16.000.000
10.000 aceite ....	800.000
	<u>16.800.000</u>

NOTA: No se consideran producciones de harina y aceite de ballena, ni de conservas y congelados.

Los cálculos de producción se realizaron sobre la capacidad instalada de los proyectos, considerando una actividad de 200 días en el año, con turnos (2) —16 horas— de trabajo diario.

Con el objeto de facilitar la instalación de industrias pesqueras en Arica y afianzar la economía de esa zona sobre bases tan sólidas como las de Iquique, la Corporación de Fomento llegó a un acuerdo con la Junta de Adelanto de esa ciudad para hacer extensivo a ella el Plan Pesquero.

### Plan de Fomento Forestal.

Dentro del propósito de impulsar el desarrollo de la industria forestal, la Corporación de Fomento creó un Comité Técnico, cuya acción se dirige al cumplimiento de los siguientes objetivos: a) administrar la ejecución del proyecto forestal suscrito entre el Gobierno, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y la FAO; b) preparar la organización del Instituto Forestal para el desarrollo de los recursos e industrias de esta clase en el país; y c) realizar los trabajos necesarios para la aplicación de los puntos anteriores.

Con el objeto de promover la explotación de nuestra riqueza maderera, la Corporación otorgó créditos en los rubros y por los montos que se consignan a continuación:

a) Instalación y ampliación de aserraderos ....	US\$ 129.852	E° 738.748
b) Industria elaboradora de madera ....		119.600
c) Reconstrucción instalaciones madereras ....		5.000
d) Manejo de bosques (nuevas plantaciones, raleo y poda) ....		74.500
e) Adquisición de vehículos madereros		9.000
	<u>US\$ 129.852</u>	<u>E° 946.848</u>

El presupuesto para 1965 consulta la suma de 1 millón de escudos para desarrollo y fomento de industrias forestales, cifra a la que debe agregarse una inversión suplementaria de 250 mil escudos y 250 mil dólares con cargo a los fondos para la agricultura, destinada al mejoramiento y complementación del aserradero de la CORFO ubicado en el fundo Colicheu y la instalación de uno nuevo en Lebu, que tendrá una producción anual de 700 mil pulgadas de madera.

También se ha fomentado la actividad de las industrias de pulpa y papel por considerar que ellas pueden constituir una importante fuente de divisas, a que se dispone de materia prima suficiente y existen las condiciones adecuadas de mercado para sus productos, especialmente entre los países que integran la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. En este aspecto se ha prestado asistencia técnica a empresas particulares y estudiado solicitudes de avales o créditos externos.

### Fomento Agropecuario.

De acuerdo con la política agraria del Gobierno, la Corporación de Fomento está realizando una labor tendiente a obtener un aumento de la productividad agrícola y a reducir los costos de producción. Por otra parte, se estima fundamental lograr una adecuada organización empresarial de los agricultores

si se desea que esta actividad pueda llegar a competir con sus productos a los mercados del área de libre comercio y cumplir su tarea de alimentar al país. Es por ello que la Corporación está promoviendo el desarrollo de cooperativas de comercialización mediante asesoría técnica y ayuda crediticia.

Con el objeto de propender al aumento de la productividad, que es un factor básico para reducir los costos de producción y mejorar el nivel social de nuestros campos, la Corporación organiza cursos de tractoristas, realiza investigaciones sobre el estado actual de la enseñanza agrícola y adiestra personal para que se desempeñe en estas actividades.

Además, se otorga especial atención a la habilitación de suelos mediante riego, drenaje y destronque como asimismo al mejoramiento de la calidad de los insumos, tales como semillas y fertilizantes, todo lo cual incide favorablemente en la productividad de los suelos.

Para este objeto, la CORFO puso especial énfasis en su programa de mejoramiento y habilitación de áreas de cultivo a través del sistema de créditos, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Destronque de 4.868 hectáreas ....	E°	217.449
Drenaje de 1.350 hectáreas ....		41.051
Obras de regadío ....		445.596
Nivelación de suelos, 235 hectáreas ....		24.736
Recuperación de terrenos inundados por los sismos de mayo de 1960 ....		402.721
Desarrollo de la producción frutícola .....		211.988
Desarrollo de la producción avícola ....		96.650
Desarrollo producción porcinos ....		57.412
Desarrollo producción semillas genéticas ..		41.040
Desarrollo de la producción vitivinícola a través de cooperativas ....		926.020
Raleo de 300 hectáreas de bosques de pino		19.000
	E°	<u>2.485.665</u>

El presupuesto agrícola de la Corporación de Fomento fue en 1962 de 15 millones 440 mil 900 escudos y 12 millones 755 mil dólares. Estimo de interés dar a conocer los créditos otorgados por esta entidad para impulsar el desarrollo de la industria agropecuaria:

	Número de operaciones	Monto
a) Créditos Programa Nacional de Desarrollo Ganadero ....	1.988	E <sup>o</sup> 7.399.613
b) Créditos mejoramiento áreas de cultivo ....	284	2.483.663
c) Créditos reconstrucción zona sur y Plan Chiloé ....	325	594.176
d) Créditos mecanización agrícola .....	1.512	4.944.351
	<u>4.109</u>	<u>E<sup>o</sup> 15.421.783</u>

### Plan Ganadero.

En atención a que alrededor de los dos tercios de la superficie total agrícola no es arable y su única aptitud es la ganadería, y dado que ésta, racionalmente manejada, permite conservar e incluso aumentar la integridad física y la fertilidad del suelo, el programa de desarrollo ganadero funda sus mayores expectativas en la transformación de grandes superficies de praderas naturales en praderas mejoradas. Para ello se ha implantado un amplio y fácil sistema de crédito y se está procurando organizar el comercio ganadero mediante una red de mataderos frigoríficos, plantas lecheras y otras industrias.

Estas consideraciones explican la importancia dada al otorgamiento de créditos para el desarrollo de la ganadería, como lo prueba el hecho de que del total de 15 millones 421 mil 788 escudos invertidos en la agricultura durante 1962, 7 millones 399 mil 613 fueron destinados a créditos para cumplir el plan ganadero y 4 millones 944 mil 311 escudos al programa de mecanización agrícola. Los cuadros que se insertan a continuación indican la forma en que fueron distribuidos estos créditos:

### Créditos de Desarrollo Ganadero

Establecimientos de empastadas, semillas y fertilizantes para 50 mil hectáreas ....	E° 1.278.261
Cierros, caminos y puentes interiores ....	397.690
Construcción de establos, galpones para forraje, electrificación interior y pozos para bebida ....	814.955
Equipos y maquinarias para lecherías ....	61.500
Adquisición de ganado bovino, 14.627 animales ....	2.261.133
Adquisición de ganado ovino, 62.027 animales ..	723.440
Construcción, ampliación, modernización de plantas lecheras, adquisición e importación de equipo ....	1.662.634
Mataderos frigoríficos ....	200.000
	<u>E° 7.399.613</u>

### Mecanización Agrícola

Convenio de crédito con proveedores extranjeros	
Préstamos a agricultores ....	<u>E° 4.944.331</u>

También ajustándose al Plan Ganadero, la Corporación se ha preocupado del abastecimiento de semillas forrajeras, para cuyo efecto acordó con el Banco del Estado los volúmenes que se adquirieron de los multiplicadores nacionales y por importación, conforme a recomendaciones de la Comisión Nacional de Semillas. Además, se logró hacer funcionar un fondo de compensación de precios y fletes entre las semillas nacionales e importadas mediante el cual se redujo el precio de algunas.

Durante 1962 la Corporación financió importaciones de semillas forrajeras por valor de 500 mil escudos.

Dada la enorme importancia económica que tienen las consecuencias de la fiebre aftosa, la Corporación de Fomento procuró reforzar las organizaciones que se ocupan del control de dicha enfermedad y es así como entregó 220 mil escudos al Servicio

Nacional de Salud para que el Instituto Bacteriológico perfeccione sus equipos de estudio, diagnóstico, producción de vacunas anti-aftosa y control de la calidad de las que se expenden en el país. Además acordó créditos por 97 mil 213 escudos y 48 mil 510 dólares a laboratorios particulares con el objeto que amplíen su producción.

Prosiguió, asimismo, su política de intensificar la aplicación del sistema de inseminación artificial, facilitando la instalación de una nueva posta en San Vicente de Tagua-Tagua y creó un Rol de Proveedores de Ganado para la adquisición de animales con créditos de la Corporación.

Por lo que respecta al fomento lechero, se ha ayudado a la ampliación y modernización de la capacidad instalada de las plantas industrializadoras de leche, como asimismo, a la creación de otras nuevas, mediante créditos o avales que alcanzan a los siguientes valores:

	Zona devastada por sismos		Resto del país		Total	
	E°	US\$	E°	US\$	E°	US\$.
Ampliación o modernización de plantas . . . .	113.000		111.500	57.500	224.000	57.500
Nuevas plantas . . . . .		874.000	15.000	197.949	15.000	1.071.949
<b>T o t a l e s . . . . .</b>	<b>113.000</b>	<b>874.000</b>	<b>126.500</b>	<b>255.449</b>	<b>239.000</b>	<b>1.129.449</b>

### Desarrollo y Fomento Industrial.

Al margen de la labor de fomento y desarrollo de la industria pesquera y forestal, la CORFO impulsó las actividades industriales en general a través del sistema de asistencia técnica y de créditos para su instalación. El total de solicitudes aprobadas en 1961 fue de 31 y el monto de los préstamos alcanzó a 4 millones 866 mil 410 escudos y 68 mil 978 dólares. Estos créditos favorecieron a las siguientes industrias:

5 solicitudes de industrias alimenticias . . . . .	E°	184.900	US\$	20.678
9 solicitudes de industrias de materiales de construcción . . . . .		1.960.736		12.100

2	solicitudes para fabricación de equipo industrial ....	1.620.000	—
5	solicitudes para construcciones hoteleras ....	251.705	—
10	solicitudes de industrias varias ....	869.069	56.200
31	T o t a l e s	E° 4.866.410	US\$ 68.978

Cabe señalar que en el mes de agosto de 1962 la CORFO celebró un convenio con el Instituto Chileno del Acero, para la realización de proyectos en el sector metalúrgico. La Corporación aporta 235 mil 880 escudos y 43 mil 200 dólares. Los proyectos comprenderán la fabricación de maquinarias, industria automotora, fabricación de equipos ferroviarios, accesorios y repuestos para la minería e industrias suplementarias, construcción de barcos pesqueros, fabricación de motores eléctricos y cables de acero.

Finalmente se puso en práctica un plan de asistencia técnica y financiera en favor de los pequeños industriales y artesanos, que consulta el otorgamiento de préstamos hasta por un monto de 5 mil escudos cada uno para inversiones de capitalización o como capital de explotación. El total de la suma consultada para 1963 es de 200 mil escudos, a la cual deben agregarse otros 20 mil escudos del Servicio de Cooperación Técnica para financiar los gastos de estudios, asesorías y control de los préstamos.

#### EMPRESAS FILIALES.

##### Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA)

Durante este periodo ENDESA alcanzó a la cifra más elevada, comparada con cualquiera otra, en la construcción de líneas de alta tensión, en la capacidad de transformadores, en el número de nuevos clientes y en K.W.H. vendidos. Por otra parte, funcionaron normalmente todos los Sistemas Primarios que junto con las Centrales de las Empresas de Distribución alcanzaron la cifra record de producción de energía eléctrica de 2 millones de K.W.H., lo que representa un aumento de 16% con respecto al año anterior, en que dicho total fue de 1 millón 728 mil K.W.H.

Prosiguieron los trabajos en la Central Hidroeléctrica Chapiquiña, en el Departamento de Arica, avanzándose un 71% en el túnel de aducción excavado en la roca, aparte de haberse continuado construyendo caminos de acceso y los túneles de la tubería a presión. En la Central Diesel de Iquique se encuentra terminado el proyecto para instalar una cuarta unidad de 1.460 K.W., con lo cual su potencia total ascenderá a 5 mil 708 K.W.

En la provincia de Antofagasta se terminó la obra de desviación del río Hojalar, que aumentará el caudal disponible para la Central Hidroeléctrica con una economía en la generación de energía diesel. También avanzó en el proyecto definitivo de la Central Térmica Huasco, que dispondrá de 16 mil K.W. en su primera etapa, debiendo señalarse que se formalizó la adquisición del equipo principal.

En la Central Rapel, de 350 mil K.W. quedó muy adelantado el proyecto de la presa y casa de máquinas y se decidió la compra del equipo generador y de las tuberías de presión, además de haberse terminado las obras de desviación y proseguirse con el proyecto de la línea de 220 mil volts, Rapel-Cerro Navia.

En la construcción de la Central Isla, de 68 mil K.W., próxima a entrar en servicio quedaron prácticamente terminadas las obras de casa de máquinas, de descarga, túnel común, tubería de presión, canal de evacuación y montaje de tubería y generadores como asimismo las instalaciones y equipo auxiliar, equipo eléctrico de control y patio elevador.

Con el propósito de asegurar el abastecimiento para las unidades 5ª y 6ª de la Central Abanico, de 135 mil K.W., se dio término a las obras del túnel de vaciado del Lago Laja. Con estos trabajos financiados conjuntamente con la Dirección de Riego, será posible además el regadío de 60 mil nuevas hectáreas y el mejoramiento de la dotación de agua de otras 90 mil.

En febrero de 1962 entró en servicio la Central Hidroeléctrica de Aysén, de 2 mil K.W., la que a través de sus líneas abastece a Puerto Aysén y Coyhaique y en marzo del mismo año, la Central Pullínque, en la provincia de Valdivia, de 48 mil 600 K.W., además de una Central Diesel en Ancud, de 660 K.W.

Finalmente, debo hacer presente que con la puesta en servicio de las Centrales Pullinque, Ancud y Puerto Aysén y las ampliaciones en las de Punta Arenas y Puerto Natales, se incorporaron al servicio público un total de 52 mil 960 K.W.

### Empresa Nacional de Petróleo (ENAP).

De esta filial me ocuparé al tratar del Ministerio de Minería.

### Industria Azucarera Nacional (IANSa).

Durante el año 1962 esta industria elaboró la producción proveniente de 13 mil 341 hectáreas, sembradas en la zona de atracción de sus fábricas, que abarca desde Curicó hasta Chiloé. Como consecuencia de la sequía que afectó las zonas remolacheras a comienzos de ese año, se observó una disminución de los rendimientos por hectáreas, desde el Bío-Bío al sur, la que alcanzó a un 25% en las provincias de Osorno y Llanquihue.

La importancia adquirida por esta industria puede apreciarse conociendo las cifras de producción, así como del número de agricultores que realizan siembras de remolacha. El cuadro que consigno sirve para ilustrar el criterio de V.S.

	1954	1958	1962
Número de agricultores ....	306	921	1.616
Hectáreas sembradas ....	2.389	8.347	13.341
Remolacha elaborada ....	37.522	245.484	450.614
Melaza producida (tons.) .....	1.409	6.991	13.888
Coseta producida (tons.) ....	1.791	10.668	18.594
Azúcar producida (tons.) ....	4.530	31.426	61.476

IANSa abasteció en 1962 el 25% del consumo nacional de azúcar.

Por otra parte, la producción industrial de IANSa para 1962, es la siguiente:

	Remolacha producida	Azúcar elaborada	Alimento para Ganado	Melaza	Alcohol litros
Linares .. ..	182.571 t.	26.460. t.	8.056 t.	5.772 t.	—
Los Angeles ..	187.665 t.	27.254 t.	20.436 t.	5.889 t.	2.257.347
Llanquihue ..	60.386 t.	7.762 t.	6.407 t.	2.217 t.	litros
	450.622 t.	61.476 t.	34.899 t.	13.878 t.	2.257.347 litros

Mención especial merece el programa que se desarrolla para introducir el cultivo de la remolacha en la Isla de Chiloé. En la temporada 1961-1962 se efectuaron siembras experimentales en una superficie de 20 hectáreas distribuidas entre 15 agricultores y en vista de los alentadores resultados obtenidos, en la presente temporada se ha extendido la superficie de cultivo a un total de 70 hectáreas distribuidas entre 116 agricultores, a los cuales se presta asistencia permanente y los elementos necesarios para el éxito de la siembra.

**Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados. (SEAM).**

En cumplimiento de los planes trazados por el Gobierno, este Servicio otorgó preferencia a todas aquellas labores que significan incorporar nuevos suelos a la explotación agrícola. La labor realizada en el período 1961-1962 se consigna en el siguiente cuadro, que incluye también datos del año agrícola 1960-1961:

	1960-61	1961-62
Labores de suelo ....	52.426 horas	72.609 horas
Movimiento de tierras ....	102.954 "	107.600 "
Destronque ....	25.000 "	27.400 "
Cosecha de cereales ....	37.000 "	40.469 "
<b>Totales</b>	<b>217.380 horas</b>	<b>248.078 horas</b>

En cumplimiento de instrucciones del Gobierno, el Servicio, por segundo año consecutivo, efectuó labores de preparación de suelos y siembras a 25 comunidades con 750 pequeños comuneros de Ovalle, destinándose a estas labores 20 tractores con sus implementos, que trabajaron un total de 10 mil 715 horas.

Por otra parte, en la provincia de Chiloé, en colaboración con la CORFO, el Servicio está realizando trabajos de destronque, nivelación de suelos y construcción de caminos interiores, para cuyo objeto ha destinado 8 tractores a oruga.

Como un anticipo de los trabajos que le corresponderá desarrollar al ponerse en ejecución la Reforma Agraria, el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados envió a las provincias de Bío-Bío, Cautín, Malleco y Osorno 45 tractores que fueron donados por el Gobierno yugoeslavo y otras 40 máquinas que comenzaron

una atención coordinada con los créditos supervisados del Ministerio de Agricultura. Con el fin de impulsar la ayuda a los pequeños propietarios se acordó la adquisición de 100 automotrices, más el material de transporte que se necesita y 120 tractores a ruedas de goma de 60 HP y sus implementos, que ya se encuentran en el país.

### HOTELERA NACIONAL S. A. (HONSA)

La Hotelera Nacional S.A. (HONSA), filial de la Corporación de Fomento de la Producción, dió un nuevo rumbo a su política hotelera, adoptando la de construir pequeñas hosterías en aquellas localidades que más las necesiten para impulsar el desarrollo económico de la región, ofreciendo mayor confort al viajero y al hombre de negocios.

De esta manera, entre los años 1959 y 1961 fueron inauguradas 8 hosterías, con una inversión total de E° 2.102.429,55. En 1962 se inauguraron las hosterías de Pica, Tocopilla, San Pedro de Atacama y Constitución, con una inversión de E° 578.690,67.

Actualmente se encuentran en construcción, para ser inauguradas en el período 1965-1964, las hosterías de Chañaral, San Felipe, Puerto Montt, Ancud y Castro, con una inversión total de E° 1.335.596,42.

Se encuentra asimismo, aprobada la construcción de las hosterías de Cavancha, en Iquique, Parral, Angol y Coyhaique, con una inversión de E° 640.000.—

Finalmente, en el período 1959-63, se han invertido, en reparaciones y alhajamiento de hosterías y hoteles construídos anteriormente, E° 1.018.660,29.

Los cuadros que a continuación se insertan reflejan fielmente el impulso dado a la política hotelera, de parte de la HONSA:

#### Hostería y Hoteles inaugurados entre 1959 y 1961.

El Paso (Arica) . . . . .	E°	482.556,67
Calama . . . . .		176.292,98
Mejillones . . . . .		46.599,58

Taltal .....	95.830,43
Caldera .....	48.075,87
Copiapó .....	476.091,13
Vallenar .....	171.451,03
Curicó .....	607.531,64
	<u>E° 2.102.429,33</u>

### Hosterías y Hoteles inaugurados en 1962.

Pica .....	E° 97.713,61
Tocopilla .....	207.841,50
San Pedro de Atacama .....	56.218,59
Constitución .....	216.916,97
	<u>E° 578.690,67</u>

### Hoteles y Hosterías en construcción que serán inaugurados en 1963-64

Chañaral .....	E° 80.633,61
San Felipe .....	95.809,66
Puerto Montt .....	861.969,86
Ancud .....	152.396,38
Castro .....	144.784,91
	<u>E° 1.335.596,42</u>

### Hoteles y Hosterías cuya construcción se iniciará en 1963, para inaugurar en 1964.

Cavancha (Iquique) .....	E° 100.000.—
Parral .....	140.000.—
Angol .....	140.000.—
Coyhaique .....	260.000.—
	<u>E° 640.000.—</u>



señalado, es un factor irremplazable para el éxito de los programas de desarrollo económico o de alcance social la adecuada preparación del elemento humano que es el llamado a efectuar la aplicación práctica de estos programas.

De ahí que este Servicio haya puesto especial énfasis en la realización de cursos intensivos para la preparación de obreros calificados, con cuyo objeto ha adiestrado en sus propios talleres y en colaboración con el Ejército, personal de albañiles, electricistas, carpinteros, gasfiteros y otros. Por otra parte, también este Servicio proporciona asistencia técnica, en especial a pequeños industriales y artesanos, aparte de que por su intermedio la Corporación de Fomento facilita créditos a estas mismas personas.

Debo referirme al convenio suscrito entre este Servicio y la Dirección de Educación Profesional, en virtud del cual dicho organismo realizará cursos de capacitación de obreros calificados y personal de mando medio, los que se verificarán en las horas en que los planteles de enseñanza profesional no estén desarrollando sus programas habituales.

#### **Comité de Telecomunicaciones.**

Este organismo tiene elaborado un plan inmediato de telecomunicaciones que servirá de base a un plan nacional futuro sobre la materia y por ahora su actividad se circunscribe a alcanzar las metas que consulta el primero de los programas señalados.

Durante el año 1962 llegaron al país los primeros equipos adquiridos en el exterior, con los cuales se empezó la instalación de una Planta Transmisora en Santiago, adquiriéndose 120 hás. en la localidad de Batuco. También se hicieron las instalaciones de la estación terminal y se colocó una planta transmisora y receptora en Arica, todo lo cual fue puesto en servicio en el mes de Abril de 1962.

Especial importancia tuvo la actividad de este Comité durante el Campeonato Mundial de Fútbol, ya que él permitió que se realizaran transmisiones relacionadas con este suceso deportivo a todos los países de América, Europa y Asia.

Debo destacar, además, que se iniciaron durante el período de que os doy cuenta los trabajos de instalación para dotar de comunicaciones a lugares de nuestro territorio que se encontraban prácticamente aislados, tales como Castro, Chaitén y Coyhaique.

## RECONSTRUCCION DEL SUR

Con especial complacencia debo referirme a este aspecto de la labor realizada por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al que por mandato de la ley corresponde orientar la obra de rehabilitación de las diez provincias gravemente afectadas por los sismos acaecidos en mayo de 1960.

Este doloroso acontecimiento ha permitido comprobar la alta eficiencia de las autoridades y organismos encargados de afrontar la ímproba tarea de reconstruir una parte tan extensa del territorio nacional, obra que no podía ser encarada tan sólo con buena voluntad sino que era preciso llevar a cabo una acción ordenada, jerarquizada y resolutive para reponer en aquellas regiones lo mucho que fue arrasado por la naturaleza.

Esta labor de tan categóricas exigencias ha sido cumplida de manera satisfactoria por todos los organismos encargados de ejecutarla, en tal forma que en el lapso de casi tres años la tarea de reconstrucción se encuentra extraordinariamente avanzada y las inversiones realizadas superan a las tres cuartas partes de la destrucción, que fue calculada por la Corporación de Fomento de la Producción en aproximadamente 429 millones de dólares.

Una de las principales preocupaciones del Gobierno ha sido la de procurar el restablecimiento de la actividad económica en toda la zona devastada y a tal objeto se ha orientado el ritmo de las inversiones públicas en aquellas provincias. Además, cabe destacar la valiosa y esforzada cooperación prestada por el sector privado, tanto empresario como trabajadores, sin la cual no habrían podido alcanzarse los exitosos resultados que hoy puede exhibir la reconstrucción.

La recuperación de casi todas las actividades productoras y la restitución de los bienes físicos, desde la fecha de los sismos hasta el 31 de diciembre último, ha representado una inversión estatal del orden de 370 millones de escudos, de los cuales 111,8 millones de dólares lo han sido con la valiosa ayuda exterior, calculada esta suma al cambio de E<sup>o</sup> 1.053 por dólar. El cuadro siguiente ilustrará el criterio de V.S., en lo relativo a la participación externa en la reconstrucción.

**Participación Externa en la Reconstrucción**  
(en millones de dólares)

I. Donaciones	Total	Usado
a) U.S.A. ....	20,0	16,0
a) Varios ....	9,0	9,0
<b>II. Préstamos</b>		
a) U.S.A.		
1 Terremoto ....	100,0	65,0
2 Eximbank ....	10,0	10,0
b) Otros países		
Francia ....	4,0	3,0
Inglaterra ....	5,6	5,6
Suiza ....	4,0	0,2
c) Líneas de crédito		
Proveedores con garantía de Gobierno (Estimación) ....	3,0	3,0
Total General	155,6	111,8

La comparación de la inversión realizada con la ayuda externa de que se ha dispuesto destaca la magnitud del esfuerzo hecho por el Gobierno para financiar la reconstrucción, ya que los recursos tributarios que otorgó el Congreso fueron bien escasos. En efecto, su rendimiento en 1962 alcanzó a 28 millones 762 mil escudos, cifra inferior a la recaudada en 1961 en que ascendió a 29 millones 50 mil escudos, como consecuencia de que el recargo a los espectáculos públicos fue módificado por la Ley N° 14.856, sobre aumento al magisterio.

Un cuadro general de la actual situación de las provincias damnificadas, permite establecer que no ha existido ni existe en ellas ningún conflicto económico o social y que todas las actividades se están desarrollando dentro de un ambiente de tranquilidad y de permanente progreso, como puede

apreciarse cuando se analizan diversos aspectos relacionados con la producción, obras públicas, construcciones en general, movimiento industrial, volúmenes de crédito, niveles de ocupación y otros, todos los cuales revelan progreso en sus índices respectivos.

Todo esto explica el por qué resulta satisfactorio para quienes habla referirse al proceso de reconstrucción, ya que el país ha superado con éxito la terrible y dramática prueba a que fue sometido y ha demostrado cómo está en condiciones de afrontar las más duras exigencias cuando la colectividad entera se moviliza para sobreponerse a situaciones que exigen la realización de un común y denodado esfuerzo. Esto es tanto más digno de ser destacado cuanto que una minoría, escasa afortunadamente, cegada por consideraciones de mezquino orden político, no ha hecho otra cosa que oponer críticas a lo proyectado primero y a lo realizado después, sin contribuir en nada a esta empresa, sino que por el contrario procurando infiltrar el escepticismo y la duda en todos los sectores y especialmente en los afectados por los sismos de mayo de 1960.

### **Recuperación industrial.**

La recuperación industrial puede apreciarse por el monto de las inversiones hechas en esa zona por la Corporación de Fomento de la Producción, las que en el año 1962 ascendieron a un total de 35 millones 149 mil escudos, distribuidos en obras de reconstrucción y desarrollo en la agricultura, la industria y la minería. Para fines de reconstrucción se invirtió en la agricultura de la zona devastada la suma de 1 millón 163 mil escudos y 599 mil escudos en industria y minería, destinándose a inversiones de desarrollo y fomento de la agricultura 8 millones 915 mil escudos y 12 millones 472 mil para la industria y la minería, incluyéndose en esa suma el aporte hecho a ENDESA.

Un índice del aumento de la productividad industrial es el alza de 11,1% en el consumo de energía eléctrica en relación al año 1961. En efecto, las ventas de energía realizadas por ENDESA desde San Carlos a Puerto Montt fueron en 1961 de 777 mil 530 M.W.H. y subieron en 1962 a 865 mil 880 M.W.H. El aumento de las disponibilidades de energía se debe a las inversiones realizadas en la zona devastada por la Empresa Nacional de Electricidad, las que desde el mes de mayo de 1960 hasta hoy ascendieron a 32 millones 664 mil 331 escudos.

## CUADRO A.

## Consumos brutos de 4ª y 5ª Regiones Geográficas de ENDESA

(San Carlos — Puerto Montt)

(en miles de kwh)

	1960	%	1961	%	1962
4ª Región .. .. .	575.251	8,5	622.941	9,1	679.829
5ª Región .. .. .	105.429	46,6	154.598	19,1	184.051
TOTAL	680.660	14,2	777.539	11,1	863.880

Estas cifras son brutas e incluyen pérdidas y consumos propios.

## Colocaciones Bancarias.

Es conveniente hacer notar, por otra parte, que el proceso productor en la zona devastada prosiguió contando con un sustancial apoyo crediticio, tal como en años anteriores. En efecto, el monto de las colocaciones de los Bancos privados y del Banco del Estado, al 31 de diciembre de 1962 era de 123 millones 325 mil 101 escudos, lo que representa un aumento de 8,46% en valores reales, sobre el monto de las colocaciones en dicha zona al 28 de febrero del mismo año, en que ascendían a 111 millones de escudos. (Ver cuadro B, pág. 170).

Creo de interés consignar aquí que el Banco del Estado ha hecho inversiones en construcción y habilitación de edificios para el funcionamiento de sus oficinas en esa zona. Los de Lebu y Curanilahue fueron ya entregados al servicio público y se inició la construcción de los de Ancud y Castro. Este programa contempla además la construcción de nuevos locales en Talcahuano, Los Lagos, Temuco, Lota y Traiguén. La suma total invertida hasta la fecha más la contemplada hasta el año en curso, asciende a 1 millón 215 mil 452 escudos.

**CUADRO B.**

**MONTO DE LAS COLOCACIONES DE LOS BANCOS PRIVADOS Y DEL BANCO DEL  
ESTADO DE CHILE EN LAS PROVINCIAS DESDE ÑUBLE HASTA AYSEN**

PROVINCIAS	31. 12. 1960		28. 2. 1962		31. 12. 1962		Variaciones				
							31. 12. 1960 Nominales	31. 12. 62 Reales	28. 2. 1962 Nominales	α	31. 12. 62 Reales
Ñuble .. ....	8.546.952	2.01%	10.017.522	1.67%	11.049.216	1.53%	29.27%	20.91%	10.50%		8.27%
Concepc. .	17.467.744	4.10%	22.451.577	3.74%	24.241.808	3.54%	38.78%	27.70%	7.97%		6.40%
Arauco ...	1.107.591	0.26%	1.980.728	0.55%	2.102.744	0.29%	89.85%	64.18%	6.16%		4.95%
Bío-Bío ...	7.149.555	1.68%	8.512.525	1.42%	8.811.256	1.22%	25.24%	16.60%	3.51%		2.82%
Malleco ...	7.792.288	1.83%	9.391.806	1.55%	10.425.542	1.44%	53.79%	24.14%	11.00%		8.85%
Cautín ...	16.043.720	3.77%	19.196.596	3.19%	20.202.707	2.79%	25.92%	18.51%	5.24%		4.21%
Valdivia ..	11.187.304	2.65%	15.635.820	2.27%	15.323.095	2.11%	56.97%	26.41%	12.37%		9.93%
Osorno ...	9.630.252	2.26%	12.005.610	2.00%	14.362.015	1.98%	49.13%	35.09%	19.65%		15.76%
Llanquih. .	6.918.640	1.62%	10.038.195	1.67%	12.550.874	1.73%	81.41%	58.15%	25.03%		20.10%
Chiloé ....	1.052.465	0.25%	1.408.593	0.23%	1.545.274	0.21%	46.82%	33.44%	9.70%		7.79%
Aysén ....	1.765.407	0.41%	2.932.989	0.49%	2.710.792	0.37%	53.55%	38.25%	7.57%	(1)	6.08 (2)
<b>T o t a l</b>	<b>88.661.698</b>	<b>20.82%</b>	<b>111.571.761</b>	<b>18.56%</b>	<b>123.325.101</b>	<b>17.01%</b>	<b>39.09%</b>	<b>27.92%</b>	<b>10.53%</b>		<b>8.46%</b>
<b>En el País</b>	<b>425.628.901</b>	<b>100.00%</b>	<b>601.162.779</b>	<b>100.00%</b>	<b>724.878.524</b>	<b>100.00%</b>	<b>70.31%</b>	<b>50.22%</b>	<b>20.58%</b>		<b>16.53%</b>

(1) Excluidas boletas de garantía, consignaciones judiciales, etc.

(2) Disminución.

## Ahorro Popular.

Creo indispensable consignar aquí algunos antecedentes que revelan el mantenimiento de una sostenida tendencia hacia el ahorro en las provincias afectadas por los sismos de mayo de 1960, que ya se advirtió en el año 1961 y que durante el período de que os doy cuenta conservó su ritmo e incluso experimentó apreciables aumentos en algunos rubros.

Los depósitos de ahorros directos en el Banco del Estado, hechos entre las provincias de Ñuble y Aysén, ascendían al 31 de diciembre de 1961 a la suma de 18 millones 249 mil 487 escudos en un total de 277 mil 831 cuentas. Al 31 de diciembre de 1962 estos depósitos llegaron a la suma de 23 millones 112 mil 196 escudos en un total de 295 mil 136 cuentas. Es decir, se advierte un aumento de 17 mil 305 cuentas con un mayor ahorro de 4 millones 862 mil 709 escudos. (Ver cuadro C., pág. 172).

Por otra parte, las cuotas de ahorro adquiridas en la Corporación de la Vivienda que en 1961 fueron 1 millón 359 mil 913 por un total de 1 millón 824 mil 443 escudos, alcanzaron en 1962 a 983 mil 494 y un total de 1 millón 486 mil 551 escudos. El descenso que se advierte en este rubro es fácilmente explicable si se considera el extraordinario incremento que tuvieron los depósitos en las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, como puede advertirse en las cifras que paso a detallar.

### CUADRO D.

#### CUOTAS DE AHORRO ADQUIRIDAS EN LOS AÑOS QUE SE INDICAN

Total sólo Imponentes de Zona Devastada por Sismo de 1960.

	Nº Cuotas	Valor
1961 ....	1.359.913	1.824.443,29
1962 ....	983.494	1.486.551,77

## CUADRO C.

COMPARACION DE LOS DEPOSITOS DE AHORRO EN EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE  
EN LA ZONA DAMNIFICADA Y OTRAS PROVINCIAS

31 DICIEMBRE 1961				31 DE DICIEMBRE DE 1962			INCREMENTO		
	Nº Ctas.	Monto	%	Nº de Ctas.	Monto	%	Nº Ctas.	Monto	%
Zona damnif.	277.831	Eº 18.249.487	17,0	295.136	Eº 23.112.196	15,3	17.305	Eº 4.862.709	26,6
Otras provin.	1.049.635	88.542.077	83,0	1.155.721	128.173.299	84,7	106.086	39.631.222	44,8
Total Gral. de dep. de Ahorro	1.327.466	Eº 106.791.564	100,0	1.450.857	Eº 151.285.495	100,0	123.391	Eº 44.493.931	41,7

Al 31 de diciembre de 1961 los depósitos en dichas Asociaciones llegaron a un total de 681 mil 207 escudos y al 31 de diciembre de 1962 dicha cifra fue de 3 millones 457 mil 356 escudos. Es decir, estos depósitos tuvieron un aumento de más de cinco veces en relación al año 1961.

### CUADRO E

#### DEPOSITOS DE AHORRO EN ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRESTAMOS

Territorio	31-12-61	31-12-62
Zona devastada ....	681.207	3.457.356
Total del país ....	2.849.168	21.563.562

Estos antecedentes que he proporcionado acerca del ahorro de la zona devastada revelan no tan sólo que la situación general de la población es satisfactoria y que la actividad económica mantiene un nivel favorable, sino que existe un clima de amplia confianza en la acción del Gobierno y particularmente en los programas habitacionales que éste impulsa.

#### Niveles Ocupacionales.

Salvo las dificultades presentadas en algunas faenas extractivas en la zona del carbón, que fueron oportuna y adecuadamente solucionadas con la intervención del Gobierno, las informaciones oficiales de que se dispone a través de las encuestas realizadas por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, permiten señalar que en general los niveles ocupacionales no han sufrido variaciones.

Respecto de la zona industrial de Concepción, en cambio, esos índices son bien alentadores porque en el informe último se establece que la desocupación había bajado al 31 de diciembre de 1962 a 4,2%.

Una reciente encuesta del mismo Instituto de la Universidad de Chile confirma que los niveles de desocupación en provincias como Valdivia y Llanquihue se mantienen sin grandes alteraciones, lo que significa que la situación existente es normal.

### **Préstamos de Reconstrucción.**

Las operaciones aprobadas por la Corporación de la Vivienda hasta el 31 de diciembre de 1962 en conformidad al artículo 61° de la Ley N° 14.171, ascendían a 8 mil 492 préstamos por un monto total de 23 millones 808 mil escudos. De estas operaciones se encontraban totalmente tramitadas a esa fecha 7 mil 796 por un total de 21 millones 457 mil escudos y el total girado era de 16 millones 221 mil escudos. Esta última cifra especialmente es muy superior a la correspondiente al período pasado, en que ella ascendió a 9 millones 723 mil escudos. (Ver cuadro F, pág. 175).

Deseo consignar aquí algunas cifras relativas a los beneficios extraordinarios que, en conformidad a las leyes N.os 14.009 y 14.171, otorgaron las instituciones de previsión a sus imponentes. Dichos beneficios representaron una suma de 2 millones 212 mil 422 escudos, que corresponden a 2 mil 17 nuevas operaciones de la Ley N° 14.009 por un total de 505 mil 838 escudos y a 286 nuevos préstamos concedidos en conformidad a la Ley N° 14.171 por la cantidad de 1 millón 706 mil 584 escudos. (Ver cuadro G, pág. 176).

Entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 1962 la Corporación de Fomento de la Producción aprobó 68 préstamos de reconstrucción por un total de 911 mil 707 escudos, cifra que es bastante inferior a la del año 1961 (Ver Cuadro H, pág. 177). Esto se explica porque la Corporación ha puesto mayor énfasis en el otorgamiento de operaciones dentro de sus líneas normales de crédito, a la industria y a la agricultura especialmente, ya que la labor de reconstrucción se encuentra muy avanzada y sus exigencias no son por cierto las mismas que en los dos primeros años. Durante el lapso que va desde mayo de 1960 a diciembre de 1962, la CORFO ha destinado a créditos para ese objetivo, la apreciable suma de más de 18 millones de escudos, lo que es un índice de la extraordinaria ayuda prestada por este organismo a la rehabilitación de las actividades económicas de la zona devastada.

## Préstamos de Reconstrucción Art. 61 Ley 14.171

(Hasta el 31 de Diciembre de 1962)

	Solicitudes Recibidas Nº	Miles Eº	Solicitudes Tramitadas (Aprobadas Corvi)		Mutuos (Firmados Corvi) (Env. a Notaría)		Total Girado
			Nº	Miles Eº	Nº	Miles Eº	
Talca . . . . .	1.222	4.764.—	471	1.682.—	423	1.453.—	— 816
Cauquenes . . . . .	597	3.300.—	308	1.158.—	244	978.—	— 688
Chillán . . . . .	1.921	10.298.—	882	2.807.—	844	2.722.—	— 2.203
Concepción . . . . .	3.509	16.537.—	2.359	6.989.—	1.946	5.564.—	— 3.478
Los Angeles . . . . .	1.197	5.316.—	458	1.908.—	423	1.737.—	— 1.343
Angol . . . . .	735	3.418.—	515	1.572.—	510	1.560.—	— 1.346
Temuco . . . . .	825	1.401.—	652	1.347.—	626	1.259.—	— 966
Valdivia . . . . .	1.217	2.964.—	784	1.748.—	728	1.735.—	— 1.467
Osorno . . . . .	1.121	3.799.—	770	1.464.—	778	1.386.—	— 1.370
Puerto Montt . . . . .	1.232	3.014.—	920	2.319.—	921	2.284.—	— 2.036
Castro . . . . .	786	1.826.—	373	814.—	353	779.—	— 608
T o t a l e s . . . . .	14.560	56.622.—	8.492	23.808.—	7.796	21.457.—	— 16.221

## CUADRO G.

RESUMEN DE PRESTAMOS LEYES 14.009 y 14.171 OTORGADOS POR LAS CAJAS DE PREVISION  
QUE SE INDICAN, A IMPONENTES DE LA ZONA DEVASTADA.

NUMERO DE PRESTAMOS APROBADOS Y CANTIDADES ENTREGADAS ENTRE EL 15 DE ABRIL  
DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962.

INSTITUCION	PRESTAMOS LEY 14 009				PRESTAMOS LEY 14.171						
	AL 15 DE ABRIL 1962		AL 31 DICIEMBRE 1962		AUMENTO AL 15-4-62		AL 31-12-62		AUMENTO		
	Nº	Monto Eº	Nº	Monto Eº	Nº	Monto Eº	Nº	Nº	Monto Eº	Nº	Monto Eº
1. Serv. Seguro Social	169.167	3.511.997.—	169.167	3.511.997.—			25	25			
2. Caja EE. Particulares	15.869	5.040.683.—	16.074	5.131.589.—	205	90.906.—	105	247	1.994.285.—	142 (1)	1.146.508.—
3. Caja Marina Merc. N.	3.379	416.601.—	3.379	416.601.—							
4. Caja Bancaria . . .	496	63.348.—	496	63.348.—			190	190			
5. Caja EE. PP. y PP.: Sección EE. Públicos Sección Periodistas	1.147	510.167.—	1.147	510.167.—			149	167		18 (1)	163.633.—
			1.045	313.500.—	1.045	313.500.—					
6. Caja de Carabineros	3.612	450.825.—	3.612	450.825.—			141	141			
7. Caja EE. MM. Rep.	610	282.200.—	741	342.787.—	131	60.587.—	98	98	264.962.—		
8. Caja Def. Nacional	3.632	630.004.—	4.268	670.849.—	636	40.845.—		123	382.230.—	123	382.230.—
9. Caja FF. CC. del EE. (2)								3	14.213.—	3	14.213.—
S U M A S . . . .	197.912	10.905.825.—	199.929	11.411.663.—	2.017	509.838.—	708	994	2.655.690.—	286	1.706.584.—

### OBSERVACIONES:

(1) Para determinar el aumento se consideró como promedio el monto al 31 de diciembre de 1962.

(2) No ha otorgado más beneficios por falta de disponibilidades.

**CUADRO H.**  
**PRESTAMOS DE RECONSTRUCCION**  
Del 16-4-62 al 31-12-62

Ñuble .....	1	E° 4.000
Concepción .....	5	45.900
Arauco .....	3	22.600
Bío-Bío .....	2	4.600
Malleco .....	1	5.000
Cautín .....	7	23.000
Valdivia .....	58	738.507
Osorno .....	2	19.240
Llanquihue .....	11	50.860
TOTAL.....	68	E° 911.707

**Inversiones del Ministerio de Obras Públicas.**

Como en años anteriores, se reproduce un cuadro relativo a inversiones del Ministerio de Obras Públicas en las provincias de Ñuble a Aysén, en el cual se consignan cifras deflactadas al valor monetario de 1962 y reducidas a porcentaje. En el Mensaje del año pasado anuncié para 1962 un índice estimado en 379,8, que se vio confirmado casi por completo en la realidad, ya que los datos del Ministerio acusan un índice de 368 para el período de que os doy cuenta aún cuando esta cifra no está plenamente confirmada todavía.

**CUADRO I.**

**INVERSIONES EN OBRAS DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS EN LAS PROVINCIAS DE ÑUBLE A AYSÉN**

Índice de las Inversiones Reales — (Debidamente deflactadas año  
1962) Promedios 1953/58=100

I N D I C E S

Provincias	1953/1958 Promedio anual	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Ñuble .....	100	129.7	114.5	155.1	127.5	150.5	227.8
Concepc. ..	100	105.7	124.5	190.7	181.0	481.8	532.2
Arauco . . .	100	90.5	105.6	225.7	254.9	456.7	352.9
Bío-Bío . .	100	158.4	184.1	170.5	189.6	587.0	248.2
Malleco . .	100	95.8	183.2	237.5	196.6	377.9	258.8

Cautín . . .	100	98,5	121,7	201,8	224,8	271,8	346,4
Valdivia . .	100	115,9	140,8	316,5	259,4	466,7	641,3
Osorno . . .	100	175,3	172,9	157,5	224,4	344,6	335,2
Llanquih. .	100	121,1	207,2	189,6	225,2	408,5	588,4
Chiloé . . .	100	99,5	96,2	155,5	222,5	547,1	421,8
Aysén . . . .	100	71,9	91,8	101,0	106,9	300,9	242,2
<b>T o t a l e s</b>	<b>100</b>	<b>116,1</b>	<b>144,3</b>	<b>191,2</b>	<b>195,7</b>	<b>368,0</b>	<b>340,2</b>

**Nota:** Los valores correspondientes a los años 1962 y 1965 son cantidades estimadas programadas.

En todo caso, el índice de 1962 revela el extraordinario esfuerzo realizado por el Gobierno en lo relativo a obras públicas en la zona devastada, ya que la variación con respecto al año anterior, o sea, 1961, indica un porcentaje del orden del 88%.

Por otra parte, la labor directa de construcción de viviendas realizada por la CORVI significó una inversión de 14 millones 805 mil 612 escudos y si se agrega a ella lo relativo a los préstamos de reconstrucción girados en la misma zona, se llega a la conclusión de que este organismo totalizó en 1962 la construcción de 1.919 viviendas, 55 locales comerciales y 15 oficinas.

### Construcciones escolares y hospitalarias.

Durante el año 1962, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos hizo inversiones directas ascendentes a 3 millones 451 mil 425 escudos y con fondos que puso a su disposición el Ministerio del Interior, construyó locales por un valor de 324 mil 421 escudos.

Por su parte, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios invirtió 4 millones 681 mil 300 escudos en 1962 y entregó al uso público el Hospital de Temuco, un consultorio en Talcahuano y el Hospital "Abraham Lincoln" de Valdivia, que se financió con fondos donados por el Gobierno de Estados Unidos.

Asimismo, prosiguió la construcción de hospitales en Coelemu, Laja, Renaico, Santa Juana, Cañete, Curacautín, Lonquimay, Puerto Saavedra, Toltén, Pitrufquén, Villarrica, Los Lagos, Río Bueno, "Gil de Castro" en Valdivia, Río Negro, Puerto Octay, Llanquihue, Lebu, Mulchén, Angol y Lanco, los cuales serán entregados en el curso del presente año al Servicio Nacional de Salud.

## POLITICA DE TRANSPORTES

Como se ha señalado en los Mensajes anteriores, este Gobierno ha dedicado especial atención al desarrollo de los medios de transporte del país. Es así, que para asegurar un constante y efectivo progreso en este sector se continuó promoviendo y ejecutando los programas existentes, para lo cual, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo, en los primeros años se le han asignado recursos especiales, a fin de satisfacer adecuadamente la mayor demanda de transportes que significará la expansión prevista en los otros sectores de la economía nacional.

Quedan de manifiesto los esfuerzos desplegados por el Ejecutivo sobre esta materia, si se analiza la tendencia de las cifras estadísticas que se insertan a continuación:

**Autorizaciones para importaciones de vehículos, material ferroviario, de navegación, etc., en el período 1958-1962:**

Años	Sector Público y Privado en US\$	Indice
1958	14.280.605	100
1959	44.571.506	312
1960	71.336.666	500
1961	74.892.549*	500
1962	22.457.981	157

\* La cifra consignada en el Mensaje anterior fue estimada. Debe tenerse por correcta la que aparece en este cuadro.

El extraordinario aumento que experimentaron las importaciones de estos elementos en el trienio 1959-1961, que en promedio alcanza a 345% con relación a 1958, deja en evidencia el déficit que existía cuando se inició esta Administración. No obstante, este crecimiento anormal no podía continuar indefinidamente y sólo se justifica por la razón anotada.

El índice del año 1962 se ve disminuido con respecto a los años del trienio anterior porque la escasez de divisas sólo permitió la importación de lo estrictamente necesario. Sin embargo el aumento de 57% en relación al año base puede considerarse muy cercano al crecimiento normal, lo que implica destinar recursos para reposición más los correspondientes al aumento vegetativo.

Las cifras que aparecen a continuación constituyen un buen índice para juzgar los resultados obtenidos con las medidas adoptadas por este Gobierno.

### Cuadro comparativo de Transportes

	1961	1962	% Variación
<b>FF.CC. (Fiscales y Particulares)</b>			
Carga transportada (Ton-Km.) miles .. .. .	2.255.985	2.429.504	7,7
Pasajeros-Km. (miles) .. .. .	1.760.924	1.970.253	11,9
<b>LAN</b>			
Pasajero-Km. (miles) .. .. .	393.564.000	355.335.000	-9,7
Carga transportada Ton-Km.	7.086.020	8.085.000	14,1
<b>Cabotaje (*)</b>			
Ton-Km. (miles) .. .. .	4.974.074	5.250.000	5,5
Ton-Flete (miles) .. .. .	3.440.022	4.155.150	20,7
Consumo de gasolina (m <sup>3</sup> ) ..	807.311	905.909	12,2

\* Cifras estimadas.

Puede observarse un notable aumento de estas actividades con relación a las cifras del año anterior, lo que viene a ratificar la acertada orientación que se le ha dado a este sector.

La disminución de pasajeros-kilómetros en LAN es consecuencia de la baja observada en el tráfico internacional por la competencia de los "Jets".

Por otra parte, si se analizan las cifras del cuadro anexo T-1, (pág. 199) referentes a las inversiones realizadas en materia de transporte, deberá concluirse que ellas año a año, han experimentado notables aumentos reales, lo que demuestra la constante preocupación del Ejecutivo por este sector tan importante en el desarrollo económico nacional.

Puede observarse que las inversiones realizadas en 1962 experimentan un aumento real de 21% con respecto al año anterior y de un 230% en relación a 1958.

Desde el año 1959 hasta fines de 1962, las tarifas de transporte se mantuvieron estabilizadas, llegando incluso a rebajarse como es el caso de los Ferrocarriles del Estado, que disminuyó las correspondientes a ciertos productos agropecuarios a fin de reducir sus costos y estimular su distribución en los centros de consumo.

Desgraciadamente los costos del sector transporte se han visto afectados primeramente, por los diversos aumentos legales en remuneraciones que se han producido en el período 59-62, que fueron absorbidos íntegramente por el Fisco en las Empresas del Estado y por los empresarios en el sector privado. Además, como consecuencia de la modificación del tipo de cambio, los precios de los insumos correspondientes a los costos de operación de todas las actividades de transporte del país aumentaron considerablemente ya que existe una estrecha relación entre estos costos y el precio del dólar.

Por estas razones, previos estudios realizados por expertos en la materia, el Gobierno, haciendo justicia a los sectores afectados, se ha visto obligado a autorizar la modificación de la estructura de tarifas, tanto para las actividades de transporte públicas como privadas.

## Transporte de pasajeros.

Durante el año recién pasado se llevaron a efecto diversos estudios y trabajos tendientes a racionalizar los servicios de transporte del país, entre los cuales merecen destacarse:

a) Los relacionados con el mejoramiento de los servicios de locomoción, mediante la creación de nuevos recorridos, prolongaciones de otros existentes y variantes de los mismos:

b) Ordenación del tránsito de los vehículos;

c) Empadronamiento de las máquinas que prestan servicio de locomoción colectiva, mediante el equipo sistematizador de datos con que el Gobierno dotó a la Subsecretaría de Transportes. Este trabajo que tiene por objeto reunir la información necesaria para el análisis de los problemas de locomoción, se inició con los vehículos de Santiago, para seguir posteriormente con los de las demás provincias.

Asimismo, cabe destacar que este trabajo se hará extensivo a todos los vehículos de transporte del país.

d) Revisión mecánica de los vehículos de locomoción colectiva con el objeto de garantizar la seguridad de los usuarios.

La dotación de vehículos de locomoción colectiva con que cuenta el país es la que se indica a continuación:

### Vehículos de la Movilización Colectiva

#### Empresa de Transportes Colectivos del Estado

	1958	1962	Incremento Neto	% Variación 1958-1962
Buses . . . . .	958	884	-74	-7,7
Trolebuses . . . . .	250	250	0	0
Total E.T.C. del E. ..	1.188	1.114	-74	-6,2

### Movilización Colectiva Particular

	1958	1962	Incremento Neto	% Variación 1958-1962
Microbuses .. . . . .	4.806	5.477	671	14,0
Taxibuses .. . . . .	250	1.184	934	375,6
Station Wagons .. . . .	0	115	115	—
Total vehículos movi- lización colectiva par- ticular .. . . . .	5.056	6.776	1.720	34,0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.244</b>	<b>7.890</b>	<b>1.646</b>	<b>26,4</b>

Cabe destacar que en el año 1962, se incorporaron al servicio de locomoción: 114 microbuses y 97 taxibuses en Santiago; 155 microbuses y 146 taxibuses en el resto del país, entre recorridos urbanos, rurales e interprovinciales y 55 station wagons en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Por último, debe hacerse presente que las nuevas tarifas existentes desde enero de este año, han permitido suprimir la bonificación que se otorgaba a los empresarios de la locomoción colectiva, lo que ha significado establecer en su nivel real el valor del pasaje y no continuar con uno ficticio, como es el caso en un régimen de bonificación que igualmente grava a la masa consumidora por la vía tributaria.

### Transporte Marítimo

Durante el año 1962, se efectuaron diversos estudios tendientes a racionalizar la intervención del Estado en el comercio marítimo, pues como se ha dicho en anteriores oportunidades, son muchos los organismos que tienen ingerencia en esta actividad, los cuales no siempre actúan en forma coordinada.

Como resultado de lo anterior, cabe destacar la constitución de una comisión especial para que durante los primeros meses del presente año proponga al Gobierno las modificaciones legales que sean necesarias con el objeto de eliminar, simplificar y racionalizar las tramitaciones exigidas a las naves mercantes, a los pasajeros y a la carga.

En lo que respecta al servicio de cabotaje, es importante señalar la labor desarrollada en la racionalización de sus tarifas. Como se sabe, éstas se encontraban sin modificación desde febrero de 1959, ya que el Gobierno no había autorizado nuevos reajustes porque los antecedentes exhibidos eran insuficientes, principalmente en lo que respecta a los costos del servicio, que no reflejaban el valor exacto de transporte entre un puerto y otro.

La fijación de tarifas de cabotaje público determinadas en 1962, aparte de comprender el costo efectivo del servicio de carga, específicamente entre un puerto y otro, innovó de manera fundamental la amplia nomenclatura de la carga, señaló el ciclo de operaciones que comprendía, estableció la obligatoriedad de señalar el cobro específico como de cualquier otro servicio encomendado al Armador o a su Agente, como una forma de justificar adecuadamente los pagos de usuario. Debe señalarse además, que las actuales tarifas vigentes comprenden aún las diferencias de costos producidas por la devaluación monetaria.

### Servicio Exterior

El Gobierno, conocedor de que la mayor parte de nuestro comercio exterior se realiza a través de la vía marítima, se ha preocupado de aumentar el grado de eficiencia de esta actividad, para lo cual ha estimulado la renovación de la Flota Mercante Nacional, con los resultados satisfactorios que se comprueban a continuación:

#### Número de naves y toneladas por año de edad de la Flota Mercante Nacional

Edad Naves	1959		1960		1961		1962	
	Nº Nav.	Tons.						
Hasta 5 años	7	33.350	11	83.818	10	71.516	14	91.930
De 6 a 10 "	13	76.459	15	43.107	17	105.091	16	107.314
De 11 a 15 "	21	76.023	8	69.501	7	34.094	8	37.239
De 16 a 20 "	5	10.809	11	30.664	16	98.047	12	71.860
De 21 a 25 "	—	—	1	405	2	1.205	1	405
De 26 a 30 "	5	22.040	4	12.252	—	—	—	—
De 31 o más	7	27.560	9	17.473	10	19.746	12	34.833
Totales	58	246.241	59	257.220	62	329.699	63	343.581

## Resumen Porcentual

Edad naves	1959	1960	1961	1962
Hasta 10 años	44,60%	49,35%	53,57%	57,99%
De 11 a 20 años	35,26%	38,94%	40,08%	31,75%
De 21 o más años	20,14%	11,71%	6,35%	10,26%
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

## Junta de Aeronáutica Civil.

## Política Aérea

En el transcurso del año 1962, la Junta se preocupó de mantener y fortalecer los principios de política aérea enunciados en 1961, y de continuar el estudio de los problemas de transporte aéreo tomando como base aquellos principios.

En el mes de julio pasado, se realizó una Consulta con representantes del Gobierno de Estados Unidos a fin de considerar algunas diferencias de interpretación del Convenio Bilateral suscrito con dicho país. En esa oportunidad, aún cuando no se llegó a un acuerdo definitivo, la representación chilena dejó claramente establecido los puntos de vista del Gobierno de Chile tendientes a proteger debidamente los intereses nacionales en la explotación del transporte aéreo internacional de carácter regional, con referencia al sistema de distribución del tráfico aéreo entre nuestro país y aquellos que le son limítrofes.

También merece mencionarse, la creación de una comisión integrada por representantes del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de estudiar la reestructuración y unificación de los organismos aeronáuticos existentes y la posible creación de una Corporación de Aeródromos, que tendría por finalidad el financiamiento, la construcción, funcionamiento y administración de los aeródromos nacionales.

Por otra parte, el Gobierno, conociendo la importancia que podría tener para el país, especialmente en política aérea internacional, la construcción de un aeródromo en la Isla de Pascua, propició a través de la Junta de Aeronáutica Civil, un viaje de estudios con participación de representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Obras Públicas y Defensa Nacional conjuntamente con tres técnicos extranjeros, quienes posteriormente emitieron informes muy favorables para la construcción de este aeródromo. Finalmente con relación a esta materia, cabe destacar la terminación de los estudios tendientes a reemplazar el sistema de tasas aeronáuticas vigentes, por uno más acorde con las actuales operaciones aéreas y a las ayudas a la aeronavegación que se presta en el país.

Con respecto a las inversiones, la Junta, de acuerdo al Plan General de Aeropuertos, Aeródromos y de Instalaciones para la Ayuda y Protección a la Navegación Aérea, distribuyó en 1962 la suma de E° 5.644.052, superior a la del año 1961 en un 50%, lo que demuestra el interés del Gobierno por dotar al país de los elementos básicos para esta importante y moderna rama de transportes.

### **Empresa de los Ferrocarriles del Estado.**

Como es de público conocimiento, las tarifas de la Empresa se mantuvieron prácticamente invariables desde julio de 1959 hasta principios del año en curso, llegando en algunos casos, como se manifestó, a aplicarse rebajas para ciertos productos agropecuarios. La nueva política cambiaría que afectó notoriamente los costos de operación de la Empresa, la aplicación de la nueva escala de sueldos (Pauta Única), y la imposibilidad fiscal de aumentar el subsidio, hicieron preciso reajustar las tarifas en un promedio de 20% para el transporte de pasajeros y de un 22% para el de carga.

### **Movimiento de pasajeros, carga y recaudación redes Norte y Sur años 1961 y 1962**

	1961	1962
Pasajeros transportados	19.881.305	21.234.042
Pasajeros-Km. (miles)	1.675.420	1.809.684
Carga en toneladas	7.782.485	9.003.761
Carga toneladas-Km. (miles)	1.426.345	1.524.561

Recaudación	E°	
Red Sur	46.214.837	50.378.855
Red Norte	8.769.234	8.113.864
TOTAL	E° 54.984.071	E° 58.492.717

Las cifras del año 1962 que experimentan un ligero aumento con respecto al año anterior, pueden considerarse como normales si se recuerda que durante el año 1961 la Empresa sufrió una prolongada huelga que afectó en forma notoria el movimiento de pasajeros y carga que lógicamente influyó en la recaudación, tal como se demostró en el Mensaje anterior.

### Plan de Modernización y Renovación de los Ferrocarriles.—

#### Financiamiento.

**Créditos Externos.**—Durante el año 1962 siguió desarrollándose normalmente el Programa de Modernización y Renovación que ha venido impulsando este Gobierno, a fin de ofrecer un servicio eficiente de acuerdo a un concepto moderno de lo que debe ser el transporte ferroviario que, como se sabe, en nuestro país reviste especial importancia.

Para este efecto, se han seguido utilizando los créditos externos formalizados en años anteriores, cuyos montos y procedencias se indican a continuación:

#### Créditos externos en el financiamiento del Plan de Renovación y Modernización de los Ferrocarriles del Estado

País	Institución	Monto (en miles de US\$)
EE. UU.	Eximbank y otros	22.000
Alemania	Gobierno alemán y otros	1.400
Suecia	Fca. Svenska Kullagen-fabriken-SKF	100
Francia	Gobierno de Francia y otros	9.000
Inglaterra	Gobierno Reino Unido	4.300
Japón	Fca. Mitsubishi Shoji Kaisha y otros	15.700
Italia	Fca. Gruppo Aziende Italiane	25.600
TOTAL		78.100

El estado de los elementos adquiridos con cargo a estos créditos en relación al Programa es el siguiente:

	Programado	Recibido en 1962	Total Recibido
<b>Crédito de Italia</b>			
Automotores eléctricos	5	5	5
Automotores eléctricos tipo "sa'lón"	3	1	1 *
Locomotoras eléctricas	56	16	16 *
* En Aduana.—			
Material de Subestaciones eléctricas	100%	12%	95%
Materiales anexos a Subestaciones	100%	23%	23%
<b>Crédito del Eximbank</b>			
Locomotoras Diesel Eléctricas	64	51	64
Maquinarias para trabajos en vía (Unidades)	254	254	254
Equipos de frenos para carros y coches	1.905	460	460
Eclisas de rieles, con aislación eléctrica	1.850	1.850	1.850
Otros elementos varios	100%	7%	7%
<b>Créditos del Japón</b>			
Toneladas de rieles	112.400	30.720	81.120
<b>Crédito del Reino Unido de Gran Bretaña</b>			
Material y equipo para señalar la vía de Talca a Puerto Montt (Westinghouse)	100%		
Otras inversiones	100%	10%	10%
<b>Crédito del Gobierno Francés</b>			
Locomotoras Diesel Eléctricas	49	29	29*
Planta soldadora de rieles	100%	100%	100%

(\* En Aduana.—

a) **Electrificación**

Durante 1962, se prosiguió la electrificación entre Alameda y Chillán cumpliéndose con los planes trazados para el año, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

	Programado	Año 1962	Total al 31—12—62	
Edificios de Subestaciones .. . . . .	16		9	
Montaje eléctrico de Subestaciones .. .	16		9	Hasta Curicó
Cable Subterráneo ..	396 Km.	47 Km.	47 Km.	De Alameda a Hospital
Subestaciones de empalme con líneas ENDESA .. . . . .	16	10	10	Hasta Pan-guilemo
Línea de empalme ..	16	7	7	
Postación vía oriente (Excepto Estaciones) .. . . . .	550 Km.	154 Km.	154 Km.	Alameda a S. Fernando
Vía Poniente .. . . .	184 Km.	118 Km.	118 Km.	S. Bernardo a S. Fernando
Línea de contacto en las dos vías (Excepto Estaciones) ..	550 Km.	212 Km.	212 Km.	Km. 4,5 a Rengo

b) **Señalización y comunicaciones**

Las instalaciones y equipos necesarios para la señalización de la vía entre Talca y Puerto Montt, adquiridas en Inglaterra, comenzarán a llegar durante el presente año, como asimismo los equipos accesorios encargados a Estados Unidos. Además se ha continuado con los trabajos de adaptación y terminación de la señalización entre Alameda y Talca y con la reparación y mantención de las instalaciones existentes.

En lo que se refiere a la terminación de la instalación del sistema C. T. C. contemplada en el plan de modernización, ha debido postergarse a la espera del desarrollo de otros aspectos del plan, como ser: electrificación, renovación de la vía y transformación de estaciones.

### c) Vías y Obras

1) **Estaciones.** La transformación de estaciones en la Línea Central-Sur, incluido ramales a Concepción y Valdivia, necesaria para la nueva señalización y la instalación del sistema C. T. C. ha marchado acorde al plan previsto y ya se encuentran diez estaciones terminadas, 14 por terminarse y 22 en ejecución de un total programado de 135 estaciones.

2) **Recepción de rieles nuevos.** Llegaron al país durante el año 1962, 30 mil 720 toneladas de rieles nuevos adquiridos en el Japón, totalizando 81 mil 120 toneladas, esperándose que en el presente año llegue el saldo para completar la compra de 112 mil 400 toneladas para la renovación de 1.085 Kms. de vía.

3) **Maquinarias y Accesorios Vía.** Se recibieron de CAP 5 mil 20 toneladas de acero de un total de 26 mil 150 toneladas contempladas en el plan cuadrienal de renovación de enrielladura. Se construyeron en Chena las vías y el edificio para el funcionamiento de la planta soldadora de rieles y se encuentra en construcción el almacén que servirá de depósito para el material entregado por la planta.

Asimismo, es satisfactorio informar que ya se encuentran en el país las maquinarias y equipos indispensables para instalar por primera vez en Chile, vía moderna sin juntura, que comprende los siguientes grupos:

a) Planta soldadora de rieles que permitirá construir rieles de 120 metros de largo;

b) Planta elaboradora de sillas especiales para la sujeción de rieles sin juntura;

c) Equipo mecanizado para el desarme de la vía actual y colocación y soldadura en el terreno mismo de los rieles sin juntura y mantención de los mismos; y

d) Maquinaria para incrementar la actual producción de chancado.

4) **Renovación de la vía.** Se renovaron con riel nuevo 60,5 kilómetros de vía, correspondiendo 17 kilómetros a la Red Norte, con lo cual se han completado 333 kilómetros en esta Red hasta el 31 de diciembre último, en cumplimiento del programa iniciado en 1958.

d) **Tracción y equipo rodante.**

Durante 1962 se construyeron en el país coches de pasajeros por un valor de E° 1.255.000 y carros de carga por la suma de E° 3.177.368, lo que da un total de E° 4.432.368, según el siguiente detalle:

	Cantidad	Valor E°
Coches de trocha 1.676m .. . . . .	35	1.200.000
Coches de trocha 1.000m .. . . . .	2	55.000
Total coches	35	1.255.000
Carros Tolvas 1.676m para 50 Tons. .	37	510.000
Carros Frigoríficos bi-trocha para 50 toneladas .... . . . .	20	682.368
Carros Planos trocha 1.676m para 50 toneladas .... . . . .	180	1.500.000
Carros Cajones trocha 1.676m para 50 toneladas .... . . . .	73	685.000
Total carros	310	3.177.368
TOTAL		E° 4.432.368

Además, se repararon 459 carros por medio de contratos con empresas particulares por un monto de E° 803.348.

e) **Dieselización**

Se completó la totalidad de las 64 locomotoras Diesel eléctricas compradas a los Estados Unidos y llegaron al país 29 del total de 49 locomotoras de este mismo tipo adquiridas con crédito del Gobierno Francés.

Las inversiones para el año en curso alcanzan a un total de E° 88.518.744, incluidos materiales y equipos importados y nacionales, mano de obra y derechos de aduana. El programa de estas inversiones se resume en el siguiente cuadro:

PROGRAMAS	Inversión real E°
<b>Plan de Modernización y Renovación</b>	
1. Electrificación .....	7.447.441
2. Vía Extraordinario Red Sur .....	16.986.432
3. Vía Extraordinario Red Norte .....	3.097.521
4. Material rodante .....	7.966.738
5. Maestranza, Talleres y Casas de Máquinas	3.659.331
6. Poder de Tracción .....	29.813.842
7. Señalización y Comunicaciones .....	7.630.896
8. Mecanización de Administración e Imprenta	311.135
9. Mecanización del Manejo de Materiales de Carga .....	202.413
10. Sismo .....	1.000.000
<b>Programas Normales</b>	
11. Edificios .....	1.858.000
12. Normal Vía Red Sur .....	5.319.869
13. Normal Vía Red Norte .....	619.748
14. Material rodante .....	105.875
15. Otros vehículos .....	850.012
	86.869.253
<b>Ferrocarriles Anexados</b>	
16. Ferrocarril de Arica a La Paz .....	1.042.042
17. Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido .....	255.371
18. Ferrocarril Trasandino por Juncal .....	352.079
	1.649.492

### Labor en la zona devastada.

Durante el año 1962 la Empresa prosiguió realizando trabajos de rehabilitación de las instalaciones y bienes en general que sufrieron destrucción o deterioro a raíz de los terremotos de mayo de 1960. La suma total invertida en la reconstrucción por la Empresa entre los años 1960 y 1962 asciende a la suma de 4 millones 19 mil 658 escudos.

De la suma señalada, 960 mil 354 escudos fueron invertidos en el año 1962, de los cuales corresponden 284 mil 822 a fondos del presupuesto corriente de la Empresa y el saldo con cargo al Convenio de Rehabilitación y Reconstrucción.

Las principales obras realizadas durante el período de que os doy cuenta fueron la construcción de estaciones nuevas en Reumén, Paillaco, Casma, Tres Pinos, Antihuala, Ercilla y Riñihue. Además se edificaron 90 casas habitación de emergencia para el personal y se efectuaron reparaciones en puentes y trabajos en la vía.

### Empresa Portuaria

Esta Empresa, que tiene por finalidad explotar, administrar y conservar nuestros puertos, desarrolló normalmente sus actividades a través de los diez puertos en que opera, para lo cual contó con la eficiente colaboración de un grupo de expertos en materias portuarias de las Naciones Unidas.

A contar del 1° de julio del presente año, la Empresa operará además los puertos de Chacabuco y Chañaral.

Por otra parte, en el curso del año 1963 la Empresa pondrá en práctica un sistema de asesorías a través de comités locales, lo que sin duda redundará en una mayor eficiencia de todos los puertos que administra.

La situación financiera de la Empresa sigue siendo satisfactoria, como lo demuestran las cifras totales del balance presupuestario correspondiente al año 1962:

	Miles de E°
Entradas Totales ....	18.694
Gastos Totales ....	17.941
Excedente ....	<u>753</u>

Este excedente incrementará los fondos destinados al financiamiento del plan de mejoramiento, ampliaciones y equipamiento de puertos.

Con respecto a este Programa se ha invertido la suma de US\$ 5.000.000 en la adquisición de maquinaria y equipo portuario, además de las inversiones realizadas por la Dirección de Obras Portuarias, que en el puerto de Valparaíso alcanzaron en 1962 la suma de E° 195.029.

### **Empresa Marítima del Estado**

Durante el año recién pasado, la Empresa siguió atendiendo normalmente la Línea Grande (Arica-Punta Arenas) y la Línea Regional que comprende las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes.

Cumpliendo con los propósitos del Gobierno, la Dirección de la Empresa tuvo como especial preocupación renovar la Flota Regional, para cuyo efecto adquirió en propuestas públicas, dos naves tipo barcaza exclusivamente para carga, con una capacidad de 400 toneladas cada una que llegarán al país en los meses de mayo y julio de este año. Asimismo, se solucionó satisfactoriamente para los intereses de la Empresa el problema pendiente con los astilleros franco-belgas, lo que permitió incorporar la nave "Quellón" a este servicio. Al mismo tiempo se prosiguió en Francia la construcción de las naves "Calbuco", "Capitán Alcázar" y "Río Baker", también destinadas a la Línea Regional, que llegarán durante el primer semestre de este año. En esta forma, en el lapso de tiempo comprendido entre los últimos meses del año anterior y el año en curso, se renovará prácticamente la totalidad de la flota regional actual.

Es importante destacar, que la política que se ha seguido con respecto a la Línea Regional, permitirá un notable incremento en los medios de comunicación marítima en las provincias australes, dando de esta manera mayor confianza y seguridad al comercio y a la industria de la zona, lo que sin duda traerá consigo la intensificación de las actividades productoras. Al mismo tiempo, las nuevas unidades evitarán el transporte inadecuado que se daba a los pobladores de esa región.

En el aspecto económico y financiero, según los antecedentes proporcionados por el balance mensual de septiembre, se estima

que el resultado general arrojará las cifras siguientes, que se comparan con las del año anterior:

	Miles de E°		
	1961	1962	% Variación
Ingreso de Explotación del Ejercicio .....	5.725	4.467	20,0
Gastos del Ejercicio .....	8.176	9.312	13,9
Depreciación incluida en los gastos .....	635	966	52,6
Pérdidas de Ejercicio .....	4.451	4.845	8,9
Aportes Fiscales .....	3.995	3.801	— 4,9

Puede apreciarse un progreso con respecto a las cifras del año anterior, ya que, mientras los ingresos de explotación aumentan en un 20%, el aumento de las pérdidas sólo alcanza a 8,9%, en circunstancias que el aporte fiscal se vió disminuído en 194 mil escudos.

La pérdida se distribuye entre las dos Líneas que sirve la Empresa, de la siguiente manera:

	Miles de E°				
	1961	%	1962	%	% Variación
Línea Regional .. .. .	1.684	37,8	1.840	38,0	9,5
Línea Grande .. .. .	2.767	62,2	3.005	62,0	8,6
T o t a l	4.451	100,0	4.845	100,0	8,9

Esta pérdida, sin incluir la depreciación de los barcos, alcanza a las siguientes cifras:

	Miles de E°		
	1961	1962	% Variación
Línea Regional .. .. .	1.635	1.743	6,7
Línea Grande .. .. .	2.185	2.136	— 2,2
T o t a l	3.818	3.879	1,6



El promedio de circulación diario de estas máquinas fue de 54,9%, inferior en un 5% al del año anterior, debido a que parte de la flota de la Empresa estuvo paralizada por falta de repuestos, cuya adquisición en el extranjero debió postergarse prolongadamente a la espera de un financiamiento adecuado en dólares. A pesar de esto, se logró poner en servicio 122 vehículos.

Debe hacerse presente que, dado el carácter estatal de la Empresa y por tratarse de un servicio de utilidad pública, se ve en la obligación de mantener y prestar servicios en líneas sin ninguna atracción comercial que lógicamente no interesan al sector privado, a lo cual se suma un régimen de remuneraciones muy oneroso. Esta es la razón de la subvención fiscal, que para el presente año alcanza a E<sup>o</sup> 9.100.000 y US\$ 1.240.000, cifra esta última inferior a la del año 1961 en US\$ 460.000, mientras la primera subió en E<sup>o</sup> 1.678.000.

Para el año actual, se consulta la adquisición de una nueva partida de vehículos, que reemplazará el material anticuado que necesariamente deberá darse de baja.

### Línea Aérea Nacional

Durante el año 1962, esta Empresa desarrolló normalmente sus actividades con el alto grado de eficiencia que le es ya tradicional, superando todos los índices del movimiento de transporte aerocomercial de 1961 correspondientes al tráfico nacional.

Tráfico Nacional	1959	1960	1961	1962
Pasajeros transportados (personas)	210.000	294.000	501.000	503.900
Carga transportada (toneladas)	2.710	4.025	3.605	4.315

Con respecto al tráfico internacional, la demanda por su servicio se ha visto disminuída por diversos factores, entre los cuales debe mencionarse el aumento de las tarifas internacionales por efecto de la modificación cambiaria, unido a la carencia de material moderno para afrontar la competencia de las compañías extranjeras que operan las mismas rutas.

Para superar estos inconvenientes, la Empresa obtuvo en la última conferencia de la I.A.T.A. un mayor diferencial tarifario entre los aviones a pistón y los "jet", lo que le ha permitido recuperar parte de su tráfico internacional.

El Gobierno, consciente de la necesidad de dotar a Línea Aérea Nacional del material adecuado que le permita entregar a sus usuarios un servicio más eficiente y moderno, autorizó la adquisición de aviones "jet" para su flota, consultando para este efecto la suma de US\$ 2.000.000 en el Presupuesto de la Nación del presente año.

En cuanto a la situación financiera de la Empresa, debe consignarse que si bien las tarifas nacionales permanecieron invariables desde 1959, sus costos se vieron afectados por los diversos aumentos de las remuneraciones de su personal que LAN absorbió con cargo a sus propios recursos, y si a esto se agrega la incidencia de la modificación del tipo de cambio en sus costos, podrá comprenderse la razón del déficit del año recién pasado, que alcanzó una suma cercana al millón de escudos, si bien se contempló E<sup>o</sup> 1.750.000 para depreciación de sus equipos en el ejercicio.

Por esto, el reajuste de sus tarifas era inevitable y de todo punto de vista justificado.

Finalmente, en lo que respecta a las actividades futuras de LAN, existe el firme propósito de continuar en la senda de progreso que le ha trazado este Gobierno, para lo cual con la incorporación de los aviones a reacción se espera superar los mejores índices del tráfico internacional, volviendo de esta manera a contribuir con su rendimiento a financiar las rutas nacionales de negativo resultado económico, pero de significativo valor social.

En el plano interno, se encuentra muy avanzado un acuerdo con la Corporación de la Vivienda para entregar casas a su personal, habilitar nuevos aeródromos para permitir la llegada de aviones DC-6B a otras localidades de nuestro territorio, mejorar sus sistemas de telecomunicaciones, ayudas a la navegación aérea, fomentar planes de turismo y numerosas otras iniciativas que superarán todo lo previsto hasta ahora y marcarán un paso decisivo en los anales de la aviación comercial de Chile.

## INVERSIONES EN OBRAS PUBLICAS Y BIENES DE CAPITAL RELATIVAS A TRANSPORTES

(Miles de E° de 1960)

	1958	Indice	1959	Indice	1960	Indice	1961	Indice	1962	Indice
FF.CC. . . . .	3.895	100	23.402	601	30.584	785	33.729	866	37.800*	971
Caminos . . . . .	25.623	100	41.556	162	43.680	170	44.227	173	56.861	222
Puertos . . . . .	1.232	100	4.111	334	4.470	363	4.142	336	4.915	399
Aeropuertos . . . .	803	100	222	28	1.905	237	4.138	515	4.589	571
T O T A L	31.553	100	69.291	220	80.639	256	86.236	273	104.170	330

\* Cifra estimada.—

## POLITICA MINERA

La industria minera es una de las actividades productoras que tiene mayor importancia dentro de la economía nacional y es tal vez su próspero desenvolvimiento el factor determinante de un mayor bienestar general. Consciente el Gobierno de esta realidad es que, desde que asumió sus funciones, ha prestado atención preferente a la solución de los problemas que afligen a esta industria y en especial se ha esmerado por crear las condiciones que le permitan un desarrollo intensivo. Durante el período de que os doy cuenta la política minera no se apartó de estas consideraciones primordiales.

Las variaciones constantes que experimentan los precios de las materias primas en el mercado mundial es uno de los problemas que ha merecido la permanente atención del Gobierno, ya que nuestros medios de pago sobre el exterior provienen en un porcentaje importante de las exportaciones de cobre. Esta situación determinó al Gobierno a hacerse representar en las deliberaciones tendientes a crear un Fondo Internacional de Financiamiento Compensatorio de los menores ingresos de exportación, cuyo objeto es liberar la economía de estos países de la dependencia de uno o más productos básicos.

Otra de las iniciativas a la que el Ministerio de Minería ha otorgado la mayor importancia es la de promover inversiones de capital extranjero en las actividades mineras. Esta política se ha reflejado en los aportes hechos por empresas que explotan minerales de hierro en el Norte Chico con el objeto de aumentar su capacidad de producción, además de las realizadas por la Gran Minería del Cobre y las de la Mediana Minería en la provincia de Antofagasta.

Una medida que está contribuyendo al desenvolvimiento de esta industria es la aplicación del DFL. N.º 256, que dispone una reducción del valor de los combustibles que ella consume. Durante el año 1962 se concedieron certificados de consumo por 18 millones de litros de gasolina y 29 millones 500 mil litros de petróleo, lo que sig-

nificó un menor desembolso para la minería cercano a un millón 600 mil escudos. Estas cifras son inmensamente superiores a las correspondientes al año 1961 en que los consumos certificados fueron por un total de 2 millones 430 mil litros de gasolina y 2 millones 940 mil litros de petróleo.

Estimo de interés dar a conocer a VS. un cuadro que contiene el valor de la producción minera expresada en dólares durante los años 1958-1962 y por él podrán apreciar el aumento experimentado desde 1958 adelante:

ANOS	MINERIA	SUB-TOTAL miles US\$	TOTAL miles US\$
1958	metálica	251.156	341.739
	no-metálica	55.474	
	combustibles	55.109	
1959	metálica	355.401	456.275
	no-metálica	54.571	
	combustibles	46.503	
1960	metálica	369.131	462.435
	no-metálica	46.788	
	combustibles	46.514	
1961	metálica	370.541	476.798
	no-metálica	52.639	
	combustibles	53.618	
1962	metálica	399.814	515.955 (estimada)
	no-metálica	53.213	
	combustibles	62.928	

Como lo expresé en mi Mensaje anterior, se está advirtiendo la necesidad de corregir los vacíos, imperfecciones y defectos que presenta nuestra legislación minera, cuyos méritos innegables la llevaron a servir en un momento dado de modelo a instituciones jurídicas extranjeras, pero que en la actualidad no satisface enteramente las nuevas exigencias de la actividad que regula.

Es un hecho evidente que las cuantiosas inversiones que por lo general requiere la industria minera para su desarrollo deben descansar en una firme y adecuada estructura jurídica, que le asegure estabilidad y que evite que a su reconocido carácter aleatorio, se añadan otros factores de inseguridad provenientes de deficiencias en su estatuto legal.

Me complace manifestar que la Comisión designada por el Gobierno para estudiar esta materia puso ya término a sus labores y que próximamente se enviará a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley correspondiente.

Podrán comprobar los señores parlamentarios, a través de esta exposición sobre la política minera desarrollada por el Gobierno durante el período a que me refiero, que los resultados obtenidos por ella pueden estimarse en general satisfactorios y de que es posible destacar algunos hechos salientes, como son: el notable incremento de la producción de petróleo crudo y de gas licuado, y las cifras nunca alcanzadas antes en la producción de cobre, tanto en la Gran Minería como en la Pequeña Minería, cuyo total es de 590 mil 839 toneladas, correspondiendo 510 mil 228 toneladas a la Gran Minería y 80 mil 611 a las otras. También son dignos de mencionar los altos niveles obtenidos en la producción de minerales de hierro, la intensificación de los estudios que realiza el Instituto de Investigaciones Geológicas y el impulso dado a la labor desarrollada en beneficio de esta actividad productora por la Empresa Nacional de Minería.

## DEPARTAMENTO DEL COBRE

### Generalidades.

Uno de los hechos positivos que puede notarse en el desenvolvimiento de la actividad minera durante el año 1962 es la cifra de producción alcanzada por la Gran Minería del Cobre, que llegó a

510 mil 228 t. m., la que además de superar todas las de años anteriores, representa un aumento de 29 mil 97 t.m. en relación con el año 1961.

Las entregas de cobre de este sector de la producción, tanto a consumidores extranjeros como a la industria local, registra una cifra ascendente a 505 mil 55 t.m., que supera en 22 mil 898 t.m. a las del año anterior.

Por otra parte, el monto total de las ventas efectuadas en el extranjero por la Gran Minería alcanzó aproximadamente a 318 millones 59 mil dólares, cifra superior en 24 millones de dólares a la correspondiente al año precedente. El precio medio fue de 29,29 centavos de dólar por libra.

También la Mediana y Pequeña Minería del Cobre registran una cifra no conocida antes de 80 mil 611 t.m. de cobre fino contenido, cantidad superior en 11 mil 219 t.m. a la producción definitiva del año anterior.

Si se aprecia en conjunto a las empresas de la Gran Minería y de la Mediana y Pequeña, puede observarse que registran una producción total de 590 mil 839 t.m. Esta cifra revela un aumento de 40.316 t.m. comparada con las definitivas de 1961, año en que se obtuvieron niveles más altos que en todos los períodos anteriores. El porcentaje de aumento de la producción chilena en 1962 respecto a 1961, es de 7,5%.

Me complace manifestar que durante el período de que os doy cuenta, Chile recuperó el segundo lugar en el mundo entre los productores de cobre, desplazando al grupo rhodésico que ocupaba esa posición desde el año 1960.

### **Producción y Comercio del Cobre.**

El nivel de precios en el mercado internacional se mantuvo estable durante el año 1962, a lo que contribuyó el esfuerzo financiero realizado por cierto grupo de productores que acumularon stock con el objeto de reducir la presión de una oferta excesiva y liquidarlos más adelante en forma ordenada directamente al consumidor.

Debido al brusco aumento de las existencias, los productores del sector occidental anunciaron reducciones en la producción del orden del 10% en promedio. El Departamento del Cobre adhirió a esta política, pero condicionó su conformidad a que la reducción fuese efectuada en los demás centros productores, tales como EE.UU., Rhodesia, Canadá y Katanga; que esta medida en ningún caso significase desempleo en el país y que ella no interfiriere los planes normales de expansión de la industria cuprífera, en concordancia con el aumento del consumo previsto para el presente decenio.

Consideró el Departamento del Cobre que es preferible colocar menores cantidades de este metal a un mejor precio que realizar ventas de mayor magnitud que disminuyen inútilmente nuestras reservas potenciales.

Este organismo tuvo una activa participación en las medidas tendientes a dar una organización más racional al mercado del cobre, como son aquellas que miran al restablecimiento del equilibrio entre la oferta y la demanda, como también apoyó la iniciativa de los productores para obtener una estabilización de los precios a niveles remunerativos, tanto para ellos como para los consumidores.

Chile ha abogado por la necesidad de establecer un grupo específico de estudios del cobre, aspiración que fue satisfecha en noviembre último en ciudad de Méjico, cuando el Consejo Intergubernamental Económico y Social de la OEA, en sus reuniones de Ministros y de expertos, aprobó por unanimidad la resolución adoptada en agosto de 1962 por su Comisión de Productos Básicos. Esta resolución aprobada en Wáshington tuvo su origen en una moción de los delegados de Chile y en Méjico fue presentada, en conjunto, por Estados Unidos, Perú y Méjico, además de nuestro país.

Parece innecesario recalcar la importancia que tiene para Chile la constitución de este grupo de estudios, cuya función será analizar las medidas para expandir el consumo y preocuparse de solucionar problemas técnicos con miras a estimular nuevos usos. Además, facilitará la celebración de consultas intergubernamentales relativas a la situación de los mercados de determinados productos y las medidas para hacer frente a dificultades planteadas o previstas en el comercio de ellos.

Como ya lo he señalado, la inestabilidad de los precios de las materias primas causa grave daño a las economías de los países en desarrollo y de ahí el permanente interés manifestado por el Gobierno de buscar la estabilización de los precios del cobre, que es nuestro principal producto de exportación. Es por ello que este Departamento ha participado en las deliberaciones tendientes a la creación de un fondo internacional de financiamiento compensatorio de los menores ingresos de exportaciones.

Estas reuniones se reiniciaron en Washington durante el primer semestre de 1962, prosiguieron a fines de mayo de ese año en Roma, en la Comisión de Productos Básicos de la NU., y finalmente fueron objeto de debates en la Comisión de Productos Básicos del CIES y en las reuniones celebradas por este mismo organismo en ciudad de Méjico, en el mes de octubre de ese año.

Esta medida de compensar los menores ingresos de exportación constituye sólo un paliativo porque la solución de fondo del problema debe estar orientada a lograr la estabilización de los precios de las materias primas a niveles convenientes.

Durante la segunda conferencia de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, realizada en Méjico entre los meses de septiembre y noviembre de 1962, la delegación de Chile, asesorada por funcionarios del Departamento del Cobre, abogó porque se permitiera transitoriamente la comercialización del cobre blíster chileno, refinado en países no pertenecientes a la zona, dentro de ésta y utilizando las franquicias acordadas en el programa de liberación.

Con ello se pretende facilitar la venta de nuestro cobre de la Pequeña y Mediana Minería en los países pertenecientes a la ALALC, cobre que en la actualidad se refina en plantas de países extranjeros, mientras se terminan los trabajos de construcción de la Fundición y Refinería de Ventanas. Cuando esto ocurra podrán realizarse dentro del país todos los procesos productivos de este importante sector de la minería chilena.

### **Promoción de nuevos usos del cobre.**

Con el objeto de divulgar los usos del cobre y estimular nuevas posibilidades para la utilización de este metal, se creó en Chile, a iniciativa del Departamento del Cobre, un Centro de Promoción de Usos del Cobre, que es el primero establecido en los países de habla hispana y que existe desde hace años en muchos europeos y en Estados Unidos. Estos organismos operan mediante el apoyo financiero de productores y consumidores.

La creación de este Centro se justifica plenamente dada la importancia que tiene para la economía nacional la producción de cobre así como las perspectivas que ofrece para el consumo de este metal la formación del mercado común latinoamericano y los resultados que se esperan del programa Alianza para el Progreso en lo que concierne al desarrollo de las economías de los países latinoamericanos.

## GRAN MINERIA DEL COBRE.

### Producción.

Como lo expresé, la cifra de producción alcanzada durante el año 1962 por la Gran Minería, ascendente a 510 mil 228 toneladas métricas, representa el mayor nivel registrado no tan sólo desde la vigencia de la Ley N° 11.828, sino el más alto conocido hasta la fecha.

Con respecto a los diversos tipos de cobre producidos, creo de interés dar a conocer el siguiente cuadro que contiene los datos comparados entre 1961 y 1962:

	<u>1961</u>	<u>1962</u>
Cobre blister .....	265.551 T.M.	263.753 T.M.
Cobre electrolítico ....	153.491 ''	180.106 ''
Cobre refinado a fuego ....	62.289 ''	66.369 ''
	<hr/> 481.131 T.M.	<hr/> 510.228 T.M.

Como puede observarse, la producción de cobre electrolítico y refinado a fuego, que son los que van al consumidor, aumentó en 30 mil 694 toneladas métricas. En cambio, la de cobre blister, que en su mayor parte se refina en el exterior, experimentó un descenso.

Doy a conocer la producción comparada por empresa en los años 1961 y 1962:

	<u>1961</u>	<u>1962</u>
Chile Exploration Co. ....	249.650 T.M.	275.811 T.M.
Andes Copper Mining Co. ....	72.566 "	82.465 "
Braden Copper Co. ....	158.915 "	151.952 "
	481.131 T.M.	510.228 T.M.

### Distribución y Consumo.

Como ya lo expresé, las entregas de cobre de la Gran Minería hechas durante el año 1962, tanto en el mercado interno como en el externo, superaron la cifra alcanzada en 1961, como puede observarse en el cuadro siguiente:

	<u>1961</u>	<u>1962</u>
Chile ....	12.281 T.M.	13.357 T.M.
Estados Unidos ....	37.117 "	70.764 "
Otros Mercados ....	430.759 "	418.934 "
	480.157 T.M.	503.055 T.M.

Disminuyeron las entregas hechas a otros mercados y aumentaron en cambio las efectuadas en Estados Unidos. Otra de las características más interesantes del movimiento de ventas en el exterior es el apreciable aumento que se advierte en las entregas hechas a los países que integran la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Considero de interés que VS. conozcan la forma en que se descompone el rubro Otros Mercados, para cuyo efecto reproduzco el cuadro siguiente:

	<u>1961</u>	<u>1962</u>
Europa ....	417.471 T.M.	392.444 T.M.
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio .....	5.006 "	18.151 "
India-Japón .....	8.282 "	8.339 "
	430.759 T.M.	418.934 T.M.

Alemania e Inglaterra mantuvieron siempre los primeros lugares como consumidores de nuestro cobre, pero se observa que ambos continuaron la línea descendente iniciada en 1961. Estados Unidos ocupó el tercer lugar, duplicando prácticamente su consumo del año anterior e Italia fue el cuarto consumidor y puede advertirse un fuerte aumento en las adquisiciones de este país, que registra en 1962 la más alta cifra de los últimos siete años.

Por lo que respecta al comercio de cobre con Rusia, las ventas directas hechas en 1962 ascendieron a 4 mil 200 T.M., lo que demuestra una vez más que el Gobierno no tiene inconveniente alguno en negociar con dicho país, siempre que se ajuste a las modalidades del comercio internacional del cobre.

### Precios del Cobre.

La estabilidad de los precios fue una de las características del período. En Estados Unidos se mantuvo al nivel de 31 ctvs. de dólar por libra, mientras que la Bolsa de Metales de Londres registró prácticamente sin variaciones, desde marzo, un precio de 234 libras esterlinas por tonelada, lo que equivale a 29,25 ctvs. de dólar la libra.

De acuerdo a la cotización internacional, esto significó un mayor precio promedio durante 1962 de aproximadamente medio centavo de dólar por libra en comparación a 1961.

### Ingreso de Divisas al País.

Los ingresos de divisas que produjeron al país las empresas de la Gran Minería del Cobre durante los años 1961 y 1962, son los siguientes:

	1961	1962
Tributación ....	US\$ 73.973.660	US\$ 88.997.016
Retorno por costos .....	99.066.506	107.529.889
Inversiones en divisas ..	6.705.645	3.773.000
	US\$ 179.745.811	US\$ 200.299.905

De este cuadro se desprende:

a) El ingreso de divisas por tributación aumentó en 15 millones 25 mil 356 dólares durante 1962 en relación con el año anterior. De esta suma, 8 millones 14 mil 539 dólares corresponden a los recargos establecidos en las leyes N<sup>os</sup>. 14.605 y 14.688 y el saldo de 7 millones 8 mil 817 dólares, a un mayor rendimiento de la Ley N<sup>o</sup> 11.828, proveniente de las declaraciones provisionales y ajustes de años anteriores

Aunque los costos de producción experimentaron una leve alza, ocasionada, en parte, por los aumentos de sueldos y salarios, fue posible obtener un mayor ingreso de divisas en este rubro debido preferentemente a la elevación del precio medio a que se efectuaron nuestras ventas de cobre, que alcanzó un mayor rendimiento efectivo de aproximadamente 0.78 ctvs. de dólar por libra; a una mayor venta estimada en 26 mil 300 T.M.; y al control sobre los costos y tributación que ejercen el Departamento del Cobre e Impuestos Internos, respectivamente.

b) Los retornos de producción tuvieron un aumento cercano al 10%, considerando que hasta el 14 de octubre inclusive se mantuvo el tipo de cambio de E<sup>o</sup> 1,049 por dólar y en el resto de 1962 fluctuó entre E<sup>o</sup> 1,390 a E<sup>o</sup> 1,624 por dólar.

c) Los ingresos de divisas por inversiones experimentaron una notoria baja, debido a que gran parte de las obras aprobadas en años anteriores fueron terminadas, otras se encuentran en vías de finalizar y gran parte de los nuevos decretos sólo fueron cursados en el segundo semestre de 1962. Además, las ventas de divisas para inversiones durante el año, se efectuaron al tipo de cambio de Corredores.

Resumiendo, el ingreso total de divisas al país provenientes de la Gran Minería del Cobre, aumentó en 20 millones 554 mil 94 dólares, debido principalmente a la mayor tributación antes señalada y mayores retornos para sus costos en Chile.

### **Inversiones de las Empresas.**

Durante el año se aprobaron diversas solicitudes de inversión, las que consultan trabajos para aumentar la capacidad instalada de producción como obras de bienestar y de experimentación en escala industrial.

Las solicitudes de acuerdo a estos grupos comprenden:

a) **Obras que aumentan la capacidad instalada de producción.**

**Chile Exploration Company, por US\$ 4.568.265.**—(Decreto N° 795, de fecha 10 de mayo de 1962), para ampliar y mejorar sus instalaciones en la Mina y Plantas de Chuquicamata mediante la internación de maquinarias y equipo y construcción de obras anexas, incluidas algunas de bienestar.

Estas obras representan un aumento de la capacidad instalada de producción de 27 millones de libras de cobre al año, de un millón 800 mil de molibdeno al año y de 18 millones de libras de cobre electrolítico, también anual.

**Chile Exploration Company, por US\$ 1.709.000.**—(Decreto N° 1478, de 28 de agosto de 1962), para internar al país maquinaria y equipo con el objeto de mejorar la explotación de la Mina.

Estas obras representan una capacidad de producción de 10 millones de libras de cobre al año.

**Andes Copper Mining Company, por US\$ 7.850.000.**—(Decreto N° 1714, de 25 de octubre de 1962), para la construcción de una Refinería Electrolítica en Potrerillos.

Estas obras significan una capacidad de producción de cobre electrolítico de 72 millones de libras anuales.

**Braden Copper Company, por US\$ 5.660.000.**—(Decreto N° 998, de 28 de junio de 1962), para la construcción del "Embalse Sapos", que contribuirá a paliar la escasez de agua en Sewell y Caletones durante el invierno, la instalación de 22 ciclones clasificadores en la planta de Sewell, y la construcción de una nueva Canoa de Relaves entre Coya y Parrón.

Estas obras representan un aumento de la capacidad instalada de producción de cobre de 10 millones de libras al año.

b) **Obras de Bienestar.**

**Braden Copper Company, por US\$ 2.740.000.**—(Decreto N° 1794, de 9 de octubre de 1962), para la construcción de un gimnasio en Sewell, ampliación de los Hospitales de Sewell y Coya

y dar solución al problema habitacional de personal de empleados y obreros de Sewell y Caletones.

c) Obras de experimentación en escala industrial.

Braden Copper Company, por US\$ 300.000. — (Decreto N° 1255, de 24 de julio de 1962), para instalación de una planta piloto en Sewell destinada al tratamiento de concentrados en diversos circuitos.

Resumen.

Estas obras significan en conjunto un aumento de capacidad instalada de 47 millones de libras de cobre al año y de 90 millones de libras en la producción de cobre electrolítico, aparte de 1,8 millones de libras de molibdeno.

Adquisiciones en el país.

El Departamento del Cobre se ha preocupado especialmente de promover las adquisiciones de las empresas de la Gran Minería del Cobre dentro del mercado nacional, tarea en la cual ha obtenido indudable éxito porque el ritmo de éstas va en aumento todos los años con los consiguientes beneficios que ello representa para nuestra economía.

El siguiente cuadro indica el total de adquisiciones en miles de dólares efectuadas por la Gran Minería del Cobre entre los años 1956 y 1962, considerando las mercaderías puestas en las bodegas de las empresas:

AÑOS	Compras Internas US\$	Indice	Importa- ciones US\$	Indice	Totales US\$	DISTRIBUCION	
						Mercado Interno	Importa- ciones
1956	25.615	100%	65.855	100%	87.448	27,0%	75,0%
1957	36.265	154	74.292	116	110.555	32,8	67,2
1958	30.616	150	58.342	91	88.958	34,4	65,6
1959	30.165	128	60.255	94	90.396	35,4	66,6
1960	35.024	140	45.824	69	76.848	43,0	57,0
1961	30.392	129	33.576	55	63.968	47,5	52,5
1962	43.644	185	33.525	53	77.169	56,6	43,4

Como se deduce de este cuadro, lo adquirido en el mercado interno durante el período asciende a 43 millones 644 mil dólares, cifra superior en 13 millones 252 mil dólares al año anterior. Esto significa que un 56,6% del total de las compras de estas empresas fueron realizadas en Chile, lo que supera ampliamente todos los porcentajes logrados en años anteriores.

### Condiciones Sociales e Higiénicas de las Faenas.

Constituye función del Departamento del Cobre fiscalizar las condiciones sociales e higiénicas en que se desarrollan las faenas en la Gran Minería del Cobre y dentro de este aspecto dicho organismo ha puesto especial énfasis en la solución del problema habitacional.

Es así como con tal objeto el Departamento del Cobre dispuso en 1962 que las empresas destinaran el 1% de sus utilidades brutas a la construcción de habitaciones. Por otra parte, las Compañías han consultado cantidades importantes con dicho objeto como también para la edificación de escuelas, obras de carácter social, sanitario y otras, con cargo a Decretos de Inversión.

Cabe destacar, que por Decreto N° 1794, de 9 de octubre de 1962, el Gobierno aprobó una solicitud de inversión de Braden Copper Company por 2 millones 740 mil dólares, destinada a realizar obras de bienestar y en especial a la solución del problema habitacional que afecta a los empleados y obreros de Sewell y Caletones. Dicha suma incluye un rubro de un millón y medio de dólares para financiar el ahorro de dicho personal a fin de que puedan adquirir bienes raíces, de acuerdo con las disposiciones del DFL. N.º 2.

Con dicho objeto Braden Copper Company celebró un convenio con la Corporación de la Vivienda que consulta un plan de construcción de aproximadamente mil viviendas.

Durante 1962 se suscitaron diversos conflictos del trabajo, algunos legales y otros no, que significaron paros parciales y otros huelga total de empleados y obreros, como ocurrió en Braden Copper Company durante el mes de Abril de 1962 y en Andes Copper Mining Company, en Noviembre y Diciembre último.

Con motivo de estos movimientos se dejaron de producir más de 24 mil 500 toneladas cortas de cobre, lo que significó un

menor ingreso tributario del orden de 2 millones 570 mil dólares. Es lamentable que el personal no comprenda el daño que con estas huelgas hace al país.

## MEDIANA Y PEQUEÑA MINERÍA

La producción de la Mediana y Pequeña Minería del Cobre durante 1962 ascendió a la cantidad de 80 mil 611 toneladas métricas, lo que representa un aumento de 11 mil 219 toneladas en relación a la cifra definitiva de 1961.

Por lo que respecta a las exportaciones de cobre refinado a fuego, el mayor volumen de colocaciones se hizo en Brasil con un total de 7 mil 46 T.M. y después viene el de Inglaterra con 3 mil 353 T.M. y Holanda, Argentina y Checoslovaquia con más de mil toneladas cada una. Rusia y Polonia se incorporaron como consumidores de este tipo de cobre en 1962 con 610 y 203 T. M. respectivamente. El total exportado fue de 16 mil 546 T.M.

Las exportaciones de cobre blister se hicieron de preferencia a Estados Unidos y Alemania, incorporándose además Bélgica, país que recibió 7 mil 818 T.M. sobre un total exportado de 31 mil 7 T.M.

Japón mantuvo prioridad en la exportación de minerales, concentrados y precipitados, con un volumen de 15 mil 406 T.M. de cobre fino, cifra ligeramente superior a la de 1961.

Estados Unidos, en cambio, no recibió este tipo de mineral, lo que confirmó la tendencia observada a partir de 1958 en que comenzó a disminuir paulatinamente año tras año la adquisición de este material. Suecia aumentó su consumo de 315 T.M. en 1961 a 3 mil 763 en 1962.

La exportación total de cobre de la Mediana y Pequeña Minería, según el tipo de minerales, en cifras provisionarias y por el contenido fino de cobre, es el siguiente:

Refinado a Fuego .....	16.546 T.M.
Blister .....	31.007 "
Minerales-Concentrados y Precipitados ..	28.234 "
Total exportado .....	<u>75.787 T.M.</u>

## INDUSTRIA MANUFACTURERA NACIONAL

Durante 1962 las empresas productoras entregaron a la industria nacional las cantidades de cobre que se mencionan:

Chile Exploration	Braden	Total
8.273 T.M.	5.084 T.M.	13.357 T.M.

Las cifras antes indicadas se descomponen de la siguiente manera:

	Chilex	Braden	Total
Consumo Interno .....	4.979 T.M.	4.746 T.M.	9.725 T.M.
Destinado Exportación			
Elaborado .... ..	543 "	525 "	868 "
Destinado Exportación			
Semi-elaborado .. ..	2.751 "	15 "	2.764 "
	8.273 T.M.	5.084 T.M.	13.357 T.M.

Como puede observarse, el mercado interno consumió 9 mil 725 toneladas métricas de cobre, lo que representa un aumento de mil 556 toneladas respecto al año anterior y su nivel es el segundo más alto desde 1959 hasta la fecha.

Por su parte, la exportación de cobre elaborado se mantuvo igual al año 1961 y las de cobre semi-elaborado ascendieron a 2 mil 609 T. M. en 1962.

Conviene señalar que, no obstante la sustancial reducción de las exportaciones a Argentina, que de 2 mil 426 T.M. en 1961 descendieron a 452 en 1962, el total exportado se mantuvo prácticamente igual debido a que en este último año se vendieron mil 786 T.M. a Cuba, país que en el hecho no era consumidor de manufacturas chilenas.

## MINERIA DEL HIERRO.

No obstante que, como lo señalé anteriormente, la producción de hierro en el país alcanzó durante el año 1962 los más altos niveles que se conocen, el hecho más saliente que puede

destacarse en estos momentos en relación con ella son las dificultades que, especialmente en el segundo semestre de 1962, encontró esta rama de la actividad minera para colocar su producto en los mercados habituales.

Esta situación se debe fundamentalmente a que la industria del acero en los principales países compradores de nuestro mineral de hierro, no aumentó su producción en la forma prevista y a que, por otra parte, la explotación de este mineral en el mundo acusó un notable crecimiento, lo que acentuó la competencia. Estas restricciones del mercado motivaron la disminución y en ciertos casos la paralización de faenas menores en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Consciente el Gobierno de la importancia que esta actividad productora tiene para la economía del país y para el desenvolvimiento de las provincias del Norte, ha adoptado las medidas necesarias para procurar una reducción de los costos de esta explotación minera con el objeto de facilitar su concurrencia al mercado en condiciones competitivas y sobre todo mejorar la concentración de los minerales, ya que, para los que no cumplen con esta condición, no hay mercado en la actualidad.

Debo reiterar, sin embargo, que pese a estas situaciones adversas que comenzaron a afectar a la minería del hierro, las cifras de producción alcanzadas en 1962 son apreciablemente superiores a todos los años precedentes. En efecto, se produjeron en dicho año 8 millones 92 mil 346 toneladas, volumen que sobrepasa en más de un millón de toneladas al del año 1961. Esto representa un aumento del orden del 16%.

Por otra parte, el valor de las exportaciones del mineral de hierro alcanzó en 1962 a la suma de 54 millones 616 mil 952 dólares, cifra que si se la compara con la correspondiente a 1961, que fue de 43 millones 207 mil 561 dólares, revela un incremento de aproximadamente un 27%.

Conviene tener presente que un factor de gran importancia en la expansión de la minería del hierro fue en 1962, al igual que en 1961, el constante aumento de la producción del yacimiento "El Algarrobo", que explota la Compañía de Acero del

Pacífico, el cual es de óptima calidad y que constituye un factor de fundamental significación para la actividad económica del departamento de Huasco.

El ritmo de embarque mensual de este yacimiento se incrementó a partir de abril de 1962, fecha en que comenzó a operar el nuevo muelle mecanizado de "Guacolda". Durante el período de que os doy cuenta, se exportó un millón 300 mil toneladas, con un ingreso neto para el país de aproximadamente 11 millones de dólares, mientras que la producción fue de un millón 600 mil toneladas.

Como lo anuncié en mi Mensaje anterior, a mediados de 1962 se terminó la construcción de las instalaciones de este mineral, las que representan una inversión total del orden de los 30 millones de dólares, con lo cual sus operaciones han alcanzado un régimen normal de trabajo. Esto equivale a una producción de 200 mil toneladas mensuales.

Durante el presente año se instalará en "El Algarrobo" un sistema de chancado secundario y harneo, lo que permitirá obtener la totalidad del mineral con las características físicas que exija el mercado en cada momento.

La Bethlehem Chile Iron Mines Company, que explota los minerales de "El Tofo" y "Romeral", fue autorizada en el mes de agosto de 1962 para internar al país como aporte de capital el equivalente a la cantidad de 8 millones 700 mil dólares, de acuerdo con las disposiciones del DFL. N° 258. Esta inversión está destinada a aumentar y mejorar la producción de dicho yacimiento y a proporcionar mejores condiciones de vida a su personal.

Con cargo a ese aporte y con una inversión aproximada de 800 mil dólares, se terminaron las instalaciones de una planta concentradora en el yacimiento de "Romeral", con lo cual se podrá elevar sustancialmente su capacidad de producción y mejorar la ley de fino del mineral. Está proyectada asimismo otra planta concentradora semejante para el yacimiento de "El Tofo". También se consulta entre las inversiones la construcción en Coquimbo y La Serena de 210 casas para el personal con un costo aproximado de 2 millones 600 mil dólares, para cuyo efecto se han adquirido ya terrenos por valor de 300 mil escudos.

Debo finalmente recalcar la especial importancia que tiene para el futuro de la minería del hierro el aporte de 30 millones de dólares, recientemente aprobado por el Comité de Inversiones Extranjeras, que proyecta realizar la Sociedad Canadian Foreign Ore Development Corporation a la Compañía Minera Santa Fe, para ampliar la explotación de los minerales de hierro de esta Sociedad y poner en actividad el yacimiento denominado "Cristales", ubicado en la provincia de Atacama.

No puedo dejar de referirme a los trabajos que se están desarrollando por el Instituto de Investigaciones Geológicas y la Empresa Nacional de Minería en colaboración con personal destacado por el Fondo Especial de las Naciones Unidas, entre las ciudades de Vallenar y Huasco, para obtener la evaluación del yacimiento de hierro que las anomalías magnéticas descubiertas en la zona hacen fundadamente presumir como de grandes proporciones.

La Corporación de Fomento de la Producción ya solicitó propuestas a firmas de experiencia internacional para llevar a cabo un programa preliminar de sondajes, que comprende un total de 10 mil metros de perforación repartido en 12 sectores, las cuales fueron adjudicadas a la firma sueca Craelius. Este programa acaba de iniciarse, tendrá una duración de 14 meses y su costo alcanzará a un millón y medio de dólares, suma de la cual se invertirá en el presente año aproximadamente 450 mil dólares y el equivalente de 600 mil escudos. El resto lo será en 1964.

Estos trabajos tendrán por objeto una primera evaluación del yacimiento, de sus leyes e impurezas, como así también la ubicación de las zonas más favorables para su cubicación detallada. Para cumplirlo se emplearán 15 especialistas extranjeros y aproximadamente 40 obreros chilenos.

Las dificultades porque hoy atraviesa la minería del hierro, principalmente en lo que se refiere a la colocación de sus productos en el mercado mundial, no han sido obstáculo, como pueden apreciarlo VS., para que esta industria continúe sus programas de expansión. Esto se explica porque dichos problemas son circunstanciales y me asiste la seguridad de que no pasará mucho tiempo antes que la producción nacional encuentre en sus mercados habituales la demanda con que tradicionalmente se la ha distinguido por su excepcional calidad.

## INDUSTRIA SALITRERA.

Durante el año 1962 la industria salitrera continuó trabajando con serias dificultades económicas provenientes del aumento de sus costos de producción y del bajo rendimiento obtenido por las ventas de salitre hechas en el mercado mundial. Como no ignoran los señores parlamentarios, esto último obedece al hecho de que esta actividad afronta una aguda competencia derivada del aumento de la capacidad productiva de los fertilizantes nitrogenados sintéticos y sus bajos precios.

Durante el período de que os doy cuenta prosiguieron operando las mismas oficinas que trabajaron en 1961 y que son las siguientes:

Nombre	Ubicación	Sistema	Capacidad Productiva - Tons. anuales
Victoria	Tarapacá	Guggenheim	120.000
María Elena	Tocopilla	" "	560.000
P. de Valdivia	Tocopilla	" "	650.000
Flor de Chile	Taltal	Shanks	25.000
Alemania	"	"	60.000

La Oficina Victoria de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta que, como lo señalé en mi Mensaje anterior, fue entregada en anticresis judicial al Fisco y es administrada por la Compañía Salitrera Victoria S. A., filial de la CORFO, produjo durante el año 1962 la cantidad de 116 mil 299 toneladas de salitre y 121 mil 680 kilogramos de yodo, lo que significa un aumento en la producción de salitre de 5,2% sobre la obtenida en 1961.

Debo dar cuenta que se han hecho considerables esfuerzos por mejorar las condiciones de trabajo de esta planta, para cuyo efecto se instaló un nuevo filtro "Prayon" para tratamiento de finos de caliche, lo que permitirá aumentar la producción de este año en aproximadamente mil toneladas de salitre al mes. Además se desarrolló durante 1962 un intensivo programa de reparación de los campamentos para el personal, que se encontraban en estado deficiente.

Los aumentos de producción previstos para el año en curso y la modificación del tipo de cambio, hacen presumir fundadamente que será posible una reducción apreciable de los aportes que la CORFO ha venido realizando en favor de la Empresa Salitrera Victoria S.A. a fin de mantenerla en actividad.

Las demás compañías salitreras prosiguieron haciendo durante este período inversiones y estudios tendientes a mejorar sus instalaciones y sistemas de elaboración. La Compañía Salitrera Anglo-Lautaro destinó para dichos fines durante el año salitrero un millón y medio de dólares, lo cual totaliza una inversión aproximada de 35 millones de dólares desde la vigencia del contrato ad-referendum celebrado con el Fisco.

Esta Compañía se ha trazado un programa de diversificación de la industria mediante la utilización de algunos de los valores químicos que acompañan al salitre en los caliches y es así como acaba de iniciar la elaboración de ácido bórico y de sulfato de sodio anhidro, producciones que alcanzaron a 506 y 81 toneladas, respectivamente. Asimismo, durante el año quedaron prácticamente terminados los trabajos de extensión de la mina Pedro de Valdivia, como también las obras de modernización del Ferrocarril de Tocopilla al Toco y las mejoras y prolongación de las principales líneas de acarreo del caliche.

Estas iniciativas unidas a la puesta en marcha de las nuevas instalaciones mecánicas para el carguío de salitre en el puerto de Tocopilla a principios del año salitrero y de que di cuenta en mi Mensaje anterior, han permitido a la Compañía Anglo-Lautaro lograr economías substanciales en sus costos de operación.

Con el objeto de asegurar la continuidad de trabajo en las Oficinas Salitreras Shanks del departamento de Taltal, que operan en precarias condiciones económicas, el Gobierno continuó bonificando el transporte ferroviario del salitre producido en las Oficinas Flor de Chile y Alemania. Esta ayuda representa una cantidad de 3,42 dólares por tonelada de salitre porteado y ella hizo posible además la prosecución de las actividades del ferrocarril salitrero de Taltal.

**Estadísticas.**

a) **Producción de Salitre y Yodo.**—La producción de salitre durante el año salitrero 1961/62 alcanzó a un millón 119 mil 812 toneladas netas, lo que revela un aumento del orden del 19% respecto del período anterior, en que dicha producción fue de 959 mil 840 toneladas.

La producción de yodo en el año salitrero 1961/62 fue de 2 millones 350 mil 849 kilogramos, que también es superior a la del año pasado en un 27%.

b) **Ventas de Salitre y Yodo.**—Las ventas de salitre y yodo efectuadas durante los períodos 1960/61 y 1961/62, pueden apreciarse en el siguiente cuadro:

	1960/61	1961/62
Salitre (toneladas)	1.086.232	1.079.168
Yodo (kilogramos)	1.748.549	1.993.893

El rendimiento de las ventas del año salitrero 1961/62 fue inferior a los costos de la industria y debido a ello la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo no acusa utilidades en su balance, por cuyo motivo no hubo participación fiscal. Por concepto de retorno legal de costos de producción, la industria aportó a la Balanza de Pagos 17 millones 428 mil dólares.

Cabe señalar que las adquisiciones realizadas en el país por la industria salitrera alcanzaron a 7 millones 639 mil 205 escudos, cifra superior a la del año precedente en que dicho total fue de 6 millones 699 mil 394 escudos.

c) **Empleados y Obreros.**—Al 30 de Junio de 1962 trabajaban en esta actividad 2 mil 684 empleados, que percibieron en el año la suma de 6 millones 476 mil 602 escudos, con un sueldo medio mensual de 201 escudos 11 centésimos.

La dotación de obreros a la misma fecha era de 10 mil 645, lo que revela un aumento respecto del año pasado de 519 personas. Por concepto de jornales se pagó la suma de 12 millones 302 mil 106 escudos, determinando un jornal diario neto de 3 escudos 67 centésimos, lo que debe compararse con 9 millones 167 mil 386 escudos y 2 escudos 64 centésimos que corresponden al año anterior.

d) **Mercado Interno.**—Como estaba previsto, las ventas de salitre para consumo agrícola en el país continuaron experimentando aumentos importantes como consecuencia de haberse mantenido durante 1962 la bonificación de abonos, que representa para el salitre una reducción de precios del 33%.

En el cuadro siguiente puede observarse el aumento de dicho consumo agrícola a partir del año salitrero 1959/60 y la estimación para el año en curso:

	Período	Consumo Agrícola
Año	1959/60 ....	61.815 Tons.
"	1960/61 ....	94.058 "
"	1961/62 ....	130.000 "
"	1962/63 (estimación) ....	160.000 "

Cabe hacer presente que a fines de 1962 se inició la construcción de las obras de almacenamiento y empaque de salitre de Barón, en Valparaíso, destinadas a obtener una mejor y más económica distribución de las ventas de este producto en el país. Estas obras entrarán en servicio en el curso de este año.

## INDUSTRIA DEL CARBON.

Como lo he manifestado en mis Mensajes anteriores, el fenómeno mundial de distribución sostenida del uso del carbón, como consecuencia de su desplazamiento por otros combustibles más económicos, más manejables y más cómodos, se ha hecho sentir en Chile con especial intensidad debido a las características que presentan nuestras explotaciones de este mineral en cuanto a la conformación geológica de los yacimientos, su estratigrafía y en especial, su condición submarina que impone costosos métodos de explotación.

El carbón será ciertamente desplazado en algunos sectores de consumo en el país, como en el caso del transporte ferroviario y marítimo. La competencia del transporte motorizado a través de los caminos obliga a la disminución de los costos

ferroviarios por medio de la electrificación y de las locomotoras Diesel. En cambio, hay otros como calor industrial, generación de energía, calefacción, metalurgia de acero y otros, en los cuales deberá competir con los demás combustibles.

Con el objeto de orientar e impulsar el desarrollo armónico de las diversas fuentes de energía, la CORFO tiene avanzados los estudios para la formación de un Comité de Energía y Combustible, cuya misión principal será la de formular y proponer una política que se fundamente en estudios completos de los planes de desarrollo de las distintas fuentes de energía del país en función de nuestro desenvolvimiento industrial.

Conviene hacer presente que la producción del año 1962 se mantuvo casi al nivel del año anterior y fue de un millón 747 mil toneladas netas, distribuidas como sigue:

Grandes Empresas (Lota y Schwager) .....	1.284.000
Pilpilco, Colico Sur, Plegarias y Victoria de Lebu	374.000
Carbón Sub-Bituminoso (Valdivia y Magallanes)	89.000
	<hr/>
Total producido .....	1.747.000

Como lo expresé el año pasado, las comisiones que han estudiado la crisis que afecta a la industria del carbón recomiendan como un medio de disminuir los costos de producción y regular ésta de acuerdo con las necesidades del mercado, la fusión de las Compañías de Lota y Schwager. Aún cuando pudiera estimarse que esta medida atenta contra la libre competencia, no obstante que una sentencia de la Comisión Antimonopolios la aconseja por convenir al interés nacional, el Gobierno está en situación de subsanar los inconvenientes que tal circunstancia pudiera irrogar mediante un adecuado control sobre la Compañía fusionada.

El Gobierno se ha preocupado de promover el consumo de carbón, y es así como la CORFO estableció una línea de créditos y proporciona asistencia técnica a las industrias interesadas principalmente en la instalación y modernización de calderas que consuman este combustible. Durante el año 1962 se concedieron créditos para estos efectos por un monto total de

156 mil 810 escudos y se encuentran en estudio solicitudes por un total de 355 mil escudos. Esta política será mantenida e impulsada porque representa un importante apoyo para la industria del carbón.

Debe señalarse también el hecho de haber entrado recientemente en operación la planta termoeléctrica de Renca, construida por la Compañía Chilena de Electricidad, con el decidido apoyo del Gobierno. Como saben VS. se trata de una unidad de 90 mil K.W. de potencia que consumirá 150 mil toneladas anuales de carboncillo. Dentro del plan de inversiones de esta misma Compañía, se inició la construcción de una segunda planta termoeléctrica de mayor capacidad que la anterior y que estará ubicada en la Caleta Ventanas, en la bahía de Quintero. Tendrá una potencia de 115 mil K.W., con un consumo de 220 mil toneladas de carboncillo al año aproximadamente.

Por otra parte, la circunstancia de haber sido entregada al uso de las Compañías la carbonera fiscal situada en Padre Hurtado, ha significado una mejor distribución a los consumidores de carbón de la zona central, permitiendo además mantener un stock de seguridad.

La CORFO, que tiene una fuerte participación en las minas de Colico Sur, Pilpilco y Victoria, situadas todas en la provincia de Arauco, ha desarrollado un plan de mejoramiento de sus faenas que está permitiendo mantenerlas en actividad, no obstante los graves problemas que afectan a la industria carbonífera, evitándose así las consecuencias sociales que acarrearía una eventual paralización.

Sin embargo, el Gobierno está consciente de que la situación porque atraviesa esta industria obliga a preocuparse para crear en la zona nuevas actividades productoras llamadas a absorber tarde o temprano la mano de obra que quedará ociosa como consecuencia de la mecanización de las faenas, de la paralización de algunas explotaciones como asimismo por una eventual disminución del consumo de combustible.

Debo hacer presente que la CORFO ha concedido préstamos para el desarrollo de actividades pesqueras en las provincias de Concepción y Arauco, por un total de 106 mil 617 escudos y de 115 mil 200 escudos, respectivamente, y otros para ampliación y transformación de industrias de ese mismo carácter

por un total de 127 mil escudos y 58 mil dólares. Por otra parte, existe actualmente una solicitud en estudio para instalar una nueva industria pesquera en Talcahuano, con un capital de 500 mil escudos.

Cabe mencionar también, que se dió término a los estudios para la construcción de la Refinería de Petróleo de Concepción, que con un costo aproximado de 30 millones de dólares se levantará en la bahía de San Vicente. La iniciación de sus actividades está proyectada para el año 1965 y su funcionamiento constituirá una de las soluciones integrales a los problemas de orden social emanados de la crisis que afecta a la industria del carbón.

Además, con el objeto de promover el desarrollo industrial de la provincia de Arauco sobre la base de sus recursos forestales, se está realizando un programa de trabajo destinado a evaluar la riqueza forestal real de la provincia y las expectativas de manejo e industrialización racional de sus bosques. El costo de este proyecto asciende a 70 mil escudos, de los cuales 50 mil son financiados por la CORFO y los 20 mil escudos restantes constituyen aporte directo del Instituto Forestal.

También cabe referirse a las inversiones realizadas a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda en las provincias de Concepción y Arauco, obras que han requerido la utilización de un crecido número de trabajadores y que tienen enorme importancia, especialmente aquellas relacionadas con vialidad, porque la construcción de caminos es indispensable para el desarrollo de nuevas fuentes de actividad.

## EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO (ENAP)

Las características más salientes de la actividad desarrollada por esta Empresa durante el período de que os doy cuenta, lo constituyen la intensificación de los trabajos de exploración y perforación de nuevos pozos petrolíferos en Magallanes y el constante y notable incremento de la producción de

petróleo crudo como asimismo de la de gas licuado, a consecuencia de la puesta en marcha de la Planta Cullen. También debe destacarse el comienzo de las labores de prospección sísmica en la provincia de Llanquihue y la iniciación de los trabajos preliminares para levantar una Refinería de Petróleo en Concepción.

Las labores exploratorias en Magallanes se han caracterizado por los trabajos de prospección sísmica, para los cuales se utilizaron seis equipos terrestres, uno anfíbio y uno marino, que completaron 2 mil 830 Kms. lineales de perfiles durante el período, en circunstancias que en 1961 sólo se hicieron 1.830. Por otra parte, los trabajos geológicos cubrieron durante el año nuevas áreas de la provincia de Magallanes.

En cumplimiento de un plan de exploraciones petroleras en la zona central-sur del país, se iniciaron a mediados de 1962 estudios de prospección sísmica en la provincia de Llanquihue, los que pronto se extenderán a la de Osorno y se espera realizar en el curso del presente año las primeras perforaciones en dichas provincias.

Durante el período a que me refiero se terminaron 105 pozos con un total de 224 mil 950 metros perforados, cifra que revela un incremento notable en relación con la del año anterior, en que los pozos perforados fueron 82 con 168 mil 500 metros. De los terminados en 1962, 74 resultaron productores de petróleo o gas y 31 secos. Se descubrieron tres nuevos yacimientos en el Continente: Cañadón, Dúngenness y Dicky, y tres en Isla de Tierra del Fuego: Cuarto Chorrillo, Catalina Sur y Calafate Este. Fueron desarrollados además otros yacimientos como los de Posesión y Daniel, ambos situados en el Continente.

La producción de petróleo crudo fue de 1 millón 858 mil metros cúbicos y acusa un significativo aumento de 26% en relación con la del año anterior, en que ascendió a 1 millón 472 mil 700 metros cúbicos. La producción media diaria anual fue de 5 mil 92 metros cúbicos, superior a la del año 1961 en que fue de 4 mil 34 metros cúbicos.

La producción total de petróleo crudo desde que ENAP comenzó las faenas extractivas en Magallanes, a fines de 1949, ha sido de 8 millones 900 mil 860 m<sup>3</sup> hasta el 31 de diciembre de

1962. Es interesante hacer notar el constante ritmo de aumento de la producción de petróleo crudo, derivada del permanente trabajo de exploración y desarrollo mantenido por la Empresa. Así en los primeros diez años —1950-1959— la producción alcanzó a 4 millones 411 mil 280 m<sup>3</sup>., en tanto que en los últimos tres años —1960-1962— el total es de 4 millones 480 mil 770 m<sup>3</sup>.

### Plantas de Cullen y Manantiales.

En el mes de Marzo de 1962 inició sus trabajos la Planta de Gasolina y Recompresión de Gas, ubicada en el yacimiento de Cullen. Su costo aproximado fue de 8 millones de escudos y su capacidad de operación es de 2 millones 800 mil m<sup>3</sup>. de gas por día, con lo cual la producción de gas licuado en ambas Plantas aumentó en más del 100% respecto al año 1961. En esta Planta se obtiene gasolina natural, propano y butano, separándolos del gas natural proveniente de ese yacimiento y de otros de la zona. Posteriormente, el gas seco resultante de este proceso se reinyecta a los pozos, a fin de aumentar la recuperación del petróleo crudo, mantener la presión de los yacimientos y conservar el gas para futuros usos.

Durante 1962 la Planta de Cullen procesó 1.016 millones de m<sup>3</sup>. de gas y 694 millones la de Manantiales. Esta última refinó además en su Unidad de Topping 75 mil 700 m<sup>3</sup>. de petróleo crudo.

La producción neta para la venta de la Planta de Manantiales alcanzó las siguientes cifras:

	1962	1961
Gasolina corriente .....	15.600 m <sup>3</sup> .	16.100 m <sup>3</sup> .
Kerosene .....	1.800 "	2.300 "
Diesel .....	13.500 "	12.700 "

Por lo que respecta a gas licuado, la producción de Manantiales fue complementada con la de Cullen, lo que permitió abastecer el mayor consumo interno y exportar un volumen apreciable. La producción conjunta de ambas plantas se indica a continuación:

	1962	1961
Gas licuado .....	82.100 m <sup>3</sup> .	39.500 m <sup>3</sup> .

Desde los terminales de Clarenca y Gregorio se hicieron 69 embarques de petróleo crudo. En los cuadros que se insertan a continuación puede observarse el apreciable aumento de volumen de estos embarques y de los de gas licuado en relación con el año 1961:

#### Embarques de Gas Licuado:

	1962	1961
A Concón ....	31.100 m <sup>3</sup> .	8.100 m <sup>3</sup> .
Exportación ....	55.000 "	21.000 "

#### Embarques de Petróleo Crudo:

	1962	1961
De Magallanes a Concón .....	1.857.000 m <sup>3</sup> .	1.382.000 m <sup>3</sup> .

#### Oleoductos, Poliductos, Gasoductos y Caminos.

En 1962 se dio término al gasoducto de interconexión entre Sara y Cullen, lo que proporcionará una mayor flexibilidad de operación entre las plantas de Cullen y Manantiales.

Hasta la fecha ENAP ha tendido en Magallanes la red de oleoductos que se indica a continuación:

#### En kilómetros

	Total		Total
	al 31-12-61	1962	31-12-62
Oleoductos (crudo) ....	420	35	455
Gasoductos ....	390	65	455
Poliductos (productos) ....	195	—	195
	1.005	100	1.105

Como ya lo he señalado en Mensajes anteriores, la Empresa ha construido también una extensa red caminera en la provincia de Magallanes, que comprende vías troncales y de acceso a ubicaciones y plataformas. Del total de 765 kilómetros de caminos troncales construidos hasta el 31 de diciembre último, 65 lo fueron en 1962 y durante este mismo lapso se construyeron 239 kilómetros de otras vías.

A fines de 1962 comenzaron a operar dos de las cuatro unidades con que contará la Planta de Adsorción, que se han instalado en el yacimiento de Posesión. La capacidad conjunta de tratamiento de estas dos unidades es de 4 millones de m<sup>3</sup>. de gas por día y producen 450 m<sup>3</sup>. diarios de condensado estabilizado y una vez que se complete la instalación, esta última producción alcanzará a 750 m<sup>3</sup>. diarios aproximadamente.

### **Refinería de Petróleo de Concepción.**

Frente al aumento extraordinariamente rápido del consumo de gasolina y petróleo diesel y teniendo en cuenta que a este ritmo de crecimiento la actual Refinería de Concón sólo podrá abastecer el consumo del país hasta 1965, el Directorio de ENAP en el mes de abril de 1962 aprobó en general los estudios realizados para construir una Refinería de Petróleo en Concepción.

Esta entraría en funciones el año 1965 y combinadas las producciones de ambas Refinerías: la de Concón, con capacidad de refinación de 8 mil 500 m<sup>3</sup>. de petróleo crudo por día y la de Concepción de 5 mil 700 m<sup>3</sup>. por día, pueden abastecer al país de bencina, kerosene y petróleo diesel hasta el año 1970.

La nueva Refinería, ubicada en una zona de creciente actividad industrial y que ocupa el segundo lugar en el consumo de combustible refinado, asegurará un mejor abastecimiento nacional, disminuirá costos de transportes y evitará los riesgos de tener un solo lugar de almacenamiento y producción.

El costo de la obra será de aproximadamente 50 millones de dólares, considerada en esta suma la inversión en moneda nacional y extranjera.

### Refinería de Concón.

Esta Refinería trabajó normalmente durante el período de que os doy cuenta y mediante algunas modificaciones introducidas en la planta se elevó su capacidad de 7 mil m<sup>3</sup>. de petróleo crudo por día a 8 mil 500 m<sup>3</sup>.

Durante 1962 se procesaron 2 millones 481 mil m<sup>3</sup>. de petróleo crudo, lo que significa un 32.7% de aumento con respecto al año anterior, en que dicha cifra fue de 1 millón 869 mil m<sup>3</sup>.

Se inserta a continuación un cuadro que contiene un resumen del petróleo crudo refinado en los últimos tres años, expresado en miles de metros cúbicos:

	1962		1961		1960	
Crudo Nacional ....	1.807	73%	1.323	72%	1.090	66%
Crudo Importado ....	674	27%	546	28%	570	34%
Total Refinado ..	2.481	100%	1.869	100%	1.660	100%

La producción de la Planta durante 1962 revela también aumentos significativos en relación con el año anterior, como se advierte en el cuadro siguiente:

	Miles de m <sup>3</sup>	
	1962	1961
Gasolina autos .....	924	727
Gasolina aviación .....	70	51
Kerosene .....	255	186
Petróleo Diesel .....	385	307
Fuel Oil .....	636	410
Gas Licuado .....	65	56
Solventes .....	14	12

Las ventas de productos de la Refinería de Concón ascendieron a 84 millones 497 mil 350 escudos.

## Consumo y Distribución de Productos.

La producción de la Refinería de Concón, unida a la de las plantas de tratamiento de Magallanes, permitió cubrir durante 1962 los consumos nacionales en las siguientes proporciones:

Gasolina de automóviles, gasolina de aviación y gas licuado en un 100%; kerosene en un 90%; petróleo diesel en un 80% y fuel oil en un 55%.

Los porcentajes de aumento de los consumos de los principales productos en relación con el año 1961, fueron los siguientes:

Gasolina Autos .... ..	10,5%
Kerosene .... ..	2,6%
Diesel .... ..	17,8%
Jet Fuel .... ..	96,4%
Gas Licuado .... ..	50,0%
Gasolina Aviación .... ..	-10,0%

El gas licuado es uno de los productos que ha tenido más rápida expansión durante estos últimos años, debido principalmente a la constante ampliación de las zonas de abastecimiento. Actualmente se distribuye desde la provincia de Tarapacá hasta la de Cautín y se espera que durante el primer semestre de este año alcance a las provincias restantes, hasta Aysén, con lo que se abastecerá todo el país, ya que la provincia de Magallanes satisface desde hace años sus propios consumos con la producción de la Planta Manantiales.

## Trabajos en la Zona Norte.

En noviembre de 1962 se puso término al programa de perforaciones en la zona norte, iniciado a comienzos de 1961, y que se realizaron en una extensión que comprendió las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama. Se perforaron 9 pozos, 6 en Tarapacá, en la Pampa del Tamarugal, y 3 en Atacama, en el Salar de Pedernales, con un total de 18 mil 900 metros perforados, de los cuales 9 mil 360 corresponden a 1962.

Desgraciadamente estos trabajos no tuvieron el éxito esperado, ya que no se logró ubicar yacimientos de petróleo o gas, cuya existencia habría sido de positivo valor para la economía nacional. Sin embargo, con ocasión de estos trabajos se encontraron yacimientos de calizas de alta ley y de otros minerales, como mármoles, apatita, grafito y kieselguhr, cuyos antecedentes fueron puestos a disposición de la CORFO.

### **Personal y Bienestar.**

La Empresa ha observado una especial preocupación por construir viviendas en sus centros de trabajo, como lo acredita el hecho de haber edificado desde 1955 a la fecha 476 habitaciones para sus empleados y obreros, de las cuales 110 corresponden a 1962.

También ha prestado atención especial al aspecto asistencial y es así como en el período de que os doy cuenta mantuvo en Magallanes 6 Postas Médicas y un Hospital en Cerro Sombrero que es el único existente en la Isla de Tierra del Fuego, equipado con todos los implementos necesarios y cuyos servicios se hacen extensivos a los habitantes de la región.

Por lo que respecta a la educación, las escuelas ubicadas en los centros de trabajo se encuentran bajo la tuición de la Dirección de Educación Primaria, con maestros fiscales y otros contratados por la Empresa. En Tierra del Fuego se han mantenido cuatro escuelas con cursos regulares para 280 alumnos. La escuela de Cerro Sombrero contó también con primer año de humanidades y durante el presente año funcionará un segundo año.

Debo finalmente señalar que al 31 de diciembre de 1962 el personal de la Empresa estaba compuesto por 1.230 empleados y 2 mil 121 obreros.

### **Empresa Nacional de Minería.**

Durante el período de que os doy cuenta, la Empresa Nacional de Minería desplegó sus mejores esfuerzos en favor de la minería nacional y con tal objeto fomentó el beneficio de toda clase de minerales, su producción, concentración, fundición, refinación e industrialización a la vez que realizó estudios para desarrollar yacimientos y propendió al perfeccionamiento de métodos técnicos en las actividades mineras, para cuyo efecto im-

pulsó la construcción y operó establecimientos de beneficio, fundición y refinación de minerales. En síntesis, prestó ayuda técnica y crediticia a esta actividad productora.

Es de interés analizar las obras que la Empresa Nacional de Minería tiene en ejecución o en proyectos:

**1. Fundición y Refinería Electrolítica de Ventanas.** Prosiguieron realizándose los trabajos de construcción de esta Fundición de Cobre que tendrá una capacidad de 30 mil toneladas anuales de cobre blister.

Durante 1962 se dio término al terraplén de emplazamiento de la Fundición y Refinería que funcionará anexa y que abarca una superficie total de 26 hectáreas. También se construyó el edificio de acero de la nave de convertidores y se encuentran en ejecución las fundaciones del horno de reverbero y terminándose los concretos del edificio de dicho horno.

También durante 1962 se construyó y puso en servicio la línea eléctrica de 110 mil volts con la subestación correspondiente y se completaron numerosas obras accesorias, tales como caminos de acceso, cercos, contención de dunas y otras menores, además de una población para 100 obreros.

Al término del año se había invertido en esas obras la suma de 11 millones 806 mil 950,75 escudos.

Como lo señalé en mi Mensaje anterior, en 1962 se concedió a la firma Lurgi-Ferrostaal, de Alemania Occidental, las propuestas para el suministro de maquinarias para una Refinería Electrolítica de Cobre y Metales Nobles. En Diciembre de ese año se suscribió el contrato correspondiente.

La Refinería tendrá capacidad para producir 56 mil toneladas de cobre electrolítico al año, previéndose la posibilidad de ampliarla en el futuro a 85 ó 110 mil toneladas. El costo de los trabajos se estima en el equivalente a 64 millones de marcos, incluyendo las obras civiles y se pagará mediante un crédito a 10 años plazo otorgado a través del Convenio de Pagos Chileno-Alemán.

Los estudios de abastecimiento de la Fundición de Ventanas indican que dispondrá inicialmente de 150 mil toneladas anuales de carga, con lo que producirá 25 mil de cobre blister con 99,20% de cobre y contenidos de oro y plata.

Al operar la Fundición se obtendrá un mejoramiento de la Balanza de Pagos del país que puede estimarse en 5 millones de dólares anuales, por los siguientes conceptos: 1º) Reducción de fletes marítimos al exportarse un menor tonelaje de un producto de alta ley, en lugar de concentrados, precipitados y minerales de menor contenido fino; 2º) Eliminación de los costos de fusión y conversión en fundiciones extranjeras, que se pagan en divisas; y 3º) Mayor recuperación de los finos contenidos en la carga y recuperación adicional de los finos de los productos que se agregan como fundentes.

Además, el resultado de la operación de la Refinería Electrolytica producirá también un mejoramiento bruto en la Balanza de Pagos que puede estimarse en tres millones y medio de dólares por eliminación del pago de maquilas de refinación en el extranjero y obtención de productos adicionales, como sulfato de cobre, de níquel y otros.

A estas ventajas cabe agregar que la puesta en marcha de esta Fundición y Refinería provocará un aumento importante del poder ocupacional, tanto en su operación como en la explotación de minas cuyos productos hoy no tienen mercado.

**2. Planta Cabildo.** Se inició en 1962 la construcción de una planta de flotación con capacidad de 450 toneladas diarias de tratamiento para concentrar los minerales cupríferos de baja ley.

El presupuesto de estas obras asciende en moneda extranjera a 450 mil dólares y a 680 mil escudos en moneda corriente.

**3. Planta Flotación Paipote.** En 1962 se suscribió el contrato de suministro de la maquinaria destinada a instalar una planta de flotación de 500 toneladas diarias en la Fundición de Paipote. Las obras civiles se iniciarán en el segundo semestre de este año y la maquinaria ordenada a la firma Wedag, de Alemania Occidental, llegará al país en los próximos meses.

**4. Fábrica de Acido Sulfúrico.** De acuerdo con el programa trazado esta fábrica deberá ser puesta en marcha en el primer trimestre de 1964 y las obras civiles de ella se iniciarán en el segundo semestre del año en curso. Esta fábrica se instalará en la Planta "Osvaldo Martínez" situada en el departamento de Chañaral y el contrato para el suministro de la maquinaria fue suscrito en 1962.

**5. Renovación de Plantas de Concentración.** Los trabajos de transformación de la Planta "Elisa de Bordos", ubicada en el departamento de Copiapó, de cuya iniciación di cuenta en mi Mensaje anterior, se encuentran terminados y en funcionamiento. Los que se realizan en la Planta "Osvaldo Martínez", que consisten en la construcción de un nuevo sistema de chancado y muestreo que permitirá aumentar la capacidad de beneficio de 3 mil a 9 mil toneladas mensuales y en la construcción de una sección de lixiviación con una capacidad de tratamiento de 100 toneladas al día, quedarán terminados este año.

El presupuesto de las obras señaladas y de las plantas de Flotación de "Carrera Pinto" —Departamento de Copiapó— y de Lixiviación de "Taltal", alcanzan en conjunto en moneda extranjera a 2 millones 100 mil dólares y 3 millones 200 mil escudos en moneda corriente.

### Compras de Minerales.

Durante el año 1962 se compraron 425 mil 387 toneladas de minerales, concentrados y otros productos con un contenido fino de 33 mil 334 toneladas de cobre y un valor de 21 millones 731 mil 758 escudos. Estas cifras señalan un aumento respecto de las de 1961, en el que se compraron 395 mil 303 toneladas con un contenido fino de 31 mil 482 toneladas de cobre y un valor de 15 millones 706 mil 923 escudos.

El detalle de estas adquisiciones es el siguiente:

#### FINOS

	Cobre	Oro	Plata	Plomo	Manga neso	Hierro
.....	Tons.	Kgs.	Kgs.	Tons.	Tons.	Tons.
Minerales Oro y Cobre .. .. .	14.480	725	6.871	—	—	—
Concentrados de Oro y Cobre ..	13.710	263	5.810	—	—	—
Precipitados de Cobre .. . . .	3.876	—	—	—	—	—
Fundentes . . .	1.265	28	339	—	—	—

Concentrados y Min. de plomo	5	2	1.224	1.001	—	—
Minerales de Fierro . . . . .	—	—	—	—	—	22.786
Minerales de Manganeso . . .	—	—	—	—	528	—
Totales	55.354	1.018	14.244	1.001	528	22.786

Con el objeto de que puedan apreciar VS. la forma en que la Empresa ha ido aumentando las compras de minerales desde el año 1958 a 1962, se inserta a continuación el cuadro siguiente:

### F I N O S

Año	Cobre	Oro	Plata
	Tons.	Kgs.	Kgs.
1958	24.076	1.251	8.948
1959	24.464	1.072	8.984
1960	30.705	955	10.768
1961	51.482	916	10.562
1962	55.354	1.018	14.244

De él se desprende que el incremento de las compras de minerales desde 1958 a 1962 revela un aumento de 58%.

### Producción y Embarque.

La producción obtenida en las plantas de concentración de la Empresa revela un aumento en relación a 1961, según se demuestra en el cuadro que reproduzco a continuación:

	1961	1962	1961	1962	1961	1962
	Cobre Tons.	Cobre Tons.	Oro Kgs.	Oro Kgs.	Plata Kgs.	Plata Kgs.
Concentrados de cobre . . . . .	5.492	5.779	316	352	1.684	2.718
Precipitados de cobre . . . . .	615	675	—	—	—	—
	6.107	6.454	316	352	1.684	2.718

Por su parte, la Fundición de Paipote produjo 18 mil 1 toneladas de cobre blister, 786 kilogramos de oro y 8 mil 259 kilogramos de plata.

La Empresa exportó los siguientes productos para su refinación, transformación y venta:

## FINOS

	Cobre Tons.	Plata Kgs.	Oro Grs.	Manganeso Tons.	Plomo Tons.
Cobre Blister . . . . .	18.584	8.160	785,655	—	—
Concentración de cobre . . . . .	7.965	4.925	106,258	—	—
Precipitados de cobre	2.540	—	—	—	—
Minerales de cobre . .	1.104	255	4.742	—	—
Concentrados de cobre y oro . . . . .	81	51	27,878	—	—
Minerales de manganeso . . . . .	—	—	—	496	—
Minerales y Concentrados de plomo . . . . .	—	1.259	0,108	—	955
Totales	30.072	14.586	922,639	496	955

Durante 1962 la Empresa retornó por ventas en el extranjero un valor neto equivalente a 14 millones 501 mil 684 dólares más 761 mil 155 libras esterlinas, lo que da un total de 16 millones 652 mil 918 dólares. Además obtuvo la cantidad de 2 millones 900 mil 562 escudos por ventas en el mercado nacional de oro y plata contenidos en sus productos.

### Política de Fomento Minero.

Una de las funciones básicas de la Empresa es el fomento de la producción, política que se llevó a cabo durante el período a que me refiero a través del sistema crediticio, la asesoría técnica y los servicios y estudios especializados.

Se mantuvieron durante 1962 las líneas de crédito con que se operó el año anterior y se realizaron 357 operaciones, cifra que admite comparación favorable con la de 1961, durante el cual se efectuaron 286. El monto total de los créditos otorgados fue de 1 millón 524 mil 21 dólares, cifra que se obtiene al convertir las operaciones hechas en escudos a dólares al cambio de E<sup>o</sup> 1,40.



Debo mencionar por último otros trabajos, como la terminación del estudio regional de Taltal y recomendación de construir la Planta de Lixiviación; el estudio regional de Combarbalá; la apreciación de las posibilidades de fomento de la pequeña minería de Aysén; el proyecto de explotación del yacimiento Lomas Bajas en Antofagasta y el estudio de la región de Lampa además de otros trabajos menores.

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GEOLOGICAS

Durante el año 1962 este Instituto prosiguió intensificando los estudios que está realizando y que son el fundamento necesario para la exploración y evaluación de los recursos minerales del país. Comprende su labor dos clases de investigaciones: la confección sistemática de la Carta Geológica Nacional, trabajo esencialmente científico, y el reconocimiento geológico de los recursos minerales, incluyendo los de aguas subterráneas, que se ejecuta en parte colaborando con el programa de exploración que lleva a cabo el Fondo Especial de las Naciones Unidas en la región norte del país.

Como en años anteriores, el Instituto contó con la valiosa cooperación de geólogos del U.S. Geological Survey que se encuentran en el país bajo los auspicios de la Misión Económica de los Estados Unidos.

Por lo que respecta a los estudios de Geología Económica, se continuó la investigación integral de los recursos minerales en el departamento de Arica en colaboración con la Junta de Adelanto de esa ciudad; el estudio de los yacimientos de la región de la costa del departamento de Iquique; el estudio de los yacimientos de sales y de las posibilidades petrolíferas de la zona de San Pedro de Atacama; el análisis detallado de algunos distritos importantes de la provincia de Atacama; la evaluación integral de las reservas de manganeso de la provincia de Coquimbo y la preparación de un informe final sobre la región cuprífera de las provincias de Aconcagua y Valparaíso. Además, se está realizando una exploración preliminar en la provincia de Aysén entre las latitudes 44° y 49° con la colaboración de geólogos extranjeros.

La prospección geológica y geoquímica en el departamento de Iquique, complementada por sondajes, ha comprobado la existencia de un depósito de cobre porfírico. También en esa zona está en marcha un trabajo que incluye investigaciones sobre minerales

de plata y un estudio de las áreas de sal y nitrato. Asimismo son importantes los trabajos realizados en las provincias de Atacama y Coquimbo, en las cuales se han encontrado nuevas áreas de cobre, hierro y otros minerales como baritina, rutilo, etc. Es además una realidad el descubrimiento en la provincia de Atacama de un cuerpo mineralizado de hierro bajo la cubierta de arena del desierto.

Durante este período se terminó la impresión del Mapa Metalogénico del país, que constituye una base para determinar las áreas favorables a la explotación minera e indica el tipo de yacimiento que probablemente puede encontrarse en esa región. Debo destacar que la Comisión de la Carta Geológica del Mundo ha designado al Instituto para que coordine la confección del Mapa Metalogénico de Sudamérica.

Por lo que respecta a la Carta Geológica de Chile, se trabajó durante 1962 en 54 cuadrángulos que revisten especial interés geológico económico y que se encuentran distribuidos en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago y Concepción.

Además se realizaron estudios de reconocimiento geológico en las provincias de Antofagasta y Coquimbo, se terminó de elaborar un informe de la región andina de las provincias de Cautín, Valdivia y Llanquihue y se completó un reconocimiento fotogeológico sobre una extensión aproximada de 90 mil km<sup>2</sup>, entre el meridiano 69 y el límite con Bolivia y Argentina, que cubre la parte oriental de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

Debo mencionar en relación con estudios Hidrológicos la publicación de un informe sobre los cuadrángulos de Pica, Alca, Matilla y Chacarilla. Continuaron en la cuenca de Santiago los trabajos de investigación sistemática de sus recursos de agua y se prepara un informe progresivo, como asimismo se han hecho reconocimientos preliminares sobre estas mismas materias en la región de Magallanes y sobre las fuentes de abastecimiento de agua potable e industrial de las provincias de Coquimbo y Osorno.

Por otra parte, los estudios preliminares hechos por el Instituto poco después de los sismos de Mayo de 1960 comprobaron en forma fehaciente que existen relaciones directas entre el daño a las estructuras y el terreno sobre la cual están construídas. También

durante 1962 se iniciaron estudios geológicos y del subsuelo en el área de Valparaíso y Viña del Mar y se dio término a los que se realizaban del subsuelo de Concepción, Valdivia, Puerto Montt y alrededores.

Las inversiones en estudios y exploraciones realizadas en 1962 por el Instituto de Investigaciones Geológicas pueden desglosarse en la siguiente forma:

Programa propio del Instituto, incluyendo estudios financiados:

a) Con fondos provenientes de la Ley N° 11.828 . . . . .	E°	855.000	
b) Programa cooperativo con la Junta de Adelanto de Arica ..		65.000	
c) Programa del Fondo Especial de Naciones Unidas:			
1) Aporte del Fondo			US\$ 361.000
2) Aporte fiscal . . . . .		242.000	
	E°	1.162.000	US\$ 361.000

## SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO

Continuó este Servicio durante el período de que os doy cuenta desarrollando intensivamente sus importantes funciones relacionadas con el control de las actividades mineras del país, como asimismo prestando asesoría a los Poderes Públicos en las materias de su especialidad.

Se prosiguieron los trabajos de levantamiento precatastral iniciados en 1960 y ya están confeccionados los planos correspondientes a los principales centros mineros de las provincias de Antofagasta y Atacama, fijando así la ubicación relativa a las pertenencias mineras en esa zona con miras a una mejor y más correcta constitución de la propiedad.

Durante 1962 las Oficinas de Antofagasta, Copiapó, La Serena, Santiago y Concepción, tramitaron 1.043 expedientes de manifestaciones mineras y 512 de mensuras, lo que revela un ligero aumento comparado con el año 1961.

Además, el Servicio intensificó durante este período su campaña de seguridad en las faenas mineras, mediante una labor de divulgación que se efectuó a través de 46 Seminarios con la participación de 1.050 Supervisores, realizándose también 654 inspecciones de seguridad en 175 faenas. Estos esfuerzos han dado frutos halagadores, ya que se advierte una disminución sostenida en la frecuencia de accidentes desde el año 1959 a 1962, lo que se hace notar principalmente en las faenas del carbón, del salitre y de la Gran Minería del Cobre.

Debo destacar también la publicación de un Anuario de la Minería, en el cual se resume el desarrollo minero del país, destacando en forma objetiva los aspectos más importantes de esta industria, como su producción, estadística comparada, valorización, contribución a la Balanza de Pagos y otros factores de importancia.

Cumplió asimismo el Servicio una intensa labor de fiscalización contable y técnica de la industria salitrera y sugirió las medidas necesarias para un mejor desenvolvimiento de esa actividad. Desarrolló también con especial acierto su labor de asesoría en los complejos problemas originados por la difícil situación que afecta a la industria del carbón y en general, ha sido ampliamente satisfactoria su acción en beneficio de la minería nacional en el control y aplicación de las leyes que la favorecen.

#### COMISION COORDINADORA PARA LA ZONA NORTE.

Con regularidad y eficiencia cumplió esta Comisión durante el año 1962 sus labores de estudio, control y coordinación de las inversiones del sector público en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Si se analizan las cifras y obras realizadas por los diversos organismos que tienen a su cargo la inversión de los fondos públicos puede comprobarse que, no obstante los grandes gastos que ha significado la reconstrucción del sur, el Gobierno ha dedicado especial atención en el desarrollo de la zona norte del país. En efecto, mientras en 1958 las inversiones directas del sector público ascendieron a 20 millones 114 mil escudos, durante 1962 alcanzaron a 45 millones 716 mil escudos, lo que representa un aumento real de 127%, ya que ambas cantidades están

expresadas en escudos de 1960. Para el presente año se estima que esta cifra será del orden de los 62 millones de escudos, es decir un 37% mayor que la del recién pasado. Igualmente, esta preocupación se revela si se compara el índice de inversión per cápita que ha pasado de 27,5 escudos en 1958 a 59 en 1962 y que se calcula ascenderá en 1963 a 79,4 escudos.

Debo señalar que la Comisión Coordinadora para la Zona Norte no ha limitado su acción a un mero control estadístico, sino que ha realizado una fiscalización eficaz en el terreno mismo, conociendo el avance físico de las diversas obras y vinculando su acción a la de los organismos regionales de carácter no gubernamentales, como son las Municipalidades y Centros de Progreso, lo que le ha permitido promover con pleno conocimiento una mayor coordinación entre los diferentes servicios, así como colaborar con las autoridades zonales en el estudio, tramitación y resolución de un considerable número de problemas específicos.

Puedo señalar entre otros asuntos que han contado con la intervención de este organismo, los siguientes: ubicación del barrio industrial pesquero en Arica; abastecimiento de agua potable en Pisagua; estudio de los problemas del puerto y agua potable para Chañaral; riego y vialidad en Calama, San Pedro de Atacama y Tocopilla; modificación de tramos del camino longitudinal y materias de orden minero en Taltal; problemas de construcciones escolares, portuarios y de agua potable en Caldera; situación de la minería y proposición de medidas de orden económico y social en Copiapó y Vallenar.

La inmigración masiva de población obrera a ciertas ciudades, como Iquique, Antofagasta, Copiapó, Vallenar y otras menores, mereció una atención preferente de la Comisión Coordinadora, pues la radicación y habilitación de viviendas de tipo callampa ha creado serios trastornos de orden urbanístico y sanitario. Con este objeto se creó un grupo de trabajo para el estudio de la urbanización y autoconstrucción en la zona norte.

Una demostración palpable del interés demostrado por este Gobierno en la solución de los problemas que aquejan al norte del país, lo constituye el hecho de que los recursos provenientes de la Ley N° 11.828, que destina una parte de los ingresos de la

Gran Minería del Cobre a obras públicas en las provincias productoras de dicho metal, se han visto incrementados cada vez en mayor proporción con fondos del Presupuesto Nacional y propios de los distintos organismos estatales.

Es interesante observar que mientras en 1960 los fondos provenientes de la Ley N° 11.828 contribuían a financiar el 57,6% de la inversión total pública en las provincias del Norte, en 1961 había descendido a 48,7% y en 1962 sólo proporcionaron el 35,7%.

Durante 1962, se invirtieron a través del Ministerio de Obras Públicas la suma de 20 millones 909 mil escudos en la ejecución de diversas obras en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, lo que representa un aumento real del orden del 14,4% en relación con el año anterior. Continuó impulsándose la construcción de la Carretera Panamericana, que se espera terminar en 1964, como asimismo deben destacarse los trabajos realizados en el Puerto de Arica, donde se ejecutaron obras por un valor cercano a los 3 millones de escudos.

La Corporación de la Vivienda, por su parte, realizó obras por un valor de 4 millones 600 mil escudos, lo que en términos reales significa un aumento del 53% en relación a 1960.

Otro organismo que continuó desarrollando una labor de muy vastas proporciones en las provincias del Norte es la Corporación de Fomento de la Producción, cuyas inversiones propias más las realizadas por sus filiales, ascendieron durante 1962 a la suma de 17 millones 39 mil escudos, de los cuales solamente 2 millones 845 mil escudos fueron proporcionados por el ingreso de la Ley N° 11.828. La inversión total fue también superior a la del año 1961 y representó aproximadamente un 70% más que la realizada en 1960.

Merece destacarse en forma especialísima la labor que realiza la CORFO en la provincia de Tarapacá, particularmente en lo que concierne a la política de fomento de la industria pesquera, la que no sólo ha permitido el resurgimiento de una zona gravemente afectada por la crisis del salitre, sino que está abriendo, además, halagadoras perspectivas a la economía del país en general, ya que la exportación de sus productos constituye una nueva y amplia fuente de ingreso de divisas que se incrementará en los próximos años. Es así como el valor total de las expor-

taciones de la industria pesquera en el año 1962 alcanzó a 10 millones 850 mil 114 dólares, mientras que en 1961 ella había sido de sólo 6 millones 615 mil 965 dólares en sus rubros de harina de pescado, principalmente, aceite, conservas congeladas y otros derivados. Del total exportado en 1962 corresponde a harina de pescado la suma de 7 millones 400 mil dólares.

En 1961 la producción de harina llegó a 60 mil toneladas y la de aceite de pescado a 8 mil 600 toneladas con un valor total de 7 millones 300 mil dólares. En 1962 la producción de harina de pescado fue de 92 mil toneladas y de 4 mil 500 toneladas la de aceite, teniendo éstos un valor conjunto estimado en 11 millones de dólares, calculándose que en 1963 la producción de harina alcanzarán las 175 mil toneladas y será muy superior aún el año 1964.

Debo recalcar que las inversiones aprobadas por la CORFO dentro del Plan de Fomento Pesquero en la provincia de Tarapacá alcanzan, desde su iniciación al 31 de diciembre de 1962, a las siguientes cantidades:

Créditos otorgados a particulares ....	E°	7.195.414
Inversiones CORFO directas, incluido aporte a la Empresa Pesquera Tarapacá ....		4.465.000
	E°	<u>11.658.414</u>
Avales otorgados ....	US\$	2.925.865

De estas sumas, la inversión aprobada en 1962 asciende a un monto de 3 millones 575 mil 127 escudos, a la que deben agregarse avales otorgados por un total de 2 millones 785 mil 865 dólares. Por su parte, el sector privado durante el mismo año comprometió aportes de capital del orden de los 8 millones de escudos.

Estas cifras no pueden computarse todavía como enteramente invertidas y podrán aún aumentar, ya que muchas de las industrias pesqueras a las cuales la Corporación de Fomento ha otorgado créditos y avales, se encuentran en la etapa de instalación.

Para el año en curso, la CORFO y sus filiales, entre las que debe destacarse a la ENDESA, proyectan inversiones del orden de los 27 millones de escudos a efectuarse en las provincias del Norte.

La Empresa Nacional de Minería mantuvo en 1962 el ritmo de sus inversiones directas en dicha zona, las que ascendieron a 1 millón 8 mil escudos. No se incluyen en esta suma las efectuadas en la Fundición de Ventanas, que está ubicada geográficamente en la provincia de Valparaíso, pero cuyo funcionamiento e instalación benefician en alto grado a la zona norte, ya que allí se proveerá en gran parte de los minerales que necesita. Al término del año 1962 se habían invertido en esas obras la cantidad de 11 millones 807 mil escudos.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos incrementó sus inversiones en esas provincias en un 38%, ya que aumentaron de 855 mil escudos en 1961 a 1 millón 180 mil escudos en 1962. También la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios destinó mayores recursos, los que ascendieron a 995 mil escudos. (\*)

La mejor demostración de la labor que se está realizando en la zona norte y de sus incrementos anuales, es la comparación del volumen de las inversiones estatales realizadas a partir de 1958, las que indican las siguientes cantidades:

		<u>Inversión</u> <u>Per-cápita</u>	<u>Porcentaje</u> <u>de aumentos</u>
1958 ....	E° 20.114.000	E° 27,5	—
1959 ....	22.633.000	30,2	12,5%
1960 ....	35.140.000	46,4	55,2%
1961 ....	42.837.000	55,2	21,9%
1962 ....	45.716.000	59,0	6,7%

Por otra parte, la Comisión Coordinadora para la Zona Norte, a través de su Comité para el Estudio de las Zonas Áridas,

(\*) Cabe hacer presente, que todas las cifras consignadas y comparadas en esta exposición, están referidas a moneda de poder adquisitivo del año 1960, lo que implica aislar la distorsión que significan las variaciones del nivel de precios.

prosiguió su labor de investigación, especialmente en la provincia de Coquimbo. Deben destacarse los estudios sobre cultivos de forrajeras en condiciones de secano y el Plan Piloto de Extensión de la Educación y Erradicación del Analfabetismo, ambos realizados en colaboración con la Universidad de Chile; el inventario de la flora autóctona de importancia económica; los estudios sobre ubicación de las Comunidades Agrícolas, realizados con la ayuda del Instituto Geográfico Militar; y el proyecto de las investigaciones sobre aprovechamiento de neblinas y rocíos.

En la actualidad se elabora, bajo la dirección de la Secretaría General de la Comisión Coordinadora, el Informe Nacional que Chile presentará a la Conferencia Internacional para el Estudio de las Regiones Áridas, que se celebrará en septiembre próximo en Buenos Aires.

Conviene destacar los bajos gastos administrativos de esta Comisión, que sólo ha incurrido entre los años 1960 y 1962 en alrededor de un 20% de los fondos que para tal objeto le otorga la Ley, lo que sin duda abre la posibilidad de hacer aún más extensiva su labor, sin que ello signifique un mayor gravamen para el Erario Nacional.

---

**PRINCIPALES INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO EN LA ZONA NORTE**  
**MILES DE E° DE 1960**

	1960			1961			1962 (1)			1963 (6)		
	Ley 11.828	Presup. Nac. y F. P.	Total									
M. de OBRAS PUBLICAS ..	14.600	4.777	19.377	14.913	3.360	18.273	11.704	9.205	20.909	16.932	6.320	23.252(5)
CORFO, ENDESA, ENAP (2)	3.400	6.422	9.822	3.676	13.263	16.939	2.845	14.194	17.039	4.057	23.182	27.239(4)
ENAMI (3) .. . . . . .	2.231	— 451	1.780	2.279	—1.088	1.191	1.776	—768	1.008	2.570	433	3.003
CORVI .. . . . . .		3.003	3.003		4.648	4.648		4.585	4.585		6.202	6.202
SOC. CONST. EE. EDUC.		840	840		855	855		1.180	1.180		1.800	1.800
SOC. CONST. EE. HOSP.		318	318		931	931		995	995		1.327	1.327
<b>T O T A L . . . . .</b>	<b>20.231</b>	<b>14.909</b>	<b>35.140</b>	<b>20.868</b>	<b>21.969</b>	<b>42.837</b>	<b>16.325</b>	<b>29.391</b>	<b>45.716</b>	<b>23.559</b>	<b>39.264</b>	<b>62.823</b>
Distribución del aporte para												
Inversión en cada año ..	57.6%	42.4%	100.0%	48.7%	51.3%	100.0%	35.7%	64.3%	100.0%	37.5%	62.5%	100.0%
INDICE DE INVERSION . . .	100.0	100.0	100.0	103.1	147.4	121.9	80.7	197.1	130.1	116.5	263.4	178.8

F. P. = Fondos Propios.

(1) Las cifras para 1962 son provisionales, ya que los Balances finales aún no están regionalizados. (2) No comprende los fondos que la CORFO traspasa directamente a las Municipalidades (25% del total CORFO del art. N° 27). (3) No comprende las inversiones en la Fundación de Ventanas, que en gran parte beneficia a la zona norte y que ha sido la inversión más importante de esa Empresa en los últimos años. Tampoco incluye los fondos para préstamos cuyo "aumento" corresponde a "Inversiones Financieras". (4) De las cifras de 1963, corresponden E° 11.792.000 (E° de 1960) a ENDESA. No incluye aporte Junta de Adelanto de Arica e Industrias Pesqueras a ENDESA. (5) No incluye E° 1.690.000 y E° 461.000 (ambos en escudos de 1960) que la Junta de Adelanto de Arica invertirá en el puerto y los Fondos Propios de la Dirección de Pavimentación Urbana (1963), respectivamente. (6) Cifras estimadas.

Se ha utilizado como deflactor el índice de precios al por mayor.

## EDUCACION PUBLICA

La importancia que tiene para el país la educación en el orden cultural, social y económico junto al convencimiento de que existe una estricta relación de dependencia entre ella y el desarrollo pleno de las posibilidades de una nación, constituye esencialmente el punto de partida de la política sustentada por el Gobierno en esta materia. Comprende asimismo que no basta con la mera enunciación de planes y proyectos ambiciosos y que lo único práctico y eficaz es ejecutar un programa de realizaciones efectivas que abarque todos los aspectos de esta actividad tan fundamental en el desenvolvimiento de la vida colectiva.

Lo ha entendido así el Gobierno que presido desarrollando una acción incesante expresada en iniciativas que comprenden los múltiples y variados matices que presenta el complejo proceso educativo. Es así que puede observarse el aumento considerable del presupuesto del Ministerio de Educación durante estos últimos años en relación a los anteriores y cómo es asimismo un hecho incontestable el mejoramiento en términos reales de la situación económica del magisterio, especialmente del primario. No menos importante es el extraordinario incremento experimentado por la construcción de establecimientos escolares, la creación de más horas de clases, el funcionamiento de nuevos liceos y planteles profesionales y técnicos, la revisión prolija y sistemática de los programas de estudio y, en general, muchos otros avances logrados en lo educativo.

No podría ser otra la actitud del Gobierno frente a la educación porque tiene plena conciencia de que su decidido propósito de proporcionar un mejor nivel de vida a la población y de alcanzar un efectivo progreso, está vinculado indisolublemente al desarrollo de una política que sea capaz de abolir la ignorancia, de elevar la condición cultural del pueblo y de poner al alcance del mayor número de chilenos los conocimientos y la capacitación que brindan las diversas ramas de la enseñanza.

Un aspecto que revela la preferente prioridad dada por el Gobierno a las necesidades del país en lo educativo es el relacionado con las remuneraciones del magisterio, las que durante mi Administración han tenido mejoramientos reales en términos nunca antes logrados por este importante gremio. Las cifras que daré a conocer así lo evidencian y prueban de consiguiente la injusticia y la inexactitud de muchas afirmaciones que se hacen sobre el particular con reprochable apasionamiento político, pretendiéndose por ellas que el profesorado no ha sido atendido en sus aspiraciones económicas y permanecería en situación desmedrada. Más lamentable resulta este hecho si se considera que no pocas veces son dirigentes del mismo gremio quienes aseveran tal cosa en circunstancias que ellos no pueden ignorar que la verdad es por completo diferente.

Los aumentos obtenidos por las remuneraciones del magisterio superan con mucho el alza del costo de la vida producida entre los años 1958-1962. En efecto, durante dicho lapso este último índice se elevó en 89,7%, en tanto que la renta del profesor primario con título y sin trienios ha subido de 558 escudos anuales a 1 mil 410,48 escudos, incluida la bonificación de 11 escudos que concedió una ley general, es decir, ha tenido un alza del orden del 152,8% en el período señalado. El profesor de enseñanza media, secundaria y profesional ha visto incrementadas sus remuneraciones de 27,96 escudos, que era la correspondiente a la hora común de clases en 1958, a 62,10 escudos, incluida la bonificación, en el año 1962, cifra que representa un aumento del 122,9%.

En relación con esta materia debo recordar que al cumplir tres años de servicio un profesor aumenta hoy día su renta en 40% en lugar de 20% como ocurría en 1958, y al cumplir seis años en 50% en lugar de 40% como sucedía antes de la actual Administración. Esto significa que los porcentajes de aumento correspondientes a estos grupos son todavía superiores a los señalados.

Estos antecedentes están demostrando la especial preocupación del actual Gobierno por la situación económica de los maestros, que lo ha llevado a patrocinar mejoramientos de sus remuneraciones en términos claramente superiores al alza del costo de la vida, lo que indica por otra parte que las rentas asignadas a este sector no sólo no han sufrido deterioro sino que al revés tienen hoy un poder adquisitivo mayor. Estas cifras no incluyen los nuevos aumentos propuestos al Congreso.

No menos constante ha sido la decisión del Gobierno por dotar al país de un mayor número de locales escolares y con legítimo orgullo puedo expresar ante VS., que bajo mi Administración se ha alcanzado en esta materia un ritmo sin precedentes. Sólo en los años 1959-62 la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ha terminado la edificación de 418 mil metros cuadrados, de los cuales 150 mil corresponden a 1962. Por su parte, el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en el mismo período ha entregado 196 mil 400 metros cuadrados y de ellos 42 mil durante 1962.

La trascendencia de la obra realizada por dicha Sociedad durante los cuatro años de la actual Administración, queda más en evidencia si se considera que, desde su fundación en enero de 1957 hasta el término de 1962, había construido 1 millón 154 mil 191 metros cuadrados, de los cuales 418 mil en los cuatro años de este Gobierno y 736 mil 191 metros cuadrados en los 22 anteriores. Estas cifras dan un promedio anual durante este Gobierno de 104 mil 500 metros cuadrados contra uno de 33 mil 463 metros cuadrados en los 22 años anteriores, o sea, que se construyó tres veces más. Este ritmo se acelerará todavía durante el año en curso, pues ya están terminados los estudios de un plan mediante el cual se abordará la edificación escolar en el área rural. Esta se desarrollará a través del Estado con la cooperación de las comunidades que se beneficien con estos establecimientos.

Como lo comprobaré en detalle al tratar de las distintas ramas de la enseñanza, cada una de éstas ha recibido un impulso extraordinario durante la actual Administración.

Los estudiantes primarios, que en 1958 alcanzaron a 752 mil 275, llegaron en 1962 a 940 mil alumnos, lo que representa un aumento de 25%. En ese lapso el número de estudiantes secundarios se elevó de 89 mil 119 a 125 mil 778, o sea en 39%. El número de alumnos en la enseñanza profesional subió de 39 mil 709 a 55 mil 093, vale decir en un 38,74%. Estas cifras lógicamente son mayores para el presente año.

La planta docente de la educación primaria alcanzaba en 1958 a 23 mil 999 funcionarios y en el año en curso a 33 mil 521, lo que representa un aumento de 39,6%.

El presupuesto de educación secundaria del año 1958 consultaba 100 mil 650 horas de clases y en el actual 138 mil 618, lo que significa un crecimiento de 37,7%.

Para la enseñanza profesional se consultaban 49 mil 370 horas en 1958, y en el presupuesto de este año suben a 83 mil 239, o sea han tenido un aumento de 68,6%.

El incremento vegetativo de la población durante los 4 años de este Gobierno es del orden de 9,94%. Todos los porcentajes que he señalado son muy superiores a éste, lo que pone en evidencia el enorme esfuerzo que ha realizado la actual Administración para reducir el porcentaje de alumnos que no pueden recibir educación, pese a la permanente estrechez de recursos de que se ha dispuesto.

Estas cifras son el mejor desmentido para quienes, cegados por la pasión política, atacan al actual Gobierno por la despreocupación que habría demostrado en relación con el déficit educacional. Los antecedentes que he dado demuestran cómo éste se ha ido absorbiendo durante la actual Administración como también que en estos últimos años se ha hecho por la educación pública mucho más que lo realizado por cualquiera otro de los Gobiernos que han antecedido al actual.

Son especialmente notorios los avances que se han hecho en materia de educación profesional; ya en el Mensaje anterior llamé la atención sobre el particular. Nuevamente, en el año 1962 aumentó en diez el número de planteles de esta clase, cuya creación seguiremos impulsando en los años venideros porque el Gobierno atribuye especial prioridad a esta enseñanza que propende a la formación de elementos técnicamente capacitados para atender de manera más eficiente los avances de nuestro proceso económico.

En este orden de ideas se ha desarrollado una iniciativa de acentuada significación: es el convenio suscrito con el Servicio de Cooperación Técnica de la Corporación de Fomento, en virtud del cual este organismo iniciará cursos de capacitación de obreros con el objeto de acelerar la preparación de mano de obra en todos los planteles de enseñanza profesional del Estado, en las horas en que estos establecimientos no están dedicados al desarrollo de sus programas habituales.

Como saben VS., el Gobierno se ha preocupado de manera preferente de considerar las reformas aconsejadas por la práctica y la experiencia a los sistemas educativos vigentes, para cuyo efecto designó una Comisión encargada de elaborar un informe preliminar sobre las bases generales para el planteamiento integral de la educación chilena. El informe emitido por dicha Comisión constituye el estudio más serio y objetivo que se haya hecho sobre nuestra realidad educativa y servirá de fundamento para introducir sustanciales reformas en esta materia.

Dentro de este propósito de preparar el camino para llevar a la práctica esa reforma, se designó por Decreto N° 19.138, de 1962, una Comisión de Planeamiento Integral, la que está encargada de revisar la estructura y orientación del sistema escolar y de proponer las modificaciones que han de introducirse en él, teniendo en vista las exigencias de las diversas actividades nacionales y las perspectivas de su desenvolvimiento futuro. Esto es indispensable porque la aplicación de iniciativas tan trascendentales como el Plan Decenal de Desarrollo de la Corporación de Fomento y la Reforma Agraria requieren para tener éxito de una eficiente preparación de los recursos humanos, factor fundamental en todo proceso de transformación social, político y económico.

#### **Superintendencia de Educación.**

Corresponde a este organismo ejercer la dirección superior de la educación nacional, bajo la tuición del Gobierno, como también preparar y proponer programas en el campo de la educación escolar y extra-escolar, funciones ambas que cumplió en forma satisfactoria durante el período a que me refiero.

El Consejo Nacional de Educación terminó de aprobar los proyectos relativos a planes de estudios de las Escuelas Agrícolas, cursos de formación de profesores experimentales, formulación de nuevos programas para la educación secundaria, plan de estudios de las escuelas primarias rurales de Victoria, reglamento para el otorgamiento de título a los profesores primarios propietarios. Participó además en los estudios previos de la Comisión Coordinadora de Planeamiento de la Educación.

En el plano del intercambio de experiencias pedagógicas, se preocupó de elaborar un plan destinado a prestar asesoría educativa y asistencial a las poblaciones periféricas del gran Santiago, con la cooperación del Plan Mundial de Alimentación, dependiente del Consejo Económico de la NU., y del Consejo de la FAO. Le cupo activa participación asimismo en la preparación de la Primera Feria de Ciencias que, con la cooperación de Science Service de los Estados Unidos, funcionó en el local de la Universidad Técnica del Estado.

### Educación Primaria y Normal.

Como lo he venido señalando ante VS., todos los años en ocasión como ésta, el Gobierno ha prestado especial atención a esta rama de la enseñanza que constituye el fundamento de nuestro sistema educativo, ya que es ella la encargada de proporcionar la instrucción básica general. Es por ello que año tras año se han ido creando nuevas escuelas e incrementando las plazas de profesores correspondientes, en términos de que desde el año 1958 hasta el año 1962, el porcentaje de aumento de las matrículas en las escuelas primarias es del orden del 25%, ya que el total de ellas, que era de 752 mil 275 cuando asumí el Mando Supremo, llegó a 940 mil en el año 1962. Este año será todavía mayor.

Fue posible alcanzar esta última cifra mediante el funcionamiento de 4 mil 500 escuelas primarias fiscales, lo que representa un aumento de 57 planteles en relación al año anterior y la creación de 2 mil 600 nuevas plazas de profesores. La planta docente de la enseñanza primaria que en 1958 llegaba a 23 mil 999 funcionarios consulta para 1963 un total de 33 mil 521 plazas, lo que significa un aumento del 39,6%.

Para cumplir con los programas de extensión y desarrollo, además de los fondos del Presupuesto, se ha contado con la ayuda técnica y económica de otros organismos, tanto nacionales como extranjeros, como por ejemplo con los servicios de Salud y Agricultura, con los que se ejecutaron actividades comunes.

Las escuelas vocacionales, escuelas granjas y escuelas quintas capacitaron en forma elemental a 52 mil 280 alumnos para el

trabajo agrícola, la pequeña industria y actividades propias del hogar. Debo destacar también la atención prestada a los menores en situación irregular en 22 establecimientos de esta naturaleza que atendieron 4 mil 905 casos, a los cuales sería necesario agregar la asistencia integral de 6 mil 872 niños y niñas que constituyen la población escolar de las 46 Escuelas Hogares distribuidas en el país.

### **Plan Victoria.**

Como lo expresé en el Mensaje del año pasado, el Ministerio de Educación suscribió convenios con el Fondo de los Hermanos Rockefeller y la Asociación Internacional Americana relacionados con la edificación escolar y rural y el desarrollo técnico de esta enseñanza.

También hice presente en aquella ocasión que de aquí derivaba la formulación del "Plan Victoria", que consulta precisamente programas relacionados con los aspectos antes referidos. Por otra parte, como resultado del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, la Asociación Internacional Americana y la Corporación de Fomento, se creó una Comisión Especial de Educación Rural, cuya función es preparar el plan de trabajo anual a desarrollarse durante la vigencia del convenio, recibir los fondos proporcionados por la Asociación y orientar, evaluar y estudiar el desenvolvimiento del programa.

De acuerdo con las recomendaciones técnicas del plan se consultó para 1962 la construcción de ocho escuelas en dos etapas, pero posteriormente se resolvió iniciar simultáneamente la edificación de todas ellas.

Los resultados obtenidos a fines de 1962 pueden resumirse diciendo que se realizó la instalación de faenas en las ocho escuelas, se hicieron excavaciones en siete terrenos, se terminaron los concretos en seis edificios y se colocaron pilares en tres y sobrecimientos en una. La obra gruesa de las ocho construcciones quedará terminada en los primeros meses del año en curso y se tiene proyectado inaugurarlas en el mes de octubre de 1963. Estas obras representan una inversión del orden de los 170 mil escudos.

Los trabajos iniciados durante 1962 comprenden la edificación de las siguientes escuelas: N° 3 de Quino; N° 5 de San Gregorio, N° 13 de Rosario, N° 15 de Las Lilas, N° 19 de Las Cardas,

Nº 21 de California, Nº 22 de Colo y Nº 18 de Coihueco, consultándose además la dotación de equipo para policlínicos en todas ellas. Estos locales están situados en el departamento de Victoria de la provincia de Malleco, salvo el último que corresponde al departamento de Lautaro, en la provincia de Cautín.

Durante el presente año, además de intensificarse los trabajos de terminación de las obras iniciadas en 1962, se dará especial impulso a lo relacionado con el desarrollo técnico de la educación rural, para cuyo objeto se aplicarán los nuevos programas y planes de estudio aprobados en el Seminario de Maestros Rurales realizado en Victoria en noviembre de 1962.

La inversión proyectada para el año en curso asciende a la suma de 357 mil 800 escudos.

### **Enseñanza Normal.**

Con el objeto de propender a un mayor perfeccionamiento del personal docente se realizaron durante el año 1962 diferentes cursos, entre los cuales pueden mencionarse el de Directores de Escuelas de Primera Clase, de profesores experimentados, curso especial para profesores de biología en la enseñanza normal, cursos de verano de regularización de profesores en servicio. Otras iniciativas en esta materia son los convenios celebrados con la Universidad de Chile, el Servicio Nacional de Salud, el Ministerio de Agricultura y las Naciones Unidas como también el Plan Victoria, al que acabo de referirme.

Durante el período de que os doy cuenta se procedió además a acelerar los estudios de revisión de los programas para la enseñanza normal y a dar nueva orientación a la educación rural procurando hacer de la escuela un elemento capaz de colaborar eficazmente en la transformación de las comunidades.

Durante el año 1962 hubo 5 mil 530 alumnos en los cursos de formación, 1 mil 958 profesores-alumnos en los cursos de regularización y perfeccionamiento y se licenciaron 1 mil 628 normalistas, cifra bastante más alta que la del año anterior. Funcionaron 14 Escuelas Normales fiscales de las cuales siete son urbanas y siete rurales.

El Instituto de Cursos de Libre Perfeccionamiento desarrolló un total de 114 cursos durante 1962 en las ciudades de Antofagasta, Santiago, Victoria y La Unión, que contaron con la asistencia de 1 mil 517 profesores-alumnos, cifras ambas que revelan una intensificación en estas actividades si se les compara con las correspondientes a 1961. La importancia de estos cursos es considerable, ya que contribuyen al perfeccionamiento de los maestros aparte de los consiguientes beneficios para quienes reciben las enseñanzas que ellos imparten.

### **Junta de Auxilio Escolar.**

En el aspecto asistencial, es necesario referirse a la responsabilidad que le corresponde a la Junta Nacional de Auxilio Escolar, cuya finalidad esencial es contribuir a suplementar la alimentación de los escolares primarios, proporcionándoles desayuno y almuerzo al mayor número posible de ellos.

En el último tiempo este organismo ha contado con la colaboración muy valiosa de instituciones internacionales, lo que le ha permitido ampliar sus servicios a un mayor número de niños. Es así como, en abril de 1962, el Gobierno celebró con la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (C.A.R.E.) un Convenio, que se hizo efectivo a contar desde el segundo semestre de dicho año y con vigencia hasta el término del primer semestre de 1963.

Para que los beneficios proporcionados en virtud de este Convenio no sufrieran interrupción, el Gobierno suscribió con C.A.R.E., en marzo del presente año, un segundo Convenio que prorroga tales beneficios hasta junio de 1964.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar tuvo para el año 1958, un Presupuesto ascendente a 134 millones 363 mil 635 pesos. En este año de 1963, su Presupuesto alcanza a la suma de 2 millones 131 mil escudos (\$ 2.131.000.000), lo que significa un mil 486% de aumento en relación con el Presupuesto de aquel año.

En 1958, de una matrícula efectiva de 752 mil 275 alumnos de las Escuelas Primarias del Estado, recibieron desayuno 122 mil 420 y almuerzo 47 mil 878 niños, o sea un 16,2% y un 6,3% respectivamente.

La Junta ha iniciado sus actividades del presente año proporcionando desayuno a 635 mil 215 niños y almuerzo a 265 mil 615 niños.

Si consideramos que la matrícula de este año, incluyendo escuelas fiscales y particulares, alcanzará a una cifra no inferior a 1 millón 242 mil 285 niños, se puede deducir que el porcentaje de alumnos beneficiados con desayuno será del 51%, y con almuerzo, de 21%.

Las cifras anteriores indican un aumento del 418,8% en cuanto a desayuno escolar y un aumento del 454,7% respecto al almuerzo escolar, tomando como base el año 1958.

Aún más, las cifras mencionadas experimentarán un notable aumento en el transcurso de 1963, debido a que la Junta Nacional de Auxilio Escolar extenderá sus beneficios a medida de que las escuelas vayan disponiendo de comedores, cocinas, vajilla y demás implementos indispensables para un servicio de alimentación bien organizado. Cabe agregar que los nuevos locales escolares, construidos tanto por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos como por el Ministerio de Obras Públicas, consultan en sus programas de construcción dependencias para comedores, cocinas y economatos.

De esta manera, los servicios de alimentación escolar podrán beneficiar, en el segundo semestre del presente año, con desayuno a un 80% de los alumnos matriculados en las escuelas primarias fiscales y particulares, y con almuerzo a un 50% de dicha población escolar.

Aparte de los beneficios señalados, y con cargo al Presupuesto que se mencionó anteriormente, se ha programado invertir para el año 1963 la suma de 282 mil escudos en vestuario y 94 mil escudos en atención de colonias escolares.

En 1962, con leche adquirida por la Junta y la entregada por C.A.R.E. (907 mil 358 kilogramos) y UNICEF (194 mil 794 kilogramos), se proporcionó desayuno al 50% de los alumnos de las escuelas primarias fiscales y particulares.

En cuanto al almuerzo, con cargo a los fondos de la Junta, y con un aporte de 65 mil 450 litros de aceite donados por C.A.R.E., se distribuyeron artículos alimenticios para atender a un 14% del total de la matrícula.

Por otra parte, el presupuesto de ingresos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar en 1962, fue superior al de 1961 en 77 mil

754,55 escudos, sin considerar una cuota especial de 100 mil escudos que se hizo el año anterior, exclusivamente para las provincias de Atacama y Coquimbo afectadas por la sequía. Este presupuesto alcanzó en consecuencia a la suma de 1 millón 479 mil 097,54 escudos.

### Enseñanza Secundaria.

El actual Gobierno, lo mismo que los anteriores, tropieza con graves dificultades de financiamiento para atender el explicable aumento de la demanda por obtener los beneficios de la educación secundaria para el mayor número de personas. Esas dificultades nadie puede desconocerlas, pero pese a ellos, y contrariamente a lo que se afirma por inexplicable pasión política, el actual Ejecutivo se ha esforzado en forma excepcional por aumentar la capacidad material de los Liceos existentes y por crear nuevos planteles, elevar el número de cursos y de profesores.

Durante el año 1962 el número de alumnos atendidos por esta rama de la Enseñanza experimentó un extraordinario incremento en relación con el año anterior, pese al notable aumento alcanzado durante 1961. En efecto, mientras en 1961 dicha cantidad ascendió a 99 mil 700 estudiantes, en 1962 fue de 123 mil 778, lo que representa un aumento del orden de 24%. Esto obedeció principalmente a la creación de 5 mil 889 horas de clases y de 127 nuevos cursos.

Cuando asumí la Presidencia de la República el año 1958, se consultaban en el Presupuesto de Educación Secundaria 100 mil 650 horas de clase y en el actual 125 mil 214, más 2 mil 254 cátedras que elevan el número de horas de clase a un total de 138 mil 618, lo que representa un incremento real de 37,7% respecto de 1958. Mientras en 1958 existían en el país 120 liceos, dicha cifra se eleva ahora a 165, lo que significa un aumento del 39%. En el año 1958 el número de alumnos alcanzaba a 89 mil 119, cifra que, como he dicho, el año 1962 se elevó a 123 mil 778, lo que representa un aumento del orden de 39%.

La importante acción del Gobierno en estas materias queda bien en claro si se comparan los porcentajes que anoto con el 9,94% que representa el índice de crecimiento de la población durante los cuatros años de este Gobierno.

Esto demuestra en forma concluyente el esfuerzo que este Gobierno ha hecho, pese a la estrechez de los recursos fiscales

con que ha contado, para disminuir también el déficit educacional en esta rama de la Enseñanza.

Este crecimiento extraordinario de la enseñanza secundaria acrecentó los problemas de orden administrativo existente, por lo que fue preciso proceder al reordenamiento del Servicio. Con tal objeto se realizaron estudios y revisiones de reglamentos y normas vigentes, cuyas conclusiones se condensaron en circulares y órdenes de servicio impartidas a los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria.

Los siguientes aspectos fueron motivo de la preocupación fines de la educación.

a) Perfeccionamiento del personal docente, para cuyo objeto propició la dictación de cursos y se efectuaron reuniones para abordar materias específicas, tales como interpretación y aplicación de planes y programas, supervisión de algunas realizaciones, procedimientos para la evaluación de la personalidad, técnicas de orientación vocacional y profesional, etc.;

b) Revisión de los actuales programas, para lo cual se verificaron numerosas sesiones, anteproyectos e informes, lográndose en el curso del año elaborar nuevos planes y programas de estudios de esta rama de la enseñanza con el objeto de ajustarlos a la realidad actual y como un medio de fijar en definitiva los fines de la educación general;

c) Revisión del Plan de Experimentación, el que ha sido sometido a un análisis crítico con el objeto también de adaptarlo a las exigencias del momento;

d) Publicación de textos y de boletines que contienen temas de interés pedagógico.

Otra tarea de importancia se refiere a la labor de control y supervisión técnica efectuada en los establecimientos de educación secundaria particular, que han recibido las visitas pedagógicas y las sugerencias e indicaciones de los inspectores, lo que contribuye a la buena marcha y al mejor rendimiento de los planteles que han sido declarados cooperadores de la función educativa del Estado.

La aplicación del sistema de cátedra creado por la Ley N° 14.453 ha continuado extendiéndose y en el Presupuesto de este año se consultan 2 mil 254 de seis horas cada una.

En relación con el otorgamiento de becas en favor de los alumnos de escasos recursos, el Presupuesto del año 1961 permitió favorecer con ellas a 100 alumnos. En 1962, la suma consultada para este objeto se elevó en forma tal que ella benefició a 500 escolares.

### **Educación Profesional.**

Intensa actividad en lo directivo, docente y administrativo desarrolló la Dirección de Educación Profesional en el año 1962, lo que es un reflejo de la importancia que el Gobierno atribuye a este tipo de instrucción, tan estrechamente vinculada a una mayor capacitación técnica del elemento humano que lo habilite para contribuir con eficiencia al proceso de desarrollo económico del país.

En el Mensaje anterior consigné una serie de cifras que demostraban el gran incremento que había alcanzado esta rama de la educación durante 1961. Las que señalo a continuación comprueban algo semejante para 1962.

Con el objeto de atender a la creciente demanda requerida por la enseñanza técnica, se crearon nueve nuevos planteles de segunda clase, tres escuelas industriales y una técnica femenina, cuatro institutos comerciales y dos politécnicos, con lo cual el número de estos establecimientos alcanzó a un total de 132, con una matrícula de 55 mil 093 alumnos. Corresponden mil 517 a la enseñanza agrícola, 15 mil 960 a la industrial, 11 mil 910 a la técnica femenina y 25 mil 706 a la comercial.

La labor realizada en esta materia durante los últimos cuatro años queda bien de manifiesto con los siguientes datos: en 1958 existían 92 establecimientos de este tipo, hoy existen 132, vale decir se ha producido un aumento de 43,5%. Las horas de clase que en 1958 alcanzaban a 49 mil 370 subieron a 83 mil 259 que consulta el actual Presupuesto o sea, un aumento de 68,6%; y los alumnos de 39 mil 709 en 1958 a 55 mil 093 en 1962, lo que significa un 38,74% de aumento.

Una de las actividades de mayor importancia llevada a cabo por esta Dirección fue la revisión completa y la redacción del

texto definitivo del Reglamento General de los Establecimientos Escolares fiscales dependientes de la Dirección de Educación Profesional, aprobado por Decreto N° 949, de 8 de marzo de 1962. Le cupo también destacada participación en el Seminario de Enseñanza Profesional Industrial para los países en vías de desarrollo, celebrado en Berlín, debiendo destacarse la suscripción de un Convenio sobre Cooperación Educacional que permitirá la contratación de expertos alemanes y el envío de profesores a la República Federal Alemana para su perfeccionamiento técnico docente. Próximamente se pondrá en marcha una Escuela Industrial Piloto que instalará en Santiago el Gobierno de aquella misma República.

Otro convenio de importancia es el suscrito por el Servicio de Cooperación Técnica de la Corporación de Fomento destinada a la capacitación y perfeccionamiento de obreros calificados y personal de mando medio.

Continuó esta Dirección preocupándose en forma especial de ampliar las dotaciones de sus establecimientos, con cuyo objeto realizó adquisiciones de elementos y maquinarias por un valor total de 501 mil 215,45 escudos, las que le han permitido cumplir en forma adecuada con los planes y programas elaborados para las diferentes escuelas de su dependencia.

### Subvenciones.

En el mes de mayo de 1962 se dictó una orden interna del Ministerio que dispuso la centralización de las diversas secciones de esta Secretaría de Estado que atendían el cálculo y pago de subvenciones. Esta medida permitió unificar los criterios de interpretación de las leyes y reglamentos vigentes a la vez que armonizarlos con los sustentados por la Contraloría General de la República sobre esta misma materia, lo que hizo posible hacer más expedito el trabajo y resolver con menos complicaciones los problemas que durante años se habían presentado en relación al otorgamiento o denegación de subvenciones pendientes.

Durante el año 1962 fueron despachados mil 042 decretos de pagos de subvenciones correspondientes a los años 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962, que corresponden a 2 mil 582 establecimientos de educación particular. Estas escuelas atendieron a una población escolar de 104 mil 478 alumnos y el total de las subvenciones pagadas ascendió a la suma de 15 millones 521 mil 128,68 escudos.

Como un dato ilustrativo de interés debo expresar que el alumnado de los establecimientos particulares es de aproximadamente 520 mil niños, lo que representa el 34,50% del total de la población escolar del país.

### **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.**

Este importante servicio que es depositario y guardador legal de la riqueza bibliográfica y cultural del Estado, se ha preocupado de hacer más expedita la labor de estudio y difusión cultural de los diversos servicios de su dependencia. Así por ejemplo, la Biblioteca Nacional se organizó dando mejor aprovechamiento al material bibliográfico disponible, seleccionando a los lectores y obligando a las bibliotecas de los establecimientos educacionales de Santiago, tanto superiores como de primera y segunda enseñanza, a prestar la atención debida a los estudiantes, cuyo peso gravitaba antes en la Biblioteca Nacional. Tales medidas reflejaron su efecto en las estadísticas de lectura de la Biblioteca Nacional, disminuyendo el número de lectores, los cuales se han desplazado a otras bibliotecas que pueden cumplir más eficientemente la demanda de la población.

La Biblioteca Nacional atendió, a pesar de esta disminución, a 92 mil 37 lectores que consultaron 104 mil 743 obras.

Por concepto de adquisición, ingresaron a la Biblioteca 12 mil 829 volúmenes; por depósito legal 3 mil 422 volúmenes y por canje 6 mil 504 publicaciones.

También la Biblioteca, en el curso del año 1962 publicó el Tomo X de la "Colección de Antiguos Periódicos Chilenos" y el "Anuario de Publicaciones Periódicas Chilenas". Han quedado en prensa la "Colección de Historiadores de la Independencia", los Tomos XI y XII de la "Colección de Antiguos Periódicos Chilenos"; la "Historia Parlamentaria de Chile" y un nuevo tomo del "Anuario de la Prensa Chilena".

La labor de difusión cultural realizada por la Biblioteca Nacional se complementó con 60 Conferencias; 42 Conciertos y Exposiciones, que abarcaron diversos aspectos de la cultura nacional y universal.

A través de sus servicios dependientes, como la Visitación de Imprentas y Bibliotecas, se controló a 509 Bibliotecas Públicas,

con una asistencia de 1 millón 325 mil 714 lectores. Se enviaron a estas Bibliotecas un total de 10 mil 364 volúmenes y 6 mil 238 folletos y publicaciones. A la Biblioteca Severín de Valparaíso fueron enviados 13 mil 473 libros, folletos, revistas y diarios. Inspeccionó, además, 375 Talleres Impresores de la provincia de Santiago, a fin de regularizar el cumplimiento de las obligaciones del Decreto Ley N° 425, del año 1925.

En el Archivo Nacional, se registraron 6 mil 22 tramitaciones administrativas, notariales, históricas y judiciales e ingresaron a este Archivo durante el año 1962, mil 713 piezas documentales, provenientes de diversos Ministerios, Notarías, Juzgados Civiles y Militares.

Se catalogaron además 8 mil 14 piezas documentales.

En el Museo de Historia Natural durante el año 1962 se ampliaron los laboratorios de hidrología y se dotó a la Sección Arqueología de nuevas instalaciones. Se continuó modernizando la exhibición de minerales y en todas las secciones se han hecho mejoras de instalaciones y dotación, gracias a la mayor disponibilidad de fondos que en el año ha tenido el Museo.

Concurrieron a él 448 cursos de colegios, liceos y escuelas, con un total de 16 mil 377 alumnos, cuyo acceso al local fue gratuito. Los días domingos y festivos, de entrada libre, visitaron el Museo 105 mil 400 personas.

Al Museo Nacional de Bellas Artes concurrieron 37 mil 166 visitantes de exposiciones permanentes y transitorias.

Igualmente el Museo Histórico Nacional y el Museo Pedagógico de Chile han incrementado sus existencias y recibido la visita de varias decenas de miles de personas, generalmente alumnos y profesores, miembros de las Fuerzas Armadas y público en general.

### **Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.**

Como lo he destacado ya, esta Sociedad prosiguió desarrollando con extraordinaria eficiencia y capacidad realizadora el vasto programa de construcciones escolares a través de todo el territorio trazado por el Gobierno y cuya ejecución constituye para

éste causa de especial preocupación a la vez que de legítimo orgullo por los satisfactorios resultados obtenidos.

Me complace hacer presente que en el curso de 1962 la Sociedad Constructora superó nuevamente sus niveles anteriores, ya que emprendió otras obras que cubren una superficie de 129 mil 471 metros cuadrados, lo que representa un 11,8% de aumento con relación a los 115 mil 818 metros cuadrados alcanzados en 1961.

Las construcciones iniciadas se distribuyen en la siguiente forma entre las diversas ramas de la educación:

	<u>Nº de obras</u>	<u>Capacidad (Alumnos)</u>
Enseñanza Primaria ....	47	27.955
Enseñanza Primaria ampliaciones ....	14	—
Enseñanza Media ....	10	6.725
Enseñanza Media ampliaciones ....	3	—
Enseñanza Normal ....	1	650
TOTALES.....	75	35.310

Es interesante mencionar que en varios de los nuevos planteles se consultan dependencias para internados, que permitirán atender a mil 58 niños.

Durante el año último se ejecutaron 24 ampliaciones menores en establecimientos edificados anteriormente, destinadas en su mayoría a habitaciones para Directores y personal de los colegios o a salas para almuerzo y desayuno escolar y bodegas, dentro del propósito de mejorar y extender la asistencia de este orden que se proporciona a los alumnos.

Conjuntamente con emprender las construcciones señaladas se prosiguieron las obras que estaban en ejecución al 31 de diciembre de 1961, de las cuales, 65, con capacidad para más de 50 mil niños, se encuentran terminadas a la fecha y en servicio.

Con el objeto de que pueda apreciarse con objetividad el extraordinario impulso que ha recibido la edificación escolar en la actual Administración, a través de la Sociedad Constructora, inserto a continuación un cuadro que no requiere de mayores comentarios:

Año	Superficie edificada de las obras emprendidas en cada ejercicio	Superficie edificada del cuatrienio
1951	18.601 m2.	
1952	29.982 "	
1953	44.477 "	
1954	25.464 "	118.524 m2.
1955	31.905 m2.	
1956	31.047 "	
1957	55.014 "	
1958	56.813 "	174.779 m2.
1959	80.583 m2.	
1960	93.099 "	
1961	115.818 "	
1962	129.471 "	418.971 m2.

La capacidad total de las construcciones correspondientes al cuatrienio 1959-1962 alcanza a 119.840 educandos, cifra que es también representativa del gran esfuerzo realizado para mejorar las condiciones materiales en que desenvuelven sus actividades los servicios de enseñanza. Dicha cifra, como se ha hecho presente en ocasiones anteriores, aumenta sensiblemente en la práctica mediante el sistema de funcionamiento alterno, que se ha impuesto en todas las ciudades de mayor población como una forma de lograr el aprovechamiento intensivo de los locales escolares.

El antecedente más concluyente respecto de la labor realizada por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos durante los cuatro años de la actual Administración, lo comprueba la circunstancia de que desde 1937, en que fue fundada, hasta 1962, construyó 1 millón 154 mil 191 metros cuadrados; de ese total 418 mil metros cuadrados en los últimos cuatro

años y la diferencia, o sea, 736 mil 191 metros cuadrados en los 22 años restantes. Esto quiere decir que antes de este Gobierno el promedio anual de construcción fue de 33 mil 463 metros cuadrados y durante él de 104 mil 500 metros cuadrados. O sea, que hoy se construyen establecimientos educacionales con un ritmo tres veces mayor que el que se mantenía antes de esta Administración.

Es interesante consignar la actividad desplegada durante 1962 por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales en las provincias afectadas por los sismos de mayo de 1960, ya que realizó en esa zona inversiones directas ascendentes a 3 millones 431 mil 425,88 escudos y además, con fondos proporcionados por el Ministerio del Interior, construyó escuelas por un valor de 324 mil 421,20 escudos.

Sin menoscabo de la atención preferente que por su magnitud merecen las necesidades de la enseñanza primaria, se ha procurado durante los últimos años intensificar la construcción de liceos a fin de dotarlos de edificios adecuados y de satisfacer los respetables y legítimos anhelos que en este sentido han exteriorizado las autoridades, los profesores y los miles de padres de familia cuyos hijos reciben educación en esos establecimientos.

Es satisfactorio poder demostrar, con la nómina que se inserta a continuación, que en los últimos cuatro años la Sociedad Constructora ha realizado en este campo una vasta labor cuya amplitud supera con creces a la cumplida en períodos anteriores de mucha mayor duración:

#### I. Liceos construídos.

Quilpué,	Liceo Coeducacional
San Antonio,	Liceo de Hombres
Santiago,	Liceo "Gabriela Mistral"
"	" N° 1 de Niñas (1ª etapa)
"	" N° 11 de Niñas
"	" N° 6 de Hombres
"	" N° 9 de Hombres
"	" de Las Condes
"	" N° 14, Cisterna
Puente Alto,	Liceo Coeducacional
Talagante,	Liceo Coeducacional
San Bernardo,	Liceo de Niñas

**II. Propiedades habilitadas para el funcionamiento de Liceos.**

Viña del Mar, Liceo de Hombres

Viña del Mar, Liceo de Niñas

Santiago, Liceo de Niñas N° 15

**III. Ampliaciones ejecutadas.**

Santiago, Liceo Manuel de Salas: Pabellón de Laboratorios y Talleres; Pabellón de salas de clase.

Santiago, Liceo de Niñas N° 10, Cisterna: Dependencias Administrativas y salas de clase.

Santiago, Liceo N° 10 de Hombres, Pabellón de salas de clase.

Santiago, Liceo N° 12 de Niñas, Pabellón de salas de clase.

**IV. Liceos en construcción.**

Arica, Colegio Medio de Niñas

Coquimbo, Liceo Coeducacional

Viña del Mar, Liceo de Hombres (1ª etapa edificio definitivo).

Santiago, Liceo Experimental "Darío Salas"

Santiago, Liceo N° 3 de Niñas (Internado Nacional de Niñas).

Melipilla, Liceo Coeducacional

Loncoche, Liceo Coeducacional

Puerto Montt, Liceo de Niñas (Pabellón de salas de clase).

Para el presente año se consulta la construcción de seis nuevos Liceos y dos ampliaciones, en diferentes ciudades del país.

Las obras de esta clase ya realizadas, las en actual ejecución y las que deberán iniciarse próximamente, beneficiarán a un total de 21 mil estudiantes.

Durante 1962, la Sociedad atendió normalmente la provisión de mobiliario escolar para los nuevos planteles entregados al servicio y llevó adelante, en la forma prevista, su programa de obras de conservación y reparación de edificios escolares.

**Estadio Nacional.** Con extraordinario éxito se realizó en el mes de junio de 1962 el Campeonato Mundial de Fútbol que tuvo como escenario principal el campo deportivo del Estadio Nacional. Este torneo se desarrolló en la más completa normalidad y tanto la esmerada organización que se le dio como la entusiasta asistencia de un público numeroso contribuyeron a dar realce y brillo a este acontecimiento que concentró en Chile el interés de millones de aficionados del mundo entero.

La ampliación del Estadio emprendida por este Gobierno, que aumentó notablemente su capacidad de 42 mil espectadores a 78 mil, permitió proporcionar perfecta comodidad a quienes concurren hasta este campo deportivo a presenciar los partidos que se verificaron en él. Las nuevas instalaciones de modernos sistemas de iluminación, hechas después de finalizado el campeonato a que me acabo de referir, han mejorado aún más las condiciones que presenta el Estadio Nacional para realizar en él torneos deportivos u otras manifestaciones que cuentan con la asistencia de conglomerados numerosos. En la ampliación del Estadio se invirtieron 2 millones 412 mil 750 escudos y en las obras complementarias 427 mil 354 escudos, lo que hace un total de 2 millones 840 mil 104 escudos.

---

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La labor del Ministerio de Justicia durante el período de que os doy cuenta se ha orientado en forma preferente al cumplimiento del programa trazado por el Gobierno en orden a introducir en la legislación vigente modificaciones destinadas a actualizar aquellas normas legales que ahora resultan anacrónicas para adaptarlas a las nuevas exigencias que crea la realidad social de la hora presente. Esta acción se refleja especialmente en iniciativas que miran a la protección cada vez más creciente del menor en situación irregular, otras cuya finalidad es la rehabilitación efectiva del delincuente para reintegrarlo a la sociedad como elemento útil y, finalmente, en la adopción de medidas en todos los Servicios dependientes de este Ministerio llamadas a asegurar su funcionamiento de acuerdo con las finalidades y atribuciones que les otorgan las leyes.

Debo señalar con satisfacción que se encuentra ya en vigencia la Ley N<sup>o</sup> 15.123, publicada en el Diario Oficial del 17 de enero del año en curso, que introduce substanciales reformas en materia de organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local. Esta nueva legislación, cuya importancia tuve oportunidad de recalcar en mi Mensaje anterior, está llamada a cumplir tres finalidades fundamentales de profundo contenido social: la creación de la justicia para pobres, la reorganización de la justicia del tránsito y la realización de una efectiva política para proteger a los menores vagos y en situación irregular mediante la destinación de recursos con tal objeto.

Como nadie lo ignora, las clases necesitadas no están siempre en situación de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia no sólo a causa de la lentitud y complejidad del procedimiento, sino también por lo oneroso de los gastos que origina el juicio mismo como también los ocasionados por la asistencia que deben requerir para la defensa de sus derechos, cuando no por las distancias que se ven en la obligación de cubrir a menudo para comparecer a los Tribunales competentes.

Es por ello que el Gobierno estimó indispensable establecer para la gente de escasos recursos una justicia rápida, gratuita y eficaz, objetivo que cumple la ley a que me refiero. En efecto, ella faculta a los Jueces de Policía Local para que puedan resolver las contiendas de escaso monto, que son las más frecuentes entre los sectores humildes y, en general, dirimir todos aquellos conflictos del diario vivir, que habitualmente derivan de las relaciones de vecindad.

Conocerán además de la infracción a las resoluciones de la autoridad competente relativas a precios, calidad, condiciones de venta, distribución y demás reglamentación aplicable a la venta de artículos de primera necesidad, en aquellos Departamentos en que no tengan asiento jefaturas zonales de la Dirección de Industria y Comercio. Esta disposición contribuirá a evitar la especulación que muchas veces se hace en los lugares más apartados con productos de consumo popular.

Es interesante señalar que los Jueces de Policía Local actuarán como verdaderos Jueces de Paz y resolverán en conciencia.

Estas reformas y otras que consulta la Ley N° 15.123 constituyen, a juicio del Ejecutivo, un paso de importancia para establecer una justicia para pobres, satisfaciéndose así la necesidad de un ordenamiento jurídico reclamado por elementales imperativos de la vida actual.

Otro de los objetivos de esta ley es buscar una solución efectiva a los graves problemas relacionados con el tránsito.

Diversos factores estaban determinando que nuestro país ostentara el triste privilegio de ser una de las naciones con más alto índice de accidentes del tránsito. No ha existido hasta ahora entre nosotros un registro especial de conductores que permitiera la eliminación de quienes, por sus reiteradas infracciones o por la gravedad de ellas, constituyen un peligro para la comunidad. Asimismo se advertía la carencia de un registro de vehículos motorizados para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores en sus propios vehículos como también la carencia de una ordenanza general del tránsito y de un control eficaz en el otorgamiento de las licencias. Otros elementos incidentes en la verdadera anarquía existente en materia del tránsito lo

constituían la carencia de sanciones adecuadas a la naturaleza e importancia de las faltas, la inoperancia del procedimiento judicial y la inexistencia de un cuerpo especializado de policía del tránsito.

La Ley N° 15.123 da adecuada solución a estas deficiencias.

Uno de los principales defectos de nuestra legislación sobre el tránsito consistía en la exigencia de dos juicios distintos, ante Tribunales diferentes, para obtener indemnización por lesiones o daños materiales, ya que no pocas veces el derecho a ser indemnizado se hacía ilusorio. Estos juicios se verificaban, uno ante el Juez de Policía Local para establecer la responsabilidad, y otro ante la Justicia Ordinaria destinado a discutir el monto de los perjuicios. Esta Ley puso término a dicha situación al dar amplia competencia al Juez de Policía Local que posea título de abogado, para conocer del juicio indemnizatorio cualquiera que sea su monto.

Otras de las innovaciones contenidas en la ley consiste en la simplificación del procedimiento, que puede ser verbal o escrito y se reduce a un comparendo de avenimiento cuyo trámite es obligatorio, en el cual se verificará la contestación de la demanda y la prueba. Esta será apreciada en conciencia por el juez, lo que le permitirá ponderar numerosos antecedentes de carácter técnico, especialmente los informes del Servicio de Investigaciones de Accidentes del Tránsito. Consulta también la ley presunciones de culpabilidad, tanto respecto del conductor como del peatón, lo que facilitará la prueba. Además, para asegurar el resultado de la acción civil, en caso de daños y perjuicios, se faculta a los jueces para decretar medidas precautorias sobre el vehículo.

Complemento importante lo constituye la creación de los Registros de Conductores y de Vehículos Motorizados. El primero estará a cargo del Registro Civil e Identificación y permitirá llevar una hoja de vida de todos los conductores a la vez que servirá para eliminar a aquellos que cometan faltas graves o que reiteradamente caigan en otras que demuestren una irresponsabilidad peligrosa para la colectividad. El otro estará a cargo del Conservador de Bienes Raíces y aplicará a los vehículos motorizados un régimen jurídico similar al de los inmuebles, con lo cual será posible perseguir con mayor eficacia la responsabilidad del conductor o de su propietario en caso de accidente.

Un aspecto importante de esta ley es el establecimiento de sanciones adecuadas que pueden consistir en multas hasta de 2 sueldos vitales mensuales, comiso, suspensión y cancelación de la licencia así como retiro de la circulación de aquellos vehículos que constituyan un peligro por sus deficientes condiciones técnicas.

Finalmente, la ley faculta al Presidente de la República para que proceda a dictar una Ordenanza General del Tránsito aplicable a todo el territorio nacional. Esta Ordenanza reglamentará la forma en que las Municipalidades coordinarán entre sí el ejercicio de sus atribuciones en materia del tránsito.

Como ya lo señalé, otra de las finalidades más importantes de esta ley es la de crear recursos para destinarlos a la asistencia y protección del niño vago y en general, del menor en situación irregular, para cuyo objeto se destina el 20% de las multas que impongan todos los Juzgados de Policía Local del país. Esto permitirá al Ministerio disponer de una suma que puede estimarse en 500 mil escudos al año, la que se sumará a los demás fondos con que cuenta esta Secretaría de Estado para su política de protección al menor.

#### **Proyecto sobre creación Juzgados de Instrucción y de Sentencia.**

Como lo anuncié en mi Mensaje del año pasado, el Gobierno sometió a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que crea los Juzgados de Instrucción y de Sentencia en los Departamentos de Santiago y San Miguel y que introduce reformas en los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, el que se encuentra pendiente de vuestro estudio.

Con esta iniciativa se trata de terminar con la anomalía existente en la actualidad de entregar el conocimiento del sumario y del plenario a un mismo Juez, sistema rechazado por la doctrina y la experiencia legislativa de otros países. Pone término asimismo este proyecto a la delegación de funciones que se ven obligados a efectuar los Jueces del Crimen en funcionarios subalternos no letrados, como consecuencia del enorme volumen de procesos que deben sustanciar y a la disparidad de actividades que se les encomiendan.

Dicho proyecto propone la creación de 35 Juzgados de Instrucción y 7 de Sentencia en el Departamento de Santiago y de 5 Juzgados de Instrucción y uno de Sentencia en el de San Miguel. El Ejecutivo estima que la creación de estos Tribunales

es un aporte decisivo para estructurar de manera racional y moderna la jurisdicción en lo criminal. Constituye propósito del Gobierno adoptar primeramente este sistema en la zona urbana más densamente poblada con el ánimo de observar su funcionamiento y luego extenderlo a otros lugares. Esto permitirá asimismo formar un cuerpo seleccionado de Jueces instructores que aportarán sus conocimientos y experiencias a los nuevos cargos que se vayan creando en el futuro.

Por lo que respecta a las modificaciones que se proponen al Código Penal, consisten primordialmente en la revisión de algunas penas atendiendo al recrudecimiento de ciertas formas delictuales y a la baja penalidad proporcional asignada a algunos delitos como el homicidio, todo lo cual permitirá dar una mayor concordancia a las disposiciones de dicho cuerpo legal.

Las reformas al Código de Procedimiento Penal tienen por objeto solucionar algunos problemas de interpretación suscitados en los Tribunales y dar mayor agilidad y expedición a muchos trámites que hoy día entaban la administración de justicia en lo criminal.

También se encuentra pendiente en el Congreso Nacional otro proyecto de ley que contiene variadas disposiciones porque abordan problemas de diversa índole. Algunas de ellas tienen por objeto aumentar el personal de algunos Tribunales, corregir vacíos de la Ley de Protección de Menores, elevar de categoría algunos Juzgados de Menor Cuantía, regularizar la situación previsional de los procuradores del número y normas relativas a los receptores judiciales, suprimiéndose respecto de ellos la inútil diferenciación entre mayor y menor cuantía. Asimismo, consulta una asignación especial para los Jueces y Secretarios de los Juzgados de Indios con el objeto de provocar un aliciente para el ingreso a esta judicatura.

### **Reforma legislación sobre Abusos de Publicidad.**

Otra iniciativa legal del Ejecutivo que se encuentra pendiente de vuestra consideración y a la cual atribuyo especial importancia, es el proyecto que modifica el Decreto Ley N° 425, sobre abusos de publicidad. Dicho cuerpo legal fue dictado hace más de 35 años y no corresponde ya a los enormes adelantos alcanzados en la época actual en materia de difusión de ideas y noticias, ya sea por medios orales, escritos o visuales con los cuales puede causarse grave daño a la colectividad y a las personas,

Con el objeto de actualizar las disposiciones de esa legislación, el Ejecutivo resolvió proponer una reforma de ella mediante un proyecto de ley que, manteniendo en toda su integridad la garantía constitucional que asegura a los habitantes de la República la libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones, de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquier otra forma, tiene por objeto hacer más efectivas las disposiciones vigentes en materia de abusos de publicidad.

Con tal propósito el proyecto consulta normas destinadas a asegurar la responsabilidad de los autores y demás culpables de los delitos de abusos de publicidad. También contiene preceptos sobre los delitos mismos y contempla nuevas formas delictivas como la difamación y el chantaje, que el Decreto Ley N° 425 no pudo naturalmente considerar por no ser entonces de ordinaria ocurrencia. Asimismo se propone legislar sobre los excesos de la denominada prensa roja y amarilla, tan inconvenientes para una recta formación de la juventud como también sobre los medios de expresión, incluyendo entre ellos la radio, la televisión y la cinematografía. Otro aspecto importante concierne al procedimiento y a las multas, las que se aumentan en una proporción aproximada a la desvalorización monetaria producida desde el año 1925 hasta la fecha.

Me asiste una profunda y arraigada convicción acerca de la alta y noble misión que corresponde a la prensa y a los medios de difusión en general y no ignoro por cierto la trascendencia del rol que desempeñan en la hora actual. Reitero aquí lo que expresé en el discurso pronunciado ante el Club de la Prensa Extranjera en Nueva York:

“La libre expresión de las ideas y la libertad de información, constituyen uno de los motores más poderosos del progreso de la humanidad, un sólido baluarte de la dignidad del hombre y piedra angular de todo sistema de auténtica democracia”.

“Pero al mismo tiempo creemos que son precisamente la extensión y la magnitud del poder y de la influencia de los medios de difusión e información los que obligan a quienes lo manejan a actuar con el más grande sentido de la responsabilidad y con apasionado fervor por la verdad y por la justicia”.

Es precisamente en defensa de esa libertad y de su digno ejercicio que os he propuesto la iniciativa mencionada. Es un hecho incuestionable que la necesidad de modificar la legislación vigente en materia de abusos de publicidad estaba en la conciencia colectiva, como lo prueba el hecho de que ello venía siendo reclamado por Federaciones de padres de familia, por el Instituto de Ciencias Penales y últimamente el propio Presidente de la Excm. Corte Suprema, en el discurso con que inauguró el año judicial de 1962, desarrolló precisamente como tema central el de la tutela jurídica del honor, señalando cómo este bien tan preciado de la persona no encontraba en la legislación vigente una protección tan adecuada como la de los bienes materiales y recalcó la urgencia de modificar tal estado de cosas.

La aprobación por parte del Colegio de Periodistas del Código de Ética Profesional, que evidentemente podrá contribuir en forma eficaz a la dignificación de esta profesión, no es óbice para que se dicte una nueva ley de abusos de publicidad, pues cosa distinta es la jurisdicción disciplinaria gremial que persigue la dignidad y el perfeccionamiento de una profesión y la protección de sus agremiados y otra, el interés general de la colectividad y la promoción del bien común, encargados jurídicamente a la autoridad pública, como se expresara en la Segunda Jornada de Ciencias Penales celebrada en nuestro país el año 1954.

### **Modificaciones al Código de Procedimiento Civil.**

A comienzos del presente año quedó formada una comisión encargada de estudiar una reforma del Código de Procedimiento Civil, con el objeto de ponerlo más a tono con la época, simplificar sus procedimientos en número y en trámites y dar al Juez un papel más activo que le permita una adecuada dirección del proceso. La integran distinguidos profesores de todas las Universidades del país, miembros de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones de Santiago, del Colegio de Abogados y del Instituto de Estudios Legislativos, los cuales ya se encuentran abocados a su importante labor.

### **Protección de Menores.**

El Ministerio de Justicia, como ya lo expresé, viene dedicando especial atención al problema del menor en situación irregular. Aparte de su iniciativa para incrementar los recursos destinados a este objeto con fondos provenientes de las multas aplicadas por los Jueces de Policía Local y de su labor en la dictación de las

leyes sobre protección de menores, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, le ha correspondido también una eficaz cooperación en las tareas desarrolladas por la Comisión Interministerial de Protección de Menores en situación irregular, de la cual forman parte tanto funcionarios de la Subsecretaría como de los Servicios dependientes de este Ministerio.

### **Remuneraciones del Poder Judicial.**

El Gobierno tiene el propósito de someter a la consideración de VS. dentro de muy breve plazo un proyecto de ley para reajustar las remuneraciones de la judicatura, determinación que obedece al deseo de solucionar una situación de desnivel producida entre las rentas del Poder Judicial y las de algunos otros Servicios públicos que, en virtud de leyes especiales, han modificado sus plantas y escalafones y obtenido con ello mejoramientos económicos que colocan a los magistrados y personal que sirve en la administración de justicia en condiciones de inferioridad respecto de aquéllos.

### **Servicio de Prisiones.**

Durante el período de os doy cuenta prosiguió aplicándose la política penitenciaria delineada por el Gobierno y cuyas finalidades fundamentales son proporcionar al Servicio de Prisiones los elementos necesarios para el cumplimiento acertado de la misión que le incumbe desempeñar, como asimismo la aplicación de nuevos y más modernos sistemas en el tratamiento destinado a la readaptación de los reclusos.

Con satisfacción puedo expresar que en ambas órdenes de materias las iniciativas llevadas a cabo por el Ejecutivo han conseguido un notable éxito para el cumplimiento de su loable propósito, como queda de manifiesto si se analiza el estado en que se encontraba este Servicio al iniciarse la actual Administración y las condiciones bien diferentes en que ahora se desarrollan sus actividades.

Debo mencionar, en primer término, la dictación de la Ley N° 14.867, de 4 de julio de 1962, que ha permitido dar a este Servicio una nueva estructura y una organización más racional conforme a los nuevos conceptos vigentes en materia penitenciaria. Esta ley aumentó considerablemente el personal de vigilancia y el administrativo, con lo cual vino a solucionar la grave escasez de funcionarios que constituía uno de los problemas más serios

que afectaban al Servicio. Ello permitirá organizar en forma conveniente las dotaciones de los establecimientos penales del país y asegurará una jornada normal de trabajo a este personal, el cual pasó a percibir remuneraciones justas y proporcionadas a la naturaleza de las funciones que desempeña.

Consulta además dicha ley disposiciones referentes al trabajo en los talleres fiscales de Prisiones, a los cuales se les da una estructura adecuada con el objeto de elevar el número de reclusos a quienes se da ocupación en ellos. También se modificó por esa ley el sistema de explotación de la Colonia Penal situada en la Isla Santa María, especialmente en cuanto al aprovechamiento integral de sus productos agropecuarios así como en lo que concierne al régimen de salarios y fondos de ahorro de los reos, todo ello con el objeto de que éstos obtengan mayores beneficios y aseguren su sustento al salir en libertad.

Me complace destacar que iniciativas anunciadas en mi Mensaje anterior han sido llevadas a la realidad durante el período a que me refiero. Ellas son la inauguración efectuada en noviembre de 1962 de dos nuevos importantes establecimientos: la Casa Correccional de Mujeres de Santiago, ubicada en Avenida Vicuña Mackenna, con una superficie de 10 hectáreas y modernas dependencias para 350 reclusas, y del Centro de Readaptación de Menores, primera institución de este género dependiente del Servicio de Prisiones, que empezó a funcionar en el local que ocupaba la Casa Correccional, inmueble que fue debidamente reacondicionado.

Las pésimas condiciones en que se encuentran la mayoría de los establecimientos carcelarios del país constituye para el Gobierno causa de especial preocupación y es por ello que se ha dado un creciente impulso a la ejecución de un plan elaborado con el objeto de remediar esa situación.

Como lo anuncié el año pasado, en el curso de 1962 se terminó la construcción de las cárceles de Calama, Ovalle e Illapel, que estaban incompletas como también las de Nueva Imperial, Río Bueno y Pitrufquén, cuyas obras gruesas fueron hechas varios años antes que asumiera el Gobierno. Por otra parte, las cárceles de Lebu, Collipulli y Mulchén, que fueron destruidas por el terremoto del año 1960, funcionan ya en nuevos edificios.

Como la situación financiera fiscal no permite efectuar con la rapidez que sería de desear la construcción de la totalidad de las cárceles que se necesitan y con el objeto de apresurar el mejoramiento de estos locales, se ha puesto especial énfasis en el aprovechamiento de los edificios existentes mediante el replaneamiento y ampliación de aquellos establecimientos que cuentan con algunas dependencias en buen estado. En esta forma ha sido posible mejorar o ampliar la capacidad de algunos locales a un costo relativamente bajo pudiendo mencionarse entre estas obras la construcción de un pabellón en la Cárcel de Angol y de otro destinado para dependencias administrativas en la Penitenciaría de Temuco, como también las transformaciones efectuadas en las Prisiones de Rengo y de Buin. Mediante este mismo sistema se mejorarán durante el año en curso los establecimientos de Valparaíso y de Traiguén, cuyos estudios arquitectónicos están completamente terminados.

Un acontecimiento destacado fue la celebración de la Tercera Semana Penitenciaria llevada a cabo en noviembre de 1962, torneo que permitió realizar una completa exposición sobre artesanía carcelaria y sobre los diferentes aspectos de la función social que cumple el Servicio. Durante el desarrollo de ella se verificaron además interesantes seminarios, cursos, ciclos de conferencias y otras actividades que permitieron un contacto más estrecho de los funcionarios de provincias con los especialistas y técnicos que desempeñan su labor en Santiago, iniciativa ésta que redundará por cierto en una elevación del nivel técnico del personal penitenciario de nuestro país.

Extraordinaria ha sido la labor desarrollada por el Instituto de Criminología, lo que ha sido posible gracias especialmente al aumento de su personal y a la nueva organización que se le ha dado. Las instrucciones impartidas por este organismo técnico, sumada a la especialización que la Escuela Técnica de Prisiones está dando al personal de oficiales y de vigilantes, más la tesonera labor del Departamento Educacional, que ahora dispone de personal apropiado, permiten aplicar un tratamiento que cada día se extiende a mayor número de reclusos y que significará la rehabilitación efectiva de los mismos.

Una demostración de los resultados halagadores derivados de esta política son los notables conjuntos artísticos formados por

reclusos de la Penitenciaría de Santiago, que han recorrido ciudades del país ofreciendo recitales en lugares públicos con éxito importante. En el curso del presente año se extenderá esta modalidad a establecimientos de provincias con el objeto de hacer efectiva paulatinamente en todo el país este aspecto de la política del Servicio relativo a la reeducación del delincuente.

Me complace destacar el reconocimiento hecho por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia del buen pié en que se encuentra este Servicio cuando dejó constancia de su satisfacción por los amplios progresos que comprobó, tanto en lo relativo a la modernización de los elementos materiales con que cuenta cómo en lo concerniente a la eficiencia del personal que en él trabaja.

### Servicio de Registro Civil e Identificación.

No es necesario abundar en demasiadas consideraciones para poner de relieve la trascendencia de la alta función social que desarrolla este Servicio como tampoco el enorme volumen de sus actuaciones y el elevado número de oficinas con que cuenta a través de todo el territorio. Es satisfactorio consignar que durante el período de que os doy cuenta las tareas que competen a esta repartición se desarrollaron con absoluta normalidad, a lo cual contribuyó el interés manifestado por el Gobierno para facilitarle el cumplimiento de sus importantes labores.

Una de las medidas de mayor trascendencia para este Servicio fue la dictación de la Ley N° 14.872, de 28 de julio de 1962, originada en un Mensaje del Ejecutivo, por la cual se dió una estructura más racional y se aumentó la planta en más de 500 funcionarios. Esta ley vino a solucionar el grave problema que significaba la insuficiencia de personal y de medios materiales para satisfacer en debida forma las obligaciones del Servicio, como también la necesidad impostergable de crear 49 oficinas de Registro Civil y Gabinetes de Identificación en todo el país destinadas a atender centros rurales de población.

El financiamiento de esta ley se obtuvo mediante un aumento prudente de los derechos que gravan algunas de las actuaciones que efectúa el propio Servicio y cuyo valor era insignificante.

Otra de las iniciativas importantes que el Gobierno ha impulsado en relación con este Servicio se refiere a la renovación de los locales en que funcionan sus oficinas. Es así como durante 1962 se inauguró un moderno edificio en la ciudad de Punta Arenas, cuyo costo alcanzó a la suma de 50 mil escudos, y en el cual se encuentran ya concentradas todas las dependencias que atienden los asuntos y tramitaciones relativos a Registro Civil, Identificación y Pasaportes.

Asimismo, en Río Bueno se ha dado término a la construcción de un local, de un costo de 18 mil escudos, en el cual además de las oficinas necesarias para el funcionamiento del Servicio, se ha consultado una casa habitación para el Jefe respectivo.

En Santiago se está construyendo un edificio céntrico en el que tendrán cabida las 7 circunscripciones del Registro Civil correspondientes a la comuna de Santiago, el Archivo General y las oficinas de la Dirección General. La obra gruesa de este inmueble, cuyo valor es de aproximadamente 200 mil escudos, ya está hecha y se han iniciado las terminaciones del edificio, lo cual permite esperar que las oficinas correspondientes quedarán habilitadas en el curso de este año.

Prosiguió durante este período el plan de racionalización del trabajo y se ha dado con tal objeto un notable impulso a la mecanización del mismo, para cuyo efecto se adquirieron tres equipos de máquinas para foto-copias. Esto ha permitido simplificar la labor obteniéndose que la autenticidad de los documentos que otorga el Servicio sea más perfecta. También se han comprado modernas máquinas fotográficas para el trabajo de identificación, las que se han entregado a las oficinas provinciales.

Por otra parte, los equipos de maquinarias I.B.M. han seguido siendo utilizados con notable eficiencia para el rendimiento del trabajo y se han efectuado algunas labores con ellos, en términos ampliamente satisfactorios. Esto representa una etapa de perfeccionamiento que coloca al Servicio a la vanguardia de los organismos similares del Continente.

Estimo de interés consignar el número de documentos expedidos durante el año 1962 por cada una de las ramas de este Servicio:

a) **En la rama de Registro Civil:**

Inscripciones de nacimientos.....	410.000
Inscripciones de matrimonios .....	70.000
Inscripciones de defunciones .....	115.000
Certificados de nacimientos, matrimonio y defunciones .....	3.500.000
Subinscripciones (nulidades, separaciones de bienes, etc.) .....	72.000
Rectificaciones de partidas (administrativas)	15.000
Informes a Tribunales Civiles .....	3.500

b) **En la rama de Identificación:**

Cédulas de identidad a extranjeros .....	11.500
Cédulas de identidad a chilenos .....	850.000
Certificados de antecedentes .....	650.000
Pasaportes.....	25.000

**Servicio Médico Legal.**

Es satisfactorio destacar el alto grado de adelanto alcanzado por el Servicio Médico Legal que en el desempeño de las funciones esencialmente científicas que le competen, es un verdadero modelo en su especialidad. No es ajeno a ello por cierto el esfuerzo desplegado en estos últimos años, a través de los cuales el Gobierno ha procurado dar a este organismo una organización racional y dotarlo de los recursos indispensables para mejorar su rendimiento, no sólo en la capital sino que también en provincias.

La labor de asesoría técnica fue desarrollada a través del país con 33 profesionales funcionarios en provincias y 26 que trabajan en el Instituto Médico Legal de Santiago. Además, en ciudades como La Ligua, Constitución y Tomé, donde no existen médicos legistas de planta ni a contrata, se contó con la cooperación de médicos subvencionados.

Cumpliendo con el propósito que anima al Ejecutivo de mejorar los elementos materiales con que cuenta este Servicio, se prosiguieron ejecutando los trabajos de modernización y ampliación del frigorífico del Instituto Médico Legal de Santiago, bajo el control del Ministerio de Obras Públicas, obra que se espera terminar en el curso de este año, ya que ella viene a satisfacer una necesidad imperiosa. Dentro de esta misma política se ha continuado reparando distintas dependencias del mismo

Instituto a fin de que las labores médico-legales se desarrollen en la forma más eficiente posible, procurando conjugar en el edificio las condiciones científicas adecuadas con las comodidades necesarias para estimular el trabajo de los técnicos.

Otros adelantos alcanzados durante 1962 en esta misma materia se refieren a la adquisición de muebles, mesas de exámenes, mesa neurológica e instrumental para la Sección Clínica del Instituto; de centrifugas, alambique, microscopios modernos para la Sección Laboratorio y de variado instrumental para la Sección Tanatología y para los servicios de provincia.

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 14.537, dictada a iniciativa de este Gobierno, y con cargo a fondos del Presupuesto de 1962, el Servicio Médico Legal inició la reparación y habilitación de morgues en San Antonio, Concepción y Temuco.

Como un antecedente de interés acerca del trabajo realizado por este Servicio, presento a vuestra consideración el siguiente cuadro resumen:

#### Informes de Autopsias:

Instituto Médico Legal de Santiago .....	2.556
Morgues de provincias .....	3.304

#### Informes de Lesiones y Psiquiatría:

Instituto Médico Legal de Santiago .....	18.265
Morgues de provincias.....	16.425
Informes de Paternidad .....	115
"    "    Toxicología .....	919
"    "    Histopatología .....	1.135
"    "    Bioquímica .....	3.864

En el presente año se repetirá el curso de perfeccionamiento que se realizó en 1961, con favorables resultados y que contó con el patrocinio del Ministerio de Justicia y la Escuela de Graduados de la Universidad de Chile.

Con el fin de propender a la divulgación de la medicina legal, no sólo se intensificarán los cursos que se hicieron durante 1962 en diversas escuelas, sino que se tratará de llevar a la realidad la publicación de un boletín, en el cual se insertarán trabajos de investigación científica que practican los peritos

del Servicio. Esta publicación, además de aumentar la Biblioteca del Instituto mediante el canje con publicaciones similares del extranjero, permitirá que se conozca en el exterior la organización del Servicio Médico Legal y el adelanto de la medicina legal chilena.

### **Sindicatura General de Quiebras.**

Este Servicio cumplió con su acostumbrada eficiencia durante el período de que os doy cuenta, el importante rol que le otorga la ley en los juicios de quiebras, convenios judiciales preventivos, concursos hipotecarios y en todo lo relacionado con la Ley de Ventas a Plazo.

De acuerdo con los antecedentes estadísticos, este organismo intervino en la declaración de 500 quiebras, 14 convenios judiciales y en 200 ejecuciones de la Ley N° 4.702, sobre ventas a plazo.

Como lo hice notar en mi Mensaje del año pasado, el Ministerio de Justicia ha estudiado un proyecto de ley que modifica numerosas disposiciones de la Ley de Quiebras con el objeto de agilizar su procedimiento y permitir una mayor efectividad para los acreedores en el cobro de sus créditos, a la vez que una mejor garantía para el fallido en la realización de sus bienes.

Este proyecto consulta también una esfructuración más adecuada de la planta de este Servicio y crea nuevos cargos administrativos y profesionales, pues el incremento considerable experimentado por la actividad económica del país en estos últimos años ha determinado un aumento en las ventas a plazo, en los convenios judiciales y en general en todas aquellas materias que requieren la intervención de este organismo. Próximamente esta iniciativa legal será sometida a la consideración de V. S.

### **Consejo de Defensa del Estado.**

La atención de los asuntos judiciales en que el Fisco tenga interés o en que figure como demandado, está a cargo de este organismo que cumple su misión a través de tres Departamentos: Defensa Fiscal, Cobranza Judicial de Impuestos y Defensa de la

Ley de Alcoholes, cada uno de los cuales desarrolló una activa y eficiente labor. Otras finalidades del Consejo se relacionan con el examen de los títulos de las propiedades fiscales, debe también expedir los dictámenes jurídicos que soliciten los Ministros de Estado y preocuparse de la cobranza judicial y extrajudicial de los impuestos fiscales y de las patentes municipales en mora, con sus intereses y sanciones.

Como un antecedente para ilustrar el criterio de V. S., debo consignar que este organismo tramitó en primera instancia 2 mil 500 juicios civiles, tuvo a su cargo 250 procesos criminales y 700 juicios de contrabando.

No pudo el Gobierno desentenderse de una situación que estaba poniendo en serio peligro la marcha normal de este Servicio, como consecuencia de que él contaba solamente con 15 abogados, los cuales no sólo debían desarrollar una labor judicial, sino que también funciones de asesoría legal. Este grupo de profesionales no había sido aumentado en el curso de los últimos 50 años, no obstante el crecimiento notable del volumen de trabajo que les corresponde.

Fue por ello que el Gobierno obtuvo del Congreso Nacional la dictación de la Ley N° 15.078, de 18 de diciembre de 1962, que reestructuró el Consejo de Defensa del Estado conjuntamente con otros Servicios dependientes del Ministerio de Hacienda. Mediante esta ley se aumentó el número de abogados y funcionarios administrativos y se modificó su ley orgánica para dar mayor intervención al Consejo en asuntos en que aparezcan gravemente comprometidos los intereses económicos de la nación, como asimismo en todos aquellos casos que afecten al Fisco, las Municipalidades y las entidades y empresas dependientes del Estado. Esa ley consideró un amplio mejoramiento económico del personal.

La nueva planta de este Servicio y las modificaciones a su Ley Orgánica, permitirán una más eficiente defensa de los intereses fiscales que vendrá a complementar la política general del Gobierno en materia de tributos y de evasión de los mismos.

## DEFENSA NACIONAL

Las instituciones armadas desarrollaron con la normalidad y la eficiencia acostumbrada sus tareas profesionales y contribuyeron con abnegación y celo cada vez que su colaboración le fue solicitada en otras tareas que no les son habituales, pero para las cuales siempre aportan un valioso bagaje de experiencia y de laboriosidad. Es ésta una actitud permanente que para nadie en nuestro país constituye motivo de extrañeza, porque todos los chilenos están acostumbrados a observar cómo las Fuerzas Armadas representan no tan sólo una garantía inigualada de nuestra seguridad externa, sino también uno de los fundamentos más sólidos de nuestra convivencia democrática.

Debo dejar constancia una vez más de la amplia libertad con que han contado los altos mandos del Ejército, Marina y Aviación en todo lo concerniente a la carrera profesional y a los movimientos internos de cada una de ellas. Reafirmo una vez más que en mi concepto este es el medio más eficaz para asegurar el perfeccionamiento profesional de quienes sirven al país en tan noble actividad y de las instituciones mismas. No habrá consideración alguna que me haga apartarme de esta línea de conducta, porque estoy cierto de que así se sirve mejor los intereses de estas instituciones que tan caras son al afecto de todos los chilenos, al dejarlas absolutamente al margen hasta de la más remota influencia extraña a ellas.

### Organismos Superiores de las Fuerzas Armadas.

Cabe destacar la acción desarrollada durante el período a que me refirió por la Junta de Comandantes en Jefe, creada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 181, de 1960, que bajo la presidencia del Ministro del ramo se abocó al estudio y resolución de todos los problemas de alto nivel que atañen a la conducción conjunta de las Fuerzas Armadas, función que le compete en su carácter de más alto organismo de la Defensa Nacional.

Como todos los años, el Consejo Superior de la Defensa Nacional se preocupó de considerar la inversión de las disponibilidades presupuestarias para la ejecución de los planes elaborados por las tres instituciones. Fiscalizó asimismo todo lo relativo a las adquisiciones y gastos de estas mismas, aprobadas conforme a la Ley N° 7.144 y su reglamento, a la vez que asesoró al Gobierno en el estudio y resolución de los problemas de la Defensa Nacional relacionados con la seguridad exterior del país.

Por su parte, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, a quien corresponde la asesoría inmediata del Ministro del ramo, realizó una activa y eficaz labor coordinadora con las instituciones armadas y otras reparticiones públicas, participando en la elaboración y reforma de leyes, reglamentos y decretos supremos relacionados con las Fuerzas Armadas. Entre las materias más importantes consideradas por este organismo, debo destacar las concernientes a previsión social, Tratado Artártico, Instituto Chileno Artártico, Comisión Nacional de Telecomunicaciones, capacitación profesional de la mano de obra y protección de menores en situación irregular.

Con el propósito de consolidar nuestra soberanía en la Antártica se dispuso que a partir de 1962 las dotaciones chilenas en aquel territorio desarrollen actividades administrativas, lo que desde hace algunos años se había intentado realizar, no habiéndose hecho por falta de antecedentes e instrucción. Con el objeto de preparar en forma eficiente al personal para el desempeño de esas funciones se dictaron cursos especiales y en la actualidad se encuentran servidos los siguientes cargos: Sub-delegado de la comuna-subdelegación Antártica; inspectores de los distritos "Piloto Pardo" y "Tierra de O'Higgins"; Agencias Postales "Capitán Arturo Prat", "General Bernardo O'Higgins", "Presidente González Videla" y "Presidente Aguirre Cerda"; Oficial del Registro Civil de la Circunscripción de la Antártica; Alcalde de Mar en Puerto Covadonga, Puerto Foster, Caleta Péndulo, Caleta Gloria y Bahía Paraíso y Subdelegado Marítimo de la Antártica.

La Academia de la Defensa Nacional, dependiente del Estado Mayor, realizó el curso de alto comando, asistiendo oficiales superiores de las tres instituciones armadas y funcionarios civiles de diferentes Ministerios. Sin perjuicio de las asignaturas de carácter castrense, se destinó bastante tiempo al estudio de

materias económicas, alternándose con visitas a establecimientos industriales, centrales de energía, faenas mineras, escuelas de enseñanza profesional técnica y otros.

### **Ejército.**

Durante este período el Ejército continuó realizando la estructuración orgánica de sus unidades para aumentar su eficiencia y rapidez de acción, procurando amoldar los programas de instrucción a la técnica moderna y a las necesidades más apremiantes, tarea que cumplió satisfactoriamente conforme a las directivas establecidas.

Conviene destacar que al hacerse la reestructuración de algunas unidades, se formaron núcleos que reúnen a aquellas que cumplen funciones similares con el objeto de lograr un mayor rendimiento en el trabajo. En este caso puede mencionarse el Batallón de los Servicios N° 3 y de la III División del Ejército, con asiento en Concepción y el Batallón de los Servicios N° 1 de la I División del Ejército, con sede en Antofagasta.

Con la cooperación recibida de Estados Unidos a través del Pacto Militar, se creó una nueva unidad de Ingenieros de Construcción en Osorno. Por otra parte, con su nuevo y moderno material el Cuerpo Militar del Trabajo podrá cumplir aún con mayor eficiencia y rendimiento las diferentes misiones que se le ha asignado en la zona sur del país. La tarea que realiza este Cuerpo en beneficio de la colectividad ratifica en forma elocuente cómo el Ejército se constituye en un elemento inapreciable en el desarrollo de diversas actividades nacionales en tiempo de paz.

Dentro del propósito que anima al Alto Mando de la institución de cumplir las obligaciones profesionales y al mismo tiempo servir a la colectividad en otros campos, se ha preocupado de adaptar a los programas de capacitación profesional y de perfeccionamiento técnico de los obreros elaborados por organismos estatales, las enseñanzas que se imparten a los hombres que sirven en sus filas.

Con tal objeto, se efectuaron cursos para suboficiales en las diferentes escuelas, con la asesoría del Centro de Adiestramiento Industrial de la Universidad Técnica del Estado y también se

realizaron otros de no menor importancia, todos los cuales han contribuído a elevar notoriamente el nivel de conocimientos técnicos y el rendimiento del personal del Cuadro Permanente y del contingente que cumple su servicio militar. Otra iniciativa de interés es un estudio destinado a centralizar los cursos de tractoristas con miras a conseguir un mayor rendimiento y con ello una cooperación más efectiva para los diversos centros agrícolas del país.

Es justo asimismo destacar la labor que lleva a cabo la Escuela de Guardabosques, en la cual se prepara personal especializado para la atención, cuidado y reforestación de bosques, tarea de enorme importancia por cuanto constituye un problema grave para el país mantener y acrecentar esa gran riqueza natural. A través de este organismo, el Ejército coopera en esos trabajos y sus alumnos más destacados reciben enseñanza técnica superior en Alemania, país que otorga becas con tal objeto.

Debo consignar los resultados ampliamente favorables obtenidos de la realización de grandes ejercicios conjuntos del Ejército con la Armada y la Fuerza Aérea en diversas zonas del país, los que se verificaron una vez finalizado el período de instrucción del año militar.

Es satisfactorio también dejar testimonio del mejoramiento obtenido en el rendimiento de las Academias, Escuelas y Cuerpos de Tropa de nuestro Ejército, como consecuencia de la nueva organización adoptada y de las modificaciones introducidas en la reglamentación vigente, así como por la aplicación de modernos planes de estudio y procedimientos de enseñanza, incorporados con el preciso objeto de elevar el nivel de los conocimientos técnicos y de las disciplinas matemáticas. Durante el año 1962 fueron aprobados 275 oficiales en cursos de perfeccionamiento y especialización.

Como en otros años, me complace en destacar la concurrencia a las aulas de nuestros institutos militares de numerosos oficiales y cadetes extranjeros, porque ello es una cabal demostración del prestigio de que disfrutan dichos establecimientos por obra de la calidad de la enseñanza que imparten y de la capacidad de los cuerpos docentes. Por otra parte, el Ejército ha continuado enviando oficiales y personal del Cuadro Permanente

al extranjero con el objeto de que perfeccionen sus conocimientos en cursos de instrucción avanzada. Esta medida es de positivo beneficio tanto para los participantes en ellos como para la institución, porque se obtienen valiosas experiencias en el empleo de elementos modernos, lo que no es posible hacer en nuestro país por la carencia de medios disponibles y el elevado costo que significaría para el Erario.

### **Armada Nacional.**

Con su eficiencia acostumbrada la Armada Nacional desarrolló en sus Academias y Escuelas los programas de instrucción trazados por su Alto Mando para el año 1962. De la Escuela Naval egresaron 56 oficiales, de los cuales 19 fueron para la Marina Mercante. Además, se graduaron 30 oficiales especialistas y recibieron entrenamiento en sus especialidades 1.598 hombres de Gente de Mar.

Estimo indispensable poner de relieve el viaje de instrucción de cinco meses realizado por el buque escuela "Esmeralda" a Canadá, Estados Unidos de Norteamérica e Islas de Oceanía, llevando a bordo 65 guardiamarinas y 53 grumetes. Es obvio señalar la enorme importancia que tienen estos cruceros para un mejor adiestramiento práctico de los futuros oficiales de nuestra Armada, lo que se complementa además con una labor de difusión de nuestro país en el exterior, para cuyo efecto a bordo se lleva una muestra de diferentes productos nacionales que fueron exhibidos en todos los lugares visitados en el viaje del buque escuela.

Como en años anteriores, las Academias y Escuelas de la Armada contaron, tal como ocurrió con el Ejército, con la asistencia de un apreciable número de oficiales y cadetes extranjeros. Estos hechos son profundamente satisfactorios porque revelan un significativo reconocimiento de alta eficiencia que tienen nuestros planteles educacionales militares.

También como se ha venido haciendo desde hace tiempo, la Armada, de acuerdo con el Pacto de Ayuda Mutua, envió 65 oficiales y 52 hombres de Gente de Mar a efectuar cursos de especialización en Estados Unidos y Zona del Canal y me complace destacar el excelente rendimiento obtenido de esta iniciativa,

ya que permitió a los hombres destacados en el extranjero adquirir conocimientos y experiencias que no es posible conseguir en los establecimientos nacionales.

Participó la Escuadra en la Operación Unitas III, realizada con buques de la Armada de Estados Unidos, Perú y nuestra Fuerza Aérea, maniobras que dejaron un saldo de positivo beneficio, ya que, además de las experiencias logradas, permitieron apreciar la indiscutida eficiencia de los elementos con que cuenta nuestra Armada.

Durante el año 1962 los efectivos de la Marina de Guerra fueron ampliados con el submarino Simpson y los destructores "Blanco Encalada" y "Cochrane" y un helicóptero, cedidos al país por el Gobierno de los Estados Unidos de acuerdo con el Pacto de Ayuda Militar. Recibió también el destructor "Riveiros", construido en Inglaterra y dos helicópteros, adquiridos en Estados Unidos. Por otra parte, se firmó contrato con una empresa naval española para la fabricación de cuatro lanchas rápidas.

En estas condiciones, durante la actual Administración se han agregado a nuestra Armada las siguientes unidades:

**Durante el año 1960:**

Un Destructor	"Williams"
Un Dique Flotante	"Mutilla"
Un Remolcador de Alta Mar	"Yelcho"
Una Barcaza de Desembarco Mediana	"Morel"
Tres Barcazas Menores	"Téllez", "Bolados" y "Díaz".
Tres Barcazas de Asalto	"Pisagua", "Valdivia" y "Junín".
Seis Lanchas de Desembarco	

**Durante el año 1961:**

Un Submarino Tipo Flota	"Thomson"
Dos Remolcadores de Puerto	"Yagan" y "Caupolicán"

**Durante el año 1962:**

Un Submarino tipo Flota	"Simpson"
Dos Destruyores tipo Fletcher	"Blanco" y "Cochrane"
Un Destruytor	"Riveros"
Un Helicóptero Anti-Submarino	

También durante este período la Superioridad de la Armada emprendió un programa de construcciones y reparaciones en sus instalaciones terrestres. Se inició la edificación de locales para numerosas capitanías en puertos, faros y otros, así como trabajos de mejoramiento en diversos planteles de enseñanza e instalaciones importantes para el normal desenvolvimiento de la Armada.

Debo señalar que los trabajos de construcción del nuevo edificio de la Escuela Naval "Arturo Prat", que se iniciaron en 1961, recibieron fuerte impulso durante el período de que os doy cuenta. La intensificación de esas obras durante el año último y el actual permiten adelantar que en 1964 los cadetes navales podrán desarrollar sus estudios y actividades en el edificio que se construye, que estará para entonces terminado en un 70% del total de la obra.

**Fuerza Aérea.**

La labor desarrollada por la Fuerza Aérea durante el año 1962 destacó el elevado nivel de eficiencia alcanzado por todas sus unidades, lo que resulta tanto más meritorio cuanto que esta institución no dispone de los medios materiales y del personal que requeriría para un desenvolvimiento más completo de sus importantes actividades. Pese a ello, sus Academias e Institutos intensificaron la enseñanza especializada y efectuaron numerosos cursos de capacitación, tanto en el país como en el extranjero, con lo que incrementó notablemente la capacidad profesional de su personal.

Concurrieron a los cursos que funcionaron en la Academia de Guerra Aérea 43 oficiales y se efectuaron además cursos en otros establecimientos militares y universitarios, entre los que

merecen particular mención aquellos realizados en la Universidad de Chile y en el Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas. Deben destacarse asimismo los resultados ampliamente satisfactorios obtenidos por los cursos especiales verificados en los Centros de Instrucción, Escuelas y Unidades destinados al perfeccionamiento del personal de su Cuadro Permanente.

Merecen consignarse además el éxito que significaron los ejercicios que realizó la Fuerza Aérea con el Ejército y la Armada, así como aquellos otros efectuados en conjunto con unidades extranjeras.

Con el objeto de incrementar el nivel de preparación y conocimientos del personal de la institución, la Fuerza Aérea hizo uso de becas proporcionadas por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, lo que permitió el perfeccionamiento de ese personal en materias de enorme importancia profesional acorde a los vertiginosos avances que experimenta la aviación. Por otra parte, en nuestros institutos de enseñanza aérea reciben instrucción alumnos provenientes de otros países, tanto americanos como europeos, lo que es un índice más del progreso alcanzado por esta institución.

Debo referirme finalmente a la Dirección de Aeronáutica, que es el organismo encargado de regular las actividades aéreas del país y que opera y mantiene servicios destinados a asegurar, proteger y controlar tanto las comunicaciones aeronáuticas como la aviación civil y militar del país. Le compete además preocuparse de la reglamentación de esta materia, fomentar el transporte aéreo dentro del territorio y la aviación en general, aparte de la responsabilidad que le incumbe en lo relativo al uso seguro y eficiente del espacio aéreo por las aeronaves.

Con el objeto de facilitar a esta Dirección el cumplimiento de sus funciones, los Ministerios de Economía y de Defensa Nacional, con fondos consultados en sus respectivos presupuestos con dicho objeto, proporcionaron recursos a este organismo, que los invirtió en instalaciones, construcciones y equipos destinados a la protección y seguridad de la aviación civil. También colaboró la Dirección con el Ministerio de Obras Públicas en los proyectos para equipar con radio-ayudas los aeródromos de Carriel Sur, Salto del Perro y Carrizal Bajo.

Es justo reconocer el asesoramiento y apoyo material proporcionado por la Misión Aérea Norteamericana a través del Punto IV, a la Dirección de Aeronáutica, la que con el valioso aporte de éste ha trabajado en la instalación de los equipos BOR a lo largo del país, sistema de control de tránsito aéreo, preparación de especialistas en meteorología y obtención de becas para estudios y entrenamiento en los Estados Unidos.

### Otras actividades.

Una preocupación preferente del Gobierno ha sido la de proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas un mayor bienestar para ellos y sus familias y ha puesto especial énfasis, dentro de este orden de iniciativas, en el desarrollo de un intenso programa de construcción de viviendas para su personal, ya sea por adquisiciones directas o realizadas por intermedio de la Corporación de la Vivienda mediante el aprovechamiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2.

Este programa que el Gobierno está intensificando durante el presente año, permitió durante el período de que os doy cuenta obtener créditos en la Corporación de la Vivienda, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Asociaciones de Ahorro y Préstamos y Cooperativas particulares para la adquisición de un total de 560 viviendas destinadas a las tres instituciones armadas.

Los servicios hospitalarios han sido también motivo de atención especial por parte de las instituciones armadas, que están desarrollando un programa de ampliaciones y equipamiento de ellos con el objeto de satisfacer en mejor forma las necesidades que en ese orden tenga el personal y sus familiares. Asimismo se han obtenido mayores facilidades de los establecimientos y clínicas regionales situados en aquellas localidades donde no se cuenta con servicios hospitalarios pertenecientes a alguna de las ramas de la Defensa Nacional.

Como lo expresé anteriormente, las Fuerzas Armadas desarrollaron paralelamente a sus labores profesionales importantes actividades de interés colectivo y en más de una ocasión la intervención abnegada y patriótica de sus componentes permitió contar con el funcionamiento de servicios fundamentales para la vida normal del país.

Particularmente intensa y fructífera fue la actividad desplegada por el Cuerpo Militar del Trabajo, que colabó en numerosas obras y trabajos de beneficio general, ya sea para entidades estatales, autónomas, municipalidades y otras. Como un dato ilustrativo debe consignarse que este organismo realizó movimientos de tierra ascendentes a 866 mil 528 metros cúbicos, en trabajos que significaron la construcción de más de 200 kilómetros de caminos en la zona norte especialmente, y ejecutó nivelaciones y emparejamientos de 48 mil metros y edificó 2 mil 400 metros cuadrados.

Dejo constancia una vez más de la patriótica abnegación con que miembros de las Fuerzas Armadas resguardan la integridad de nuestro territorio y reafirman la soberanía nacional en el apartado territorio antártico. El país conoce de sobra el inmenso sacrificio que estos hombres realizan en aquellas inhóspitas lejanías y es por ello que al dejar testimonio en esta ocasión de la gratitud que merecen, no hago otra cosa que dar expresión a un sentimiento colectivo.

El Gobierno, de acuerdo con la justa solicitud de los Altos Mandos, ha sometido al conocimiento del Congreso Nacional un proyecto de ley que aumenta las remuneraciones de las Fuerzas Armadas en un monto que es el permitido por las posibilidades financieras del Fisco. Mientras otros servicios públicos lograron mejoramientos económicos a través de modificaciones de plantas y nuevos encasillamientos autorizados por leyes especiales, los miembros de las Fuerzas Armadas no obtuvieron beneficio alguno, lo que ha dejado sus rentas en situación de inferioridad, que es justo remediar en la medida de lo que permiten los recursos disponibles por el Estado.

#### **Caja de Previsión de la Defensa Nacional.**

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional desarrolló un positivo trabajo durante el año 1962. Su principal actividad la constituyó el pago de pensiones y el de asignaciones familiares. En dicho período, la Caja pagó pensiones a 32 mil 856 imponentes y canceló un total de 65 mil 170 asignaciones familiares.

En el orden habitacional, este organismo entregó durante el año, 202 viviendas construídas por ella o compradas a la CORVI, y autorizó tramitar 69 préstamos de edificación en sitio propio y 32 operaciones para la adquisición de viviendas económicas

edificadas por prestatarios de la CORVI. Además, concedió, dentro del mecanismo de ahorro y préstamos, 450 préstamos para adquirir cuotas de ahorro para la vivienda y 220 operaciones para efectuar depósitos en Asociaciones de Ahorro y Préstamos, lo que habilita a otros tantos imponentes para obtener solución a su problema habitacional.

Asimismo, durante el año y en cumplimiento del Decreto con Fuerza de Ley N° 59, de 1959, la Caja procedió a enajenar la mayor parte de sus bienes rentables, quedando sólo pendiente la venta del edificio Arlegui ubicado en Viña del Mar, que fue motivo de una ley especial, y aquellos departamentos, oficinas y locales comerciales que deben ser subastados en conformidad a la ley.

---

## OBRAS PUBLICAS

En esta oportunidad, como en las anteriores en que he concurrido al Congreso Nacional, es para mí causa de legítima satisfacción referirme a la labor desarrollada en materia de obras públicas, tanto por el hecho de que el especial empeño puesto por el Gobierno para impulsar extraordinariamente la ejecución de ellas ha tenido el más completo de los éxitos como por la circunstancia de que con ello se está dando cumplimiento a una de las más urgentes necesidades nacionales.

No obstante que la pasión política de algunos suele llevarlos al extremo de desconocer incluso este aspecto tan positivo de la acción realizadora del Gobierno, para apreciarla basta tan sólo con recorrer el territorio e ir comprobando cómo desde las grandes ciudades hasta los más apartados lugares se exhibe la huella de una labor que no ha sabido de vacilaciones porque está inspirada en el decidido propósito de llevar el progreso y el bienestar hasta todos los rincones y a facilitar a los chilenos medios que, unidos a su propio esfuerzo, les permitan alcanzar condiciones de vida más dignas y más prósperas.

En mi Mensaje anterior hice presente que la inversión total en obras públicas durante 1961 fue de 105 millones 596 mil 90 escudos y que este volumen representaba un enorme esfuerzo dentro de la política de egresos fiscales, en especial si se consideraban los compromisos que tan fuertemente pesan sobre el Presupuesto de la Nación. Es para mí satisfactorio expresaros que en el período de que os doy cuenta la ejecución de obras públicas representó para el sector fiscal una inversión todavía mayor.

En efecto, dicha inversión fue de 155 millones 734 mil 300 escudos, lo que permitió proseguir y cumplir el programa ordinario de trabajo a la vez que continuar impulsando en forma efectiva el plan extraordinario de reconstrucción requerido por los sismos de 1960. De las sumas señaladas correspondió a obras de reconstrucción del sur, la cantidad de 49 millones 135 mil 400 escudos, que también representa un importante mayor gasto con respecto a 1961, en que ascendió a 35 millones 100 mil escudos.

Estimo conveniente representar a VS. que la inversión hecha en 1962 es la más alta efectuada por el Ministerio del ramo durante toda su existencia.

Creo asimismo necesario ilustrar el criterio del Congreso Nacional, para que conozca y compruebe la preocupación preferente conferida por el Gobierno a la ejecución de obras públicas, dando a conocer cifras comparativas, expresadas en moneda del mismo valor, de las inversiones realizadas en los últimos cuatro años de la Administración anterior y los cuatro primeros de la actual. Entre 1955 y 1958 se destinaron a este fin 250 millones 710 mil escudos, mientras que en el período que va de 1959 a 1962 dicho total fue de 455 millones 142 mil escudos, lo que representa un aumento de más de 90% de inversión media. Reitero que ambas cantidades están expresadas en moneda de 1961.

Debo señalar una vez más que al exitoso cumplimiento del programa de obras públicas ha contribuido no tan sólo la extraordinaria mayor inversión realizada, sino que además otros factores que han incidido en un más alto rendimiento de las obras ejecutadas, como son la modificación del régimen de contratos y la destinación de fondos necesarios para terminar los trabajos iniciados, evitando con ello que éstos queden inconclusos durante años de años como era usual antes del advenimiento de este Gobierno.

La experiencia que deriva de la ejecución del plan de obras públicas ha indicado la necesidad de modificar la estructura jurídico-administrativa de estos servicios; los cuales por las funciones técnicas que desarrollan no pueden ni deben tener la organización corriente de la Administración Pública. Por otra parte, ellos necesitan de una conformación y de procedimientos que les permitan cumplir en forma más ágil y operante las finalidades a que están destinados.

Estas son las razones que determinaron el envío al Parlamento de un proyecto de ley que reforma la organización de este Ministerio a través de la creación de una Dirección de Obras Públicas e introduciéndose otras modificaciones que permitirán aprovechar mejor los importantes recursos que se destinan a la ejecución de obras públicas.

## Dirección de Planeamiento.

Esta Dirección cumplió normalmente con las funciones que le asigna la Ley Orgánica del Ministerio, consistentes en la elaboración del plan de obras públicas que debe ejecutarse como también velar por su cumplimiento, aparte de una labor de coordinación del trabajo de las diferentes Direcciones.

Sin embargo, la tarea más importante desarrollada por este Servicio durante el período de que os doy cuenta, fue el estudio de la programación de los distintos proyectos que requieren de financiamiento externo para la realización de las obras consultadas en ellos. Doy a conocer en seguida una nómina de los convenios vigentes, de los aprobados en 1962, de las solicitudes de préstamos y de los créditos en estudio, materias todas en las cuales cupo intervenir a la Dirección de Planeamiento.

a) **Convenios vigentes.** Han sido suscritos convenios para el Aeropuerto de Pudahel, Carriel Sur, estudios de aeropuertos, caminos transversales y adquisición de maquinarias y repuestos para caminos. Todo esto asciende a la cantidad de 59 millones de dólares, de los cuales se invirtieron en 1962, 3 millones 809 mil 202 dólares.

b) **Préstamos de los 100 millones.** Según los convenios aprobados corresponden a obras públicas un total de 45 millones 630 mil 522 escudos, de los cuales se invirtieron en 1962, 26 millones 281 mil 987 escudos

c) **IV Convenio de excedentes agrícolas.** Este crédito asciende a la cantidad de 8 millones 819 mil 100 escudos, de los cuales se invirtieron en 1962, 6 millones 821 mil 424.

d) **Convenios aprobados en 1962.** Durante este período se terminaron los estudios y justificaciones de los proyectos presentados a las instituciones de crédito, obteniéndose la aprobación de los siguientes empréstitos:

Proyecto	US\$	Monto E <sup>o</sup>	US\$	Invertido E <sup>o</sup>	Inst. de Crédito
Regadío					
Maule Norte	1.575.000	1.350.000	150.000	135.000	BID
Agua Potable					
Mochita	3.520.000	—	350.000	—	BID
	<u>5.095.000</u>	<u>1.350.000</u>	<u>500.000</u>	<u>135.000</u>	

e) **Justificaciones de solicitudes de préstamos.** Correspondió a esta Dirección justificar la destinación y uso de los préstamos externos otorgados durante 1962 para obras ejecutadas durante dicho período. De los 20 millones de escudos para el camino Longitudinal Norte y Sur, caminos transversales de las zonas no devastadas, obras de arquitectura y sanitarias, se invirtieron durante 1962 18 millones 886 mil escudos.

f) **Préstamos en estudio.** Durante 1962 se ejecutaron estudios tanto técnicos como económicos para los proyectos que se mencionan, cuyas negociaciones se encuentran en distintos trámites y para algunos de los cuales se espera aprobación para el año 1963:

Proyecto	Monto US\$	Eº	Inst. de Crédito
Aeropuerto Balmaceda ..	1.785.000	————	AID
Puerto San Vicente .. . . .	10.095.000	————	AID
Túnel Lo Prado .. . . .	8.000.000	————	AID
Regadío Digua y Bío-Bío segunda etapa .. . . .	1.000.000	5.500.000	BID
Agua Potable de Santiago	2.000.000	5.000.000	BID
Agua Pot. de 25 ciudades	2.500.000	————	IDA
Programa caminos trans- versales zona no devast. ..	————	126.800.000	IDA
Programa para completar Camino Longitud. Norte ..	————	34.675.000	IDA
Programa para completar Camino Longitudinal Sur	————	45.500.000	IDA
Agua Pot. Aldeas Rurales	2.500.000	————	BID
Regadío Victoria, Traiguén	3.900.000	————	BID
Regadío Malleco .. . . .	1.900.000	————	BID
Regadío Nilahue .. . . .	4.000.000	————	BID
Regadío Canal El Laja ..	9.000.000	————	BID
Regadío Puclaro .. . . .	6.500.000	————	BID
Puerto en Puerto Montt ..	5.250.000	————	AID
<b>T o t a l e s .. . . .</b>	<b>58.430.000</b>	<b>213.275.000</b>	

Con el objeto de coordinar el trabajo de los representantes del Ministerio de Obras Públicas, ante los Comités Provinciales de Desarrollo, se creó a fines de 1961 una oficina dependiente de la Dirección de Planeamiento encargada de esta labor, cuyo trabajo ha sido muy eficaz porque ella ha proporcionado antecedentes para la ejecución de la mayoría de los programas elaborados.

Otra labor de importancia realizada en 1962 por esta Dirección ha sido la confección de los inventarios de obras públicas, pues ello permitirá obtener un catastro de las mismas existentes en todo el país. También prosiguió realizando una interesante tarea de divulgación de la actividad que despliega el Ministerio, para cuyo efecto se utilizó una oficina de prensa y se realizaron exposiciones en Santiago y en el resto del país.

Además esta Dirección ha tenido a su cargo la organización del Registro General de Contratistas de Obras Públicas, en el cual se encuentran inscritas más de 300 firmas. Tampoco ha descuidado este Servicio la importante tarea de llevar al día la estadística de obras públicas.

### Dirección de Riego.

Esta Dirección no ha sido ajena por cierto al acelerado ritmo que el Gobierno ha impuesto en el desarrollo del plan de obras públicas, lo que es explicable por la importancia que en sí tiene la ejecución de trabajos de irrigación como por la influencia decisiva que dichas obras adquieren para la agricultura nacional al incorporar a los cultivos tierras de regadío insuficiente o que carecen totalmente de agua.

La inversión hecha durante el año 1962 por la Dirección de Riego ascendió a la cantidad de 15 millones 259 mil escudos, suma que se destinó a estudios, construcción y explotación de obras de regadío o saneamiento. Esta cantidad es superior a la correspondiente de 1961, pero una demostración más fehaciente aún de la prioridad que la actual Administración ha dado a la solución del problema de la irrigación resulta de comparar la inversión hecha en el período 1959/62 con la de los últimos cuatro años de la Administración anterior.

Entre los años 1959 y 1962 dicha inversión asciende a la cantidad de 47 millones 17 mil escudos. Durante el período 1955/1958 ese total fue de 17 millones 761 mil 300 escudos. Esto indica que el

ritmo de gastos en esta materia se ha más que duplicado en los primeros cuatro años de este Gobierno, debiendo señalarse que las cifras comparadas están todas expresadas en moneda de 1961.

Con el objeto de que VS. puedan apreciar con más exactitud lo realizado en esta materia y lo que está por ejecutarse, se reproducen a continuación cuadros que señalan las obras terminadas, las que están en construcción y por finalizarse en el curso de este año y en el lapso 1964/1965.

En el período que va de marzo de 1962 al mismo mes de 1965 se habrán terminado las obras que se indican, permitiendo el riego o recuperación de 9 mil 600 hectáreas.

Obras	Nuevos terrenos	
	Regados	o recuperados
Regadío de Azapa 1.a Etapa . . . . .	1.100	hectáreas
Regadío de Melozal . . . . .	8.500	" "

Las obras en construcción y las fechas probables en que quedarán terminadas son:

a) Obras por terminarse durante 1965:

Obras	Nuevos terrenos	
	Regados o recuperados	Riego mejorado
Regadío de Til-Til . . . . .	400 hectáreas	200 hectáreas
Canales Sur del Maule ..	11.000 "	36.000 "
Canal Duqueco-Cuel ..	7.000 "	" "
Saneamiento de Paine ..	400 "	500 "
Saneamiento de Collico ..	1.100 "	" "
Saneamiento de Lastarria .	1.400 "	1.000 "
	<u>21.500 hectáreas</u>	<u>37.700 hectáreas</u>

## b) Obras por terminarse en el período 1964-1965:

Año	Obras	Nuevos terrenos regados o recuperados	Riego Mejorado
1965	Embalse Paloma . . . . .	2.000 hectáreas	51.000 hectáreas
1964	Embalse Yeso . . . . .	—	125.000 "
1965	Canales Norte del Maule	40.000 "	32.000 "
1965	Embalse Ancoa . . . . .	2.500 "	35.000 "
1964	Embalse Digua . . . . .	24.000 "	—
1964	Canal Bío-Bío Sur 2.a etapa . . . . .	21.600 "	—
1964	Canal Bío-Bío Sur 3.a etapa . . . . .	9.400 "	—
		<u>99.500 hectáreas</u>	<u>245.000 hectáreas</u>

En consecuencia, de acuerdo con el programa de la Dirección de Riego al terminar el actual Gobierno la superficie regada del país se habrá incrementado o mejorado en 400 mil hectáreas más o menos.

**Dirección de Vialidad.**

Tal vez como en ninguno de los otros Servicios de obras públicas sea la labor desplegada por la Dirección de Vialidad la que llegue más hasta el público como testimonio irrefutable de la actividad realizadora que el Gobierno ha emprendido para el mejoramiento de las vías de *comunicación*, para la modernización de los edificios fiscales y, en general los múltiples y variados aspectos que integran una política de obras públicas.

En mis Mensajes anteriores dí a conocer en detalle a VS. el crecido monto de los recursos invertidos por el Estado a través de esta Dirección y señalé con sus nombres cuáles eran las obras realizadas o en ejecución en las que dichos dineros habían sido invertidos. Destaqué asimismo cómo este ritmo extraordinario de trabajo superaba ampliamente *cuanto se había hecho* en épocas anteriores e hice presente cómo era propósito decisivo del Gobierno mantener y más aún intensificar si era posible esa labor de tan positivos resultados para la economía nacional.

Comprenderán los señores parlamentarios que no pueda ocultar mi complacencia al expresar que durante el año 1962 la inversión realizada por la Dirección de Vialidad fue aún superior al nivel alcanzado en 1961, que ya era de una cuantía sin precedentes.

En efecto, mientras lo invertido en 1961 fue de 51 millones 294 mil 380 escudos, dicha cifra en 1962 fue de 75 millones 668 mil 610 escudos en moneda nacional y 2 millones 170 mil 202 dólares.

No es esta cifra solamente, sin embargo, la que demuestra el interés del Gobierno en esta materia, sino que hay otros antecedentes que deben llevar al convencimiento de la ciudadanía de que se está dando actualmente un vigoroso impulso a la ejecución de obras públicas, cuyos frutos ya se están dejando sentir en el progreso que se advierte por donde quiera se recorra el territorio nacional. Si se compara el monto de la inversión hecha en los últimos cuatro años de la anterior Administración por la Dirección de Vialidad, que ascendió a la suma de 116 millones 272 mil 200 escudos, con la de los cuatro primeros años del actual Gobierno, en que llegó a la cantidad de 231 millones 587 mil 697 escudos, puede observarse que el porcentaje de aumento es del orden del 100%, expresadas ambas cifras en moneda de poder adquisitivo de 1961. A esta mayor inversión se suma, como ya he dicho, el más alto rendimiento a igualdad de cantidad invertida, como consecuencia de las modificaciones introducidas en materia de contratos y prácticas en la ejecución de obras públicas.

Esto explica el por qué cuando se cruza por cualquiera de las rutas que conducen a los lugares más próximos o alejados de nuestra extensa y dilatada configuración, se va descubriendo el paso constructivo de una acción realizadora que después de muchos años de indolencia y de lentitud ha venido en el curso de estos últimos cuatro años a dar solución a tantos y tantos problemas cuya prolongada permanencia parecía otorgarles el carácter de algo sin remedio.

Expongo a continuación en forma lo más concisa posible los aspectos más importantes de la labor desarrollada durante 1962 por la Dirección de Vialidad, en especial a los estudios hechos, las propuestas solicitadas, las expropiaciones pagadas, la planificación de obras, las adquisiciones de maquinarias y la construcción de puentes, caminos y aeródromos además de los trabajos de conservación.

**1. Estudios realizados.** Los siguientes son los estudios realizados durante dicho período:

Caminos	por Brigadas	por Contratos
Reconocimientos . . . . .	25,00 kms.	—
Anteproyectos . . . . .	16,50 "	—
Estudios definitivos . . . . .	291,86 "	1.370,53 kms.
Rescatados y otros . . . . .	25,10	—
<b>T o t a l e s . . . .</b>	<b>358,46 kms.</b>	<b>1.370,53 kms.</b>

**Pistas y Aeródromos.**

Anteproyectos . . . . .	13.400 ml.
Estudios definitivos . . . . .	2.150 ml.
<b>T o t a l . . . .</b>	<b>15.550 ml.</b>

El costo de estos estudios fue de 850 mil 575 escudos 62 centésimos y los gastos de la Brigada alcanzaron a 51 mil 750 escudos.

Los presupuestos de las obras proyectadas ascienden a 8 millones 755 mil 800 escudos respecto de los realizados por las Brigadas de la Dirección y a 29 millones mil 600 escudos para los contratados. Debo señalar además, que se invirtió la suma de 300 mil escudos en la confección y colocación de postes y placas en diversos caminos.

**2. Propuestas.** Fueron cursadas 82 propuestas públicas, correspondiendo 48 a obras de caminos, 6 a construcción y mejoramiento de aeródromos y 28 a construcción de puentes mayores.

Las nuevas propuestas de caminos consultan la pavimentación de 202,52 kilómetros en el año 1963. Corresponden 150,8 kilómetros a hormigones de cemento y 51,7 kilómetros con materiales bituminosos.

El valor de los contratos celebrados con motivo de las propuestas asciende a la suma de 23 millones 608 mil 589 escudos.

**3. Expropiaciones.** Lo invertido por este rubro durante 1962 fue un millón 428 mil 996 escudos.

**4. Planificación.** La cantidad destinada a este objeto ascendió a 6 mil 615 escudos y corresponde a gastos efectuados en la toma de censos del tránsito en diferentes caminos y en los estudios preliminares para la confección de las cartas camineras de Antofagasta y Atacama. Además se dio término a la elaboración de las cartas de Colchagua y Curicó, que se imprimirán en 1963.

**5. Maquinarias y adquisiciones.** En esta materia se hicieron inversiones por 1 millón 3 mil 952 escudos en moneda nacional y 2 millones 170 mil 202 dólares, con cargo al préstamo concedido para tal objeto.

**6. Puentes.** Durante 1962 se confeccionaron 50 estudios de puentes que abarcan una longitud de 2 mil 905,42 metros, con presupuestos ascendentes a la cantidad de 5 millones 201 mil 853 escudos, incluyéndose puentes proyectados, reparados, reconstruidos, reforzados, alargados y tres pasos superiores.

Además se construyeron 3 mil 900 metros lineales de puentes mayores con una inversión de 4 millones 288 mil 477 escudos.

Durante los cuatro años de este Gobierno se han construido 11 mil 166 ml. de puentes, de los cuales 3 mil 851 ml. están en terminación.

**7. Caminos.** Lo invertido en caminos que están en trabajo durante 1962 a través de 221 contratos asciende a 44 millones 772 mil 589 escudos. Si se considera que esta cifra fue en el año 1961 de 25 millones 13 mil 736 escudos, puede observarse que en este solo rubro el incremento de inversiones es del orden de un 80%.

Con hormigón de cemento fueron pavimentados 254 kilómetros y con material bituminoso 305 kilómetros, que se distribuyen en la siguiente forma:

Caminos	Pavimentos	
	hormigón de cemento	Bituminosos
Longitudinal Norte . . . . .	—	125 kilómetros
Longitudinal Sur . . . . .	168 kilómetros	76 "
Transversales . . . . .	86 "	104 "
<b>T o t a l e s . . . . .</b>	<b>254 kilómetros</b>	<b>305 kilómetros</b>

No debe llamar la atención el hecho de que con una mayor inversión se hayan pavimentado menos kilómetros porque en el año 1961 se hicieron 114,9 kilómetros con hormigón de cemento y 467,5 kilómetros con material bituminoso, mientras que en 1962 lo pavimentado con hormigón de cemento fueron, como se ha dicho, 254 kilómetros y 305 con el otro material, o sea, el porcentaje ejecutado en hormigón de cemento es mucho mayor durante 1962 que en el año anterior.

Además, se construyó con base estabilizada una longitud de 290 kilómetros.

Es interesante señalar que desde 1959, es decir, desde que se inició el período del actual Gobierno, se han pavimentado las siguientes longitudes: En 1959, 227 kms.; en 1960, 296,2 kms.; en 1961, 582,4 kms. y en 1962, 559 kms. Esto da un total para los cuatro años de esta Administración de 1.664,6 kilómetros, cifra que representa el 39% de los 4 mil 268 kilómetros a que asciende el total de caminos pavimentados con que contaba el país al 31 de diciembre de 1962, ejecutados durante los distintos Gobiernos que ha tenido la República.

No está demás recordar que el promedio anual ejecutado entre 1955 y 1958 fue de 89 kilómetros, lo que significa que en los seis años del Gobierno anterior se pavimentó un total de 544 kilómetros contra 1.664 en un período de sólo cuatro años del Gobierno actual, lo que representa haber pavimentado en menos tiempo más de tres veces que el total de la Administración anterior. El promedio anual se ha elevado de 89 kilómetros a 416.

Los caminos con ripiados con base estabilizada y las reposiciones de capas de rodado representan 15 mil kilómetros, lo que es igual a casi las tres cuartas partes de lo que se hiciera por todos los anteriores Gobiernos.

### **Aeródromos.**

Se pavimentaron 105 mil 205m<sup>2</sup>. con concreto y 84 mil 402 m<sup>2</sup>. con asfalto, lo que hace un total de 189 mil 605 m<sup>2</sup>., cifra muy superior a la del año 1961, que alcanzó a 109 mil 300 m<sup>2</sup>., debiendo considerarse que además se ejecutaron obras con base estabilizada en 58 mil 737 m<sup>2</sup>.

Estas cifras hacen subir a un total de 547 mil 222 metros cuadrados lo pavimentado en aeródromos en los cuatro años de este Gobierno y a 599 mil 361 m2. las obras con base estabilizada.

**8. Conservación y mejoramiento de caminos y puentes.** La suma invertida por este concepto por la Dirección de Vialidad durante 1962 asciende a 16 millones 232 mil 676 escudos. Además, el Departamento de Servicios Provinciales de la Oficina Central destinó un millón 152 mil 964 escudos para construir y mejorar caminos en distintas provincias.

**9. Ocupación obrera.** Alcanzó en el año 1962 a un promedio diario mensual de 10 mil 38 obreros, de los cuales 4 mil 442 trabajan por obra de administración y 5 mil 596 en obras por contratos. Este promedio es también superior al señalado para la ocupación obrera durante 1961.

#### **Dirección de Obras Portuarias.**

Prosiguió durante el período a que me estoy refiriendo la extraordinaria labor que le ha correspondido realizar a la Dirección de Obras Portuarias, tanto en el desarrollo del programa ordinario de construcciones estudiado por el Ministerio de Obras Públicas como en la prosecución de los trabajos extraordinarios que significa la reconstrucción y reparación de puertos que fueron destruidos o gravemente deteriorados por la catástrofe sísmica del año 1960.

Así como el año pasado tuve la satisfacción de daros cuenta los términos en que habían aumentado los recursos invertidos por esta Dirección, puedo señalar ahora con no menor complacencia que esas disponibilidades fueron incrementadas aún en mayor volumen durante el año 1962, lo que permitió a este Servicio proseguir con más intensidad sus programas ordinarios y extraordinarios.

La inversión hecha durante 1962 ascendió a 6 millones 44 mil 986 escudos, mientras que en 1961 dicha cifra fue de 4 millones 472 mil 847 escudos.

La suma más importante fue destinada a la continuación de las obras fundamentales del puerto de Arica, ejecutándose trabajos por valor de 2 millones 900 mil escudos aproximadamente, los que consistieron en la colocación de enrocados, construcción de tetrapodos y formación de explanada.

Prosiguieron en los puertos de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano los trabajos de mejoramiento de vías férreas y pavimentos que permitirán una mejor atención portuaria. En la isla Juan Fernández se construyó un muelle para embarcaciones menores con el objeto de atender en mejores condiciones las necesidades locales.

En Lebu se comenzó a levantar un muelle exterior llamado a facilitar los embarques de carbón de la zona, que actualmente resultan obstaculizados por la barra que existe en la desembocadura del río.

También se ha trabajado con intensidad en la zona de Valdivia para construir defensas de riberas y recuperar terrenos perdidos con motivo del sismo de 1960, como asimismo se han reconstruido algunos muelles y hecho dragados en el río Valdivia, todo lo cual representó un inversión del orden de los 460 mil escudos. En la provincia de Osorno, además de las obras ejecutadas en Bahía Mansa, se construyó un muelle en Trumao alcanzando las inversiones hechas en esta provincia a 60 mil escudos aproximadamente.

En Llanquihue se realizaron obras por valor de 115 mil escudos, las que incluyen muelles, defensas y rampas. Además, se adquirieron tablestacas de acero para construir un muro de defensa frente a los recintos de la Estación de los Ferrocarriles con un costo aproximado de 400 mil dólares. Se dió término a los estudios de reconstrucción del Puerto de Angelmó, para lo cual se contó con los servicios de la Empresa Rendel, Palmer y Tritton, de Inglaterra.

Con el objeto de permitir el aprovechamiento del ferry-boat donado por el Gobierno de los Estados Unidos se comenzaron los trabajos de los terminales que estarán ubicados en Palgua y Chacao, los que se entregarán en el primer semestre del año en curso. En Chiloé se han hecho defensas costaneras y rampas y se inició la reconstrucción del muelle de Ancud.

En la provincia de Aysén se terminó un segundo muelle en Chacabuco y comenzaron a edificarse bodegas, corrales y explanadas. Además en el Lago General Carrera se construyeron muelles para el servicio regional.

Durante este período se realizaron asimismo diferentes dragados que significan un cubo de 655.422 m<sup>3</sup>, permitiendo con ello recuperación de terrenos en Valdivia y mantenimiento de profundidades en los puertos de Valparaíso, Talcahuano, San Vicente, Lirquén y otros.

### **Dirección de Arquitectura.**

Durante 1962 esta Dirección mantuvo el ritmo de trabajo de 1961, el que como lo señalé en su oportunidad fue extraordinariamente intenso y superó con creces el volumen de obras ejecutadas en años anteriores. Lo invertido en el período de que os doy cuenta alcanzó a la suma de 14 millones 645 mil 240 escudos, algo superior a la de 1961, en que dicha cifra fue de 13 millones 905 mil 300 escudos.

El trabajo desarrollado por esta Dirección se ajustó a los programas previstos y con el objeto de que VS. se formen una idea más clara de la obra realizada, me referiré a ella destacando los diferentes rubros de la actividad desplegada.

**1. Educación primaria, secundaria y técnica.** Se destinaron 4 millones 290 mil 50 escudos a la construcción de nuevos locales escolares, pabellones de proyectos inconclusos y edificios que estaban en ejecución desde 1961. En total se entregaron 51 establecimientos a través de todo el país, con 42 mil m<sup>2</sup>, que se descomponen en 20 mil m<sup>2</sup>, de edificios de educación primaria, 16 mil m<sup>2</sup>, de secundaria y 6 mil m<sup>2</sup>, de enseñanza profesional. En los cuatro años de esta Administración se han entregado 196 mil 400 m<sup>2</sup>, de edificios para la enseñanza.

**2. Servicios Públicos.** Lo invertido por este concepto ascendió a 5 millones 437 mil 950 escudos, que se destinaron a locales para servicios públicos en Antofagasta, Chañaral, San Félix, Los Lagos, Quilén, Quellón, Chonchi, Curaco de Velez, Achao, Dalcahue, Puerto Ibáñez y Villarrica. Además en los edificios para las Direcciones del Registro Civil y de Correos y Telégrafos en Santiago.

**3. Carabineros e Investigaciones.** La Dirección de Arquitectura invirtió 1 millón 115 mil 540 escudos en las siguientes obras: Retenes de Carabineros en Chucuyo, Arica, Camiña, Calama, El Empalme, Peldehue, Posillas, Curanipe, El Sauzal, Quele, Río Encuentro, Río Puelo, Río Correntoso y Futaleufú; Comisaría de Carabineros de El Empalme, Mulchén, Renaico y Alto Palena y Cuarteles de Carabineros en Salamanca, Capitán Pastene y Valdivia y edificio de Investigaciones en Osorno.

**4. Tribunales y Cárceles.** En esta materia se invirtieron 704 mil 950 escudos en las cárceles y Juzgados de Ovalle, Illapel, Lebu, Colonia Penal de Santa María, Mulchén, Collipulli, Nueva Imperial, Temuco, Pitrufuquén y Río Bueno.

**5. Construcciones deportivas.** Se invirtieron 2 millones 704 mil 720 escudos en estas construcciones, destacándose las sumas destinadas al Estadio Municipal y Piscina de Antofagasta y los Estadios de Copiapó, La Serena, Ovalle, Sauzalito, Talca, Regional de Concepción, terminaciones varias en el Estadio Nacional y los Gimnasios cubiertos de Collipulli, Angol, Valdivia, Rahue, Purrangué, Río Negro, Frutillar, Fresia, Los Muermos, Puerto Varas, Puerto Montt y Chile Chico.

**6. Aeropuertos.** Durante 1962 se destinó la cantidad de 582 mil 940 escudos en mejoramiento y construcción de edificios para los aeropuertos de Chacalluta, Los Cerrillos, Tepual y Chaitén.

**7. Construcciones varias.** La Dirección de Arquitectura invirtió en construcciones varias durante 1962 la suma de 1 millón 806 mil 110 escudos, destacándose principalmente las siguientes obras: local para los Cuerpos de Bomberos de Antofagasta y La Cisterna, Chimbarongo y Villarrica, Centro de Capacitación Agrícola en Temuco y Matadero en la misma ciudad, Campamento del Embalse de la Paloma y Registro Civil de Punta Arenas.

**8. Inversiones con créditos extranjeros.** Debo destacar que parte de la labor realizada por esta Dirección ha sido posible gracias a la inversión de fondos provenientes del préstamo de 100 millones de dólares suscrito con el Gobierno de Estados Unidos. Este Servicio operó de acuerdo a dos convenios, uno que corresponde a construcción de edificios para oficinas públicas y el otro a reconstrucción de escuelas.

a) **Convenio N° 12.** Se asignó a este Convenio la suma de 726 mil escudos, que se distribuyeron en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé;

b) **Convenios N°s. 15 y 13°.** Con cargo a estos Convenios se invirtieron 2 millones 789 mil 522 escudos, distribuidos también en las mismas provincias señaladas en la letra anterior.

### **Dirección de Pavimentación Urbana.**

Este Servicio atendió en forma regular las funciones que le asigna la Ley N° 8.946 e invirtió durante 1962 en trabajos de pavimentación definitiva, en reposición de pavimentos y gastos de conservación, la cantidad de 10 millones 425 mil escudos, lo que representa un aumento del orden del 40% en relación a 1961, en que esa cifra fue de 6 millones 169 mil 997 escudos.

Con dichos recursos la Dirección atendió peticiones que le fueron formuladas por las Municipalidades y pavimentó durante este período 856 mil m2. de calzadas de hormigón de cemento y concreto asfáltico y 282 mil m2. de aceras de hormigón de cemento y baldosas de cemento comprimido. Con el objeto de que V.S. puedan apreciar el incremento experimentado por la labor que lleva a cabo este Servicio, debo recordar que en 1961 se pavimentaron 532 mil 829 m2. de calzadas y 170 mil 174 m2. de aceras.

Largo sería enumerar en detalle el total de las obras ejecutadas, por lo cual me limitaré a mencionar las más importantes, que son las realizadas en Arica, Avenida Costanera de Antofagasta, Chañaral, Camino Troncal en La Cruz, Valparaíso Viña del Mar, Las Condes, Providencia, ensanche de Avenida Tobalaba en Ñuñoa, San Miguel, Quinta Normal, barrios populares en Conchalí, Rancagua, Talca, Concepción, Talcahuano, Valdivia y Puerto Montt.

Durante el año 1962 se acogieron a la Ley N° 8.946 las comunas de Los Muermos y Mejillones y a los beneficios del Decreto con Fuerza de Ley N° 357, las poblaciones de Peñalolén, San Roque, San Judas Tadeo y El Progreso, de la Comuna de Ñuñoa, y Lo Aránguiz Sur, de la comuna de Conchalí.

## Dirección de Obras Sanitarias.

Si se analizan las cifras relativas al monto de las inversiones realizadas por la Dirección de Obras Sanitarias durante esta Administración y se las compara con las correspondientes a los cuatro últimos años del Gobierno anterior, también puede observarse que, al igual que lo que ocurre con los demás servicios dependientes de este Ministerio, ha sido notable el impulso dado a los trabajos que compete realizar a este organismo. En efecto, mientras la cifra relativa a esos últimos años de la pasada Administración es de 32 millones 538 mil escudos, la de los primeros cuatro años de la actual asciende a 58 millones 214 mil 400 escudos, considerando en ambas cantidades el valor del escudo de 1960, aparte del mayor rendimiento que ahora se obtiene, por las razones señaladas, a igualdad de inversión.

Sin considerar el presupuesto corriente, parte del cual se invirtió en obras de explotación y conservación, lo invertido por la Dirección de Obras Sanitarias en el período a que me refiero sumó 16 millones 350 mil 410 escudos. Esta cantidad es superior a la de 1961, en que dicho monto fue de 14 millones 808 mil 896 escudos, excluidos de esta cantidad aquellos gastos que se imputan al presupuesto corriente.

Durante 1962 se ejecutaron 294 kms. de matrices de agua potable y 106 kilómetros de colectores de alcantarillados. En los cuatro años corridos de esta Administración se han construido 952,6 kms. de matrices de agua potable y 677,8 kilómetros de colectores de alcantarillado, lo que da respectivamente un promedio de 238,15 y 169,45 kilómetros. V.S. saben la trascendencia que estas cifras tienen para la salud pública y que el dinero que en esto se gasta se traduce en beneficios mucho mayores que lo que se destina a la atención de enfermedades.

Los antecedentes estadísticos relativos al trabajo realizado indican que se estudiaron 567 proyectos de obras y que se aprobaron 389. Se colocaron 44 mil 480 arranques de agua potable y 10 mil 185 instalaciones de alcantarillado.

Esta Dirección explota además 188 servicios de agua potable, 80 de alcantarillado y están bajo su administración 6 particulares de agua potable. Le correspondió asimismo fiscalizar 105 servicios de agua potable y 37 de alcantarillado de propiedad de particulares.

Esta Dirección ha otorgado especial importancia al control de la calidad bacteriológica del agua entregada al consumo por los diversos servicios del país, lo que se realiza a través de nueve laboratorios, en los cuales se efectuaron 29 mil 425 exámenes bacteriológicos y 15 mil 649 análisis químicos sanitarios.

## INSTITUTO DE VIVIENDA RURAL

### Ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Una labor que adquirió relieves de especial importancia desarrolló este organismo durante el período de que os doy cuenta, de preferencia en los sectores rurales de la zona sur del país. Tanto el número de viviendas entregadas en 1962, las iniciadas en el mismo lapso como el programa de inversiones y de construcción elaborado para el año en curso, revelan la positiva acción de progreso que a través de esta Fundación se verifica en el orden de la edificación de viviendas como en la atención que se presta a las familias que las habitan.

Durante el año 1962 el Instituto terminó y entregó 20 grupos habitacionales con un total de mil 333 viviendas y 69 mil 71 metros cuadrados edificados, correspondiendo 10 de estos grupos a poblaciones urbanas y los 10 restantes a aldeas rurales. El total de lo invertido en dicho año fue de 3 millones 235 mil 21 escudos.

Debo hacer presente que en el número de casas construidas se incluyen 278 viviendas que forman parte de un programa conjunto realizado por el Instituto y la Cruz Roja norteamericana en diversos puntos de la provincia de Chiloé.

Por otra parte, durante el período de que os doy cuenta se inició la construcción de otras 21 poblaciones con 63 mil 821 metros cuadrados de edificación. De estos grupos, 5 son urbanos y el saldo de 16 corresponde a aldeas rurales y pesqueras.

La construcción de estos grupos rurales en la zona sur del país ha sido hasta ahora financiada exclusivamente a través de convenios con la Misión de Operaciones de Estados Unidos en Chile, pero ahora los fondos destinados a tal efecto se han incrementado con recursos propios de la institución con el objeto de desarrollar un programa aún más amplio.

Por lo que respecta a la inversión consultada para el año 1963, ella asciende a 6 millones 558 mil escudos, aparte de otros 2 millones 442 mil que se destinarán a terminar las obras iniciadas en 1962.

Creo de interés reiterar la acción de orden social que realiza este Instituto, especialmente en las poblaciones y aldeas que construye, a las cuales se las dota de Centros Comunales donde se efectúan actividades culturales y de asistencia social. Este rubro ha significado la construcción de 6 mil 250 metros cuadrados, con una inversión de 375 mil escudos.

---

## CORPORACION DE LA VIVIENDA

Particularmente grato es para quien os habla referirse a la labor desarrollada por la CORVI durante el año 1962, la que estuvo orientada a proseguir cumpliendo el Plan Trienal que integra el programa habitacional elaborado por el Gobierno para solucionar el grave problema de la escasez de viviendas que, pese a los extraordinarios esfuerzos desplegados por la actual Administración, afecta aún vastos sectores de la población, en especial a aquellos de recursos económicos más exiguos.

Como lo he manifestado en ocasiones anteriores, los instrumentos de que se ha valido el Gobierno para llevar adelante su política habitacional son los decretos con fuerza de ley dictados en uso de las facultades que le concedió la Ley N° 13.305. La primera etapa del programa elaborado consistió en impulsar vigorosamente la construcción de viviendas por el sector público para ir incorporando paulatinamente al sector privado mediante disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 2 y especialmente en el D.F.L. N° 205.

Puedo expresar con satisfacción que la política del Gobierno ha cumplido plenamente las expectativas trazadas, tanto porque la construcción realizada por el sector público sobrepasa largamente cuanto se había obtenido antes de la actual Administración como porque es un hecho conocido y notorio la acción cada día más intensa del sector privado en la edificación de viviendas.

Una prueba incuestionable de la forma exitosa en que se ha estado desarrollando el plan habitacional del Gobierno lo tenemos en el hecho de que el Primer Plan Trienal que se consulta en él fue cumplido con creces durante estos años, no obstante los trastornos de índole económica y de la distracción del personal de la CORVI en la atención de funciones imprevistas, como consecuencia de los sismos que en 1960 afectaron la zona sur del país.

En efecto, dicho Plan consultaba la construcción de 45 mil viviendas por la CORVI. Hasta el 31 de diciembre de 1961 se terminaron 44 mil 32 casas, incluidos los mandatos de las Cajas y las compradas por ellas, y al 31 de diciembre de 1962 dicha cifra

ascendió a 62 mil 249, aparte de que se encontraba iniciada la edificación de otras 6 mil 675. En consecuencia, durante el último año se hallaban en ejecución 24 mil 892 viviendas, de las cuales se terminaron 18 mil 217.

Además, desde 1959 hasta el 31 de diciembre de 1962, se edificaron y terminaron por CORVI otras 454 construcciones que corresponden a locales comerciales, oficinas, centros maternos, etc.

Con el objeto de que se comprenda mejor aún el esfuerzo que ha significado para el Gobierno y para la CORVI la labor desarrollada, estimo oportuno recordar que en el período comprendido entre los años 1953-1958, dicho organismo sólo terminó 17 mil 094 viviendas, sin incluir las edificadas por las Cajas que ascendieron a 5 mil 414, de las cuales fueron construídas por CORVI para el Servicio de Seguro Social 238 casas. Es conveniente asimismo comparar las inversiones realizadas por la CORVI durante ese lapso con los recursos dispuestos por el actual Gobierno para el mismo objeto.

Se consigna a continuación un resumen de los fondos invertidos, año a año, por la Corporación de la Vivienda, desde 1953 hasta 1962. Las sumas indicadas están expresadas en escudos del año 1961:

Años	Inversión anual en contratos de construcción	Inversión anual en préstamos	Total Inversiones
1953	E <sup>o</sup> 10.150.058,77	E <sup>o</sup> 1.147.567,54	E <sup>o</sup> 11.297.626,31
1954	12.245.666,33	1.038.490,69	13.248.157,02
1955	18.670.076,53	610.229,79	19.280.376,32
1956	16.253.247,89	434.955,97	16.688.183,86
1957	9.213.101,43	358.147,40	9.571.248,83
1958	11.681.261,29	350.606,10	12.031.867,39
Totales	E <sup>o</sup> 78.213.412,24	E <sup>o</sup> 3.939.997,49	E <sup>o</sup> 82.117.459,73

Años	Inversión anual en contratos de construcción	Inversión anual en préstamos	Total Inversiones
1959	E <sup>o</sup> 24.595.659,94	E <sup>o</sup> 870.922,41	E <sup>o</sup> 25.466.582,35
1960	58.147.314,46	2.368.290,70	60.515.605,16
1961	57.538.367,34	23.817.000,00	81.355.367,34
1962	74.027.888,00	30.962.299,00	104.990.187,00
Totales	214.309.229,74	E <sup>o</sup> 58.018.512,11	E <sup>o</sup> 272.327.741,85

De este cuadro se desprende que la inversión promedio de CORVI en construcciones y préstamos durante el período 1953-1958 fue de E<sup>o</sup> 13.692.243,29, en tanto que dicho promedio para el período 1959-1962, alcanzó a E<sup>o</sup> 68.081.935,45; ambas cifras expresadas en escudos del año 1961. Puede observarse que la correspondiente a los cuatro años de esta Administración, es cinco veces mayor que la del período 1953-1958.

Para apreciar la inversión efectuada durante el año 1962 por el sector público en la construcción de viviendas, a los 119 millones 332 mil 326 escudos, que es el total invertido en dicho año por la CORVI, es menester agregar las realizadas, este mismo objeto, por la Fundación de Viviendas de Emergencia, hoy Instituto de Vivienda Rural, que alcanzó a la cantidad de 3 millones 233 mil 21 escudos; lo invertido directamente por las Instituciones de Previsión en la construcción de 562 viviendas que asciende a 4 millones 325 mil 68 escudos y en la concesión de 803 préstamos hipotecarios por la suma de 7 millones 964 mil 864 escudos. Todo esto totaliza como inversión del sector público la suma de 155 millones 75 mil 279 escudos, cifra lo suficientemente elocuente para demostrar la importancia que esta Administración ha dado a la construcción de viviendas económicas.

Para que VS., puedan apreciar la magnitud de esta labor, se inserta un cuadro que resume las casas terminadas año a año, a partir de 1953, por la Corporación de la Vivienda para sus postulantes; por los Institutos de Previsión para sus imponentes, por construcción directa o mandatos y adquisiciones a la CORVI y por el Instituto de Vivienda Rural. Dicho cuadro demuestra cla-

ramente el incremento notable experimentado por la edificación de viviendas durante la actual Administración. (Ver cuadro páginas 329 y 330).

Puede concluirse de dicho cuadro que el promedio de viviendas terminadas en el período 1953-1958, fue de 4 mil 345, con 281 mil 862 m<sup>2</sup> edificados y que, para los años 1959-1962, dicho promedio es de 18 mil 632 con un millón 13 mil 935 m<sup>2</sup>., o sea, que si se considera el número de habitaciones terminadas, se observa que el promedio del período 1959-1962 es 4,5 veces superior al de 1953-1958 y que el promedio de metros construídos entregados anualmente durante la actual Administración, es 3,6 veces superior a la misma cifra correspondiente al período 1953-1958.

En el cuadro correspondiente del año anterior las casas vendidas por CORVI a las Cajas de Previsión no figuraban entre las construídas para ellas como ocurre en el de 1962. Ese cuadro hace ver que las viviendas entregadas a los imponentes de las Cajas han aumentado notablemente durante este Gobierno, ya que esa cifra asciende a 20 mil 113 en los últimos cuatro años, mientras que en los seis del período anterior dicha cantidad fue de sólo 5 mil 414.

Todo esto viene a confirmar un concepto ya subrayado por mí en el último Mensaje en cuanto a que sólo la obcecación y la pasión política pueden pretender ignorar o desconocer la magnitud extraordinaria del esfuerzo que se ha realizado durante los últimos cuatro años para contribuir a la solución definitiva de uno de los más graves problemas que afectan a nuestra población y en especial a aquellos sectores de más bajos ingresos. Nunca antes en el país se había emprendido una labor masiva de tanta envergadura en materia de construcción de viviendas, la que aparte de proporcionar una casa decente a miles y miles de chilenos, ha contribuído a reactivar la producción industrial en aquellos rubros vinculados a la edificación, con los consiguientes beneficios para la economía nacional y para los asalariados que disponen ahora de mayores posibilidades de trabajo.

### **Radicación.**

Durante el actual Gobierno ha merecido igualmente una especial atención el serio problema de carácter social que significa la ocupación ilegal de terrenos. Para estos fines, la Corporación

de la Vivienda ha radicado en poblaciones casi totalmente urbanizadas a 28 mil 684 familias en igual número de viviendas.

La labor realizada en 1962 representó la edificación de mil 527 viviendas de radicación; la entrega de 891 sitios y además, la construcción de casetas sanitarias en 7 mil 937 sitios para mejorar las condiciones higiénicas de propiedades ya habitadas.

También es importante la inversión realizada por la CORVI, durante el período a que me refiero, en obras de urbanización, que comprenden postaciones y empalmes eléctricos, pavimentación, obras de abastecimiento de agua potable, colectores de alcantarillado, plantas elevadoras de aguas servidas y otras, las que se ejecutaron en todo el país con un gasto total de 2 millones 636 mil 426 escudos, 93 centésimos.

### **Construcción de viviendas para las Instituciones de Previsión.**

Dentro de los mecanismos del Plan Habitacional está funcionando normalmente aquél que permite a las Cajas de Previsión encomendar a la Corporación de la Vivienda la construcción de casas destinadas a sus imponentes o adquirirlas para ellos con cargo a los excedentes que contemplan sus respectivos presupuestos.

Durante el año 1962 la CORVI recibió por este último concepto la cantidad de 51 millones 155 mil 665,30 escudos, suma que fue destinada a la edificación de casas para imponentes de las Cajas por mandato o compra, política que está dando positivos resultados.

En ese mismo año la CORVI entregó a las Instituciones de Previsión 2 mil 922 viviendas por mandato y compra, cifra que no incluye 562 construidas directamente por ellas, y al Servicio de Seguro Social mil 860 habitaciones. Sumada esta última cifra a la de casas recibidas por este mismo Servicio en 1961, se llega a un total de 6 mil 911 viviendas; si a dicha cantidad se agrega las que aquél obtuvo para sus imponentes en 1960, se obtiene un total de 8 mil 621 habitaciones contra 4 mil 423 construidas en los 23 años comprendidos entre 1936 y 1959.

## Remodelación.

También durante el año 1962 y en el desarrollo de sus planes de remodelación, la CORVI adquirió diversos inmuebles que, por su baja densidad de habitaciones o el estado de los mismos, resultaron inversiones de sumo provecho por cuanto aumentarán el valor de las viviendas y permitirán embellecer las ciudades sin necesidad de gastar cuantiosas sumas en obras de urbanización ni extender su actual área construida.

Los terrenos a que me refiero representan una inversión de E° 1.308.299,18 para 44 mil 025,08 m<sup>2</sup>., ubicados en las siguientes ciudades:

Ciudad	Valor consignado	Superficie m <sup>2</sup> .
Santiago .. . . . .	355.587,—	7.723,38
Talcahuano .. . . . .	143.575,—	3.144,—
Concepción .. . . . .	734.413,—	23.806,70
Los Angeles .. . . . .	94.724,18	9.351,—

Se encuentra en ejecución el proyecto correspondiente al terreno adquirido en la provincia de Santiago, consultándose en él la edificación de 350 viviendas. También se iniciaron ya los trabajos que corresponden a los sitios en Los Angeles, los que consisten en 7 bloques de edificios con 4 pisos cada uno y un total de 81 departamentos, 10 locales comerciales y oficinas para la CORVI.

En cuanto al terreno que se compró en la ciudad de Concepción, se han elaborado las bases para llamar a concurso de proyectos, ajustándose al Plan de Remodelación de dicha ciudad. En este caso se consulta la edificación de 800 viviendas.

## Otras actividades durante 1962.

Además, con el objeto de cumplir el programa de construcciones elaborado para el año en curso, la CORVI acordó adquirir durante 1962, en diversos puntos del país, 5 millones 874 mil 248,08 m<sup>2</sup>. de terreno, con una inversión de E° 6.472.984,22. Debo señalar que este plan consulta la iniciación de más de veinte mil viviendas en el año 1965.

Durante 1962 se aceptaron imputaciones con cargo al cinco por ciento que deben aportar las empresas industriales, mineras, agrícolas y comerciales por E<sup>o</sup> 4.235.876,27 correspondientes a 771 viviendas. Además, por concepto de la misma tributación, se adquirieron un millón 250 mil 758 cuotas de ahorro, equivalente a E<sup>o</sup> 1.926.439,58.

Además, las Sociedades constituídas para la construcción de viviendas económicas, autorizadas por la Corporación de la Vivienda para percibir los aportes del cinco por ciento sobre las utilidades, captaron durante 1962 la suma de E<sup>o</sup> 4.400.000, aproximadamente, que darán origen a la construcción de mil 449 casas.

### Ahorro para Viviendas.

Como saben VS., uno de los mecanismos ideados y puestos en práctica dentro del Plan Habitacional del Gobierno para allegar recursos que, conjuntamente con otros consultados en la misma legislación dictada sobre esta materia, permitan incrementar la edificación de habitaciones, es el ahorro del público interesado en llegar a ser propietario de una vivienda. No ignoran tampoco que, merced a la confianza que ha suscitado en los más diversos sectores la política habitacional del Gobierno, este sistema ha alcanzado el más completo de los éxitos, evidenciado en los sorprendentes niveles obtenidos por las cuotas de ahorro para la vivienda creadas por el D.F.L. N<sup>o</sup> 2, como igualmente por los depósitos que reciben las Asociaciones de Ahorro y Préstamos.

Respecto de las primeras, cabe recordar que el año 1961 sumaban 25 millones 257 mil 291,5 escudos depositados en 152 mil 846 cuentas.

Durante el período a que me refiero las nuevas cuentas de ahorro para la vivienda fueron 51 mil 411 por un valor de E<sup>o</sup> 11.079.371,30, lo que hace un total de 36 millones 336 mil 662 escudos y 204 mil 257 cuentas.

El descenso de las cuentas y cuotas de ahorros en 1962, respecto del año anterior es explicable dentro del propio mecanismo del programa habitacional del Gobierno, ya que es la consecuencia de la forma en que están operando las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, entidades a través de las cuales se canaliza el esfuerzo privado que la propia legislación vigente se encarga de atraer con diversos estímulos y alicientes para que

invierta capitales en el desarrollo del programa de viviendas. En esta forma, parte de los ahorros del público que antes se orientaba casi exclusivamente hacia las cuentas de la CORVI, porque el sistema de las asociaciones no se aplicaba aún o estaba en una etapa incipiente, se ha desviado hacia estas últimas, cuyo desenvolvimiento se encuentra ya en plena vigencia.

Las cifras que daré a conocer sobre esta materia prueban de manera fehaciente la veracidad de este aserto. En efecto, el saldo de ahorros acumulados al 31 de diciembre de 1961 en las Asociaciones de Ahorro y Préstamos era de E° 2.849,168. Esta suma fue en cambio al 31 de diciembre de 1962 de E° 21.563,562. El aumento durante el año último asciende a 18 millones 714 mil 394 escudos. Si se suma a eso lo invertido en 1962 en cuotas de ahorro CORVI, se alcanza la cantidad de 29 millones 793 mil 765 escudos, que es el ahorro para viviendas durante 1962, cifra muy superior a la del año anterior.

En consecuencia, desde que se implantó este ahorro hasta el 31 de diciembre de 1962, él alcanza a 57 millones 900 mil 224 escudos.

Este hecho indica dos cosas perfectamente claras. Por una parte, que se mantiene y aún que se encuentra en proceso de crecimiento la tendencia del público hacia el ahorro para obtener vivienda propia, lo que a su vez demuestra en forma incontrovertible que los exitosos resultados de la política habitacional del Gobierno constituyen un estímulo indudable para que los depositantes continúen aumentando en número como también en esfuerzo para ahorrar la cantidad de dinero necesario que le permita adquirir una casa propia. Por otra parte, que se está realizando plenamente la concepción que inspiró la elaboración de la política gubernativa sobre la materia, esto es, que al primitivo y vigoroso impulso otorgado a la inversión del sector público está siguiendo un paulatino y seguro incremento de la inversión del sector privado en el rubro viviendas.

Debo hacer presente, por otra parte, que el Gobierno se ha preocupado de ir en ayuda de aquellos adquirentes de viviendas de más bajos recursos. En efecto, la Ley N° 15.163 bonifica los dividendos hipotecarios de las viviendas de hasta 3.500 Unidades Reajustables; aparte de ese beneficio, que es permanente, consulta además una subvención para aquellos compradores que se

encuentran momentáneamente impedidos de cumplir sus obligaciones derivadas de la adquisición de una vivienda, sea por encontrarse incapacitados para trabajar o a causa de cesantía, y otras franquicias que señalo al hablar del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

No puede omitirse otra iniciativa legal, pendiente aún de la consideración del Congreso Nacional, que destina nuevos recursos a la CORVI con el objeto de que intensifique sus actividades. Dicho proyecto consulta entre sus disposiciones una que establece la obligación de que las garantías que deben rendir actualmente los arrendatarios en favor de los propietarios de inmuebles, sean depositadas en el Banco del Estado, como cuotas de ahorro a disposición de la CORVI.

Para apreciar el verdadero volumen alcanzado en la construcción de viviendas durante 1962, no sólo deben tenerse en cuenta las viviendas terminadas en dicho año y que se han indicado en el cuadro inserto en este Mensaje y las iniciadas por la CORVI en igual período, que alcanzaron a 6 mil 675 viviendas, sino muy especialmente el apreciable número de préstamos otorgados por los organismos previsionales, Corporación de la Vivienda, Asociaciones de Ahorro y Préstamos y la línea de créditos autorizada a los bancos comerciales por el Banco Central de Chile.

Los préstamos de la Corporación de la Vivienda han permitido atender durante 1962 compromisos derivados de convenios, tanto individuales como de Sociedades Cooperativas de Edificación de Viviendas, correspondientes a 3 mil 140 casas, por un total de 10 millones 84 mil escudos; otorgar préstamos para viviendas mínimas, para habilitación y saneamiento de habitaciones que comprenden mil 249 casas, con 2 millones 350 mil escudos, conceder préstamos para la construcción de viviendas campesinas, para 644 casas, con un millón 180 mil 426 escudos, y préstamos de reconstrucción en la zona damnificada, para 621 viviendas, con una inversión de 2 millones 137 mil escudos.

Las Instituciones de Previsión otorgaron también a sus imponentes la cantidad de 803 préstamos, por un monto total de 7 millones 964 mil 864 escudos, para la construcción de igual número de viviendas, de acuerdo con lo establecido en el D.F.L. N° 2, aparte que invirtieron en la construcción directa de 562 casas la cantidad de E° 4.325.068.

Por otra parte, las Asociaciones de Ahorro y Préstamos han otorgado, igualmente, durante el año 1962, 642 préstamos para construcción de viviendas individuales, con una inversión de 5 millones 733 mil 938 escudos y 12 préstamos para igual número de sociedades cooperativas, destinadas a la edificación de mil 455 habitaciones, por un total de 7 millones 134 mil 451 escudos.

Las Sociedades de Viviendas Económicas autorizadas para percibir aportes del cinco por ciento han iniciado ya la construcción de habitaciones, habiéndose aprobado planes en la Corporación de la Vivienda para un total de mil 449 casas y una inversión, aproximada, de 13 millones 800 mil 500 escudos.

Se ha puesto en marcha un sistema de préstamos bancarios autorizados por el Banco Central de Chile, mediante el cual las empresas particulares pondrán en marcha la construcción de 3 mil nuevas casas.

Con respecto al sector privado que ha orientado sus inversiones a la construcción de viviendas sin la ayuda crediticia, es interesante consignar que durante el año 1962, exhibió una apreciable actividad, especialmente estimulado por la creación de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos y por el sistema de convenios de la CORVI, medios que le han proporcionado un poder comprador que les permite recuperar la inversión hecha en viviendas económicas, tan pronto han dado término a su construcción.

Como muestra de esta aseveración, está el número de préstamos de adquisición aprobados por las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, que llega a la cantidad de 975 viviendas con un valor de 7 millones 668 mil 349 escudos.

Debe hacerse notar que, no obstante la disminución del número de viviendas contratadas por la CORVI en 1962, como resultado de la intensidad a que dio lugar el elevado número de obras iniciadas a fines de 1961, la creciente actividad demostrada por el sector privado permitió mantener en el curso del año a que se refiere este Mensaje, como lo demuestran las cifras de inversión dadas anteriormente, una apreciable labor a un nivel en ningún caso inferior al del año 1961, permitiendo mantener el

ritmo alcanzado en el empleo de la obra de mano que trabaja en construcciones, como el de producción de todos los materiales y elementos que se emplean en ellas.

No dudo de que esta exposición acerca de la labor desplegada por el Gobierno, a través de la CORVI y de los demás organismos que tienen ingerencia en la materia, llevará a VS., al convencimiento de que, tanto en el período de que os doy cuenta, como en los años anteriores de la actual Administración, se ha efectuado una intensa y efectiva acción en lo habitacional, que ha significado la construcción de miles de viviendas a través de todo el territorio, las que están contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de buena parte de nuestra población y a hacer más digna la existencia de miles de chilenos que durante muchos años permanecieron en situación casi inhumana.

---

AÑOS 1953-1958

VIVIENDAS TERMINADAS POR EL SECTOR PUBLICO EN PERIODO 1953-1958

	1953		1954		1955		1956		1957		1958		TOTAL AÑOS 1953-1958	
	N.º Viv	N.º M.2	N.º Viv	N.º M.2	N.º Viv	N.º M.2	N.º Viv	N.º M.2	N.º Viv	N.º M.2	N.º Viv	N.º M.2	N.º Viv	N.º M.2
Corporación de la Vivienda (1).	N.º Viv.	3.118		2.152		3.258		5.080		1.805		1.443		16.856
	N.º M.2		178.571		118.775		168.507		305.217		103.596		76.041	950.697
Institutos de Previsión (2)	N.º Viv.	78		250		476		840		2.162		1.608		5.414
	N.º M.2		8.226		30.106		36.773		94.456		215.468		168.425	553.454
Instituto de la Viv. Rural	N.º Viv.	200		540		424		1.062		694		880		3.800
	N.º M.2		9.553		23.867		18.552		52.246		36.020		46.782	187.020
<b>Totales</b>	N.º Viv.	<b>3.396</b>		<b>2.942</b>		<b>4.158</b>		<b>6.982</b>		<b>4.661</b>		<b>3.931</b>		<b>26.070</b>
	N.º M.2		<b>196.350</b>		<b>172.738</b>		<b>223.832</b>		<b>451.915</b>		<b>355.084</b>		<b>291.248</b>	<b>1.691.171</b>

PROMEDIO AÑOS 1953-1958: Viviendas 4.345.—M.2 281.862

(1) Viviendas terminadas por la Corporación de la Vivienda para ella y otras no incluidas en (2).

(2) Viviendas terminadas por las propias Instituciones de Previsión afectas al art. 48, del DFL. 2; terminadas por Corvi por mandato de dichos Institutos, y transferidas por Corvi a aquellos organismos.

AÑOS 1959—1962

VIVIENDAS TERMINADAS POR EL SECTOR PUBLICO EN PERIODO 1959-1962

TOTAL AÑOS  
1959-1962

	1959		1960		1961		1962		TOTAL AÑOS 1959-1962	
	N.º Viv.	N.º M.2	N.º Viv.	N.º M.2	N.º Viv.	N.º M.2	N.º Viv.	N.º M.2	N.º Viv.	N.º M.2
Corporación de la Vivienda (1)	N.º Viv.	5.855	18.909		12.248		13.435		50.447	
	N.º M.2	245.077	868.807		546.459		601.607		2.261.950	
Institutos de Previsión (2)	N.º Viv.	2.238	4.333		8.198		5.344		20.113	
	N.º M.2	226.376	399.404		616.470		358.980		1.601.230	
Instituto de la Viv. Rural	N.º Viv.	854	670		1.111		1.333		3.968	
	N.º M.2	43.242	27.129		53.118		69.071		192.560	
<b>Totales</b>	N.º Viv.	<b>8.947</b>	<b>23.912</b>		<b>21.557</b>		<b>20.112</b>		<b>74.528</b>	
	N.º M.2	<b>514.695</b>	<b>1.295.34'</b>		<b>1.216.04'</b>		<b>1.029.658</b>		<b>4.055.740</b>	

PROMEDIO AÑOS 1959-1962: Viviendas 18.632.—M.2 1.013.935

(1) Viviendas terminadas por la Corporación de la Vivienda para ella y otras no incluidas en (2).

(2) Viviendas terminadas por las propias Instituciones de Previsión afectas al art. 48, del DFL. 2; terminadas por Corvi por mandato de dichos Institutos, y transferidas por Corvi a aquellos organismos.

## POLITICA AGRARIA

Es en los países económicamente más débiles donde por lo general se concentran los problemas de la agricultura y la alimentación. No ocurre ello en las naciones más desarrolladas porque éstas han logrado un nivel de productividad tal que un porcentaje relativamente pequeño de la población produce lo suficiente para un abastecimiento adecuado y obtiene una renta que, siendo inferior a la de otras actividades, resulta sin embargo mucho más elevada que la que alcanzan los agricultores de los países menos desarrollados.

Entre nosotros, por ejemplo, no obstante que una parte considerable de los habitantes trabaja en la agricultura, la producción es con frecuencia insuficiente para satisfacer siquiera las necesidades de la población. Como resultado de ello, se acentúa en países como Chile una tendencia a importar alimentos perjudicando gravemente su capacidad para adquirir en el exterior bienes de capital, necesarios para su desenvolvimiento económico o creando déficit en la balanza de pagos.

Esta consideración revela la necesidad de promover un cambio sustancial en la estructura agrícola nacional, lo que resulta más evidente aún si se consideran los profundos cambios económico-sociales que experimenta el mundo en general y América Latina en especial, no siendo ajeno a ello por cierto nuestro país.

Por otra parte, es una realidad que un creciente número de chilenos anhela poseer un pedazo de tierra para cultivarla en beneficio propio, de su familia y de la colectividad, como no lo es menos que hay un importante número de agricultores que desde muy antiguo arrastran enormes deudas que lógicamente no les permiten una explotación adecuada de sus propiedades. Constituye deber de los gobernantes captar y orientar las justas aspiraciones de la ciudadanía y ponerlas al servicio del bien

común. Es por ello que el actual Gobierno ha propiciado la implantación de una efectiva reforma agraria, que conjugue el interés nacional de lograr un desarrollo acelerado de la actividad agropecuaria con la conveniencia de hacer propietarios a quienes realmente trabajan la tierra.

Este fue el origen de la Ley N° 15.020, publicada en el Diario Oficial del 27 de noviembre de 1962, y que se inició en un Mensaje del Ejecutivo hace aproximadamente un año atrás. La discusión parlamentaria de este proyecto de ley sobre reforma agraria dio margen a un amplio y prolongado cambio de opiniones en que todos los sectores fueron escuchados y dieron a conocer sus puntos de vista sobre esta materia tan trascendental.

Como lo he señalado otras veces, esta reforma no es una copia de experiencias vividas en otros países, sino que es el resultado de un concienzudo estudio de las posibilidades de capitalización nacional, de la disponibilidad de trabajo existente y de la evaluación objetiva de los recursos que requiere la explotación agropecuaria. Por otra parte, ella se encuentra vinculada al Plan Decenal de Desarrollo puesto en marcha por el Gobierno, de tal manera que sus metas se relacionan con los progresos que se espera alcanzar en otros sectores de la economía a través de la aplicación de dicho programa.

En mi Mensaje anterior hice un análisis completo de la situación porque atravesaba la agricultura y me referí a las causas determinantes de la crisis que la afecta y su consiguiente repercusión en la vida económica del país. Expresé que el Gobierno se había preocupado permanentemente por solucionar los problemas de quienes trabajan en la agricultura y dí a conocer las múltiples medidas que se estaban aplicando para contribuir a superarlos y asegurar un adecuado abastecimiento de las necesidades alimenticias nacionales.

### **Franquicias otorgadas a la agricultura durante esta Administración.**

Este Gobierno ha hecho realidad las bonificaciones a los abonos y a los fletes y las ha extendido a las semillas genéticas. Estos beneficios han ido representando sumas cada vez más cuantiosas en cada Presupuesto de esta Administración, sin contar las muy apreciables que se otorgan al cultivo de la remolacha y que en conjunto significan una cifra considerablemente mayor a 20 millones de escudos.

El Ministro de Agricultura, al inaugurar la última Exposición de Animales de la Sociedad Nacional de Agricultura, hizo ver la forma en que habían aumentado los créditos otorgados a la actividad agrícola por el Banco del Estado y las diversas facilidades concedidas por el Banco Central, que se han traducido en una notoria rebaja en el tipo medio de los intereses que ella pagaba.

La Corporación de Fomento año tras año ha incrementado notablemente las sumas destinadas a esta misma rama de la producción.

Por otra parte, para hacer frente a las sequías del Norte y del Sur, así como para reparar los daños de los sismos de 1960, se adoptaron oportunamente medidas de distinto orden y son varias las leyes dictadas para consolidar deudas.

En el Tratado de Zona de Libre Comercio, la agricultura recibió un trato especialmente favorable, pese a los temores que se abrigan sobre el particular. Es así como en las concesiones arancelarias triunfó el criterio de nuestros agricultores en defensa de la producción agrícola chilena, que ha quedado salvaguardada de la de otros países que poseen mejores condiciones naturales. El ganado para mataderos, la carne de vacuno, manteca de cerdo, cuero, grasas, sebos y otros, experimentaron alzas en sus derechos de internación en relación a las vigentes en el intercambio comercial chileno-argentino. Debe considerarse además que las ventajas otorgadas a nuestra agricultura por los diversos países de la zona, han abierto un apreciable mercado potencial, ascendente a varias decenas de miles de dólares, para diversos productos tales como leguminosas, frutas, semillas, vinos de calidad, maderas, cebollas y otros.

También este Gobierno ha dado a la agricultura un tratamiento de excepción en lo que concierne a las imposiciones previsionales, las que se hacen sobre el salario mínimo que en muchísimos casos es inferior al real, por lo cual éstas cubren apenas el pago de las asignaciones familiares de los obreros campesinos, y queda un escaso remanente para todos los otros beneficios que concede la ley.

Durante este período presidencial se paralizó la fabricación de sacos en el país, cuyo precio resultaba muy oneroso para los agricultores con el consiguiente recargo que ello provocaba en los costos agrícolas.

Se han hecho aportes y préstamos para levantar, ampliar, modernizar y reconstruir 27 plantas lecheras, mataderos, silos y bodegas, frigoríficos, instalaciones para el almacenamiento de vinos, todo ello en proporciones jamás conocidas anteriormente y sin descuidar por cierto la creación de nuevas estaciones experimentales de distintas clases.

Los productos agrícolas que tienen precios fijados se han reajustado cada año, al revés de los industriales y de las tarifas de muchos servicios públicos, que han estado congelados desde mayo de 1960 hasta mediados de octubre de 1962.

Como pese a esta protección la producción agrícola no se ha expandido en forma adecuada, como otras ramas de la producción nacional, el Gobierno hizo una modificación bastante apreciable a principios de este año en los precios controlados de los productos agrícolas, en consideración a que en el Programa Decenal de Desarrollo se contemplan ambiciosas metas de aumento de la producción agrícola, para lo cual es indispensable una retribución justa al esfuerzo de quienes trabajan en ella, a fin de que puedan efectuar las inversiones necesarias para elevar la productividad de este sector de nuestra economía. Los precios adecuados de sus productos son también esenciales para que la reforma agraria tenga éxito.

Me complace manifestar que dichas medidas puestas en práctica durante el año agrícola recién pasado, dieron origen a una etapa de mayor producción y contribuyeron a crear condiciones de seguridad para el desenvolvimiento de las actividades de la agricultura nacional.

Los señores parlamentarios podrán apreciar en esta exposición todos los esfuerzos hechos por el Gobierno en lo relativo a investigación agropecuaria, fomento del uso de fertilizantes y semillas certificadas, incremento de la ganadería para obtener normal abastecimiento de carne y leche, defensa del patrimonio forestal y, en general, de nuestros recursos naturales renovables. También las medidas destinadas a hacer posible la explotación de los recursos del mar, a dar asistencia técnica para introducir prácticas productoras más modernas y el mejoramiento de la comercialización de los productos de la tierra.

Cabe agregar además que el Ministerio de Agricultura proyectó y puso en ejecución un programa especial de crédito agrícola supervisado, con el objeto de prestar asistencia técnica y

financiera a los pequeños y medianos agricultores que no tienen acceso a las fuentes normales de crédito. Prestó también especial atención a los propietarios de la zona sur que, en el año agrícola 1961-1962, fueron afectados gravemente por una sequía.

Anuncié el año pasado que el Ejecutivo prestaría ayuda al vasto sector de agricultores de bajos ingresos y señalé que por primera vez se estaba encarando este problema por el Ministerio de Agricultura, a través del sistema de crédito agrícola supervisado. Este programa continuará realizándose durante el año en curso con el objeto de que reciban atención no menos de 30 mil pequeños agricultores y se proyecta elevar este número a 45 mil en el año agrícola 1964-1965. Los recursos necesarios para alcanzar las metas correspondientes a 1965 están consultados en el Presupuesto y se complementarán con el préstamo de 10 millones de dólares acordado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Me asiste la seguridad de que con la ayuda crediticia programada, con el empleo de semillas mejoradas y de fertilizantes, con la colaboración del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, la edificación de viviendas campesinas y la construcción de cobertizos, la asistencia técnica gratuita, la vacunación del ganado y la aplicación de otras medidas, aumentará sensiblemente la producción de este sector agrícola. Esto permitirá asegurar a los pequeños y medianos propietarios un ingreso suficiente para solventar sus necesidades más premiosas, las que hasta ahora no podían atender debido a lo precario de sus entradas y a que estaban al margen de todo amparo financiero y técnico.

Otra ayuda importante para ellos consiste en la asistencia jurídica gratuita que les prestará una sección especial del Ministerio de Tierras para sanear sus títulos de dominio, con lo cual podrán regularizar sus derechos de propiedad y operar en el futuro con las instituciones de crédito normales.

### **La actividad agrícola y el comercio exterior.**

En materia de comercio exterior, conviene señalar que, durante el segundo período de negociaciones de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, realizado en México, los productos agrícolas chilenos recibieron concesiones arancelarias

que facilitarán el intercambio de ellos, pudiendo citarse especialmente las que se refieren, como ya expresé, a leguminosas secas, frutas frescas y desecadas y maderas. Por su parte, Chile otorgó franquicias para insumos de la actividad agropecuaria, tales como maquinarias, pesticidas y materias primas para abono.

### **Protección de los recursos naturales.**

Preocupación preferente del Gobierno ha sido la de proteger, conservar y acrecentar los recursos naturales renovables que se estaban deteriorando gravemente por falta de una legislación adecuada. De acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley N° 15.020, se procedió a refundir, actualizar y armonizar las disposiciones vigentes sobre conservación de tierras, bosques, aguas, flora y fauna, recuperación de zonas erosionadas o afectadas por dunas, roces a fuego, protección y sanidad animal, sistema de marcas de ganado y otras.

Por otra parte y de acuerdo con la misma ley, el Gobierno se ha esmerado porque se apliquen las técnicas y programas de conservación que señale el Ministerio en los predios situados en áreas erosionadas o en inminente riesgo de erosión. Con este objeto se crearán "distritos de conservación de suelos, bosques y aguas", en los cuales las instituciones públicas de crédito y fomento, como asimismo aquellas en que el Estado tenga aportes de capital o representación, condicionarán su ayuda al cumplimiento de las normas sobre conservación y mejoramiento de los recursos naturales que indique dicha Secretaría de Estado.

Debo destacar también la dictación de la Ley N° 15.066, de 14 de diciembre de 1962, que modificó las normas vigentes sobre roces a fuego, prohibiendo su utilización a la vez que establece rigurosas sanciones para los infractores.

### **Bonificaciones.**

La ley de reforma agraria dispone en su artículo 57° que podrán ser bonificados, con cargo al Presupuesto de la Nación, hasta el 50% del valor de las enmiendas, desinfectantes, pesticidas y herbicidas que los agricultores empleen efectivamente cada año en los cultivos que sean declarados esenciales por el Ministerio de Agricultura. Agrega que igual bonificación y en las mismas condiciones podrá establecerse respecto del valor de las semillas certificadas y controladas.

Podrá otorgarse asimismo una bonificación o premio para el creador de variedades de semillas tipo "fundación", "registradas" y "certificadas" que se obtengan por selección o cruzamiento en estaciones agrícolas experimentales instaladas en el país, las que quedarán sujetas a la supervisión y control del Ministerio.

La política de bonificación a los fertilizantes y enmiendas tiene por objeto promover una disminución de los costos agrícolas, aumentar los rendimientos unitarios y preservar la fertilidad de la tierra, la que ha estado sometida a una explotación extenuante como consecuencia de que los altos precios de los abonos no han alentado a los agricultores a emplear las dosis recomendadas por la técnica.

El éxito de esta política aplicada por el Gobierno quedó de manifiesto en el último año agrícola, durante el cual se registró un incremento muy halagador de los rendimientos, que debe atribuirse en no poca parte al creciente empleo de abonos, salitre y semillas mejoradas. Otra prueba elocuente de la eficacia de esta medida la constituye la mayor superficie de praderas artificiales.

### **Reforma Agraria.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N° 15.020, las ideas básicas de nuestra reforma agraria son: dar acceso a la propiedad de la tierra a quienes la trabajan; mejorar los niveles de vida de la población campesina y aumentar la producción agropecuaria y la productividad del suelo.

Con el objeto de realizar estos propósitos, el Gobierno ha puesto en marcha un conjunto de medidas económicas, financieras, administrativas, de procedimiento, de fomento y otras que, no obstante el breve tiempo transcurrido desde su aplicación, ya están permitiendo apreciar los primeros frutos. Faltan sí algunas iniciativas complementarias por realizar, como por ejemplo, la aprobación de la reforma constitucional que permitirá efectuar el pago diferido de las expropiaciones de predios agrícolas, proyecto ya aprobado por el Senado y por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

La reforma agraria se efectuará bajo la dirección del Ministerio de Agricultura, a través del Consejo Superior de Fomento Agropecuario, de la Corporación de la Reforma Agraria, del

Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección de Agricultura y Pesca.

La razón fundamental de haberse creado un Consejo Superior de Fomento Agropecuario no es otra que el consenso unánime de no haber existido en Chile una entidad de alto nivel encargada de coordinar la política agraria que necesita el país, la que debe tener metas fijas y precisas y estar acorde con las posibilidades de nuestra agricultura.

Este organismo depende del Ministerio de Agricultura y está dirigido por un Consejo constituido por altos ejecutivos de los sectores público y privado que intervienen en las actividades agropecuarias. Como lo he señalado, su función principal es actuar como coordinador y debe además formular los planes generales y regionales relacionados con la reforma agraria y el desarrollo agropecuario, como asimismo estudiar y proponer las normas a que deberá ajustarse el crédito agrícola, su orientación, monto, plazos y tipos de interés.

Cada Plan Regional de Desarrollo Agrícola abarcará una zona geográfica determinada y comprenderá estudios de tierras, sus sistemas de trabajo y explotación racional, los posibles mejoramientos de la producción que podrán obtenerse mediante la división adecuada y el saneamiento de los minifundios; de las superficies que será conveniente adquirir con este objeto, teniendo en cuenta especialmente el mejor aprovechamiento de las aguas de regadío; de las obras públicas de vialidad, riego, establecimientos escolares, hospitalarios y otras que sea necesario realizar; de las viviendas, conjuntos habitacionales o servicios comunes que exija el desarrollo de cada localidad; de las posibilidades de trabajo en la zona y de las medidas para mantener un adecuado nivel de ocupación; de la asistencia técnica y crediticia, de los sistemas de comercialización de productos y de los programas educacionales, asistenciales y de seguridad que deberán ponerse en práctica, como también de las industrias anexas que convendrá desarrollar.

Cuando el Consejo propóngala realización de un Plan de Desarrollo Agrícola, indicará el costo estimativo de las obras como también los desembolsos mínimos que debe efectuar el sector público para asegurar su éxito. Cada uno de estos planes deberá ser aprobado por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo dictado por intermedio del Ministerio de

Agricultura, con las firmas de los Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El ex Consejo de Fomento e Investigación Agrícola se ha transformado en Instituto de Desarrollo Agropecuario al que corresponderá, especialmente, aplicar el sistema de crédito agrícola supervisado y proporcionar asistencia técnica gratuita a los pequeños agricultores, incluyendo a los que explotan minifundios y a los indígenas. Constituye una persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado de duración indefinida y dispondrá de patrimonio propio.

A juicio del Gobierno, era urgente crear un organismo para atender al pequeño agricultor, darle las facilidades del caso y llegar incluso hasta el mismo predio para planificar su futura economía mediante los créditos indispensables que aseguren el éxito del trabajo agrícola.

La transformación del Consejo de Fomento e Investigación Agrícola en Instituto de Desarrollo Agropecuario, tiene por objeto precisamente atender en forma directa al pequeño y mediano agricultor, para lo cual este organismo dará asistencia técnica gratuita y orientará el crédito en forma de que puedan obtener préstamos a un interés más bajo que el actual. Además, les proporcionará ayuda consistente en la entrega de semillas, pesticidas, abonos e implementos de trabajo indispensables para la producción.

El Consejo del Instituto, en la medida que las necesidades lo requieran, creará Consejos Regionales y delegará en ellos determinadas facultades para la ejecución de sus programas.

La Corporación de la Reforma Agraria sucede a la ex Caja de Colonización Agrícola y de acuerdo con el artículo 11º de la ley N.º 15.020, tiene el carácter de persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado, de duración indefinida y con patrimonio propio. Sus funciones principales son las de promover y efectuar la división de predios rústicos, de acuerdo con las necesidades económicas del país y de cada región; reagrupar minifundios, formar villorrios agrícolas y grupos de huertos familiares; crear centros especiales de producción agropecuaria; promover y efectuar la colonización de nuevas tierras; proporcionar a sus parceleros y a las cooperativas formadas por ellos el crédito y la asistencia indispensable a los fines de la explotación y las demás que les señalen las leyes.

La misión fundamental de este organismo será la adquisición de tierras, su división en unidades económicas y la asignación de ellas mediante un sistema de puntaje en el cual se dará preferencia especial al personal de mayordomos, capataces, obreros y medieros que vivan y laboren en el predio dividido.

Por lo que respecta a la adquisición de predios rústicos, la ley consulta cinco formas: a) en subasta pública; b) en compra directa previa propuesta pública; c) por expropiación; d) por aporte del Estado; y e) por aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N.º 49, de 1959.

Si las adquisiciones se efectúan por alguno de los procedimientos señalados en las letras b), d) o e), la Corporación deberá cancelar el precio de compra con un máximo de 20% al contado y el saldo, en cuotas anuales iguales, en no menos de 10 años. Estas cuotas devengarán un interés anual del 4% y podrán ser reajustadas con el mismo índice que se aplique al precio de las parcelas.

Si la adquisición del predio se efectúa en subasta pública, la Corporación deberá pagar el precio de compra en las condiciones previstas por las bases.

Cabe recordar que mientras no se modifique la Constitución Política, las propiedades agrícolas que se adquieran por expropiación tendrían que pagarse al contado. Es por esta razón que el Ejecutivo ha impulsado un proyecto que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de permitir el pago diferido en las expropiaciones que se realicen para llevar a efecto la reforma agraria.

Para comprender adecuadamente la razón de ser de las disposiciones que regulan lo relativo a qué tierras se expropiarán, es menester recordar que el art. 1º de la Ley 15.020 dispone que el ejercicio del derecho de propiedad sobre un predio rural está sujeto a las limitaciones establecidas en dicha ley y a las obligaciones y prohibiciones que consulten las normas que se dicten en conformidad a ella. Desde luego, todo propietario agrícola está obligado a cultivar la tierra, a aumentar su productividad y su fertilidad, a conservar los recursos naturales renovables y a efectuar las inversiones necesarias para mejorar su explotación y las condiciones de vida de los que laboran en ellas.

Como contrapartida de estas obligaciones, el Estado debe crear y mantener condiciones de mercado adecuadas para los productos agropecuarios, otorgar asistencia técnica y promover las facilidades de crédito, comercialización, transporte y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Corresponde al Estado velar porque el derecho de propiedad sobre un predio agrícola se ejerza en conformidad a esta nueva orientación, especialmente a través del Consejo Superior de Fomento Agropecuario, de la Corporación de la Reforma Agraria y del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Ahora bien, si el ejercicio del dominio sobre un predio rústico no se practica en conformidad a estas normas, la propia ley de reforma agraria entrega al Estado las herramientas necesarias para expropiarlo.

El artículo 15° de la ley N° 15.020 establece que se declaran de utilidad pública y se autoriza la expropiación de los predios abandonados así como también de aquellos que estén notoriamente mal explotados y por debajo de los niveles adecuados de productividad en relación a las condiciones económicas predominantes de la región para tierras de análogas posibilidades. Esta misma disposición autoriza para expropiar otros terrenos, entre los que cabe destacar aquellos que constituyen minifundios para el solo efecto de reagruparlos y redistribuirlos preferentemente entre los ex propietarios que deseen asignarse nuevas unidades.

Por su parte, el artículo 16° de la misma ley declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de aquellos predios no incluidos en el artículo 15°, siempre que las expropiaciones se acuerden para ejecutar un plan de desarrollo regional agrícola y que los predios sean susceptibles de una división adecuada o que se trate de complementar la división de otro. En estos casos, el propietario tendrá derecho a conservar el dominio de una parte del predio que constituya una superficie razonable en relación con sus actividades productoras y con las condiciones de la región.

El valor comercial de la superficie que se reserve el propietario no podrá exceder a la extensión que señale el Presidente de la República al aprobar el respectivo Plan de Desarrollo Regional Agrícola y se expresará en el equivalente a un determinado número de unidades económicas. En todo caso, el propietario tendrá el

derecho de reservarse una superficie cuyo valor sea equivalente a 10 de dichas unidades, más una por cada hijo legítimo o natural, pero esta reserva no podrá exceder, en caso alguno, a un valor que sobrepase a 20 unidades económicas. Para los efectos de dichas disposiciones, ésta será el equivalente a 20 sueldos vitales anuales para empleado particular de la industria y del comercio del departamento de Santiago.

La Corporación de la Reforma Agraria deberá aplicar las reglas de expropiación fundamentalmente al latifundio, entendiéndose por tal, de acuerdo a los artículos 17º y 18º de la ley N° 15.020, aquel inmueble rústico perteneciente a persona natural cuyo valor exceda de 20 unidades económicas, calculado en la forma ya señalada.

Por regla general, las expropiaciones serán efectuadas por la Corporación, previo acuerdo de su Consejo adoptado en sesión especial citada al efecto, con el voto favorable a lo menos de dos tercios de los consejeros asistentes y el decreto respectivo se dictará por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización. Por otra parte, en el acuerdo y en los respectivos decretos de expropiación, se señalará el monto de las indemnizaciones.

Habrá un Tribunal Especial de Expropiaciones Agrarias en cada una de las ciudades asiento de Corte de Apelación para que conozca de los reclamos contra las expropiaciones de los predios en los casos consultados expresamente por la ley. Este Tribunal estará formado por un Ministro de la Corte de Apelaciones respectiva, que lo presidirá, por el Ingeniero agrónomo de la Dirección de Agricultura y Pesca del Ministerio de Agricultura que se determine por Decreto Supremo y por un representante de la Sociedad Agrícola Regional.

Estos Tribunales entrarán en funciones en la fecha que lo señale un Decreto Supremo del Presidente de la República y estarán sometidos a la jurisdicción de la Corte de Apelaciones respectiva.

#### **Ayuda a los Pequeños Agricultores. Créditos Supervisados.**

Cuando se aborda la situación porque atraviesa la agricultura nacional no puede prescindirse de considerar el problema que representa la existencia de un importante núcleo de pequeños propietarios agrícolas y, particularmente, las condiciones

precarias en que se desenvuelve la actividad del mayor número de ellos. Para ilustrar el criterio de VS., creo conveniente señalar que existen no menos de 100 mil predios, de una superficie que varía entre una y 50 hectáreas, con una población activa estimada en 280 mil personas. Ahora bien, la escasa extensión de estos predios que suelen no constituir siquiera una unidad económica, la falta de capitales para explotarlos, la carencia de créditos y de asistencia técnica más las dificultades de comercialización, han significado que el núcleo familiar que vive de esta explotación, carezca de los ingresos indispensables para satisfacer sus necesidades esenciales.

No ha podido el Gobierno permanecer indiferente ante esta situación y es por ello que ha sido preocupación especial suya mejorar el nivel económico y social de este sector. Es satisfactorio comprobar cómo las medidas adoptadas y las que consulta el programa que se ha trazado el Ejecutivo, están contribuyendo y contribuirán a solucionar esta situación que hasta ahora había sido indiferente para los Poderes Públicos.

Como ya lo señalado, uno de los mecanismos utilizados por el Gobierno para ayudar a los pequeños y medianos propietarios es el desarrollo del programa de crédito supervisado, cuya finalidad es asistir en lo económico a aquel agricultor que, por falta de capital, está impedido de recurrir a las fuentes ordinarias de crédito y que además no dispone de las garantías usuales exigidas por las instituciones bancarias. Este tipo de crédito tiene la ventaja de proporcionar medios y elementos necesarios de trabajo al agricultor, a la vez que permite orientarlo en sus labores agropecuarias.

Como lo expresé en mi Mensaje anterior, el Ministerio de Agricultura inició en 1960 un plan piloto de créditos supervisados con 509 pequeños agricultores de las provincias de Santiago, Cautín y Chiloé, a quienes se entregaron semillas y abonos por un total de 20 mil 180 escudos. Esta ayuda fue ampliada en 1961 otorgándose créditos en semillas de trigo, papas, abonos y otros insumos agrícolas, por un monto total de 375 mil escudos en beneficio de 11 mil 688 campesinos. De estos 375 mil escudos, 270 mil se otorgaron en créditos supervisados propiamente tales a 5 mil 713 pequeños agricultores, y los 105 mil escudos restantes se concedieron en préstamos de emergencia a 7 mil 975 pequeños agricultores de la provincia de Coquimbo, a raíz de la sequía que afectó al Norte.

Debido al éxito obtenido, mediante fondos consultados en el Presupuesto y los provenientes de un empréstito por 10 millones de dólares contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo, durante 1962 la suma invertida en la aplicación de este programa de créditos supervisados, fue de 801 mil 409 escudos en beneficio de aproximadamente 10 mil pequeños agricultores, distribuidos en 40 áreas distintas comprendidas entre la provincia de Coquimbo y la de Chiloé inclusive. Pero, además de estos créditos, el Gobierno otorgó préstamos agrícolas de emergencia por un valor de 300 mil escudos a indígenas de las provincias de Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia y Osorno, damnificados por la sequía, los que beneficiaron a alrededor de 6 mil 500 familias.

Para el año en curso se ha elaborado un programa de crédito supervisado que consulta la atención de casi 31 mil pequeños agricultores en cien áreas distribuida a través del país, con un costo de aproximadamente 12 millones de escudos.

La ejecución de este programa significará un mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la producción agropecuaria, porque en él se considera el empleo de la técnica, el uso de semillas de calidad, la aplicación de abonos y enmiendas y el mejor aprovechamiento de la tierra, todo lo cual se complementará con medidas encaminadas a elevar el nivel de vida de los campesinos a través de la creación de escuelas y postas de asistencia médica, cuanto por el mejoramiento de las vías de comunicación.

Esta política aplicada por el Gobierno que puede exhibir ya resultados positivos, tanto en lo concerniente al aumento de la producción como en lo relativo a los consiguientes mayores ingresos del sector beneficiado, demostrará toda su eficacia en el curso de los años venideros.

### **Investigaciones Agropecuarias.**

Durante el período de que os doy cuenta, el Ministerio de Agricultura prosiguió impulsando las investigaciones agropecuarias, que constituyen un factor importante para el mejoramiento de los índices de producción de esta actividad.

Estos programas se desarrollan especialmente en las Estaciones Experimentales de Santiago, Chillán y Temuco y

en la Sub-estación Experimental de Entomología de la Cruz, dependientes todas del Instituto de Desarrollo Agropecuario, como asimismo en los laboratorios del Ministerio de Agricultura. Próximamente comenzará a funcionar la Estación Experimental Frutícola de Paine, que está organizando esta Secretaría de Estado y que ya cuenta con viveros de diversas especies frutales.

Debo señalar que en estos trabajos de investigación se ha dado preferencia a aquellos que inciden en la producción animal, de trigo y de oleaginosas, con miras a la disminución de los déficit de carne, leche, harina y aceite.

Con el objeto de que VS., puedan apreciar algunos de los resultados obtenidos en esta materia, debo mencionar una variedad de trébol rosado, "Quiñekeli", que produce desde un 10% hasta un 30% más de rendimiento de heno que la cultivada en el país y una de alfalfa "Ligüen", que rinde un 30% más que la variedad corriente. Por otra parte, el mejoramiento genético ha hecho posible la formación de nuevos tipos de trigo Orofén 60 y Chifén, lo que permitirá disponer de 60 mil quintales de semilla de la primera variedad y de 15 mil de la segunda, para ser destinada a la zona norte y a las zonas central y sur, respectivamente.

En cuanto a las investigaciones con plantas oleaginosas, hay que destacar la obtención de un híbrido de maravilla de un 36% de mayor rendimiento en grano y de una producción de aceite por hectárea 42% más alta que la de las variedades cultivadas en el país. Esto significará un importante aumento en la producción aceitera nacional. No han sido menos interesantes los resultados obtenidos por las investigaciones realizadas en los cultivos de papas, frejoles, hortalizas, lentejas y maíz. Tampoco se ha descuidado esta labor en rubros tan importantes como la fruticultura, la vitivinicultura y la conservación de alimentos, en los cuales se han estudiado aspectos tales como el mejoramiento de uvas de mesa, la standarización de vinos y mejores técnicas en el manejo de los huertos frutales.

Debo reiterar una vez más el reconocimiento del Gobierno a la Fundación Rockefeller, cuya valiosa colaboración para organizar las diversas Estaciones Experimentales y en las investigaciones de trigo y forrajeras, ha permitido obtener información que servirá para el mejoramiento agrícola y ganadero del país.

## Asistencia Técnica y Conservación de Suelos.

La aplicación de las técnicas desarrolladas por las Estaciones Experimentales constituye uno de los medios más importantes para conseguir el aumento de la producción agrícola, pues de nada servirían las nuevas variedades y las mejores prácticas de cultivo o alimentación del ganado estudiadas, si quedaran en los laboratorios y no fueran conocidas y utilizadas por quienes cultivan la tierra.

El Ministerio de Agricultura desarrolla precisamente esta labor de divulgación entre los agricultores a través de sus servicios de asistencia técnica, mediante visitas a los campos, demostraciones prácticas, distribución de boletines y revistas y audiencias radiales.

Durante 1962 se confeccionaron cinco nuevas cartillas relativas a cultivos agrícolas, seis boletines acerca de los mismos problemas y cuestiones ganaderas, además de otras publicaciones sobre enfermedades de las plantas y materias relacionadas con lechería. También se editaron dos revistas, una con trabajos científicos denominada "Agricultura Técnica" y otra con artículos de interés general con el título de "Agricultura y Ganadería".

En lo relativo a conservación de suelos, la acción de esta Secretaría de Estado se encaminó a proporcionar ayuda técnica directa gratuita a cada agricultor que lo solicitó. Estos trabajos comprenden tres etapas principales: a) inventario de los recursos naturales renovables del predio; b) planificación del mejor uso de dichos recursos, y c) ejecución de las prácticas o recomendaciones emanadas de dicho plan.

Durante el año 1961 se efectuaron trabajos de esta naturaleza en mil 659 predios con una superficie de 240 mil 912,70 hectáreas. La cifra correspondiente a 1962 es superior, encontrándose pendientes los datos definitivos sobre esta materia.

## Fertilizantes y Semillas.

Como saben VS., el Gobierno ha mantenido su política de bonificar el uso de abonos y semillas certificadas, porque estima que su utilización contribuye a abaratar los precios que paga el consumidor como consecuencia de que se aumenta la productividad lo que reduce los elevados costos que tiene la actividad agrícola.

Durante el año 1961 el Estado pagó la suma de 10 millones 500 mil escudos por concepto de bonificación de abonos del período inmediatamente anterior y 14 millones 262 mil escudos por el mismo concepto en 1962. Para este año se calcula que dicha cifra se elevará a 15 millones 890 mil escudos, correspondiente al período comprendido entre el 1º de octubre de 1961 y el 30 de septiembre de 1962.

La implantación del sistema de bonificación ha estimulado considerablemente el consumo de salitre, como lo prueban las siguientes cifras: en el año agrícola 1959-1960 se consumieron 61 mil 813 toneladas; en el período 1960-1961 subió a 93 mil toneladas y se elevó a 148 mil 900 en el período 1961-1962. Por lo que respecta al año agrícola 1962-1963, se calcula que llegará a 160 mil toneladas.

Con el objeto de fomentar la aplicación de carbonato de calcio, especialmente en los suelos de la zona sur, se dispuso la liberación total del pago de los fletes ferroviarios para las cales destinadas a la agricultura, a partir del 1º de enero de 1963. Esta medida permitirá movilizar esta enmienda desde los grandes yacimientos de la zona central hasta el sur, lo que redundará en provecho de un mayor desarrollo agrícola, ya que la cal que consumen los animales facilita su mayor crecimiento y contribuye a una más alta producción de carne, leche y lana. Además, como enmienda, disminuye la acidez de los suelos y permite así diversificar los cultivos.

La producción de nuevas variedades de semillas exige un procedimiento largo y costoso y de ahí la necesidad de conservar su pureza y característica mediante el sistema de certificación, por el cual se entregan al agricultor elementos de buena calidad. Debo expresar que por primera vez el Gobierno comenzó a bonificar las semillas nacionales certificadas en 1962, con el objeto de que lleguen al productor a un precio ligeramente superior al de las corrientes y estimular su consumo, política que será mantenida en el año en curso, para cuyo efecto se consultan fondos en el Presupuesto.

El Ministerio de Agricultura prestó asimismo preferente atención al programa de obtención de semillas certificadas en el país y fiscalizó la producción y comercio de ellas. Este mismo

control fue ejercido en cuanto al comercio de fertilizantes mediante los análisis realizados en los laboratorios dependientes de dicha Secretaría de Estado.

### **Ganadería.**

Como lo destacué en mi Mensaje anterior, el Gobierno comprende la imperiosa necesidad que existe de impulsar el desarrollo de nuestra ganadería, tanto por el hecho de que ella ha permanecido estacionaria durante un largo período como por la circunstancia de ser cada día mayores las exigencias y la demanda que crea el aumento incesante de la población.

Es por ello que durante el año 1962 prosiguió cumpliéndose el programa nacional de desarrollo ganadero elaborado por el Ministerio de Agricultura y la CORFO, programa que señala la importancia fundamental que para la comercialización, industrialización y aumento de los productos y subproductos pecuarios, tiene el establecimiento de plantas lecheras y de frigoríficos. Algunos de estos establecimientos han sido construidos por la iniciativa privada y en aquellas zonas donde no hay capitales particulares, lo han sido por inversiones directas del Estado o de organizaciones y sociedades cooperativas que han obtenido créditos fiscales para su financiamiento.

Continuó durante 1962 la ampliación y modernización de las plantas lecheras existentes y es así como el Instituto de Desarrollo Agropecuario otorgó préstamos por un monto total de 501 mil escudos a la Comunidad Alamos Ojeda, a la Cooperativa Agrícola y Lechera Linares Ltda., a la Cooperativa Lechera Bío-Bío Ltda., a la Cooperativa Agrícola y Lechera Valdivia Ltda., a la Sociedad Inostroza Mohor y Cía. Ltda., y a la Lechera del Sur S. A. para la ampliación de sus industrias. Además, destinó la suma de 130 mil escudos para las plantas de Victoria y Temuco, actualmente en construcción.

Debo hacer presente que se encuentra terminada la obra gruesa de esta última planta y que ya fue adjudicada la propuesta pública a que se llamó para la adquisición de maquinarias. El costo total de esta obra representa una inversión de 573 mil 620 escudos en moneda nacional y de 572 mil 591 dólares.

Durante los cuatro años de este Gobierno se han hecho inversiones y préstamos por 2 millones 680 mil 82 escudos para la construcción de ocho nuevas plantas lecheras, para la ampliación de doce y la reconstrucción de siete, lo que ha incrementado la recepción de leche por las plantas en más de 50% y se han mejorado y modernizado los métodos de industrialización de la leche a tal punto que esta industria se ha colocado entre las primeras de América Latina.

Cabe destacar que el programa de desarrollo ganadero fija como meta para el año 1965 que las plantas reciban anualmente 727 millones de litros de leche, lo que representa un aumento del 125% de la capacidad de recepción controlada el año 1959. Puedo manifestar que la forma como se está cumpliendo este programa permite afirmar que se llegará a esa cifra, reduciendo considerablemente las actuales necesidades de importación con la consiguiente economía de divisas.

Con el objeto de mejorar el sistema de explotación ganadera, continuaron aplicándose en 1962 los planes de asistencia técnica elaborados por el Departamento de Ganadería de la Dirección de Agricultura, especialmente los que se efectúan con las Cooperativas Agrícolas Lecheras. Dichos planes incluyen la realización de cursos de estableros, los que se están efectuando con éxito en diversas zonas del país y han sido de gran utilidad.

Es importante destacar también que se celebró un convenio con la FAO y el Gobierno de Dinamarca para establecer en nuestro país, por un período de cinco años, cursos de capacitación y demostración de industrias lecheras de Latinoamérica. Esta iniciativa permitirá entrenar a chilenos y extranjeros en el manejo de plantas lecheras.

El plan de construcción de mataderos frigoríficos y mataderos regionales se ha estado ejecutando en la forma proyectada en el programa de desarrollo ganadero. Como se sabe, contempla la construcción y modernización de 18 mataderos regionales y de 5 frigoríficos, con sus correspondientes cámaras de almacenamiento, que permitirán abastecer de carne a los consumidores.

Continuaron los trabajos en el matadero de Temuco y en el Presupuesto del Instituto de Desarrollo Agropecuario se consultan fondos para iniciar la construcción de nuevos mataderos en

Concepción y Valdivia, como también para terminar y poner en funcionamiento el de Victoria.

Durante 1962 se invirtieron alrededor de 200 mil escudos en el matadero de Temuco para completar la obra gruesa y se llamó a propuestas públicas para la adquisición, montaje y puesta en marcha de la maquinaria y equipo, que tiene un costo aproximado de 650 mil dólares. Se estima que este matadero podrá estar en funcionamiento a fines de 1964.

En los cuatro años de este Gobierno el CONFIN (hoy IN-DAP) prestó un millón 174 mil 484 escudos para dos mataderos frigoríficos y la Municipalidad de Santiago ha invertido un millón 100 mil escudos en el Matadero Modelo. Por su parte, CORFO prestó 296 mil escudos para dos frigoríficos de verduras y frutas y ECA ha invertido 548 mil escudos en 8 frigoríficos de su propiedad e iniciará la construcción de 7 más.

Es interesante destacar que el Ministerio de Agricultura inició nuevas campañas de sanidad animal para prevenir y combatir las enfermedades infecciosas y parasitarias, que tanto daño producen a la ganadería nacional y ponen en grave peligro la salud de la población.

Destaqué en mi último Mensaje la importancia del Decreto Supremo N° 397, sobre el control de la fiebre aftosa y debo poner de manifiesto una vez más los halagadores resultados derivados de su aplicación, que se han traducido en la disminución considerable del número de animales afectados por esta enfermedad.

A mediados de 1962 aparecieron varios focos de esta fiebre, especialmente en la zona sur, y de inmediato el Ministerio de Agricultura, la CORFO y el Instituto Bacteriológico organizaron una campaña para combatirlos a base de vacunas traídas desde Argentina, en razón de no haber en Chile producción suficiente. Debido a la acción oportuna y efectiva de los mencionados servicios se trataron un millón 500 mil animales en menos de 20 días, con lo cual quedó conjurado el peligro.

Por otra parte, se efectuó en el último invierno una campaña análoga en la provincia de Santiago con el resultado de haberse vacunado 46 mil 525 animales y así se previno la propagación de la aftosa a esta zona.

Con el objeto de producir la cantidad de vacunas que necesita el país para el control completo de esta enfermedad, la CORFO destinó el año pasado la suma de 800 mil escudos para la creación de un Instituto de Virus Animal. Por su parte, el Instituto de Desarrollo Agropecuario consultó en su presupuesto con la misma finalidad 135 mil escudos, sumas ambas que se están invirtiendo a través del Instituto Bacteriológico.

Prosiguió además la campaña contra la brucelosis bovina, especialmente en las provincias de Santiago, Valdivia, Osorno y Llanquihue, habiéndose logrado prevenir esta enfermedad entre las hembras que entrarán a producir leche durante el año en curso.

Los programas de control lechero e inseminación artificial fueron intensificados en este último año. El primero de ellos se inició en 1957 con 1.870 vacas, cuyo número ha aumentado considerablemente, ya que en 1961 se controlaron 12 mil 289 y el año 1962, 14 mil 486.

La inseminación artificial ha demostrado ser un sistema de reproducción que permite mejorar la calidad del ganado y obtener vacas que producen un 20% más de leche que las nacidas por reproducción natural. Es por ello que el Ministerio de Agricultura esta impulsando vigorosamente este programa, como lo demuestra el hecho de haberse inseminado 18.005 vacas en 1962, cifra que representa un aumento del orden del 12% respecto del año anterior.

El comercio exterior de ganado y carne para consumo se ha realizado fundamentalmente con los países integrantes de la ALALC. Las importaciones, tanto de animales en pie para reproducción y consumo como de carne, están sujetas a los derechos de importación correspondiente, más los impuestos adicionales establecidos de acuerdo con los países signatarios del Tratado de Montevideo. Estos impuestos, que son negociados anualmente, no sufrieron modificaciones sustanciales en 1962.

Los animales finos para reproducción están totalmente liberados de todo derecho arancelario con el objeto de incrementar y mejorar las razas actualmente en explotación. Con respecto a los derechos de internación para el ganado y carne de consumo, debo expresar que se mantuvieron los porcentajes actuales

que son de 14% para los vacunos en pie y de 30% para la carne enfríada o congelada. Esta diferencia se debe al hecho de que es recomendable como política general la traída de ganado en pié y no de carne elaborada.

Las importaciones de vacunos en pie para consumo alcanzaron en 1962 a 156 mil cabezas, de las cuales se internaron las dos terceras partes por Los Andes y el resto por Antofagasta. Además se trajeron alrededor de 10 mil toneladas de carne enfríada o congelada. Estas importaciones correspondieron a los déficit establecidos previamente por el Gobierno, por cuya circunstancia la ganadería nacional no fue perjudicada.

Conforme al plan de desarrollo ganadero, estas importaciones se eliminarán dentro de pocos años, ya que la producción del país podrá abastecer el consumo interno. Mientras se cumple esta meta, será indispensable continuar internando vacuno en pie para suplir los déficit de producción.

Debo consignar finalmente que con el objeto de prevenir el contagio de nuestra masa ganadera, se construirá en Los Andes una Estación Cuarentenaria, dotada de todos los adelantos técnicos modernos, para cuyo efecto se consultan 300 mil escudos en el Presupuesto del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

### **Actividades Forestales.**

En esta materia, el Ministerio de Agricultura, al que la ley confía la tuición y administración del patrimonio forestal del Estado, prosiguió en forma incesante la campaña de previsión y combate de incendios iniciada por esta Administración y que ha mantenido en forma invariable.

Mediante esa campaña se está procurando formar una conciencia forestal en los centros de población en que existen bosques, con cuyo objeto se han dictado cursos de divulgación, charlas y conferencias ilustradas con exhibiciones audio-visuales y se ha distribuido propaganda impresa por primera vez en Chile.

Esta labor ha contado con la colaboración de la FAO, de la Misión Económica de los Estados Unidos, de la Misión Forestal

Alemana y de numerosas instituciones nacionales como las Fuerzas Armadas, Carabineros, Universidades de Concepción y Austral, Centro Universitario de Temuco, Centros Agronómicos, Clubes Aéreos, Cuerpo de Bomberos y otras organizaciones privadas.

Es interesante referirse a la dictación de la Ley N° 15.066 de diciembre de 1962, a iniciativa del Gobierno, que modifica la legislación vigente en lo relativo a roces a fuego y sanciona severamente a los infractores.

Esta ley prohíbe en forma absoluta la roza a fuego como método de explotación de los terrenos forestales, autorizándola en los demás predios agrícolas con un permiso especial otorgado por el Gobernador, previo informe favorable del ingeniero agrónomo respectivo del Ministerio de Agricultura. Por el solo hecho de emplear el fuego contraviniendo lo dispuesto por la ley, se sanciona al infractor con multa de 1 a 12 sueldos vitales del Departamento de Santiago. En caso de producirse daños a terceros se castiga al responsable con reclusión menor en su grado mínimo a medio. Además, la ley establece presunciones de culpabilidad y señala las autoridades a quienes corresponde juzgar las causas originadas en las trasgresiones a la Ley de Bosques a la vez que los procedimientos conforme a los cuales deben sustanciarse.

La Escuela de Guardabosques de Concepción inició su 5° curso con la colaboración de la Misión Forestal Alemana y de los Ministerios de Agricultura y de Defensa Nacional. Este establecimiento, que fue creado por un convenio celebrado entre estos organismos, habrá dotado al país a fines del presente año de un centenar de jóvenes especializados en materias forestales que desempeñarán un papel destacado en la custodia de bosques.

Continuó funcionando durante 1962 el Comité Técnico creado por la CORFO para dar estructura y organización legal al Instituto de Investigación y Capacitación Forestal. Este Comité ha conseguido que vengan al país 11 expertos extranjeros que han iniciado, conjuntamente con personal chileno, programas de estudios de la actividad forestal nacional.

Mediante la valiosa colaboración del Cuerpo Nacional del Trabajo ha sido posible reforestar importantes sectores de nuestro territorio, especialmente en las provincias de Aconcagua,

Valparaíso, Malleco, Cautín y Aysén y recolectar semillas de nuestras especies arbóreas valiosas para reproducirlas masivamente en los viveros fiscales

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de la Reforma Agraria, el Departamento Forestal comenzó a levantar un inventario de los terrenos poblados de araucarias y otras especies, como también de los terrenos situados hasta un kilómetro de distancia del borde de los lagos que constituyen bienes nacionales de uso público para expropiarlos, si fuera necesario proteger su vegetación natural.

Con el objeto de intensificar la plantación de especies forestales, el Ministerio de Agricultura aumentó de 22 a 26 el número de viveros fiscales, que produjeron 14 millones 800 mil plántulas y 3 mil kilos de semillas en 1962, producción que sobrepasó la del año anterior, que fue de 14 millones 500 mil plántulas y de mil 500 kilos de semillas. Aumentó también en este período el interés de los particulares por forestar sus predios, como se desprende del hecho de haberse declarado forestales 36 mil hectáreas contra sólo 12 mil 500 del año anterior.

En el mes de noviembre de 1962 se efectuó en Chile la Octava Reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana, con asistencia de 125 delegados y observadores de 16 países. Esta jornada tuvo por objeto estudiar las tendencias y perspectivas de los bosques en América Latina y será de gran utilidad práctica, ya que dejó de manifiesto las grandes posibilidades que tiene América con su riqueza arbórea y porque se formularon recomendaciones a los países miembros para una buena política de administración de los recursos forestales.

### **Actividad Pesquera.**

Una de las iniciativas impulsadas con mayor énfasis por este Gobierno es la relativa al desarrollo de la industria pesquera, porque aprecia en toda su importancia y magnitud las condiciones extraordinariamente favorables que presenta para nuestra economía la explotación de una riqueza llamada a transformarse en el futuro en fuente importante de ingresos para el presupuesto de divisas, a la vez que en un centro de actividad productora que puede proporcionar trabajo a miles de personas y satisfacer,

por otra parte, las necesidades alimenticias de la población a través de un fomento inteligente del consumo de pescados y mariscos.

Está muy próximo el ejemplo de otros países que, en condiciones semejantes a las nuestras, han transformado la pesca en una actividad de enorme importancia y ocupan en la actualidad un lugar de privilegio entre las naciones del mundo que con mayor provecho explotan esta industria.

Las investigaciones biológicas y los estudios técnicos realizados permiten afirmar que nuestra extensa costa posee grandes recursos para la explotación intensa de las pesquerías. Es por ello que el Gobierno ha puesto en marcha un programa de fomento pesquero con el objeto de racionalizar la industria, diversificar la producción, incrementar las importaciones y promover un mayor consumo interno.

La CORFO ha abierto líneas de crédito para proporcionar ayuda financiera a las empresas pesqueras y a los pescadores profesionales, lo que ha facilitado la instalación de nuevas industrias y la modernización de las existentes, adquirir barcos, aumentar la producción de harina de pescado, mejorar nuestra flota pesquera y fomentar las exportaciones.

Durante los años 1961 y 1962 la inversión de capitales en dichos objetivos fue de 16 millones 38 mil 910 escudos.

Es interesante destacar que el valor total de las exportaciones en 1962, incluyendo la harina y el aceite de pescado y de ballena, las conservas congeladas y otros derivados, alcanzó a 10 millones 830 mil 114 dólares. Esta cifra supera ampliamente a la de 1961, en que dicho total fue de 6 millones 615 mil 965 dólares.

La producción de pescado y mariscos desembarcada en los diferentes puertos del país en 1962 fue de 658 mil 565 toneladas. En 1961 alcanzó a 429 mil 751 toneladas, lo que revela un aumento del orden del 48% para 1962. Si se considera que la cifra correspondiente al año 1960 fue de 339 mil 705 toneladas, puede apreciarse la extraordinaria rapidez con que se acrecienta esta actividad.

Por otra parte, y como lo he señalado en otra parte de este Mensaje, la exportación de harina de pescado para el año en curso se estima que llegará a las 170 mil toneladas, calculándose que el precio por tonelada será del orden de los 110 dólares. Además, el desarrollo de la industria pesquera en el país permite esperar que esta cifra para el año 1964 será muy superior, lo que está revelando no tan sólo el creciente desarrollo de esta actividad productora, sino que también las halagadoras perspectivas que puede cifrar en ella el robustecimiento de nuestros ingresos en moneda extranjera.

Como lo expresé en mi Mensaje anterior, el Gobierno dictó el Decreto con Fuerza de Ley N° 266, por el cual se crearon incentivos para el desarrollo de la industria pesquera. Es satisfactorio comprobar los beneficiosos efectos que ha producido esta legislación expresados en la fuerte inversión de capital hecha en esta actividad, lo que queda en evidencia si se considera que en sólo dos años de vigencia de esa legislación 85 empresas se han acogido a sus disposiciones y de ellas, 48 lo hicieron en 1962.

El Ministerio de Agricultura continuó desarrollando sus programas de asistencia técnica e investigación científica a través del Departamento de Pesca y Caza y la asesoría eficaz de la FAO y de la República Federal Alemana.

En cumplimiento de estos planes, se realizaron demostraciones sobre uso mejorado de los actuales sistemas y artes de pesca y de nuevos métodos de captura en caletas de pescadores. Además, se proporcionó asistencia técnica a las 28 Cooperativas de Pescadores organizadas bajo el patrocinio de dicho Departamento y pronto será necesario atender a otras cinco que están tramitando su personalidad jurídica.

También durante este período se ampliaron e intensificaron los programas de prospección oceanográfica y de biología pesquera, en cuya ejecución cooperaron la Armada Nacional y la Universidad de Concepción. Debo destacar especialmente la expedición oceanográfica denominada "Mar Chile II", entre Arica e Iquique, sector que constituye la zona de mayor importancia económica e industrial en el campo de la pesquería.

Debo expresar por último que está por iniciarse el programa de desarrollo de la industria pesquera que ejecutará el Gobierno en colaboración con el Fondo Especial de Asistencia Técnica de la NU y al cual me referí en mi último Mensaje. Este programa demorará cinco años y se llevará a efecto con la ayuda de expertos extranjeros y con equipos e implementos proporcionados por este último organismo.

Esta iniciativa aborda el estudio y solución de todos los problemas de las pesquerías en forma coordinada y proyecta una actividad permanente y continua del Estado en la promoción de la industria. Consulta la creación de un organismo autónomo esencialmente técnico, que se denominará Instituto de Fomento Pesquero, en el cual tendrán participación todas las entidades que desarrollan labores vinculadas a la pesca, como el Ministerio de Agricultura, la CORFO, la Armada Nacional y la Sociedad Nacional de Pesca.

Por acuerdo del Consejo de la CORFO, adoptado en el mes de enero del año en curso, se creó un Comité Técnico que, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, preparará la organización del Instituto y administrará la ejecución del programa hasta que el nuevo organismo entre en funciones.

### **Comercialización de los Productos Agrícolas.**

El mejoramiento de los sistemas de comercialización de los productos del agro, constituye motivo de especial atención para el Gobierno y al respecto debo recordar que el programa de desarrollo agrícola consulta una inversión extraordinaria de 27 millones de escudos para plantas lecheras, mataderos, frigoríficos, mecanización de la industria del pan, mercados mayoristas, plantas embaladoras y deshidratadoras de fruta, bodegas y secaderos de granos.

Como lo señalé al referirme a la ganadería, durante el año 1962, el Instituto de Desarrollo Agropecuario otorgó préstamos por más de 500 mil escudos a diversas cooperativas y sociedades lecheras para la ampliación de sus plantas y destinó además la suma de 130 mil escudos para las de Victoria y Temuco, que se construyen actualmente con inversión directa de dicho Servicio.

Por otra parte, se ha seguido ejecutando en la forma prevista por el programa de desarrollo ganadero el plan de construcción de mataderos frigoríficos y, como ya lo expresé, el Instituto de Desarrollo Agropecuario consultó en su presupuesto para el año en curso fondos para los nuevos mataderos de Concepción y Valdivia, como asimismo para terminar y poner en funcionamiento los de Temuco y Victoria.

La Empresa de Comercio Agrícola continuó desarrollando su plan de bodegas y silos, como se analiza en detalle en la parte correspondiente a la labor de dicho organismo. Esta medida permitirá una adecuada conservación de los productos agrícolas, con la consiguiente disminución de las pérdidas que ocasiona el deterioro de los alimentos perecibles.

La Ley N° 15.142 de enero de 1965, dictada a iniciativa del Ejecutivo, consulta normas de especial interés en lo relativo a distribución, comercialización y transporte de productos agropecuarios como asimismo otras que complementan la legislación antimonopolios, también aprobada esta última a instancias del Gobierno.

Con el objeto de fomentar la producción de semillas de buena calidad, se exime del pago de impuesto a las ventas de dicho producto efectuadas por las cooperativas de productores. Se establece que la fijación de precios al trigo, arroz, carne, leche y demás productos agropecuarios, se resolverán en conjunto por el Ministerio de Economía y el de Agricultura y que los decretos que al efecto se dicten llevarán las firmas de ambos Secretarios de Estado.

Autoriza la Ley al Presidente de la República para aplicar un sistema de subvenciones a los fletes marítimos que se efectúan entre las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes y entre éstas y el resto del país, en beneficio de los productos que determine el Ministerio de Economía, lo que tiene por objeto facilitar la circulación de alimentos en aquellas zonas.

Especial importancia tiene el artículo 18° de dicha ley, que autoriza al Presidente de la República para que, a través del

Ministerio de Economía, pueda instalar o autorizar la instalación de uno o más mercados mayoristas en la ciudad de Santiago y de mataderos frigoríficos y mataderos regionales para el abastecimiento de varias comunas o lugares distantes del país.

Debo expresar que están muy avanzados los estudios para la creación de un gran mercado mayorista en Santiago, que pueda atender no sólo las necesidades de la capital sino también de las localidades que se surten en ella. Una comisión técnica está encargada de preparar el proyecto respectivo.

Como una contribución al mejoramiento de la comercialización ha continuado publicándose el boletín semanal con las informaciones del mercado agropecuario de diferentes puntos del país y se han proporcionado informes diarios, a través de la radio y de la prensa, para orientar a la población sobre los precios y cantidades de productos agropecuarios transados, sobre beneficio de animales e internación de ganado y carne y otros rubros.

### **Proyecto Aerofotogramétrico.**

Esta iniciativa comenzó a realizarse a raíz de una donación que, con motivo de los sismos acaecidos en 1960, hizo la Organización de Estados Americanos al Gobierno de Chile y abarcaba primitivamente el área comprendida entre las provincias de Concepción y Chiloé.

Atendida la importancia de este trabajo, el Gobierno resolvió extender el área del proyecto a toda la región agrícola y acordó con la Organización de Estados Americanos efectuar además otros estudios complementarios, como la obtención de mosaicos fotográficos, la interpretación aerofotogramétrica y la realización de trabajos en el terreno mismo.

En este proyecto trabajan 160 profesionales y técnicos de los Ministerios de Hacienda, Tierras, Agricultura y Defensa Nacional y del Instituto Geográfico Militar, Instituto de Investigaciones Geológicas y Universidades de Chile y Católica, además de 45 técnicos contratados por la OEA.

Las informaciones que se obtengan serán de gran importancia para la economía nacional, especialmente para la agricultura y se utilizarán para el reavalúo de los predios agrícolas, en los planes de colonización y reforma agraria, en la preparación de censos agropecuarios, en la determinación de prioridades para la ejecución de obras públicas que influyen directamente en el desarrollo económico, etc.

Al Ministerio de Agricultura corresponde una intervención decisiva en este programa, para cuya ejecución ha aportado 35 ingenieros agrónomos, con vehículos e implementos de trabajo, que desempeñaron durante 1962 funciones en las siguientes etapas del proyecto:

a) Identificación de predios, que consiste en determinar exactamente los deslindes de los 200 mil predios rurales, más o menos, que figuran en los roles de Impuestos Internos, dentro del área del proyecto y ubicarlos en los mosaicos respectivos. Este trabajo deberá estar terminado en septiembre de 1963 y se encuentra en pleno desarrollo.

b) Determinación del uso actual de los terrenos, que consiste en precisar los cultivos que el agricultor está haciendo en sus suelos. Este trabajo se realiza por fotointerpretación y ya está terminado.

c) Capacidad de uso de los suelos, que consiste en establecer las aptitudes de éstos y sus limitaciones, lo que permitirá determinar el valor potencial de cada predio. Dentro de este rubro se están efectuando estudios geológicos, geomorfológicos, hidrográficos, crecimiento de plantaciones forestales y otros, que en conjunto, dan la capacidad de uso del suelo.

Este trabajo se terminará en el mes de noviembre del año en curso; y

d) Red de canales de riego, que consiste en un estudio completo de los sistemas de regadío del país. De este modo se sabrá con exactitud el número de hectáreas actualmente regadas y la verdadera dotación de agua de cada sistema de regadío y de cada predio. Junto con los estudios anteriores, es un factor básico para determinar el valor potencial de los suelos.

## Corporación de la Reforma Agraria, ex Caja de Colonización Agrícola.

La Caja de Colonización Agrícola prosiguió, en el año 1962, sus labores de división tanto de predios del sector público como del sector privado. Cumplió también una marcada tarea en la atención y desarrollo de sus colonias.

El volumen de tierras asignadas se vio, sin embargo, disminuido en relación al programa trazado con anterioridad, debido al compás de espera impuesto por el despacho de la nueva legislación sobre reforma agraria. Dadas las mejores condiciones en que la institución podría adquirir predios, ya sea por vía de compra o de expropiación, de acuerdo con las nuevas normas que se preparaban, se estimó conveniente, en mayo de 1962, suspender las adquisiciones salvo en algunas zonas, como la provincia de Arauco, en las cuales razones especiales de urgencia aconsejaban no demorar la puesta en marcha de nuevas colonias, especialmente para indígenas. Las modificaciones que la nueva legislación introduciría en los sistemas de puntajes hizo también aconsejable, en algunos casos, dilatar la asignación final de las parcelas hasta una fecha posterior a aquella en que entraran en vigencia las nuevas disposiciones. Entre tanto, se continuó en forma intensa con el trabajo de estudio y división de los predios ya adquiridos por la Caja.

Como la Ley N° 15.020 entró en vigor a fines de noviembre de 1962, y la dictación de sus decretos complementarios ha tomado algunos meses de tiempo, sólo últimamente han podido perfeccionarse los procesos de asignación, preparados entre tanto, e impulsarse la adquisición de numerosos nuevos predios, que permitan cumplir las ambiciosas nuevas metas trazadas dentro de los planes de reforma agraria puestos en marcha por el Gobierno.

La cuenta más detallada de las actividades de la Caja de Colonización Agrícola, hoy Corporación de la Reforma Agraria, es la siguiente:

### Zona Norte.

Especial preferencia ha dado la Corporación de la Reforma Agraria a los trabajos que se realizan en el Departamento Arica.

En coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y la Corporación de Fomento de la Producción, ha continuado la aplicación práctica del Plan Agrícola de la zona, tendiente a la subdivisión, habilitación y explotación racional de la tierra en los valles de Lluta, Azapa y Camarones. Se ha contado para ello con el aporte financiero proveniente de los fondos que percibe la Junta de Adelanto de Arica de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 13.039 y que alcanza al 10% de sus entradas.

La habilitación de suelos para empastadas que aseguren el forraje del ganado se ha iniciado mediante drenes de los cuales ya se ha construido más de 100 kilómetros, lo que ha permitido habilitar 971 hás. de nuevos suelos.

La explotación ganadera de sobresaliente calidad alcanza a una masa de mil 200 cabezas en una superficie empastada de 528 hás. Ello ha permitido una producción, promedio de mil 500 litros de leche diarios, que es la única fuente de producción de leche fresca en Arica.

Se ha comprado la maquinaria para instalar en la zona una moderna Central de Leche, lo que permitirá entregar el producto pasteurizado al consumidor e industrializar leche en sus derivados.

En el curso del año esta explotación ganadera se ampliará considerablemente gracias a la habilitación que se hará en la Colonia "Cuya", contigua a "Camarones", con dos mil hás. que se incorporarán a esta explotación.

En Lluta la Corporación ha obtenido altos rendimientos en la producción de maíz, alfalfa, tomates, cebollas y otros cultivos, en una extensión de 400 hás., lo que hace esperar que los colonos incrementen notoriamente sus entradas.

Más de 5 mil olivos se encuentran en plena producción en el Valle de Azapa, lo que constituye una de las riquezas más importante para los colonos de este sector.

En la Colonia "Juan Noe" la institución tiene establecidos 32 parceleros en 310 hás., subdivididas en 36 parcelas, y 3 lotes que pertenecen a la Cooperativa.

A los colonos establecidos, la Corporación les proporciona asistencia técnica gratuita, con personal especializado e igualmente asistencia crediticia, lo que les permite la adquisición de semillas, abonos, implementos de trabajo, ganado y realizar obras de riego, que son de tanta importancia en la región.

Las aguas del río Lauca han mejorado notablemente las posibilidades de explotación del Valle de Azapa y permitirán una pronta parcelación de vastas extensiones en la zona.

### Zona de Magallanes.

El plan de desarrollo de las Colonias formadas en Magallanes ha continuado aplicándose integralmente, con el fin de aumentar los ya excelentes resultados obtenidos en el período anterior.

Las dos Cooperativas existentes, una en la Colonia "Isabel Riquelme", departamento de Última Esperanza y la otra en Tierra del Fuego, atienden todas las Colonias de la Isla, y cuenta con un capital de 352 mil 182,77 escudos y con 80 socios. Están dotadas de terrenos y construcciones por un valor de 540 mil escudos.

El plantel de reproductores finos establecido en "Caleta Josefina", que dispone actualmente de una masa de cerca de 4 mil ovejas madres pura por pedegres o cruzamiento y seleccionadas y 117 carneros puros por cruzamiento, significó una inversión de 100 mil escudos.

En el sector Río Nuevo de la Colonia "Caleta Josefina" se ha dado término a la construcción de un galpón de esquila, altamente dotado, con capacidad para esquilar más de 40 mil animales, de un costo de 230 mil escudos.

El plantel de ovinos finos de la Colonia "Caleta Josefina" arrojó una producción bruta de 28 mil 254 kilos de lana con 4 mil 281 animales esquilados, lo que ha correspondido a un promedio de 6,55 kilos por cabeza. Dada la muy buena calidad de la lana producida, se pudo obtener este año el mejor precio habido en Magallanes, el que alcanzó a E<sup>o</sup> 2 el kilo de lana.

La labor realizada por la Corporación en la zona de Magallanes ha sido pues, ampliamente satisfactoria, lo que ha permitido un substancial aumento de la producción agrícola y ganadera en la región, a través de la Ley N° 15.908 y el D.F.L. N° 76.

### **Fundos del Sector Público.**

Continuando el programa de división de los fundos del Sector Público sometidos al D.F.L. N° 49 de 1959, durante el año 1962 se ha dividido el fundo Lipingue en la provincia de Valdivia. Su superficie total es de 8 mil 584 hás., formándose 46 parcelas, 80 huertos familiares y 9 lotes para bienes comunes, o sea un total de 135 unidades, que representan una inversión total de 954 mil 160 escudos.

Se han adquirido las haciendas Mariposas en Talca y Hospital en la provincia de Santiago, cuyos proyectos de parcelación se estudiaron durante el año 1962, y actualmente se encuentran listos para su aprobación. En estas haciendas, en conjunto, se han formado 576 parcelas o unidades económicas, 312 huertos familiares y se han dejado en ellas 28 reservas para Cooperativas y otros bienes de uso común.

### **Fundos del Sector Privado.**

Las 7.069,17 hás., parceladas en el año 1962 corresponden a las siguientes Colonias: "Julio Fuenzalida", "Las Riveras", "San Miguel", "Alfalfares", "San Nicolás", "Colicheu", "Lolenco", con un valor de 3 millones 151 mil 219 escudos.

La parcelación de estos predios ha significado la formación de 158 parcelas, 156 huertos y 9 reservas para las Cooperativas y otros servicios comunes, lo que hace un total de 297 unidades.

Las construcciones efectuadas en 1962 completan una superficie de 25.000 m<sup>2</sup>., correspondientes a 375 casas para colonos y huerteros y 145 galpones en parcelas. Se han llevado a cabo también obras de riego y alambrada por un monto de un millón 440 mil 862 escudos.

### **Ayuda Técnica y Económica.**

La Institución ha dado nuevo impulso a sus trabajos de ayuda técnica, contratando al personal especializado necesario para ayudar a dirigir a los colonos en sus cultivos, especialmente en Arica, Magallanes, Los Angeles, Osorno y la Zona Central.

Igualmente, ha dotado a las Cooperativas de las Colonias organizadas, de los más modernos equipos de tractores, arados, rastras y demás herramientas necesarias para que cumplan en forma eficaz el propósito socio-económico que las inspira y que es necesario fomentar.

Durante el año 1962 se otorgaron 644 créditos directos e indirectos a colonos y Cooperativas, los que han sumado la cantidad E° 1.720.694,91 contra E° 806.970,42 otorgada el año anterior, lo que corresponde a un implemento crediticio del 107%.

### Obras en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas.

La Corporación celebró un convenio con el Ministerio de Obras Públicas para la reubicación de los propietarios cuyos predios quedarán anegados por las aguas del Embalse de "La Paloma". Dicho convenio fue aprobado por decreto del Ministerio de Obras Públicas y ha permitido a la Corporación ya acordar la adquisición de seis fundos. Deberán adquirirse aún otros más, a fin de enterar más o menos 4 mil hás., colonizables que permitan reubicar aproximadamente 250 familias.

En colaboración con la Dirección de Riego, la Corporación continuó los estudios sobre aprovechamiento de las vegas y posibilidades de regadío en la zona de Calama.

Se han extendido los trabajos a los sectores denominados "Chiu-Chiu" y "Lasana". Resuelto en definitiva que obras conviene hacer, las inversiones se financiarán con recursos provenientes de la Ley del Cobre.

### Obras que se proyecta realizar.

Para el nuevo año agrícola los proyectos de la Corporación de la Reforma Agraria se han expandido en forma muy notable, a fin de dar cumplimiento a las metas que el Gobierno se ha trazado en la aplicación de la Ley N° 15.020. Es así como, los aportes fiscales a la Institución, que en años anteriores no sobrepasaron de 4 millones 42 mil escudos, efectivamente entregados en el año presupuestario, se han elevado para 1963 a la cantidad de 20 millones 400 mil escudos. Esta cifra unida al financiamiento externo, que en parte ya se ha obtenido y en el resto

está sujeto a próximas negociaciones, permitirán abordar un programa, entre predios ya adquiridos o en trámite de adquisición, para colonizar una superficie total de más o menos 350 mil háts., con un valor de la tierra aproximado de 48 millones de escudos. En esta superficie se espera formar 5 mil 500 parcelas, mil 700 huertos familiares y 100 lotes reservados para usos de los servicios comunes. Esto daría un total de 7 mil 500 unidades para el año 1965. Entre ellos se incluyen dos grandes grupos de colonias para araucanos, uno en la provincia de Cautín y otro en Arauco.

Esta tarea deberá coordinarse estrechamente con la labor del Consejo Superior de Fomento Agropecuario, a fin de efectuar las divisiones, en lo posible, dentro de zonas sujetas a planes de desarrollo regional. La práctica ha demostrado lo inconveniente que es, por lo general, efectuar las colonizaciones en pequeña escala en la zona separada o distante, y las ventajas que implica, para el buen desarrollo de los colonos, la concentración parcelaria unida a la planificación zonal de otras inversiones del sector público, especialmente en vías de comunicación, escuelas, hospitales y promoción industrial.

Las nuevas disposiciones sobre expropiación, unidas a la reforma constitucional que el Gobierno ha propiciado para el caso de predios abandonados o notoriamente mal explotados, permitirá también, junto con promover una división más intensa y adecuada de la tierra, eliminar de nuestro sistema agrícola la existencia de predios de alguna extensión apreciable y que no estén bien explotados. Dentro de las nuevas normas que el Gobierno ha propiciado y que han llegado a ser ley, nada tiene que temer, en materia de expropiaciones, el buen agricultor que trabaja su tierra en forma adecuada.

Pero ha de impedirse, sin contemplaciones, el grave daño que representa al bien común el hecho de que existan propietarios que mantengan sus tierras en niveles insuficientes de explotación. El hecho, que afortunadamente sucede en mucho menor proporción de la que por lo general se afirma, proviene a veces de falta de diligencia o interés del propietario, preocupado de otros negocios más lucrativos que le permitan mantener sus inversiones agrícolas como reservas no productivas. Pero a veces proviene también del exceso de pasivo que afecta al agricultor diligente. En el primer caso, resulta obvia la exigencia del in-

terés nacional en que esa tierra cambie de dueño y pase a manos de quienes sepan hacerla producir. En el segundo caso, es conveniente que el agricultor sanee su situación. Para facilitarle esta posibilidad, en el nuevo Estatuto Orgánico de la Corporación de la Reforma Agraria se ha dado especial importancia a la posibilidad de que el propietario, mediante convenios celebrados con esa empresa, consolide todo o parte de su pasivo bancario transfiriendo tierras para ser divididas preferentemente entre sus propios obreros. De esta manera se obtendrán simultáneamente dos grandes ventajas: un aumento del número de labriegos propietarios, el saneamiento de la situación financiera del buen empresario agrícola y finalmente, que la Corporación podrá pagar a plazo a los Bancos, lo que evitará hacer de golpe nuevas adquisiciones en compra de terrenos.

El buen uso que los particulares hagan de estas posibilidades, unido al aprovechamiento de nuevas y fundamentales normas introducidas por el actual Gobierno, como son todas las concernientes a la formación de la "propiedad familiar agrícola", permitirán sumar la actividad del sector privado a los esfuerzos del sector público por modificar la estructura en la tenencia de la tierra.

#### **Resumen de la obra realizada por la Caja de Colonización durante el actual Gobierno.**

El total de unidades formadas por la Caja de Colonización Agrícola y por la Corporación de la Reforma Agraria durante el actual Gobierno y hasta febrero del año en curso, es el siguiente: 533 parcelas que constituyen unidades económicas; 621 huertos familiares; 127 lotes y 77 unidades para Cooperativas y otros servicios comunes. El total representa mil 538 unidades que cubren una superficie de 585 mil 724 hás. No se consideran aún en estas cifras las haciendas "Mariposas" y "Hospital", en los trámites finales de división, que representan 916 unidades más.

Interesante es también comparar el ritmo de inversiones que el Gobierno ha impreso a esta tarea de colonización. Si comparamos, en moneda debidamente deflactada, las inversiones de la Caja de Colonización durante los seis años del Gobierno anterior, tenemos un promedio, según balance, de 3 millones 792 mil escudos, anual, incluyendo la operación de tierras magallánicas de 1958, que en parte fue más tarde anulada por una ley especial. Las inversiones de los años siguientes fueron:

1959 — 60	E° 10.179.069
1960 — 61	9.679.408
1961 — 62	12.610.625

Todas estas cifras corresponden a los balances de la institución, que son al 30 de junio de cada año, de modo que no coinciden con el año calendario.

Para el año calendario de 1965 se ha previsto en la Corporación de la Reforma Agraria un Presupuesto de Capital de 52 millones 608 mil escudos.

Estas cifras, jamás conocidas en programas de esta especie en nuestra administración pública, deberán ser aún notablemente aumentadas en los años venideros.

### **Nuevo Estatuto sobre Colonización.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 15.020, sobre Reforma Agraria, la Caja de Colonización Agrícola se transformó, como he dicho, en Corporación de la Reforma Agraria, la que ahora tiene el carácter de empresa autónoma del Estado y ha pasado a relacionarse con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Mediante decretos y reglamentos complementarios, se estructura nuevamente su Consejo y se le ha dotado de un completo Estatuto Orgánico. En atención a que la Ley N° 15.020 modifica la calidad jurídica de la institución se dictó, también, un Estatuto especial para su personal.

En general el nuevo Estatuto de la Corporación de la Reforma Agraria continúa las líneas ya trazadas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 76, de 1960, pero incorporando numerosos nuevos conceptos extraídos de la experiencia práctica y del estudio de otras legislaciones modernas.

Señalaré las innovaciones principales:

En primer lugar, se amplían las finalidades de la Institución, especialmente en cuanto se la habilita para formar colonias destinadas específicamente a los araucanos, y se la faculta para colaborar en la administración y dirección técnica de grupos de minifundios y terrenos pertenecientes a comunidades pobres.

La facultad otorgada a la Caja de Colonización en 1960 en el sentido de poder celebrar convenios con particulares a fin de dividir tierras que éstos pongan a su disposición, y que no ha sido aprovechada hasta ahora por el sector privado, se completa y amplía, tanto en el sentido de dar a los parceleros que en esas divisiones se formen las mismas franquicias tributarias de que gozan los colonos de la Corporación, como otorgando incentivos tributarios especiales a los propietarios que utilicen esta posibilidad para dividir parte de sus tierras entre sus propios labriegos. Además, se contempla la posibilidad, a la cual ya me he referido, de que el propietario, mediante estos convenios de división, pueda consolidar y transferir a la Corporación parte de su pasivo bancario.

Se perfeccionan y precisan las condiciones dentro de las cuales podrán adquirirse predios por compra, limitando por lo general el pago de la cuota al contado al 20% y estableciendo que el saldo se cancelará a diez años.

Se amplían, como ya expresé, en forma muy notable las posibilidades de expropiar tierras, entregándose por lo general al Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria la facultad de acordar esta forma de adquisición de tierras. Todo lo concerniente a expropiaciones ha sido comprendido en un Reglamento especial, dictado también de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 15.020.

También se ha perfeccionado la definición de la "unidad económica", dándosele un carácter más marcadamente familiar. Se han dictado normas sobre posibles explotaciones en común de "minifundios" y pequeños predios o comunidades, como también sobre explotación de tierras por Cooperativas.

Se ha revisado el sistema de puntaje establecido por el D.F.L. N° 76 de 1960, en el sentido de acentuar más la ventaja en favor de los obreros y empleados que laboran en la tierra materia de la división, disminuyéndose el puntaje asignado al hecho de ser tenedor de cuotas de ahorro para colonización.

Se ha dado mayor elasticidad en la fijación de la cuota al contado a fin de poder ajustar las condiciones a la capacidad económica de los labriegos. Se han hecho más estrictas las condiciones para llegar a ser parcelero, pero se mantiene el sistema de selección por puntaje y sorteo, que tan buenos resultados ha tenido.

Se contemplan reglas mucho más completas destinadas a reagrupar minifundios, se dan también normas para la creación de centros de huertos familiares y de villorrios agrícolas, limitando este tipo de aldeas a casos muy específicos, en los cuales exista la seguridad de un mercado de trabajo adecuado para sus pobladores. Se revisan, y modernizan una vez más las normas sobre cooperativas en las colonias, sobre crédito y asistencia técnica. En estos últimos aspectos se introduce la importante innovación de comprender también los aspectos de comercialización de los productos. Se mantiene el sistema de las cuotas de ahorro agrícola, como también las franquicias tributarias de que gozaban en la legislación anterior los colonos de la Caja de Colonización.

Una novedad muy interesante en el nuevo Estatuto Orgánico lo constituye el título dedicado a las Colonias Indígenas. Se contempla, por primera vez en la legislación chilena sobre la materia, la posibilidad de que la Corporación de la Reforma Agraria forme colonias dedicadas especialmente a radicar a los araucanos. En estas colonias, dadas las características de sus pobladores, regirán condiciones muy favorables de pago, mayor asistencia técnica, educacional y crediticia y serán formadas con intervención de la Dirección de Asuntos Indígenas.

Esta nueva legislación ha sido fruto de largos y acuciosos estudios efectuados por funcionarios y representantes de los partidos políticos que integran el Gobierno. Ella refleja, sin duda alguna, nuestra realidad y permitirá, disponiéndose de los medios económicos adecuados, intensificar y perfeccionar de una manera muy marcada el proceso de división racional de la tierra en que está empeñado el Gobierno desde su iniciación.

---

## TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### Subsecretaría del Trabajo

No obstante producirse en el curso del año 1962 movimientos huelguísticos que afectaron a algunas actividades de la producción, puede decirse que ellos no alcanzaron a alterar el clima de tranquilidad social que predominó en el país durante dicho período.

No dudo que a ello contribuyó en alto grado un concepto de responsabilidad arraigado en la conciencia de los trabajadores chilenos, cuya gran mayoría desoyó las voces de algunos dirigentes sindicales politizados que, con reprobable obstinación, procuraron paralizar todas las actividades nacionales llamando a los empleados y obreros a hacer abandono de sus labores habituales. Con este motivo se produjeron incidentes lamentables al atacar algunos grupos irresponsables a la fuerza pública que, para defenderse, debió hacer uso de sus armas, resultando tres muertos y algunos contusos.

Por lo que respecta a los conflictos de carácter legal o ilegal suscitados en diversas actividades durante 1962, debo expresar que el Gobierno mantuvo su política de buscar la solución de ellos a través de conversaciones y entendimientos directos entre las partes, procurando en todo momento que los arreglos alcanzados conjugaran las aspiraciones de los trabajadores con las posibilidades reales de la empresa.

Uno de los movimientos que tuvo mayor resonancia fue el producido en la industria textil Yarur a raíz de dificultades surgidas en la elección de directiva sindical. No obstante ser este problema ajeno a las relaciones propiamente obrero-patronales, derivó en una prolongada paralización de las actividades de dicha industria y esta situación repercutió en otras empresas al originar escasez de materia prima para ellas, lo que determinó

al Gobierno a disponer la reanudación de faenas y a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la normalidad de la producción.

Este conflicto dió lugar a una acusación constitucional, deducida por diputados de oposición en contra del Ministro del Trabajo y Previsión Social, a quien se imputó lenidad en la adopción de medidas destinadas a solucionar el diferendo. Esta maniobra de tipo político no prosperó porque los antecedentes suministrados al Parlamento por el propio Secretario de Estado cuya actuación se ponía en tela de juicio, demostraron la inconsistencia y la falta de fundamento de la acusación, por cuyo motivo fue rechazada por una abrumadora mayoría.

La huelga decretada por los médicos, que es uno de los conflictos más lamentables producidos en este país, no tuvo justificación alguna, porque aparte de haberse preocupado este Gobierno de la situación económica de estos profesionales desde que inició sus funciones, en todo momento estuvo dispuesto a satisfacer el nuevo mejoramiento que se solicitaba, dentro de lo que permitían los recursos fiscales y sin crear precedentes discriminatorios.

Uno de los problemas más delicados que le correspondió abordar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social fue el relativo a la reducción a cuatro días semanales de labor de la jornada de trabajo para los obreros carboníferos, situación que significaba un grave detrimento en las remuneraciones de estos trabajadores. Una visita personal practicada por el Ministro del ramo a esa zona, a requerimiento de los obreros, permitió superar el problema, lográndose la suspensión de los despidos y la normalización de las labores.

Como lo dije en mi Mensaje del año pasado, el Gobierno otorgaba especial importancia a una iniciativa legal suya por la cual se proponía aumentar el monto de las sanciones pecuniarias consultadas en el Código del Trabajo y en la legislación vigente, por las infracciones a las disposiciones laborales. Me complace recalcar que dicho proyecto fue aprobado por el Congreso Nacional durante el período a que me refiero y con ello será posible subsanar una situación inconveniente, como lo es el hecho de que el valor de las multas y sanciones existentes en esta materia había quedado muy por debajo de la realidad económica

del país, ya que se mantenían estacionarias al nivel que les fijó el legislador en el año 1931.

Como consecuencia de esto, dichas sanciones estaban resultando ineficaces e insuficientes, hasta el extremo de que infringir las disposiciones vigentes del trabajo no representaba casi riesgo alguno para el infractor, por cuanto éste satisfacía el quebrantamiento de la norma legal mediante el pago de una suma insignificante.

Inspirado en el propósito de otorgar a la legislación del trabajo un grado de aplicación que asegure los derechos de los trabajadores y una vigencia efectiva de las normas que regulan las relaciones entre capital y trabajo, el Gobierno consideró indispensable promover una reforma legal para revalorizar el monto de las multas y ponerlas a tono con la realidad.

Dentro de breve plazo se dictará el reglamento de esta ley y la nueva escala de multas que comenzará a regir sobre la base de sueldos vitales, permitirá una aplicación más efectiva de las disposiciones que determinan los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores.

No me refiero en esta ocasión a la política observada por el Gobierno en materia de remuneraciones, porque este tema se aborda en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, pero sí debo dejar constancia que cupo al Ministerio del Trabajo destacada participación en los estudios del proyecto sobre reajuste de sueldos y salarios para el sector privado, que tuvo por objeto paliar los efectos de la desvalorización monetaria de octubre último, como asimismo en la discusión a que dio lugar en el Congreso Nacional la aprobación de esta iniciativa legal.

Cumpro con mencionar otras leyes promulgadas a través de esta Secretaría de Estado, como la N° 14.890, que autorizó al Presidente de la República para implantar el uso del carnet profesional respecto de los gremios de matarifes, hoteleros y cortadores de carne y la ley N° 14.978, que destina recursos para que los operadores de cines y de teatros adquieran en Santiago un inmueble destinado a hogar social.

Respecto de la primera de esta ley<sup>3</sup>, el Ejecutivo la desaprobó por estimar que dentro del sistema de libertad de trabajo, constituye deber del Estado garantizar efectivamente el libre acceso a todas las profesiones u oficios, por el solo cumplimiento de

los requisitos básicos que aseguren idoneidad y competencia y que la implantación de carnets profesionales, en cambio, circunscribe el ejercicio de algunos oficios a determinados grupos de personas, que son cada vez más reducidos por razones ajenas a la capacidad de quienes deseen ejercerlo, generándose así los más graves abusos. La historia brinda elocuentes ejemplos sobre el particular.

También se promulgó la ley N° 14.837, que facultó al Colegio de Periodistas para fijar aranceles en relación con el ejercicio de la actividad periodística. Esta ley se reglamentó por un Decreto del Ministerio del Trabajo y hoy se encuentra en plena aplicación.

Constituye motivo de preocupación para el Gobierno lo relacionado con la ocupación y en especial la adecuada capacitación del elemento humano, factor básico en todo programa de desarrollo. Esto lo ha movido a impulsar estudios de algunos servicios públicos relativos a la situación del mercado del trabajo y en particular a la existencia de mano de obra calificada. Daré a conocer algunas de las conclusiones obtenidas en esta materia cuando me refiera a la labor realizada por la Dirección General del Trabajo.

En todo caso, debo dejar constancia que cuando el Ejecutivo vetó el proyecto de ley sobre carnet profesional para algunos gremios, propuso una disposición que tenía por objeto crear un estatuto para el aprendizaje y formación profesional de los trabajadores, la que no prosperó. Consciente sin embargo el Gobierno de la necesidad de legislar sobre esta materia, creó una comisión especial para que tome a su cargo el estudio y preparación de un anteproyecto de ley que tiene el propósito de someter dentro de poco a la consideración del Congreso Nacional.

### **Dirección General del Trabajo**

Esta Dirección General efectuó 52 mil 328 fiscalizaciones por medio de su Departamento de Inspección, en resguardo de los intereses de 25 mil 709 empleados y de 64 mil 708 obreros. Es decir, de un total de 90 mil 417 personas.

En lo referente al pago de gratificaciones legales a empleados particulares supervigiló a 2 mil 84 establecimientos, los cuales

cancelaron la suma de 15 millones 271 mil 804 escudos en beneficio de 48 mil 305 empleados.

Con el objeto de intensificar la labor inspectiva y de coordinar la acción de los funcionarios encargados de esa labor, tanto en lo que concierne a las leyes del trabajo como a las de previsión, el Ministerio del Trabajo organizó una comisión encargada de armonizar esta tarea inspectiva y de aprovechar en común el personal y los medios materiales destinados a efectuar el trabajo de fiscalización.

Como es del conocimiento de VS., el Decreto con Fuerza de Ley N° 184 de marzo de 1960, dio al Ministerio del Trabajo y Previsión Social la facultad de conocer todo lo relacionado con el otorgamiento de personalidad jurídica a los sindicatos y la disolución de ellos. Cumpliendo esa función, el Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección General del Trabajo revisó 84 expedientes sobre personalidad jurídica y reforma de estatutos de organizaciones sindicales. Dispuso por causas legales la disolución de 44 sindicatos, incluyendo a 19 profesionales, 23 industriales y 2 agrícolas, siendo las causas más comunes el haber estado en receso por un período de más, de un año y el desaparecimiento de la empresa.

63 nuevas organizaciones sindicales obtuvieron personalidad jurídica, de las cuales 37 son sindicatos profesionales, 24 industriales y 2 agrícolas.

Al 31 de diciembre de 1962 el número de sindicatos existentes era de mil 774, con un total de 247 mil 7 miembros. Este número se descompone de la siguiente manera: mil 154 sindicatos profesionales con 110 mil 669 asociados; 598 industriales, con 134 mil 478 asociados y 22 organizaciones agrícolas, con mil 860 integrantes.

La labor de esta Dirección se reflejó además en una fiscalización extraordinaria del pago de utilidades legales de las empresas a los sindicatos y sus asociados. Puedo señalar que 237 de estas organizaciones percibieron por este concepto la suma de 2 millones 59 mil 866 escudos 38 centésimos, cantidad que es superior en 280 mil 805 escudos 20 centésimos a lo recibido por dichos organismos en el año 1961. Esto representa un aumento del orden del 15,8%.

Durante 1962 se revisaron mil 269 presupuestos sindicales, de los cuales 237 corresponden a sindicatos industriales con participación en las utilidades de las empresas; 397 a organizaciones sin participación de utilidades y 635 a sindicatos profesionales.

Por lo que respecta a huelgas y conflictos colectivos, las respectivas Juntas de Conciliación tomaron conocimiento de mil 669 conflictos que afectaron a 11 mil 484 empleados y 175 mil 178 obreros. La solución de 364 de ellos quedó pendiente para el año en curso, situación que afecta a 3 mil 706 empleados y 50 mil 729 obreros.

Las huelgas legales originadas en el transcurso de 1962 fueron 85 y comprometieron a 17 mil 416 obreros y a 2 mil 232 empleados, de las cuales dos quedaron pendientes para 1963 y afectan a 75 obreros y 2 empleados. Las huelgas ilegales producidas comprendieron a 62 mil 305 obreros y a 2 mil 259 empleados, quedando pendientes para este año siete movimientos de este tipo, que comprometen a 244 obreros y 62 empleados.

Por intermedio del Departamento de Empleo y la Mano de Obra, la Dirección del Trabajo llevó a cabo, con asistencia técnica del Comité Intergubernamental para las migraciones europeas, un estudio tendiente a determinar la situación del mercado del trabajo, en lo que se refiere a la necesidad de la economía chilena de emplear trabajadores inmigrantes que, sin hacer competencia perjudicial a los nacionales, contribuyan al desarrollo económico del país.

La encuesta comprendió un total de 580 establecimientos industriales, con una fuerza de trabajo de 54 mil 990 empleados y obreros, lo que representa un 49,2% de las empresas de este tipo en las áreas económicas de Santiago y Concepción. Las conclusiones derivadas de este estudio confirman que las necesidades de mano de obra calificada, en los rubros de la producción investigados, no están plenamente cubiertos por la mano de obra nacional, sobre todo en lo que se refiere al aspecto cualitativo.

Pudo colegirse que el desequilibrio entre las necesidades y las disponibilidades de mano de obra tiende a agudizarse a medida que la industria avanza en la aplicación de sus programas tendientes a expandir la producción. No es difícil preveer que

este problema alcanzará mayor gravedad cuando, como consecuencia de la aplicación de los convenios referentes a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la industria nacional tenga que enfrentarse con la competencia de otras naciones del área de una manera cada vez más directa e ineludible.

Como consecuencia de lo expuesto, el Ministerio del Trabajo ha dispuesto la creación de un Consejo Coordinador del Empleo y la Mano de Obra, que será presidido por el Subsecretario del Trabajo y que integrarán el Director del Servicio, el Director de Estadística y Censos y personeros de la Superintendencia de Educación, del Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile, del Centro de Adiestramiento Industrial de la Universidad Técnica del Estado y de la CORFO.

La misión de este organismo será asesorar al Gobierno en lo relacionado con la coordinación de programas y actividades de los diversos servicios que intervienen en los problemas del empleo y de la mano de obra.

Esta iniciativa más el estudio a que me referí de un proyecto sobre formación profesional, permitirán intensificar las investigaciones sobre el mercado de trabajo y coordinar los estudios respectivos entre los organismos encargados de la planificación económica. Además, hará posible conocer en sus verdaderas proyecciones las necesidades de mano de obra, tanto inmediatas como las derivadas de los proyectos de expansión, así como consolidar las actividades de un servicio de inspección orientado a traer y colocar mano de obra especializada, adecuadamente seleccionada en el exterior, para ser ubicada en los sectores donde la escasez de ella sea más aguda y en los que no sea posible disponer de mano de obra nacional eficiente.

Debo señalar finalmente que el Gobierno tiene el propósito de proporcionar a este organismo la estructura y los medios que le permitan desempeñar fielmente las importantes funciones que le encomienda la ley. Esta es la razón de por qué ha sometido a vuestra consideración un proyecto de ley que otorga a los Servicios del Trabajo una mayor dotación de funcionarios así como elementos indispensables para el mejor ejercicio de sus tareas. El aumento de personal en una proporción cercana al 50%, permitirá realizar en todo el país una labor inspectiva más amplia y eficaz en resguardo de los deberes y derechos de patrones y trabajadores.

## Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo.

Este servicio desarrolló las labores que la ley le asigna durante 1962 con absoluta normalidad y sus colocaciones alcanzaron a la suma de 6 millones 567 mil 83 escudos 78 centésimos. Llegó al término del ejercicio correspondiente con una disponibilidad en moneda corriente de un millón 565 mil 320 escudos 3 centésimos.

También funcionaron con toda regularidad durante el año último las ferias de animales y productos agrícolas, cuya fiscalización corresponde ejercer a esta Dirección. Compete asimismo a este Servicio controlar el desempeño de los Martilleros Públicos, tarea que ocupó en varias oportunidades a funcionarios de la Dirección, la que se vio obligada en dos ocasiones a solicitar del Gobierno penas máximas para dos de estos servidores públicos por faltas cometidas en el desempeño de sus obligaciones, aparte de otras sanciones menos estrictas para otros.

La Dirección del Servicio ha procurado convencer a su clientela habitual acerca de la conveniencia de abstenerse de empeñar la ropa y hacer de preferencia las operaciones con otros objetos de su propiedad. Esta campaña ha tenido éxito, como lo prueba el hecho de que los empeños de ropa representan actualmente sólo el 40% del total de las colocaciones, cifra que se elevaba al 60% hace algún tiempo.

Durante el año 1962 se inauguró una Sucursal de esta institución en la ciudad de San Felipe, con lo cual se dio satisfacción a reiteradas peticiones de autoridades y vecinos de esa localidad. Los trabajos de reconstrucción del edificio para la Sucursal N° 5 de Santiago prosiguieron realizándose y están próximos a terminarse, lo que permitirá, contar durante el presente año con esa nueva dependencia para el servicio del público. La institución no dispuso en 1962 de los recursos necesarios para iniciar la construcción del nuevo edificio proyectado para esta Dirección en Valparaíso, pero cuenta este año con fondos para tal objeto, por cuyo motivo se iniciarán dichos trabajos en 1963.

El Gobierno envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que consulta algunas modificaciones a la legislación sobre cré-

dito prendario y por él se otorga mayor autonomía a este Servicio, amplía los beneficios para los recurrentes y mejora la situación de los funcionarios que trabajan en él.

Consulta el proyecto un financiamiento adecuado para el Servicio del Crédito Prendario y Martillo, con el objeto de que la institución pueda desempeñar el rol social que está llamada a cumplir y servir con efectividad y prontitud a quienes necesitan de un crédito circunstancial.

Además, aumenta el monto de los créditos pignoraticios, elevando el máximo de 30 escudos que consulta actualmente la ley a una cantidad superior. Crea también una Escuela de Adiestramiento y Capacitación para Tasadores, lo que permitirá destacar a funcionarios especializados en las distintas sucursales a través del país, necesidad que se hace sentir en forma evidente, puesto que el Servicio carece del personal idóneo suficiente para atender la delicada función de tasar las especies que el público entrega.

Estoy cierto que la aprobación de esta iniciativa del Gobierno permitirá dar una solución efectiva a las deficiencias que hasta hoy han entrabado el mejor cometido de la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo.

### PREVISION SOCIAL

Esta Subsecretaría desarrolló una intensa actividad durante el año 1962, tanto en la atención permanente de los asuntos que son de su incumbencia como propiciando diversas iniciativas tendientes a mejorar aspectos legales y reglamentarios vigentes en materia previsional. Desempeñó asimismo una función relacionadora y de inspección superior de los organismos de seguridad social a la vez que estudió algunos proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional, que el Ejecutivo observó por contener, a su juicio, disposiciones inconvenientes.

Existe en los círculos parlamentarios una tendencia muy ostensible a propiciar e impulsar el otorgamiento de beneficios previsionales a diversos sectores que invocan el derecho de ir cada vez más allá en el logro de mejores condiciones en lo relativo al sistema de seguridad social en que están incluidos. La presión de estos grupos, unido al hecho de haberse modificado la interpretación que se dio invariablemente desde su establecimiento al precepto constitucional que limita la iniciativa de los

congresales en determinadas materias, de las cuales se ha excluido sin razón las de orden previsional, ha estado dando lugar, desde hace tiempo a que sin orden ni método alguno se aprueben leyes que, además de estar generalmente desfinanciadas, no consiguen sino contribuir a hacer más agudas las ya odiosas diferencias existentes en nuestro sistema de seguridad social. Con esto se ha malogrado el propósito del Presidente de la República de evitar nuevos privilegios previsionales para facilitar la reforma de la legislación vigente en la materia.

Es esta razón entre otras la que mueve al Ejecutivo a observar con mucha frecuencia los proyectos de ley que se aprueban sobre estas materias, sin que desgraciadamente obtenga en la mayoría de los casos el éxito que sería de desear, como ocurrió al comienzo de esta Administración. Esta situación que causa serios perjuicios a la economía del país, por el fuerte peso que se deja caer sobre ella con estos nuevos gravámenes, y que se opone abiertamente a los principios de equidad, ya que contribuye a hacer más profundas las diferencias entre los sectores de imponentes, revela la impostergable necesidad de modificar las disposiciones constitucionales para eliminar totalmente la iniciativa parlamentaria en esta materia y evitar así que la presión de los interesados y la complacencia de los congresales ante ella, continúe agravando este estado de cosas.

En el orden administrativo, la Subsecretaría de Previsión continuó empeñada en simplificar los diversos trámites que deben realizar los imponentes ante las Cajas de Previsión para obtener los beneficios a que tienen derecho. La lentitud de las tramitaciones y la exigencia de incontables documentos, es consecuencia de nuestra frondosa legislación previsional, de los continuos cambios que permanentemente se están introduciendo mediante la dictación de nuevas leyes, aparte de subsistir prácticas administrativas inconvenientes.

Es por esto que se prosiguieron realizando estudios con la cooperación de la Oficina Central de Organización y Método y de la Superintendencia de Seguridad Social, para simplificar y agilizar los procedimientos administrativos. Esta labor es sumamente compleja por el crecido número de instituciones previsionales existentes y ha sido complementada con algunas medidas urgentes y de efecto inmediato, como es, por ejemplo, la preparación de formularios comunes a todos los organismos para

certificar años de servicios u otros hechos, a lo cual se agregan las instrucciones impartidas a las Cajas en el sentido que se soliciten directamente entre ellas las certificaciones o antecedentes necesarios para algún trámite administrativo, sin que se obligue a los imponentes a obtenerlos por ellos mismos.

Una medida que considero de especial importancia es la adoptada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social en orden a instruir a las instituciones de previsión para que otorguen préstamos a los imponentes, destinados a aportes al contado a la Corporación de la Vivienda o Asociaciones de Ahorro y Préstamos, lo que contribuye a facilitar la construcción o adquisición de viviendas por parte de ellos.

Debo destacar con satisfacción que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas está actualmente concediendo préstamos con este objeto y en 1962 el total de ellos fue de 2 mil 359, por un monto total de un millón 925 mil 454 escudos. También lo está haciendo la Caja de Previsión de Carabineros, caso en el cual fue necesario modificar el reglamento de préstamos hipotecarios y de auxilio. Esta institución entregó por este concepto a sus imponentes la cantidad de 490 mil 666 escudos a través de 165 préstamos.

### **Aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N° 39.**

Las instituciones de previsión prosiguieron durante 1962 dando cumplimiento a las disposiciones del D.F.L. N° 39, que les ordena enajenar sus bienes raíces de renta. Como VS. saben, el objetivo de este decreto es la recuperación por parte de las Cajas de ingentes capitales que se encontraban inmovilizados y cuya administración producía pérdidas o una utilidad irrisoria.

Como lo señalé en mi Mensaje anterior, estas instituciones, excluida la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, habían enajenado desde la vigencia del D.F.L. N° 39 hasta el 5 de abril de 1962, inmuebles por un valor de 25 millones 764 mil 466,07 escudos, incluidos los recién terminados que no daban renta. Deben agregarse a dicha cifra los valores producidos en el resto del mismo año 1962, que se detallan en un cuadro adjunto y cuyo total asciende a 18 millones 272 mil 995,92 escudos, incluyendo los recién terminados que no alcanzaron a arrendarse. En consecuencia, desde que comenzó a aplicarse ese D.F.L. hasta el 31

de diciembre de 1962, las instituciones de previsión dependientes de este Ministerio han vendido inmuebles por la cantidad de 42 millones 37 mil 459,99 escudos. (Ver cuadros páginas 390 a 395).

La renta anual de los que la producían, cuyo precio en conjunto representa 40 millones 214 mil 528,28 escudos, ascendía a 116 mil 323,90 escudos, lo que significa apenas un porcentaje de 0,28%. Ahora bien, si proyectamos el cálculo realizado en el Mensaje anterior y se atribuye a estos inmuebles una renta equivalente al 5% anual, porcentaje muy inferior al que autoriza cobrar la legislación vigente sobre arriendos, lo percibido por las Cajas de Previsión por este concepto habría sido 2 millones 10 mil 726,41 escudos. Si de esta cantidad se restan las entradas reales ascendentes a 116 mil 323,90 escudos, se llega a la conclusión que como producto de la mala política financiera constituida por la inversión de cuantiosas sumas en edificios de renta, se han cercenado a las instituciones de previsión y en último término a sus imponentes, por lo menos la suma de un millón 894 mil 402,51 escudos anualmente, en beneficio de un grupo reducido de arrendatarios privilegiados, lo que constituía un verdadero escándalo. El examen del cuadro que se acompaña demuestra de nuevo que el abuso en materia de rentas alcanzaba sus límites inverosímiles en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Las pérdidas son todavía mayores porque están aún en trámite de venta numerosas propiedades que representan un importante porcentaje del total.

Mucho mayores resultan, todavía, como lo dijera el año último, los perjuicios sufridos por estas instituciones con el otorgamiento de préstamos para edificación no reajustables. Es por eso que el actual Gobierno ha innovado en esta política, que importaba un privilegio para unos pocos, ya que al no pagar éstos cada mes lo que en realidad les correspondía como consecuencia de la permanente pérdida del poder adquisitivo de la moneda, se ha estado privando a las Cajas de inmensos recursos que les habrían servido para asignar casas cada año a un mayor número de imponentes. En esto reside una de las causas más importantes del aumento anual del déficit habitacional que se producía antes que este Gobierno pusiera en práctica nuevas normas sobre la materia.

Es inconcebible que quienes se dicen defensores de los intereses populares estén contra esta política de reajuste de los dividendos. Ya he advertido que si se innovara en esta materia no podría contarse con préstamos externos para la solución de tan grave problema.

Esa campaña resulta todavía mucho más injustificada porque el Gobierno, consecuente con su política de revisar las disposiciones por él propugnadas, para corregir los errores, inconvenientes o vacíos señalados por la práctica, propició modificaciones que están contenidas en la Ley N° 15.163, la cual contempla entre otras las siguientes disposiciones:

a) elimina, para los efectos de determinar el porcentaje de variación de salarios y sueldos que se considera para el reajuste de las cuotas de ahorro, las remuneraciones de los obreros y empleados de la gran minería del cobre, de la Compañía de Acero del Pacífico, de la Empresa Nacional de Petróleo y de las Compañías Manufactureras de Celulosas y Papeles, esto es, los más altos que se pagan en el país.

b) establece que el reajuste anual de las cuotas de ahorro en ningún caso podrá sobrepasar la variación del índice del costo de la vida, determinado por la Dirección de Estadística y Censos;

c) autoriza a los poseedores de cuotas de ahorro para girar contra sus cuentas y para obtener de la Corporación de la Vivienda créditos complementarios destinados a la adquisición de casas que no llenen los requisitos de económicas;

d) hace aplicables los beneficios del D.F.L. N° 2 no sólo a la construcción de viviendas económicas sino que también a su adquisición en primera transferencia;

e) establece un régimen de bonificación a los dividendos hipotecarios de casas construídas por la CORVI, Instituto de la Vivienda Rural y las instituciones de previsión, cuyo valor no haya excedido o no exceda de 3 mil 500 unidades reajustables;

f) autoriza a la Corporación de la Vivienda para subvencionar en todo o parte los dividendos correspondientes a las habitaciones a que se refiere la letra anterior, cuando el propietario suspenda su pago por incapacidad total o parcial para trabajar o por cesantía;

g) declara exentos de todo impuesto los certificados que se exijan para la aplicación de la bonificación o subvención de dividendos;

h) autoriza a las Asociaciones de Ahorro y Préstamos para otorgar operaciones hipotecarias destinadas a la adquisición de viviendas que no tengan el requisito de económicas;

i) prohíbe a las instituciones de previsión la venta de las viviendas que construyan a un precio mayor que su costo efectivo;

j) destina fondos de las Cajas al otorgamiento de préstamos para los imponentes con el exclusivo objeto de adquirir cuotas de ahorro de la CORVI o efectuar depósitos en Asociaciones de Ahorro y Préstamos;

k) autoriza al Presidente de la República para otorgar título definitivo de dominio de sitios fiscales en favor de las personas que hayan suscrito convenio con Asociaciones de Ahorro y Préstamos;

l) permite que las Municipalidades puedan vender directamente a sus empleados y obreros terrenos de su dominio que sean aptos para la construcción de viviendas económicas;

ll) amplía los beneficios de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos a las sociedades anónimas sin fines de lucro cuyo único objeto sea la construcción de viviendas para sus socios;

m) autoriza a la Corporación de la Vivienda para condonar las deudas de las personas naturales o jurídicas damnificadas por los terremotos de 1960 y las exime de multas o intereses penales que le adeuden;

n) autoriza a los adquirentes de inmuebles enagenados conforme a lo dispuesto en el D.F.L. N° 59 para pagar sus cuotas al contado con cuotas de ahorro;

ñ) condona intereses penales, sanciones y multas originados por dividendos o rentas de arrendamiento atrasados con anterioridad al 30 de junio de 1962, siempre que cancelen sus obligaciones vencidas antes del 13 de febrero de 1964;

o) autoriza a las Municipalidades para que transfieran a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales aquéllos hubieren construido viviendas de un costo no superior a 4 mil escudos y aún para donar dichos terrenos en casos calificados.

p) faculta a la Corporación de la Vivienda para condonar los saldos correspondientes a operaciones que se amorticen con dividendos mínimos, no sujetos al reajuste del D.F.L. N° 2.

Las ventas de edificios pertenecientes a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, desde que se dictó el D.F.L. N° 39 hasta el 31 de diciembre de 1962, han producido 5 millones 230 mil 580 escudos. Esas propiedades daban una renta anual líquida de 134 mil 242 escudos, lo que representa un interés neto de 2,56%.

El ritmo de enajenaciones ha permitido que a esta fecha una gran parte de los inmuebles de renta de las Cajas se hayan ya vendido. La prórroga por seis meses del plazo primitivamente establecido para estos efectos, que se obtuvo mediante un veto aditivo en la Ley N° 14.894, de 24 de agosto de 1962, permitirá cumplir íntegramente el proceso de venta de la totalidad de los inmuebles a que se refiere el D.F.L. N° 39.

Se acompaña también un cuadro de los propietarios actuales y futuros por efecto de la aplicación del D.F.L. N° 39, del cual se desprende que ya ha hecho hasta el 31 de diciembre de 1962, 3 mil 658 nuevos dueños y con su aplicación total dicho número llegará a 6 mil 32. (Ver cuadro página 390).

### **Problema Habitacional de Imponentes.**

Dentro de su política general de mantener un ritmo creciente de construcción de viviendas en el país, el Ejecutivo prosiguió durante 1962 impulsando la edificación de habitaciones para los imponentes de las Cajas de Previsión. El total de lo construido en dicho año fue de 5 mil 344 casas distribuidas a lo largo del territorio.

El detalle de las construcciones por institución es el siguiente:

#### **1. Viviendas terminadas por las instituciones de previsión de acuerdo con sus leyes orgánicas, de contratos anteriores al D.F.L. N° 2.**

Caja de Previsión de Empleados Particulares ..	468 viviendas
Caja de Previsión de la Defensa Nacional ....	94 "
	<hr/>
	562 viviendas

**2. Viviendas construídas por las instituciones de previsión a través de la Corporación de la Vivienda, de acuerdo con el D.F.L. N° 2 (Mandato).**

Caja Nacional de Empleados Públicos y Perio- distas .... ..	382	viviendas
Caja de Previsión de los FF.CC. del Estado ....	106	"
Caja de la Marina Mercante Nacional .... ..	44	"
Servicio de Seguro Social .... ..	1.288	"
Caja de Previsión de Empleados Particulares ..	312	"
	<hr/>	
	2.152	viviendas

**3. Viviendas adquiridas a la Corporación de la Vivienda por las instituciones de previsión, de acuerdo con el D.F.L. N° 2 (Venta).**

Caja de Previsión de Empleados Particulares ..	1.001	viviendas
Caja de Previsión de los Carabineros de Chile	40	"
Caja de la Marina Mercante Nacional .... ..	186	"
Caja de Previsión de los FF.CC. del Estado ....	235	"
Caja de Empleados Municipales de la República	45	"
Caja Nacional de Empleados Públicos y Perio- distas .... ..	482	"
Servicio de Seguro Social .... ..	572	"
Caja de Previsión de la Defensa Nacional .... ..	91	"
	<hr/>	
	2.650	viviendas

Si se compara el número de casas entregadas durante el año 1962 a los imponentes de las Cajas de Previsión, que suman un total de 5 mil 344 con la misma cifra correspondiente a 1961, que fue de 8 mil 198 viviendas, puede advertirse a simple vista que se ha producido un importante descenso. Debo señalar, por otra parte, que la diferencia de esta última cifra con la del Mensaje anterior ascendente a 9.029 proviene de que en 1961, lo mismo que en 1960, se consideraron las viviendas que fueron reservadas para venderse a las Cajas. Por diversas razones un cierto número de ellas se devolvieron y es por ello que en este Mensaje se han hecho las rectificaciones correspondientes.

Conviene explicar el por qué del menor número de casas entregadas en 1962 a los imponentes de las Cajas en relación a la misma cifra del año anterior. Esta situación obedece a dos razones fundamentales. Una es la difícil tramitación que ha tenido el nuevo reglamento sobre operaciones hipotecarias de las Cajas, cuya finalidad, como expliqué el año pasado, es la de unificar las normas vigentes sobre esta materia en las distintas instituciones. Para elaborar este reglamento ha sido necesario conciliar modalidades diferentes y además armonizar sus disposiciones con las contenidas en las leyes y reglamentos de la Corporación de la Vivienda. Esta demora ha incidido en una menor entrega de viviendas porque se esperaba que este nuevo cuerpo reglamentario entrara en vigencia para ajustar a él las operaciones hipotecarias a través de las cuales los imponentes adquieren casas, especialmente en lo relativo a las normas para seleccionar los postulantes que optan a habitaciones construídas por las Cajas a través de la CORVI.

Por otra parte, el número de 5 mil 344 casas que indiqué anteriormente, se refiere a las entregadas y esa cifra no coincide con la cantidad de habitaciones construídas que es mucho mayor. Ocurre que no pocas viviendas, pese a encontrarse ya edificadas, no han podido entregarse por detalles de construcción o por demora en terminar las obras de urbanización.

Estos dos factores serán superados en el curso del presente año, con lo cual el ritmo de entrega de viviendas por la CORVI a las instituciones de previsión, para que éstas a su vez las traspasen a los imponentes, debe adquirir una notoria mayor celeridad durante 1963.

Creo útil destacar que en los años 1961 y 1962, el Servicio de Seguro Social obtuvo para sus imponentes 6 mil 911 viviendas y mil 710 en 1960, lo que hace un total de 8 mil 621, en circunstancias que en el período de 23 años comprendido entre 1936 y 1959, dicha institución edificó 4 mil 423 casas.

Es digno de señalar asimismo que las Cajas de Previsión concedieron durante 1962, 803 préstamos hipotecarios para construir en sitio propio, por un total de 7 millones 964 mil 848,95 escudos. Debo advertir que en este rubro se aprecia un sensible aumento respecto del año 1961, en que dicha cifra fue de 6 millones 720 mil escudos, repartida en 812 préstamos.

Finalmente, la Subsecretaría de Previsión conoció y aprobó los presupuestos de las Cajas para 1965, los cuales consultan un total de aportes y excedentes que alcanza a la suma de 52 millones 98 mil 91,54 escudos, la que debe entregarse a la Corporación de la Vivienda para construcción y adquisición de habitaciones económicas, de acuerdo con el D.F.L. N° 2. Esta cantidad es superior a la correspondiente del año pasado, en que dichos aportes y excedentes ascendieron a un total de 51 millones 153 mil 665,30 escudos.

### Revalorización de Pensiones.

La situación en que se encuentra el vasto número de pensionados de todos los sectores ha constituido preocupación permanente del Gobierno, porque éste comprende que, como consecuencia del agudo proceso inflacionista que se viene arrastrando en nuestro país desde hace muchos años, ese grupo ha visto gravemente deteriorados sus emolumentos, ya que las pensiones que perciben han ido perdiendo paulatinamente su poder adquisitivo.

Considerando de la más profunda justicia social resolver este problema que se agudiza cada vez más, el Ejecutivo propuso al Congreso Nacional un proyecto de ley tendiente a devolver a dichas pensiones el valor adquisitivo que tenían al momento de decretarse. Como es fácil comprender, no resultaba posible cumplir de inmediato una tarea de esta envergadura, por la importancia de la suma que habría debido comprometerse para dicho fin y es por ello que dentro del mecanismo propuesto en el proyecto se contempla la creación de un Fondo Nacional de Revalorización de Pensiones que, adecuadamente financiado, permitirá ir alcanzando la meta propuesta dentro un plazo relativamente breve.

Como ya expresé, la idea central de esta iniciativa consiste en devolver su valor adquisitivo a las pensiones y se contemplan además preceptos destinados a garantizar para todos los jubilados una pensión mínima equivalente al 75% del sueldo vital o salario mínimo, según sea el caso, y a los beneficiarios de pensiones de viudez y orfandad, un 50% y un 15%, respectivamente.

Establece también el proyecto que se efectuará la revalorización de todas las pensiones hasta de seis sueldos vitales. Al

mismo tiempo, dispone que las jubilaciones que se otorguen no podrán exceder de ocho sueldos vitales, con lo que se evitará la concesión de beneficios jubilatorios que no guardan relación alguna con los principios básicos de la seguridad social ni proporción con las condiciones económicas del país.

El financiamiento contemplado para el Fondo de Revalorización de Pensiones se basa en imposiciones que gravan los distintos beneficios que se obtienen a través de los sistemas previsionales y en aportes fiscales que deberán consultarse anualmente en la Ley de Presupuestos.

Este proyecto ya fue aprobado en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, que le introdujo diversas modificaciones relativas en especial al financiamiento, muchas de las cuales el Ejecutivo considera inconvenientes, por cuyo motivo procederá a formular ante el H. Senado las indicaciones destinadas a corregirlas.

### **Construcción de Locales.**

Más intensa aún que en 1961 fue en el año 1962 la edificación de locales por el Servicio de Seguro Social especialmente en provincias, con lo cual dicha institución no hizo más que cumplir con el propósito que se ha trazado el Gobierno de otorgar una cómoda atención a los imponentes como asimismo mejores condiciones de trabajo a sus funcionarios.

Durante el año 1962 se terminaron 17 locales, con una superficie de 10 mil 976 m<sup>2</sup>. y una inversión de un millón 628 mil 875,88 escudos. Estas construcciones quedan ubicadas en Antofagasta, Cabildo, Coronel, Chanco, Concepción, Illapel, Lota, Osorno, Quirihue, Tomé, Copiapó, Talca, Río Bueno, Parral, Nueva Imperial, Quinta Normal y Santiago.

Por otra parte, durante el mismo año 1962 se inició la edificación de otros 40 locales con una superficie total de 22 mil 677 m<sup>2</sup>., de los cuales un número considerable quedará terminado durante el año en curso.

Propietarios actuales y futuros por aplicación del D.F.L. N° 39.

INSTITUCION	VIVIENDAS		LOCALES		OFICINAS	
	Propiets. al 31-XII-62	Propiets. futuros	Propiets. al 31-XII-62	Propiets. futuros	Propiets. al 31-XII-62	Propiets. futuros
Caja de Previsión de Carabineros . . . .	1.154	27	7	7	—	—
Caja de Previsión de Emp. Particulares	35	817	178	83	2	16
Caja de Previsión de la Marina Merc. N.	47	2	18	3	—	—
Caja Nac. de EE. PP. y Periodistas . . . .	1.573	450	184	132	97	298
Serv. Seguro Social .	89	426	44	7	—	—
Caja Ret. y Prev. Social FF.CC. del EE.	1	—	5	—	—	—
Caja Acc. del Trab.	26	2	—	—	—	—
Caja Ret. EE. Municipales de la Rep.	18	—	1	4	—	—
Caja Prev. de Defensa Nacional . . . . .	116	95	44	6	21	1
Totales	3.057	1.817	481	242	120	315

R E S U M E N

Hasta el 31 de diciembre de 1962, la aplicación del DFL. N° 39 ha hecho 3.057 propietarios de viviendas, de 120 oficinas, de 481 locales, y quedan por venderse 1.817 viviendas, 315 oficinas y 242 locales.

En consecuencia, la aplicación de este DFL. ha hecho hasta el 31 de diciembre de 1962, 3.658 nuevos propietarios y con su aplicación total hará 3.374 más, por lo que su aplicación integral significará 6.032 nuevos propietarios.

**Ventas de Propiedades de las Instituciones Semifiscales, desde el 6 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1962.  
De acuerdo con el D.F.L. N° 39 de 1959.**

INSTITUCION	PROPIEDAD	VALOR TASACION	PRECIO VENTA	RENTA BRUTA ANUAL	RENTA NETA ANUAL	CIUDAD	
Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República ....	Av. Bulnes 188 (13 deptos.)	181.665.—	226.000.—	15.923.36	10.370.07	Santiago	
»	»	Av. Bulnes 190 (1 local)....	17.290,99	14.697.34	960.—	771.36	Santiago
Caja de Carabineros ....	Pobl. Rancagua (52 viviendas)	152.750.—	181.833.60	500.40	54.39	Rancagua	
»	»	Pobl. Rengo (18 viviendas)	49.900.—	51.067.10	540.72	298.91	Rengo
»	»	Pobl. Lorenzo A (18 vivdas.)	68.700.—	74.695.16	1.028.16	383.02	Concepción
»	»	Pobl. La Serena (45 vivdas.)	263.900.—	263.900.—	1.758.84	1.491.95	La Serena
»	»	Pobl. Quinta (19 vivdas.)...	91.050.—	91.050.—	937.20	256.20	La Serena
»	»	Pobl. El Golfito (20 vivdas.)	177.950.—	177.950.—	15.682.56	10.087.79	Arica
»	»	Pobl. Pacífico .....	61.991.—	61.991.—	4.158.—	2.077.63	Arica
»	»	Pobl. Barros Arana (10 viviendas) .....	71.350.—	64.868.11	403.08	122.95	Valparaíso
»	»	Pobl. Quillota (36 vivdas.)...	110.400.—	122.119.30	5.009.88	3.172.80	Quillota
»	»	Pobl. Buin (10 vivdas.) .....	28.500.—	29.033.60	327.84	307.18	Buin
»	»	Pobl. Curicó (3 vivdas.) ....	14.500.—	12.111.48	144.48	90.96	Curicó
»	»	Pobl. Costanera (14 vivdas.)	52.300.—	58.554.22	1.354.68	994.79	Talca
»	»	Pobl. Linares (75 vivdas.) ..	379.100.—	420.434.30	5.863.80	671.69	Linares
»	»	Pobl. Temuco (100 vivdas.) ..	709.450.—	709.450.—	30.004.20	27.143.89	Temuco
»	»	Pobl. Lautaro (20 vivdas.) ..	138.600.—	139.656.76	5.200.—	5.200.—	Lautaro
»	»	Pobl. San Isidro (8 vivdas.)	56.214.—	56.214.—	2.297.40	526.29	Santiago
»	»	Pobl. Cerrillos (30 vivdas.)..	295.600.—	263.838.50	2.073.60	1.119.18	Santiago
»	»	Pobl. Macul (274 vivdas.) ...	1.825.500.—	1.642.824.60	96.530.84	55.052.11	Santiago
Caja Nacional de EE. Pú- blicos y Periodistas .....	V. Letelier 20 (12 deptos. y 1 local) .....	161.000.—	170.516.—	7.948.80	— 1.403.72	Santiago	

INSTITUCION	PROPIEDAD	VALOR TASACION	PRECIO VENTA	RENTA BRUTA ANUAL	RENTA NETA ANUAL	CIUDAD
Caja Nac. de EE. PP. y PP.	Providencia 2008 (3 deptos.)	78.650.—	84.637.—	2.246.76	280.80	Santiago
>	>	I. V. Vergara 640 (12 deptos.)	92.800.—	94.872.—	— 1.474.92	Santiago
>	>	Bueras 170 (15 deptos.) .....	95.970.—	98.114.—	— 1.641.20	Santiago
>	>	Merced 450 (10 deptos. y 2 locales) .. . . . . .	146.050.—	158.891.—	— 1.348.—	Santiago
>	>	Lord Cochrane 884 (28 deptos. y 3 locales) .....	298.150.—	319.105.—	— 1.747.21	Santiago
>	>	V. Letelier 1376 (29 deptos.)	267.700.—	270.651.—	— 2.103.70	Santiago
>	>	San Pablo 2213 (26 deptos. y 1 local) .....	143.450.—	152.735.—	— 6.088.72	Santiago
>	>	Av. Matia 1143 (10 deptos.)	89.493.—	99.463.—	— 1.782.42	Santiago
>	>	Agustinas 1515 (43 deptos. y 1 local) .....	351.000.—	387.434.—	— 933.64	Santiago
>	>	Santa Maria 0316 (47 deptos.)	634.630.—	702.129.—	906.46	Santiago
>	>	J. M. de la Barra 480 (35 deptos. y 1 local).....	659.200.—	731.522.—	— 1.665.93	Santiago
>	>	Av. Bulnes 317 (34 deptos. y 2 locales) .....	705.600.—	776.141.—	1.861.95	Santiago
>	>	Av. Bulnes 209 (16 deptos. y 1 local) .....	263.350.—	286.554.—	— 21.567.81	Santiago
>	>	Serrano 14 (11 deptos. y 4 lo- cales) .....	382.350.—	405.568.—	— 2.638.96	Santiago
>	>	San Antonio 427 (3 locales) ..	104.550.—	90.920.—	— 4.686.64	Santiago
>	>	Tarapacá 782 (12 deptos.) ..	103.551.—	115.088.—	— 96.94	Santiago
>	>	San Antonio 385 (14 deptos. y 9 locales) .....	586.750.—	666.177.—	— 367.51	Santiago
>	>	Av. Bulnes 351 (12 deptos. y 1 local) .....	177.645.—	196.816.—	1.250.69	Santiago

INSTITUCION	PROPIEDAD	VALOR TASACION	PRECIO VENTA	RENTA BRUTA ANUAL	RENTA NETA ANUAL	CIUDAD
Caja Nac. de EE, PP. y PP.	Seminario 175 (50 deptos.) ..	615.400.—	629.148.—	25.739.52	— 2.967.92	Santiago
>	> Catedral 2470 (28 deptos.) ..	384.400.—	392.064.—	11.875.—	— 2.273.—	Santiago
>	> Teatinos 630 (32 deptos. y 7 locales) .....	485.100.—	482.998.—	15.548.04	— 2.280.23	Santiago
>	> San Pablo 1139 (5 locales)....	28.600.—	28.449.—	2.026.56	— 3.376.48	Santiago
>	> San Martín 575 (20 deptos. y 2 locales) .....	242.300.—	239.940.—	14.868.—	— 5.373.—	Santiago
>	> Huérfanos 1147 (1 local) .....	38.750.—	33.847.—	1.290.24	— 1.026.94	Santiago
>	> Providencia 2457 (74 deptos.)	973.600.—	1.082.063.—	52.423.56	— 3.587.83	Santiago
>	> V. Letelier 1381 (50 deptos. y 3 locales) .....	768.478.—	767.457.—	32.628.—	— 4.123.—	Santiago
>	> San Antonio 378 (43 deptos. y 13 locales) .....	1.184.950.—	1.305.274.—	48.607.56	921.96	Santiago
>	> San Antonio 418 (2 locales) ..	82.772.—	85.914.—	3.863.52	— 1.902.55	Santiago
>	> Cumming 13 (31 deptos. y 1 local) .....	382.500.—	408.918.—	36.161.04	11.636.54	Santiago
>	> Washington 2548 (23 deptos. y 2 locales) .....	333.400.—	342.688.—	16.971.—	3.356.42	Antofagasta
>	> O'Higgins 440 (1 depto.)....	12.700.—	14.623.—	1.397.—	589.—	Arica
Caja de los Ferrocarriles	Av. Bdo. O'Higgins 924 inter- rior (local) .....	2.699,31	4.500.—	248.99	42.19	Santiago
Caja de EE. Particulares	Pobl. Román Díaz 2218-2244 (4 locales) .....	26.700.—	25.192.19	5.427.—	5.427.—	Santiago
>	> P. J. Santos Ossa (17 locales)	47.650.—	44.374.93	4.075.08	4.075.08	Santiago
>	> Pobl. Bilbao Condell (6 locis)	24.600.—	41.300.—	2.760.—	2.460.—	Santiago
>	> Pobl. Serrano Eyzaguirre (6 lo- cales) .....	21.550.—	28.450.—	2.721.12	2.136.—	Santiago

INSTITUCION	PROPIEDAD	VALOR TASACION	PRECIO VENTA	RENTA BRUTA ANUAL	RENTA NETA ANUAL	CIUDAD
Caja de EE. Particulares	Pobl. Angamos (2 locales) ..	16.500.—	14.346.58	420.12	420.12	Antofagasta
>	> Pobl. Panamericana - Calle Central (4 locales) .....	22.620.—	30.150.—	3.240.—	3.240.—	Coquimbo
>	> Colectivos Av. Argentina (3 lo- cales) .....	24.150.—	21.936.65	1.635.96	409.08	Valparaíso
>	> Pobl. Lomas Victoria Etchevers Alto 601 (10 locales) .....	45.300.—	42.346.90	3.860.—	3.860.—	Viña del Mar
<	< Edificio San Martín - A. Pinto 305-325 — San Martín 665-671 (7 locales) .....	87.750.—	131.000.—	2.603.64	2.603.64	Concepción
>	> Edificio San Martín-Rosas (3 lo- cales) .....	23.200.—	34.100.—	1.518.—	1.518.—	Santiago
>	> Colectivos Manuel Montt — Ma- nuel Montt 932-952 (5 locales)	45.250.—	62.400.—	649.56	649.56	Temuco
>	> Colectivos Pedro Pablo Muñoz (3 locales) .....	13.050.—	12.344.55	269.28	269.28	La Serena
>	> Colectivos Salvador - Av. Gre- cia 816-C-1 (4 locales) — Av. Grecia 1007-8-C-2-3 (8 locales)	110.250.—	102.455.93	3.814.92	2.603.68	Santiago
>	> Unidad Vecinal Parque Provi- dencia - Monseñor Muller 22-18 (6 locales) .....	47.250.—	46.509.88	6.987.96	6.987.96	Santiago
>	> Edificio Barrio Cívico Alameda 1316 - Nataniel 31 (33 deptos.)	585.550.—	729.543.85	21.844.92	7.401.60	Santiago
Servicio de Seguro Social	Puente Alto (4 chalets) .....	49.616,03	58.500.—	816.—	756.—	Puente Alto
Caja de Accidentes del Tra- bajo .....	Rosas 1463 (5 Deptos.) .....	79.075,84	83.316.79	3.342.48	1.880.32	Santiago
>	> Aníbal Letelier 742-746 .....	26.750.—	26.644.50	929.64	676.01	Santiago
		16.921.061,17	17.922.417,82	784.517,39	111.954,23	

PROPIEDAD SIN RENTABILIDAD POR NO HABER SIDO ARRENDADA  
CON ANTERIORIDAD A LA VENTA

INSTITUCION	PROPIEDAD	VALOR TASACION	PRECIO VENTA	RENTA BRUTA ANUAL	RENTA NETA ANUAL	CIUDAD
Caja de EE. Particulares	Pobl. Villa Edén (4 locales) ..	18.800.—	17.811.04	—	—	Talca
>	> Pobl. Carampangue (4 locales)	11.700.—	10.746.47	—	—	Linares
>	> Colectivo Los Carreras - Carre- ras 1896 .....	5.250.—	4.722.52	—	—	Concepción
>	> Pobl. Las Flores (8 locales)..	52.400.—	55.630.—	—	—	Santiago
>	> Pobl. Gran Vía - Luis Silva Le- zaeta 272 .....	8.500.—	7.477.13	—	—	Antofagasta
Servicio de Seguro Social	Colectivo A. Pinto (3 locales)	34.402.06	34.402.06	—	—	Antofagasta
>	> J. D. Astaburuaga (9 locales)	24.390.—	26.466.88	—	—	Talca
>	> José D. Astaburuaga (1 local y 1 sitio) .....	8.664.98	9.020.—	—	—	Talca
>	> Pobl. González Cortés (18 lo- cales) .....	31.300.—	60.100.—	—	—	Santiago
>	> Pobl. San Miguel (12 locales)	37.200.—	107.000.—	—	—	Santiago
>	> Bulnes 79 (1 local y 2 departa- mentos) .....	87.650.—	117.200.—	—	—	Santiago
		320.257.04	450.576.10			
		17.241.318,21	18.272.993.92			

RESUMEN

Total vendido desde la vigencia del DFL.	
Nº 39 al 6 de abril de 1962 .....	E\$ 23.764.466.07
Total vendido desde el 6 de abril al 31 de diciembre de 1962 .....	18.272.993.92
TOTAL VENDIDO DESDE LA VIGENCIA DEL DFL. Nº 39 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962 .....	E\$ 42.037.459.99

## REFORMA PREVISIONAL

A fines del año pasado, la Comisión nombrada por el Gobierno para estudiar una reforma del sistema de Seguridad Social, hizo entrega del trabajo realizado. Este estudio, contenido en 25 volúmenes es un trabajo eminentemente técnico, ajeno a toda consideración de carácter político o de intereses de grupo, siendo por consiguiente de alto valor para resolver, con criterio racional y justo, los graves y urgentes problemas que desvirtúan las finalidades propias de la Seguridad Social.

El estudio presentado contempla cuatro aspectos fundamentales: concepto moderno de la Seguridad Social; descripción de los distintos sistemas nacionales en relación a cada grupo diferenciado; infome crítico del régimen vigente y bases para un nuevo sistema de Seguridad Social.

De este examen exhaustivo del problema se pueden sacar importantísimas conclusiones que demuestran, en forma irredargüible, que nos encontramos ante el hecho alarmante que el actual sistema se encuentra en crisis, lo que hace indispensable y urgente su revisión y modificación posterior. Nuestra legislación vigente en la materia se ha tornado regresiva y vetusta, injusta y onerosa, y de su remozamiento se puede esperar un trascendental efecto favorable en lo social y económico, lográndose un mejor standard de vida del pueblo y una baja considerable en los costos de producción, con toda la importancia que ello encierra en relación a nuestro comercio exterior.

En esta oportunidad destacaré solamente algunas de las facetas más importantes que prueban estas afirmaciones, materias que por lo demás han sido dadas a conocer, en cierta medida, a través de la prensa y obran parcialmente en poder del Parlamento.

En primer término, parece útil destacar que nuestro sistema se aleja de una concepción moderna de Seguridad Social, al estar limitado su ámbito de protección casi exclusivamente a los asalariados. Quedan marginados de ella importantes sectores, como son 560 mil activos independientes, 140 mil trabajadores familiares y 50 mil empleadores. Esta falta de integridad del sistema constituye una grave injusticia, ya que significa la indefensión para grupos de distintos estratos, como son los artesanos, pescadores, vendedores ambulantes, comerciantes, agricultores, empresarios, profesionales,

artistas, todos ellos que en una u otra forma, como consumidores o contribuyentes, han ayudado a financiar la previsión de los grupos protegidos sin recibir, en cambio, nada del sistema de protección.

Ahora bien, entre los sectores protegidos se pueden anotar no menos de 100 grupos diferenciados, tanto en lo que se refiere a la protección recibida como al aporte que hacen al sistema. Una breve enumeración basta para formarse una idea del alto grado de anarquía existente en este aspecto, fuente de odiosas discriminaciones y causante directa de la existencia de verdaderas oligarquías de la previsión que contrastan notoriamente con los grupos olvidados de ella. La jubilación por vejez se obtiene en edades que fluctúan desde los 55 hasta los 65 años de edad, sin perjuicio de que a través del régimen de abonos de años de servicios el mínimo descienda apreciablemente. Para determinar el derecho a pensión de invalidez existen más de 10 conceptos diferentes, resultando en el absurdo —por ejemplo— que se registren, proporcionalmente, más pensiones por invalidez entre los empleados públicos que entre los obreros en general. Para obtener jubilación por años de servicios, la exigencia de afiliación mínima va desde los 10 años, 15, 20, 25 1/2, 25, 30, hasta 35 años. Se puede obtener el máximo de pensión a los 20, 25, 30 ó 35 años, según el grupo de que se trate. En el monto de las asignaciones familiares las diferencias alcanzan a 500% entre los grupos más favorecidos y los menos afortunados, que son precisamente los más numerosos (obros del sector privado), sin contar las diferencias existentes en la calidad de las cargas que otorgan el derecho. La renta computable para determinar el monto de las pensiones se basa en no menos de 20 conceptos distintos y se considera en algunos casos el último sueldo imponible y en otros el promedio de 1, 2, 3 y 5 años de sueldos.

En lo que se refiere a los aportes al sistema, las imposiciones de los asalariados van desde el 7,5% al 19,5% de las rentas, y las tasas que afectan a los empleadores, desde el 6% al 52,33%. En algunos casos, parte importante del financiamiento se obtiene a través de derechos, impuestos o comisiones que gravan a la comunidad, sin que exista una lógica relación entre los afectados y las actividades del grupo favorecido.

El costo de la Seguridad Social, relacionado con las principales variables económicas nacionales, da relaciones que deben ser consideradas con detención por lo que ellas representan. El costo

total del sistema vigente equivale al 90,30% del Presupuesto Nacional, excluyendo de éste los gastos previsionales; al 11,90% del producto nacional bruto; al 33,50% de los sueldos y salarios; al 11,30% de la renta per cápita y al 92,50% de los ingresos tributarios generales. Con estos porcentajes se puede apreciar el peso que significa el sistema dentro de la economía nacional, lo que da validez absoluta a la afirmación de que es extremadamente urgente revisar las bases financieras que lo sustentan. Gran influencia en este dispendio tiene la frondosa organización administrativa de la Seguridad Social chilena.

La administración de Seguridad Social chilena constituye en el sistema vigente un problema de enorme magnitud. Envuelve, desde luego, la organización y el funcionamiento de más de 150 organismos de ambos sectores, público y privado.

En materia de atención médica, aparte de los servicios fundamentales (Servicio Nacional de Salud y Servicio Médico Nacional de Empleados) existen otros 18 organismos en el sector público y 15 en el sector privado.

Hay también 19 organismos de previsión en el sector público y 16, en el sector privado; por lo menos 47 organismos de bienestar en el sector público y un apreciable número, difícil de precisar, en el sector privado; 4 organismos de Asistencia Social en el sector público y 20, aproximadamente, en el sector privado y un organismo de Accidentes del Trabajo, en el sector público y 6 en el sector privado.

Al número de instituciones recién citado hay que agregar todavía varios organismos que aunque no cumplen principalmente funciones de Seguridad Social, están relacionados con ella, en mayor o menor grado, como Ministerios, Superintendencias, Oficinas de Pensiones, Oficinas pagadoras, etc.

El costo de estos servicios es equivalente al 11,80% sobre el total de ingresos (como término medio general), y excluyendo los excedentes, ésto es, exclusivamente sobre los egresos, corresponde un 13,90% (como término medio general). Esta proporción excede todas las normas internacionales sobre costos administrativos de sistemas no integrales.

Cabe mencionar también las fuentes de las cuales se obtienen estos ingresos y, al hacerlo, podemos apreciar que el papel redistributivo de rentas que desempeña el sistema carece, evidentemente, de justicia. Más o menos el 75% del financiamiento se obtiene de la comunidad: el 31% por medio de impuestos y el 44%, pagado por los empleadores, que es cargado a costos de producción, es decir, trasladado a los precios de mercaderías y servicios. Lo anterior demuestra que el sistema actual, contra lo que se sostiene con bastante frecuencia, no es pagado por los propios favorecidos sino, por el contrario, grava en una proporción mucho mayor a quienes no se encuentran directamente protegidos por él.

Desde otro punto de vista, la redistribución se demuestra también extraordinariamente defectuosa. Es así como el grupo de asalariados más débil económicamente y más numeroso, esto es, los obreros del sector privado, que alcanzan a un millón 240 mil afiliados más o menos, recibe un 33% del total de los recursos destinados a la Seguridad Social, en tanto los empleados de los sectores público y privado, que son 450 mil más o menos, disfrutan del 59% de dichos recursos. Las diferencias que se observan en la destinación de fondos "per cápita" entre los distintos grupos según la institución que les otorga la protección, son abismantes, pues iban en el año 1959 desde E° 119 (para los obreros afiliados al Servicio de Seguro Social) hasta E° 1.079 para los grupos más favorecidos como los bancarios, en forma que la imposición patronal representa en los intereses que los deudores pagan a los Bancos, un 5% que gravita sobre todos los consumidores.

Por último, y considerando que no es el propósito de esta exposición hacer un análisis completo sobre la materia sino sólo destacar algunos de sus aspectos más salientes, considero conveniente mencionar otra de las conclusiones que se derivan del estudio comentado. La falta de una visión global del problema al dictar la legislación y de una planificación seria de la Seguridad Social, aparte de las deficiencias anotadas, ha producido otro no menos importante. La distribución de los ingresos entre los distintos rubros de protección acusa desproporciones insolitas, que no resisten ninguna comparación con la realidad de los países avanzados en la materia. Es así como se destina, en conjunto, el 40,1% a pensiones, el 41,2% al pago de asignaciones familiares, el 1,7% a diversos objetivos secundarios y solamente el 17,0% a medicina so-

cial. La sola enunciación de estos porcentajes basta para completar el cuadro de las fallas gravísimas que presenta el sistema vigente y reafirma la necesidad de realizar su reforma integral.

Esta distribución de ingresos por beneficios aparece más arbitraria si en lugar de comparar el promedio nacional se atiende a la distribución por grupos mayoritarios. De las cifras resulta, por ejemplo, que del total de los fondos que el sistema chileno destina a pensiones y montepíos, un 22,2<sup>o</sup>% lo aprovechan los obreros, un 39,8<sup>o</sup>% los empleados del sector público, un 25,5<sup>o</sup>% las Fuerzas Armadas y un 12,4<sup>o</sup>% los empleados particulares. Y si miramos la destinación de sus recursos que hace cada grupo, la diversidad de criterios y conceptos —o la total falta de éstos— se hace presente: de su propio sistema los obreros dedican un 21,9<sup>o</sup>% a pensiones, un 48,7% a asignaciones familiares, un 2,4% a subsidios y cesantía e indemnizaciones, un 26% a atención de la salud; en tanto que los empleados del sector público, por ejemplo, destinan de su sistema un 48,7<sup>o</sup>% a pensiones, un 30,6<sup>o</sup>% a asignaciones familiares, un 12,5<sup>o</sup>% a cesantía, subsidios e indemnizaciones y un 7,1<sup>o</sup>% a atención de la salud.

Los informes de la Comisión terminan con el que se refiere a las bases para un nuevo sistema de Seguridad Social, que contiene las recomendaciones que ella hace a este respecto. Aún cuando el Gobierno no ha terminado el estudio de estas recomendaciones y por tanto, no las ha presentado a la consideración de los partidos que colaboran con él, creo oportuno dar a conocer, en líneas muy generales, las premisas en que se fundan.

Se propone un sistema integral en sus dos aspectos básicos: protección para toda la comunidad, según sean las necesidades de cada uno de los grupos que la componen, y protección en todas las contingencias a que se encuentran expuestos. Las prestaciones se otorgarían en forma igualitaria, desde el punto de vista de los requisitos para obtenerlas, y se consideraría, como base para conceder el derecho, la existencia de un estado de necesidad, eliminándose así los excesos que hoy se producen en materia de protección. El sistema contemplaría los beneficios generales o básicos y beneficios complementarios. Los primeros incluirían a toda la población y consistirían, esencialmente, en asignaciones por hijos, medicina social y pensiones de asistencia social por vejez o

invalidez. Los beneficios complementarios consistirían, principalmente, en pensiones en relación a tiempo servido y rentas de cotización, como asimismo en subsidios por interrupción temporal del ingreso. En este grupo de beneficios quedarían incluidos solamente los activos que cotizarían en relación a sus rentas. Todas las prestaciones económicas estarían sujetas a montos mínimos y máximos y las pensiones a un sistema de revalorización permanente. Se incorpora también en el sistema un régimen de "crédito social" que atiende este aspecto, en forma igualitaria, para todos los grupos activos.

Desde el punto de vista de la administración del sistema se establece una dirección centralizada en los aspectos normativos y de planificación y descentralizada en la ejecución, de manera que permita atender rápida y eficientemente a toda la población cualquiera sea su residencia dentro del territorio nacional.

En lo que se refiere al financiamiento del nuevo sistema, se propone el cambio del actual —parcialmente de capitalización— por uno de reparto, obteniéndose los aportes de dos fuentes: del sistema general de impuestos para atender la protección básica común a toda la población y de cotizaciones directas de los empleadores y asalariados para financiar el sistema de prestaciones complementarias. Con esta fórmula se lograría aliviar en forma considerable el recargo en los costos de producción y se obtendría un mejoramiento substancial en los efectos redistributivos de renta que involucra el sistema de Seguridad Social.

En presencia de tantas anomalías y tan monstruosas injusticias para los sectores más débiles entre los asalariados, resulta desconcertante que la Directiva de la CUT que dice ser su representante plantee "la defensa de los derechos previsionales" ante mis propósitos de tratar de eliminarlas.

Para terminar, deseo rendir un público testimonio de gratitud ciudadana a don Jorge Prat Echaurren y sus distinguidos colaboradores que con un tesón y un desinterés admirables, han producido un informe tan completo sobre la gravedad de este problema por las proyecciones que tiene para la economía nacional, para las más elementales nociones de justicia social y que es la más clara

evidencia sobre la necesidad impostergable de introducir drásticas reformas institucionales para impedir que, en nombre de los intereses del pueblo, pueda dañársele en forma tan grave y arbitraria.

Ha sido uno de mis más hondos anhelos de ciudadano y gobernante procurar corregir las iniquidades que contempla nuestro frondoso sistema previsional. Con profundo dolor y desengaño debo declarar que temo no poder lograrlo. Cuando asumí la Presidencia prevalecía en el Congreso el criterio de que correspondía al Primer Mandatario la iniciativa en materia previsional. Desgraciadamente la H. Cámara de Diputados tomó un acuerdo en sentido contrario y desde entonces se han multiplicado las iniciativas en esta materia que cada día crean nuevas distorsiones que harán más difícil una reforma. Los vetos que he formulado sobre el particular, ordinariamente han sido rechazados.

Mientras una reforma constitucional no prive en absoluto al Parlamento de iniciativa en materias previsionales, resultaría estéril el esfuerzo desplegado para realizar una Reforma en la materia porque después de despachada, comenzaría a ser vulnerada bajo presiones de grupos interesados en obtener ventajas invocando toda clase de pretextos como hoy ocurre.

---

## TIERRAS Y COLONIZACION

El Gobierno puede señalar como una de sus realizaciones más efectivas la fecunda labor desarrollada por el Ministerio de Tierras y Colonización en todas aquellas materias que son de su incumbencia. Los extraordinarios avances obtenidos en la solución del problema de las tierras magallánicas, en el saneamiento de la propiedad de origen fiscal y en lo relativo a la situación de los indígenas, son algunos de los aspectos más destacados de la obra efectuada, a lo cual cabe agregar la inapreciable colaboración que este Ministerio ha prestado en iniciativas de tanta trascendencia como la Ley de la Reforma Agraria.

Por otra parte, vastos sectores de la población han podido apreciar los grandes beneficios de la acción llevada a cabo por este Gobierno en materia de tierras y colonización, la que prosiguió aplicándose con invariable celo durante el período de que doy cuenta.

### La Reforma Agraria y el Ministerio de Tierras

Esta Secretaría de Estado, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, tuvo una importantísima participación en el estudio y discusión de la Ley N° 15.020, sobre reforma agraria, como también en la elaboración de las normas reglamentarias correspondientes.

Le cupo especialmente a este Ministerio redactar los reglamentos sobre las siguientes materias:

- a) Saneamiento de títulos de dominio de la pequeña propiedad privada rural;
- b) Concesión y reconocimiento de títulos de dominio en el departamento de El Loa de la provincia de Antofagasta;
- c) Constitución, administración y saneamiento de las comunidades de Atacama y Coquimbo; y

d) Legislación sobre concesiones gratuitas, arrendamientos y ventas de tierras fiscales en el departamento de Palena y en la provincia de Aysén.

Es interesante destacar el sentido social profundo de esta reforma. La nueva legislación que el actual Gobierno ha creado implica una evolución muy notable en los cuadros del derecho privado. Es así como se han modificado normas relacionadas con la indivisión, con la sucesión, con la posesión de inmuebles y sus sistemas de inscripciones. Estas reformas eran urgentes y necesarias, pues en gran parte el angustioso problema de los "minifundios" proviene de lo inadecuado que resulta el derecho común del Código Civil en muchos aspectos relativos al pequeño labriego y propietario.

Sin lugar a dudas que esta Administración, a la cual tan a menudo se ataca en ciertos sectores, imputándole carencia de sentido social, ha sabido emprender verdaderas reformas que van en beneficio de los más necesitados, resolviendo numerosos problemas que, durante años, quedaron desatendidos o no fueron ni siquiera percibidos, no obstante afectar a vastos sectores modestos de la población. Basta pensar que la cantidad de títulos de pequeños propietarios agrícolas que deben sanearse pasan de 100 mil; que se debe dar asistencia técnica y crediticia a más de 200 mil pequeños y medianos agricultores; que en los oasis del departamento de El Loa, hay cerca de 2 mil pequeños propietarios rurales que carecen de títulos; que en las comunidades de Coquimbo y Atacama viven aproximadamente 80 mil personas, y tantos otros datos más, tomados de nuestra realidad, que hasta ahora no habían merecido atención adecuada por parte de los Gobiernos ni tampoco de los partidos que se dicen de avanzada.

### Tierras Magallánicas

Continuó aplicándose en el año 1962 ininterrumpidamente la política adoptada por el Gobierno en lo relativo a las tierras magallánicas, caracterizada por la estricta justicia y absoluta independencia con que se realiza la selección y entrega de ellas a los interesados.

En el curso de estos cuatro últimos años y hasta el 31 de diciembre de 1962, se han otorgado en arrendamiento un millón 360 mil 714 hectáreas, cifra extraordinariamente elevada si se tiene

en consideración la estrictez y celo con que se efectúa la selección de los postulantes. De ese total, sólo 58 mil 110 hectáreas corresponden al año 1962, no obstante que, como lo anuncié en mi Mensaje anterior, se encontraban terminados los estudios de loteamiento y parcelación para arrendar en dicho año 913 mil 146 hectáreas.

El proceso que se sigue de acuerdo con la Ley para seleccionar los postulantes es largo y complejo, porque es esa la única forma de realizar una distribución justa de estos arrendamientos de tierras. Esta fue la causa que retrasó la asignación de lotes en la cantidad proyectada para el año 1962, pero ya en el mes de enero del año en curso, mediante sorteo ante Notario Público, se entregaron en arrendamiento 50 mil 759 hectáreas más, que corresponden a terrenos ubicados en los lugares denominados "Agua Fresca" y "Punta Perno", en las cercanías de la ciudad de Punta Arenas.

Después de efectuada la parcelación y loteamiento de esos terrenos, se llamó a concurso de antecedentes. Debo hacer presente que hubo una cifra no vista antes de interesados, procediéndose después a la selección de los más idóneos de acuerdo con las rígidas normas a que me he referido, considerándose principalmente los años de experiencia ganadera, residencia en la zona, cargas de familia y títulos profesionales relacionados con la explotación.

Durante el presente año se completará la entrega en arrendamiento del resto de las 913 mil 146 hectáreas que no se alcanzaron a asignar en el año 1962, una vez que se determine la persona de los arrendatarios mediante el concurso de antecedentes y el sorteo.

Al asumir mi Mandato manifesté que era deseo del Gobierno dar un Estatuto Jurídico definitivo a las tierras magallánicas, aspiración que se cumplió con la dictación de la Ley N° 13.908, la cual permite la incorporación de ella al patrimonio de aquellos que con sacrificio y esfuerzo las han hecho producir en beneficio de todos.

Como lo he señalado anteriormente, de acuerdo a esta ley, los arrendatarios de lotes fiscales, que sean unidades económicas y que hayan cumplido con sus obligaciones, tienen derecho a solicitar la compra del predio que arriendan.

A comienzos del año en curso se dictaron los decretos que transfieren a sus arrendatarios 7 lotes de terrenos fiscales, con una superficie total de 22 mil 838 hectáreas. Esta cantidad aumentará considerablemente durante 1963 y se estima que podrán ser vendidos alrededor del 25% del total de los lotes. Esto permitirá a los nuevos propietarios aumentar la producción y propender con ello al progreso de la provincia más austral de nuestro país.

Debo consignar que, de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley N.º 13.908, el Ministerio de Tierras formó huertos familiares obreros en las cercanías de Puerto Natales con el objeto de destinarlos a la construcción de habitaciones y a complementar la economía familiar. Hasta fines de marzo del presente año fueron favorecidas 165 familias con una superficie de 887,62 hectáreas y en el resto del presente año se terminará la entrega de dichos terrenos.

### Tierras de Aysén y Palena.

Como lo expresé en mi Mensaje anterior, el Ejecutivo envió al Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a acelerar y regularizar la tenencia de tierras fiscales en la provincia de Aysén y en el departamento de Palena, de la provincia de Chiloé. Las disposiciones fundamentales de este proyecto fueron agregadas a la ley de Reforma Agraria por versar sobre materias afines.

En cumplimiento a la ley mencionada he dictado el decreto complementario de sus disposiciones, cuyos aspectos principales son los siguientes:

a) Permitirá otorgar título gratuito de dominio a los colonos que ocupan tierras fiscales desde una fecha anterior al 27 de noviembre de 1962, como asimismo a los arrendatarios de hijuelas superiores a 600 hectáreas. Se exige que los beneficiarios hayan construido su casa habitación, cercado el predio y que lo tengan debidamente apotrerrado. La nueva legislación hace más expedita la concesión de los títulos mencionados y somete al propietario a un régimen en que se resguarda debidamente su propio interés y el de la comunidad;

b) Establece que los arrendamientos de tierras fiscales rurales sólo se darán a personas naturales, con lo que no será posible en el futuro renovar los contratos a las grandes sociedades y a través de una selección de postulantes por un sistema similar al de arrendamiento de tierras magallánicas, cuya aplicación ha tenido tanto éxito;

c) Se autoriza al Gobierno para vender lotes de terrenos arrendados a personas naturales hasta una "Unidad Económica", siempre que éstos hayan dado estricto cumplimiento a las obligaciones que le impuso su contrato y en el predio existan las mejoras necesarias para su racional explotación. Además, se podrá vender tierras fiscales a quienes sean dueños de predios que no constituyan una unidad económica y hasta completarla. Estas enajenaciones se efectuarán previo informe de la Corporación de Tierras de Aysén, organismo creado por la Ley de la Reforma Agraria, en que están debidamente representados quienes laboran las tierras de la región.

Estas medidas permitirán solucionar la situación legal de alrededor de 1.600 colonos en forma expedita y eficaz.

Junto con resolver el régimen jurídico de tenencia de la tierra, se ha previsto la necesaria ayuda técnica y crediticia de los pequeños y medianos agricultores de la zona, a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario y del Ministerio de Agricultura, sin perjuicio de que puedan acogerse al sistema de ayuda integral proporcionado por la Corporación de la Reforma Agraria.

Por otra parte, todos los ingresos que el Estado obtenga con la venta de tierras fiscales en la provincia de Aysén y en el departamento de Palena, serán invertidos en obras públicas de la región, en la forma que lo determine una ley especial. En consecuencia, las sumas que los colonos paguen por sus tierras serán de beneficio directo para ellos mismos y la comunidad.

No obstante las deficiencias de la anterior legislación, esta Secretaría de Estado continuó desarrollando su labor de saneamiento de la propiedad de origen fiscal en esta zona. Es así como durante el año 1962 y hasta marzo de 1963 se otorgaron en el departamento de Palena y en la provincia de Aysén títulos provisionarios y definitivos de dominio de 66 mil 29 hectáreas, lo que da un total de 215 mil 92 para los cuatro años del actual Gobierno. Además en el mismo período, se otorgaron permisos de ocupación y arrendamiento en una superficie de 28 mil 607 hectáreas.

## Asuntos Indígenas

Las disposiciones de la Ley N° 14.511, dictada a iniciativa del actual Gobierno, han comenzado a recibir aplicación práctica en este período, merced a la labor desplegada por los Juzgados de Letras de Indios y por la Dirección de Asuntos Indígenas, organismos que se encuentran en plena actividad.

Superados ya los factores de organización administrativa, la Dirección de Asuntos Indígenas ha emprendido la tarea de investigar y estudiar las condiciones sociales, jurídicas y económicas de las comunidades indígenas, promoviendo y coordinando las actividades de diversos organismos del Estado, con el objeto de que la educación, la asistencia habitacional, hospitalaria y sanitaria alcance hasta este sector de nuestra población.

Con el propósito de atender a la solución de estos problemas y concretar un plan integral de ayuda efectiva, la Dirección efectuó un catastro de la población indígena, mediante la utilización de planos aéro-fotogramétricos. Al mismo tiempo, está dando término al censo demográfico y económico de la población en las reducciones indígenas de las provincias de Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, habiéndose encuestado hasta ahora más de 520 mil personas.

El Gobierno pudo comprobar que en algunos sectores de Arauco y Cautín, la pobreza de las tierras de las reducciones, su mal aprovechamiento y el exceso de población, como también defectos en la constitución del dominio de la tierra, han ocasionado graves problemas cuya solución no es posible tan sólo a base de asistencia técnica y crediticia. Por otra parte, la falta de recursos económicos estatales impedía subsanar de inmediato dicha situación y a ello se agregaba la aguda sequía producida, cuyos efectos se hicieron notar especialmente en las comunidades más pobres, como son las situadas en la provincia de Arauco y en el sector de San Juan de la Costa, en la provincia de Osorno.

En vista de esto, el Gobierno, como medida de emergencia, obtuvo la colaboración de Cáritas Chile, entidad que elaboró un programa de ayuda extraordinaria para auxiliar a los indígenas de Arauco, Malleco y Bío Bío durante un período de ocho meses. La distribución de esta ayuda se hizo con personal del Ministerio

del Interior y de Cáritas y benefició a 55 mil 15 personas, que recibieron un millón 680 mil 720 kilogramos de alimentos y 140 mil kilos de ropas, zapatos y medicinas.

Asimismo, a través de las Intendencias, se entregó cereales, materiales de construcción y alimentos a los indígenas más pobres de las regiones mencionadas, cuyo número alcanzó a 6 mil personas, constituyéndose además Comités Provinciales y Departamentales para el control y vigilancia de la distribución.

La Dirección de Asuntos Indígenas ha conseguido de Cáritas Chile y de Catholic Relief Service la ampliación, para el año 1965, de la ayuda extraordinaria a los indígenas de las provincias de Cautín y Osorno.

El Gobierno comprende la necesidad de sustraer al indígena de su bajo nivel económico y cultural, por cuyo motivo aparte del plan de recuperación de suelos y de la ayuda técnica, ha estimado indispensable proporcionar a los aborígenes una suficiente asistencia educacional. Esto tiene mayor importancia aún si se considera las excelentes aptitudes demostradas por los araucanos para transformarse, con los frutos de la educación, en eficientes profesionales, artesanos, obreros especializados o agricultores.

El excedente de la población campesina de las comunidades no podrá salir del campo sin estar antes capacitada para llegar a la ciudad en condiciones de afrontar las duras exigencias del medio urbano. Es por ello que las nuevas escuelas que se construirán en zonas indígenas, no se limitarán a la alfabetización sino que buscarán proporcionar a la juventud mapuche un oficio que le será de positivo beneficio para su trabajo y le significará un efectivo seguro para su porvenir.

Esto requiere una reforma estructural básica en la educación rural del aborígen y del campesino en general, lo que exige tiempo para su aplicación y disponibilidad de recursos económicos. Es por ello que la Dirección de Asuntos Indígenas ha emprendido la primera etapa de un plan educativo, considerando como medida de gran importancia étnico-cultural el ingreso del araucano a las escuelas normales. Con este propósito, el Gobierno dictó el Decreto N.º 15.973, de 6 de octubre de 1962, que modifica el reglamento de admisión de alumnos a escuelas normales de todo el país, cuyas disposiciones benefician exclusiva-

mente a los niños mapuches al eliminar las dificultades de ingreso a estos establecimientos, lo que facilitará enormemente la integración cultural del aborígen a la vida nacional.

Al mismo tiempo, la Dirección ha conseguido becas para niños indígenas, a través del Ministerio de Educación en escuelas agrícolas, vocacionales e industriales y también reciben otras a través de la Fundación "Pedro Aguirre Cerda", en escuelas normales y técnicas.

Como complemento de lo anterior, el Ministerio del Interior, previo un estudio e informe de la Dirección de Asuntos Indígenas, inició en 1962 y continuará en 1963, con aporte de organismos internacionales otorgados para damnificados del sur, la construcción de locales escolares en las Reducciones Indígenas más necesitadas. Cada escuela contará con 2 a 6 salas de clases y habitación para el Director del establecimiento.

Además, el Ministerio de Tierras ha expropiado terrenos en las siguientes reducciones indígenas, que serán beneficiadas con el Plan Victoria de Educación Rural, del Ministerio de Educación, que patrocina la Fundación Rockefeller:

Reducción "Huenchullán" ..Escuela Fiscal N° 19 (Victoria)

Reducción "A. Milla" .... ..Escuela Fiscal N° 15 (Victoria)

Ambos locales están actualmente en construcción.

Otra de las iniciativas adoptadas por el Gobierno en beneficio de los aborígenes consiste en la realización de un plan de casas modelos para campesinos indígenas a través de la CORVI, habiéndose entregado las 50 primeras en el departamento de Temuco.

El cuidadoso control sobre el aprovechamiento que los indígenas han hecho de estas nuevas viviendas, y los estudios efectuados en diversas zonas permitirán, en el curso de 1963, ampliar estas experiencias en forma apreciable. Por ahora las construcciones se hacen con cargo a fondos fiscales, y en escala reducida,

pero, tan pronto se tenga bien determinados los tipos más convenientes de viviendas se dará a los aborígenes todo el apoyo crediticio y técnico necesario para que puedan superar este grave problema. Las condiciones de esa ayuda deberán ser muy favorables al indígena, dada su condición económica actual y en algunas zonas deberá, incluso, ser costeada en gran proporción con cargo al Estado.

Con motivo de las inundaciones provocadas por los sismos de mayo de 1960, fue necesario estudiar la reubicación de la mayor parte de las reducciones indígenas situadas en la costa de la provincia de Cautín.

Hechos los estudios correspondientes por la Corporación de Fomento de la Producción con ayuda de la Dirección de Asuntos Indígenas, se resolvió que aquella institución adquiriera las tierras necesarias a fin de que la Corporación de la Reforma Agraria y la mencionada Dirección procedieran a reubicar a aquellos grupos aborígenes que deseen ser trasladados.

Con este objeto, la Corporación de Fomento de la Producción está adquiriendo un grupo de fundos situados en la provincia de Cautín, con una superficie total cercana a 5 mil hectáreas y con un valor total aproximado de un millón de escudos.

Las colonias se harán de acuerdo con las normas especiales contempladas en un nuevo Estatuto Orgánico dictado para la Corporación de la Reforma Agraria, en virtud de las facultades que me otorgásteis en la Ley N° 15.020.

Por último, para resolver el problema de ocupación que afectaba a los indígenas de algunas reducciones superpobladas, se ha procedido a la expropiación de los respectivos terrenos, a fin de radicarlos en ellos.

Por Decreto de Tierras N° 1.201 se expropiaron 715 hectáreas de la Hacienda Chiguaihue del departamento de Collipulli, donde quedaron ubicadas 23 familias indígenas.

Por Decreto de Tierras N° 1.154, de 1962, se expropió el Fundo "Riñinahue", ubicado en la comuna de Lago Ranco, provincia de Valdivia, integrado por tres lotes de terrenos que suman 6 mil 785 hectáreas para ubicar a 55 familias.

Dada la importancia que la utilización del crédito supervisado presenta para el desarrollo agrario indígena, el Gobierno elaboró por intermedio de la Dirección de Asuntos Indígenas y a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario, un programa de créditos marginales indígenas. Durante 1962 se prestó esta ayuda de emergencia a 16 mil 250 personas en beneficio de 2 mil 975 propiedades y una inversión de E° 242.849,18. Esta ayuda crediticia consistió en trigo, avena y abonos.

En el futuro recibirá mayor impulso esta acción al aplicarse las normas de la ley de reforma agraria, de tal manera que este crédito supervisado comprenderá numerosas zonas indígenas y contará con medios financieros apreciables, debido a importantes aportes fiscales y a los recursos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Siempre dentro del aspecto relativo a los créditos agrícolas, debe señalarse que fuera de los mecanismos ordinarios de préstamos del Banco del Estado, está en vigencia el sistema general de créditos supervisados y marginados que establece la Ley N° 14.511 en beneficio de los agricultores indígenas. En atención a que las disposiciones de dicha ley fueron insuficientes, el Consejo Regional de ese Banco en Temuco ha colocado sólo una parte del dinero fiscal puesto a disposición del Banco del Estado por el Ministerio de Tierras. Con el objeto de salvar estas dificultades y haciendo uso de una facultad consultada en la Ley de Reforma Agraria, el Gobierno dictó un decreto que amplía las posibilidades de otorgar estos créditos especiales y resuelve algunas cuestiones que han ido surgiendo en la práctica.

Cabe tener presente que el monto consultado para 1965 con el objeto de otorgar créditos extraordinarios para adquisiciones, asciende a la suma de 400 mil escudos.

Finalmente, cabe señalar que la Dirección de Asuntos Indígenas, cumpliendo la misión que le incumbe de coordinar y promover el desarrollo de las regiones habitadas por aborígenes, está impulsando proyectos de construcción y mejoramiento de caminos situados en las zonas respectivas. Puedo mencionar especialmente las siguientes obras de vialidad:

- 1° Camino de Barros Arana a Molonhue (Provincia de Cautín).

- 2º Camino de Traiguén a Pellahuén por Huñilhue (Provincia de Malleco)
- 3º Camino de Pangué a Sara de Lebu (mejoramiento)
- 4º Camino de Reducción Cañicu a Termas de Copahue (Bío-Bío).

Además, se han elaborado planes para la instalación de postas sanitarias a través del Servicio Nacional de Salud en Los Alamos (Provincia Arauco), San Juan de la Costa (Provincia de Osorno) y Molonhue (Provincia de Cautín). Debe agregarse a todo ello el proyecto de instalar una Agencia de Crédito Popular en la ciudad de Nueva Imperial.

#### Saneamiento de la propiedad rural de origen fiscal.

Continuó el Gobierno durante este período desarrollando una activa labor de saneamiento de títulos de dominio de la propiedad de origen fiscal comprendida entre las provincias de Bío-Bío y Chiloé insular.

La aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N° 65, de 1960, permitió otorgar 48 mil 939 hectáreas en dominio gratuito a 788 pequeños campesinos en el año 1962 y hasta marzo de 1963. Esta legislación dictada por el Gobierno, precisamente para solucionar los innumerables problemas de ocupación de tierras fiscales por modestos colonos, ha hecho posible conceder títulos gratuitos de dominio durante la vigencia de dicho Decreto con Fuerza de Ley, a 1.542 familias en una superficie total de 96 mil 922 hectáreas.

Como lo expresé en mi Mensaje del año pasado, otro problema al que el Gobierno concede especial importancia es el relativo a la ocupación de reservas forestales. No pueden dejar de considerarse los factores sociales derivados de la permanencia por muchos años en esos terrenos de los colonos que los habitan, porque indudablemente esa situación les confiere derechos.

Debo hacer mención a lo que ocurre en el caso de la Reserva Forestal de Malleco, en la cual numerosas familias fueron ocupando terrenos a lo largo del tiempo, provocando una situación que durante años se mantuvo estacionaria por no contarse con

las herramientas legales para solucionarlas. Las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 65 facilitaron el otorgamiento de los respectivos títulos de dominio a esos ocupantes. Es así como se distribuyeron en Malleco, durante el último año, 8 mil 262 hectáreas entre 116 familias y se destinaron 11 predios, con una superficie de 540 hectáreas, para servicios de utilidad general como escuelas, villorrios campesinos, cuarteles de carabineros, colonias de reposo y otros.

No obstante las dificultades que se han planteado en la aplicación de la ley de la propiedad austral, a través de este Ministerio durante el año 1962 y hasta marzo de 1963, se saneó el dominio de 87 predios con una superficie total de 11 mil 431 hectáreas y se ha negado lugar al reconocimiento de títulos, considerándolos fiscales, a 18 predios con una extensión de 8 mil 188 hectáreas.

### **Saneamiento de la propiedad rural particular**

Uno de lo más graves problemas que afectan a la pequeña propiedad agrícola particular es la deficiente constitución de sus títulos de dominio, lo que impide a esos propietarios el acceso a las fuentes normales de crédito con el inconveniente de que ello impide al agricultor trabajar bien su tierra y contribuir, como debiera, al incremento de la producción agropecuaria.

Con el objeto de solucionar los graves problemas que afrontan los pequeños propietarios, se contemplan en la Ley de Reforma Agraria medidas tendientes a reestructurar los minifundios de manera de poder constituir unidades económicas y se introduce además el concepto de la propiedad familiar agrícola, dando así cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular en la Constitución de 1925.

Sin embargo, para obtener este fin es previo legalizar los títulos de dominio de más de 100 mil pequeños propietarios, función que se le ha encomendado a la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, dependiente de esta Secretaría de Estado, la cual tendrá a su cargo la aplicación de las medidas pertinentes de la Ley de Reforma Agraria. Este saneamiento de títulos de dominio se hará gratuitamente por abogados especialistas y mediante un nuevo procedimiento judicial simple y expedito.

Dada la especial situación de los pequeños propietarios agrícolas situados en los oasis de departamento de El Loa, estimé conveniente proponer una nueva legislación que permitiera reconocerles el dominio de sus tierras u otorgarles el título gratuito de dominio correspondiente. Con tal objeto se procedió a dictar un reglamento, en virtud de la facultad otorgada en la Ley N.º 15.020, por el cual se establece un sistema mixto entre el Decreto con Fuerza de Ley N.º 65 y la Ley de Propiedad Austral, con las modificaciones exigidas por las características de los habitantes de esas regiones y de sus terrenos.

Las Comunidades existentes en las provincias de Coquimbo y Atacama también han sido objeto de una legislación separada en materia de saneamiento del dominio. En la Ley N.º 15.020, por iniciativa del Gobierno, se fijaron las líneas básicas de esta nueva legislación que ha sido complementada con el correspondiente decreto supremo reglamentario. Estas normas permitirán proteger el dominio sobre la tierra por parte de esas comunidades, facilitando con ese objeto tanto su organización como el sistema de inscripciones en los Registros de la Propiedad Territorial.

### **Poblaciones Fiscales.**

Mediante la entrega gratuita de sitios de propiedad fiscal a pobladores que reúnen los requisitos indispensables, esta Secretaría de Estado está colaborando en la realización del Plan Habitacional y aborda a la vez íntegramente el problema de la ocupación de esos terrenos en las ciudades.

Durante 1962 y hasta abril de 1963 se otorgaron 2.076 nuevos títulos gratuitos de sitios en poblaciones fiscales a lo largo de todo el país, con lo cual durante mi Administración se han entregado 6 mil 966 títulos a otras tantas familias. A lo anterior, hay que agregar los sitios entregados provisionalmente y cuyos decretos que otorgan títulos están tramitándose, los que representan otros 1.500 aproximadamente, ya en poder de familias de escasos recursos en las poblaciones de "Saucache", "Chile" y "Cerro La Cruz" en la ciudad de Arica; "Pedro León Gallo" en Copiapó, además de las de Pueblo Hundido, Paipote y Chañaral. Además, en la ciudad de Antofagasta se encuentran en vías de su aprobación legal los planos de ocho poblaciones fiscales, en las que se otorgarán más de 5 mil títulos de dominio a obreros de la zona norte.

Debo dejar constancia que se han adoptado las precauciones necesarias con el objeto de dotar a estas poblaciones de terrenos para instalar escuelas públicas y otros servicios de utilidad general y que las obras indispensables de urbanización se ejecutan por los pobladores, a través de las Municipalidades respectivas, de acuerdo con la legislación dictada por el actual Gobierno.

Especial importancia atribuyo a la legalización de las poblaciones existentes en territorios de indígenas, porque con ello se ha venido a solucionar un problema que se estaba arrastrando desde hace varios años. La Ley N.º 14.511, dictada a iniciativa del Ejecutivo, autorizó la expropiación de dichos terrenos, lo que está permitiendo regularizar la ocupación de ellos mantenida por largos años, como ocurre por ejemplo en las poblaciones "Radal", "Hualpín", "Barros Arana" y "Vilcún", todas situadas en la provincia de Cautín.

Durante el año en curso se otorgarán títulos de dominio en favor de 851 familias.

También esta Secretaría de Estado se ha preocupado de dar solución a la incertidumbre en que se encontraban muchos habitantes de varias ciudades ubicadas en la provincia de Chiloé, para cuyo efecto ya se han confeccionado los planos de las poblaciones "22 de Mayo" y "Caracoles" en Ancud y "Curaco de Velez", "Achao", "Quemchi", "Dalcahue" y "Melinka" y en el curso de este año se les otorgarán los títulos definitivos de dominio.

Me es particularmente grato señalar que se ha dado solución a los problemas creados por los repatriados y con los modestos habitantes que carecían de sitios donde construir sus viviendas y que se instalaron en la ciudad de Coyhaique, provincia de Aysén. En las primeras semanas de este año se les entregaron 602 sitios en dicha ciudad a estas personas y la CORVI, a través de los servicios dependientes del Ministerio de Tierras, les proporcionó materiales de construcción para edificar sus habitaciones, con fondos provenientes del 2% constitucional.

También han merecido una legislación separada de saneamiento del dominio las comunidades existentes en las provincias de Coquimbo y Atacama. En la Ley N.º 15.020 se fijaron las líneas básicas de la legislación pertinente, que ha sido complementada con el correspondiente decreto reglamentario. Estas

normas permitirán constituir el dominio de esas comunidades, protegiéndolas así de las serias dificultades que las afectan y que derivan, principalmente, del hecho de haber quedado al margen de la organización de la propiedad de acuerdo con las reglas de Código Civil. Se facilita también la organización y el funcionamiento de ellas, y se robustece el sistema de asistencia técnica y crediticia ya puesto en aplicación por mi Gobierno.

### **Administración de Bienes Nacionales.**

El Gobierno que presido atribuye especial importancia a la fiscalización, administración y tuición de todos los bienes del Estado, por cuyo motivo constituye preocupación fundamental de este Ministerio adoptar todas las medidas tendiente a resguardar los intereses fiscales. Para ello ha recurrido a todos los medios que la ley pone a su disposición, los que se han hecho valer, especialmente, por el Consejo de Defensa del Estado ante los Tribunales de Justicia.

El catastro de la propiedad inmueble fiscal, de que dí cuenta a VS. en mi Mensaje anterior, continúa formándose. Se han confeccionado ya más de 16 mil registros que comprenden un número superior a las 75 mil propiedades fiscales, tanto urbanas como rurales, muchas de las cuales se encuentran destinadas a servicios públicos, arrendadas a particulares, o bien, en proceso de incorporación al dominio privado mediante la legislación especial que aplica este Ministerio.

Este catastro permitirá registrar y clasificar todos los bienes raíces de dominio del Fisco, llevando una historia fidedigna de su ocupación y destinación y, al mismo tiempo, conservar todos los documentos necesarios para cautelar debidamente los intereses patrimoniales del Estado.

Mediante esta administración de los bienes nacionales se entregaron durante 1962, 200 propiedades fiscales para el funcionamiento e instalación de diversos servicios públicos y para fines de utilidad general en una superficie de más de 30 millones de metros cuadrados.

Por último, puedo informar a VS. que se continuó con la recaudación de rentas de más de 6 mil arrendamientos de propiedades fiscales, urbanas y rurales en todo el país, lo que permitió

obtener entradas ascendentes a 625 mil 530 escudos, además de 142 mil 184 escudos por concepto de enajenación de bienes fiscales.

### Caja de Colonización Agrícola.

Esta institución, que se relacionaba con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización, fue transformada, por la Ley N.º 15.020, en la Corporación de la Reforma Agraria, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Se incluye por tanto en la cuenta de dicha Secretaría de Estado la tarea efectuada por la Caja de Colonización Agrícola—después Corporación de la Reforma Agraria—durante el último año.

En la cuenta del año pasado os di un resumen de las cifras alcanzadas por el actual Gobierno en la tarea de constituir la pequeña y mediana empresa agrícola. Puestas esas cifras al día, incluyendo hasta el mes de marzo del año en curso, se llega a los siguientes totales:

	Nº	Superficie (aproxim.)
Propietarios definitivos constituídos por el Ministerio de Tierras y Colonización (1)	3.027	279.000
Permisos de ocupación, títulos de comodato y títulos provisorios otorgados por esta Secretaría de Estado	918	298.800
Pequeña propiedad saneada por la Ley N.º 14.814	550	20.000
Asignatarios de la Caja de Colonización Agrícola (hoy Corporación de la Reforma Agraria) (2)	1.358	548.000

(1) Este total se descompone como sigue: 87 títulos de la Ley de la Propiedad Austral; 225 ventas directas y 2.662 títulos gratuitos.

(2) Para 1962 sólo se incluyen en esta cifra las parcelaciones ya asignadas o totalmente afinadas y listas para ser asignadas. No se incluyen las Haciendas "Mariposas" y "Hospital", que se encuentran ya en su trámite final de división, con 916 unidades y 43.191 hectáreas.

Arrendamientos de nuevas tierras en Aysén y Magallanes (3)	112	1.118.000
Venta de lotes fiscales en Magallanes	7	20.000

Sumadas estas cifras, dan un total de 5 mil 972 personas o empresarios agrícolas pequeños y medianos favorecidos por esta política; sobre una superficie aproximada de 2 millones 320 mil hectáreas.

Las disposiciones de la Ley N.º 15.020 sobre Reforma Agraria y del conjunto de decretos y reglamentos complementarios, permitirán dar aún un mayor impulso a esta tarea, de tan profundo contenido social, en que está empeñado el Gobierno.

---

(3) Las tierras entregadas en Magallanes a nuevos arriendos corresponden a zonas hasta ahora marginales de muy escasa capacidad ganadera y que, en consecuencia, deben ser divididas en lotes de extensiones apreciables, de acuerdo con la Ley N.º 6.152. A más de las hectáreas entregadas en nuevos arriendos en Aysén y Magallanes, hay otras 342.236 hectáreas correspondientes a 45 contratos renovados.

## SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública desarrolló una incesante labor durante el período de que os doy cuenta caracterizada por la permanente atención que prestó a todos aquellos asuntos administrativos y médico-asistenciales que son de su incumbencia, como asimismo por el impulso dado a diversas iniciativas legales que abordan aspectos relacionados con aquéllos.

Cabe destacar la ímproba labor que ha significado el estudio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 14.904, que ordenó efectuar un nuevo encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud y que mejora además la situación económica de quienes se desempeñan en dicho organismo. La comisión designada para efectuar dicho encasillamiento debió realizar un largo y minucioso trabajo, ya que presenta incontables dificultades ubicar a los funcionarios dentro de los escalafones en el lugar que les corresponde, de acuerdo a la jerarquía de la labor que cumplen y su antigüedad en el Servicio. Debe considerarse además, que el número de personas comprendidas en este encasillamiento es superior a los 52 mil.

Por otra parte, se ha logrado una etapa de superación en lo que respecta a la organización interna del Servicio. Los balances, que se encontraban atrasados durante ocho períodos, hoy están totalmente al día y confeccionándose los de los años 1961 y 1962 de conformidad con las disposiciones del D.F.L. N° 47, de 1959. Se han dictado también normas de control presupuestario que permitirán un efectivo ordenamiento de las distintas reparaciones del Servicio.

Como lo señalé en mi Mensaje anterior, la situación de los médicos funcionarios en cuanto a sus remuneraciones constituía motivo de especial preocupación para el Gobierno porque comprendía que, no obstante haberse dado a estos profesionales me-

joramientos especiales en la Ley N° 13.505 primero y más tarde en un D.F.L. dictado en uso de facultades que le delegó el Parlamento, las rentas de este sector no eran las suficientes.

La necesidad para el Gobierno de encuadrar el gasto del nuevo mejoramiento dentro de las disponibilidades fiscales y de no crear precedentes de gravísimas consecuencias, le impidió satisfacer en su integridad las aspiraciones de los médicos, los cuales provocaron una lamentable huelga que no hizo variar fundamentalmente lo que se les propuso desde el primer momento.

La iniciativa del Gobierno permitió la aprobación de la Ley N° 15.021 que, junto con aumentar las remuneraciones de los médicos, dentistas, farmacéuticos y químicos farmacéuticos, introdujo reformas a la Ley N° 10.225, la que el 8 de enero de 1965 pasó a ser Ley N° 15.076, que fija el texto definitivo del Estatuto Médico Funcionario. Esta ley contiene nuevas ideas llamadas a permitir una mejor utilización de nuestros recursos humanos para la atención médica preventiva y curativa de los habitantes.

La aprobación por el Congreso Nacional de algunas leyes que, a juicio del Ejecutivo, contenían disposiciones inconvenientes, motivó el envío de observaciones a dichas iniciativas legales a través del Ministerio de Salud.

Uno de estos proyectos fue el que ordenó a la Polla Chilena de Beneficencia entregar ciertas sumas de dinero a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado y al Comité de Navidad y en él se incluyeron otras entidades privadas por indicaciones parlamentarias. Al vetar este proyecto, señalé que sin desconocer la enaltecida labor desarrollada por las instituciones que se proponía beneficiar, su inclusión podría determinar la paralización de construcciones hospitalarias que se financian con el Fondo de Eventualidades, con evidente perjuicio para la salud de la población.

También se observó un proyecto de ley relacionado con el ejercicio de la profesión de practicante con el objeto de fijar con precisión el campo de acción que corresponde a estos profesionales, dentro de los conceptos modernos sobre la materia. Es bien sensible que las observaciones del Ejecutivo hayan sido rechazadas.

Creo de interés consignar algunos de los reglamentos más importantes dictados a través de este Ministerio, durante este período:

Reglamento de la Ley N° 14.595, que fija normas para contratar personal en el Servicio Nacional de Salud. Decreto N° 58, de 15 de febrero de 1962.

Reglamento sobre fabricación de colchones y artículos similares. Decreto N° 196, de 4 de julio de 1962.

Reglamento que complementa el general de alimentos. Decreto N° 62, de 13 de febrero de 1962.

Reglamento que establece la composición, atribuciones y procedimientos de la Comisión de Reclamos de Intervenciones Quirúrgicas, ordenada por el artículo 9°, inciso 2° de la Ley N° 10.385.

Reglamento que fija nuevas disposiciones para el funcionamiento de los establecimientos de óptica. Decreto N° 371, de 18 de diciembre de 1962.

Reglamento que regula las relaciones básicas entre los establecimientos de observación, reeducación, readaptación y rehabilitación de menores dependientes del Servicio Nacional de Salud y las escuelas primarias que funcionan dentro de ellos. Decreto N° 20, de 24 de enero de 1963.

Debo por último dar cuenta de los estudios que realiza esta Secretaría de Estado para ir a una reforma del Código Sanitario, con el objeto de ponerlo a tono con los modernos principios de la salud pública. También es interesante destacar la designación de una comisión especial encargada de elaborar un proyecto de ley sobre medicina curativa para los empleados particulares.

### Servicio Nacional de Salud.

Destaqué en mi Mensaje del año pasado la prioridad que el Servicio Nacional de Salud estaba concediendo a los trabajos de planificación y la coordinación de ellos con los programas generales de desarrollo social y económico elaborados por el Gobierno. Esta labor iniciada el año 1961 fue proseguida con intensidad durante el período de que os doy cuenta y puedo destacar entre otras iniciativas que revelan la importancia que se

ha otorgado a esta materia, el envío de dos Directores Zonales al curso internacional de planificación efectuado en Santiago, con la colaboración del Instituto de Planificación Latinoamericano de la CEPAL y la Organización Panamericana de la Salud.

Por otra parte, el Servicio se ha hecho presente por medio de representantes especializados en numerosas reuniones y congresos nacionales sobre planificación, a la vez que en todas las acciones actuales de este organismo los programas de salud se consideran como un complemento del Plan Nacional de Desarrollo y las estructuras del Servicio están siendo paulatinamente orientadas en ese sentido.

Dentro de este mismo propósito, se creó en el Servicio una Oficina de Planeamiento y Evaluación, que ya ha realizado valiosos estudios de relaciones entre la planificación de la salud y la planificación nacional. Además, será el organismo encargado de coordinar la programación de todas las acciones del Servicio.

Cabe señalar asimismo que el Gobierno ha dispuesto que el Servicio Nacional de Salud integre los Comités Regionales de Desarrollo, lo que representa otro paso que indica la prioridad que se viene dando a la acción planificadora de ese organismo.

Otro aspecto de la labor de este Servicio que ha tenido especial importancia durante 1962 es el relativo, como ya lo señalé, al reencasillamiento del personal, materia sobre la cual se puso en aplicación la Ley N° 14.904 que introdujo modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 72 y estableció escalafones nacionales diferenciados; fijó pautas primarias para el encasillamiento del personal; incorporó a los funcionarios contratados y a jornal a la planta de la institución; aumentó las remuneraciones y creó una Comisión Nacional de Encasillamiento, presidida por el Ministro del ramo e integrada por el Subsecretario, dos Consejeros del Servicio, el Director General del Servicio y 5 funcionarios representantes de la Federación de Trabajadores de esta institución.

### **Educación para la Salud.**

Uno de los factores que influye en forma negativa para la realización de los diferentes programas del Servicio Nacional de Salud, lo constituye la deficiente cultura higiénica de la po-

blación como consecuencia de una marcada falta de hábitos sanitarios y porque además influyen aspectos de orden educativo. Suele ocurrir por otra parte que el propio personal del Servicio no comprenda en su totalidad la integración de las acciones de fomento, protección y recuperación de la salud en la medicina social de hoy ni la relación de ésta con los problemas económicos y sociales del país.

Debido a ello, la Dirección General intensificó en 1962 su labor de formación del personal tendiente a que éste se competente de la política, doctrina, objetivos y procedimientos de trabajo del Servicio. Cabe destacar a este respecto las modificaciones del Reglamento de Médicos Generales de Zona, del relativo a los residentes becarios y el propio Reglamento del Personal, complementado todo esto con cursos en la Escuela de Salubridad de la Facultad de Medicina y con un Seminario sobre formación profesional del médico, celebrado bajo los auspicios de la Facultad de Medicina, el Colegio Médico y el Servicio Nacional de Salud.

Durante este período se pusieron además en vigencia los Planes Guías para la capacitación del personal administrativo y al respecto cabe destacar el Curso Elemental de Estadística celebrado en la ciudad de Talea con la colaboración del Instituto Interamericano de Estadística, la Escuela de Salubridad y la Sección correspondiente de la Dirección General, que tuvo espléndidos resultados por la cooperación obtenida y por su valor como experiencia regional.

Puede decirse entonces que el primer aspecto de la política educativa del Servicio se orientó hacia la formación de su propio personal.

Una iniciativa de importancia en esta misma materia fue la búsqueda de una estrecha colaboración con los organismos de la educación primaria, para la enseñanza de normas básicas de higiene y de salud de los niños, con el objeto de que éstos puedan adquirir normas de conducta y actitudes compatibles con la defensa y el fortalecimiento de la salud individual y colectiva.

Con el objeto indicado, se celebró un convenio entre el Ministerio de Educación, el Servicio Nacional de Salud y la Universidad de Chile, en virtud del cual se formuló un plan destinado a formar profesores normalistas con conocimientos definidos frente a los problemas de la salud, el que se encuentra en pleno desarrollo en los programas de estudio de las Escuelas Normales del país.

Para llevar a cabo este plan se editaron diversos folletos destinados a los maestros primarios, secundarios y de la enseñanza profesional. Además, se distribuyó profusamente entre los estudiantes primarios, alumnos de enseñanza media, técnica y profesional, del primer ciclo de humanidades y de las escuelas normales la revista mensual "Por el camino de la Salud", de la cual se publican 140 mil ejemplares al mes, que se reparten entre 5 mil 76 establecimientos educacionales a lo largo del país.

Dentro de la política educativa, el Servicio procuró interesar a la población para que participe más activamente en los programas de salud, para cuyo efecto se continuó utilizando la televisión, desde la cual se realizó, por ejemplo, una campaña contra la poliomielitis como también intervinieron funcionarios especializados, explicando al público los planes que éste desarrolla.

### **Fomento de la Salud.**

Como lo he señalado en mis Mensajes anteriores, la alta natalidad de la población chilena otorga a la atención materno infantil una explicable prioridad en las acciones del Servicio Nacional de Salud.

La preferente preocupación en esta materia se evidencia en la ampliación de las atenciones que prestan los consultorios materno-infantiles. Las consultas maternas ascendieron a un total de 946 mil 641, de las cuales 538 mil 375, o sea, el 57% fueron atendidas por matronas; 378 mil 45, o sea, el 40% lo fueron por médicos y las 30 mil 221 restantes, o sea, el 3% correspondieron a atención de diverso personal en los servicios de enfermería.

Las consultas infantiles alcanzaron a 3 millones 595 mil 125, de las cuales el 64,5% fueron atendidas por médicos y el resto por los servicios de enfermería, en especial en el Control del Niño Sano.

Estos antecedentes estadísticos revelan que las consultas en las especialidades de obstetricia y pediatría llegaron a un total de 4 millones 541 mil 764, lo que representa un 12,3% de aumento en relación a igual cifra del año 1961.

En los seminarios sobre Asistencia Médica en los Consultorios Externos celebrados en Valparaíso, Santiago, Concepción y Osorno en 1962, se consideraron en forma especial las nuevas exigencias que crea la mayor demanda de servicios en la atención materno-infantil, originada por el conocimiento más amplio que han adquirido los beneficiarios de las ventajas proporcionadas por el Servicio, tanto por la política educativa de éste como por la mayor difusión de las leyes sociales.

Es tan real este hecho que, en términos económicos, se ha traducido en que la cuota presupuestaria para la atención materno-infantil, por el incremento de la población a servir, significó en 1962 el 23,4% del presupuesto operativo de la institución. No sólo se han creado nuevos consultorios para hacer frente a esta demanda, sino que además el Servicio ha habilitado 1.520 más de obstetricia y pediatría en relación con los existentes en 1958. En efecto, en este último año el total de camas para la atención de estas especialidades era de 5.678 y al 31 de diciembre de 1962 dicha cifra ascendía a 7.208, lo que significa un aumento del orden del 27% aproximadamente.

Dentro de esta política de fomento a la salud, el Servicio otorga atención especial a la distribución de leche, de la cual adquiere dos tipos para sus beneficiarios: a) leche en polvo con 18 gramos de grasa, para su distribución a las embarazadas, lactantes de más de un mes de edad y pre-escolares. Según las normas vigentes, se necesitarían cerca de 15 millones de litros de leche para una población beneficiada que se calcula en un millón 100 mil personas; b) leche en polvo ácida usada como alimento terapéutico de los trastornos nutritivos de los niños menores de un mes y cuya cantidad fue estimada en 360 mil kilos.

Los recursos económicos para la adquisición de leche provienen de un 10% de aporte del Servicio de Seguro Social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 10.585, y de un 5% de la asignación familiar obrera pagada de acuerdo con lo que dispone la Ley N° 12.462, lo que para 1962 representó un valor estimado en 7 millones 641 mil escudos.

Para que el Congreso Nacional juzgue de la importancia que el actual Gobierno atribuye a la dación de leche para los lactantes, nodrizas, embarazadas y pre-escolares, creo útil dar a conocer las cifras de los kilos de leche adquiridos por el Servicio Nacional de Salud desde 1953 hasta el presente año.

1953	.....	1.410.000	kilos		
1954	.....	1.400.000	"		
1955	.....	1.520.000	"		
1956	.....	2.000.000	"		
1957	.....	1.685.200	"		
1958	.....	2.850.500	"	10.865.700	kilos
<hr/>					
1959	.....	7.581.461	kilos		
1960	.....	8.400.000	"		
1961	.....	8.110.000	"		
1962	.....	8.639.000	"		
1963	.....	9.265.000	"	41.995.461	kilos

Es decir, que mientras en el Gobierno anterior se adquirieron en término medio 1.810.000 kilos por año, durante lo que va corrido del actual, se han adquirido 8.400.000 kilos anualmente en promedio, debiendo advertir que con las adquisiciones que se harán en septiembre del presente año, las sumas de que dispondrá sobrepasarán largamente los 10.000.000 de kilos, o sea, que en 1963 se habrá adquirido tanto como en los 6 años anteriores a este Gobierno.

El programa confeccionado para atender esta necesidad proveerá de leche al 70% de los lactantes durante los 2 primeros años de edad. Se incluye en este período la leche que se entrega a las nodrizas y al 70% de las embarazadas durante los últimos 5 meses de embarazo. A estos grupos se les entrega 2 kilos de leche al mes, o sea, 20 litros de leche mensuales per cápita. Se tiende, por otra parte, a dar leche a los pre-escolares en un porcentaje apreciable.

La leche que produce el país es insuficiente para atender estas necesidades y más aún la ampliación que se haga de este servicio, lo cual señala cómo es de indispensable intensificar una acción destinada a estimular la producción en el país de este alimento tan vital, si se desea elevar los niveles de vida y de salud de las futuras generaciones.

Con su política de distribución de leche, con el incremento experimentado en lo relativo a consultorios y camas, con las acciones epidemiológicas de protección de la salud del niño, con la acción educativa de la mujer en la asistencia médica materno-infantil, se llegó durante el año 1962 a una tasa de mortalidad infantil de 115.1 fallecidos menores de un año de edad por cada mil nacidos vivos, cifra que revela un progreso respecto de la que di en mi Mensaje del año pasado, en que ella ascendía a 119 y con la de 1958 que era de 129.5. O sea, que durante este Gobierno dicho índice ha bajado en 14.5%.

La protección del niño en situación irregular preocupó especialmente al Servicio, que coordinó sus funciones con otros organismos estatales y particulares que atienden este problema a través de la Comisión Intermínisterial.

Durante el año se perfeccionaron los cursos de capacitación del personal de los establecimientos de recuperación de menores, se intensificaron las acciones de servicio social y de los procuradores que trabajan en esta materia, quienes realizaron un total de 5 mil 986 tramitaciones de juicios para normalizar situaciones irregulares. La obra de mayor importancia en el período fue la nueva organización del Hogar Femenino de Menores de Santiago.

Es interesante destacar que se prosiguió durante 1962 el programa de mejoramiento de la alimentación escolar y se trabajó con los Comités Regionales de Desarrollo en los planes de abastecimiento de alimentos. Asimismo se continuaron los programas coordinados con la Junta de Auxilio Escolar, con la Comisión Mixta de Salud y Educación, con la Comisión Nacional de Fomento de Consumo de Productos Pesqueros, con la Empresa de Comercio Agrícola y con UNICEF en las plantas de harina de pescado y en los programas de educación en nutrición, huertos escolares y alimentación escolar en Coquimbo, Atacama y Linares.

Debo dejar expreso testimonio del reconocimiento que merece al Gobierno la valiosa cooperación técnica y material prestada por UNICEF al desarrollo de los planes de fomento a la salud durante 1962.

### Protección de la Salud

La labor de saneamiento de las poblaciones es una de las iniciativas encaminadas a proteger la salud cuyos resultados son más útiles y eficaces. De ahí que este Gobierno haya dado la importancia que merece a la ejecución de nuevas instalaciones de agua potable y alcantarillado. En esta materia está llamado a tener repercusión nacional el programa de instalación de agua potable rural formulado por el Ministerio de Salud y que tiene por objeto proveer de ese elemento a las poblaciones de más de 200 y menos de mil habitantes situadas en las provincias de Aconcagua a Ñuble. Este programa se llevará a cabo a base de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo y con el aporte de la comunidad donde se efectúen las obras. Una iniciativa similar a ésta se está llevando a efecto en la zona afectada por los sismos de Mayo de 1960 con la cooperación de UNICEF.

Otra iniciativa que ha recibido mayor impulso en lo relativo a protección de la salud, es el programa de la fluoración del agua potable, cuyos beneficios se extendieron durante 1962 a 665 mil personas más. Las ciudades favorecidas fueron las siguientes: Melipilla, Valparaíso, Quilpué, Villa Alemana, Valdivia, Chillán y Santiago, sector noroeste.

Este programa se encuentra en la actualidad en la segunda etapa, la que comprende 17 localidades, incluyendo diversas comunas componentes del gran Santiago y al terminar el año 1962 el sistema de fluoración del agua potable se aplicaba en 25 localidades y poblaciones que comprenden a un millón 782 mil 500 habitantes.

También fue especialmente intensa la labor desplegada en cuanto a higiene ambiental, como lo prueban las cifras siguientes: 180 mil 746 acciones en agua potable, tales como instalaciones domiciliarias, redes públicas y particulares conectadas, cursos de agua cegados o abovedados; 189 mil 223 acciones de

saneamiento ambiental en los sistemas de eliminación de excretas, tales como redes de alcantarillado conectadas a la red general, letrinas sanitarias instaladas en viviendas semirurales o semiurbanas y la eliminación de 38 mil 363 focos de peligro para la salud de la población, tales como basurales y locales afectados por roedores e insectos vectores de enfermedades. Debe agregarse a ello 214 mil 554 inspecciones y visitas de los funcionarios de saneamiento, cifra que representa el 37% de todas las inspecciones realizadas, que alcanzan a un total de 579 mil 397.

Por lo que respecta a seguridad industrial y medicina del trabajo, conviene señalar que más de 5 mil 900 obreros fueron alejados de los riesgos industriales; 1.919 industrias nuevas adoptaron métodos modernos de seguridad por la acción del Servicio y se realizaron 1914 mejoras por un monto de 335 mil escudos en diversas industrias del país. Además se efectuaron 6 mil 904 exámenes clínicos de personas afectadas por enfermedades profesionales y 8 mil 333 exámenes de laboratorios especializados, emitiéndose 1488 informes de peritaje médico-legal en materia de medicina del trabajo.

Durante 1962 se intensificó el control de los locales en que se fabrican, distribuyen o expenden productos alimenticios mediante una nueva organización de los recursos disponibles y un mejor aprovechamiento de datos estadísticos, todo lo cual se tradujo en un aumento de 15,5% con respecto a las inspecciones del año anterior. Las visitas verificadas a dichos locales fueron 364 mil 843, o sea, el 63% del total de las inspecciones realizadas.

Recibió también un fuerte impulso la acción epidemiológica contra las principales enfermedades infecciosas de declaración obligatoria, tales como difteria, tifoidea, poliomielitis. El Gobierno debió declarar obligatoria la vacunación de la difteria de todos los escolares menores de 18 años.

Cabe señalar que se dio término en 1962 a la primera etapa de la vacunación oral contra la poliomielitis por medio de la vacuna Sabin, iniciada en 1961 y se efectuó la segunda por medio de la aplicación de las vacunas tipo II y III, adquiridas en los Estados Unidos, Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En cumplimiento del programa de control de la tuberculosis, los equipos móviles de la Central de Radiología examinaron 72 mil 900 personas, sin contar los 222 mil 102 Abreu efectuados en los diferentes hospitales del país. También se practicaron 174 mil 999 reacciones de mantoux y se colocaron 213 mil 356 vacunas B.C.G., especialmente a los recién nacidos, a quienes se aplicó el 52,3% de las vacunas, y a los escolares.

Las cifras que se dan a continuación sobre las vacunaciones efectuadas permiten apreciar la acción epidemiológica realizada.

Vacunas	1ª Dosis	2ª Dosis	Revacunación
Antivariólica ....	173.770	—	493.717
Antitífica ....	92.702	63.816	38.481
Mixta ....	390.910	276.933	270.116
Antidiftérica ....	226.240	163.557	289.552
Cuádruple ....	9.817	7.649	9.787

La labor de desinfección de las personas, sus ropas y camas, alcanzó a 676 mil 651 acciones y además se colocaron 94 mil 974 inyecciones anti-rábicas.

El programa nacional contra la poliomiélitis aplicado por el Servicio Nacional de Salud tuvo un éxito extraordinario y me es muy grato decir que fue Chile el primer país de América que realizó un programa semejante utilizando la vacuna Sabin. Se desarrolló en dos etapas, con una duración de quince días en cada zona de salud que fueron abordadas desde Santiago a Magallanes y después desde Santiago a Tarapacá.

Transcurrido el término de dos meses de la primera etapa se inició la segunda, administrándose simultáneamente los virus II y III, comenzando por Valparaíso, Santiago, el norte y luego el sur, a medida que mejoraban las condiciones climáticas, para terminar a fines de noviembre en la provincia de Magallanes.

Debo señalar que los niños vacunados por el virus de tipo I fueron un millón 186 mil y con los virus II y III, un millón 345 mil 842, con un costo calculado total de 450 mil escudos.

Lo exitoso del programa puede apreciarse en el hecho de que, mientras en los meses de noviembre y diciembre de 1961 se produjeron 515 casos de poliomiélitis, en igual lapso de 1962 sólo se observaron cinco y por primera vez en la historia del país no hubo en pleno verano prácticamente casos de polio en ningún punto del territorio.

### **Recuperación de la Salud.**

Como saben VS., los fenómenos sísmicos de 1960 ocasionaron daños de importancia en 42 hospitales y 12 consultorios y postas, que disminuyeron en 791 camas el funcionamiento normal del Servicio Nacional de Salud.

Durante el período 1961-62 prosiguió desarrollándose el plan de reconstrucción de los hospitales en la zona sur, para el cual se cuenta con recursos ordinarios y extraordinarios, como también el programa anual de edificación de establecimientos del Servicio Nacional de Salud en todo el país, disponiéndose para ello de la inestimable colaboración de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, de acuerdo con un plan que es el resultado de un cuidadoso estudio de la realidad demográfica y asistencial chilena y tiene por objeto dotar paulatinamente al país del número de camas que necesita ante la urgente y creciente demanda de servicios de asistencia médica. Me referiré a lo que se ha hecho en materia hospitalaria al hablar de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Otra fase de la labor de recuperación de la salud se efectúa en los consultorios externos de los hospitales, en los consultorios externos independientes, en las Postas y Estaciones Médico-Rurales o semi urbanas que el Servicio tiene a través de todo el país para atender a la población.

Doy a conocer a continuación algunos antecedentes estadísticos que revelan el intenso trabajo realizado por el Servicio en lo concerniente a la protección de la salud. Las consultas de adultos, excluyendo las de embarazadas y niños, alcanzaron a 4 millones 578 mil 41. Las consultas totales de las embarazadas, niños, adultos, atenciones de urgencia y domiciliarias llegaron a 9 millones 179 mil 681, cifra ligeramente superior a la de 1961. Las atenciones odontológicas alcanzaron a 2 millones 202 mil 474, de las cuales un 58% corresponden a extracciones

y un 14% a obturaciones. Estas cifras son superiores a las del año pasado y demuestran que todavía, a pesar de la acción preventiva de la carie dental por medio de la fluoración, las afecciones bucales constituyen un problema de salud pública.

En los diferentes servicios técnicos de exploración y tratamientos se efectuaron 889 mil 206 radio-diagnósticos y 3 millones 274 mil 300 exámenes de laboratorio. Se colocaron 15 millones 40 mil 774 inyecciones y curaciones y se otorgaron 366 mil 400 órdenes de incapacidad y pagos de subsidios, que corresponden a 5 millones 871 mil 414 días de incapacidad para el trabajo por un monto probable de 7 millones 403 mil 661 escudos. En las atenciones farmacia se otorgaron 21 millones 496 mil 841 prescripciones y 11 millones 673 mil 856 recetas.

Durante 1962 el programa de atención médica de este Servicio consideró de manera preferente lo relativo a la rehabilitación del inválido, para lo cual se está aplicando un plan que comprende la creación del Instituto de Rehabilitación Total, que tendría talleres de prótesis, talleres vocacionales y de capacitación profesional, servicio de colocación y otros, además de prestar funciones docentes, normativas y asistenciales. Consulta también la creación de Institutos Regionales en Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Concepción y Temuco y de Servicios de Rehabilitación Física en todos los hospitales A y B en relación con su número de camas.

Durante 1962 se adaptaron y habilitaron los locales para el establecimiento de Tres Centros Pilotos: uno de rehabilitación para adultos con talleres de prótesis y gimnasio en el Consultorio N° 2 de Santiago; uno de rehabilitación infantil en el Sanatorio Pedro Aguirre Cerda y una Central de Rehabilitación para adultos y niños en el Hospital Sanatorio de Valparaíso.

Los antecedentes que he proporcionado a V. S. y el hecho de dedicar el 42,7% de su presupuesto operacional de gastos, que es superior a 125 millones de escudos, a los problemas de la atención médica, demuestran los evidentes progresos alcanzados en esta materia por el Servicio Nacional de Salud durante el período de que os doy cuenta.

### **Servicio Médico Nacional de Empleados.**

Los antecedentes estadísticos que dan cuenta de la labor desarrollada por este Servicio durante el año 1962, demuestran fe-

hacientemente que no tan sólo cumplió con eficiencia las funciones que la ley le impone, sino que en general los diferentes rubros que componen sus actividades experimentaron un vigoroso crecimiento en dicho período.

El cuadro que reproduzco contiene datos acerca de las atenciones médico-hospitalario prestadas por el Servicio.

Exámenes de Salud .....	85.000
Consultas de Medicina Curativa .....	225.600
Exámenes de Laboratorio .....	158.000
Exámenes de Rayos X .....	172.837
Jubilaciones concedidas .....	950
Personas acogidas a reposo preventivo .....	2.200
Reposantes atendidos en sanatorios .....	439
Reposantes atendidos en hospitales y clínicas .....	474
Promedio anual de camas para reposantes .....	300
Enfermos egresados de sanatorios .....	450
Total días de estada de los enfermos .....	110.000
Madres inscritas para ser atendidas .....	8.620
Controles maternos .....	26.850
Registro de niños en pediatría .....	7.811
Atenciones pediátricas .....	33.438

Si en el aspecto médico se advierte un avance en la acción de este Servicio, no es menor el que se observa en lo que respecta a las prestaciones económicas de diversas clases, cuyo total ascendió a la cantidad de E<sup>o</sup> 7.394.750, lo que representa un aumento de más o menos un millón de escudos en relación con la cifra correspondiente al año 1961.

Siempre con el propósito de hacer más expedito el desenvolvimiento del Servicio y especialmente de mejorar la atención que está llamado a prestar a sus imponentes, su Dirección estudió y redactó un nuevo reglamento interno que modifica profundamente la estructura de las reparticiones que lo integran. Este

estudio se encuentra en trámite de revisión por el Ministerio de Salud y en el transcurso de este año se dictará el Decreto Supremo respectivo que lo pondrá en vigencia.

Con el objeto de mejorar la asistencia médica y dental de los imponentes, el Servicio resolvió adquirir un moderno edificio situado en la Avenida Bernardo O'Higgins que, aparte de tener una superficie habitable de 3 mil 400 metros cuadrados, dispone de instalaciones apropiadas para las finalidades médicas a que se piensa destinar por haber funcionado allí una clínica. Como el terreno es muy amplio podría más adelante edificarse en él un hospital para el empleado, que estaría llamado a prestar grandes y útiles servicios a los imponentes, tal como ocurre con el que existe en Valparaíso.

También en 1962 se adquirió una propiedad en Talca para el Servicio Regional y están por finalizar las obras de construcción del Equipo Médico en Angol. Otras obras realizadas en esta materia fueron la reparación de una Casa de Reposo en Las Cruces y los trabajos de rehabilitación del Sanatorio ubicado en San José de Maipo.

### **Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.**

Antes de entrar a un análisis detallado de la labor desarrollada durante 1962 por esta Sociedad, creo necesario repetir una vez más que el Gobierno actual ha concedido primerísima importancia a todo cuanto dice relación con la protección, fomento y recuperación de la salud de los habitantes. Esto no constituye una simple afirmación sino que ella está avalada por las realizaciones que el Gobierno puede exhibir en los diversos y variados aspectos que abarca la acción de los servicios vinculados a la salud pública.

La construcción de establecimientos hospitalarios, por ejemplo, ha experimentado una intensificación desconocida antes entre nosotros, como podrán apreciarlo V. S., al conocer los antecedentes de la labor desarrollada en los últimos años.

Debo también destacar el cuidado que se ha puesto en construir establecimientos asistenciales para la salud en puntos donde antes no existieron de ninguna clase. Se ha procedido así como primer paso para combatir la desigualdad irritante que hoy día se comprueba en esta materia de unos lugares a otros del país.

Esta política se ajusta a un Plan elaborado por el Gobierno, que consulta las necesidades del país sobre esta materia y un estudio de la prioridad que debe darse dentro de él a las obras por ejecutarse. Doy a conocer en seguida un cuadro que se refiere a los hospitales edificados y los actualmente en construcción:

	Nº de hospitales construídos	Nº de camas	Nº de m2. edificados
1ª etapa 1945-58 (14 años)	30	5.438	179.496
2ª etapa 1959-62 (4 años)	31	1.772	77.462
3ª etapa 1963 adelante ..	50 (en cons- trucción)	3.785	186.546

De este cuadro se desprende que en los 14 años anteriores a esta Administración, se entregaron hospitales a razón de 12.821 m2. al año con capacidad de 338 camas y en los 4 años de este Gobierno, 19.365 m2. anuales y 443 camas, aparte que están iniciados 50 hospitales con 3.785 camas y 186.546 m2. Los 31 hospitales en 4 años contra 30 en 14, revelan la preocupación de este Gobierno por llevar asistencia médica a pequeñas regiones donde antes no existió.

Por lo que se refiere a la labor desarrollada en 1962 por esta Sociedad, debo manifestar que ella prosiguió regularmente con su programa de construcciones. Cabe recordar la entrega de los hospitales de Linares y Victoria, con 306 y 120 camas respectivamente, además de haber sido habilitados con servicios y elementos modernos de alta eficiencia.

También se terminó la construcción del Consultorio Externo de la Villa Presidente Ríos en Huachipato y se estudia actualmente la edificación de un block de hospitalización llamado a prestar servicios en esa vasta zona industrial. Asimismo, se terminó un pabellón con capacidad para 72 nuevas camas en Arica y en Santiago se construyeron los Centros materno-infantiles de Barrancas y Plaza Garín.

Durante el mismo año se iniciaron diversas obras de urgente necesidad, y entre varias otras, el hospital de Angol, con capacidad de 213 camas; el pabellón quirúrgico del Hospital Van Buren de Valparaíso, para 240 camas; otro en Salamanca con 54

camas, uno en La Ligua de 60 camas y un Consultorio materno-infantil en Viña del Mar. En un cuadro se da el detalle completo de todas ellas.

Hay que agregar las construcciones iniciadas en años anteriores, como es el caso de la Asistencia Pública de Santiago. Entrará en funcionamiento en breve un block recién terminado que permitirá aumentar la capacidad del Hospital de Vallenar. También se levantaron tres pabellones más en el Hospital Trudeau de Santiago y actualmente se construyen otros cuatro. Por otra parte, se trabaja en las obras del Hospital de Castro, que se financian con cargo a las erogaciones recibidas en el Ministerio del Interior.

Está terminado y listo para inaugurarse el Hospital de Emergencia de Valdivia, construido con fondos donados por el Gobierno de Estados Unidos y que lleva el nombre de Abraham Lincoln. Esta obra vendrá a subsanar en parte la inutilización del antiguo hospital regional a raíz de los sismos de mayo de 1960. También se está reacondicionando este último establecimiento, cuya estructura se redujo de 7 a 4 pisos, los que constituyen la obra gruesa del futuro hospital que se está construyendo.

La Sociedad ha suscrito, por intermedio del Gobierno, tres convenios con la Administración de Cooperación Internacional (ICA), y correspondió el primero de ellos a la administración de fondos de la donación Eisenhower para construir el Hospital de Emergencia de Valdivia, al cual me acabo de referir.

El segundo convenio comprende 7 hospitales y también se financia con fondos de la misma donación. El tercero recibe recursos del préstamo de 100 millones de dólares acordados al Gobierno de Chile por el de Estados Unidos. Las obras correspondientes a estos convenios se están desarrollando normalmente y en el curso del presente año se entregarán al servicio público.

La Universidad de Chile suscribió un Convenio con esta Sociedad con el objeto de encargarle la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Medicina, en los mismos terrenos que ocupaba el anterior destruido por un incendio.

La magnitud de estas obras ha exigido importantes inversiones en ellas y esa misma ha sido la causa de por qué no se ha podido darles el ritmo de urgencia necesaria.

Sin embargo, y gracias a atinadas disposiciones de las autoridades universitarias que tienen la responsabilidad superior de este importante proyecto, esta Sociedad ha terminado dos Pabellones completos para el presente año 1965, en tal forma que podrán ser ocupados en la actividad docente en el actual año escolar. Se destinará a los primeros Cursos de la Escuela de Medicina que hasta ahora han tenido que trabajar en locales inadecuados y dispersos. Esos Pabellones disponen de aulas, salas de clases y laboratorios, más los servicios complementarios indispensables.

Dentro de estos mismos propósitos, se espera entregar en el transcurso del presente año otros tres nuevos Pabellones, lo que permitirá, así, ir concentrando poco a poco en el nuevo edificio, la actividad docente de la Escuela de Medicina.

Se acompaña nómina de Hospitales terminados durante la actual Administración y de los Hospitales en actual construcción y de los iniciados en 1962.

#### Hospitales terminados durante la Administración actual.

Nº	Nombre Establecimientos	Nº de camas	Superficie m2. edificación
1	Petorca ....	32	1.783
2	Viña del Mar-Bodegas ....	—	588
3	La Calera ....	67	3.088
4	Centro Materno-Infantil Lo Valledor Nº 1 ....	—	620
5	Centro Materno-Infantil Lo Valledor Nº 2 ....	—	620
6	Centro Materno-Infantil San Gregorio ....	—	362
7	Centro Materno-Infantil San Miguel (Varas Mena) ....	—	620
8	Centro Materno-Infantil Dávila Carson ....	—	620
9	Centro Materno-Infantil. Clara Estrella — Cisterna ....	—	620
10	La Florida-Sub Centro ....	—	536
	a) Casa del cuidador ....	—	60

Nº	Nombre Establecimientos	Nº de camas	Edificación m2.
11	Centro Materno-Infantil Plaza Garín ....	—	400
	a) Casa del cuidador ....	—	70
12	Centro Materno-Infantil — Barrancas ....	—	620
13	Hospital Trudeau - 3 Pabellones Hospitalización ....	148	1.595
14	Hospital de Paíne ....	4	420
15	Hospital de Coínco ....	30	1.344
16	Hospital de Marchigue ....	15	915
17	Hospital de Linares ....	306	11.948
18	Hospital de Yungay ....	49	2.197
19	Hospital de Lota ....	146	6.618
20	Hospital de Lirquén ....	67	3.037
21	Hospital de Yumbel ....	6	615
	a) Casa del médico ....	—	140
22	Consultorio Externo Talcahuano (Huachipato) ....	—	2.737
23	Hospital de Curanilahue ....	67	2.844
24	Hospital de Victoria ....	120	7.457
	a) Casa del médico ....	—	140
	b) Pabellón Garages ....	—	70
25	Hospital de Galvarino ....	67	2.878
	a) Casa del médico ....	—	140
26	Hospital de Temuco ....	562	16.360
27	Hospital de Quellón ....	34	1.064
28	Hospital de Achao ....	16	1.081
29	Hospital de Chile Chico ....	16	1.239
30	Hospital de Porvenir ....	6	730
31	Hospital de Puerto Aysén ....	16	1.290

---

 1.772 camas 77.462 m2.

## Obras Hospitalarias en actual construcción.

Nº	Nombre Establecimientos y Provincias	Nº de camas	Edificación m2.
<b>Tarapacá.</b>			
1	Arica — Pabellón del Personal ..	72	813
<b>Antofagasta.</b>			
2	Calama ....	65	3.891
	a) Tres casas para médicos .....	—	420
3	Antofagasta ....	397	19.332
<b>Atacama.</b>			
4	Vallenar ....	78	3.739
<b>Coquimbo.</b>			
5	Andacollo ....	34	1.898
6	Salamanca ....	34	1.881
7	Los Vilos ....	8	400
<b>Aconcagua.</b>			
8	La Ligua ....	60	2.700
	a) Casa del médico ....	—	140
<b>Valparaíso.</b>			
9	Valparaíso Pabellón Cirugía Hos- pital Van Buren ....	240	7.154
10	Viña del Mar — Consultorio Ma- terno-Infantil "Santa Inés" ....	—	1.250
11	Quilpué ....	110	5.583
	a) Casa del médico ....	—	140
12	Llay-Llay ....	44	2.579
<b>Santiago.</b>			
13	Asistencia Pública ....	269	19.636
14	Truddeau — 4 Pabellones Hospi- talización Cirugía ....	150	3.800
15	Psiquiátrico (Ampliación) ....	108	1.680
	a) Pabellón N° 5 Hospitalización	—	2.580
	b) Estanques acumulación Agua Potable ....	—	144

Nº	Nombre Establecimientos y Provincias	Nº de camas	Edificación m2.
<b>O'Higgins.</b>			
16	Rancagua ....	320	16.947
	a) Pabellón Hospitalización Ci- rugía ....	62	880
17	Graneros ....	20	1.548
<b>Maule.</b>			
18	Chanco ....	20	1.467
	a) Pabellón de Sala Calderas ....	—	84
	b) Ampliación Servicios ....	—	250
<b>Ñuble.</b>			
19	Chillán — Ampliación ....	49	4.480
	a) Aula ....	—	220
20	Huepil ....	16	1.251
<b>Concepción.</b>			
21	Coelemu ....	50	2.400
	a) Casa del médico ....	—	140
22	Santa Juana ....	50	1.600
<b>Arauco.</b>			
23	Cañete ....	75	2.100
24	Lebu ....	50	3.008
<b>Bío-Bío.</b>			
25	Laja ....	20	1.550
26	Mulchén ....	100	4.840
<b>Malleco.</b>			
27	Angol ....	215	9.800
28	Renaico ....	8	400
29	Curacautín ....	34	1.700
30	Lonquimay ....	20	1.550
<b>Cautín.</b>			
31	Lautaro ....	50	2.385
32	Villarrica ....	60	2.300
33	Pitrufulquén ....	36	1.900
34	Carahue ....	50	2.385

Nº Nombre Establecimientos y Provincias	Nº de camas	Edificación m2.
35 Toltén ....	20	1.370
36 Huiscaپی ....	8	400
37 Puerto Saavedra ....	20	1.440
38 Nueva Imperial ....	100	4.600
39 Lanco ....	24	1.548
<b>Valdivia.</b>		
40 Valdivia Hospital Emergencia ..	220	5.000
41 Valdivia Hospital Regional:		
a) Reconstruído: Quedan 4 pisos y un piso bajo ....	185	5.740
b) Policlínico ....	—	5.122
c) Pabellón para Bomba Cobalto	—	450
42 Valdivia — Consultorio Materno- Infantil "Gil de Castro" ....	—	900
43 Los Lagos ....	20	1.550
44 Río Negro ....	60	2.187
<b>Osorno.</b>		
45 Río Negro ....	30	1.700
46 Puerto Octay ....	20	1.550
<b>Llanquihue.</b>		
47 Llanquihue ....	20	1.550
<b>Chiloé.</b>		
48 Castro ....	100	3.442
a) Casa del médico ....	—	140
49 Palena ....	20	1.550
a) Casa del médico ....	—	140
<b>Magallanes.</b>		
50 Puerto Natales ....	50	2.965
	3.785	186.546 m2.

## Obras iniciadas por la Sociedad en 1962

Hospitales	Nº de camas	m2.
1 Hospital de Salamanca ....	34	1.881
2 Hospital de La Ligua ....	60	2.700
3 Consultorio Materno-Infantil en Viña del Mar ....	—	1.250
4 Pabellón Quirúrgico Van Buren Valparaíso ....	240	7.154
5 Hospital Trudeau - Pabellón de Cirugía ....	150	3.800
6 Consultorio Materno-Infantil de Barrancas ....	—	620
7 Hospital de Mulchén ....	100	4.840
8 Renaico — Posta ....	8	400
9 Hospital de Angol ....	213	9.800
10 Hospital de Santa Juana ....	30	1.600
a) Casa del médico ....	—	140
11 Hospital de Puerto Saavedra ....	20	1.440
12 Hospital de Toltén ....	20	1.370
13 Consultorio Materno-Infantil Gil de Castro en Valdivia ....	—	900
14 Hospital de Río Negro ....	30	1.700
15 Hospital de Palena ....	20	1.550
	<u>925</u>	<u>41.145</u>

## RESUMEN DE ALGUNAS IMPORTANTES REALIZACIONES DE LA LABOR GUBERNATIVA

Como en años anteriores, presentaré una síntesis de algunos aspectos importantes de la acción gubernativa, que demuestran cómo ella fue intensificada una vez más en 1962.

Sólo transitoriamente escasearon unos pocos artículos durante el año último. El país ha continuado normalmente abastecido, aún en las zonas más alejadas, donde ECA se ha ocupado de hacer llegar en camiones los artículos esenciales. Recuerdo una vez más que este Gobierno nos ha librado de las vergonzosas colas de pacientes dueñas de casa que luchaban por obtener pequeñas cantidades de productos indispensables para la subsistencia.

La labor del Gobierno en materia de transportes recibió un nuevo impulso en el año último, pues las inversiones realizadas durante él experimentaron un aumento de 21% real, respecto del año anterior, y uno de 230% en relación con 1958.

La reconstrucción de las provincias del sur prosiguió con ritmo acelerado mediante fuertes inversiones hechas por el sector público. La obra ya realizada supera a las tres cuartas partes de la cifra de 429 millones de escudos, en que fue estimada por la Corporación de Fomento. A la eficaz acción del Gobierno se ha sumado la del sector privado. Se han invertido ya 370 millones de escudos, de los cuales casi 112 millones solamente corresponden a utilización de ayuda externa, estimada al cambio de 1,05 escudos por dólar.

Una serie de antecedentes demuestran que continúa el resurgimiento de aquella región.

El consumo de energía eléctrica en usos industriales, subió en 11,1% sobre el año 1961; las colocaciones bancarias aumentaron durante 1962 en 8,46% en valor real; el ahorro popular en

esas provincias subió en forma apreciable y la desocupación ha disminuído a términos inferiores a lo normal en Concepción y se ha mantenido sin variaciones en el resto de la zona.

Como sabéis, el desarrollo del norte se hace con fondos de la Ley N° 11.828, que destina a ese objeto parte de los impuestos de la gran minería del cobre y el resto con cargo al Presupuesto Nacional. El año 1958, el 57,6% de los gastos totales correspondían a la inversión de fondos destinados por la Ley N° 11.828. Hoy día, con una inversión total real muchísimo más alta, ya que la de 1962 es 127% mayor que la de 1958, los primeros sólo representan 35,7% del gasto total. Si se considera que esto se ha hecho pese a los enormes desembolsos provenientes de la reconstrucción del sur, queda en claro la preocupación que el Gobierno ha prestado a esa parte del territorio y explica su extraordinario progreso.

El desarrollo de la industria pesquera en Tarapacá, a través de las inversiones directas de la CORFO y de los préstamos hechos a particulares, acusa año a año notables incrementos de producción, que permiten tener la certeza de que las exportaciones de harina de pescado y aceite aseguran al país una nueva fuente de divisas de importancia cada vez mayor.

Igualmente merece ser citado el extraordinario plan de desarrollo realizado en la provincia de Chiloé y antes me referí al notable incremento que alcanzará durante este Gobierno la electrificación.

A través de una filial de CORFO, se ha dado nuevo rumbo a la política hotelera mediante la construcción de pequeñas hosterías en aquellas localidades que más las necesitan para impulsar el desarrollo económico de la región, ofreciendo en ellas mayor confort al viajero y especialmente a quienes puedan visitarlas con el propósito de establecer nuevas actividades. Entre 1959 y 1962 se inauguraron doce de estas hosterías. Están en construcción seis más y por iniciarse otras cinco.

Dentro del propósito de prestar ayuda a la agricultura facilitando la comercialización de sus productos, la Empresa de Comercio Agrícola, ha seguido impulsando el Plan de construcción de Bodegas y Silos para el almacenamiento de cereales en las regiones que los producen.

Ya están totalmente terminadas en distintas localidades bodegas y silos con capacidad de almacenaje de 440 mil quintales. En 1962 se terminó toda la obra de ingeniería de otras con capacidad de almacenaje de 460 mil quintales más y están en trabajo otras por 440 mil adicionales, todo lo cual representa un millón 340 mil quintales. En el curso del año quedará terminada la mecanización de buena parte de las bodegas y silos que menciono y, aparte de proseguir los trabajos de las comenzadas, se iniciarán otras nuevas con capacidad de almacenaje de 670 mil quintales, con las cuales se completará un total de más de 2 millones de quintales.

Durante 1962 se adquirieron 16 secadores de trigo que se han instalado en diversas regiones del país. Creo que está demás cualquier comentario sobre la importancia de estas obras, como las de la ampliación y mejoramiento que se ha hecho de los frigoríficos existentes y de la construcción ya empezada y las por iniciarse de otros nuevos, destinados a facilitar el almacenamiento de los productos perecibles de la agricultura y de la pesca, para evitar los abusos que suele representar la acción de los intermediarios, tanto para los productores como para los consumidores.

Un mal análogo ha aquejado a la industria vitivinícola, el cual se agrava cada vez que hay excedentes de producción como ha ocurrido en el año último. ECA, a través de Vinex, está por terminar en Santiago bodegas con capacidad para 10 millones de litros. Tiene en construcción en Cocharcas, próximo a Chillán, bodegas para 19 millones de litros y otras en Los Lirios, provincia de O'Higgins, con capacidad para 25 millones de litros, lo cual representa una capacidad de almacenamiento de 54 millones, aparte de que se proyecta instalar una bodega de envejecimiento con capacidad para 5 millones de litros más.

En un discurso reciente me he referido a lo altamente injustificado de los ataques que se dirigen al Gobierno por la falta de preocupación que habría demostrado en materias educacionales y a la proliferación de las tan nocivas e inconvenientes huelgas de maestros y estudiantes. La realidad es que Gobierno alguno en este país había hecho en escala siquiera parecida lo que éste ha realizado en la materia.

Durante 1962, la labor cumplida por el Gobierno en materia de obras públicas, supera aún a la muy alta lograda en 1961. Se invirtieron más de 135 millones 700 mil escudos, lo que constitu-

ye la inversión más alta efectuada por el Ministerio del ramo durante toda su existencia. En los últimos cuatro años de la Administración anterior y en los primeros cuatro de la actual, expresada la inversión en moneda de igual poder adquisitivo, alcanza, respectivamente, a 250 millones y 465 millones 142 mil escudos. Esto representa un aumento de más de 90%. A ello se añade que el rendimiento durante este Gobierno es mayor a igualdad de suma invertida, como consecuencia de la modificación del régimen inícuo de contratos de obras públicas que prevalecía y, además, debido a la aplicación de las mayores cantidades posibles a las obras que se inician, para terminarlas rápidamente.

En los primeros cuatro años de este Gobierno, se han pavimentado mil 664 kilómetros de caminos, lo que representa casi el 40% de todos los de este tipo que se han construido a través de los años y tres veces más de lo que se pavimentó en los seis años del Gobierno anterior. Además, se han construido otros, ripiados con base estabilizada, o a los cuales se les ha repuesto la capa de radado, que representan 15 mil kilómetros, cantidad que es igual a las tres cuartas partes de lo que se había hecho por todos los Gobiernos anteriores en esa clase de obras. Se han construido, además, 11 mil 166 metros de puentes.

Con lo que se ejecutó el año último, sube a 547 mil 222 metros cuadrados lo pavimentado en aeródromos en los cuatro años de este Gobierno, y a 599 mil 361 metros cuadrados lo hecho con base estabilizada.

La Dirección de Arquitectura ha cumplido una labor excepcional, y vastísima ha sido también la acción de este Gobierno en materia de pavimentación urbana y de obras sanitarias. Mientras durante los seis años de la Administración pasada se invirtieron en estas últimas 52 millones 500 mil escudos, durante los cuatro años de este Gobierno más de 58 millones 200 mil escudos, expresados en moneda del mismo poder adquisitivo. En los cuatro años de esta Administración se han construido 952,6 kilómetros de matrices de agua potable y 677,8 kilómetros de colectores de alcantarillado. Esta clase de gastos se traduce en beneficios muchos mayores que el dinero que se destina a la atención de enfermedades. Además, este Gobierno ha tenido una nueva iniciativa desconocida en el país, cual es la de preocuparse de dar servicio de agua potable a pequeñas poblaciones rurales de muy escaso número de habitantes.

Durante 1962, el Plan Habitacional del Gobierno se progirió con ritmo creciente. Hasta el 31 de diciembre de 1961, terminó la CORVI 44 mil 32 casas, incluidas las hechas por mandato de las Cajas y las compradas por ella. Al 31 de diciembre de 1962, dicha cifra asciende a 62 mil 249, aparte de que se encontraba iniciada la edificación de otras 6 mil 675.

La inversión real de la CORVI en 1962, respecto de la de 1961, fue superior en 25% y algo más de un 30% de ella correspondió a préstamos. En pesos de 1962, la CORVI invirtió más de 119 millones 500 mil escudos. Si se agrega a esta suma lo invertido por la Fundación de Viviendas de Emergencia, hoy Instituto de Vivienda Rural, por las Instituciones de Previsión y los préstamos de edificación concedidos por estos organismos, el total invertido por el solo sector público en ese año sobrepasa los 155 millones de escudos; cifra bastante elocuente para demostrar la importancia que esta Administración ha dado a la construcción de viviendas.

Si se comparan las casas terminadas cada año, a partir de 1955, por la Corporación de la Vivienda para sus postulantes, por las instituciones de Previsión para sus imponentes, sea por construcción directa o por mandatos, o adquisiciones a la CORVI, y por el Instituto de Vivienda Rural, se llega a la conclusión de que en los cuatro primeros años de esta Administración se terminaron por el sector público 74 mil 528 casas, con una superficie edificada de 4 millones 56 mil metros cuadrados. Mientras que el total de casas en los seis años de la Administración anterior, llegó sólo a 26 mil 70 con un millón 691 metros cuadrados. Es decir, que el promedio de casas terminadas por el sector público en esta Administración anualmente, fue 4,5 veces superior al del período presidencial anterior y el promedio de metros cuadrados edificados por ella es 3,6 veces superior a la misma cifra correspondiente al período 1955-1958.

Las cifras dadas para el total de casas construídas por esta Administración no incluyen las que están terminadas y que no se han entregado por diversos motivos, tampoco las que están en construcción, ni los préstamos de edificación otorgados por la CORVI y por las Cajas, que representan varios miles de casas más construídas durante este período, —los solos préstamos durante el año 1962, corresponden a más de 6 mil 457 casas—, ni,

por cierto, tampoco lo que se está haciendo en materia de edificación por las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, con un éxito que sobrepasa las mejores expectativas.

Con estos abrumadores antecedentes no es raro que hayan disminuído quienes se niegan a reconocer la extraordinaria labor cumplida por este Gobierno en materia habitacional, pero ahora han aparecido los que consideran que todavía debería hacerse más, cuidando, evidentemente, de señalar con qué recursos, máxime cuando se critica al Gobierno por las deudas que ha contratado y cuyo monto se exagera notablemente.

Con tesón batallé por centralizar la construcción de habitaciones para las Cajas de Previsión en la CORVI y los hechos demuestran lo acertado de esa medida. En los seis años del Gobierno anterior, cuando había construcción directa por las Cajas de Previsión, sus imponentes sólo recibieron en 6 años 5 mil 414 casas, contra 20 mil 113 que se les han entregado en cuatro años de esta Administración.

Otro antecedente bien demostrativo de lo que sostengo, es que en los 25 años comprendidos entre 1936 y 1959, el Servicio de Seguro Social entregó a sus imponentes 4 mil 423 casas, mientras que en los tres últimos, éstos dispusieron de 8 mil 621 viviendas.

La Comisión que estudiaba la reforma de nuestro régimen previsional me ha entregado su informe. Es un valiosísimo documento que prueba las monstruosas injusticias que representan nuestros múltiples sistemas previsionales, y lo extraordinariamente onerosos que son para nuestra economía. Recomiendo a los señores parlamentarios la lectura de la parte pertinente del Mensaje, porque estoy seguro de que ningún ciudadano que la lea podrá dejar de apreciar la extrema gravedad que reviste este problema.

Ha sido uno de mis más hondos anhelos de ciudadano y de Gobernante procurar corregir las iniquidades que contempla nuestro frondoso sistema previsional. Con profundo dolor y desengaño debo declarar que temo no poder lograrlo. Cuando asumí la Presidencia prevalecía en el Congreso el criterio de que correspondía al Primer Mandatario la iniciativa en materia previsional. Desgraciadamente, la H. Cámara de Diputados tomó

un acuerdo en sentido contrario y desde entonces se han multiplicado las iniciativas en esta materia, que día a día crean nuevas distorsiones y encarecen la previsión, lo que hace cada vez más difícil la reforma. Los vetos que he formulado sobre el particular ordinariamente han sido rechazados. Mientras una reforma constitucional no prive en absoluto al Parlamento de iniciativas en estas materias, resultará estéril el gran esfuerzo que hay que desplegar para realizar esta reforma, porque, despachada, comenzaría a vulnerarse bajo las presiones de grupos interesados en obtener ventajas invocando toda clase de pretextos, tal como hoy ocurre.

Cumplo con el grato deber de expresar que don Jorge Prat y sus desinteresados colaboradores se han hecho acreedores al reconocimiento nacional por el extraordinario y patriótico trabajo que han realizado.

En el Diario Oficial del 27 de noviembre de 1962, se publicó la Ley N° 15.020, que se inició con un mensaje del Ejecutivo y en el cual se dan las normas a que se ajustará la Reforma Agraria. No necesito insistir en la importancia que ella tendrá para el desarrollo de las actividades agrícolas del país y para cumplir la alta finalidad social de subdividir las propiedades, con el objeto de hacer el mayor número posible de unidades económicas que permitan a un creciente número de chilenos poseer un pedazo de tierra para cultivar en beneficio propio, de su familia y de la colectividad.

Esa misma ley está llamada a resolver, en mi concepto, el más grave de los problemas de la tierra, que es el de los minifundios. El Gobierno ha dictado ya todos los decretos reglamentarios, de acuerdo con las facultades que para ello le otorgó la ley.

Sólo falta, en consecuencia, que el Congreso Nacional despache la reforma constitucional sobre pago diferido de determinadas expropiaciones. Os encarezco acelerar su tramitación.

Pese a las críticas que suelen dirigirse al Gobierno por no haberse preocupado suficientemente de la agricultura, los antecedentes que consigno en el texto del Mensaje demuestran que, probablemente, de ningún otro Gobierno ha recibido estímulos más poderosos que del actual.

Destacada importancia tiene el Programa Especial de Crédito Agrícola Supervisado, puesto en práctica con el objeto de prestar asistencia técnica y financiera a los pequeños y medianos agricultores, que no tienen acceso a fuentes normales de crédito.

Durante estos cuatro años se han hecho inversiones y préstamos para la construcción de 8 nuevas plantas lecheras, para la ampliación de otras ocho y la reconstrucción de siete, con lo que se ha incrementado la recepción de leche por las Plantas en poco más del 50%, y se han mejorado y modernizado los métodos de industrialización de ese producto, a tal punto que esta industria se ha colocado entre las primeras de América Latina.

En los cuatro años de este Gobierno, CONFIN, hoy INDAP, ha facilitado fondos para la construcción de dos mataderos frigoríficos y la Municipalidad de Santiago ha hecho una fuerte inversión en el Matadero Modelo. La Corporación de Fomento, por su parte, hizo préstamos para dos frigoríficos de verduras y frutas y, ECA, ha hecho apreciables inversiones en ocho frigoríficos de su propiedad, aparte de los nuevos en proyecto.

Si se comparan en moneda deflactada las inversiones de la Caja de Colonización durante los seis años del Gobierno anterior, se obtiene un promedio de 5 millones 972 mil escudos anuales, incluyendo la operación de tierras magallánicas de 1958, que en parte fue más tarde anulada por una ley especial. Durante este Gobierno, las inversiones hasta el 30 de junio de 1962 suman 52 millones 400 mil escudos, lo que significa casi 10 millones de escudos por año. Para el año calendario 1962-1963, se prevé una inversión superior a 52 millones de escudos. Estas cifras, jamás conocidas en programas de esta especie en nuestra Administración Pública, deberán ser aún notablemente aumentadas.

En la cuenta del año pasado os di un resumen de las cifras alcanzadas por el actual Gobierno en la tarea de constituir la pequeña y mediana empresa agrícola. Incluyendo en estas cifras lo hecho por la Corporación de Reforma Agraria, como continuadora de la Caja de Colonización, y puestas esas cifras al día, incluyendo hasta el mes de marzo, se llega a un total de 5 mil 972 personas o empresarios agrícolas pequeños y medianos, favorecidos por esta política sobre una superficie cercana a dos millones 520 mil hectáreas.

Además, el Ministerio de Tierras ha otorgado, desde que se inició este Gobierno hasta abril último, 6 mil 966 títulos gratuitos sobre sitios de propiedad fiscal. También en el norte ha entregado provisionalmente más o menos mil 500 sitios, cuyos títulos están en tramitación, y en Antofagasta se darán 5 mil títulos más a obreros de esa zona en poblaciones cuyos planos están en vías de aprobación legal. Todo esto, con el objeto de que los propietarios construyan en ellos su casa propia.

El Servicio Nacional de Salud ha desarrollado una intensa labor en lo que respecta a organización interna. Los balances que se encontraban atrasados desde hacía ocho años, están totalmente al día y confeccionándose los de los años 1961 y 1962, de acuerdo con las disposiciones del DFL N° 47, de 1959. Además, ha logrado saberse quienes son los 52 mil funcionarios de este Servicio y cuál es la función que cada uno desempeña. Son estas circunstancias que prevalecían desde antiguo las que han determinado las dificultades en los encasillamientos de su personal.

Ha sido preferente preocupación de este Servicio, durante la actual Administración, los servicios materno-infantiles. No sólo se han creado para este objeto nuevos consultorios, sino que se ha habilitado gran número de nuevas camas para Pediatría y Obstetricia. Estas han amentado en mil 520 sobre las 5 mil 688 que existían al hacerme cargo de la Presidencia. Es decir, ha habido un aumento de 27%. Antes me he referido a la forma extraordinaria en que ha subido la distribución de la leche. Los resultados de esta política están a la vista, porque la mortalidad infantil ha bajado desde 1958 a 1962 de 129,5 por mil a 115,1 por mil, lo que representa un 14,3%. Faltan, entonces, a la verdad quienes afirman lo contrario con propósitos de baja politiquería.

Ha sido también especialmente intensa la acción desarrollada en relación con la protección, fomento y recuperación de la salud de los habitantes. La construcción de establecimientos hospitalarios ha experimentado una intensificación desconocida antes entre nosotros, aparte de que se ha puesto especial cuidado en construir establecimientos asistenciales para la salud en puntos donde antes no existieron de ninguna clase. Se ha procedido así como un primer paso para combatir la desigualdad irritante que ha existido en esta materia de unos lugares a otros del país. Desde 1945 a 1958, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios construyó 30 establecimientos con 5 mil 438 camas

y 179 mil 496 metros cuadrados edificados. De 1959 a 1962, se han construido 31 establecimientos con mil 772 camas y 77 mil 462 metros cuadrados edificados. A partir de 1963 se iniciará la construcción de 50 establecimientos, con 3 mil 785 camas y 186 mil 546 metros cuadrados edificados. De esas cifras se desprende que en los 14 años anteriores a esta Administración, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios construyó anualmente 12 mil 821 metros cuadrados, con capacidad de 338 camas, y en los cuatro años de este Gobierno, 19 mil 365 metros cuadrados anuales, con capacidad de 445 camas. La construcción de 31 edificios en 4 años contra 30 en 14, es la más clara demostración de cómo se ha preocupado este Gobierno de llevar asistencia médica a pequeñas regiones donde antes no existía.

---

## CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Permitidme una vez más recordar la situación de nuestra economía cuando me hice cargo de la Presidencia de la República, porque ello os permitirá juzgar con exactitud y equidad la acción de este Gobierno y sus resultados. Aquélla estaba semiparalizada y la cesantía presentaba caracteres alarmantes, pese a que se había reactivado, tras breve pausa, el violento proceso inflacionista en que se debatía el país desde hacía años. Este provocó no tan sólo alzas constantes del costo de la vida, sino que destruyó los capitales de explotación de la mayor parte de la actividad económica privada.

La escasez crónica de divisas durante este largo período de ascendente inflación, impidió renovar adecuadamente los equipos industriales, aparte de que los empresarios no se sentían urgidos a modernizar y a ampliar sus instalaciones porque estaba prohibida la importación de artículos similares a los que se fabricaban en el país.

Las crecientes necesidades fiscales se atendían en buena parte a través de emisiones del Banco Central y una porción considerable del crédito que se otorgaba a los particulares, tenía el mismo origen.

Los especialistas de las más opuestas tendencias económicas están de acuerdo en que en los países de escaso desarrollo, la sola redistribución de las rentas no es un factor que determine un adecuado standard de vida de sus habitantes, sino que es indispensable para ello el aumento de la producción.

Correspondía, entonces, a la Administración que asumía sus funciones la tarea urgente de activar la economía del país, no sólo para absorber la cesantía, sino que para promover su desarrollo.

Con los antecedentes anotados parecía absurdo pensar que tal objetivo pudiese alcanzarse mediante el solo estímulo general de la actividad privada, porque ello sólo habría sido posible a base de créditos provenientes de nuevas emisiones, que habrían hecho más violento el proceso inflacionista, el cual no favorece el incremento de la producción.

Estas consideraciones movieron al Gobierno a adoptar el camino de aumentar las inversiones fiscales, poniendo el acento en la construcción de obras públicas y viviendas, renglones ambos que habían sido bastante descuidados desde hacía muchísimos años.

Semejante medida, junto con atender a la satisfacción de necesidades premiosas del país, debía provocar una gran demanda de materiales que estimularía una mayor producción de la actividad privada. Además, dicha iniciativa crearía importantes fuentes de trabajo para absorber la cesantía. De buena fe, nadie puede negar que dichos objetivos han sido plenamente logrados, como se desprende de los datos de este Mensaje.

Esta política implicaba naturalmente un crecimiento importante de las inversiones fiscales, las que a partir de 1960 debieron todavía incrementarse para poder reconstruir el sur del país.

El Gobierno se vió forzado desde el primer momento a acudir al crédito externo para hacer frente a los compromisos a corto plazo legados por el anterior. Debíó contratar nuevas obligaciones similares en el extranjero y usó también el crédito interno que estaba cegado para el Fisco desde hacía 20 años.

Después de la batalla todos suelen ser generales y, es así como no faltan quienes sostienen que tal plan debíó financiarse a través de emisiones. Un procedimiento semejante habríá dado mayor impulso al proceso inflacionista, que un Gobernante consciente tiene el deber imperioso de procurar atenuar. Además, habríá sido difícil obtener créditos para expandir las empresas estatales y privadas y no habríamos dispuesto tampoco de dólares suficientes para atender adecuadamente las necesidades ordinarias del país. Es decir, desaparecía toda posibilidad de imprimir una actividad suficiente a nuestra economía.

Por mucho tiempo la oposición sostuvo que la relativa estabilidad que este Gobierno logró imponer a través de casi tres años, —y que se esfuerza por restablecer—, lo fue a base de un estancamiento y aún de una anunciada depresión de la economía, como también, a expensas del poder comprador de sueldos y jornales. Las cifras y antecedentes que he exhibido, revelan la absoluta inexactitud de tales afirmaciones, como asimismo de que este Gobierno no se haya preocupado de estimular el desarrollo de las actividades productoras para cimentar firmemente el futuro económico del país. De ellos se desprende que el ritmo de su crecimiento durante los últimos cuatro años es muy superior al anterior a esta Administración y que es tan sólido el progreso económico alcanzado que, pese a las dificultades cambiarias que debieron afrontarse en 1962, no sólo no sufrió quebrantos, sino que marcó un record nunca antes alcanzado.

He demostrado también que no menos promisorias son las expectativas para el futuro próximo de nuestra producción.

No faltan quienes me acusan de carecer de sensibilidad porque he puesto todas mis energías en el cumplimiento de un deber ineludible para un Mandatario consciente y responsable: exigir, —en presencia de una Caja Fiscal permanentemente incapaz de atender las necesidades fundamentales del Presupuesto Nacional,— que los aumentos de remuneraciones estén debidamente financiados y porque respondiendo a un elemental espíritu de justicia, pido que ellos alcancen en la misma proporción a otros grupos que tienen iguales derechos.

Se incurre, al mismo tiempo, en la contradicción de criticarme por las deudas contraídas para hacer frente a los exagerados gastos públicos, no obstante que nadie puede honradamente hacerme el cargo de haber sido blando para autorizar los innecesarios ni de que haya sido remiso para solicitar con vehemencia del Congreso Nacional, cada vez que fue necesario, recursos en cantidades suficientes.

Mis Mensajes anteriores y mis discursos demuestran con cuánta insistencia he llamado vuestra atención sobre la escasez de los fondos que se me han otorgado.

Me he quejado muchas veces del apoyo que los Partidos Políticos prestan a peticiones de aumentos de remuneraciones, por más excesivas que sean, y de cómo las iniciativas parlamentarias en beneficio del sector privado o los favoritismos previsionales, contribuyen a colocar al Gobierno en la necesidad de someterse a aceptar soluciones, a menudo inconvenientes, para poder gobernar y mantener la tranquilidad social, sin recurrir a leyes represivas.

Pese a estos antecedentes, no faltan quienes han tenido la audacia de acusarme de mal manejo de las finanzas nacionales, como consecuencia de lo cual habría endeudado con exageración al país.

Os he demostrado la inexactitud de la cuantía que, con grave perjuicio para la confianza en nuestra estabilidad económica dentro y fuera de Chile, se atribuye a las deudas contratadas por este Gobierno y su proporción moderada en relación con el monto de las inversiones fiscales y más aún si se consideran también las de los organismos estatales autónomos que con ellas se ha contribuido a financiar. Si acaso el Gobierno no hubiese apelado al crédito, no habría podido realizar la vasta obra que ha hecho en beneficio de la colectividad, aparte de que los males que la aquejaban al asumir yo el Mando, —ceñantía y paralización económica—, se habrían agravado considerablemente.

Sólo la pasión política incontrolada puede, entonces, llevar a esa contradicción de llamarme al mismo tiempo insensible y derrochador.

¿Lo soy, acaso, porque he aumentado en los términos que conocéis el número de profesores y horas de clases, el de las matrículas, la construcción de establecimientos educacionales, la alimentación de los escolares, la atención a las madres y a los niños, en proporciones nunca antes alcanzadas?

¿Soy derrochador porque se han construido por el Estado más de 74 mil casas, sin contar los préstamos concedidos con el mismo objeto, que eleva esa cifra a otra del orden de las cien mil, la cual no admite comparación posible con lo que se hizo en el país en cualquier época anterior, labor a la cual hay que sumar la acción de los particulares a través de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, con un éxito inmensamente superior a todo lo esperado?

El Norte, especialmente los Departamentos de Iquique y Pisagua, afrontaba la más aflictiva de las situaciones que haya conocido. Para remediarla, estaba en vías de emprenderse la creación de una industria sin base económica efectiva, llamada a dar trabajo tan sólo a un número insignificante de personas. Haberla dejado sin efecto, unido a la natural demora para que los planes del Gobierno produjeran sus frutos, provocaron las más duras e injustas críticas y que cada cierto tiempo Iquique se cubriera de banderas negras. Continuamos, sin embargo, impertubables la tarea que nos habíamos trazado. Está resuelto el problema del agua potable que se arrastró por años de años. Los caminos y las obras públicas se extienden por la Provincia. Nuevas industrias, que no deberán vivir de la protección aduanera interna, lanzan sus productos al mercado mundial y devuelven al país divisas que tanto necesita para satisfacer sus necesidades y para adquirir y renovar sus equipos productivos.

Donde todo era protesta y desolación hoy reina la abundancia. Queda para el Gobernante tan sólo la satisfacción del deber cumplido y de haber tenido la entereza de sobreponerse a las críticas injustas y abrumadoras. Lo que allá se ha hecho, ¿también es derroche?

Recién iniciada la tarea que me había propuesto y cuando comenzaban a palpase los primeros efectos favorables de ella, un fenómeno sísmico sin precedentes sembró la destrucción y la ruina en una inmensa porción de nuestro territorio. Sobrecogidos los ánimos por tan tremenda catástrofe, se produjo un movimiento de unión nacional que permitía esperar cesaran las dificultades y que el Gobernante recibiría en tan difíciles circunstancias la ayuda que a todos los chilenos dictase su no desmentido patriotismo.

¡Efímera ilusión! Al discutirse la ley que debía dar los medios económicos para tan ardua tarea, tras una dilatada tramitación y las más grave alternativas, se logró obtener un insignificante financiamiento tributario, en comparación con los 450 millones de escudos de la época en que fue estimado el plan de reconstrucción que debería realizarse en cinco años. ¿Soy derrochador porque transcurridos exactamente tres años se ha reconstruido y construido por más de 500 millones de dólares en las provincias devastadas, en circunstancias que ese financiamiento sólo produjo en 1961, 29 millones de escudos, que se redujeron a 28 en 1962 por vuestra propia iniciativa, y porque pese a ello puedo decir con legítimo

orgullo que el Sur está rehecho? ¿Habría podido realizarse esa tarea en tiempo tan reducido sin recurrir al crédito? ¿Merezco por esto el calificativo de derrochador?

Pese a tan extraordinario esfuerzo, otro análogo se ha emprendido en el resto del país en todo orden de actividades y hasta en sus más apartados rincones hay demostraciones inequívocas de ello.

Los establecimientos asistenciales se han multiplicado con rapidez antes no conocida y regiones apartadas, donde nunca hubo atención de esta clase, ven hoy cubiertas estas necesidades primarias para un país civilizado. El país ha visto desarrollarse las obras públicas con ritmo acelerado, desconocido hasta ayer, y construirse una red de 1.600 kms. de caminos pavimentados, que representa casi un 40% de todos los hechos de esa clase a través de la historia de Chile, más 15 mil kms. de otros con base establecida de los 35 mil de esa clase con que hoy cuenta el país, que lo cruzan en todas direcciones, facilitando el transporte de los productos, y todas aquellas otras realizaciones a que antes me referí. ¿Todo esto también constituye derroche?

Como no es posible desconocer la magnitud de la obra realizada en todos los campos de la actividad nacional, hay quienes, con el propósito de disminuirla, recuerdan, —cosa que es efectiva—, que cada Gobierno en algo contribuyó al progreso colectivo. Pienso que quienes aspiran a sucederme, no deben cometer el error de intentar desconocer las extraordinarias proporciones de lo realizado por este Gobierno en los más diversos aspectos de la vida nacional. Es mi más íntimo y sincero anhelo el de que ellos puedan mantener los niveles de progreso obtenidos en estos últimos años, nunca antes igualado, pese a haberse tenido que afrontar serios embates de la Naturaleza: dos terremotos devastadores, extraordinarias sequías en el Norte y en el Sur, heladas fuera de época, todo esto aparte de las dificultades de la más diversa índole derivadas de una oposición implacable e injusta, no obstante no haberse perseguido a nadie y, por el contrario, cuidando de guardar el máximo respeto a todos los grupos e ideologías, tanto en lo nacional como en lo externo.

Hay quienes creen que lo hecho no es suficiente porque el país desea caminar aún con mayor rapidez. A los que así piensan, yo les pregunto: ¿De dónde sacarán los recursos para ello?

¿Piensan endeudarse en mayor proporción que el actual Gobierno? ¿Es honrado, entonces, si así piensan, decir de este Gobierno que ha abusado hasta términos inaceptables del crédito, contrayendo demasiadas deudas? ¿Piensan obtener más tributos? ¿Y por qué, entonces, a mí me los negaron cada vez que los solicité o me los dieron considerablemente reducidos?

Si es verdad que ellos son poseedores de las fórmulas que permitirían operar el milagro de hacer mucho más gastando menos, me permito apelar a su patriotismo para que las den a conocer y es en este sentido que yo les pido mediten. Un hondo imperativo patriótico me impulsa a prevenir a los sembradores de ilusiones y quimeras, porque pueden tener más tarde una amarga y tal vez trágica cosecha. Es un juego peligroso exponerse a llevar el alma de las multitudes, —y especialmente de la juventud—, de un paraíso prometido, a la duda primero y muy pronto a la más cruel decepción.

¡Tengan cuidado! porque ante la imposibilidad de ir más de prisa que este Gobierno, no faltarán quienes, para aquietar las expectativas defraudadas, piensen o propicien lanzarse por la pendiente del despojo, que si bien satisface el tal vez más hondo y negativo sentimiento de los hombres, que es la envidia, produce efectos que no sólo son efímeros sino que por entero contraproducentes para hacer más rápida la pronta satisfacción de los explicables anhelos de una vida más holgada para todos, aparte de la mancha indeleble que ello pondría en la limpia tradición de juridicidad, de la cual con razón Chile se enorgullece.

Este Gobierno y quienes en él actuamos no somos acreedores a los cargos que se nos formulan, pese a los errores y omisiones en que hayamos podido incurrir, que son inherentes a toda obra humana. La labor realizada en todo orden de cosas es extraordinaria; y está traducida en progreso evidente para la colectividad y en grandes beneficios para los asalariados.

Ante la evidencia irrefutable de estos hechos y de las cifras que se exhiben, otros contestan que el pueblo no vive de porcenjes y que la realidad es que no se siente satisfecho. Mucho de verdad hay también en esto, porque las aspiraciones humanas, especialmente de los que poco o nada tienen, aumentan junto con elevarse sus condiciones de vida; pero eso no significa que éstas no hayan mejorado. Quien es llevado del mísero techo de una pobla-

ción callampa a una modesta habitación que tal nombre merece, instantáneamente siente nuevas necesidades que antes no vislumbró. Como es natural, procura también satisfacer estas nuevas aspiraciones y muchas veces hasta contrae deudas con tal propósito, y aunque su renta sea mayor, lógicamente sus angustias no se calman porque han nacido otras nuevas.

Es humano y es necesario que se procure satisfacer esas inquietudes, pero el Gobernante, por desgracia para él, no puede olvidar que tan importante finalidad sólo se conseguirá a través del aumento de la producción, problema que nadie puede resolver en breve tiempo por más grande que sea su voluntad, como imposible es convertir de la noche a la mañana a un niño en hombre.

Estoy firmemente convencido de que incurren en manifiesta equivocación quienes se empeñan en hacer creer que la inmensa mayoría de nuestro pueblo, que no está politizado, no comprenda mis sanas intenciones y no reconozca cuanto he hecho por él. Lo veo en los rostros de los hombres de todas condiciones que encuentro en mi camino donde quiera que vaya, lo aprecio en el cariño emocionante que me testimonian nuestras nobles y abnegadas mujeres y lo adivino en las inequívocas manifestaciones de afecto y simpatía que me prodigan los niños.

Mientras que en los medios populares compruebo estas alentadoras actitudes, en cambio, en el ambiente de algunos altos círculos, que con gran entusiasmo y empeño impulsaron mi ascenso a la Presidencia de la República, tanto en privado como a través de la prensa, no se oculta la decepción que les han originado muchas de mis actuaciones. No todos comprenden, por desgracia, que no es lícito ningún interés particular que no se conjugue con el bien de la colectividad y que vivimos en una época nueva que impone sacrificios tanto mayores mientras más se tiene y que para conservar la paz social dentro de la libertad no es posible ceñirse siempre estrictamente a la norma teórica, indiscutiblemente más útil para acelerar el progreso.

Sin embargo, estas reacciones no son nuevas para mí, porque algo parecido ocurrió cuando fui Ministro de Hacienda. Sólo después llegó la hora de la justicia, y con exceso, ya que tal vez ése fue uno de los antecedentes que determinó mi elección para el alto cargo que desempeño, sin que jamás

hubiese aspirado a él, sin que ejecutase acto alguno para lograrlo y sin que en ningún momento, aún durante la campaña presidencial, me colocase en contra de lo dictado por mi conciencia. Es por ello que he podido gobernar con independencia dentro de lo que las posibilidades constitucionales permiten.

Estoy terminando mi mandato y nadie que piense con equidad puede suponer que mis juicios estén inspirados por otra finalidad que no sea el bien de Chile y de los que en él vivimos. Debo insistir por eso, en la necesidad imperiosa de modificar las normas constitucionales que nos rigen en los términos que señalé en mi Mensaje del año pasado, porque si así no se procede, gobernar se hará una tarea cada vez más difícil para quien quiera que llegue al Mando Supremo y tanto más cuanto mayores sean sus vínculos de Partido. Con sincera inquietud patriótica, yo os llamo una vez más a la meditación, insistiéndooos en la conveniencia de introducir las reformas que he señalado, antes de que sea tarde.

Es bien sensible que en lugar de perseguir tan altos objetivos, haya quienes deseen una reforma constitucional cuyo fin sea alargar el período ordinario de sesiones del Congreso, lo que significa extender las facultades de los Parlamentarios para tomar iniciativas de orden legal. Yo estoy contra ellas, no por un espíritu autoritario o por vanidad personal, —que en todos mis actos de Gobernante he demostrado no poseer—, sino que por un imperioso mandato de conciencia. Nadie ignora que en el mundo de nuestros días la planificación de la Economía y la alta dirección de ella por el Estado, no sólo contribuye a acelerar el desarrollo económico y dar satisfacción a legítimas aspiraciones humanas, sino que es indispensable para poder contar con recursos externos que permitan impulsarla.

No siempre las iniciativas parlamentarias disponen de estudios y antecedentes técnicos indispensables; tampoco son complemento o parte de un conjunto de medidas encaminadas a un propósito común. Por el contrario, suelen demasiado a menudo buscar la satisfacción de aspiraciones de determinados grupos, cuyos intereses no armonizan con los del resto de la comunidad y resultan así muchas veces verdaderos atentados en contra de éstos.

Este convencimiento ha determinado ciertos actos de mi parte, que en ningún momento han tenido el propósito de imponer mi voluntad sobre la del Congreso ni amagar sus atribuciones, como equivocadamente suponen algunos, sino que servir lealmente el

interés del país como lo siento, evitando romper una línea económica que este Gobierno ha perseguido con inquebrantable voluntad. Resulta curioso que muchos que alardean de avanzados y de partidarios de esa rectoría estatal en la economía, suelen ser, paradójicamente, grandes defensores de estas anacrónicas facultades parlamentarias, incompatibles aún con el más desenfrenado liberalismo económico.

Deseo recordar, finalmente, que se está constituyendo en una especie de tradición convertir el término de cada período presidencial en una verdadera feria demagógica, donde cada grupo, animado por la esperanza de conquistar voluntades, parece esforzarse por hacer pesar sobre el Estado y la Economía responsabilidades financieras y de todo orden que no pueden sobrellevar.

Yo no tengo el espíritu desaprensivo de aquel Monarca francés a quien no preocupaba que después de él viniera el diluvio. Inspirado por el sentido de responsabilidad que ha animado todos mis actos de ciudadano y de Mandatario, tales propósitos encontrarán en mí una valla infranqueable, sin que me arredren las consecuencias que puedan derivar para mi persona. Contraigo a este respecto un compromiso solemne con el porvenir de Chile.

Deseo, en consecuencia, que no haya sobre el particular equívoco o duda de ninguna especie. Espero de quienes aspiran a la sucesión presidencial me secunden en estos patrióticos propósitos, ya que esta actitud mía redundará en beneficio de quien ocupe el cargo que desempeño, pues se verá libre de las gravísimas dificultades que una línea de conducta diferente significaría para él. Bien comprendo que para mí sería más llevadero adoptar una posición distinta, pero no se me oculta que cometería un atentado en contra de los intereses del país. Yo me atrevo a invitar a todos los sectores a sumarse a una acción que no reconocerá ni ha reconocido otro norte que el de servir honestamente las altas y verdaderas conveniencias de la Patria y, especialmente, a las personas más modestas.

No se justifican en absoluto los temores ni el escepticismo respecto del futuro de Chile, dadas sus posibilidades materiales y su patrimonio humano. Como pocos sé de la extraordinaria capacidad de nuestros profesionales, de la ilimitada abnegación de nuestras mujeres y de la sorprendente habilidad de nuestros trabajadores. Es verdad que hay, sin embargo, un factor negativo que con la buena voluntad de todos sería fácil remover.

Siempre ha existido en nuestras luchas cívicas y en la inquietud por la cosa pública, la pasión política, pero comunmente se desenvolvió con nobleza y altura de miras. Por desgracia, durante los últimos tiempos ha llegado a tener aspectos nunca antes conocidos entre nosotros.

Enceguecidos algunos adversarios del Gobierno por los innegables éxitos de éste en vastos campos de su acción y, en presencia de la rectitud intachable de sus gobernantes no han vacilado en recurrir a los más vedados recursos y en adoptar actitudes que hasta comprometen el interés nacional en su afán de criticarlo y de restarle autoridad.

Baste recordar que con motivo de los sismos de 1960 y con la reconstrucción posterior, en la cual el Gobierno ha desarrollado una actividad a todas luces excepcional, tanto por su amplitud como por su rapidez, se empeñaron en sembrar la más injustificada desconfianza dentro y fuera del país.

Más reciente aún, es la posición adoptada frente al delicado problema cambiario por que hemos atravesado, el cual han utilizado para exacerbar, aún en mayor escala que lo habitual, las peticiones gremiales de reajustes excesivos, aparte de estimular al mismo tiempo en otros las ansias desmedidas de lucro o los resentimientos derivados de sus propios errores. Pero, no satisfechos con ésto, se dedican a hacer afirmaciones y propalar rumores que se han traducido en especulaciones absolutamente reñidas con el notorio mejoramiento experimentado por la economía del país en este aspecto.

Si sube el dólar de corredores, que no tiene influencia directa en el costo de la vida, se exhibe como síntoma de bancarrota y se pregonan nuevas alzas, y si con las medidas que el Gobierno adopta se destruye esa tendencia especulativa, se hacen las más inaceptables sugerencias para explicar el descenso de sus cotizaciones.

En presencia de tan deleznable actitudes, es indispensable que los chilenos no olviden que son bien modestas la depreciación monetaria y las alzas de precios ocurridas durante este Gobierno, comparadas con las producidas en el anterior.

Frente al negativo escepticismo que con empecinamiento incomprensible se afanan por sembrar los grupos a que me refiero, opongo el vivo testimonio de mi experiencia, enriquecida ahora con el ejercicio del Mando Supremo, que me ha permitido ampliar aún más las perspectivas de mis juicios. Y ese testimonio mío es de profundo optimismo y fe en las posibilidades de nuestro desarrollo que permitirán dar al pueblo niveles de vida más elevados y dignos, dentro de un sistema en que se preserven las libertades y derechos, que tan arraigados están en el espíritu y modo de vida de los chilenos, especialmente si se introducen en nuestros mecanismos institucionales las reformas impostergables a que tantas veces me he referido. En el retardo en adoptarlas reside el verdadero obstáculo para que Chile alcance rápidamente sus grandes destinos.

En nombre de los sagrados intereses de Chile, yo invito a esos obcecados a la serenidad.

Como ya os dije, me alienta el íntimo convencimiento de que a través de estos cuatro años y medio de Gobierno, se ha realizado una extraordinaria labor de progreso en beneficio de la colectividad, que será perdurable y cuyos frutos, que ya han comenzado a apreciarse, serán más beneficiosos aún en la proyección del tiempo. También aprecio y experimento, con una complacencia que no pretendo ocultar, la comprensión y la confianza que la tarea cumplida encuentra en vastos sectores mayoritarios de la opinión pública, a quienes no agujonea la ambición política, ni tampoco el excesivo espíritu de lucro, y lo sé porque recibo a cada paso la demostración inconfundible de esos sentimientos amistosos que, en último término, constituyen la única retribución que un Gobernante puede recibir a cambio de su diario, constante y no pocas veces amargo sacrificio.

No dudo tampoco de que, aquietadas las pasiones que desborda el choque incesante del ejercicio político, muchos de los que han sido mis adversarios implacables, reconocerán con amplitud no tan sólo la inmensa obra material realizada, sino que también la severa actitud de un hombre que ha procurado, —y cree haberlo logrado—, observar con estricta fidelidad una conducta ajustada a rigurosas normas morales, y una permanente consecuencia entre sus actos y decisiones con los principios que sustenta y con los mandatos de su conciencia.

Para quien jamás ha abrigado ambiciones de figuración y sólo desea servir con honestidad y tenacidad inquebrantables los altos propósitos de bien público que lo inspiran, resultan demasiado duras las injusticias y las incomprensiones y mucho más aún el tener que soportar en silencio el trato irrespetuoso de algunos, no tan sólo para el Mandatario, sino también para quien sabe de su propia respetabilidad, porque ella ha constituido el objeto fundamental de su existencia. Acepto con resignación todos estos sacrificios y los que me esperan, confiado en que la Divina Providencia seguirá cuidando del progreso y del bienestar de Chile.

---

ANEXO

## REFORMA AGRARIA

### Síntesis de los decretos dictados por el Gobierno en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 15.020.

La Ley N° 15.020, publicada en el Diario Oficial del 27 de noviembre de 1962, señaló las nuevas normas fundamentales sobre *reforma agraria*.

En la misma Ley se facultó al Presidente de la República para que, mediante decretos, complementare y reglamentare las disposiciones legales a fin de hacer posible su expedita aplicación. Estos decretos debían dictarse dentro de un plazo determinado, después de cuyo vencimiento solo podrán ser modificados por ley.

En cumplimiento de esta misión, el Presidente de la República dictó, entre el 12 de enero y el 25 de febrero de 1965, veintiseis decretos que llevan numeración especial del Ministerio de Hacienda, precedida de las iniciales RRA. Todos ellos fueron cursados por la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial dentro del plazo señalado por la mencionada ley.

Es de interés hacer una síntesis de la tarea cumplida mediante la dictación de estos decretos, dada la importancia que tienen en los vastos programas de acción agraria que tanto interesan al país y en los cuales está empeñado el actual Gobierno.

Para ello agruparemos las materias en la siguiente forma: I.—Reglamentación de los organismos. II.—Normas sobre expropiaciones de predios rústicos. III.—Sistemas para el saneamiento de títulos de dominio. IV.—Promoción de las divisiones de tierras por el sector privado. V.—Salarios, asignación familiar y previsión social agrícolas. VI.—Educación Rural. VII.—Crédito y franquicias tributarias a indígenas. VIII.—Protección de la tierra, bosques, flora y fauna, sanidad animal y vegetal. IX.—Cooperativas. X.—Constitución de la propiedad en la provincia de Aysén y en el departamento de Palena.

## I Reglamentación de los organismos.

### RRA N° 1 sobre Consejo Superior de Fomento Agropecuario.

El decreto N° RRA 1°, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 1963, establece las normas necesarias para el funcionamiento del Consejo Superior de Fomento Agropecuario.

Dicho Consejo, cuya composición fue determinada en la propia ley, tiene funciones de gran importancia en los planes de reforma agraria, ya que le corresponde hacer los estudios y formular los Planes de Desarrollo Regional Agrícola que harán, a su vez, posible determinadas expropiaciones.

Otras finalidades importantes de este Consejo son: promover y coordinar la acción de los diversos organismos, instituciones y empresas del sector público para el mejor cumplimiento y desarrollo de los Planes Regionales; efectuar estudios y promover la aplicación de mejores sistemas de tenencia, propiedad y explotación de la tierra; autorizar la creación de aldeas campesinas; señalar las normas generales a las que deberá someterse la asistencia técnica y crediticia que se preste a pequeños y medianos agricultores; informar al Presidente de la República acerca de la procedencia de determinadas expropiaciones; estudiar y proponer las normas a que deberá ajustarse el crédito agrícola en el país, su orientación, monto, plazos y tipo de intereses, e informar al Presidente de la República sobre la distribución del Fondo Nacional de la Reforma Agraria.

El decreto RRA 1 señala también las atribuciones del Secretario General del Consejo, y prevee la posibilidad de encomendar determinados estudios a cualquiera Institución del Sector Público o a las Universidades. Podrá también el Consejo autorizar al Secretario General para que contrate determinados trabajos, estudios, investigaciones y tareas con profesionales y expertos chilenos o extranjeros, con empresas o instituciones nacionales, internacionales o extranjeras.

El Consejo Superior de Fomento Agropecuario ha de ser un organismo planificador y promotor, sin que le correspondan propiamente funciones ejecutivas. De allí que su planta —contenida en las plantas del Ministerio de Agricultura— sea muy reducida, pues sus principales tareas de investigación y estudio deberán efectuarse en la forma que se acaba de señalar.

## RRA N° 10 y 11 sobre Corporación de la Reforma Agraria.

Los decretos N° RRA 10 y 11 se refieren a la Corporación de la Reforma Agraria. El primero fue publicado en el Diario Oficial del 26 de febrero de 1963 (rectificado el 5 de marzo) y el segundo el día 27 de marzo del mismo año.

La Ley 15.020 transformó la Caja de Colonización Agrícola en empresa autónoma del Estado, sustituyendo su denominación por la de Corporación de la Reforma Agraria.

El decreto N° RRA 10 fijó la composición del Consejo de dicha Corporación. Dada la circunstancia de que dicha empresa pasa a relacionarse con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Agricultura, es presidente del Consejo el Secretario de esa Cartera. Por igual razón se sustituye al Director de Tierras y Bienes Nacionales por un representante del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Se incorpora también al Consejo a un representante de la Corporación de la Vivienda, o, según se determine por decreto supremo, a un representante de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Se mantiene la representación de los colonos y de las sociedades agrícolas, como también cuatro consejeros de libre elección del Presidente de la República.

El decreto N° RRA 11 contiene el nuevo Estatuto Orgánico de la Corporación de la Reforma Agraria. Utilizando como base el texto de la Ley N° 5.604 fijado por el D.F.L. N° 76, de 1960, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley N° 15.020, se ha dado a esta empresa un Estatuto que permitirá aumentar y perfeccionar notablemente sus tareas. Difícil es compendiar los 211 artículos que este decreto contiene, pero conviene destacar las innovaciones principales que introduce en la legislación anterior.

En el Título I se amplían las finalidades de la institución, agregando a su tarea principal, que es la de efectuar la división adecuada de la tierra, la misión de formar colonias para araucanos y la de organizar la administración común o coordinada de "minifundios".

Se precisan en forma clara las atribuciones del Vicepresidente y el Consejo y se introduce la importante innovación de crear los Consejos Regionales.

De acuerdo con la Ley sobre Reforma Agraria el Consejo de la Corporación será, en adelante, quien resuelva las expropiaciones de predios destinados a colonizarse.

Se amplía el sistema, ya previsto en el D.F.L. N° 76, de que los particulares y las instituciones públicas puedan efectuar parcelaciones por intermedio de la Corporación, mediante la celebración de convenios. Una importante disposición del nuevo Estatuto es aquella que permite, con dichos convenios, consolidar deudas bancarias a cambio de poner a disposición de la Corporación tierras para que sean divididas y vendidas a los obreros que laboren en el mismo predio.

En el Título II se precisan las formalidades para la compra de los predios y se establece que el precio será pagado con un 20% al contado y el saldo en cuotas iguales dentro de los 10 años siguientes. Sólo por motivo fundado y con un quórum especial podrá el Consejo modificar estas formas de pago.

Se permite también a la Corporación, al adquirir un predio, hacerse cargo de deudas bancarias incluso no hipotecarias, siempre que ellas sean consolidadas a cinco años por las instituciones acreedoras.

El Título III se refiere a la formación de las colonias. Se modifica la definición de la "unidad económica" en el sentido de destacar más su carácter de propiedad familiar, trabajada fundamentalmente por el propietario y su familia.

Es reglamentada la posibilidad de que una tierra sea explotada por la Cooperativa de colonos, como complemento de la propiedad individual, como también el caso de que se adquiriera un predio para una Cooperativa ya existente.

Una interesante innovación se introduce en cuanto al precio de venta de la parcela. En la legislación anterior se cargaba a dicho precio todo el costo de las obras de beneficio común, como ser caminos, escuelas, etc. Esto no era justo, pues esas obras,

por regla general, son costeadas por el Estado con cargo al presupuesto fiscal y sin que se carguen a los habitantes de la zona beneficiada. A fin de reparar esta anomalía, en el nuevo Estatuto se faculta a la Corporación para imputar el costo de este tipo de obras a los aportes fiscales.

Se da también mayor elasticidad a la forma de pago del precio, con el objeto de facilitar la situación de los buenos labriegos que carezcan de los medios económicos iniciales suficientes, pero manteniéndose como principio general la necesidad de hacer un esfuerzo económico personal. Se mantiene también el sistema de reajuste de los saldos de precio a plazo.

Importante es la innovación de exigir, para ser colono, la calidad de agricultor o de titulado o egresado de estudios relacionados con el aprovechamiento del agro. De esta manera se impide que se cometan en el futuro errores en que se incurrió en períodos pasados al llevar a la tierra a personas absolutamente inadecuadas.

Se mantiene el sistema de puntajes, publicaciones y sorteos introducidos por el D.F.L. N° 76, de 1960, que ha dado muy buenos resultados, pero elevándose el puntaje en beneficio del obrero o empleado que labora el mismo predio materia de la división. Esta medida, unida a la posibilidad de pagar una indemnización especial al personal que no obtenga tierra, permitirá a la Corporación atender preferentemente a los obreros y empleados más antiguos del fundo, siempre que cumplan con determinados requisitos mínimos establecidos por la ley.

Se perfeccionan las normas sobre construcción y atención de escuelas en las colonias, y se introduce una amortización especial en el precio de la parcela como estímulo para el colono que eduque debidamente a sus hijos.

El Título IV del Estatuto se refiere a la reagrupación de "minifundios". Se perfeccionan notablemente las disposiciones de la legislación anterior, permitiéndose operar en estos casos tanto mediante expropiaciones, como a través de convenios. En ambos sistemas se reserva a los dueños del "minifundio" la preferencia para reubicarse, y, entre ellos, se prefiere a quien carezca de toda otra tierra.

El Título V reglamenta las aldeas campesinas que forme la Corporación. Esta materia está estrechamente relacionada con el Decreto de Hacienda N° RRA 6, sobre Aldeas Campesinas. En general, se restringe notablemente la posibilidad de crear estos centros, exigiéndose que sean complementarios a una colonia o a una industria y que, al formarse, se asegure razonablemente el mercado de trabajo de sus habitantes.

Para elaborar estas normas se ha tenido muy en cuenta la experiencia acumulada por la Caja de Colonización Agrícola en los dos últimos años, que no siempre ha sido positiva, pues la aglomeración de obreros en huertos familiares acarrea una cantidad de difíciles problemas que la nueva legislación trata de evitar.

En materia de Cooperativas, el Título VI mantiene las líneas generales de la actual legislación, introduciendo algunas innovaciones que la práctica aconseja, especialmente en cuanto a la posibilidad de agrupar cooperativas y de integrar en ellas a pequeños y medianos propietarios de la zona, aunque no sean colonos de la Corporación.

El Título VII está destinado al crédito y a la asistencia técnica. Es función de la Corporación atender a sus colonias en ambos aspectos, mientras el Consejo Superior de Fomento Agropecuario no entregue esta tarea al Instituto de Desarrollo Agropecuario. Se prefirió esta solución, pues es lógico que la entidad responsable de la formación de la colonia sea la que tenga también la responsabilidad por su puesta en marcha y buen funcionamiento durante los primeros años. Cuando la colonia se encuentre ya suficientemente consolidada, deberá pasar al cuidado del INDAP, a fin de que la Corporación pueda utilizar todos sus medios en la creación de nuevas colonias.

Los créditos que conceda la Corporación deberán ser reajustables, pero no estarán sujetos a reajuste aquellos que se concedan con fines productivos o de mejoras y por un plazo inferior a cinco años.

En lo que se refiere al sistema de las cuotas de ahorro agrícola, el Título VIII mantiene el mecanismo creado por el D.F.L. N° 76, pero disminuye notablemente la influencia que los depósitos de ahorro pueden tener en el puntaje para optar a una parcela. La práctica hizo aconsejable esta modificación.

El Título IX agrupa las franquicias tributarias de que gozan tanto la Corporación como los colonos. En esta materia se mantuvieron las disposiciones anteriores, que son muy favorables al colono.

El Título X es una completa innovación. Se refiere a las colonias para indígenas y contiene una serie de normas que permitirán a la Corporación de la Reforma Agraria, actuando en conjunto con la Dirección de Asuntos Indígenas, crear centros especiales para araucanos. Estas colonias, por lo general, no quedarán sometidas a las condiciones comunes, sino que se regirán por normas especiales apropiadas a la idiosincracia y costumbres del aborígen. Así, por ejemplo, no se aplicarán en la selección de los colonos normas de puntaje, sino que ella se hará con intervención de la Dirección de Asuntos Indígenas, prefiriéndose a los indígenas que tengan mayores aptitudes para el trabajo de la tierra y que sean de escasos recursos.

Por último, el decreto contiene algunas disposiciones generales agrupadas en su Título XI, y termina con numerosas normas transitorias que permitirán resolver las dificultades que siempre ocasiona un cambio de legislación.

#### **RRA N° 12, sobre Instituto de Desarrollo Agropecuario.**

La Ley N° 15.020 transformó el Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas (CONFIN) en el Instituto de Desarrollo Agropecuario, dándole la calidad de empresa autónoma del Estado relacionada con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Agricultura.

El decreto N° RRA 12 fija la composición del Consejo del Instituto y determina su Estatuto Orgánico. Fue publicado en el Diario Oficial el 10 de abril de 1965.

El Instituto está dotado de un Consejo y de un Vicepresidente Ejecutivo.

El Consejo del Instituto ha quedado constituido, bajo la presidencia del Ministro de Agricultura, por el Vicepresidente Ejecutivo de la empresa, por el Subsecretario de dicho Ministerio, por el Director de Agricultura y Pesca y por el Director de

Asuntos Indígenas. Además lo integran representantes de la Corporación de la Reforma Agraria, de la Corporación de Fomento, de las sociedades agrícolas y de los pequeños agricultores. Tiene tres Consejeros de libre elección del Presidente de la República.

El Consejo tiene facultades para crear Consejos Regionales.

Las principales finalidades del Instituto son las siguientes: otorgar asistencia técnica gratuita y ayuda crediticia a los pequeños y medianos agricultores y a sus cooperativas, como también fomentar y prestar ayuda a las actividades de artesanía y pequeña industria en zonas rurales; otorgar créditos a dueños de pequeñas propiedades a fin de facilitar su adjudicación en caso de liquidación de herencias o comunidades, para transformar un "minifundio" en unidad económica o para pagar el todo o parte del precio de un inmueble comprado con ese objeto; organizar la administración en común o coordinada de "minifundios" y de pequeñas explotaciones agrícolas; promover la organización de cooperativas que incidan en las actividades de producción, industrialización y comercialización agrícolas; dar asistencia crediticia y técnica a los parceleros de la Corporación de la Reforma Agraria cuando así lo determine el Consejo Superior de Fomento Agropecuario; promover o participar en la explotación de reservas forestales, en la construcción y explotación de bodegas, mataderos, plantas lecheras, fábricas de conservas, etc. que beneficien a agricultores y pescadores, especialmente pequeños y medianos y otorgar préstamos controlados para obras de bienestar rural.

El decreto RRA 12 señala detalladamente las atribuciones tanto del Consejo como del Vicepresidente Ejecutivo. La empresa tiene también un Fiscal Abogado.

Su patrimonio es el mismo del anterior Confin, más los nuevos recursos provenientes de multas establecidas en la Ley N.º 15.020.

Los créditos que conceda el Instituto deberán ser reajustables, pero no lo serán aquellos que se concedan con fines productivos o de mejoras y por un plazo inferior a cinco años.

## RRA N° 22, sobre Estatuto del Personal de CORA e INDAP.

La Ley N° 15.020, al dar a la Corporación de la Reforma Agraria y al Instituto de Desarrollo Agropecuario la calidad de Empresas del Estado, declaró que el personal tendría la calidad de empleado particular y se regiría en materia de provisión de empleos, régimen de remuneraciones, derechos, obligaciones, sanciones, prohibiciones e incompatibilidades a las normas que dictare el Presidente de la República.

En cumplimiento de este precepto, se dictó el decreto N° RRA 22, que contiene el Estatuto del Personal tanto para la Corporación de la Reforma Agraria como para el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

En dicho Estatuto, publicado en el Diario Oficial el 11 de abril de 1963, se contienen normas sobre ingreso y nombramiento, planta, remuneraciones y asignaciones, calificación y procedimiento, medidas disciplinarias y expiración de funciones, a más de las reglas generales y las disposiciones transitorias.

En general, el Estatuto se ha concordado con el D.F.L. N° 338, de 1960, esto es, con el Estatuto Administrativo, salvo en aquellas materias en las cuales la calidad de empresa autónoma o la naturaleza de empleado particular del personal han hecho necesario colocar normas especiales diferentes.

Dada la naturaleza de servicio público que tiene el Consejo Superior de Fomento Agropecuario, su personal pertenece a la Planta del Ministerio de Agricultura y está contenida en el proyecto de ley sobre reestructuración de dicha Secretaría de Estado y del Ministerio de Tierras y Colonización.

## II. Normas sobre expropiación de predios rústicos.

La Ley N° 15.020 señaló claramente los casos en los cuales podrán expropiarse predios para los fines de la reforma agraria. Estableció también un sistema de Tribunales Especiales que conocerán de las reclamaciones y señaló el procedimiento al cual debían someterse. Entregó al Presidente de la República la tarea de fijar en un solo texto las disposiciones de la nueva ley y las

demás normas sobre la materia, coordinándolas, sistematizándolas, refundiéndolas y agregando aquellos preceptos que, sin alterar lo ordenado por las leyes, permitan su más expedita aplicación. Se le facultó también para establecer las disposiciones sobre expropiación agrícola que quedarían derogadas al fijarse el nuevo texto, para señalar las normas complementarias relativas a la constitución de los Tribunales Especiales, al procedimiento, gestiones de avenimiento y feriado de vacaciones. Por último, la Ley N° 15.020 dejó también en manos del Presidente de la República señalar los procedimientos a los cuales debe someterse la distribución de la indemnización entre el expropiado y los terceros que reclamen derechos, y el adoptar las normas pertinentes al resguardo de estos terceros.

### **RRA N° 9, sobre Expropiaciones**

Mediante el decreto N.º RRA 9, publicado en el Diario Oficial del 6 de marzo de 1965, se dio cumplimiento a esta tarea.

En el Título I del decreto se reproducen los preceptos de la Ley N° 15.020 sobre los terrenos susceptibles de ser expropiados, agregándose algunas disposiciones necesarias, aunque de carácter secundario.

En síntesis, las normas previstas por la ley y complementadas por el referido decreto son las siguientes:

Los predios rústicos se clasifican, para los efectos de su posible expropiación, en dos grupos: aquellos que pueden expropiarse sin necesidad de aplicar un Plan de Desarrollo Regional Agrícola, y aquellos que sólo pueden ser afectados por tal medida con el objeto de cumplir un Plan Regional.

Al primer grupo de predios pertenecen los siguientes: los abandonados y los notoriamente mal explotados; hasta el 50% de los terrenos que se nieguen por medio de las obras que ejecute el Estado; los que por razones de deudas insolutas hayan sido adjudicados en remate público a las instituciones de crédito; los predios arrendados que no cumplan con las obligaciones de plazo mínimo y cuidado de suelo establecidas en la Ley y en los reglamentos; los predios que la Corporación de la Reforma Agraria estime indispensable adquirir para completar un programa de división y que le hayan sido ofrecidos en venta, o que

pertenezcan a alguna institución del sector público, cuando tengan defectos graves en sus títulos de dominio; los terrenos de ñadis, vegas permanentemente inundadas o pantanos y los terrenos salinos, susceptibles de saneamiento, como también aquellos seriamente dañados por erosión o por dunas. Podrán también expropiarse "minifundios", pero solamente para ser reagrupados.

Además, el Ministerio de Agricultura, podrá expropiar los terrenos poblados de especies arbóreas naturales y los terrenos situados hasta un kilómetro de distancia del borde de los lagos que constituyan bienes nacionales de uso público, cuando sea indispensable proteger la vegetación natural. El Ministerio de Tierras y Colonización mantiene la facultad de expropiar los terrenos ubicados en la zona de aplicación de la Ley de la Propiedad Austral donde se hayan producido cuestiones legales relacionadas con el dominio o posesión de la tierra.

En estos casos la expropiación afecta por lo general al predio cualquiera que sea su superficie o valor, sin que pueda el propietario reservar una porción para sí.

El segundo grupo de predios susceptibles de expropiarse lo constituyen todos aquellos no incluidos en el primer grupo. Pero sólo podrán ser afectados por una expropiación para el cumplimiento de un Plan de Desarrollo Regional Agrícola. Estos planes regionales son elaborados por el Consejo Superior de Fomento Agropecuario y aprobados por decreto supremo. Deben contemplar todas las inversiones públicas necesarias para obtener un efectivo desarrollo y aumento de producción en la zona respectiva. Estas expropiaciones, que pueden afectar incluso las tierras bien trabajadas, deben acordarse dentro del primer año de aplicación del respectivo Plan de Desarrollo Regional, pero frente a ellas el propietario tiene el derecho a reservarse una porción cuyo valor lo fija en cada caso el Presidente de la República y que no puede ser inferior a diez "unidades económicas", más una por cada hijo legítimo o natural.

Las expropiaciones deberán aplicarse fundamentalmente a los "latifundios", entendiéndose por tales los predios rústicos pertenecientes a personas naturales cuyo valor exceda de veinte "unidades económicas".

Para todos estos efectos la Ley definió la "unidad económica" como un valor equivalente a 20 sueldos vitales anuales para empleado particular del departamento de Santiago.

La ley —y por lo tanto también el decreto complementario— establece ciertas categorías de predios no susceptibles de expropiarse. Ellos son: los predios rústicos destinados a cumplir funciones de Estación Experimental o de Docencia Agropecuaria o Forestal; aquellos que, por su naturaleza, deban destinarse preferentemente a plantaciones forestales o que estén dedicados principalmente a la producción de frutas o vinos; aquellos cuya producción principal sirva de esencial abastecimiento a una industria existente y que pertenezca al mismo dueño; las parcelas o unidades constituidas por la Caja de Colonización Agrícola o por la Corporación de la Reforma Agraria, los terrenos enajenados por el Fisco a cualquier título cuando no excedan de una "unidad económica" y la "propiedad familiar agrícola".

Tampoco será expropiable aquella parte de un predio de secano apta para ser transformada en praderas artificiales, siempre que su propietario haya sido declarado cooperador del Plan de Desarrollo Ganadero, mediante decreto supremo, en las condiciones y con las limitaciones que en el reglamento se señalan.

El Título II del decreto RRA N° 9 está dedicado al procedimiento de las expropiaciones. En esta materia la Ley N.º 15.020 introdujo una importante innovación en cuanto a que las expropiaciones, por lo general, serán acordadas por la propia Corporación de la Reforma Agraria.

Lo concerniente a los Tribunales Especiales de Expropiación y al procedimiento de los reclamos está contenido en el Título III. Se complementan aquí las disposiciones legales con el objeto de hacer expedita la constitución de los Tribunales y el procedimiento al cual deberán someterse. Se hace inaplicable para estos Tribunales el feriado de vacaciones de que goza en general el Poder Judicial, y se reglamenta la posibilidad de avenimiento entre las partes. A través de la conciliación podrá también convenirse en que la indemnización, o parte de ella, se pague a plazo y, en tal evento, se someta a alguno de los sistemas de reajustes señalados por el Estatuto Orgánico de la Corporación de la Reforma Agraria para los predios que ésta adquiriera por compra a particulares.

En el Título IV se consignan detalladas reglas sobre la manera de liquidar la indemnización entre el expropiado y los terceros interesados. En general, se mantiene el sistema anterior en el sentido de que corresponde al Juez de Letras conocer de todas estas materias, pero se las completa y perfecciona en diversos aspectos que la aplicación práctica había señalado como dignos de ser considerados. Así, se prevee el caso de que el predio esté gravado con deudas fiscales de regadío, estableciéndose que la entidad expropiadora se hará cargo de ellas descontando su monto de la indemnización; se prevee el caso de división de deudas hipotecarias en el evento de expropiaciones parciales, y se da en todas estas materias el justo resguardo a los terceros, sean estos acreedores hipotecarios o titulares de derechos que recaían en el inmueble expropiado.

En el Título V se agrupan diversas disposiciones generales, algunas contenidas en la legislación anterior, complementadas con nuevos preceptos. Así, por ejemplo, se prevee la forma de pago de la indemnización si las partes convienen en que toda ella o una parte sea cancelada a plazo, y cual ha de ser en ese evento la situación de los terceros, acreedores o titulares de derechos reales que no sean el dominio.

Por último, se derogan diversas leyes que resultan incompatibles con el nuevo sistema creado, y se resuelven, mediante disposiciones transitorias, algunas dificultades que pudiere suscitar el cambio de legislación.

#### **RRA N° 2, sobre arrendamientos agrícolas.**

Relacionado con el sistema de expropiaciones está también el decreto que lleva el N° RRA 2, publicado en el Diario Oficial del 7 de febrero.

El artículo 15 letra e) de la Ley N° 15.020 declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los predios arrendados que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 46 de dicha ley. En esta última disposición se establece que los arrendamientos rurales deberán ser por un plazo no inferior a seis años, salvo determinadas excepciones, que en los contratos deberán contemplarse las cláusulas sobre mejoramiento de vivienda y conservación de

suelos que señale el reglamento y que el arrendador deberá obligarse, en los casos que la ley señala, a destinar un diez por ciento de la renta anual de arrendamiento a mejorar el predio, especialmente en lo que concierne a sueldos, sistemas de regadío y cierros.

En el decreto N° RRA 2 se establecen obligaciones para el arrendador tanto en materia de viviendas, como para el arrendatario en cuanto a la conservación de suelos, bosques y aguas.

En el primer aspecto, si el arrendador queda obligado a la inversión del cinco por ciento de sus utilidades que contempla el D.F.L. N° 2, de 1959, deberá hacerlo precisamente en construir o mejorar las casas para el personal que viva en el predio.

En cuanto a la conservación de suelos, se establece la posibilidad de que el arrendador pueda recurrir a la Dirección de Agricultura y Pesca en caso de que el arrendatario haga una explotación inconveniente. Solicitada dicha intervención, el arrendatario queda obligado a acatar las decisiones de la Dirección mencionada.

Tanto la inversión del cinco por ciento habitacional como del diez por ciento de la renta en mejoras, más arriba aludidas, podrán ser inspeccionadas por la Dirección de Agricultura y Pesca, de oficio o a petición de partes.

Otras disposiciones complementarias relacionan estas materias con el sistema de expropiaciones.

### III.—Sistemas para el saneamiento de títulos de dominio.

*Sin lugar a dudas uno de los problemas que más dificulta el buen desarrollo de los pequeños agricultores es el concerniente a sus títulos de dominio.*

Por diversas causas una gran proporción de los títulos de dominio de estos propietarios se encuentran al margen del régimen ordinario de derecho, con las siguientes dificultades para obtener crédito, efectuar mejoras y disponer del inmueble.

La Ley N° 15.020 contempló diversas disposiciones tendientes a resolver estas dificultades. En ellas se fijaron las ideas básicas, entregándose al Presidente de la República el reglamentarlas y completarlas. Las normas se agrupan de la siguiente manera: a) reglas de general aplicación para sanear el dominio

de la pequeña propiedad agrícola; b) reglas especiales para regularizar la situación de los pequeños propietarios en los oasis del departamento de El Loa, y c) reglas especiales para las comunidades históricas de las provincias de Coquimbo y Atacama.

#### **RRA N° 7, sobre sistema general de saneamiento.**

Mediante el decreto RRA N° 7, publicado en el Diario Oficial el 13 de febrero de 1963, se establece un sistema general de saneamiento de la pequeña propiedad rural. Consiste, en síntesis, en un procedimiento judicial rápido que sólo puede ser empleado por el Ministerio de Tierras y Colonización, a petición del interesado, y que tiene por finalidad obtener la inscripción del inmueble en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces respectivo en beneficio de quien esté trabajando la tierra con ánimo de dueño durante cierto tiempo, y sin tener litigios pendientes. Si se trata de un comunero, podrá pedir que se le adjudique la propiedad en dominio exclusivo.

La atención del interesado, por parte del Ministerio de Tierras y Colonización, es gratuita.

Inscrita la propiedad mediante el procedimiento contemplado en el decreto, no podrán ya entablarse acciones reales o de dominio fundadas en causas anteriores a la inscripción, sin perjuicio de que el titular del derecho reclamado pueda exigir su compensación en dinero. Debe tenerse presente que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, más arriba resumido, puede el propietario recurrir al crédito de dicho organismo con el objeto de pagar a estos terceros.

La propiedad inscrita de acuerdo con estas normas especiales queda sujeta a indivisión, inembargabilidad, régimen especial de administración en caso de sucesión por causa de muerte, preferencia al cónyuge sobreviviente para adjudicársela y a otras normas de protección que el mismo decreto señala. Se dan también al propietario ciertas franquicias tributarias.

#### **RRA N° 8 sobre títulos en el departamento de El Loa.**

El decreto RRA N° 8, publicado en el Diario Oficial el 25 de febrero de 1963, contiene normas para un problema muy específico dentro del cuadro general de saneamiento de títulos. Se

trata de los oasis situados en la parte cordillerana del departamento de El Loa. La propiedad de los pequeños agricultores y ganaderos de esta zona es de muy remoto origen, pero su situación de derecho no había sido nunca debidamente considerada.

El procedimiento creado para esta región contempla dos posibilidades: o bien el poseedor del predio pide que el Fisco le otorgue título gratuito, haciéndose aplicables las principales disposiciones del D.F.L. N° 65, de 1960, que tan buenos frutos ha producido en la zona de aplicación de la Ley sobre Propiedad Austral; o bien pide el reconocimiento de su dominio por parte del Fisco.

En el fondo, ya sea que se use uno u otro sistema, se trata de incorporar al derecho la situación de hecho emanada de antiquísimas formas de dominio. De allí que se haya considerado y respetado especialmente el derecho de pastoreo sobre las regiones cordilleranas, pues forma parte de las costumbres ancestrales de estos pequeños agricultores y pastores.

Las propiedades así saneadas quedan sujetas a normas especiales sobre indivisión, inembargabilidad, administración común en caso de fallecimiento de uno de los cónyuges, etc. Se le confieren también determinadas ventajas tributarias.

La situación de los oasis de El Loa se repite en las zonas cordilleranas situadas más al norte, pero con algunas modalidades especiales que están siendo objeto del estudio necesario a fin de poder dictar las normas apropiadas. De allí que las disposiciones de la Ley N° 15.020 se hayan circunscrito, por ahora, a la región cuyo estudio se había completado.

#### **RRA N° 19, Comunidades de Coquimbo y Atacama.**

El decreto RRA N° 19, publicado en el Diario Oficial el 27 de marzo de 1965, aborda en forma especial el caso de las Comunidades situadas en las provincias de Coquimbo y Atacama.

Estas Comunidades, formadas por sucesivas generaciones herederas de antiguos titulares de tierras extensas pero de escasas posibilidades agrícolas o ganaderas, han sido estudiadas cuidadosamente durante el actual Gobierno, a fin de darles una solución adecuada.

El decreto RRA N° 19 empieza por definir como "Comunidades agrícolas de las provincias de Coquimbo y Atacama" aquellos terrenos rurales situados en alguna de esas provincias y pertenecientes a diversos propietarios en común, en los cuales el número de comuneros sea manifiestamente superior a la capacidad productiva del predio para que los respectivos grupos familiares puedan subvenir a sus necesidades esenciales de subsistencia.

Contiene a continuación, en su Título I, un conjunto de normas que permitan la constitución de la propiedad común y la organización misma de la Comunidad. Para ello se prevee un procedimiento que se inicia con un informe, elaborado gratuitamente por el Ministerio de Tierras y Colonización, que se presenta al juez letrado del departamento. En este informe se individualiza el predio común y se señala la lista de los comuneros que viven y trabajan en las tierras comunes desde cinco años antes y que pretenden derechos de dominio sobre ellas. El Tribunal, recibido el informe, cita a todos los interesados a un comparendo, en el cual deberán plantearse las objeciones que el informe merezca, tanto en lo que se refiera a la individualización del predio común, como a la nómina de presuntos comuneros. El juez debe resolver breve y sumariamente las cuestiones que al respecto se susciten. Sus resoluciones son en única instancia, pero queda siempre a los afectados el derecho de deducir acción separada ante los tribunales que corresponda, todo ello de acuerdo con detalladas normas que el decreto contiene.

Individualizado así el predio y los presuntos comuneros, el juez ordenará inscribir aquel a nombre de éstos. Ello sin perjuicio de que, como ya se ha dicho, quienes se sientan agraviados puedan deducir las acciones correspondientes para corregir los yerros que estas individualizaciones puedan tener.

A continuación los comuneros organizarán la comunidad fijando sus estatutos y eligiendo al directorio provisorio. Las normas básicas que deben contener los Estatutos se señalan en el propio decreto, y ellas contemplan toda la experiencia práctica que el estudio de las comunidades ha señalado.

Inscrita la comunidad a nombre de la nómina de comuneros, por lo general no podrá deducirse acción de dominio sobre las tierras comunes fundada en causa anterior a la inscripción, pero quienes pretendan tener derecho podrán exigir que les sean compensados en dinero. De esta manera se consolida el dominio

sobre el inmueble, pero al mismo tiempo se resguardan los intereses pecuniarios de los comuneros que, por cualquier causa, quedaron excluidos de la nómina.

En el Título II del decreto que comentamos se dan normas especiales tendientes a impedir que los derechos pertenecientes a los comuneros sigan dividiéndose. Para este efecto se establecen ciertas reglas sobre indivisión de ellos en caso de fallecimiento del comunero, y se da a su *cónyuge sobreviviente preferencia para adjudicarse esos derechos.*

El Título III contiene normas sobre la posible liquidación de la comunidad. En general, se declara indivisible el terreno común, aun en caso de sucesión por causa de muerte. Por excepción podrá dividirse si lo solicitaren a lo menos un tercio de los comuneros y lo autorizare previamente el Consejo Superior de Fomento Agropecuario. Esta autorización no podrá darse sino fuere posible formar en el terreno un número de unidades económicas suficientes para los comuneros que manifiesten su voluntad de adjudicarse tierras.

En el Título IV se contienen disposiciones varias, entre ellas ciertas franquicias tributarias en favor de las comunidades cuyos títulos se sanean y que se organicen en conformidad a las nuevas disposiciones.

Se establece también la preferencia en favor de estas comunidades para recibir la asistencia técnica y crediticia del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Cabe observar que esta forma de propiedades pobres pertenecientes a comunidades numerosas existe también en las provincias centrales, pero se ha preferido aplicar el nuevo sistema primero al Norte Chico, pues allí la situación es más apremiante, sin perjuicio de extenderlo más adelante también a las provincias del centro.

Tanto en el decreto RRA N° 8 como en el RRA N° 19 se da especial importancia a las costumbres regionales, pues no se pretende alterar la situación de hecho sino que sólo legalizarla, salvándose así los graves inconvenientes con que en la actualidad tropiezan estos agricultores por falta de títulos de dominio ajustados a las leyes vigentes.

Los sistemas de saneamiento de títulos más arriba resumidos complementan la tarea efectuada ya por el Gobierno mediante la dictación del D.F.L. N° 65, de 1960, referente a ocupantes de predios fiscales.

El ordenamiento jurídico del dominio, unido a una intensa y sistemática asistencia técnica y crediticia, permitirán en muchos casos salvar la situación angustiosa de los pequeños agricultores. En otros será necesario, además, aplicar los sistemas de reagrupación de "minifundios" contemplados en el nuevo Estatuto Orgánico de la Corporación de la Reforma Agraria contenido en el decreto RRA N° 11, ya mencionado.

#### **IV Promoción de las divisiones de tierras por el sector privado.**

Con el objeto de acelerar una transformación adecuada en el sistema de tenencia de la tierra, la Ley N° 15.020 no sólo contempló disposiciones concernientes a la tarea que debe cumplir el sector público, sino que previó también diversos sistemas que tienen por finalidad inducir y promover en el sector privado una división conveniente de la tierra que permita, simultáneamente, aumentar el número de propietarios y mejorar la producción.

Diversas son las normas previstas por la ley con tal objeto, y que han sido complementadas mediante la dictación de los decretos cuyas disposiciones se resumen a continuación.

#### **RRA N° 5, sobre propiedad familiar agrícola.**

La Constitución Política de 1925 previó como tarea especial del Estado la de propender a la constitución de la propiedad familiar. La Ley N° 15.020 fijó los principios básicos para tal legislación, encomendando al Presidente de la República complementarla mediante la reglamentación correspondiente. Esto se hizo en el decreto RRA N° 5, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 1965.

La síntesis de sus disposiciones es la siguiente:

Cualquiera persona natural puede pedir que un predio rústico de su dominio, que constituya de acuerdo con la ley una "unidad económica", pueda ser declarado "propiedad familiar

agrícola". Para ello es necesario cumplir ciertos requisitos, especialmente en el sentido de que el solicitante sea jefe de familia y trabaje directamente la tierra por cuenta propia. No es obstáculo para solicitar semejante declaración el hecho de ser el interesado dueño de un predio de mayor extensión, o de otros predios, pues lo que la ley busca es propiciar la formación de este tipo de unidades; pero no podrá solicitar la declaración de propiedad familiar quien ya sea dueño de un inmueble de ese tipo.

La declaración de propiedad familiar se hace mediante decreto supremo dictado a través del Ministerio de Agricultura. El decreto es reducido a escritura pública y ésta inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Efectuada la inscripción aludida, el predio pasa a tener el carácter de indivisible, aún en caso de sucesión por causa de muerte.

La propiedad familiar así constituida sólo puede ser adquirida por acto entre vivos por una persona natural. Si su propietario la enajena voluntariamente, no podrá volver a pedir la declaración de propiedad familiar para otro predio, a menos que la enajenación haya sido en favor de un descendiente legítimo o natural. En general, no podrá adquirir por acto entre vivos una propiedad familiar agrícola quien ya sea dueño de una de ellas, o sea dueño de otros predios rurales de mayor valor, sin perjuicio de que pueda hacerlo de una unidad más por cada tres hijos.

La propiedad familiar agrícola gozará de preferencia tanto en la asistencia técnica como crediticia, y está amparada por franquicias tributarias especiales.

La propiedad familiar agrícola puede ser desafectada a solicitud del interesado y puede también revocarse el decreto supremo que le dio ese carácter, en caso de infracción a las condiciones del reglamento o del decreto que haya conferido al inmueble este carácter privilegiado.

En materia hereditaria se dan también normas especiales que, sin alterar propiamente los derechos sucesorios, permitan mantener la integridad de este bien de tipo familiar. Con tal

objeto se reconoce al cónyuge sobreviviente el derecho a administrar la comunidad hereditaria y a mantener indivisa la propiedad. Si se dividiere la comunidad, tendrá derecho preferente a adjudicarse el inmueble. En su defecto, la preferencia corresponderá al hijo legítimo comunero mayor de edad que residiere en el inmueble y trabajare en él. Entre varios con igual preferencia, ésta se hará valer por orden de edad. Se dan también normas para el pago de los alcances producidos por la adjudicación de la propiedad familiar. Debe también tenerse presente que, en conformidad a otras disposiciones de la misma ley de Reforma Agraria, en estos casos el adjudicatario que queda debiendo alcances, puede recurrir al crédito del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con el objeto de poderlos cancelar.

Por último, el reglamento da normas sobre los casos y condiciones en que las parcelas de la Caja de Colonización Agrícola (hoy Corporación de la Reforma Agraria) y los colonos fiscales podrán obtener que sus predios sean declarados propiedad familiar agrícola.

#### **RRA N° 6 sobre Aldeas Campesinas.**

También lo concerniente a la creación de Aldeas Campesinas ha sido abordado en la Ley N.º 15.020. A más de las normas que sobre la materia debe aplicar la Corporación de la Reforma Agraria en sus colonias, el decreto RRA N° 6 contiene un conjunto armónico de disposiciones aplicables a las aldeas creadas por otras instituciones del sector público o por particulares.

En dicho decreto se clasifican las aldeas campesinas en centros de huertos familiares y en villorrios propiamente habitacionales.

En general, se prohíbe la creación por particulares de aldeas campesinas, prohibición que tiene por objeto evitar que se concentren poblaciones agrícolas sin un estudio previo acerca de las posibilidades reales de ocupación y desarrollo económico. Se entrega la creación de huertos familiares en forma exclusiva a la Corporación de la Reforma Agraria, sin perjuicio de las atribuciones que leyes anteriores dan a la Corporación de la Vivienda y al Ministerio de Tierras y Colonización. La creación de villorrios agrícolas se circunscribe a la Corporación de la

Reforma Agraria, a la Corporación de la Vivienda y a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Pero tanto los centros de huertos—en los cuales predomina el aspecto agrícola—como los villorros, podrán ser establecidos por las instituciones mencionadas actuando por cuenta propia, o mediante convenios celebrados con particulares que les encomienden la construcción de este tipo de aldeas sobre tierras que pongan a disposición de la entidad pública. Se permite así a la iniciativa particular colaborar en esta importante tarea, pero a través del control de alguna de las instituciones mencionadas. La Corporación de la Vivienda podrá dar los créditos necesarios destinados a la construcción de las habitaciones, escuelas y locales para servicios comunes.

Salvo en el caso de las aldeas creadas por la Corporación de la Reforma Agraria, será siempre necesaria la autorización previa del Consejo Superior de Fomento Agropecuario. Este sólo podrá darla si existe un mercado adecuado de trabajo para los habitantes de la aldea y si se han contemplado en su planificación las escuelas y locales de servicios públicos necesarios.

Las propiedades situadas en aldeas campesinas deberán destinarse preferentemente a empleados y obreros agrícolas que acrediten conocimientos de artesanía campesina o de industrias domésticas. Se ha querido así concentrar en estos centros habitacionales los servicios accesorios y complementarios de la producción agrícola.

Las aldeas campesinas serán consideradas como zona rural y no estarán sujetas a más requisitos de urbanización que los señalados por la institución que las cree. No requerirán autorización del Ministerio de Obras Públicas ni de las Municipalidades.

El Presidente de la República podrá prohibir o limitar en estas aldeas el expendio de bebidas alcohólicas. En su creación es obligatorio contemplar las escuelas y demás servicios comunes necesarios.

Se dan, por último, determinadas franquicias tributarias en favor de los propietarios de predios en estas aldeas campesinas y se establece, para el caso de fallecimiento de uno de los cónyuges, reglas sobre administración de la comunidad y derecho

preferente del cónyuge sobreviviente para tomarla en adjudicación, análogas a las contempladas para la "propiedad familiar agrícola".

#### **RRA N° 14 sobre franquicias tributarias para la división de predios.**

Siempre con el objeto de promover en el sector particular una división adecuada de los predios rurales, el decreto RRA N° 14, publicado en el Diario Oficial del 1° de marzo, establece importantes franquicias tributarias.

Se refiere primeramente el decreto a las divisiones de predios rústicos que hagan las personas jurídicas que no persigan fines de lucro. Se otorgan dichas franquicias siempre que el Consejo Superior de Fomento Agropecuario haya aprobado el proyecto en general. Esta aprobación podrá prestarse únicamente si los proyectos cumplen con las siguientes condiciones: que mediante la parcelación se radique preferentemente a los empleados y obreros agrícolas del propio predio, o de otro predio perteneciente a la misma Institución; que cada parcela forme una "unidad económica" y que no exceda en su valor al máximo asignado para este tipo de unidades de la Corporación de la Reforma Agraria; que en el proyecto se contemplen los terrenos necesarios para escuelas y otros servicios comunes y que las unidades se sometan a la condición de indivisibles.

Las franquicias tributarias que se conceden se refieren tanto a la entidad propietaria que haga la parcelación, como al colono que obtenga la tierra. Entre las primeras la principal es la exención del impuesto de donación y de los impuestos de timbres y estampillas. En cuanto al colono, las ventajas que se le conceden son, en general, las mismas que gozan los colonos de la Corporación de la Reforma Agraria y se refieren al impuesto territorial, al de timbres y estampillas y al impuesto a la renta en lo concerniente a labores de artesanía e industria doméstica.

De acuerdo con lo dispuesto en el mismo decreto RRA N° 14, para los demás particulares, esto es, para las personas naturales y sociedades que efectúen parcelaciones en sus tierras, regirán análogas franquicias, siempre que operen mediante el amplio sistema de convenios celebrados con la Corporación de la Reforma Agraria que ya se ha explicado al analizar el decreto RRA N° 11.

## V. Salarios, asignación familiar y previsión social agrícolas.

También en estas materias la Ley N° 15.020 confirió facultades especiales al Presidente de la República. En uso de ellas se dictaron los siguientes decretos:

### **RRA N° 21, sobre salarios agrícolas.**

El decreto RRA N° 21, sobre salarios agrícolas, publicado en el Diario Oficial el 26 de marzo de 1963.

De acuerdo con este decreto, a contar del 1° de mayo de 1964, el salario mínimo agrícola se reajustará anualmente en el mismo porcentaje de variación que hubiere experimentado el índice general de precios al consumidor que calcula la Dirección de Estadística y Censos.

El salario agrícola deberá pagarse en parte con las regalías que acepte el obrero y que se ajusten a los reglamentos, debiendo dejarse testimonio circunstanciado de todo ello en el respectivo contrato de trabajo. No podrán imputarse al salario mínimo regalías que no consten en esa forma y el obrero siempre podrá optar por el pago en dinero. Para el período comprendido entre el 1° de mayo de 1963 y el 30 de abril de 1964, deberá pagarse en dinero efectivo a lo menos el 35% del salario mínimo, porcentaje que se elevará al 50% a partir del 1° de mayo de 1964.

Otra innovación importante introducida por este decreto consiste en que sólo se aceptará la vivienda que se proporcione al obrero como regalía imputable al salario mínimo cuando cumpla con los requisitos establecidos por el correspondiente Reglamento del Ministerio de Obras Públicas para este tipo de viviendas.

### **RRA N° 23, sobre cobro de asignaciones familiares.**

El decreto RRA N° 23 se refiere al procedimiento al cual se someterán las reclamaciones que los trabajadores agrícolas formulen por falta de pago de las asignaciones familiares.

La legislación existente en esta materia se ha demostrado muy inoperante, debido, principalmente, a la complejidad de los procedimientos tanto administrativos como judiciales.

En uso de las facultades que la Ley N.º 15.020 otorgó sobre el particular al Presidente de la República, en el decreto aludido, publicado en el Diario Oficial el 18 de abril de 1965, se introducen sustanciales modificaciones que facilitarán al obrero, que sea burlado en el pago de la asignación familiar, la satisfacción de su legítimo derecho.

En síntesis, el procedimiento consiste en llevar el problema directamente al Juez del Trabajo que corresponda, sin necesidad de un procedimiento administrativo previo. Este ordenará las diligencias necesarias. El juicio se falla en única instancia. La acción podrá interponerse tanto en contra del empleador como, en ciertos casos, en contra del gerente, administrador o pagador.

El incumplimiento de la sentencia podrá ser perseguido mediante apremio personal del deudor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 543 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez, por resolución fundada, podrá ordenar al Servicio de Seguro Social que pague al afectado las asignaciones familiares que se hayan determinado en la sentencia. En tal caso, se tendrá a dicho Servicio como subrogado en los derechos del reclamante.

El decreto contiene también otras normas complementarias, especialmente sobre el valor del informe o liquidación del Seguro Social, sobre las sanciones a los funcionarios que se allanen a certificar hechos inexactos y sobre el procedimiento a que han de someterse las denuncias que se formulen en contra de patrones que, mediante engaño o falta de información, hicieren suscribir a sus obreros planillas o recibos en que éstos se dan por cancelados de la asignación familiar, sin haberla percibido.

#### **RRA N.º 24, sobre previsión social de los pequeños y medianos agricultores.**

Por último, mediante el decreto RRA N.º 24, publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 1965, se facilitó la posibilidad de acogerse al régimen de la Ley N.º 10.585, en calidad de imponentes voluntarios, a los parceleros y pequeños agricultores, in-

cluidos los indígenas regidos por la Ley N° 14.511, que exploten una propiedad agrícola calificada como pequeña por la Ley N° 15.020.

A los medianos agricultores se les dio la posibilidad de acogerse, como imponentes voluntarios, al régimen de la Ley N.º 7.295, definiéndose al mediano agricultor como aquel que explote una propiedad cuyo avalúo fiscal, para los efectos de la contribución territorial, sea superior a cinco sueldos vitales anuales para empleado particular y no exceda de diez de dichas unidades.

## VI Educación Rural

### RRA N° 18 sobre educación rural.

En el Diario Oficial del día 22 de marzo de 1965, se publicó el decreto RRA N° 18, sobre medidas para estimular la educación rural.

Su idea básica consiste en coordinar debidamente las funciones de los maestros rurales con la de los expertos agrícolas, tanto en lo que concierne a las tareas de extensión rural como a la formación de los escolares.

Con este objeto se establece que tanto el Ministerio de Agricultura, como la Corporación de la Reforma Agraria y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, podrán encomendar a profesores de escuelas rurales y de escuelas agrícolas, labores de extensión agrícola determinadas por dicho Ministerio. Podrán, al efecto, contratarse dichos profesores con un honorario mensual, compatible con su sueldo, pagado con cargo a los fondos del Ministerio de Agricultura o de la institución respectiva que los contrate. De esta manera el maestro rural podrá asociarse a los trabajos de extensión agrícola, aumentando así el personal disponible para estas importantes tareas. A fin de que los profesores tengan la preparación suficiente, se exige en el decreto que sean egresados de Escuelas Normales Rurales o de Escuelas de Prácticos Agrícolas, pero se deja también la posibilidad de contratar a otros maestros, siempre que posean conocimientos teóricos y prácticos de las actividades que se les encomienden. Para proporcionar esos conocimientos al mayor número posible, el Ministerio de Educación deberá organizar cursos especiales de capacitación agrícola.

La segunda medida contemplada por el decreto corresponde a la misma finalidad, pero mediante ella ya no se trata de utilizar a los maestros en la extensión rural, sino que, a la inversa, robustecer las tareas pedagógicas proporcionando al maestro de campo, sin costo para el Ministerio de Educación, personal especializado que pueda ayudarlo en los aspectos de formación propiamente agrícola. Con tal finalidad el Ministerio de Agricultura podrá destinar funcionarios o egresados de las Escuelas Agrícolas, Industriales y Técnicas, pertenecientes a la planta de sus servicios o contratados al efecto, para que desarrollen labores de esa especie en establecimientos educacionales ubicados en medios rurales, o en las Direcciones Provinciales, Departamentales y Locales de Educación.

Igual facultad podrá ejercer la Corporación de la Reforma Agraria y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

El decreto contempla también otras medidas complementarias, como ser la facultad otorgada al Ministerio de Agricultura para contratar a hortelanos, de preferencia egresados de Escuelas Granjas, con el objeto de que atiendan los huertos escolares en las localidades rurales que señale el Ministerio de Educación. Ambos Ministerios podrán también organizar Misiones Ambulantes de Cultura Campesina.

Por último, de acuerdo con una de las disposiciones del decreto, las Escuelas Normales Rurales deberán incorporar a su Plan de Estudios las actividades agropecuarias y de extensión agrícolas que determine el Ministerio de Educación, previo informe del de Agricultura.

## VII Crédito y franquicias tributarias a indígenas.

### RRA N° 4, sobre crédito y franquicias tributarias a indígenas.

A más de las disposiciones sobre colonias formadas para araucanos mencionadas al analizar el decreto RRA N° 11, mediante el decreto RRA N° 4, publicado en el Diario Oficial el 30 de enero de 1965, se adoptaron medidas especiales de asistencia crediticia y franquicias tributarias en beneficio de los aborígenes regidos por la Ley N° 14.511. Las normas sobre crédito contenidas en dicha Ley resultaron insuficientes. Complementadas por el reciente decreto prestarán toda la utilidad social que les corresponde.

Mediante las nuevas disposiciones se amplía considerablemente la capacidad de crédito de los pequeños agricultores indígenas de las provincias de Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Osorno, Valdivia y Llanquihue, pues podrán disponer de todos sus bienes como garantía de los préstamos que el Banco del Estado les otorgue con los dineros que el Gobierno ha puesto a su disposición.

Esta nueva legislación permitirá a los agricultores indígenas disponer de recursos no sólo para la construcción sino también para el mejoramiento y la reparación de habitaciones, bodegas, establos y cercos y para cualquiera otra obra de mejoramiento del suelo; así como para la adquisición de semillas, abonos, animales de labor, de lechería y de crianza, aperos, materiales de cultivo y elementos de trabajo necesarios para la explotación agrícola, ganadera o de artesanía aborígen o para el incremento de la producción.

Los beneficios mencionados se hacen ahora extensivos tanto a los indígenas propietarios, como a aquellos que viven en comunidad, que constituyen una inmensa mayoría, y a los indígenas que han sido radicados en terrenos fiscales de acuerdo con la Ley de Indios.

Los fondos que el Gobierno pone anualmente a disposición del Banco del Estado para estos efectos podrán invertirse también en el pago de acciones y derechos que los comuneros adquieran para completar, modificar o aumentar la explotación agrícola, ganadera o de artesanía que los aborígenes realicen, con miras al incremento de la producción y a la formación de unidades económicas agrarias.

Por otra parte, al Consejo Regional del Banco del Estado, con sede en Temuco, se le conceden amplias atribuciones en todo lo relativo a la aceptación o rechazo de cada operación, fijación de su monto, calificación de garantías, limitación, sustitución o alzamiento de éstas y, en general, para resolver todas las cuestiones que se susciten con motivo de la concesión de estos préstamos, para simplificar el procedimiento y hacer más efectivo y expedito el auxilio que se ha propuesto.

Por último, y con la misma finalidad de contribuir al mejor desenvolvimiento de las actividades agrícolas y ganaderas de los agricultores indígenas a quienes se adjudicó terrenos en las divisiones de Comunidades que se han practicado hasta la fecha, se amplió hasta el 31 de diciembre de 1970 el plazo de exención de contribuciones fiscales y municipales, mientras los predios adjudicados se conserven en su poder o en el de sus herederos indígenas. Se les eximió también, hasta la misma fecha, del impuesto global complementario, en cuanto afecte las rentas provenientes de la propiedad que les hubiere correspondido en la división de una comunidad.

### **VIII Protección de la tierra, bosques, flora y fauna, sanidad animal y vegetal.**

La legislación que existía sobre la materia, si bien era bastante completa, en la práctica resultaba en buena parte inoperante por lo anticuado de las sanciones y los deficientes procedimientos establecidos para aplicarlas. Además, sus muchas modificaciones y reglamentos complementarios hacían difícil el conocimiento y difusión de las normas.

La Ley N° 15.020 contempló las soluciones adecuadas, tanto en lo referente a sanciones y al procedimiento, como en cuanto facultó al Presidente de la República para refundir, actualizar y armonizar los principales textos legales sobre la materia.

#### **RRA N° 15, 5 y 26, sobre sanciones administrativas.**

En uso de estas atribuciones, el Presidente de la República ha dictado tres decretos que llevan los N.os RRA 3, RRA 15 y RRA 26. El primero fue publicado en el Diario Oficial el 30 de enero, el segundo el 28 de febrero y el tercero el 7 de marzo, todos en 1963. Por los dos primeros se modifican y ponen al día las penas en las siguientes leyes:

N° 9.006, sobre Sanidad Vegetal.

N° 8.045, sobre Fiscalización y control del Comercio de Semillas.

N° 4.601, sobre Caza.

N° 4.613, sobre Comercio de Abonos y Enmiendas.

N° 6.482, sobre Consejo de Fertilizantes.

Nº 4.869, sobre Pasteurización de la Leche.

Decreto Ley Nº 176, de 1924, sobre Sanidad Animal.

Ley Nº 8.094, sobre Comercio de la Mantequilla.

Ley Nº 4.023, sobre Guías de Libre Tránsito.

En el decreto RRA Nº 26 se establecen las sanciones para dos nuevas normas contenidas en la ley N.º 15.020, y que son de especial importancia.

Se trata en primer lugar del artículo 55 de dicha ley, concerniente a la protección de suelos erosionados o en inminente riesgo de erosión. Esas zonas pueden ser protegidas sometiéndolas el Presidente de la República, mediante decreto supremo, a las técnicas de recuperación y de preservación que señale el Ministerio de Agricultura. Sometida una zona a protección, las Instituciones bancarias y de crédito del sector público no podrán otorgar crédito sin que se acredite por parte del propietario el hecho de haber dado cumplimiento a las normas de protección impartidas. Además, la infracción a las obligaciones de conservación o recuperación impuestas en el decreto que declare la zona sometida a control, puede ser sancionada con multa de un sueldo vital mensual, que se duplicará en caso de reincidencia.

La segunda norma incide en una materia largamente descuidada en Chile y que tiene mucho mayor importancia de la que a primera vista se le atribuye. Se trata de la conservación del patrimonio turístico. El artículo 56 de la Ley Nº 15.020 faculta al Presidente de la República para decretar la prohibición de cortar árboles situados hasta cien metros de las carreteras públicas y de las orillas de ríos y lagos que sean bienes nacionales de uso público, como también en las quebradas u otras áreas no susceptibles de aprovechamiento agrícolas o ganadero, cuando así lo requiera la conservación de la riqueza turística. Decretada la prohibición, sólo podrán explotarse los árboles incluidos en la zona en la forma y condiciones que señale el Ministerio de Agricultura. La infracción a la prohibición será sancionada con una multa equivalente a un sueldo vital mensual. Se duplicará en caso de reincidencia.

Esta disposición, unida a la facultad que la misma Ley Nº 15.020 da al Presidente de la República para expropiar los terrenos poblados de especies arbóreas naturales, permitirá salvar el valioso

patrimonio turístico en aquellas zonas —por desgracia ya bastante escasas— en las cuales el fuego y el hacha no han causado todavía irreparables destrozos.

En la revisión de las penas no se incluyó lo concerniente a bosques, pues la materia fue resuelta por la Ley N° 15.066, dictada durante la preparación de los decretos complementarios a la Ley N° 15.020.

En cuanto a la forma de aplicar estas sanciones, rige lo dispuesto en el artículo 50 de la última Ley citada. El procedimiento es rápido y expedito, pues corresponderá por lo general al Gobernador aplicar la multa. El afectado podrá reclamar al Juez de Letras, pero siempre que previamente cumpla la pena impuesta por la autoridad administrativa. Si no pagare, podrá ser apremiado por el Juez mediante arresto personal.

**RRA N° 16, 17 y 25 sobre sanidad animal, semillas y bonificación de abonos.**

Haciendo uso de la facultad concedida por la Ley N.º 15.020 en el sentido de refundir, armonizar y actualizar los textos relacionados con sanidad animal y vegetal, como también sobre bonificaciones, el Presidente de la República dictó los siguientes decretos:

RRA N° 16, publicado en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal;

RRA N° 17, sobre bonificación de semillas publicado el mismo día en el Diario Oficial, y

RRA N° 25, sobre Bonificación y Comercio de Fertilizantes, Desinfectantes y Pesticidas. Fue publicado en el Diario Oficial el 4 de abril de 1963.

En estos decretos se ordenaron, concordaron y complementaron debidamente las numerosas disposiciones que existían sobre la materia. Ello permitirá su mejor conocimiento y más expedita aplicación.

## IX Cooperativas.

La Ley N° 15.020 confirió facultades al Presidente de la República para refundir, actualizar y armonizar la legislación general y especial sobre cooperativas, pudiendo introducirle las modificaciones necesarias a fin de propender a una acción más efectiva.

En uso de estas atribuciones, en el decreto RRA N° 11, que contiene el Estatuto de la Corporación de la Reforma Agraria, se introdujeron las innovaciones ya mencionadas al sintetizar dicho Estatuto.

### RRA N° 20, sobre Cooperativas.

Pero también, mediante el decreto RRA N° 20, publicado en el Diario Oficial el 5 de abril de 1965, se introdujeron importantes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N.º 326, de 1960, que contiene las normas generales sobre Cooperativas.

Las reformas se refieren tanto a cuestiones de forma como de fondo.

Entre las primeras cabe destacar las disposiciones que reiteran la condición no lucrativa de las cooperativas; la que autoriza a las Juntas de Vigilancia para delegar sus funciones en organismos cooperativos de segundo y tercer grado o en firmas de auditores; la que obliga a llevar una contabilidad de resultados con el objeto de evitar transgresiones tributarias o de leyes sociales, etc.

Las principales innovaciones de fondo consisten en la disposición que autoriza a las cooperativas para realizar simultánea o sucesivamente diversas actividades, en sustitución de la norma anterior que disponía la especialidad en los fines de cada cooperativa. El propósito perseguido con esta modificación es lograr economías en los gastos de administración, menores exigencias de capital y mejor aprovechamiento del personal capacitado para el manejo de la institución.

Otra modificación de trascendencia para el desarrollo del movimiento cooperativo es aquella que amplía el volumen del capital que pueden invertir en este tipo de entidades las instituciones que no persiguen fines de lucro. Debe destacarse también la nueva norma que permite a las personas jurídicas de derecho público, como la Corporación de Fomento de la Producción, por ejemplo, invertir capitales en cooperativas, sin limitación,

Merecen señalarse, también, por su innegable importancia, las disposiciones que reglamentan las cooperativas pesqueras; las reformas que facilitan la constitución y administración de cooperativas campesinas y de vivienda; la que amplía el campo de acción de las cooperativas de ahorro; y la que autoriza la constitución de sociedades auxiliares de financiamiento cooperativo, concediéndoseles franquicias tributarias especiales.

En resumen, las disposiciones de este grupo legal modificatorio, tienden a agilizar la labor de las cooperativas, y a hacer más flexible la aplicación del D.F.L. N° 326, debido al auge y desarrollo que ha adquirido en estos últimos años el movimiento cooperativo en el país.

## **X Constitución de la propiedad en la provincia de Aysén y Palena.**

La legislación referente a tierras aplicable en la provincia de Aysén y en el departamento de Palena de la provincia de Chiloé, si bien permitió durante años colonizar esas apartadas zonas y abrirlas a la producción, exigía ser revisada para ponerla en concordancia con las necesidades actuales.

La Ley N° 15.020 fijó las normas básicas necesarias para esa modificación y dejó en manos del Presidente de la República dictar los decretos y reglamentos complementarios.

### **RRA N° 15, sobre tierras en Aysén y Palena.**

El decreto RRA N° 15, publicado en el Diario Oficial del 4 de Abril de 1963, se refiere a esta materia. Las innovaciones introducidas en la legislación anterior pueden resumirse como sigue:

En relación con los títulos gratuitos de dominio se establece un procedimiento rápido y eficaz para legalizar la ocupación mantenida durante muchos años por los pequeños colonos. Se podrá conceder inmediata y directamente títulos de dominio a quienes ocupen y cultiven tierras rurales desde una fecha anterior al 27 de noviembre de 1962, siempre que no excedan de 600 hás. más 50 por cada hijo, o, en la Comuna de Backer, de una "unidad económica". También podrá concederse título gratuito a los arrendatarios de hijuelas inferiores a las superficies indicadas. Se da

así satisfacción legítima a pequeños agricultores que, invirtiendo sus ahorros y a través de largos años de trabajo, pusieron en explotación esas tierras.

Por otra parte, se pone término a nuevas ocupaciones de tierras, evitándose así la extinción del patrimonio forestal de esa hermosa zona. Para ello, se termina prácticamente con la colonización no planificada. En el futuro no se otorgarán títulos gratuitos en esa región.

Quien desee cultivar nuevas tierras en Aysén y Palena deberá arrendarlas al Fisco para, posteriormente, adquirirlas a título oneroso.

Modifica también el decreto mencionado las normas que regulan el arrendamiento de tierras fiscales rurales. No se renovarán los contratos a las grandes sociedades; sólo podrán concederse a personas naturales y por estricta selección, a semejanza de las tierras de la provincia de Magallanes, que tan buen resultado ha tenido durante este Gobierno.

Consagra la nueva legislación la venta directa, hasta por una "unidad económica" de las hijuelas a sus arrendatarios, siempre que hayan probado que cumplieron fielmente con las obligaciones impuestas en sus contratos, y que en el predio existan todas las mejoras necesarias para su racional explotación. El precio de venta de los terrenos los fijará el Presidente de la República, previa tasación de organismos técnicos, y se pagará con un 10% al contado y el saldo en 20 años, con cuotas reajustables. Para resolver estas ventas el Presidente de la República deberá oír a la Corporación de Tierras de Aysén, organismo creado por la Ley de la Reforma Agraria. Los ingresos que el Fisco obtenga por estas ventas se invertirán íntegramente en obras públicas y sociales en la provincia de Aysén y en el departamento de Palena.

Se hace más expedito y oportuno el otorgamiento de títulos gratuitos de sitios, quintas y chacras, cooperando, de esta manera, con el plan habitacional.

Por último, el decreto contiene normas que impiden el acaparamiento de tierras, la división excesiva de ellas y su enajenación prematura, protegiéndose el interés regional y nacional.

# INDICE

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados .....	3
<b>Gobierno Interior</b> .....	5
Municipalidades .....	7
Carabineros de Chile .....	9
Servicio de Investigaciones .....	11
Correos y Telégrafos .....	12
Servicios Eléctricos .....	14
Comisión de Telecomunicaciones .....	15
Dirección del Registro Electoral .....	15
Dirección de Asistencia Social .....	16
Cerro San Cristóbal y Jardín Zoológico .....	18
<b>Política Internacional</b> .....	23
Naciones Unidas .....	25
Consejo de Seguridad y Comisión de Derechos Humanos ..	26
Participación de Chile en Reuniones Internacionales .....	26
Participación de Chile en la 2ª Reunión Consultiva Antártica	27
Comisión Chilena de Límites .....	28
Riqueza Marítima del Pacífico Sur .....	28
<b>Problema del Río Lauca</b> .....	29
Visita de Diplomáticos Latinoamericanos a la zona del Río Lauca .....	30
Conversaciones Informales y Proyecto de Acta Chileno .....	31
Pretensiones Portuarias de Bolivia .....	32
Libro Blanco Chileno .....	32
Gestión Fazio .....	32
Visita del Ministro de Relaciones Exteriores a Ecuador, Co- lonia, Panamá y Venezuela .....	33
Reunión Informal de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas .....	33
Crisis Cubana .....	33 ✓
Relaciones con países Afroasiáticos .....	34
Visita a Estados Unidos de América y México .....	35 ✓
Visita a Panamá, Perú y Ecuador .....	37
<b>Política Comercial</b> .....	37
Alianza para el Progreso y Consejo Interamericano Eco- nómico y Social .....	37
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y la In- tegración Económica de América Latina .....	39
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio .....	43
Conferencia sobre Problemas del Desarrollo Económico .....	45
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .....	46
V Convenio de Excedentes Agrícolas .....	46
Convenios Comerciales y Financieros .....	47
Asistencia Técnica y Cooperación Internacional .....	47
Visita del Ministro de Cooperación Económica de la Repú- blica Federal Alemana .....	48
Jornadas Culturales .....	48

Conventos Culturales .....	49
Publicaciones .....	49
Personalidades extranjeras que nos visitaron en 1962 .....	49
Visita del Presidente del Brasil .....	51
<b>Política Económica y Financiera .....</b>	<b>53</b>
<b>Política Fiscal .....</b>	<b>53</b>
Presupuesto de 1962 .....	53
Gastos Corrientes 1962 .....	54
Financiamiento de los Gastos de Capital 1962 .....	55
Previsión para el Presupuesto Fiscal 1963 .....	56
Gastos Corrientes 1963 .....	57
Inversión Fiscal 1963 .....	59
Evolución de la Situación Fiscal .....	62
Composición del Gasto Fiscal .....	66
Financiamiento del Presupuesto Fiscal .....	70
Endeudamiento Fiscal .....	72
Deuda Externa .....	73
Deuda Interna en Moneda Extranjera .....	74
Política Cambiaria y de Comercio Exterior .....	77
I.—Balanza de Pagos y Situación de Reservas .....	77
II.—Créditos Externos de Financiamiento .....	81
<b>Política Monetaria y de Crédito .....</b>	<b>82</b>
Desarrollo Monetario durante 1962 .....	82
a) Banco Central .....	83
b) Bancos Comerciales y Banco del Estado .....	85
Encajes Bancarios y Créditos Especiales .....	86
Tasas de Interés .....	87
Depósitos de Ahorro .....	88
Pago de Deudas en dólares de Particulares .....	89
Perspectivas de la Balanza de Pagos para 1963 .....	92
Política de Remuneraciones .....	93
Ahorro Popular .....	96
Actividad Económica .....	97
Producción Agropecuaria .....	97
Producción Pesquera .....	98
Producción Minera .....	93
Producción Industrial .....	99
Edificación .....	100
Desocupación .....	103
Futuro de la Actividad Económica .....	101
<b>Asociaciones de Ahorro y Préstamos .....</b>	<b>103</b>
<b>Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción .....</b>	<b>113</b>
Política de Abastecimientos .....	114
Dirección de Industria y Comercio .....	114
Política de Precios .....	116
Campaña contra la Especulación .....	119
Autorizaciones de Nuevas Industrias .....	121
Reglamento sobre Armaduras de Vehículos Motorizados .....	121
Comité de Inversiones Extranjeras .....	122

Cooperativas .....	123
Empresa de Comercio Agrícola .....	125
Abastecimientos .....	126
Comisión Distribuidora de la Harina .....	128
Vinex .....	129
Bodegas y Silos .....	130
Frigoríficos .....	131
Dirección de Turismo .....	133
Dirección de Estadística y Censos .....	135
Junta Nacional de Abastecimientos .....	136
Comités Provinciales de Desarrollo .....	137
<b>Corporación de Fomento de la Producción</b> .....	139
Presupuesto de Ingresos y Egresos .....	139
Investigación de Recursos Humanos y Naturales .....	142
Desarrollos Regionales .....	144
Plan Pesquero .....	148
Fomento Forestal .....	152
Fomento Agropecuario .....	153
Plan Ganadero .....	155
Desarrollo y Fomento Industrial .....	157
<b>Empresas Filiales</b> .....	158
Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) .....	158
Industria Azucarera Nacional (IANSA) .....	160
Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados (SEAM) .....	161
Hotelera Nacional S. A. (HONSA) .....	162
Servicio de Cooperación Técnica .....	164
Comité de Telecomunicaciones .....	165
<b>Reconstrucción del Sur</b> .....	166
Participación externa en la Reconstrucción .....	167
Recuperación Industrial .....	168
Colocaciones Bancarias .....	169
Ahorro Popular .....	171
Niveles Ocupacionales .....	173
Préstamos de Reconstrucción .....	174
Inversiones del Ministerio de Obras Públicas .....	177
Construcciones Escolares y Hospitalarias .....	178
<b>Política de Transportes</b> .....	179
Transporte de Pasajeros .....	182
Transporte Marítimo .....	183
Servicio Exterior .....	184
Junta de Aeronáutica Civil .....	185
Ferrocarriles del Estado .....	185
Plan de Modernización y Renovación .....	187
Financiamiento .....	187
Electrificación .....	189
Señalización y Comunicaciones .....	189
Vías y Obras .....	190
Tracción y Equipo Rodante .....	191
Programa de Inversión .....	192

Empresa Portuaria.....	193
Empresa Marítima del Estado.....	194
Empresa de Transportes Colectivos del Estado.....	196
Línea Aérea Nacional.....	197
<b>Política Minera.....</b>	<b>201</b>
Departamento del Cobre.....	203
Generalidades.....	203
Producción y Comercio del Cobre.....	204
Promoción de Nuevos Usos.....	206
Gran Minería del Cobre. Producción.....	207
Distribución y Consumo.....	208
Precios.....	209
Ingreso de Divisas al país.....	209
Inversiones de las Empresas.....	210
Adquisiciones en el país.....	212
Condiciones Sociales e Higiénicas de las faenas.....	213
Mediana y Pequeña Minería.....	214
Industria Manufacturera Nacional.....	215
Minería del Hierro.....	215
Industria Salitrera.....	219
Industria del Carbón.....	222
Empresa Nacional de Petróleo (ENAP).....	225
Planta de Cullen y Manantiales.....	227
Refinería de Petróleo de Concepción.....	229
Refinería de Concón.....	230
Consumo y Distribución de Productos.....	231
Trabajos en la Zona Norte.....	231
Personal y Bienestar.....	232
Empresa Nacional de Minería.....	232
Instituto de Investigaciones Geológicas.....	239
Servicio de Minas del Estado.....	241
Comisión Coordinadora para la Zona Norte.....	242
<b>Educación Pública.....</b>	<b>249</b>
Superintendencia de Educación.....	253
Educación Primaria y Normal.....	254
Plan Victoria.....	255
Enseñanza Normal.....	256
Junta de Auxilio Escolar.....	257
Enseñanza Secundaria.....	259
Educación Profesional.....	261
Subvenciones.....	262
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.....	263
Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.....	264
Estadio Nacional.....	269
<b>Administración de Justicia.....</b>	<b>271</b>
Proyecto sobre Creación Juzgados de Instrucción y de Sentencia.....	274
Reforma Legislación sobre Abusos de Publicidad.....	275
Modificaciones al Código de Procedimiento Civil.....	277
Protección de Menores.....	277

Remuneraciones del Poder Judicial.....	278
Servicio de Prisiones.....	278
Servicio de Registro Civil e Identificación.....	281
Servicio Médico Legal.....	283
Sindicatura General de Quiebras.....	285
Consejo de Defensa del Estado.....	285
<b>Defensa Nacional</b> .....	<b>287</b>
Organismos Superiores de las Fuerzas Armadas.....	287
Ejército.....	289
Armada Nacional.....	291
Fuerza Aérea.....	293
Otras Actividades.....	295
Caja de Previsión de la Defensa Nacional.....	296
<b>Obras Públicas</b> .....	<b>299</b>
Dirección de Planeamiento.....	301
Dirección de Riego.....	303
Dirección de Vialidad.....	305
Dirección de Obras Portuarias.....	310
Dirección de Arquitectura.....	312
Dirección de Pavimentación Urbana.....	314
Dirección de Obras Sanitarias.....	315
Instituto de Vivienda Rural.....	316
<b>Corporación de la Vivienda</b> .....	<b>318</b>
<b>Política Agraria</b> .....	<b>331</b>
Franquicias otorgadas a la Agricultura.....	332
La actividad agrícola y el Comercio Exterior.....	335
Protección de Recursos Naturales.....	336
Bonificaciones.....	336
<b>Reforma Agraria</b> .....	<b>337</b>
Ayuda a los Pequeños Agricultores. Créditos Supervisados.....	342
Investigaciones Agropecuarias.....	344
Asistencia Técnica y Conservación de Suelos.....	346
Fertilizantes y Semillas.....	346
Ganadería.....	348
Actividades Forestales.....	352
Actividad Pesquera.....	354
Comercialización.....	357
Proyecto Aerofotogramétrico.....	359
<b>Corporación de la Reforma Agraria (ex Caja de Colonización)</b> .....	<b>361</b>
Resumen de la obra realizada por la Caja de Colonización durante el actual Gobierno.....	367
<b>Trabajo y Previsión Social</b> .....	<b>371</b>
<b>Subsecretaría del Trabajo</b> .....	<b>371</b>
Dirección General del Trabajo.....	374
Dirección General de Crédito Prendario.....	378

<b>Subsecretaría de Previsión Social</b> .....	379
Aplicación del D.F.L. N° 39.....	381
Problema Habitacional de los Imponentes.....	385
Revalorización de Pensiones.....	388
Construcción de Locales.....	389
<b>Reforma Previsional</b> .....	396
<b>Tierras y Colonización</b> .....	403
La Reforma Agraria y el Ministerio de Tierras.....	403
Tierras Magallánicas.....	404
Tierras de Aysén y Palena.....	406
Asuntos Indígenas.....	408
Saneamiento de la Propiedad Rural de Origen Fiscal.....	413
Saneamiento de la Propiedad Rural Particular.....	414
Poblaciones Fiscales.....	415
Administración de Bienes Nacionales.....	417
Caja de Colonización Agrícola.....	418
<b>Salud Pública</b> .....	421
<b>Servicio Nacional de Salud</b> .....	423
Eduoación para la Salud.....	424
Fomento de la Salud.....	426
Protección de la Salud.....	430
Recuperación de la Salud.....	433
Servicio Médico Nacional de Empleados.....	434
Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.....	436
<b>Resumen de algunas importantes realizaciones de la labor gubernativa</b> .....	445
<b>Concludadanos del Senado y de la Cámara de Diputados</b> .....	455
Anexo.....	469
Índice.....	508

*ESTA OBRA SE IMPRIMIO*

*EN LA IMPRENTA DEL*

*SERVICIO DE PRISIONES*

*EN EL MES DE MAYO*

*DE 1963.*